



ACTA NÚMERO 6/2013 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013

D. Alejandro Tiana Ferrer
D.ª Beatriz Badorrey Martín
D. Luis Antonio Blanco Blanco
D. Miguel Ángel Sebastián Pérez
D. Íñigo Zúñiga López
D.ª M.ª Consolación Velaz de Medrano Ureta
D. Ricardo Mairal Usón
D. Tomás Fernández García
D.ª M.ª Rosario Domingo Navas
D.ª M.ª Carmen García Alonso
D.ª Isabel Calzas González
D.ª María Dolores Fernández Pérez
D. José María Labeaga Azcona
D.ª Rosa M.ª Martín Aranda
D.ª Mercedes Gómez Adanero
D. Antonio Zapardiel Palenzuela
D.ª Amelia Pérez Zabaleta
D. José Carpio Ibáñez
D.ª M.ª Jesús Peréx Agorreta
D. Antonio Moreno Hernández
D. Jacinto Carmelo Rivera de Rosales Chacón
D. Miguel Ángel Santed Germán
D. José Luis García Llamas
D. Rafael Martínez Tomás
D. Carlos Cerrada Somolinos
D. José Carlos Antoranz Callejo
D. Antonio Urquizar Herrera
D. Salvador Galán Ruiz-Poveda
D. José Francisco Álvarez Álvarez
D. Manuel Alonso Castro Gil
D. Francisco Javier de la Rubia Sánchez
D.ª Blanca Azcárate Luxán
D. Manuel Criado Sancho
D.ª M.ª José González Labra
D. Mauro Hernández Benítez
D. José Félix Ortiz Sánchez
D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales
D. Basilio Sanz Carnero
D.ª Rosa María Goig
D. Julio Fuentes Losa
D. Miguel Peñasco Velasco
D. Carlos Perandones Serrano
D. Fernando Manuel Pérez Martín
D. José M.ª del Río Jiménez
D. Juan Francisco Chamorro Pérez
D. Jesús de la Torre Arquillo
D. Rafael Cotelo Pazos

En sustitución de D. José Antonio Olmeda Gómez, D.ª María Josefa Rubio Lara
D.ª Paloma Centeno Fernández (13:00 horas)

Invitados

D. José Rafael Guillamón Fernández
D.ª Almudena Rodríguez Moya

Excusas

D.ª Rosario Vega García
D. Manuel de Puelles Benítez

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 17 de diciembre de 2013, en la Sala Andrés Bello de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector Magnífico, D. Alejandro Tiana Ferrer, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, D.ª Beatriz Badorrey Martín y con la asistencia de los Sres. que al margen se relacionan.

01. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión de 22 de octubre de 2013

Se aprueba el acta con algunas correcciones formales.

02. Informe del Sr. Rector Magnífico.

El Sr. Rector comienza su informe comunicando a los consejeros, que la estructura del acta ha cambiado con la intención de otorgar un espacio concreto a las propuestas de los Vicerrectorados y Secretaría General, de esta forma no serán tratados como asuntos de trámite.

El Sr. Rector procede a explicar el trabajo desarrollado por el equipo de gobierno desde el último Consejo de Gobierno y lo plantea en cinco ámbitos de actuación.

En primer lugar, se ha realizado un trabajo de dinamización de equipos, y hemos terminado de constituir los equipos de este Rectorado. En este sentido es preciso trasladar al Consejo la incorporación de D. Antonio Blanco como nuevo gerente; la profesora D.ª María Dolores Fernández como representante de la junta del PDI, en sustitución del profesor D. José Carpio quien continúa siendo miembro del Consejo de Gobierno por su elección como director de la ETS de Ingenieros Industriales. En atención al resultado electoral el Sr. Rector le da la enhorabuena. Felicita, también, a la profesora D.ª Rosa María Goig que fue elegida ayer como representante del PDI. El Sr. Rector agradece a los miembros de los distintos equipos su disposición y colaboración con la comunidad universitaria.

En segundo lugar, el Sr. Rector procede a exponer los Proyectos generales en los que se encuentra inmerso el Rectorado:

1º. La internacionalización de la Universidad. En este sentido se han dado pasos muy importantes, como pone de manifiesto la visita del ministro de educación de Ecuador a nuestra Universidad. Se ha firmado un convenio con la organización Eixo Atlántico, entidad transfronteriza que agrupa a los 34 ayuntamientos de Galicia y del Norte de Portugal, convenio al que se va a sumar la Universidade Aberta.

2º Consolidación e innovación tecnológicas. Para afrontar los cambios que debemos realizar en este sentido, hemos aceptado la propuesta del Profesor D. Francisco Álvarez, hablando de "tecnoeducación" y estamos trabajando



en la línea señalada. Con posterioridad el Vicerrector de Medios y Tecnología nos informará de los resultados de este trabajo, ya que pronto se materializarán.

3º Evolución en el modelo de Centros asociados. Es preciso recordar que ayer se aprobó en el Senado la "Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", algo que nos obligará a adaptar nuestro modelo a los cambios previstos, además de reconsiderar el modelo de campus.

4º Seguimiento de los asuntos de personal. Este es un tema especialmente sensible, queremos consolidar lo obtenido y ofrecer promoción, sin olvidar la incorporación de valores nuevos en la investigación y tejido universitario. Respecto de los profesores tutores el Sr. Rector desea comunicar que la gestión de los tutores ha pasado a depender del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Después del último Consejo de Gobierno se publicó la creación del Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad que pretende trabajar conjuntamente en el área de formación, con la implicación de distintos ministerios. Debido a que la atención a la comunidad universitaria requiere una atención especial, quiere agradecer la colaboración de todos, Decanos, Directores de Escuela, etc.

Los contactos externos constituyen un aspecto vital para la consecución de nuevas oportunidades y es preciso trabajar en este sentido. El Sr. Rector comunica que ha tenido contactos con distintos Consejeros de diversas Comunidades Autónomas y opina que la Universidad está siendo muy bien recibida. En este sentido, Bergara es una muestra de entrega y colaboración con la UNED y como Bergara, otros centros de Euskadi, Barcelona, Girona, etc. Es preciso cuidar estas relaciones ya que resultan muy beneficiosas para nuestra universidad. Se han mantenido reuniones con distintas administraciones y, por supuesto, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya actitud nos parece favorable, pudiendo calificar la relación entre ambas instituciones de fluida. En el ámbito del Ministerio hay dos organismos con los que hemos tenido diversas conversaciones: la ANECA, con la que hemos constituido un grupo de trabajo para trabajar en los criterios para la acreditación de titulaciones on-line. Por otro lado, la Fundación Universidad.es tiene interés en contar con la UNED para el futuro de la universidad digital. Además de estos contactos, hay que aludir a otros mantenidos con Telefónica, Banco Santander, ONCE, etc. De los contactos realizados, hemos obtenido una impresión muy positiva y las tres entidades señaladas mantienen el interés en seguir colaborando con la UNED.

El Sr. Rector alude a los socios internacionales, cuyo apoyo es vital para conseguir los fines propios de nuestra actividad docente: AIESAD, que tiene como presidente a Carlos Bielschowsky y tiene una vinculación firme con nuestra universidad; OEI que nos permite colaboración interesante con distintos países de Latinoamérica y, por último la EADTU, cuyo interés por los cursos MOOC ha sido manifiesto, algo que debemos cultivar para incrementar nuestra presencia en Europa.

Por último y refiriéndose a una de las tareas que el sr. Rector considera fundamental, realiza un repaso de la representación de la institución. En el ámbito interno, desde el último Consejo de Gobierno, han sido multitud los Centros Asociados visitados, tanto por el Sr. Rector como por el Sr. Vicerrector de Centros Asociados. Se ha echado en falta un plan de comunicación más eficaz que otorgase un mayor rendimiento a nuestra presencia, estamos trabajando en este sentido. En el aspecto externo hay dos ámbitos en los que ejercer la función representativa: la CRUE y los medios de comunicación. La CRUE está muy activa y en un proceso de negociación con el Ministerio para hacer propuestas de reformas que no parecen muy ambiciosas, pero la voluntad de los Rectores es mantener una postura activa. A medida que se produzcan novedades las iremos trayendo al Consejo de Gobierno. Respecto de los medios de comunicación, manifiesta que existe la mayor disponibilidad por parte del Rector pero, se va a trabajar en este sentido para obtener una mayor atención por parte de los medios.

Además de la bienvenida a los nuevos miembros, es deseo del Rector comunicar jubilaciones del PDI: D. José María Pérez Casas, Facultad de Ciencias con fecha 31 de octubre de 2013 y las jubilaciones PAS: D.ª Veneranda Rabadán Martín 31/10/2013 y D.ª Manuela Durán Sánchez 4/12/2013. Es su deseo felicitar al laboratorio de Química Analítica, de M.ª Isabel Gómez del Río, que el pasado 14 de noviembre recibió el Premio Nacional de Edición Universitaria a la mejor Edición digital y multimedia. El jurado valoró el esfuerzo desarrollado por la universidad para incorporar las TIC a la



docencia e investigación. También estimó la originalidad en la presentación y soporte, adaptado a las necesidades del alumnado.

Antes de concluir su informe, desea transmitir el pesar de la comunidad universitaria por el fallecimiento de D. José Antonio Martínez Torres (Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y, en representación de los alumnos fallecidos, cita a la alumna de Ciencias Ambientales, Olga María Martín González.

El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio Ibáñez, pregunta si se va a trabajar en las aplicaciones y solicita que se mejoren y funcionen para ayudar a la tarea docente. El Sr. Rector manifiesta su preocupación al respecto y remite al Vicerrector de Medios y Tecnología para la respuesta.

La profesora D.^a María Dolores Fernández, desea agradecer al Rector, la sensibilidad que ha mostrado al incorporar a un nuevo representante del PDI laboral al Consejo de Gobierno, en su nombre y el de profesor D. Ángel Maroto, como presidente del comité de empresa del PDI. En este sentido el Rector incide en la voluntad negociadora como uno de los pilares del Rectorado.

A continuación toma la palabra el Representante de Catedráticos, D. Francisco Álvarez, quien considera que resultaría interesante, teniendo en cuenta la última reforma legal, hacer una reflexión respecto de los Centros asociados y las Comunidades Autónomas. Aludiendo al Centro Asociado de Bergara, el profesor Álvarez entiende que no es casual. La UNED fue la primera universidad pública del País Vasco. Además de las visitas, debemos continuar trabajando para mejorar el modelo. Estima que el tema de la ANECA es vital, hay muchas universidades que están lanzando titulaciones on-line y la competencia va a ser muy fuerte. El profesor Álvarez indica que los criterios para la puesta en marcha de la universidad digital deberían lanzarse en Universia en Río 2014 e intentar liderar el proceso. Se muestra partidario de tener en cuenta las asociaciones de universidades, sin limitarnos a las de enseñanza a distancia, ya que en un mundo globalizado aparecerá otra clase de competencia. El Sr. Rector agradece las aportaciones y sugerencias del profesor Álvarez.

03. Propuesta de concesión de la Medalla de la UNED al Mérito a D. Juan A. Gimeno Ullastres, anterior Rector de la Universidad.

El Sr. Rector realiza una defensa de la propuesta aludiendo al gran trabajo y dedicación del Rector D. Juan Antonio Gimeno Ullastres. Desde 2012 las categorías en la concesión de medallas fueron modificadas; la máxima condecoración, desde entonces, es la medalla al mérito.

A propuesta del Sr. Rector, D. Alejandro Tiana y a la luz de distintas conversaciones con los Directores y Decanos, en las que sumaron su apoyo al reconocimiento por parte de la institución, se somete a consideración del Consejo la **concesión de la Medalla de la UNED al Mérito a D. Juan A. Gimeno Ullastres, anterior Rector de la Universidad.**

Abre el turno de palabra, el Representante del PAS, D. Jesús de la Torre, quien alaba la dedicación y la gestión económica del anterior Rector. Sin embargo, en atención a las últimas elecciones opina que el estamento al que representa mostró una clara disconformidad con la política universitaria desarrollada por el anterior equipo rectoral ante la situación del Personal de Administración y Servicios.

El Delegado General de Estudiantes, D. José María del Río, manifiesta el reconocimiento a la labor desarrollada estos últimos ocho años y la transformación de la UNED pero, el colectivo al que representa no ha entendido las políticas universitarias respecto de los estudiantes.

El Representante del PAS, D. Juan Francisco Chamorro, resalta la entrega y disposición del Rector D. Juan Antonio Jimeno pero, entiende que ha realizado una mala gestión de personal y que ha incumplido sus compromisos electorales.

El Profesor Álvarez considera que es un tema que debería someterse a un estudio más profundo ya que es demasiado pronto, considera bueno tomar distancias ya que se tiende a valorar la gestión del Rector y no es eso lo que se pretende, se trata de otorgar un reconocimiento institucional a la entrega. El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, incide en la misma idea y pide a los Representantes de PAS y estudiantes que reconsideren su postura.

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, se remite al Reglamento de la concesión de medallas y distinciones honoríficas de la Universidad Nacional de Educación a



Distancia. El Decano de la Facultad de Ciencias cita literalmente "Se concederá a todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, pertenecientes o no al mundo académico, cuyos extraordinarios méritos las hagan acreedoras de ello. Asimismo, podrán ser distinguidas con esta medalla aquellas personas físicas o jurídicas que hayan sido mecenas de la UNED, entendiendo por tales las que hayan donado bienes de excepcional interés científico, cultural, patrimonial o económico a la Universidad". Manifiesta tener el convencimiento de que tanto el anterior Rector, como su equipo, merecen esta medalla. En este sentido se manifiesta el Representante de los Directores de Centros Asociados, D. Salvador Galán, ya que considera que el Rector D. Juan Antonio Gimeno Ullastres impulsó la labor de los centros del primer día al último de sus mandatos.

El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Luís Manuel Virumbrales, pone de manifiesto que todos los Rectores anteriores han recibido la medalla y por tanto el tema está agotado. El profesor D. Mauro Hernández, a la vista de las diferentes posturas surgidas, propone reconsiderar los argumentos poco favorables y posponer la votación.

El Sr. Rector insiste en que se trata de un reconocimiento institucional al trabajo y entrega, no tanto a la gestión; ese y, no otro, es el sentido de la propuesta.

El Delegado General de alumnos, D. José María del Río explica que desde el compromiso institucional y no evaluando la gestión del anterior Rectorado, ha resuelto votar favorablemente la propuesta, en este sentido se manifiesta la Representante del PAS, D.ª Paloma Centeno quien, en sustitución de D. Jesús de la Torre, anuncia su voto favorable. Se procede a la votación.

Votos a favor: 43

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

El Consejo de Gobierno aprueba la concesión de la Medalla al Mérito de la UNED a D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad desde el dos de diciembre de dos mil cinco hasta el cuatro de julio de dos mil trece.

Los representantes de alumnos D. Carlos Perandones Serrano y D. Fernando Manuel Pérez Martínez solicitaron que constase en Acta su ausencia de la reunión durante la votación.

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia

El Gerente anuncia que va a realizar una síntesis de las grandes líneas del presupuesto.

El presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2014 disminuirá un 1,27% respecto del presupuesto del ejercicio 2013. Se ha producido una disminución de la cuantía total de transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se han evaluado los gastos asociados a los distintos planes de actuación de la Universidad, priorizándose las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos previstos para el próximo ejercicio económico, que se pueden concretar en los siguientes: Mantener el empleo y las retribuciones de los empleados; desarrollar acciones para la contención del gasto corriente; garantizar el apoyo financiero a los Centros Asociados; aplicar un mayor volumen de recursos financieros en apoyo de la docencia en Facultades, Escuelas y Departamentos; potenciar la aplicación de recursos en apoyo de personal para la investigación y asegurar la ejecución de las inversiones necesarias en materia de infraestructuras. No se va a consumir el remanente en su totalidad pero sí unos siete millones de euros. El Gerente realiza una explicación realizando un análisis comparativo con otros ejercicios presupuestarios. Señala que se ha mitigado la tendencia de descenso en aportaciones por los distintos ministerios, Educación e Interior, incluso desaparecen la contribución del Ministerio de Exteriores y del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La evolución de las fuentes de financiación es clara: en 2010 la UNED financiaba con fondos propios el 49,03%, en la actualidad el porcentaje asciende a 62,33%. Analiza la estructura del presupuesto de gastos y explica que del análisis del estado de gastos del presupuesto se pueden extraer las siguientes conclusiones fundamentales: Los gastos presupuestados en el Capítulo 1: Gastos de Personal" se mantienen prácticamente constantes respecto de lo previsto en el ejercicio 2013. Ha sido necesario efectuar algunos ajustes en los gastos que no constituyen estrictamente retribuciones del personal y mantenimiento de plantillas, a efectos de hacer posible el cumplimiento del objetivo prioritario de mantenimiento del empleo y retribuciones de los empleados. El gasto corriente en



bienes y servicios, presupuestado en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, se minoran interanualmente como consecuencia de la obligada racionalización en los recursos a utilizar en las distintas actividades de la Universidad. El gasto previsto para el conjunto de transferencias corrientes y de capital, fundamentalmente compuesto por la cuantía a transferir a Centros Asociados, se incrementa respecto de la cifra presupuestada en el ejercicio anterior. La cifra presupuestaria del ejercicio 2014 para atender a gastos y pasivos financieros experimenta una ligera disminución interanual. Por último, las inversiones reales de la Universidad incrementan su dotación respecto del pasado ejercicio, debido al desarrollo previsto de los planes de actuación en materia de infraestructuras.

Considera importante destacar que en el capítulo debemos atender al techo de gasto: mientras que el del personal docente se encuentra adecuado, el del personal de administración y servicios supera las cuantías que la Ley de Presupuestos del Estado establece. Esto ha provocado una revisión continua por los órganos de control del Estado de este apartado del presupuesto. Se está intentando una línea de contención en este sentido para que no afecte a salarios o puestos de trabajo. La Universidad está afrontando un reto por una presión presupuestaria por lo que debemos abordar de manera seria la generación de nuevos ingresos.

El Representante del PAS, D. Jesús de La Torre, manifiesta su preocupación por el consumo de remanente, en 2011, consumimos 11 millones, en 2012, 4 millones y en 2013 quizá 7. Expresa su deseo de no continuar en esta línea.

El Decano de Filosofía, D. Jacinto Rivera de Rosales pregunta si las obras del edificio de humanidades están presupuestadas.

El Representante de los profesores doctores con vinculación permanente, D. Luís Manuel Ruíz Virumbrales, comenta que el presupuesto de este ejercicio muestra claramente una bajada en la contribución del Ministerio y que los altos cargos se incrementan. Subraya que no se ha conseguido incluir el incentivo de los profesores en el presupuesto, de la misma forma que se refleja el del PAS. La partida que baja son las indemnizaciones por razón del servicio y muestra su desacuerdo en este sentido. Se alegra por el incremento de la partida de gastos sociales y muestra su preocupación por el consumo de remanente.

El Decano de la Facultad de Educación, D. José Luís García Llamas, muestra su inquietud por la partida de ingresos descentralizados, en concreto lo relativo a másteres y doctorados. Desearía menor rigidez. Se alegra de que la parte de la UNED en los cursos de Formación Permanente haya pasado de 24 a 22.

El Representante de Catedráticos, D. Francisco Javier de la Rubia, querría aclarar la cantidad exacta de remanente y conocer la aportación de las empresas privadas. Desea saber la situación en la que queda este año el fondo de contingencia.

El Representante del Pas, D. Juan Francisco Chamorro, agradece la exposición y muestra su sorpresa porque en un clima de recortes, como el actual, se amplíen los cargos académicos. Señala que se ha reducido la partida de formación del PAS y han quedado recortadas las ayudas al estudio, todo esto le genera una sensación mayúscula de desigualdad.

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, apunta que hemos pasado de ser una universidad público-privada en 2010 a una privada-pública en 2013. En su opinión el superávit de nuestras cuentas puede resultarnos perjudicial. No entiende que la cuenta de PDI esté equilibrada si se está produciendo una pérdida constante de profesorado. Pregunta si se puede reducir el gasto en alquileres. Se cuestiona dónde están las partidas para los coordinadores de los programas de doctorado y quiere saber si se mantiene el fondo de experimentalidad, aprobado en junio de 2013, para los Centros Asociados que hacen un esfuerzo en aspectos experimentales.

El Representante de Directores de Departamentos, D. Antonio Urquizar agradece la exposición del presupuesto. Reconoce el esfuerzo del Rectorado a la hora de asumir la partida de gasto telefónico y solicita que el 12 % de los ingresos de los Másteres se devuelvan a los Departamentos, toda vez que el presupuesto debe integrarse en un contexto en el que los Departamentos se encargan en mayor medida de gastos que antes repercutían en otras unidades de la Universidad. Muestra su preocupación por el gasto del remanente y pregunta por las perspectivas para 2015.



El Director de la Escuela de Doctorado, D. José María Labeaga, señala que frente al Ministerio es nefasto generar superávit por la forma en que se hace el presupuesto. Lo más importante es la tensión presupuestaria. Considera inaudito que nuestra universidad se autofinancie en más de un 50%, cuando la media, en España, está en el 20%. Aboga porque la UNED vuelva a ser una universidad pública no privada-pública, así debe ser, si se valora la formación, investigación, etc.

El Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio, pone de manifiesto que el gasto en pruebas presenciales no se puede reducir más, resalta que las dietas son las mismas de 2002. Quizá en teléfono se puede reducir y, por último, señala que el gasto del CESEV parece que no beneficia a la UNED y resulta redundante.

El Gerente agradece las aportaciones y sugerencias. Explica, respondiendo al profesor de la Rubia, que tenemos 30 millones de remanente. Es preciso saber que la Ley de estabilidad presupuestaria impide presentar presupuestos con déficit. Aunque se pretende trasladar al los agentes implicados que la UNED no puede verse perjudicada por su buena gestión. Es cierto que la media de autofinanciación de otras universidades es de 20%. Las obras de humanidades son de mantenimiento, no de inversión. El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián apunta que se encuentran presupuestadas en 1,4 millones. La reducción de acción social se ha reducido pero recuerda que en otras universidades ha quedado en cero euros. A pesar de las jubilaciones, en el PDI se generan deslizamientos retributivos al alza por pequeños complementos, trienios, quinquenios etc. Hay una ligera reducción en las indemnizaciones por razón de servicio pero estamos en entornos atemperados. Indica que se está estudiando la cuestión de los contratos telefónicos para generar ahorro. Precisa que el remanente afectado es de 19 millones y el genérico 9.

El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, señala que el presupuesto es realista y aprovecha para felicitar al Director de ETS de Ingenieros Industriales por refundir cargos. Respecto de pruebas presenciales, es preciso decir que se ha subido el presupuesto de las dietas. Las transferencias a los Centros Asociados vienen marcadas por las tasas. Hay erratas en los porcentajes de los másteres y doctorado que se subsanarán, acepta y propone incorporar las propuestas del Decano de la Facultad de Educación, D. D. José Luís García Llamas. Este año se ha aumentado la dotación a los Departamentos y el fondo de contingencia se ha quedado en medio millón de euros. La cuestión de los másteres y doctorados de cara al presupuesto, deben replantearse para el futuro. Se compromete a dar información del CESEV y explica que, desde septiembre, se está trabajando en ello.

El profesor Ruíz Virumbrales, muestra su descontento con las medidas tomadas respecto de las pruebas presenciales que afectan a las dietas del profesorado. Insiste en que los complementos que se dan en los exámenes dependen de muchos factores, solicita transparencia absoluta en este sentido. El Director de la ETS de Ingenieros Industriales incide en la cuestión de las pruebas presenciales, explica que si bien las dietas suben, la locomoción baja. Agradece la disposición a informar sobre el CESEV.

El profesor Álvarez señala que estamos ante unos presupuestos continuistas y propone un análisis más detallado por parte de los miembros afectados.

El Gerente solicita autorización para realizar pequeños ajustes que fueran precisos, como es habitual.

Se procede a la votación y se aprueba por asentimiento.

04.01. El Consejo de Gobierno aprueba los presupuestos 2014, según [anexo I](#).

El Gerente presenta el convenio marco de colaboración con FREMAP y explica que no plantea coste alguno.

04.02. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco de colaboración entre la UNED y FREMAP, para el desarrollo de programas para la promoción de entornos laborales saludables, según [anexo II](#).

El gerente introduce en el debate el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Un requerimiento de la inspección de trabajo exigía a la UNED que tuviese aprobado este documento. Se han desbloqueado los puntos que impedían el acuerdo y en la Comisión de Riesgos Laborales se aprobó el documento que se presenta con un solo voto en contra. El Plan de Riesgos Laborales se mantiene en la línea que la Ley exige y es similar al plan de otras organizaciones de la Administración.



El Decano de la Facultad de Ciencias, explica que en el orden del día no figura el documento. Este documento precisa negociación de los implicados. En este sentido la Decana de Derecho manifiesta su acuerdo con la postura del profesor Zapardiel ya que los Decanos, Directores de Escuela y Departamentos asumen nuevas responsabilidades de las que no han sido informados. Se suma a esta postura el profesor de la Rubia, el cual considera que no tiene elementos de juicio para decidir. Coincidiendo con los argumentos expuestos, el profesor Urquizar entiende que no se puede votar un documento que no estaba en el orden del día y cuyo contenido no ha sido debatido convenientemente.

El Sr. Chamorro felicita al Gerente por haber acabado con una situación irregular y concluye que se ha negociado con aquellos que estaban habilitados para ello.

El Gerente manifiesta que el procedimiento en la negociación ha sido el adecuado y que el documento que se presenta es fruto del cumplimiento de las normas. Señala que consideraba que había un mayor conocimiento de las partes implicadas. En cualquier caso desea reasaltar que, con acuerdo o, sin él, la responsabilidad legal existe y se pueden exigir. Propone un plan de apoyo y formación de la unidad de riesgos laborales.

La Decana de la Facultad de Derecho insiste en que deberíamos tener un conocimiento más preciso de las obligaciones. Sostiene que el documento debería estar acompañado de un Protocolo de actuación para tener un conocimiento preciso de las obligaciones de los actores implicados. El Gerente responde que se hará por escrito para detallar procedimientos específicos en las grandes áreas.

El Director de la ETS de Ingeniería Informática, insiste en que este documento no ha sido presentado con tiempo suficiente para ser estudiado y considera que, al no estar en el orden del día, resulta imposible arbitrar una solución sencilla. Cree que no se puede someter a la aprobación al no encontrarse en el orden del día.

El Decano de la Facultad de Ciencias considera que estamos tratando un tema de la máxima importancia. Considera necesario un informe de la Comisión de riesgos laborales para asumir responsabilidades y opina que la Universidad se ha descuidado en la elaboración del Plan.

El Representante de los Directores de Departamento, D. Antonio Urquizar, estima que la clave está en determinar la relación entre lo que marca la normativa en la dirección de los centros y, por otro lado, el organigrama académico. Establecer una relación directa entre los cargos académicos y los de dirección merece una reflexión profunda y reposada. El profesor Antoranz añade que habría que cambiar los Reglamentos de los Departamentos ya que ahí se definen las obligaciones de los Directores de Departamento y no coinciden con las que hoy se presentan.

El Rector considera que, por no encontrarse en el Orden del Día, resulta adecuado posponer la propuesta al próximo Consejo de Gobierno. Si en el transcurso del tiempo que resta para su celebración, resultara precisa su aplicación y a la vista de que se han seguido los trámites legales, se encargará la Comisión Permanente.

El profesor de la Rubia solicita que se mantengan reuniones con los actores implicados y sean informados de su responsabilidad.

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de:

05.01. Vicerrectorado de Coordinación y Planificación

El Sr. Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, expone las propuestas y explica que se presenta desglosado, por un lado enseñanzas oficiales y, por otro, el de las colecciones, incorporando el coste estimado de edición, coste final y la tirada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales agradece y aprecia la presentación de la documentación del Vicerrectorado y solicita que en la documentación se especifique si los temas han sido ya tratados en comisiones y convenientemente debatidos. El Sr. Vicerrector explica que ambas propuestas han sido aprobadas en la Comisión de Asuntos Generales. El Sr. Rector señala que toma buena nota de la propuesta de la Decana.

El Decano de Filología, D. Antonio Moreno Hernández, muestra su preocupación por la modificación de los premios del Consejo Social en relación con lo que antes eran materiales didácticos. Considera que es preciso promover la creación de materiales nuevos.



EL Sr. Vicerrector de Coordinación y Planificación explica el funcionamiento del Consejo Editorial y comenta que se está trabajando en un procedimiento para que la aprobación dependa del Consejo de Gobierno. EL Consejo Editorial está preocupado con que la edición de materiales se haga por la Editorial UNED y quitar un premio es un paso atrás. Esto se ha comunicado al Consejo Social que va a tomar en consideración la propuesta del Consejo Editorial.

05.01.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asuntos de trámite, la edición de material, según [anexo III](#).

05.02. Vicerrectorado de Investigación

El Sr. Vicerrector de Investigación, D. Ricardo Mairal, adelanta que todos los temas que presenta han sido aprobados en las comisiones correspondientes. Brevemente realiza un repaso de las líneas en las que trabajará el Vicerrectorado. En Salamanca, en la reunión sectorial de la CRUE, tuvo lugar la presentación de "Horizonte 2020", cuyo fin último es impulsar el liderazgo científico, tecnológico y empresarial de nuestro sistema a nivel internacional e incrementar la participación de instituciones y empresas españolas en las iniciativas comunitarias y programas de la Unión Europea. En la Facultad de Derecho, han tenido lugar las vigésimo cuartas jornadas Duque de Ahumada, con éxito notable. Felicita y agradece a la Decana de Derecho el trabajo y esfuerzo empleados en ello. Desde este Vicerrectorado vamos a trabajar en la política de publicación de acceso en abierto. Estamos trabajando para conocer la posición actual de la Universidad en investigación. Para ello vamos a diseñar un mapa que nos permita conocer nuestras debilidades y fortalezas para identificar qué hacemos, cómo y para qué sirve. El resultado obtenido nos permitirá comunicarlo y dar proyección a nuestros logros. Este proyecto se está realizando en estrecha colaboración con la ETS de Ingeniería Informática. La creación de empleo y el fomento de la investigación van a tener reflejo en la propuesta de contratos de investigación vinculados a los Másteres. Desea llamar la atención sobre plan de promoción de la investigación y poner de manifiesto la intención clara de crear equipos. Este año, de manera excepcional, las becas de investigación aumentan, 21 predoctorales y 10 postdoctorales, el 50% irán cofinanciadas por el Vicerrectorado. Señalar, por último, que el Máster de Psicología ha sufrido unas leves modificaciones formales.

El Representante de Profesores D. Mauro Hernández propone que estas líneas se traten en el Claustro. EL Rector le responde diciendo que ya manifestó, en el Claustro su voluntad de iniciar un proceso de debate sobre las grandes líneas de la Universidad y esta no quedará al margen.

05.02.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Memoria del Máster Universitario en Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia para su envío a la ANECA para su verificación, según [anexo IV](#).

05.02.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el Máster Universitario en Protocolo para su envío a la ANECA para verificación, según [anexo V](#).

05.02.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria para su envío a la ANECA para verificación, según [anexo VI](#).

05.02.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el Plan de promoción de la investigación de la UNED 2014, según [anexo VII](#).

05.02.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de investigación entre la UNED y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, según [anexo VIII](#).

05.02.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la UNED y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, según [anexo IX](#).

05.02.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de investigación en materia de patrimonio arqueológico entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UNED, según [anexo X](#).

05.03. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

El Sr. Vicerrector de ordenación Académica y Profesorado, D. Ignacio Zúñiga, explica que todos los asuntos que se presentan a consideración de los consejeros, fueron aprobados en la última Comisión de Ordenación Académica. Procede a una profusa descripción de las propuestas separando los temas de profesorado y los de ordenación académica. Explica que se ha extremado la prudencia con los contratos. El Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, D. Ignacio Zúñiga,



plantea que hay dos propuestas de colaborador honorífico que difieren del resto, toda vez que se trata de profesores ayudantes que desean continuar vinculados a la UNED ya que sus contratos han concluido. Se pretende con la concesión de la figura de colaborador honorífico, mantener su vinculación con la UNED. Explica que estos dos casos se aprobaron en la COA condicionados a la creación de una nueva figura.

La Decana de la Facultad Económicas y Empresariales, D.ª Amelia Pérez Zabaleta agradece la presentación al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. Es su deseo que conste su apoyo al personal de la UNED pero le preocupa que se utilicen figuras académicas desvirtuando su contenido. Subraya que todas las Facultades están en las mismas circunstancias y existen situaciones análogas a las que hoy se presentan. La figura del colaborador honorífico debe responder al espíritu del Reglamento por lo que adelanta su abstención. Considera que puede llegar a generar incluso problemas de carácter laboral. El profesor Álvarez entiende que no se trata de una aprobación de carácter urgente y coincide con el planteamiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En este sentido se manifiesta el Director de la ETS de Ingenieros Industriales, D. José Carpio quien añade que no sería difícil crear una figura distinta para cubrir estas eventualidades.

En apoyo del voto favorable, a la propuesta de colaboradores honoríficos, el Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel subraya que el Consejo de Gobierno avaló la promoción de los profesores que obtuvieran la acreditación de la ANECA y esto no es posible en las circunstancias actuales. Cree que la situación es muy complicada y debemos trabajar para paliar una situación que es realmente precaria. La Decana de la Facultad de Derecho se suma a la postura del Decano de la Facultad de Ciencias y subraya que es una opción viable desde el punto de vista jurídico. La Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Políticas, incide en que hay situaciones complicadas a las que podemos buscar soluciones, esta medida no es nueva en la Universidad española, hay antecedentes y además se trata de una figura que no vincula a la UNED desde un punto de vista contractual.

La profesora Rosa María Goig se alegra de la postura rectoral ante la contratación y pide un protocolo que ordene las promociones.

El Rector propone proceder a la votación en los términos en que se aprobó en la Comisión de Ordenación Académica.

Votos a favor: 29

Abstenciones: 13

Votos en contra: 1

A continuación el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado procede a explicar los asuntos de Ordenación Académica.

El Representante de Estudiantes, D. Carlos Perandones, agradece la medida tomada por el Vicerrectorado respecto del TFG y pregunta qué ocurrirá con los estudiantes que ya han pagado la matrícula. El Vicerrector responde que les será devuelta.

05.03.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cursos puente de ingenierías técnicas de grados: Ingeniería técnica en informática de gestión a grado en ingeniería de las tecnologías de la información y de ingeniería técnica en informática a grado en ingeniería informática, según [anexo XI](#).

05.03.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación del Reglamento del Proyecto Fin de Grado de la ETSI Informática, según [anexo XII](#).

05.03.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación de la normativa del Trabajo Fin de Grado (TFG), según [anexo XIII](#).

05.03.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el Curso de Adaptación para diplomados en Educación Social, según [anexo XIV](#).

05.03.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el reconocimiento de créditos por cursos de la Escuela de Práctica Jurídica, según [anexo XV](#).



05.03.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la transformación de plaza de profesor titular de escuela universitaria en profesor titular de universidad que se especifica en el [anexo XVI](#).

05.03.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la dotación de las plazas de promoción de profesorado contratado que se relacionan en el documento [anexo XVII](#), y de convocatoria de los correspondientes concursos, con los perfiles de plazas indicados.

05.03.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la ratificación de la evaluación docente de D^a Concepción Escobar Hernández de la convocatoria 2012.

05.03.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesorado contratado, que se relacionan en el documento [anexo XVIII](#).

05.03.10. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D. Benito de CASTRO CID como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2013 y por un periodo de dos cursos académicos.

05.03.11. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D. Leopoldo GONZALO GONZÁLEZ como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2013 y por un periodo de dos cursos académicos.

05.03.12. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D. Javier PÉREZ ESTEBAN como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2013 y por un periodo de dos cursos académicos.

Resultado de la Votación:

Votos a favor: 29

Abstenciones: 13

Votos en contra: 1

La aprobación queda condicionada a la creación de una nueva figura de colaboración.

05.03.13. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el nombramiento de D^a Bárbara CONTRERAS MONTERO como colaboradora honorífica de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2013 y por un periodo de dos cursos académicos.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 29

Abstenciones: 13

Votos en contra: 1

La aprobación queda condicionada a la creación de una nueva figura de colaboración.

05.03.14. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la prórroga del nombramiento de D^a Quintina MARTÍN-MORENO CERRILLO como colaboradora honorífica de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2013 y por un periodo de dos cursos académicos.

05.03.15. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el cambio de adscripción del departamento de H^a Antigua al departamento de Prehistoria y Arqueología y del área de conocimiento de historia antigua al área de conocimiento de arqueología, de D^a Virginia García Entero.

05.03.16. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Alfredo HIDALGO LAVIÉ, profesor contratado doctor del Departamento de Trabajo social, para realizar una estancia de investigación, desde el 16 de marzo al 27 de abril de 2014, ambos inclusive, en el The Max Stern Academic College of Emek Yezee (Israel). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.17. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la ratificación de la Licencia de Estudios de D^a Lourdes PÉREZ SÁNCHEZ, ayudante del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 18 de noviembre de 2013 al 31 de enero de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Extremadura. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la



profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.18. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Alicia SAN MATEO VALDEHÍTA, ayudante del Departamento de Lengua Española y Lingüística General, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de California en Santa Cruz (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.19. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Sonia MARISCAL ALTARES, profesora titular de universidad del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo al 24 de julio de 2014, ambos inclusive, en la University of Reading (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.20. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Antonio URQUÍZAR HERRERA, profesor titular de universidad del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 agosto del 2014 al 31 de enero de 2015, ambos inclusive, en la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.21. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Inmaculada SENRA SILVA, profesora titular de universidad del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, para realizar una estancia de investigación, del 15 de septiembre al 13 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Bristol (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.22. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. Manuel Rubén CHACÓN BELTRÁN, profesor titular de universidad del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en la Open University (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.23. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D. José Manuel MAÍLLO FERNÁNDEZ, profesor contratado doctor del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 7 de enero al 15 de febrero de 2014, ambos inclusive, en el Central Rift Valley (Kenia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.24. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Susana VIÑUALES FERREIRO, ayudante del Departamento de Derecho Administrativo, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de París (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.25. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la Licencia de Estudios de D^a Pilar RODRÍGUEZ ARANCÓN, ayudante del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de octubre de 2013 al 15 de enero de 2014,



ambos inclusive, en la Universidad de Cardiff (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

05.03.26. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado la corrección de errores que pudiesen ser detectados y la adaptación a la normativa vigente que resultase necesaria, en coordinación con los departamentos, de las composiciones de las comisiones de selección de los concursos y los perfiles de las plazas de profesorado aprobadas en la presente sesión, en el punto del orden del día de asuntos de trámite.

05.04. Vicerrectorado de Medios y Tecnología

El Vicerrector de Medios y Tecnología, D. Joaquín Aranda Almansa, realiza un breve informe de los proyectos del Vicerrectorado, subrayando que se están abordando de forma distinta las cuestiones que responden al mantenimiento e incidencias de las aplicaciones actuales y las propuestas de mejora para el futuro de nuestra universidad. Lo prioritario es la estabilización informática, limitando los cambios a determinados periodos del curso. De esta forma, se evita que, en momentos críticos, se realicen cambios técnicos. Es preciso señalar que las limitaciones presupuestarias impiden un entrono correcto de desarrollo y prueba. Explica las modificaciones realizadas en pruebas presenciales y el seguimiento que se está realizando de la evolución de las incidencias de las pruebas de evaluación continua. Otra línea de trabajo pretende realizar una auditoría del material informático, desde una perspectiva operativa, para conocer las dificultades que puedan existir como fruto de unos recursos deficientes. Estamos definiendo proyectos de accesibilidad en colaboración con CSI, INTECCA, CEMAV y otros vicerrectorados. Respecto de la presencia de la UNED en los medios, es preciso decir que somos la universidad de lengua castellana con más presencia en la WEB. EL canal "UNED radio" ha triplicado sus reproducciones. El Vicerrector señala que el convenio que presenta para su ratificación tiene el Visto Bueno de Asesoría Jurídica.

05.04.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico de colaboración, en el ámbito del fomento de la cultura científica, entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Medios Audiovisuales de la UNED, según [anexo XIX](#).

El Decano de Filología agradece la explicación pero, desea señalar que la conexión entre la informática y la ordenación académica no siempre ha sido fluida. Diversas cuestiones han generado disensiones entre las aplicaciones informáticas y las decisiones académicas: reconocimiento de créditos, emisión de actas, pruebas de evaluación continuas, TFG, son ejemplos claros de los problemas aludidos.

El Director de la ETS de Ingenieros Industriales agradece la presentación y se congratula por las mejoras realizadas pero cuestiona la adecuación de los plazos en que se han actualizado las aplicaciones. El profesor Carpio señala que la interrelación de bases de datos considera que no es la adecuada, es preciso trabajar en los aspectos técnicos y en otros de procedimiento.

La Decana de Ciencias Económicas y Empresariales agradece la exposición y muestra su inquietud porque después de años de trabajo e inversión, los problemas informáticos no estén resueltos. Hay gran inseguridad por parte del PAS, la red se cae de manera habitual, etc. Señala que hay que hacer un gran esfuerzo en la mejora y pide unión y sintonía entre ordenación académica y tecnología.

El profesor Ruíz Virumbrales, insiste en que el funcionamiento de las aplicaciones no es el adecuado y realiza un repaso de las distintas dificultades que ofrecen. Sugiere que los fines de semana haya informáticos de guardia. Sugiere que sean funcionarios y no una institución privada los encargados de la aplicación de exámenes.

La profesora Fernández señala las dificultades que genera que toda la actividad docente dependa del ordenador, en concreto la corrección de exámenes, incluso desde la perspectiva de salud laboral.

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, expresa que los Decanos reciben multitud de quejas y muestra su solidaridad con el Vicerrector debido a la infinidad de problemas



que generan las aplicaciones informáticas, actas, cortes de comunicación, etc. En este sentido se manifiesta el Representante de Catedráticos, D. Francisco Álvarez Álvarez, quién apunta que es preciso trazar una líneas estratégicas de futuro.

El Vicerrector agradece las propuestas. El Rector explica que la gestión precisa la estabilización de las aplicaciones que tenemos y trabajar en las líneas propuestas para el futuro.

05.05. Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

La Sra. Vicerrectora de Calidad expone las propuestas que somete a la consideración del Consejo de Gobierno. Resalta la convocatoria de los Tutores de Apoyo en Red y el aumento de los tutores intercampus, con un incremento de más de 100 asignaturas, hay casi 200 tutores más. Avanza que se va a revisar el modelo de las tutorías.

05.05.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las convocatorias de Tutores de Apoyo en Red (TAR) para asignaturas de enseñanzas regladas del segundo semestre (curso académico 2013/14), según [anexo XX](#).

05.05.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED y la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, según [anexo XXI](#).

05.05.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración universitaria entre la UNED y la Universidad de Congreso de Argentina, según [anexo XXII](#).

05.05.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de cooperación educativa entre la UNED y Alliance to Renew Co-operation among Humankind (ARCHumankind), según [anexo XXIII](#).

05.05.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio internacional entre la Universidad de Sonora (México) y la UNED, según [anexo XXIV](#).

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, señala que, dentro de las grandes líneas de la universidad, está la equiparación de titulaciones. La acreditación de los títulos vincula a toda la comunidad universitaria y la institución debe volcarse en este proceso. Tenemos carencias que debemos paliar, la experiencia nos dice que hay que potenciar la oficina de calidad. La Sra. Vicerrectora coincide con la postura del Decano de la Facultad de Ciencias y señala que está previsto comenzar a colaborar en la acreditación de los títulos y ayudar a las Facultades. EL Rector recuerda que en el proyecto piloto se han presentado tres másteres de la Facultad de Ciencias, este proceso ha resultado útil por lo que agradece a ala Facultad de Ciencias su disposición.

La Vicedecana de la Facultad de Políticas y Sociología pregunta si se va a plantear un proyecto piloto para los grados. El Rector puntualiza que el proyecto piloto lo es también para grados.

05.06. Vicerrectorado de Centros Asociados

El Vicerrector de Centros Asociados presenta sus propuestas, aprobadas en la Comisión de Centros Asociados y Estudiantes y se someten a aprobación.

05.06.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las transferencias extraordinarias a los Centros Asociados, según [anexo XXV](#).

05.06.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las transferencias ordinarias a los Centros Asociados para 2014, según [anexo XXVI](#).

05.06.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cursos y actividades de Extensión Universitaria correspondientes a los Centros Asociados con solicitud de subvención, según [anexo XXVII](#).

05.06.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cursos y actividades de Extensión Universitaria correspondientes a los Centros Asociados sin solicitud de subvención, según [anexo XXVIII](#).

05.06.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cursos y actividades de Extensión Universitaria correspondientes a los Departamentos con solicitud de subvención, según [anexo XXIX](#).



05.06.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cursos y actividades de Extensión Universitaria correspondientes a los Departamentos sin solicitud de subvención, según [anexo XXX](#).

05.06.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el cambio del título del curso "Naturaleza y actividad humana en los Picos de Europa. Itinerario didáctico por Fuente Dé y el Alto Duje", aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2013 y dirigido por Antonio Fernández Fernández, por: "La comarca oriental de Asturias: un paisaje singular".

05.06.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la concesión de créditos al "Curso de iniciación a la escalada y actividades verticales", según [anexo XXXI](#).

05.06.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la concesión de crédito a la "Ruta Ambiental por Las Machotas", según [anexo XXXII](#).

05.06.10. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y la UNED, según [anexo XXXIII](#).

05.06.11. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la normativa electoral del Claustro del Centro Asociado Provincia de Barcelona, según [anexo XXXIV](#).

05.07. Vicerrectorado de Formación Permanente

La Vicerrectora de Formación Permanente, D.ª María del Carmen García Alonso, realiza dos tipos de propuestas: las que se aprobaron por unanimidad en la Comisión de Formación Permanente y, por otro lado, el anexo III al convenio de colaboración en materia de formación suscrito por la UNED y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre el veintinueve de octubre de dos mil once y la previsión económica para el curso académico 2013-14" del documento sobre la regulación de los tutores o colaboradores de apoyo en red del CUID, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009.

05.07.01. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización del "punto 1. Incentivos" y del "punto 3. Previsión económica para el curso académico 2013-14" del documento sobre la regulación de los tutores o colaboradores de apoyo en red del CUID, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009, según [anexo XXXV](#).

05.07.02. El Consejo de Gobierno aprueba el anexo III al convenio de colaboración en materia de formación suscrito por la UNED y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre el veintinueve de octubre de dos mil once, según [anexo XXXVI](#).

05.07.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio marco de colaboración entre la UNED y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, según [anexo XXXVII](#).

05.07.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico de colaboración entre la UNED y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo XXXVIII](#).

05.07.05. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la UNED y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo XXXIX](#).

05.07.06. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el contrato nº 080/13 entre el Estado de Piauí y la UNED, el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IEF), y la Fundación General de la UNED, según [anexo XL](#).

05.07.07. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la UNED, la Fundación General de la UNED, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) para la realización de actividades de formación continua, según [anexo XLI](#).

05.07.08. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el anexo al convenio marco de colaboración entre la UNED y la Universidad Internacional de Andalucía, según [anexo XLII](#).

05.07.09. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el convenio específico entre la UNED y la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía (ADDPOL) para la realización de actividades de formación permanente, según [anexo XLIII](#).



05.07.10. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, los cambios producidos en los cursos de formación permanente correspondientes a la convocatoria 2013-2014, después de que ésta fuera aprobada en Consejo de Gobierno, según [anexo XLIV](#).

05.07.11. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, el título de Experto Universitario en mediación concursal, según [anexo XLV](#).

La modificación de los requisitos para la dirección de cursos de Formación Permanente suscita un intenso debate.

El profesor de la Rubia muestra su sorpresa porque los profesores doctores no acreditados puedan dirigir cursos, considera que deben dedicarse a la acreditación y solicita que se retire la propuesta. La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales señala que la propuesta precisa una reflexión, cree que genera confusión y perjuicio para la acreditación. Añade que el hecho de que los profesores no permanentes puedan dirigir cursos podría generar problemas en el futuro si la relación contractual desaparece. Sugiere mayor profusión en la documentación. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Urquizar, informa de que las enseñanzas no regladas están reconocidas como experiencia docente por la ANECA, aunque incide en la importancia de la investigación. Fruto de la intervención del profesor Urquizar surge una reflexión ulterior del profesor de la Rubia y manifiesta que no es preciso retirar la propuesta.

La Vicerrectora transmite su intención de dar la difusión adecuada a las propuestas en un marco de transparencia. En relación con un Curso de Mediación Concursal, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a la vez que subraya su apoyo a dicho curso, pregunta acerca de la tramitación del mismo, dado que si se tratase de un curso institucional la documentación debería incluir el Convenio correspondiente, cosa que no sucede. La Vicerrectora aclara que no se trata de un curso institucional sino de un curso ofertado por la UNED, tramitado a través de la correspondiente Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, que empezará a ofrecerse esta primavera para poder captar una cuota de mercado que, en caso de demora, sería captada por otros, como indica el profesor responsable. Aunque el curso no es institucional, se está en vías de celebrar un convenio con la Universidad de Zaragoza. Si éste llega a concluirse, se procederá, de modo transparente y riguroso, a tramitar la transformación del curso de Mediación Concursal en un curso ofertado en convenio. Hace una defensa de la propuesta de modificación en la dirección de los cursos de formación permanente ya que considera que mejorará la situación de los docentes a los que afecta desde distintas perspectivas y explica que se trata de una propuesta habilitante, no obligada. La profesora Fernández justifica la propuesta en aras al beneficio curricular de los docentes no permanentes que además permite realizar publicaciones específicas. El profesor Álvarez Álvarez, considera que la modificación es positiva y elimina posibles discriminaciones.

El profesor Ruíz Virumbrales, manifiesta que hemos de velar por la formación de estos profesores y considera que sería interesante que la ANECA informe del resultado de las acreditaciones de los profesores de la UNED.

La Decana de la Facultad de Geografía e Historia, se muestra partidaria de la propuesta y desea subrayar que hay multitud de profesores anclados en figuras docentes fruto de una situación económica adversa.

05.07.12. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación de la participación de profesores en cursos de formación permanente en el curso 2014-2015, según [anexo XLVI](#).

Resultado de la votación:

Votos a favor: 40

Abstenciones: 3

05.07.13. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la modificación del punto 6 de las reglas provisionales de funcionamiento de cursos COMA ofrecidos por UNED Abierta con posible acreditación UNED-CSEV, según [anexo XLVII](#).

05.08. Vicerrectorado de Estudiantes

La Vicerrectora de Estudiantes, D^a María de la Consolación Velaz de Medrano, explica las propuestas que realiza para su aprobación, en primer lugar las aprobadas en comisión que se



corresponden con los puntos 05.08.01. y 05.08.02. y, en segundo lugar, aquellas que han tenido lugar después de la reunión de la comisión.

05.08.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la concesión de créditos a cursos del COIE, según [anexo XLVIII](#).

05.08.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la subvención de tutorías y asesorías de Centros Penitenciarios, según [anexo XLIX](#).

05.08.03. El Consejo de Gobierno aprueba la primera adenda al convenio específico entre la UNED y la Fundación Vodafone España para la creación de la "Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED-Fundación VODAFONE", según [anexo L](#).

05.08.04. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad y calendario de exámenes de las PAU, según [anexo LI](#).

06. Propuesta del Delegado General de Estudiantes: La participación de los estudiantes en las comisiones y órganos colegiados de la universidad.

El Delegado General de Estudiantes, D. José María del Río, desea manifestar que, después de la propuesta realizada en el Consejo de Gobierno de 22 de octubre, ha tenido lugar un proceso de negociación. En este tiempo ha quedado reconocida la importancia que tiene la participación de los estudiantes en condiciones de igualdad con los demás colectivos de la comunidad universitaria. Fruto de las citadas conversaciones es el acuerdo al que se ha llegado con la Vicerrectora de Estudiantes que permitirá la plena participación, desde la responsabilidad y austeridad de los agentes implicados, con una partida presupuestaria.

La Vicerrectora de Estudiantes ratifica las palabras del Delegado General de Estudiantes y, a la vista de los problemas que ha creado la participación telemática, desde el principio de responsabilidad compartida, se ha considerado adecuado promover y facilitar la representación presencial. Cuando esto no pueda ser así, se garantizarán las condiciones óptimas para la participación telemática.

El Sr. Rector desea manifestar su alegría por el acuerdo conseguido.

El profesor Mauro Hernández pregunta si esta medida es aplicable a los tutores. El Sr. Rector señala que la voluntad del Rectorado es que el acuerdo se haga extensivo a los profesores tutores.

06.01. El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo alcanzado entre el Vicerrectorado de Estudiantes y la Delegación Nacional de Estudiantes, por el cual la opción de participación presencial de los representantes de Estudiantes, y por extensión de los profesores Tutores, en las comisiones y órganos colegiados de la Universidad reside en los convocados.

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.

La Secretaria General, D^a Beatriz Badorrey expone las propuestas. El Representante de Estudiantes D. Carlos Perandones, felicita a la Secretaria por la modificación del Reglamento de pruebas presenciales y solicita que se promuevan medidas para evitar que los alumnos copien en los exámenes.

EL Decano de Ciencias traslada al Consejo de Gobierno una queja realizada en la Junta de Facultad de Ciencias por el adelanto del calendario en los exámenes de enero. El profesor de la Rubia suscribe las palabras del Decano. La Vicesecretaria de Pruebas Presenciales explica que el objeto del retraso era equilibrar los semestres.

07.01. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, que el artículo 16.2 del Reglamento de régimen interior del Departamento de Historia del Arte, aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012, quede redactado como sigue:

"2-. La comisión de revisión de exámenes, nombrada por el Director del Consejo de Departamento, por Delegación de éste, estará integrada por tres profesores del mismo correspondientes al ámbito de conocimiento de las asignaturas afectadas y un representante de estudiantes en los términos previstos en la normativa sobre revisión de exámenes; no podrán formar parte de esta Comisión los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación previo."

07.02. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, la propuesta de modificación del artículo 39 del Reglamento de Pruebas Presenciales, según [anexo LII](#).



07.03. El Consejo de Gobierno aprueba, como asunto de trámite, las fechas de emisión de listados y firma de actas de calificaciones del curso 2013/2014, según [anexo LIII](#).

08. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

No hay más asuntos de trámite.

09. Ruegos y preguntas

El profesor Virumbrales ruega una aplicación de calificaciones nueva. Pide que se otorgue una prórroga a los profesores que se jubilan en el uso de su correo electrónico.

La Decana de la Facultad de Económicas y Empresariales quiere solicitar un apoyo formal a las facultades en los exámenes de diciembre que cada vez tienen mayor número de alumnos, que excede la capacidad de las facultades. La Vicesecretaria de Pruebas Presenciales señala que los exámenes extraordinarios no dependen de Secretaría General. Existe la oferta por parte del Centro de Madrid, para que los exámenes de diciembre puedan realizarse en sus instalaciones.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:05 horas, el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº
EL RECTOR

Alejandro Tiana Ferrer

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIA GENERAL

Beatriz Badorrey Martín

ANEXO I

Proyecto Presupuesto

2014



ÍNDICE

ÍNDICE

Memoria.....	I
1.- Presupuesto 2014.....	5
2.- Notas explicativas de los ingresos.....	17
3.- Cuadros económicos del presupuesto de ingresos.....	29
4.- Notas explicativas de los gastos.....	35
5.- Cuadros económicos del presupuesto de gastos.....	56
6.- Identificación de los centros de gasto.....	64
7.- Criterios de elaboración del presupuesto. Facultades, Escuelas y Departamentos.....	71
8.- Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias de Facultades y Escuelas.....	77
9.- Presupuesto de los centros de gasto descentralizados.....	84
9.1.- Facultad de Derecho.....	87
9.2.- Facultad de Ciencias.....	89
9.3.- Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales.....	91
9.4.- Facultad Ciencias Económicas y Empresariales.....	92
9.5.- Facultad de Filosofía.....	93
9.6.- Facultad de Educación.....	94
9.7.- Facultad de Geografía e Historia.....	95
9.8.- Facultad de Filología.....	96
9.9.- Facultad de Psicología.....	97
9.10.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.....	98
9.11.- Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática.....	99
10.- Centro presupuestario: Cursos de PFP y EA.....	100

11.- Presupuesto de los centros de gasto centralizados	103
11.1.- Oficina del Defensor Universitario	105
11.2.- Consejo Social.....	106
11.3.- Rectorado.....	107
11.4.- Vicerrectorado de Formación Permanente	108
11.5.- Vicerrectorado Ordenación Académica y Profesorado	109
11.6.- Vicerrectorado de Calidad y Relaciones Internacionales.....	110
11.7.- Vicerrectorado de Investigación.....	111
11.8.- Vicerrectorado de Centros Asociados.....	112
11.9.- Vicerrectorado de Coordinación y Planificación	113
11.10.- Vicerrectorado de Estudiantes	114
11.12.- Vicerrectorado de Medios y Tecnología.....	115
11.13.- Secretaría General	116
11.14.- Administración y Servicios Generales.....	117
12.- Presupuesto por actividades.....	118
13.- Normas de ejecución del presupuesto 2014.....	121

MEMORIA

MEMORIA PRESUPUESTO 2014

- El presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2014 asciende a 216.273,25 miles de euros, lo que representa una disminución del 1,27% respecto del presupuesto inicial del ejercicio 2013. El volumen de recursos disponibles viene condicionado fundamentalmente por la disminución de la cuantía total de transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para gastos de funcionamiento e inversiones por importe de 1.600 miles de euros y por la previsión de ingresos por tasas y precios públicos en cuantía similar a la ejecución del presente ejercicio. En consecuencia, es aconsejable realizar una previsión de ingresos reales en cuantía inferior al pasado ejercicio. Aunque esta situación se ha compensado parcialmente con la utilización de Remanente de Tesorería en una cuantía superior en 781 miles de euros a la presupuestada en el ejercicio anterior, la cifra total de ingresos ha de ser inferior a la prevista inicialmente para el ejercicio 2013.

En este marco presupuestario, se han evaluado los gastos asociados a los distintos planes de actuación de la Universidad, priorizándose las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos previstos para el próximo ejercicio económico, que se pueden concretar en los siguientes:

- Mantener el empleo y las retribuciones de los empleados
- Desarrollar acciones para la contención del gasto corriente
- Garantizar el apoyo financiero a los Centros Asociados
- Aplicar un mayor volumen de recursos financieros en apoyo de la docencia en Facultades, Escuelas y Departamentos
- Potenciar la aplicación de recursos en apoyo de personal para la investigación
- Asegurar la ejecución de las inversiones necesarias en materia de infraestructuras.

- Del análisis del estado de ingresos del presupuesto pueden destacarse los siguientes aspectos:
 - Los ingresos presupuestados en el capítulo 3: “Tasas, precios públicos y otros ingresos” prácticamente permanecen constantes respecto de la previsión presupuestaria para el vigente ejercicio, teniendo en cuenta los datos disponibles en estos momentos sobre derechos reconocidos.
 - El importe presupuestado en el capítulo 4: “Transferencias Corrientes” desciende interanualmente en un 3,29% debido a la menor aportación ministerial y al descenso previsto en la cifra de patrocinios de empresas privadas. El volumen de “Transferencias de Capital”, capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, también decrece interanualmente en un 10,61% por la menor previsión de ingresos por Fondos Feder al estar finalizando el período de programación y el descenso en los ingresos para investigación
 - La financiación prevista a través del Remanente de Tesorería se cifra en 30.221,92 miles de euros, de los cuales 19.494,00 miles de euros corresponden a financiación afectada a infraestructuras, investigación y actividad de Facultades, Escuelas y Departamentos, siendo los restantes 10.727,92 miles de euros la totalidad del saldo previsto de Remanente de Tesorería de libre disposición al cierre del ejercicio 2013
 - Un último aspecto a destacar es el relativo a la estructura financiera de los recursos presupuestarios, cifrándose en un 62,33% la financiación propia y en un 37,67% la financiación ajena. Continúa la tendencia de los últimos ejercicios en cuanto al incremento de aportación de fondos propios.

- Del análisis del estado de gastos del presupuesto se pueden extraer las siguientes conclusiones fundamentales:
 - Los gastos presupuestados en el Capítulo 1: Gastos de Personal” se mantienen prácticamente constantes respecto de lo previsto en el ejercicio 2013. Ha sido necesario efectuar algunos ajustes en los gastos que no constituyen estrictamente retribuciones del personal y mantenimiento de plantillas, a efectos de hacer posible el

cumplimiento del objetivo prioritario de mantenimiento del empleo y retribuciones de los empleados.

- El gasto corriente en bienes y servicios, presupuestado en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos, se minorará interanualmente en un 11,85%, como consecuencia de la obligada racionalización en los recursos a utilizar en las distintas actividades de la Universidad
- El gasto previsto para el conjunto de transferencias corrientes y de capital, fundamentalmente compuesto por la cuantía a transferir a Centros Asociados, se incrementa en 1.597,45 miles de euros respecto de la cifra presupuestada en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 3,82%
- La cifra presupuestaria del ejercicio 2014 para atender a gastos y pasivos financieros experimenta una ligera disminución interanual, fundamentalmente por la bajada de los tipos de interés.
- Por último, las inversiones reales de la Universidad incrementan su dotación en un 5,66% respecto del pasado ejercicio, debido al desarrollo previsto de los planes de actuación en materia de infraestructuras.

1.- PRESUPUESTO 2014

INGRESOS*
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	ART. 30 - Tasas			
303	Tasas académicas			
	01.- Tasas de secretaría	1.400,00	1.400,00	1.400,00
	ART. 31 - Precios públicos			
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios			
	00.- Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado	72.300,00		
	01.- Doctorado	40,00		
	02.- Compensación becas Ministerio Educación,Cultura y Deporte.	7.200,00		
	03.- Compensación gratuidad de familias numerosas	600,00		
	04.- Titulaciones propias	3.800,00		
	05.- Pruebas de acceso	4.400,00		
	07.- Selectividad	990,00		
	08.- CUID	4.000,00		
	09.-Posgrados oficiales	5.300,00	98.630,00	
319	Otros precios públicos			
	00.- Venta de impresos de matrícula	300,00	300,00	98.930,00
	ART. 32.- Otros Ingresos procedentes de prestación de servicios			
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			
	01.- Ingresos por contratos y convenios	400,00		
	02.- Préstamo interbibliotecario	5,00		
	09.- Otros ingresos	12,00	417,00	417,00
	ART. 33.- Venta de bienes			
330	Venta de publicaciones propias			
	00.- Material impreso	2.500,00		
	01.- Medios audiovisuales	36,00	2.536,00	
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			
	00.- Venta de fotocopias	32,00	32,00	2.568,00
	ART. 38 - Reintegro operaciones corrientes			
380	De ejercicios cerrados		75,00	75,00
	ART. 39 - Otros ingresos			
399	Otros ingresos diversos		790,00	790,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			104.180,00
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 40 - De la Administración del Estado			
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			
	01.- Contrato programa	66.102,00		
	02.- Programa de Instituciones Penitenciarias	225,36		
	09.- Otras subvenciones	672,01	66.999,37	
401	De otros departamentos ministeriales			
	01.- Del Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1,00		
	02.- Del Ministerio del Interior	350,70		
	09.- De otros departamentos ministeriales	10,00	361,70	67.361,07

* En miles de euros

INGRESOS*
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
410	ART. 41 - De organismos autónomos Transferencias corrientes de organismos autónomos 09.- De otros organismos autónomos	200,00	200,00	200,00
440	ART. 44 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público De sociedades mercantiles estatales		10,00	10,00
450	ART. 45 - De comunidades autónomas De comunidades autónomas 02.- De la Generalidad de Cataluña 09.- De otras comunidades autónomas	1,00 1,00	2,00	2,00
460	ART. 46 - De entidades locales De ayuntamientos		1,00	1,00
470	ART. 47 - De empresas privadas De empresas privadas 09.- De otras empresas privadas	2.278,00	2.278,00	2.278,00
480	ART.48 - De familias e instituciones sin fines de lucro 09.- De otras familias e instituc sin fines de lucro	1,00	1,00	1,00
490	ART.49 - Del exterior Del Fondo Social Europeo		1,00	
492	Otras transferencias de la Unión Europea		1,00	
499	Otras transferencias corrientes		1,00	3,00
	TOTAL CAPÍTULO 4			69.856,07
	CAP. 5 - INGRESOS PATRIMONIALES			
500	ART. 50 - Intereses de títulos y valores Del Estado		1,00	1,00
520	ART. 52 - Intereses de depósitos Intereses de cuentas bancarias		160,00	160,00
540	ART. 54 - Rentas de bienes inmuebles Alquiler y productos de inmuebles		50,00	50,00
550	ART. 55 - Productos de concesiones y aprovechamientos especiales De concesiones administrativas		5,00	5,00
599	ART. 59 - Otros ingresos patrimoniales Otros		10,00	10,00
	TOTAL CAPÍTULO 5			226,00

* En miles de euros

INGRESOS*
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
700	ART. 70 - De la Administración del Estado Del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes			
	00.- Para infraestructura y equipamiento	3.400,26		
	01.- Para investigación científica	50,00		
	09.- Para investigación educativa	200,00	3.650,26	
701	De otros departamentos ministeriales			
	00.- De Economía y Competitividad	1.400,00		
	09.- De otros departamentos ministeriales	120,00	1.520,00	5.170,26
710	ART. 71 - De organismos autónomos Transferencias de capital de organismos autónomos		130,00	130,00
720	ART. 72 - De la Seguridad Social Transferencias de capital de la Seguridad Social		1,00	1,00
749	ART. 74 - De soc, entidades públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público De otros organismos públicos		50,00	50,00
750	ART. 75 - De comunidades autónomas De la Comunidad Autónoma de Madrid		15,00	
759	De otras comunidades autónomas		5,00	20,00
770	ART. 77 - De empresas privadas Transferencias de empresas privadas		130,00	130,00
780	ART. 78 - De familias e instituciones sin fines de lucro Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro		200,00	200,00
795	ART. 79 - Del exterior Transferencias de la Unión Europea			
	01.- Feder	5.500,00		
	02.- Otras transferencias de la Unión Europea	408,00	5.908,00	5.908,00
	TOTAL CAPÍTULO 7			11.609,26
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
831	ART. 83 - Reint. de préstamos concedidos fuera del sector público Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo			
	o8. - A familias e instituciones sin fines de lucro	180,00	180,00	180,00
870	ART. 87 - Remanente de tesorería 00.-Remanente afectado	19.494,00		
	01.- Remanente genérico de tesorería	10.727,92	30.221,92	30.221,92
	TOTAL CAPÍTULO 8			30.401,92
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS U.N.E.D.			216.273,25

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	PROGRAMA 322C <u>Enseñanzas Universitarias</u>			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 10 - Altos cargos			
101	Cargos académicos		1.521,07	1.521,07
	ART. 12 - Funcionarios			
120	Retribuciones básicas			
	06. - Personal docente funcionario de carrera e interino	15.823,27		
	07. - Funcionarios no docente de carrera e interinos	11.262,23	27.085,50	
121	Retribuciones complementarias			
	04. - Personal docente	20.830,44		
	05. - Personal no docente	13.121,38	33.951,82	
127	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	171,02	171,02	61.208,34
	ART. 13 - Laborales			
130	Laboral fijo			
	00. - Retribuciones laboral docente	9.377,32		
	01. - Retribuciones laboral no docente	9.226,13	18.603,45	
131	Laboral eventual			
	00. - Docente	6.554,59		
	01. - No docente	2.959,74	9.514,33	
137	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	74,25	74,25	28.192,03
	ART. 14 - Otro personal			
143	Otro personal			
	01. - Personal vario	771,15	771,15	
147	Contribución a planes de pensiones			
	00. - Plan de pensiones	3,21	3,21	774,36
	ART. 15 - Incentivos al rendimiento			
150	Productividad			
	00. - Productividad personal administración y servicios	897,24	897,24	
151	Gratificaciones		33,73	
152	Otros incentivos al rendimiento.		639,88	1.570,85
	ART. 16 - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
160	Cuotas sociales			
	00. - Seguridad Social	15.229,73	15.229,73	
162	Gastos sociales del personal			
	00. - Formación y perfeccionamiento del personal	75,00		
	02.- Transporte de personal	253,00		
	04. - Acción social	846,77		
	09. - Ayudas al estudio	156,00	1.330,77	16.560,50
	TOTAL CAPÍTULO 1			109.827,15

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		565,40	
205	Mobiliario y enseres		27,00	
206	Equipos para procesos de información		312,74	905,14
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
212	Edificios y otras construcciones		2.279,64	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		823,60	
215	Mobiliario y enseres		55,05	
216	Equipos para procesos de información		1.731,51	4.889,80
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina			
	00. - Ordinario no inventariable	543,15		
	01. - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	776,07		
	02. - Material informático no inventariable	640,78	1.960,00	
221	Suministros			
	00. - Energía eléctrica	1.892,18		
	01. - Agua	110,00		
	03. - Combustible	407,20		
	04. - Vestuario	55,00		
	05. - Productos audiovisuales	45,78		
	07. - Productos de laboratorio	61,84		
	09. - Otros suministros	200,73	2.772,73	
222	Comunicaciones			
	00. - Telefónicas	1.441,50		
	01. - Postales	509,00		
	03. - Telex y telefax	65,00		
	04. - Informáticas	1.529,54		
	09. - Otras	1,00	3.546,04	
223	Transportes			
	09. - Entes privados	710,90	710,90	
224	Primas de seguros		40,93	
225	Tributos		61,80	

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
226	Gastos diversos			
	01. - Atenciones protocolarias y representativas	128,50		
	02. - Publicidad y propaganda	307,84		
	03. - Jurídicos y contenciosos	67,60		
	04. - Acuerdos de cooperación científica	81,83		
	05. - Derechos de autor	667,00		
	06. - Reuniones, conferencias y cursos	4.036,87		
	07. - Convocatoria de alumnos	365,38		
	08. - Convocatoria de tutores	183,34		
	10. - Otros gastos diversos	326,40	6.164,76	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	00. - Limpieza y aseo	1.184,00		
	01. - Seguridad	1.308,00		
	02. - Estudios y trabajos técnicos	3.526,00		
	03. - Transporte de personal	115,00		
	06. - Trabajos de imprenta: material didáctico	1.355,40		
	07. - Trabajos de imprenta: material diverso	668,51		
	08. - Producciones audiovisuales	36,00		
	09. - Gastos de gestión de servicios bancarios	250,00		
	10. - Otros	591,77	9.034,68	24.291,84
230	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
	Dietas			
	01. - Pruebas presenciales	804,15		
	03. - Otras comisiones de servicio	334,93	1.139,08	
231	Locomoción			
	01. - Pruebas presenciales	307,65		
	03. - Otras comisiones de servicio	368,36	676,01	
233	Otras indemnizaciones		305,91	2.121,00
	TOTAL CAPÍTULO 2			32.207,78
	CAP. 3 - GASTOS FINANCIEROS			
	ART. 31 - De préstamos en moneda nacional			
310	Intereses			
	01.- Préstamo edificio	115,00		
	02.- Intereses póliza de crédito	20,00	135,00	135,00
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros			
352	Intereses de demora		120,00	120,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			255,00

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
487	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados			
	01.- Transferencia genérica a Centros Asociados	33.313,08		
	02.- Transferencia específica a Centros Asociados	4.736,29		
	03.- Transferencia complementaria a Centros Asociados	1,00	38.050,37	
488	Transferencias a familias e instituciones			
	02. - A la Fundación UNED	8,70		
	03. - A otras familias e instituciones sin fines de lucro	1.265,19	1.273,89	
489	Transferencias a los Campus territoriales			
	01.- Campus de la Red Territorial	299,25		
	02.- Contratos-programa	1.305,52	1.604,77	40.929,03
	TOTAL CAPÍTULO 4			40.929,03
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
621	Edificios y otras construcciones		8.960,58	
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje		319,26	
624	Mobiliario y enseres		1.819,60	
625	Equipos informáticos		6.211,63	17.311,07
	ART. 63 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
630	Edificios y otras construcciones		1.505,31	1.505,31
	TOTAL CAPÍTULO 6			18.816,38

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
780 782	CAP. 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	ART. 78 - A familias e instituciones sin fines de lucro		695,47	
	Transf. a C. Asociados para la cofinanc. de fondos comunitarios (FEDER)		1,00	696,47
	Transf. a C. Asociados no incluidos en la cofinanc. de fondos com.			
	TOTAL CAPÍTULO 7			696,47
	CAP. 8 - ACTIVOS FINANCIEROS			
	ART. 83 - Concesión de préstamos fuera del sector público			
830	Préstamos a corto plazo a funcionarios		80,00	
831	Préstamos a corto plazo a personal laboral		100,00	180,00
	TOTAL CAPÍTULO 8			180,00
	CAP. 9 - PASIVOS FINANCIEROS			
	ART. 91 - Amortización de préstamos en moneda nacional			
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público oo. - Ministerio de Ciencia e Innovación	1.521,95	1.521,95	
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sec. público oo. - Préstamos a largo plazo	2.900,00	2.900,00	4.421,95
	TOTAL CAPÍTULO 9			4.421,95
	TOTAL PROGRAMA 322C			207.333,76
	PROGRAMA 144 A			
	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural Exterior			
	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
202	Edificios y otras construcciones		62,62	
205	Mobiliario y enseres		1,50	64,12
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		2,00	
215	Mobiliario y enseres		2,00	
216	Equipos para procesos de información		2,00	6,00
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina		36,60	
221	Suministros		8,50	
222	Comunicaciones		8,60	
223	Transportes		4,60	
225	Tributos		21,00	
226	Gastos diversos		42,50	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		35,80	157,60
	TOTAL CAPÍTULO 2			227,72

* En miles de euros

GASTOS *
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
488	Transferencias a familias e instituciones		211,32	211,32
	ART. 49 - Transferencias corrientes al exterior			
491	A organismos internacionales		35,00	35,00
	TOTAL CAPÍTULO 4			246,32
	TOTAL PROGRAMA 144 A			474,04
	PROGRAMA 463 A			
	Investigación Científica			
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL			
	ART. 13 - Laborales			
131	Laboral eventual			
	02. - Investigadores en formación	867,74		
	03. - Personal con cargo a proyectos de investigación	1.176,81	2.044,55	2.044,55
	TOTAL CAPÍTULO 1			2.044,55
	CAP. 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 20 - Arrendamientos y cánones			
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje		15,00	
206	Equipos para procesos de información		55,43	70,43
	ART. 21 - Reparación, mantenimiento y conservación			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		96,50	
216	Equipos para procesos de información		15,40	111,90
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
220	Material de oficina		1.729,76	
221	Suministros		200,00	
224	Primas de seguros		5,00	
225	Tributos		3,00	
226	Gastos diversos		828,81	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		219,00	2.985,57
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
230	Dietas		362,96	
231	Locomoción		375,00	737,96
	TOTAL CAPÍTULO 2			3.905,86
	CAP. 3- GASTOS FINANCIEROS			
	ART. 35 - De demora y otros gastos financieros			
352	Intereses de demora		87,00	87,00
	TOTAL CAPÍTULO 3			87,00

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
441	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 44 - A soc, ent. públicas empr, fundaciones y resto de entes del sector público			
	Transferencias			
	o6.- Al Instituto Gutiérrez Mellado	175,00		
	o8.- A otros entes públicos	20,40	195,40	195,40
	ART. 48 - A familias e instituciones sin fines de lucro			
	A familias e instituciones			
	o1.- Becas	577,40		
	o3.- A otras familias e instituciones	510,29	1.087,69	1.087,69
		TOTAL CAPÍTULO 4		
622	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	Maquinaria, instalaciones y utillaje		451,50	
	Mobiliario y enseres		9,00	
	Equipos informáticos		240,00	
628	Fondos bibliográficos		100,33	800,83
	TOTAL CAPÍTULO 6			800,83
	TOTAL PROGRAMA 463 A			8.121,33
	PROGRAMA 466 A			
	Investigación y Evaluación Educativa			
213	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	ART. 21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación			
	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1,64	1,64
	ART. 22 - Material, suministros y otros			
	Material de oficina ordinario no inventariable		1,79	
	Gastos diversos		144,50	
	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5,60	151,89
	ART. 23 - Indemnizaciones por razón de servicio			
	Dietas		7,43	
	Locomoción		7,43	14,86
	TOTAL CAPÍTULO 2			168,39

* En miles de euros

GASTOS*
Ejercicio 2014

Clasificación Económica	NATURALEZA DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES		
		Por subconcepto	Por concepto	Por Artículo y Capítulo
	CAP. 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	ART. 48 - A familias e Instituciones sin fines de lucro			
481	01.- Becas	128,00	128,00	128,00
488	Transferencias a familias e instituciones			
	02.- A la fundación UNED	45,68	45,68	45,68
	TOTAL CAPÍTULO 4			173,68
	CAP. 6 - INVERSIONES REALES			
	ART. 62 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
625	Equipos informáticos		2,05	2,05
	TOTAL CAPÍTULO 6			2,05
	TOTAL PROGRAMA 466 A			344,12
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS U.N.E.D.			216.273,25

* En miles de euros

2.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS INGRESOS

Notas explicativas de los ingresos del presupuesto de la UNED

A/ Operaciones corrientes:

El presupuesto de ingresos clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos.

Artículo 30.- Tasas.

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos. Han de reunir dos requisitos:

- Ser de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.
- No pueden prestarse o realizarse por el sector privado.

303.- Tasas académicas.

303.01.- Tasas de secretaría.

Incluye los ingresos previstos en concepto de certificaciones académicas, expedición de títulos académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, etc.

Artículo 31.- Precios públicos.

Contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

310.- Derecho de matrícula en cursos y seminarios.

Incluye los ingresos que se prevé recaudar en concepto de docencia por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales fijados, para el caso de la UNED, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y dentro de los límites que establece el Consejo de Universidades y por estudios

conducentes a títulos o diplomas fijados por el Consejo Social de la UNED. La oferta educativa en la Universidad es la siguiente:

310.00.- Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado.

Previsión de ingresos por cursar estudios de dos ciclos y de ciclo corto en el caso de Licenciaturas y Diplomaturas y de los estudios de grado.

310.01.- Doctorado

Estimación del importe que se ingresará por los Programas de Doctorado.

310.02.- Compensación becas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se incluye en este subconcepto las matrículas de los estudiantes que teniendo la condición de becarios no ingresan el importe de las matrículas a la UNED, siendo compensado éste por el Ministerio de Educación.

310.03.- Compensación gratuidad de familias numerosas.

Son derechos de matrícula compensados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que corresponden a la gratuidad de las familias de tres o más hijos.

310.04.- Titulaciones propias.

Son los ingresos generados por los derechos de matrícula percibidos por la celebración de cursos de posgrado, masters, seminarios, programas de formación del profesorado y enseñanza abierta, cuyos títulos son expedidos por la UNED.

310.05.- Pruebas de acceso.

310.07.- Selectividad.

310.08.- CUID.

310.09.- Posgrados oficiales.

319.- Otros precios públicos.

Recoge los ingresos procedentes de precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

319.00.- Venta de impresos de matrícula.

Artículo 32.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

Son ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados por la UNED que no tienen la consideración de precios públicos.

329.- Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.

329.01.- Ingresos por contratos y convenios.

Importe que percibe la Universidad en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

329.02.- Préstamo interbibliotecario.

Ingresos procedentes del intercambio de artículos, microfichas y préstamo de libros con otras Universidades.

329.04.- Convenio OEI.

329.09.- Otros ingresos.

Artículo 33.- Venta de bienes.

Ingresos derivados de transacciones que realiza la Universidad con salida o entrega de bienes objeto de la actividad que realiza, mediante precios.

330.- Venta de publicaciones propias.

Ingresos procedentes de la venta de folletos, revistas, unidades didácticas, cuadernos de evaluación, material audiovisual y otros realizados por la Universidad.

330.00.- Material impreso.

330.01.- Medios audiovisuales.

332.- Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UNED, tales como fotocopias, encuadernación, reproducción.

332.00.- Venta de fotocopias.

Artículo 38.- Reintegro de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad procedentes de pagos previamente realizados con cargo a algún capítulo de operaciones corrientes del estado de gastos bien del ejercicio actual o de ejercicios anteriores.

380.- De ejercicios cerrados.

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad, con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto corriente correspondiente a ejercicios anteriores.

Artículo 39.- Otros ingresos.

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

399.- Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores, entre otros, diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40.- De la Administración del Estado.

Transferencias que la UNED prevé recibir tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como de los demás departamentos ministeriales para financiar las operaciones corrientes.

400.- Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

400.01.- Contrato programa.

En este subconcepto se recoge el importe concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para gastos de funcionamiento.

400.02.- Programa de Instituciones Penitenciarias

Recoge la financiación por colaborar en los programas educativos de la población reclusa.

400.09.- Otras subvenciones.

401.- De otros departamentos ministeriales.

401.02.- Del Ministerio del Interior.

Incluye la subvención del Ministerio del Interior, dentro del Programa de Centros e Instituciones Penitenciarias, derivada del convenio firmado con la UNED para la impartición de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios.

401.09.- De otros departamentos ministeriales

Artículo 41- De organismos autónomos

410.- Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.09.- De otros organismos autónomos.

Comprende las transferencias del Consejo Superior de Deportes para campeonatos universitarios, del OA. Programas Operativos Europeos y otras transferencias de organismos autónomos.

Artículo 44.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público

440.- De sociedades mercantiles estatales.

Transferencias corrientes previsibles durante el ejercicio, provenientes de empresas y de otros entes públicos.

Artículo 45- De comunidades autónomas

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas.

450.- De comunidades autónomas.

450.02.- De la Generalidad de Cataluña.

Ingresos procedentes del Departamento de Justicia de la Generalidad como subvención a los gastos que genera el programa de estudios universitarios en centros penitenciarios de Cataluña.

450.09.- De otras comunidades autónomas.

Transferencias corrientes concedidas por otras comunidades autónomas.

Artículo 46- De entidades locales

Transferencias corrientes a percibir de ayuntamientos, cabidos insulares y diputaciones.

460.- De ayuntamientos.

Artículo 47.- De empresas privadas

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad provenientes de empresas de propiedad privada.

470.- De empresas privadas

470.09.- De otras empresas privadas.

Ingresos procedentes de convenios de colaboración firmados con el Santander, con Telefónica y otras empresas, específicos para diversas actividades.

Artículo 48.- De familias e instituciones sin fines de lucro

480.09.- De otras familias e instituciones sin fines de lucro

Artículo 49.- Del exterior

Recursos que recibe la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

490.- Del Fondo Social Europeo.

492.- Otras transferencias de la Unión Europea.

499.- Otras transferencias corrientes.

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UNED, así como los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales y de las actividades realizadas en régimen de Derecho Privado.

Artículo 50.- Intereses de títulos y valores.

Comprende los ingresos derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

500.- Del Estado.

Recoge los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por el Estado.

Artículo 52.- Intereses de depósitos.

Se imputan a este artículo los intereses de cuentas de depósito cuya titularidad es de la UNED.

520.- Intereses de cuentas bancarias.

Intereses a percibir procedentes de depósitos en cuentas bancarias.

Artículo 54.- Rentas de bienes inmuebles.

Se imputan los ingresos derivados del alquiler de instalaciones en Bravo Murillo a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

540.- Alquiler y productos de inmuebles.

Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos por la cesión a un tercero de la explotación de determinados servicios.

550.- De concesiones administrativas.

Ingresos derivados de la concesión del establecimiento de cafeterías en los diferentes edificios de la Universidad.

Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales.

Recoge los ingresos que derivan de elementos patrimoniales y que no están recogidos en artículos anteriores, tales como títulos, valores y participación en fondos de inversión.

599.- Otros.

B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 de ingresos.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UNED sin contrapartida directa de la Universidad y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 70.- De la Administración del Estado.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir del Estado para financiar actividades investigadoras y para infraestructura y equipamiento.

700.- Del Ministerio de Educación.

700.00.- Para infraestructura y equipamiento.

Recursos procedentes de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a inversiones.

700.01.- Para investigación científica

Recoge la financiación para los proyectos de investigación.

700.09.- Para investigación educativa.

Fondos que financian gastos de ayuda a la investigación tales como estancias de profesores en régimen de año sabático, acciones formativas de tercer ciclo, estancias postdoctorales en el extranjero o programas de movilidad.

701.- De otros departamentos ministeriales.

701.00.- Del Ministerio de Economía y Competitividad.

Recoge las anualidades de los proyectos de investigación que se ingresan en 2013.

701.09.- De otros departamentos ministeriales.

Recoge transferencias de capital de otros departamentos ministeriales.

Artículo 71.- De organismos autónomos.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de organismos autónomos.

710.- Transferencias de capital de organismos autónomos.

Ingresos procedentes de organismos autónomos para I+D .

Artículo 72.- De la Seguridad Social.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

720.- Transferencias de capital de la Seguridad Social.

Artículo 74.- De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y restos de entes del sector público.

Recursos provenientes de las sociedades mercantiles estatales, empresas y otros organismos públicos.

749.- De otros organismos públicos.

Artículo 75.- De comunidades autónomas.

Transferencias de capital que la UNED prevea recibir de las comunidades autónomas.

750.- De la Comunidad Autónoma de Madrid.

Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Madrid derivadas del contrato programa firmado para infraestructuras, cultura científica, comercialización y creación de empresas.

759.- De otras comunidades autónomas.

Fondos recibidos de otras comunidades autónomas.

Artículo 77.- De empresas privadas

770.- Transferencias de empresas privadas.

Artículo 78.- De familias e instituciones sin fines de lucro

780.- Transferencias de capital de instituciones sin fines de lucro.

Artículo 79.- Del exterior.

Recursos recibidos por la UNED, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.

795.- Transferencias de la Unión Europea.

795.01.- FEDER.

Ingresos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el programa operativo "Economía basada en el Conocimiento" que estará en vigor en el periodo 2007-2013.

795.02.- Otras transferencias de la Unión Europea.

C/ Operaciones financieras:

Comprende el capítulo 8.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros y de los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Artículo 83.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público.

Comprende los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al sector público con o sin interés con plazo de reembolso a corto o largo plazo.

831.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo.

Recoge los reintegros cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

831.08.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Comprende los reintegros de préstamos hechos a funcionarios y personal laboral.

Artículo 87.- Remanente de tesorería.

870.- Remanente de tesorería.

870.00.- Remanente afectado.

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos. Son recursos ya generados en los que no procede ni el reconocimiento de derechos ni su recaudación.

870.01.- Remanente genérico de tesorería.

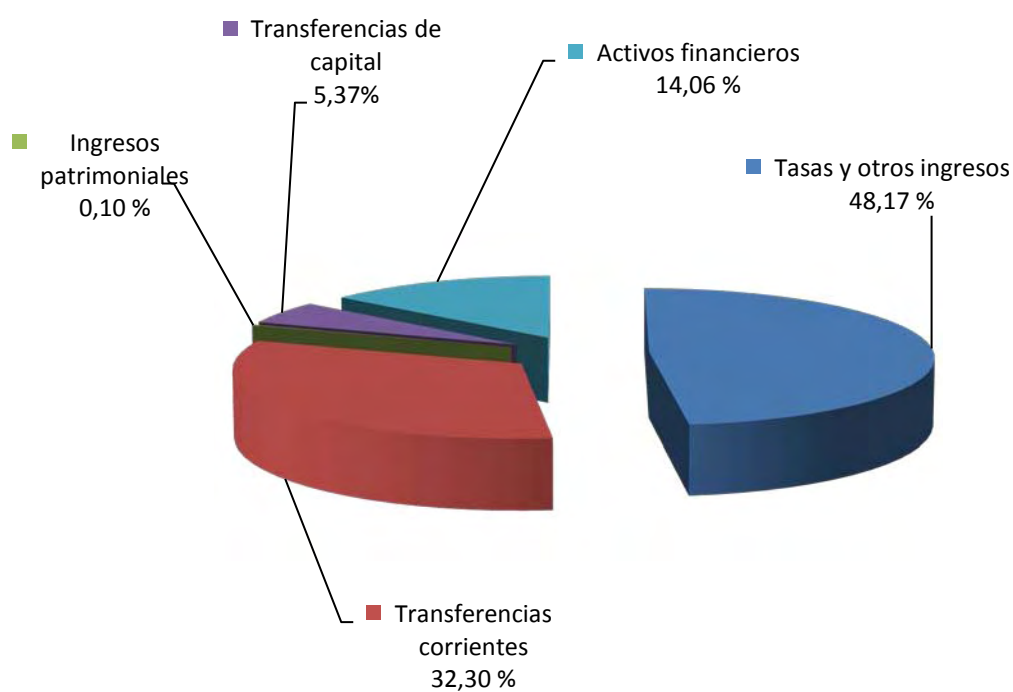
3.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

*COMPARATIVA DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2013-2014 **

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Presupuesto 2013</i>	<i>Presupuesto 2014</i>	<i>Variación %</i>
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	104.048,00	104.180,00	0,13%
4	<i>Transferencias corrientes</i>	72.235,86	69.856,07	-3,29%
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	181,00	226,00	24,86%
7	<i>Transferencias de capital</i>	12.987,53	11.609,26	-10,61%
8	<i>Activos financieros</i>	29.610,92	30.401,92	2,67%
<i>Total</i>		219.063,31	216.273,25	-1,27%

* En miles de euros

Composición relativa de los ingresos 2014

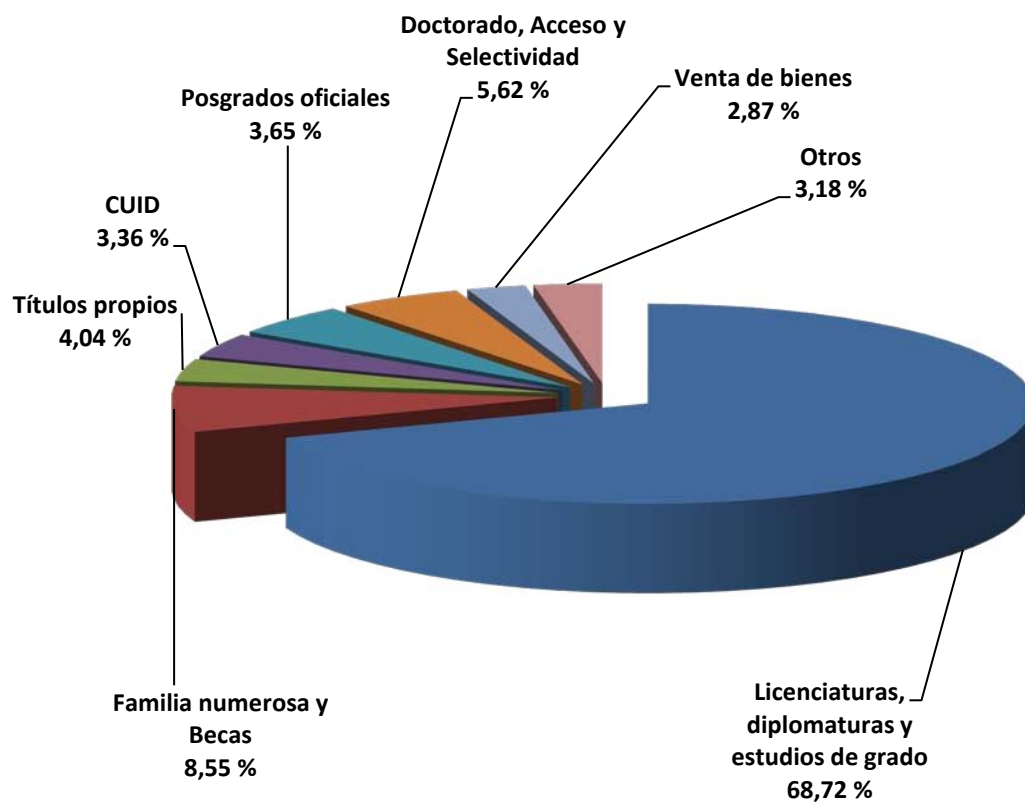


INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS *

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2014	Peso relativo
<i>Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado</i>	<i>72.300,00</i>	<i>69,40%</i>
<i>Familia numerosa y Becas</i>	<i>7.800,00</i>	<i>7,49%</i>
<i>Títulos propios</i>	<i>3.800,00</i>	<i>3,65%</i>
<i>CUID</i>	<i>4.000,00</i>	<i>3,84%</i>
<i>Posgrados oficiales</i>	<i>5.300,00</i>	<i>5,09%</i>
<i>Doctorado, Acceso y Selectividad</i>	<i>5.430,00</i>	<i>5,21%</i>
<i>Venta de bienes</i>	<i>2.568,00</i>	<i>2,46%</i>
<i>Otros</i>	<i>2.982,00</i>	<i>2,86%</i>
Total	104.180,00	100,00%

* En miles de euros

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIO PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS



- Licenciaturas ,diplomaturas y estudios de grado
- Familia numerosa y Becas
- Títulos propios
- CUID
- Posgrados oficiales
- Doctorado, Acceso y Selectividad
- Venta de bienes
- Otros

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Comparación interanual

*Ejercicios 2010-2014 **

<i>AÑO</i>	<i>FONDOS PROPIOS</i>		<i>FONDOS AJENOS</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>% TOTAL</i>	<i>TOTAL</i>	<i>% TOTAL</i>
<i>2010</i>	<i>108.798,46</i>	<i>49,03%</i>	<i>113.090,89</i>	<i>50,97%</i>
<i>2011</i>	<i>119.561,91</i>	<i>52,48%</i>	<i>108.281,72</i>	<i>47,52%</i>
<i>2012</i>	<i>124.791,44</i>	<i>55,25%</i>	<i>101.060,72</i>	<i>44,75%</i>
<i>2013</i>	<i>133.839,92</i>	<i>61,10%</i>	<i>85.223,39</i>	<i>38,90%</i>
<i>2014</i>	<i>134.806,92</i>	<i>62,33%</i>	<i>81.466,33</i>	<i>37,67%</i>

* En miles de euros

4.- NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS GASTOS

Notas explicativas de los gastos del presupuesto de la UNED

A) Operaciones corrientes:

El presupuesto de gastos clasifica en los capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios) y los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones a satisfacer por la UNED a todo su personal por razón del trabajo realizado; del personal laboral eventual de proyectos de investigación o financiados por el programa de investigación; las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal; se recogen, los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino al personal de la Universidad.

Artículo 10.- Altos cargos.

Se incluye en este artículo el complemento percibido por el desempeño de cargos académicos, tanto de dirección como del resto de cargos que no están incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.

101.- Cargos académicos.

Se recoge en este concepto el componente singular por el desempeño de los cargos académicos, entre otros: rector, vicerrectores, secretario general, vicesecretarios generales, decanos, directores de escuela, director de gabinete y directores de departamento y resto de direcciones de actividades.

Artículo 12.- Funcionarios.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones de funcionarios en prácticas

120.- Retribuciones básicas.

Comprende: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.06.- Retribuciones básicas docentes.

Recoge el coste de los efectivos existentes de personal docente funcionario (permanente e interino) calculados en función de los efectivos a 1 de enero de 2013 y las necesidades previstas para el ejercicio.

120.07.- Retribuciones básicas funcionarios de administración y servicios de carrera e interinos.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios, de carrera e interino, calculadas en función de los efectivos a 1 de enero de 2013 y de las necesidades previstas para el ejercicio.

121.- Retribuciones complementarias.

121.04.- Retribuciones complementarias personal docente.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

121.05.- Retribuciones complementarias personal de administración y servicios.

Se incluyen en este subconcepto las retribuciones del personal de administración y servicios, funcionarios de carrera e interinos. Sus créditos están destinados a satisfacer el complemento de destino ,que corresponde al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado; complemento específico, complemento atribuido al puesto de trabajo; indemnizaciones por residencia y otras retribuciones, se incluyen en este subconcepto retribuciones complementarias no incluidas en apartados anteriores y los complementos personales y transitorios.

127.- Contribución a planes de pensiones.

127.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal funcionario, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

Artículo 13.- Laborales.

Este artículo comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación o financiados por el programa de investigación.

130.- Laboral fijo: incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral fijo.

130.00.- Retribuciones del personal laboral docente.

Retribuciones recogidas en el acuerdo colectivo sobre condiciones de trabajo del personal docente e investigador firmado por el Rectorado y la representación del personal para las categorías profesionales a las que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y el referido acuerdo colectivo.

130.01.- Retribuciones del personal laboral no docente.

Retribuciones que se establezcan, según la estructura salarial aprobada en el convenio colectivo suscrito por el Rectorado y la representación de personal y demás normas laborales de obligado cumplimiento.

131.- Personal laboral eventual.

Se incluyen en este concepto las remuneraciones que comprendan al personal laboral eventual de acuerdo con la normativa que les sea de aplicación.

131.00.- Retribuciones del personal laboral eventual docente.

131.01.- Retribuciones del personal laboral eventual no docente.

131.02.- Retribuciones del personal investigador en formación.

131.03.- Retribuciones del personal con cargo a proyectos de investigación.

137.- Contribución a planes de pensiones.

137.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal laboral, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

Artículo 14.- Otro personal.

143.- Otro personal.

143.01.- Personal vario.

Se imputa a este subconcepto las retribuciones del personal con origen en contratos realizados fuera de convenio tales como la Secretaría Adjunta del Consejo Social, la dirección del CTU, de la OTRI, del CEMAV, la dirección de Relaciones Internacionales entre otros.

147.- Contribución a planes de pensiones.

147.00.- Plan de pensiones.

Recoge este concepto el pago, para el personal vario, de la contribución realizada por la Universidad, como entidad promotora del plan de pensiones de la Administración General del Estado, a la cuenta del plan en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce.

Artículo 15.- Incentivos al rendimiento.

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

150.- Productividad.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

150.00.- Productividad personal administración y servicios.

151.- Gratificaciones.

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos que correspondan según la legislación vigente al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

Se recogen los conceptos retributivos que prevé el artículo 69.3 de la LOU, con carácter individual y en atención a exigencias docentes, investigadoras y de gestión aprobadas por el Consejo Social.

Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la UNED.

160.- Cuotas sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

160.00.- Seguridad Social.

162.- Gastos sociales del personal.

Comprende:

- Los gastos de formación y perfeccionamiento del personal de administración y servicios que está prestando sus servicios en la Universidad.
- Los gastos de transporte de personal al centro de trabajo que se establece con carácter colectivo.
- Los servicios de acción social tales como culturales, deportivos, recreativos y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.
- El reintegro de pagos al personal de la UNED y familiares por servicios académicos previstos en el plan de acción social de la Universidad.

Los subconceptos en que se desglosan estos gastos sociales son:

162.00.- Formación y perfeccionamiento del personal

- 162.02.- Transporte de personal
- 162.04.- Acción social
- 162.09.- Ayudas al estudio

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades de la UNED que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Artículo 20.- Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de maquinaria, los gastos concertados bajo la modalidad de leasing siempre que no se vaya a ejercer la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la UNED.

202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, almacenes. En estos gastos pueden ir incluidos servicios conexos como calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, limpieza.

205.- Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos en alquiler de mobiliario para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad.

206.- Arrendamiento de equipos para proceso de información.

Alquiler de equipos informáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y de software.

Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios -ya sean propios o arrendados- y locales, maquinaria y otro inmovilizado material.

212.- Edificios y otras construcciones.

Reparación y conservación de edificios. Mantenimiento de las instalaciones tanto si son propiedad de la Universidad como arrendadas.

213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de reparación y conservación de los aparatos de aire acondicionado, redes de telefonía, instalaciones eléctricas, ascensores, fotocopiadoras, material de laboratorio y audiovisual.

215.- Mobiliario y enseres.

Mantenimiento y conservación de mobiliario diverso.

216.- Equipos para procesos de información.

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos informáticos.

Artículo 22.- Material, suministros y otros.

Gastos clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

220.- Material de oficina.

220.00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina tales como papel, grapas, bolígrafos, toner para fotocopiadoras, repuestos de máquinas de oficina, impresos, etc.

220.01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisición de libros, publicaciones periódicas, revistas, suscripciones a BOE y documentos excepto aquellos que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas que se aplicarán al capítulo 6.

Se aplicarán asimismo, los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

220.02.- Material informático no inventariable.

Adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, toner para impresoras, etc.

221.- Suministros.

Gastos de agua, combustible, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos y salvo en el caso de que, tratándose de alquileres de edificios, estén comprendidos en el precio de los mismos.

221.00.- Energía eléctrica

221.01.- Agua

221.03.- Combustible

221.04.- Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria o por convenio para el personal laboral.

221.05.- Productos audiovisuales.

Gastos de adquisición de CD vírgenes para grabaciones de radio, DVD vírgenes para videos y TV educativa, CD de música para sintonías, cintas de vídeo profesional y cintas DAT para TV educativa, Blue-Ray para grabadores DVI, estuches y maletines para el material.

221.07.- Productos de laboratorio.

Gastos en gases, metaloides, probetas, tubos de ensayo y demás material no inventariable de laboratorio para las Facultades y Escuelas experimentales.

221.09.- Otros suministros

Gastos de material diversos de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los conceptos anteriores.

222.- Comunicaciones.

Clasificadas en subconceptos, incluye los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, informáticos y cualquier otro tipo de comunicaciones, desglosado en:

222.00.- Telefónicas.

222.01.- Postales

222.02.- Telegráficas

222.03.- Télex y telefax.

222.04.- Informáticas.

222.09.- Otras.

223.- Transportes.

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deba abonar la Universidad a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte tanto de mercancías como de personal, excluidos en este caso los que tienen naturaleza de gasto social que se imputan al capítulo 1 y los transportes ligados a comisiones de servicio que originen los desplazamientos.

223.09.- Entes privados.

Recoge los gastos de transporte de material didáctico y valijas a los Centros Asociados, el alquiler de vehículos con conductor, el servicio de mudanzas entre los edificios de la Universidad, el servicio de furgonetas para transporte de material y el servicio de mensajería.

224.- Primas de seguros.

Gastos por seguro de los edificios y locales de la Universidad. Recoge el seguro multirriesgo de oficinas y despachos y de responsabilidad civil, y el seguro del material didáctico situado en el almacén que la Universidad tiene alquilado. Recoge, asimismo, el seguro de los representantes de alumnos y de los becarios.

225.- Tributos.

Se incluirán los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos locales, autonómicos o estatales. Se incluirán con cargo a este concepto la licencia y tasas que se abona al Consejo de Seguridad Nuclear por el control e inspección de las instalaciones radioactivas de los laboratorios de la Universidad.

226.- Gastos diversos.

Se incluyen los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

226.01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas o administrativas tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

226.02.- Publicidad y propaganda.

Se incluyen los gastos de divulgación, propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UNED. Recoge este epígrafe los gastos que ocasiona la inserción de publicidad en boletines oficiales.

226.03.- Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

226.04.- Acuerdos de cooperación científica y técnica.

Incluye las cuotas que abona la Universidad como miembro de organismos e instituciones de carácter científico, investigador o divulgativo, ya sea directamente o a través de sus Facultades, Escuelas y Departamentos.

226.05.- Derechos de autor.

Recoge las cuantías que se abonan a los autores de las unidades didácticas según los contratos de edición firmados con la Universidad.

226.06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización de conferencias, congresos, simposios, seminarios y reuniones. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

226.07.- Convocatoria de alumnos.

Se imputan a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de alumnos por su asistencia a la reunión de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados, así como los gastos originados por las prácticas de alumnos de primer y segundo ciclo.

226.08.- Convocatoria de tutores.

Se aplican a este subconcepto las ayudas que perciben los representantes de tutores por su asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Universidad a los que son convocados.

226.10.- Otros gastos diversos.

Recoge los gastos que no pueden ser aplicados a ninguno de los subconceptos anteriores.

227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00.- Limpieza y aseo.

227.01.- Seguridad.

227.02.- Estudios y trabajos técnicos.

Recoge los gastos de estudio, trabajos técnicos, informes y trabajos que se encomienden a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos.

227.03.- Transporte de personal.

227.06.- Trabajos de imprenta: material didáctico.

Se aplican a este subconcepto los gastos de preimpresión, impresión de libros de nueva edición, ya editados y reimpresión del material didáctico, programas, colecciones de Aula Abierta y pruebas de evaluación a distancia.

227.07.- Trabajos de imprenta: material diverso.

Recoge este subconcepto los gastos derivados del suministro de material impreso de oficina, de material fotocopiado, de producción, impresión y personalización de títulos oficiales y títulos propios, impresión de trípticos y folletos de información preimpresión e impresión de guías de información general de enseñanzas regladas, no regladas y tercer ciclo y de sobres de

impresos de matrícula, impresión de sobres y papeletas de exámenes, etc.

227.08.- Producciones audiovisuales.

Gastos de realización de programas de televisión educativa de la Universidad, cuyo guión literario es elaborado por el personal docente de la Universidad, para su posterior emisión por TVE. A través de contratos de servicios se contrata la realización y producción de programas de los equipos humanos y técnicos, necesarios para la producción de estos programas.

227.09.- Gastos de gestión de servicios bancarios.

Gastos y comisiones por servicios bancarios

227.10.- Otros.

Recoge los trabajos realizados por empresas y profesionales cuyo contenido no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.

Se incluyen en este artículo las cantidades percibidas en concepto de indemnización para resarcir los gastos que deban satisfacerse a altos cargos, funcionarios y personal laboral fijo y eventual de la UNED.

Se imputan las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y tesis doctorales de personal externo a la UNED.

La cuantía de las percepciones viene determinada por la legislación vigente.

230.- Dietas.

Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Las cuantías que fija la legislación vigente comprenden los gastos de manutención y los importes máximos que por gastos de alojamiento se podrán percibir día a día.

230.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto las dietas que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

230.03.- Otras comisiones de servicio.

Se recogen las dietas a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio para asistir a congresos, cursos de capacitación y perfeccionamiento, reuniones científicas, etc.

231.- Locomoción.

Toda comisión de servicio da derecho a viajar por cuenta de la Universidad. Este concepto recoge los gastos de viaje en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado dentro de las tarifas correspondientes a las clases que para los distintos grupos se recogen en la legislación vigente.

231.01.- Pruebas presenciales.

Se imputan a este subconcepto los gastos de viaje que se abonan al profesorado por su asistencia a los tribunales de pruebas presenciales que celebra la Universidad en febrero, junio y septiembre en los Centros Asociados.

231.03.- Otras comisiones de servicio.

Recoge los gastos de viaje a abonar al personal de la Universidad que recibe una orden de servicio.

233.- Otras indemnizaciones.

Este concepto recoge los gastos de dietas y locomoción originados por la participación del profesorado en los tribunales que juzgan las tesis doctorales y en las comisiones que juzgan los concursos para las provisiones de plazas de cuerpos docentes. Se imputan así mismo, las asistencias por participación en tribunales de oposición y concursos encargados de la selección de personal docente y de administración y servicios.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.

Es la carga financiera por intereses de todo tipo de deudas emitidas, contenidas o asumidas por la UNED y los gastos de emisión, modificación y cancelación de dichas deudas. Recoge este capítulo, asimismo, la carga financiera por intereses de depósitos, fianzas y gastos por diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

Artículo 31.- De préstamos en moneda nacional.

310.- Intereses.

Pago de intereses de préstamos recibidos por la Universidad.

310.01.-Préstamo edificio.

310.02.- Intereses póliza de crédito.

Artículo 35.- De demora y otros gastos financieros.

352.- Intereses de demora.

Este concepto recoge los intereses a abonar como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en el plazo establecido.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se imputan a este capítulo los pagos, condicionados o no, realizados por la UNED sin contrapartida directa por las entidades o personas receptoras que destinarán sus fondos a financiar operaciones corrientes.

Artículo 44.- A sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

441.- Transferencias.

Dentro del programa de investigación científica se desglosa a nivel de subconcepto las transferencias siguientes:

441.06.- Al Instituto Gutiérrez Mellado.

Recoge la asignación que la UNED concede al Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, creado por Real Decreto 1643/1997 de 24 de octubre de 1997, dedicado a estudios sobre la paz, seguridad y defensa y cuyo origen está en el convenio firmado entre la UNED y el Ministerio de Defensa.

441.08.- A otros entes públicos.

Se imputan a este subconcepto las transferencias a otras universidades y organismos públicos en el marco de proyectos de investigación compartidos.

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios o artísticos, transferencias que la UNED otorga a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, Centros Asociados, entidades benéficas o deportivas.

481.01.- Becas.

Incluye los créditos destinados a las becas predoctorales que la Universidad convoca anualmente.

481.03.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

Incluye las ayudas a los becarios de proyectos de investigación, del Centro de Documentación Europea, promoción de la investigación y de colaboración con la biblioteca.

487.- Transferencias a entidades jurídicas titulares de los Centros Asociados.

Créditos aprobados por el Consejo de Gobierno y destinados a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados. La cuantía que corresponde a cada Centro Asociado se determinará en razón de los ingresos recaudados por los precios públicos de matrícula para estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales.

487.01.- Transferencia genérica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia destinada a la financiación básica de los Centros Asociados.

487.02.- Transferencia específica a Centros Asociados.

Recoge la transferencia a Centros Asociados por su participación en los programas de posgrado, COIEs, cursos de PFP y EA, pruebas presenciales, CUID, UNED SENIOR, También se recoge la financiación para el desarrollo de las tareas de organización, seguimiento e información del FEDER en el Programa Operativo Economía del Conocimiento.

487.03.- Transferencia complementaria a Centros Asociados.

Recoge las transferencias complementarias de la financiación básica y de aquellas otras de carácter singular para subvenir a necesidades de carácter perentorio surgidas en el ejercicio.

488.- Transferencias a familias e instituciones.

488.02.- A la Fundación UNED.

Recoge la transferencia concedida por la UNED a la Fundación.

488.03.- A otras familias e instituciones sin fines de lucro.

Recoge ayudas a deportistas destacados en las competiciones universitarias, premios de los certámenes de pintura, de narración breve, de fotografía. Ayudas al estudio para alumnos de los cursos de verano, para tesis doctorales de los profesores tutores, para el COIE, y para el plan de virtualización de asignaturas así como la aportación de la UNED al Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV). También recoge las ayudas a la formación docente e investigadora del profesorado adscrito a los Departamentos.

489.- Transferencias a los Campus territoriales.

Recoge las dotaciones para el funcionamiento y servicios comunes de los Campus territoriales.

489.01.- Campus de la Red Territorial.

Créditos para gastos derivados de la dirección y coordinación de los Campus.

489.02.- Contratos-programa con los Centros Asociados de Barbastro, Ponferrada y Tudela.

Artículo 49.- Transferencias corrientes al exterior.

Dentro del programa de cooperación, promoción y difusión cultural exterior se desglosan a nivel de concepto las siguientes transferencias corrientes:

491.- A organismos internacionales.

Recoge las cuotas que la Universidad abona como integrante de asociaciones estatales de educación a distancia y de organizaciones de cooperación multilateral: EADTU (Asociación Europea de Universidades a Distancia), OECD (Organización Europea de Cooperación y Desarrollo), CRE (Asociación de Universidades Europeas), AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia).

B) Operaciones de capital:

Comprende los capítulos 6 y 7 y describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la Universidad.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a crear o adquirir bienes de capital, así como los destinados a adquirir bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, esto es, que contribuye al mantenimiento de la actividad que realiza la Universidad.

Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público con el fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente el funcionamiento interno de la Universidad. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

621.- Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y construcción de edificios así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

622.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la compra de maquinaria, equipamiento para los laboratorios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Informática y Facultades experimentales y material audiovisual inventariable para el Centro de Medios Audiovisuales y la TV Educativa.

624.- Mobiliario y enseres.

Compra de muebles y equipos de oficina.

625.- Equipos informáticos.

Incluye la compra de equipos de proceso de datos, unidades centrales, monitores, impresoras, sistemas operativos, y cualquier clase de equipos informáticos y software.

628.- Fondos bibliográficos.

Recoge este concepto la compra de libros, revistas, CDs, vídeos divulgativos y documentales, bases de datos en CD-ROM, colecciones vivas y cerradas, obras en CD, etc que tienen carácter inventariable y forman parte de los fondos de la Biblioteca. Cumplirán el requisito de inventariables aquellos fondos cuyo coste unitario sea igual o superior a los 300 €.

629.- Otros activos materiales.

Artículo 63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Recoge la inversión dirigida, bien a mantener o reponer los bienes deteriorados para que puedan cumplir el fin al que estaban destinados, bien a prorrogar la vida útil del bien o a reponer los bienes destinados al servicio que se hayan convertido en inútiles para la prestación del mismo a consecuencia de su uso normal.

630.- Edificios y otras construcciones.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores que destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro.

780.-Transferencias a Centros Asociados con la cofinanciación de fondos estructurales procedentes de la Unión Europea.

782.-Transferencias a Centros Asociados no incluidos en el sistema de cofinanciación comunitaria.

C) Operaciones financieras:

Comprende los capítulos 8 y 9 de gastos.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca y los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

Artículo 83.- Concesión de préstamos fuera del sector público.

Recoge los préstamos concedidos al personal de la UNED con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

830.- Préstamos a corto plazo a funcionarios.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

831.- Préstamos a corto plazo a personal laboral.

Anticipos y préstamos concedidos cuyo plazo de reembolso y cancelación no sea superior a 12 meses.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

Artículo 91.- Amortización de préstamos en moneda nacional.

911.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.

911.00.- Ministerio de Economía y Competitividad

Se incluye en esta aplicación presupuestaria las amortizaciones anuales de los anticipos reembolsables concedidos a esta Universidad en la

convocatoria de ayudas para parques científicos y tecnológicos por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación.

913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

913.00.- Préstamos a largo plazo.

Recoge las cuotas mensuales del préstamo formalizado para la adquisición del inmueble de Bravo Murillo, 38.

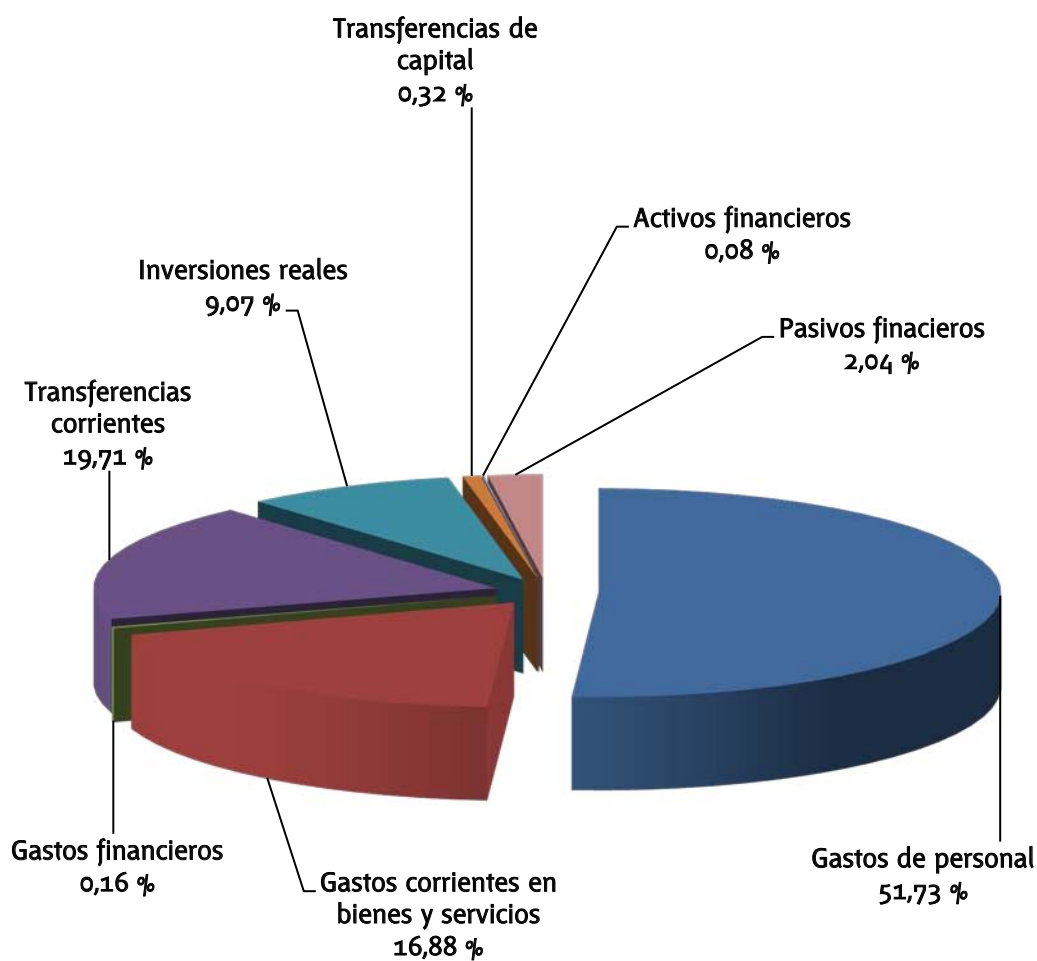
5.- CUADROS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

COMPARATIVA DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2013-2014 *

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación %
1	Gastos de personal	111.867,27	111.871,70	0,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.420,07	36.509,75	-11,85%
3	Gastos financieros	507,00	342,00	-32,54%
4	Transferencias corrientes	40.151,94	42.632,12	6,18%
6	Inversiones reales	18.568,88	19.619,26	5,66%
7	Transferencias de capital	1.579,20	696,47	-55,90%
8	Activos financieros	180,00	180,00	0,00%
9	Pasivos financieros	4.788,95	4.421,95	-7,66%
Total		219.063,31	216.273,25	-1,27%

* En miles de euros

COMPOSICIÓN RELATIVA DE GASTOS 2014



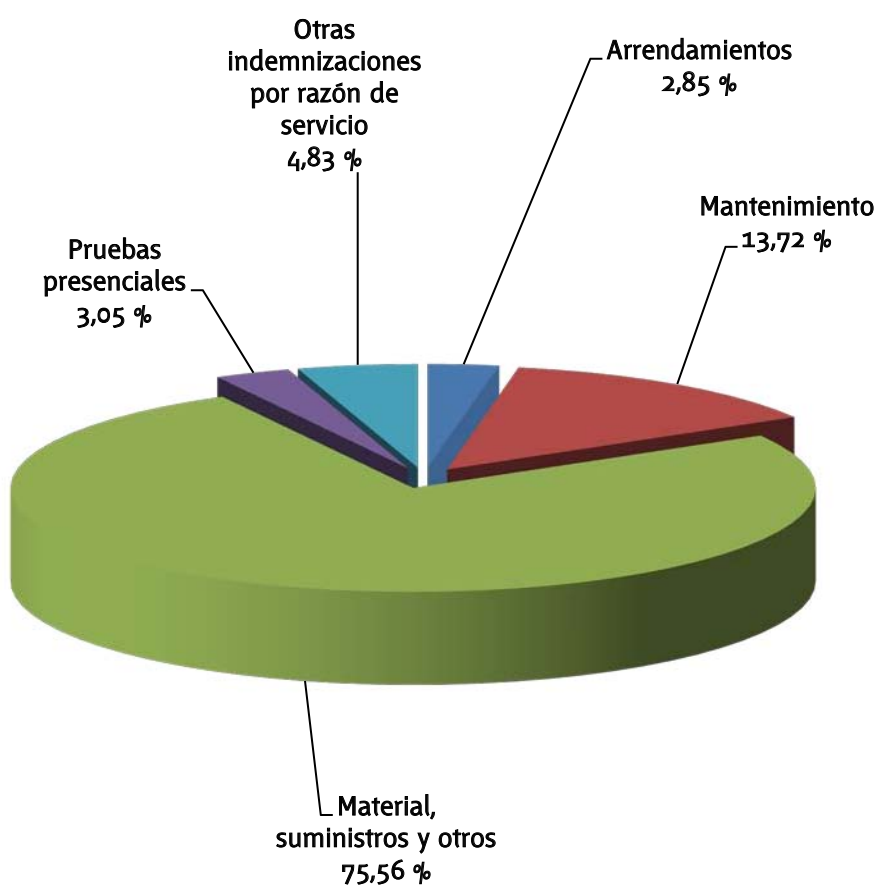
- Gastos de personal
- Gastos corrientes en bienes y servicios
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes
- Inversiones reales
- Transferencias de capital

CAPÍTULO 2 *

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2014
20	Arrendamientos	1.039,69
21	Mantenimiento	5.009,34
22	Material, suministros y otros	27.586,90
23	Pruebas Presenciales	1.111,80
23	Otras indemnizaciones por razón de servicio	1.762,02
Total		36.509,75

* En miles de euros

COMPOSICIÓN RELATIVA CAPÍTULO 2



- Arrendamientos
- Mantenimiento
- Material, suministros y otros
- Pruebas Presenciales
- Otras indemnizaciones por razón de servicio

*PASIVOS Y GASTOS FINANCIEROS * (Capítulos 3 y 9)*

<i>Descripción</i>	<i>Intereses</i>	<i>Amortización Capital</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Adquisición edificio Bravo Murillo</i>	<i>115,00</i>	<i>2.900,00</i>	<i>3.015,00</i>
<i>Anticipos Ciencia y Tecnología</i>		<i>821,95</i>	<i>821,95</i>
<i>Anticipo MICIN para la mejora de los Campus Universitarios</i>		<i>300,00</i>	<i>300,00</i>
<i>Anticipo MICIN para "Centro de Investigaciones sobre procesos físicos y químicos en superficies (IPFQS)</i>		<i>400,00</i>	<i>400,00</i>
<i>Otros</i>	<i>227,00</i>		<i>227,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>342,00</i>	<i>4.421,95</i>	<i>4.763,95</i>

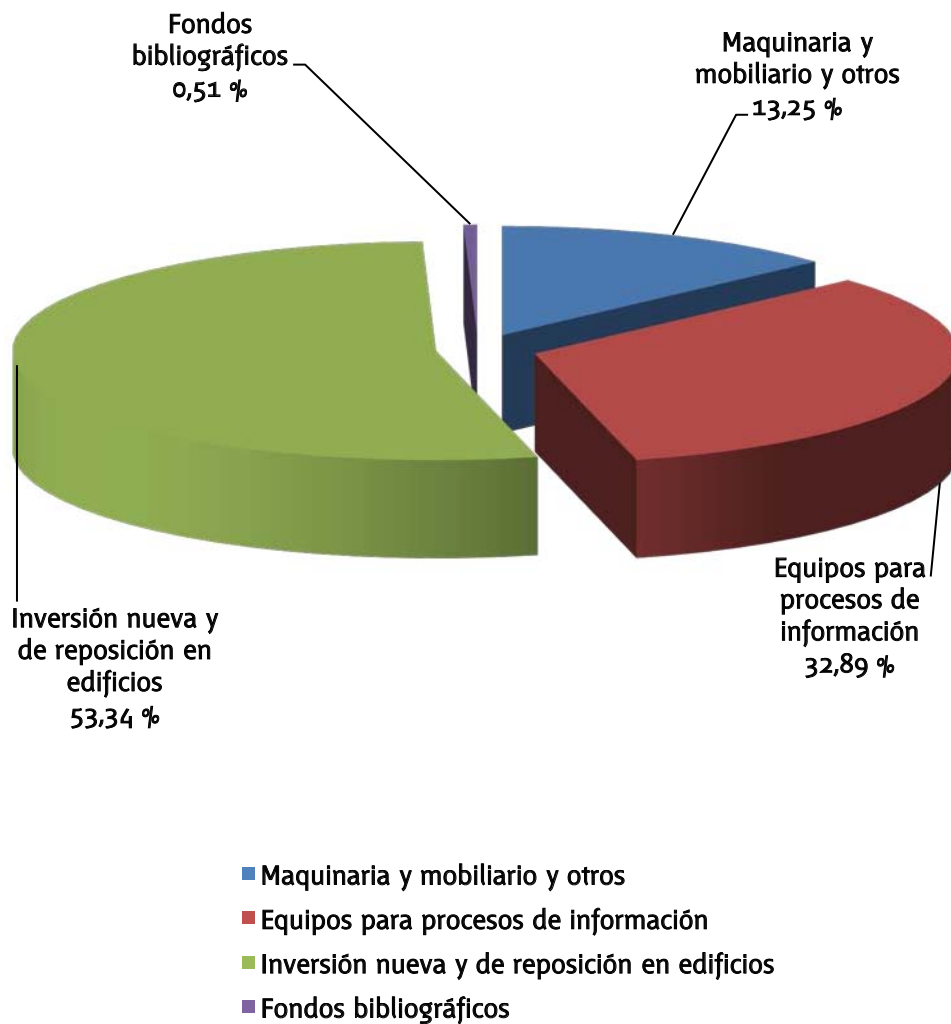
* En miles de euros

INVERSIONES *

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Presupuesto 2014</i>
<i>Maquinaria y mobiliario y otros</i>	<i>2.599,36</i>
<i>Equipos para procesos de información</i>	<i>6.453,68</i>
<i>Inversión nueva y de reposición en edificios</i>	<i>10.465,89</i>
<i>Fondos bibliográficos</i>	<i>100,33</i>
<i>Total</i>	<i>19.619,26</i>

** En miles de euros*

COMPOSICIÓN RELATIVA INVERSIONES



6.- IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO

CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO

Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CONSEJO SOCIAL	Presidente	Secretaría Adjunta
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor Universitario	Sección de la Oficina del Defensor Universitario
RECTORADO	Rector	Servicio de Relaciones Internacionales y Centros en el Exterior Servicio de Secretaría General
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE	Vicerrectora de Formación Permanente	Dpto. de Aprendizaje Permanente
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector de Centros Asociados	Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante Servicio de Relaciones Internacionales y Centros en el Exterior
VIC. DE ESTUDIANTES	Vicerrectora de Estudiantes	Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante Servicio de Acceso a la Universidad
VIC. DE CALIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES	Vicerrectora de Calidad y Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales y Centros en el Exterior Gabinete Técnico de Gerencia Sección IUED
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Vicerrector de Investigación	Dpto. de Apoyo a la Docencia e Investigación Dirección de la Biblioteca
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Servicio de Ordenación Académica Vicegerencia de Centros Asociados
VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	Vicerrector de Coordinación y Planificación	Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales Gabinete Técnico de Gerencia Dirección Editorial Servicio de Apoyo a la OTOM
VICERRECTORADO DE MEDIOS Y TECNOLOGÍA	Vicerrector de Medios y Tecnología	Administración del C.T.U. Dirección Editorial
SECRETARÍA GENERAL	Secretaria general	Servicio de Secretaría General Dirección de Archivo
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Vicegerencia Econ. y de Servicios Generales Vicegerencia de Recursos Humanos Servicio de Secretaría General Administración del C.T.U. Servicio de Relaciones Internacionales y Centros en el Exterior

CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CURSOS DE P.F.P. Y ENSEÑANZA ABIERTA	Director/a del Curso	Departamento de Aprendizaje Permanente Administrador/a de Facultad o Escuela

CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS ⁽¹⁾	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

(1) Ver relación de departamentos.

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
<p>Facultad de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Romano - Historia del Derecho y de las Instituciones - Derecho Penal y Criminología - Derecho de la Empresa - Derecho Eclesiástico del Estado - Derecho Internacional Público - Derecho Administrativo - Derecho Constitucional - Derecho Político - Derecho Civil - Derecho Procesal - Derecho Mercantil - Filosofía Jurídica - Economía Aplicada y Gestión Pública - Trabajo Social - Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
<p>Facultad de Ciencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Física Fundamental - Física Matemática y de Fluidos - Física de los Materiales - Matemáticas Fundamentales - Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico - Química Orgánica y Bioorgánica - Ciencias y Técnicas Físico-Químicas - Ciencias Analíticas - Química Inorgánica y Química Técnica

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Energética - Ingeniería de Construcción y Fabricación - Mecánica - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control - Química Aplicada a la Ingeniería - Matemática Aplicada I
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Económico I - Análisis Económico II - Economía Aplicada Cuantitativa I - Economía Aplicada Cuantitativa II - Economía de la Empresa y Contabilidad - Economía Aplicada e Historia Económica - Organización de Empresas - Economía Aplicada y Estadística - Economía Aplicada
Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Filosofía Moral y Política - Filosofía - Antropología Social y Cultural - Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Educación y Educación Comparada - Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales - Teoría de la Educación y Pedagogía Social - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I) - MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)
Facultad de Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía - Prehistoria y Arqueología - Historia Contemporánea - Historia del Arte - Historia Antigua - Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas - Historia Moderna
Facultad de Filología	<ul style="list-style-type: none"> - Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas - Lengua Española y Lingüística General - Literatura Española y Teoría de la Literatura - Filología Clásica - Filología Francesa
Facultad de Psicología	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Básica I - Psicología Básica II - Metodología de las Ciencias del Comportamiento - Psicobiología - Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico - Psicología Social y de las Organizaciones - Psicología Evolutiva y de la Educación

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
<p>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia Política y de la Administración - Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social - Historia Social y del Pensamiento Político - Sociología II (Estructura Social) - Sociología III (Tendencias Sociales)
<p>Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informática y Automática - Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos - Sistemas de Comunicación y Control

**7.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO.
FACULTADES, ESCUELAS Y
DEPARTAMENTOS**

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014.

La elaboración del Presupuesto se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y las normas que se describen a continuación, dividiendo los centros presupuestarios en tres grandes bloques:

- 1.- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
- 2.- Centros presupuestarios: Cursos P.F.P. y E.A.
- 3.- Centros presupuestarios centralizados.

2.1. Centros con Presupuesto Descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 estará compuesta por los siguientes componentes:

- Transferencia inicial
- Ingresos propios

2.1.1. Transferencia inicial

La cantidad asignada para el ejercicio 2014 ascenderá a 2.370.462,057 euros y se distribuirá a Facultades, Escuelas y Departamentos de acuerdo con el sistema de reparto que se indica a continuación. En el caso de los Departamentos se reserva el 2,5 % para repartir en función del índice de actividad docente del Departamento, calculado a 1 de octubre de 2013, para aquellos en los que éste sea superior al índice de actividad docente medio de la Universidad.

Facultades y Escuelas:

- 10% en función de las asignaturas.
- 40% en función del número de alumnos.
- 15% en función del número de profesores.
- 15% en función del número de Centros Asociados donde se impartan las carreras.

El 20 % restante se distribuirá entre Facultades y Escuelas en función del cumplimiento de objetivos de acuerdo con el Contrato Programa establecido para este fin.

Departamentos:

25% en función de las asignaturas del Departamento.

30% en función del número de alumnos del Departamento.

25% en función del número de profesores del Departamento.

El 20% restante se distribuirá entre departamentos en función del cumplimiento de objetivos de acuerdo con el Contrato Programa establecido para este fin.

Tal y como se recoge en las normas que aprobaron la descentralización presupuestaria en la UNED, la cuantía a repartir entre los Departamentos con cargo al factor de "experimentalidad" se incluirá, para su gestión, dentro del fondo de experimentalidad de la Facultad o Escuela a la que estuviere adscrito.

Estos fondos sólo podrán ser utilizados para atender gastos de carácter experimental. El gestor de estos fondos los contabilizará de forma independiente al resto.

La ponderación de los profesores será la siguiente:

- Ponderación 1: Catedráticos de Universidad (tiempo completo), Catedráticos de Escuela Universitaria (tiempo completo), Profesores Titulares de Universidad (tiempo completo), Profesores Titulares de Escuela Universitaria (tiempo completo), Contratado Doctor, Ayudante y Ayudante Doctor, Colaborador, otro Personal Docente e Investigador (a tiempo completo), Personal Investigador en formación.
- Ponderación 0,5: Catedráticos de Universidad (tiempo parcial), Catedráticos de Escuela Universitaria (tiempo parcial), Profesores Titulares de Universidad (tiempo parcial), Profesores Titulares de Escuela Universitaria (tiempo parcial), Profesores Eméritos, otro Personal Docente e Investigador (a tiempo parcial).
- Ponderación 0,4: Profesores asociados

2.1.2. Ingresos propios

Tendrán la consideración de ingresos propios, en los términos fijados en cada caso, los siguientes:

- Los originados por las tesis doctorales leídas.
- Los procedentes de la matrícula de Doctorado.
- Los procedentes de Másteres Universitarios Oficiales para las Facultades y Escuelas.
- Los derivados de los Cursos de Formación Permanente

Los procedentes de ingresos de tesis doctorales leídas.

La cuantía de estos ingresos, referidos al curso académico 2012/2013, será proporcionada por la Gerencia.

Los ingresos procedentes matrícula de Doctorado y de Másteres Universitarios Oficiales

Se aplicará a financiar los gastos específicos de las correspondientes enseñanzas el 30 % de los ingresos totales por matrícula percibidos por la Universidad correspondientes al curso 2013/2014, en el caso de los Másteres Universitarios Oficiales, y el 36 % de los ingresos totales del curso 2012/2013 en el caso del Doctorado.

Su distribución atenderá a las siguientes reglas de reparto:

- Un 12% se repartirá entre Facultades y Escuelas en función de los ingresos obtenidos en los Másteres Universitarios Oficiales y en Doctorado. Las facultades y escuelas podrán detraer el porcentaje que acuerden en concepto de gastos generales de los Másteres Universitarios Oficiales. No se determina una proporción fija porque ni el número de títulos ni la carga

administrativa que puede generar cada uno de ellos, es homogéneo entre los centros. El resto se destinará a atender los gastos originados por la impartición del título de máster, a propuesta de los correspondientes coordinadores. Por tanto, estos fondos deben invertirse preferentemente en el suministro de materiales necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de los laboratorios, en la adquisición de fondos bibliográficos para los equipos docentes, en trabajos realizados por otras empresas relacionados con el máster y en la organización de prácticas, congresos, seminarios y jornadas que redunden en beneficio de los estudiantes del título, estando excluidos el pago de retribuciones directas a profesores del máster ni en concepto de conferencias.

Sólo podrán efectuarse los gastos reflejados en el presupuesto de cada Máster, es decir, los fondos tendrán que ser consumidos de acuerdo con lo previsto en las partidas de dicho presupuesto. Para efectuar gastos que no correspondan a los previstos en el presupuesto o para modificar las cuantías presupuestadas para los conceptos de material informático e indemnizaciones por razón del servicio será necesario solicitar una autorización previa al Vicerrectorado de Investigación.

Los ingresos de los Másteres Universitarios Oficiales interfacultativos se adscribirán a la Facultad/Escuela que coordine el título y será dicha Facultad/Escuela la encargada posteriormente de su gestión.

- Un 12 % de los ingresos de doctorado se repartirá entre los Departamentos en función de los estudiantes matriculados en doctorado.
- Un 18 % se incluirá en el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación para atender los gastos de apoyo docente a los Másteres Universitarios Oficiales: tutores y TAR.

El régimen económico de los cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados se recogerá en su presupuesto y/o convenio

y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

Respecto al reparto correspondiente a los fondos procedentes del Doctorado, la Junta de Facultad / Escuela tiene la potestad de reservar parte de los fondos para que sean destinados a financiar la movilidad de los doctorandos de los nuevos programas de doctorado que se pondrán en marcha en el curso académico 2013/2014, tanto para asistencia a Congresos como para realizar estancias de investigación en otros Centros.

Ingresos de Formación Permanente

Para el ejercicio 2014, de los ingresos procedentes de los cursos de PFP y EA de la convocatoria 2013/2014 y de los cursos de Títulos Propios de la convocatoria 2012/2013 corresponderán los siguientes porcentajes:

- Para los departamentos, un 1,35% de lo ingresado por cada curso de su departamento.
- Para las facultades o escuela, un 0,425% de lo ingresado por los cursos que imparta el profesorado de esa facultad o escuela.
- Para los centros asociados, un 0,275%

En consecuencia, el porcentaje de ingresos de la UNED pasa del 24,10% al 22,05 %

2.1.3. Saldos

Las facultades, escuelas y departamentos podrán incorporar a su presupuesto 2014 el saldo resultante del ejercicio 2013.

**8.- NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
DE FACULTADES Y ESCUELAS**

2.2. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas.

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el proyecto de presupuesto para 2014 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

2.2.1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas "centralizadas" la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando del total de los fondos que tenga asignados.

2.2.2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

2.2.3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 206. Equipos para procesos de información 208. Otro inmovilizado material		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	213. Maquinaria, instalaciones y utillaje 215. Mobiliario y enseres 216. Equipos para procesos de información	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
<p>Art. 22: Material, suministros y otros</p>	<p>221. Suministros 00. Energía eléctrica 01. Agua 03. Combustibles 04. Vestuario 06. Productos farmacéuticos</p> <p>222. Comunicaciones 00. Telefónicas ¹ 01. Postales 02. Telegráficas 03. Télex y telefax 04. Informáticas 09. Otras</p> <p>223. Transportes 09. Entres privados</p> <p>224. Primas de seguros</p> <p>225. Tributos</p> <p>226. Gastos diversos 02. Publicidad y propaganda 03. Jurídicos y contenciosos 05. Derechos de autor 09. Cursos de verano</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 00. Limpieza y aseo 01. Seguridad 03. Transporte de personal 06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico) 08. Producciones audiovisuales 09. Gastos de gestión por servicios bancarios</p>	<p>220. Material de oficina 00. Ordinario no inventariable 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02. Material informático no inventariable</p> <p>221. Suministros 05. Productos audiovisuales 07. Productos de laboratorio 09. Otros suministros</p> <p>226. Gastos diversos 01. Atenciones protocolarias y representaciones ² 04. Acuerdos de cooperación científica 06. Reuniones, conferencias y cursos 07. Convocatorias de alumnos 08. Convocatorias de tutores 10. Otros gastos diversos</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 07. Trabajos de imprenta (material diverso) 10. Otros</p>	<p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 02. Estudios y trabajos técnicos</p>

1 En el ejercicio 2014 se imputará a los Departamentos y Facultades exclusivamente el coste de las llamadas y no se incluirá cuantía alguna en concepto de coste de líneas.

2 Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2014 es de 4.051 euros y para Departamentos de 1.082 euros.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio	230. Dietas 01. Pruebas presenciales 231. Locomoción 01. Pruebas presenciales	230. Dietas 03. Otras comisiones de servicio 231. Locomoción 03. Otras comisiones de servicio 233. Otras indemnizaciones	
Art. 41: A organismos autónomos	410. A organismos autónomos		
Art. 44: A empresas públicas y otros entes públicos	440. A empresas públicas y otros entes públicos		
Art. 47: A empresas privadas	471. A empresas privadas		
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados de la Red Básica 488. Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED 489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica	488. Transferencias a familias e instituciones 03. A otras familias e instituciones ¹	

¹ Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620. Terrenos y bienes naturales 621. Edificios y otras construcciones 622. Maquinaria, instalaciones y utillaje 623. Elementos de transporte 624. Mobiliario y enseres 629. Otros activos materiales		625. Equipos informáticos
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630. Edificios y otras construcciones 635. Equipos informáticos		
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	780. Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER 781. Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica 782. Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica.		

¹ Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 463 A

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
<p>Art. 20: Arrendamientos y cánones</p> <p>Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación</p> <p>Art. 22: Material, suministros y otros</p> <p>Art. 23: Indemnizaciones por razón de servicio</p> <p>Art.35 De demora y otros gastos financieros</p> <p>Art. 44.A Soc.mercant,estatales, entidades empresariales y otros org. Públicos</p> <p>Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</p> <p>Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</p>	<p>352.Intereses de demora</p> <p>441.Transferencias</p> <p>622.Maquinaria , instalaciones y utillaje</p> <p>624. Mobiliario y enseres</p>	<p>203. Maquinaria e instalaciones y utillaje</p> <p>206. Equipos para procesos de información</p> <p>213. Maquinaria, instalaciones y utillaje</p> <p>215. Mobiliario y enseres</p> <p>216.Equipos para procesos de información</p> <p>220. Material de oficina</p> <p>221.Suministros</p> <p>224.Primas de seguros</p> <p>225. Tributos</p> <p>226. Gastos diversos</p> <p>227.Trabajos realizados por otras empresas</p> <p>230. Dietas</p> <p>231. Locomoción</p> <p>481.03 A otras familias e instituciones i</p>	<p>625.Equipos informáticos</p> <p>628. Fondos bibliográficos</p>

9.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTO DESCENTRALIZADOS

COMPARATIVA PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO

(Facultades y Escuelas)

<i>CENTRO DE GASTO</i>	<i>PRESUPUESTO 2013 *</i>	<i>PRESUPUESTO 2014 *</i>	<i>Porcentaje de Variación</i>
<i>Derecho</i>	<i>895.670</i>	<i>955.851</i>	<i>6,72%</i>
<i>Ciencias</i>	<i>342.043</i>	<i>483.168</i>	<i>41,26%</i>
<i>E. T. S. Ing. Industriales</i>	<i>663.217</i>	<i>729.805</i>	<i>10,04%</i>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<i>733.073</i>	<i>913.649</i>	<i>24,63%</i>
<i>Filosofía</i>	<i>419.909</i>	<i>411.478</i>	<i>-2,01%</i>
<i>Educación</i>	<i>1.197.706</i>	<i>1.014.273</i>	<i>-15,32%</i>
<i>Geografía e Historia</i>	<i>704.490</i>	<i>687.350</i>	<i>-2,43%</i>
<i>Filología</i>	<i>814.695</i>	<i>836.180</i>	<i>2,64%</i>
<i>Psicología</i>	<i>538.940</i>	<i>583.802</i>	<i>8,32%</i>
<i>Políticas y Sociología</i>	<i>381.838</i>	<i>397.848</i>	<i>4,19%</i>
<i>E. T. S. Ing. Informática</i>	<i>703.256</i>	<i>695.049</i>	<i>-1,17%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.394.837</i>	<i>7.708.453</i>	<i>4,24%</i>

* En euros

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO

(Facultades y Escuelas)

<i>CENTRO DE GASTO</i>	<i>PRESUPUESTO 2014</i>
<i>Derecho</i>	<i>955.851</i>
<i>Ciencias</i>	<i>483.168</i>
<i>E. T. S. Ing. Industriales</i>	<i>729.805</i>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<i>913.649</i>
<i>Filosofía</i>	<i>411.478</i>
<i>Educación</i>	<i>1.014.273</i>
<i>Geografía e Historia</i>	<i>687.350</i>
<i>Filología</i>	<i>836.180</i>
<i>Psicología</i>	<i>583.802</i>
<i>Políticas y Sociología</i>	<i>397.848</i>
<i>E. T. S. Ing. Informática</i>	<i>695.049</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.708.453</i>

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

FACULTAD DE DERECHO

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL	
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	2014
DERECHO ROMANO		10.574	2.404			632	2.000	15.610
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		9.088	3.606			2.508	39.000	54.202
DERECHO CIVIL		20.289				32.894	10.000	63.183
DERECHO DE LA EMPRESA		17.226	2.404		34		10.000	29.664
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		7.627					5.000	12.627
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO		4.860			41	2.345	5.000	12.246
DERECHO ADMINISTRATIVO		19.859	1.202		155	1.117	55.000	77.333
DERECHO CONSTITUCIONAL		8.671	3.606		68	781	7.000	20.126
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		9.810	2.404		41	1.677	2.000	15.932
DERECHO PROCESAL		12.379	3.606			1.097	50.000	67.082
DERECHO POLÍTICO		11.162	15.626		79	135	9.000	36.002
DERECHO MERCANTIL		8.713						8.713
FILOSOFÍA JURÍDICA		9.421	3.606		79	484	30.000	43.590
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA		9.856	1.202			9.533	165.000	185.590
TRABAJO SOCIAL		18.800				2.117	7.000	27.918
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS		9.058				629	8.000	17.687
FACULTAD		56.055		44.523	156	17.613	150.000	268.348
TOTAL		243.447	39.667	44.523	653	73.561	554.000	955.851

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE DERECHO

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA									TOTAL DOTACIÓN 2014
	322C					463A				
	21	22	23	48	62	22	23	48		
DERECHO ROMANO	500	10.082	1.500			2.528	1.000			15.610
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	500	39.402	1.300	500	4.000	6.500	2.000			54.202
DERECHO CIVIL	3.000	40.005	5.500		4.000	8.678	2.000			63.183
DERECHO DE LA EMPRESA	500	19.027	1.500		3.000	3.636	2.000			29.664
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	445	8.082	600		1.000	1.500	1.000			12.627
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	500	8.046	1.200			2.500				12.246
DERECHO ADMINISTRATIVO	3.000	53.582	3.000		6.000	8.751	3.000			77.333
DERECHO CONSTITUCIONAL	300	16.026	1.500			1.300	1.000			20.126
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	300	11.082	800		500	2.250	1.000			15.932
DERECHO PROCESAL	1.000	46.582	3.000		4.000	7.500	5.000			67.082
DERECHO POLÍTICO		26.586	2.000		2.000	4.416	1.000			36.002
DERECHO MERCANTIL	500	6.082				2.131				8.713
FILOSOFÍA JURÍDICA	1.000	25.523	1.500		2.000	4.567	9.000			43.590
ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	6.000	118.557	6.000	3.000	19.533	15.500	15.000	2.000		185.590
TRABAJO SOCIAL	1.000	17.082	2.100		2.000	4.236	1.500			27.918
SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	1.000	12.687	1.000		1.000	1.000	1.000			17.687
FACULTAD	5.000	161.848	44.000	13.500	24.000	20.000				268.348
TOTAL	24.545	620.280	76.500	17.000	73.033	96.993	45.500	2.000		955.851

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

FACULTAD DE CIENCIAS

INGRESOS

PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL ⁽¹⁾	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014	
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS		
	FÍSICA FUNDAMENTAL	10.307	2.404			107		5.000	17.817
	FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS	18.533	1.202				793	15.000	35.528
	FÍSICA DE LOS MATERIALES	10.581						1.500	12.081
	MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	21.606				270		29.000	50.876
	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO	18.876				41	7.115	20.000	46.031
	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	10.456				413		1.000	11.869
	QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA	9.910				284	7.563	12.000	29.757
	CIENCIAS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	10.072	2.404						12.476
	CIENCIAS ANALÍTICAS	15.321				273	1.193	10.000	26.788
	FACULTAD	83.132			11.131	437	5.246	140.000	239.946
	TOTAL	208.794	6.010	11.131	1.824	21.909	233.500	483.168	

* En euros

⁽¹⁾ Dentro de la transferencia inicial se incluye la experimentalidad

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA										TOTAL DOTACIÓN 2014	
	322C						463A					
	20	21	22	23	48	62	22	23	48	62		
FÍSICA FUNDAMENTAL	500		10.717	1.100		3.000	1.500	1.000				17.817
FÍSICA MATEMÁTICA Y FLUIDOS			26.528	4.500		4.000	500					35.528
FÍSICA DE LOS MATERIALES		274	4.085	687		4.920	851	1.071			193	12.081
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES		400	25.576	10.000		8.000	5.500	1.000			400	50.876
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO		200	32.831	6.000		5.000	1.000				1.000	46.031
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA		3.000	7.469	600		300	500					11.869
QUÍMICA INORGÁNICA Y TÉCNICA		6.000	16.357	4.200		2.500	700					29.757
C. Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS		1.000	5.950	1.550		3.000	476				500	12.476
CIENCIAS ANALÍTICAS			19.788	2.000		4.500					500	26.788
FACULTAD	15.000	17.000	180.946	9.000	3.000	15.000						239.946
TOTAL	15.500	27.874	330.246	39.637	3.000	50.220	11.027	3.071	0	2.593	483.168	

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

E. T. S. INGENIEROS INDUSTRIALES

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CUSOS F. CONTINUA	SALDOS	
INGENIERÍA ENERGÉTICA		11.122	2.404			209	18.000	31.735
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN		27.438	4.808			45	10.002	42.293
MATEMÁTICA APLICADA I		14.501					120.000	134.501
MECÁNICA		26.351	1.202			69	2.570	45.192
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL		24.936	4.808			160	5.226	50.130
QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA		4.256				139	13.000	17.394
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		89.370		13.390		86	5.713	408.560
TOTAL		197.974	13.222	13.390	361	23.858	481.000	729.805

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2014	
		322C				463A					
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
INGENIERÍA ENERGÉTICA		500	18.935	3.000		5.000	500	2.500	800	500	31.735
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN		1.000	26.693	3.600		4.000	2.000	4.000		1.000	42.293
MATEMÁTICA APLICADA I		6.700	50.800	7.900	500	35.100	5.500	16.800	2.500	8.701	134.501
MECÁNICA		3.200	25.492	1.500		6.500		8.000		500	45.192
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL		1.500	28.130	10.000		7.000	1.500	2.000			50.130
QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA		800	10.394	1.000		2.800		1.400		1.000	17.394
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		9.000	209.060	8.500		135.000	6.000	10.000	30.000	1.000	408.560
TOTAL		22.700	369.504	35.500	500	195.400	15.500	44.700	33.300	12.701	729.805

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INGRESOS.

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	2014
ANÁLISIS ECONÓMICO I		10,526	1.202			375	50.000	62.103
ANÁLISIS ECONÓMICO II		12,587				1.548	30.000	44.135
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I		10,773	1.202			2.181		14.156
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II		5,280			267	1.210	2.000	8.757
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		46,721	1.202			2.659	60.000	110.582
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		11,721				253	25.000	36.974
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		14,075				16.605	175.000	205.680
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		17,113	2.404		174	14.840	120.000	154.531
ECONOMÍA APLICADA		30,849	3.606		74	2.900	55.000	92.429
FACULTAD		49,388		15.350	162	13.402	106.000	184.302
TOTAL		209.034	9.616	15.350	677	55.972	623.000	913.649

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS.

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA									TOTAL
		322C					463A			DOTACIÓN	
		21	22	23	48	62	22	23	62		2014
ANÁLISIS ECONÓMICO I		1.200	28.723	5.000	5.000	8.180	5.000	9.000		62.103	
ANÁLISIS ECONÓMICO II		375	22.382	1.000		7.550	4.900	7.928		44.135	
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I		170	8.086			2.000	900	3.000		14.156	
ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II		200	4.000	1.500		1.000	300	1.757		8.757	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD		1.200	45.382	12.000	2.000	20.000	17.000	13.000		110.582	
ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA		470	15.054	3.150		6.300	3.000	9.000		36.974	
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA		5.000	97.180	18.000	6.000	47.000	6.500	25.000	1.000	205.680	
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		1.500	99.031	7.000	3.000	25.000	7.000	12.000		154.531	
ECONOMÍA APLICADA		1.500	37.429	7.500	6.000	11.000	6.000	23.000		92.429	
FACULTAD		3.500	102.751	16.000	10.000	52.051				184.302	
TOTAL		15.115	460.019	71.150	32.000	180.081	50.600	103.685	1.000	913.649	

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE FILOSOFÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS				TOTAL 2014	
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA		SALDOS
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA		12.707	4.808		236		25.000	42.752
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		19.701	1.202		184		80.000	101.087
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		10.011	2.404		101	419	45.000	57.936
FILOSOFÍA		15.444	3.606		344		18.000	37.395
FACULTAD		19.539		12.365	273	132	140.000	172.309
TOTAL		77.403	12.020	12.365	1.138	551	308.000	411.478

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA						TOTAL DOTACIÓN 2014
		322C				463A		
		21	22	23	62	22	23	
FILOSOFÍA, FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA		600	20.539	3.000	9.330	7.082	2.200	42.752
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		650	35.092	9.500	27.049	20.796	8.000	101.087
LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		500	22.402	4.042	14.856	16.136		57.936
FILOSOFÍA		700	13.995	2.500	4.706	7.100	8.394	37.395
FACULTAD		3.000	81.732	12.000	75.578			172.309
TOTAL		5.450	173.761	31.042	131.518	51.114	18.594	411.478

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE EDUCACIÓN

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CUSOS F. CONTINUA	SALDOS	2014
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I		20.049	4.808		206	2.237	45.000	72.300
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES		28.461	15.626		900	4.419	200.000	249.406
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		24.847	2.404		287	2.951	90.000	120.488
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAGÓGICA)		17.695	1.202		672	1.455	12.000	33.024
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA		14.823			518	99	25.000	40.441
FACULTAD		32.805		71.482	813	3.514	390.000	498.613
TOTAL		138.679	24.040	71.482	3.396	14.675	762.000	1.014.273

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								
		322C					463A			TOTAL DOTACIÓN
		21	22	23	48	62	22	23	62	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I		2.500	29.300	2.500	3.000	10.000	9.000	14.000	2.000	72.300
DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES		2.000	96.406	13.000	3.000	50.000	35.000	50.000		249.406
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		2.000	41.488	4.000	3.000	18.000	22.000	28.000	2.000	120.488
MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERV. PSICOPEDAG.)		500	23.024	500	1.000	3.500	1.000	3.000	500	33.024
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA		500	20.941	1.000		6.000	6.000	6.000		40.441
FACULTAD		5.000	253.613	125.000		115.000				498.613
TOTAL		12.500	464.773	146.000	10.000	202.500	73.000	101.000	4.500	1.014.273

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	
GEOGRAFÍA		19.142					85.000	104.142
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		12.124			249		3.000	15.373
HISTORIA ANTIGUA		10.284			214		3.000	13.498
Hª MEDIEVAL Y C. Y TÉCN. HISTORIOGRÁFICAS		11.118			68		55.000	66.186
HISTORIA MODERNA		10.390	6.010		81		15.000	31.481
HISTORIA CONTEMPORÁNEA		17.746	4.808		34	2.924	35.000	60.512
HISTORIA DEL ARTE		32.495	8.414				75.000	115.909
FACULTAD		34.620		14.503	203	921	230.000	280.248
TOTAL		147.920	19.232	14.503	850	3.845	501.000	687.350

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA							TOTAL DOTACIÓN 2014	
		322C					463A			
		21	22	23	48	62	22	23	62	
GEOGRAFÍA		4.000	74.142	2.500	500	8.000	4.000	10.000	1.000	104.142
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA		200	9.073	900		2.000	1.700	1.000	500	15.373
HISTORIA ANTIGUA		400	7.998	900		1.500	700	1.400	600	13.498
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS		900	51.786	1.500		5.000	3.500	3.000	500	66.186
HISTORIA MODERNA		400	21.781	1.500		3.000	3.000	1.300	500	31.481
HISTORIA CONTEMPORÁNEA		1.000	28.012	4.500		6.000	12.000	8.000	1.000	60.512
HISTORIA DEL ARTE		2.000	75.404	10.000		9.000	9.005	10.000	500	115.909
FACULTAD		4.500	150.248	18.000	1.000	77.500	17.000	4.000	8.000	280.248
TOTAL		13.400	418.445	39.800	1.500	112.000	50.905	38.700	12.600	687.350

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014.
FACULTAD DE FILOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014
			TESIS	POSGRADO	CURSOS FPF/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		55.613	4.808		1.359	1.254	130.000	193.034
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		35.665	4.808			5.232	160.000	205.705
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		19.765	15.626		41		30.000	65.431
FILOLOGÍA CLÁSICA		15.001			219		70.000	85.221
FILOLOGÍA FRANCESA		7.736			135	299	45.000	53.170
FACULTAD		25.825		25.106	552	2.136	180.000	233.620
TOTAL		159.605	25.242	25.106	2.306	8.921	615.000	836.180

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2014	
		322C				463A					
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS		3.000	66.082	8.000		28.000	22.000	65.000		952	193.034
LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		5.000	83.082	7.000		31.000	29.000	44.000	4.000	2.623	205.705
LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		500	23.082	3.500		10.000	18.000	10.000		349	65.431
FILOLOGÍA CLÁSICA		2.000	31.082	2.500		13.000	17.000	19.000		639	85.221
FILOLOGÍA FRANCESA		500	21.170	2.000		9.000	10.500	10.000			53.170
FACULTAD		5.000	89.051	6.000	4.000	45.000	10.000	70.000	4.000	569	233.620
TOTAL		16.000	313.549	29.000	4.000	136.000	106.500	218.000	8.000	5.131	836.180

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	2014
PSICOLOGÍA BÁSICA I		34.422	2.404				10.000	46.826
PSICOLOGÍA BÁSICA II		37.226			115	522	60.000	97.862
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		23.965	1.202		74	2.869		28.111
PSICOBIOLOGÍA		22.596				1.884		24.480
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUAC. Y TRAT. PSICOLÓG.		30.710	1.202		142	14.707	50.000	96.760
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES		30.775			243	863	30.000	61.881
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		25.238			34		20.000	45.271
FACULTAD		115.141		10.716	191	6.562	50.000	182.610
TOTAL		320.073	4.808	10.716	799	27.407	220.000	583.802

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL	
		322C				463A				DOTACIÓN	
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
PSICOLOGÍA BÁSICA I		1.379	12.600	6.000		17.847	1.000	8.000			46.826
PSICOLOGÍA BÁSICA II		1.930	53.748	9.040		23.600	2.480	6.950	114		97.862
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO		200	12.411	6.000		5.000	1.000	3.000		500	28.111
PSICOBIOLOGÍA		780	14.756	2.950		2.813	481	2.700			24.480
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAM. PSICOLÓGICO		4.600	60.982	12.500		10.500	2.500	5.678			96.760
PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES		2.400	34.481	5.000		8.000	2.000	10.000			61.881
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		3.000	23.800	6.000		5.000	2.971	3.500		1.000	45.271
FACULTAD		3.245	54.355	7.600	50.000	58.700	3.650	4.090	970		182.610
TOTAL		17.534	267.133	55.090	50.000	131.460	16.082	43.918	1.085	1.500	583.802

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014
			TESIS	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA	SALDOS	
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		22.534	1.202				50.000	73.736
SOCIOLOGÍA I		18.162	3.606			68	51.000	72.835
SOCIOLOGÍA II		11.891					50.000	61.891
SOCIOLOGÍA III		13.797	1.202			1.053	34.000	50.052
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO		6.589	1.202				29.000	36.792
FACULTAD		23.615		5.575	21	331	73.000	102.542
TOTAL		96.588	7.212	5.575	89	1.384	287.000	397.848

* En euros

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2014	
		322C					463A				
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		2.500	30.236	13.000	8.000	7.000	12.000			1.000	73.736
SOCIOLOGÍA I		3.500	43.835	9.750		8.750	6.000			1.000	72.835
SOCIOLOGÍA II		600	40.041	7.750		7.500	5.000			1.000	61.891
SOCIOLOGÍA III		1.500	23.052	9.000		13.000	2.500			1.000	50.052
HISTORIA SOCIAL Y DEL PENSAMIENTO POLÍTICO		1.200	22.542	5.000		4.250	3.000			800	36.792
FACULTAD		1.650	58.942	11.000	13.000	9.950	7.000			1.000	102.542
TOTAL		10.950	218.648	55.500	21.000	50.450	35.500	0	0	5.800	397.848

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

INGRESOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	DESGLOSE INGRESOS	TRANSFERENCIA INICIAL (1)	INGRESOS PROPIOS					TOTAL 2014	
			TESIS	DOCTORADO	POSGRADO	CURSOS PFP/EA	CURSOS F. CONTINUA		SALDOS
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA		15.013	6.010	2.201		81	1.746	40.000	65.052
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		17.489	3.606	1.192			2.645	100.000	124.932
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		19.894	3.606	1.467		653		170.000	195.621
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		11.280		275		562	119	85.000	97.236
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		9.967				565	1.382	20.000	31.915
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		62.692		5.136	15.024	587	1.855	95.000	180.293
TOTAL		136.335	13.222	10.272	15.024	2.449	7.747	510.000	695.049

* En euros

(1) Dentro de la transferencia inicial se incluye la experimentalidad

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CENTRO PRESUPUESTARIO	ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMA								TOTAL DOTACIÓN 2014	
		322C				463A					
		21	22	23	48	62	22	23	48		62
INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA		2.500	36.102	8.100		4.000	4.850	8.000	500	1.000	65.052
INTELIGENCIA ARTIFICIAL		13.500	79.432	9.000	500	8.000	6.000	6.000	1.000	1.500	124.932
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		4.500	89.121	7.500		76.000	7.500	10.000		1.000	195.621
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		2.000	41.636	9.000	300	10.000	1.000	30.000	300	3.000	97.236
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		300	15.482	4.800	200	10.533	200	200	100	100	31.915
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR		2.500	100.293	5.000		65.000	4.000	2.000	1.000	500	180.293
TOTAL		25.300	362.066	43.400	1.000	173.533	23.550	56.200	2.900	7.100	695.049

**10.- CENTRO PRESUPUESTARIO:
CURSOS DE PFP Y EA**

COMPARATIVA CURSOS PFP Y EA

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2013 *	PRESUPUESTO 2014 *
<i>Derecho</i>	<i>29.638</i>	<i>22.202</i>
<i>Ciencias</i>	<i>63.403</i>	<i>62.001</i>
<i>E. T. S. Ingenieros Industriales</i>	<i>28.357</i>	<i>12.387</i>
<i>Económicas y Empresariales</i>	<i>24.350</i>	<i>23.211</i>
<i>Filosofía</i>	<i>31.519</i>	<i>38.568</i>
<i>Educación</i>	<i>121.165</i>	<i>115.799</i>
<i>Geografía e Historia</i>	<i>19.567</i>	<i>28.924</i>
<i>Filología</i>	<i>69.872</i>	<i>78.584</i>
<i>Psicología</i>	<i>22.200</i>	<i>27.205</i>
<i>Políticas y Sociología</i>		<i>3.008</i>
<i>E. T. S. Ingeniería Informática</i>	<i>95.278</i>	<i>83.549</i>
TOTAL	505.349	495.437

* En euros

CENTRO PRESUPUESTARIO *

Ejercicio 2014

CURSOS DE PFP y EA

		PROGRAMA 322 C	
		<i>Ingresos de los Cursos</i>	<i>Distribución de Gastos</i>
<i>Facultades y Escuelas</i>	<i>Artículos Presupuestarios</i>		<i>22</i>
<i>Derecho</i>		<i>22.202</i>	<i>22.202</i>
<i>Ciencias</i>		<i>62.001</i>	<i>62.001</i>
<i>E. T. S. Ingenieros Industriales</i>		<i>12.387</i>	<i>12.387</i>
<i>Económicas y Empresariales</i>		<i>23.211</i>	<i>23.211</i>
<i>Filosofía</i>		<i>38.568</i>	<i>38.568</i>
<i>Educación</i>		<i>115.799</i>	<i>115.799</i>
<i>Geografía e Historia</i>		<i>28.924</i>	<i>28.924</i>
<i>Filología</i>		<i>78.584</i>	<i>78.584</i>
<i>Psicología</i>		<i>27.205</i>	<i>27.205</i>
<i>Políticas y Sociología</i>		<i>3.008</i>	<i>3.008</i>
<i>E. T. S. Ingeniería Informática</i>		<i>83.549</i>	<i>83.549</i>
TOTAL		<i>495.437</i>	<i>495.437</i>

* En euros

11.- PRESUPUESTO DE LOS CENTROS DE GASTO CENTRALIZADOS

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA CENTROS DE GASTO
(Centralizados)

CENTRO DE GASTO	PRESUPUESTO 2014 *
<i>Oficina del Defensor Universitario</i>	24.111
<i>Consejo Social</i>	150.680
<i>Rectorado</i>	65.697
<i>Vic. Formación Permanente</i>	2.736.957
<i>Vic. Ordenación Académica y Profesorado</i>	423.196
<i>Vic. Calidad y Relaciones Internacionales</i>	2.100.259
<i>Vic. Investigación</i>	5.422.669
<i>Vic. Centros Asociados</i>	35.069.006
<i>Vic. Coordinación y Planificación</i>	17.426.978
<i>Vic. Estudiantes</i>	1.837.410
<i>Vic. Medios y Tecnología</i>	13.559.205
<i>Secretaría General</i>	2.020.020
<i>Administración y Servicios Generales</i>	15.361.472
TOTAL	96.197.660

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
O.FICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

<i>Artículos Presupuestarios</i>	<i>PROGRAMA 322C</i>			<i>TOTAL DOTACIÓN 2014</i>
	<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	
<i>Actividades</i>				
<i>Gastos generales</i>	<i>16.730</i>	<i>2.401</i>	<i>4.980</i>	<i>24.111</i>
<i>TOTAL</i>	<i>16.730</i>	<i>2.401</i>	<i>4.980</i>	<i>24.111</i>

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

CONSEJO SOCIAL

		PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2014
Artículos Presupuestarios		22	23	48	62	
Actividades						
Gastos generales		<i>11.500</i>	<i>18.100</i>	<i>119.080</i>	<i>2.000</i>	<i>150.680</i>
TOTAL		<i>11.500</i>	<i>18.100</i>	<i>119.080</i>	<i>2.000</i>	<i>150.680</i>

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

RECTORADO

<i>Actividades</i>	<i>Artículos Presupuestarios</i>	<i>PROGRAMA 322C</i>		<i>TOTAL DOTACIÓN 2014</i>
		<i>22</i>	<i>23</i>	
<i>Actos Académicos</i>		<i>24.226</i>		<i>24.226</i>
<i>Gastos Generales</i>		<i>35.998</i>	<i>5.474</i>	<i>41.471</i>
<i>TOTAL</i>		<i>60.223</i>	<i>5.474</i>	<i>65.697</i>

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

<i>Actividades</i>	<i>Artículos Presupuestarios</i>	<i>PROGRAMA 322C</i>				<i>TOTAL DOTACIÓN 2014</i>
		<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	<i>62</i>	
<i>CUID</i>		<i>107.683</i>	<i>18.100</i>	<i>2.500.000</i>	<i>7.000</i>	<i>2.632.783</i>
<i>Formación Continua</i>				<i>63.700</i>		<i>63.700</i>
<i>UNED Senior</i>		<i>5.190</i>		<i>10.000</i>		<i>15.190</i>
<i>UNED Abierta</i>			<i>5.800</i>		<i>4.000</i>	<i>9.800</i>
<i>Gastos generales</i>		<i>6.634</i>	<i>7.000</i>		<i>1.850</i>	<i>15.484</i>
<i>TOTAL</i>		<i>119.507</i>	<i>30.900</i>	<i>2.573.700</i>	<i>12.850</i>	<i>2.736.957</i>

* En euros

CENTRO DE GASTO *

Ejercicio 2014

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

<i>Actividades</i>	<i>Artículos Presupuestarios</i>	PROGRAMA 322C				TOTAL DOTACIÓN 2014
		<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	<i>62</i>	
<i>Títulos</i>		270.000				270.000
<i>Colaboración con grados</i>				54.380		54.380
<i>Tutores</i>		44.362		4.454		48.816
<i>Gastos generales</i>		24.440	22.360		3.200	50.000
TOTAL		338.802	22.360	58.834	3.200	423.196

* En euros

CENTRO DE GASTO
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE CALIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C				PROGRAMA 466A					PROGRAMA 144A	TOTAL DOTACIÓN 2014
	22	23	48	62	21	22	23	48	62	49	
<i>Evaluación de la Calidad de la Universidad</i>	2.600	1.300	50.000								53.900
<i>Programas Informáticos de soporte a los programas ANECA</i>	37.189			639							37.828
<i>Tutorización Telemática / TAR (FEDER)</i>	156.209	9.850	722.815	3.906							892.780
<i>Redes de Innovación</i>	101.556										101.556
Gasto generales de Relaciones Internacionales	13.840	10.000		3.500							27.340
<i>Proyectos y Movilidad</i>	12.680	8.000	241.260							35.000	296.940
<i>Proyectos Europeos</i>	170.000										170.000
<i>Relaciones Institucionales</i>	2.000	4.000									6.000
<i>Cátedra Unesco y Educ. Ambiental</i>			39.648								39.648
<i>Centro de Estudios de Migraciones y Exilios</i>	100.000										100.000
<i>Plan Iberound</i>	5.000	1.415	6.092								12.507
<i>Programa de internacionalización y puentes</i>	3.640	10.000	4.000								17.640
Gastos generales del I.U.E.D.					1.640	10.978	7.360	128.000			147.978
<i>Curso Iberoamericano</i>						11.817			2.050		13.867
<i>Venia Docendi</i>						13.140	4.500				17.640
<i>Plan de Acogida</i>						19.600					19.600
<i>Plan de Formación del Profesorado</i>						48.940	3.000				51.940
<i>Evaluación de material impreso para títulos de grado</i>						19.600					19.600
<i>Producción materiales cursos virtuales</i>						27.815					27.815
<i>Proyecto coordinación tutorías intercampus</i>								45.680			45.680
TOTAL	604.714	44.565	1.063.815	8.045	1.640	151.890	14.860	173.680	2.050	35.000	2.100.259

* En euros

CENTRO DE GASTO
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C					PROGRAMA 463A								TOTAL DOTACIÓN 2014
	21	22	23	48	62	20	21	22	23	35	44	48	62	
Proyectos de Investigación						40.000	60.000	704.028	60.000	87.000	18.000	345.000	700.000	2.014.028
Fondo de Posgrado		156.716		450.892										607.608
Plan de Promoción de la Investigación						5.000	45.000	325.048				509.100	20.000	904.148
Biblioteca						25.430	6.900	1.301.288	3.991		2.400	120.000	27.500	1.487.509
I.U.I.S.I.								109.435	601			61.205		171.241
Instituto Gutiérrez Mellado											175.000			175.000
Centro de Documentación Europea	12.630											5.100	405	18.135
Escuela de Doctorado								15.000						15.000
Gastos generales		17.500	7.500		5.000									30.000
TOTAL	12.630	174.216	7.500	450.892	5.000	70.430	111.900	2.454.799	64.592	87.000	195.400	1.040.405	747.905	5.422.669

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE CENTROS A SOCIADOS

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C			PROGRAMA 144A				TOTAL DOTACIÓN 2014
	22	48	78	20	21	22	48	
<i>Financiación para gastos de funcionamiento CCAA (18.CC.00)</i>		33.313.080						33.313.080
<i>Feder-Ética</i>			695.470					695.470
<i>Cursos de Verano</i>	97.000	50.000						147.000
<i>Extensión Universitaria</i>		71.540						71.540
<i>Ciudadanía Española en el Exterior</i>				64.120	6.000	70.600	151.320	292.040
<i>Cooperación al Desarrollo-Guinea</i>						87.000	60.000	147.000
<i>Deportes</i>	38.620	4.500						43.120
<i>Actividades culturales</i>	44.506	14.000						58.506
Gastos generales		300.250	1.000					301.250
TOTAL	180.126	33.753.370	696.470	64.120	6.000	157.600	211.320	35.069.006

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C							TOTAL DOTACIÓN 2014
	20	21	22	23	48	62	63	
<i>Fondo de Contingencia y Gastos Generales</i>			395.600		4.400			400.000
<i>Fondo Extraordinario por Objetivos para Departamentos, Facultades y Escuelas</i>			464.611					464.611
<i>Rectorado</i>		30.000				17.238	262.268	309.506
<i>Campus Norte</i>		471.503				367.275		838.778
<i>Humanidades</i>		175.000					1.223.042	1.398.042
<i>Las Rozas</i>		10.500				9.939.669		9.950.169
<i>Varios</i>		534.000	229.718				20.000	783.718
<i>Editorial UNED</i>	210.900	5.400	2.768.754	1.000		46.100		3.032.154
<i>CSEV</i>					250.000			250.000
TOTAL	210.900	1.226.403	3.858.683	1.000	254.400	10.370.282	1.505.310	17.426.978

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

<i>Artículos Presupuestarios</i>	PROGRAMA 322C						TOTAL DOTACIÓN
	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	<i>62</i>	<i>2014</i>
<i>Centros Penitenciarios</i>			88.000	20.000	350.000	5.000	463.000
<i>C.O.I.E.</i>		12.300	20.500	2.000	449.600		484.400
<i>Representación de Alumnos</i>			188.186			29.000	217.186
<i>Unidis</i>			45.240	3.000	18.001		66.241
<i>Curso de Acceso</i>			2.900	92.200		2.900	98.000
<i>Selectividad</i>	18.000		31.500	109.283		3.900	162.683
<i>Gastos generales</i>	330.000	10.400	500	2.000	2.000	1.000	345.900
TOTAL	348.000	22.700	376.826	228.483	819.601	41.800	1.837.410

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
VICERRECTORADO DE MEDIOS Y TECNOLOGÍA

<i>Artículos Presupuestarios</i>	PROGRAMA 322C						TOTAL DOTACIÓN 2014
	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	<i>62</i>	
<i>Equipamiento y Sistemas</i>						1.720.803	1.720.803
<i>Licencias, aplicaciones y desarrollos</i>	244.905	441.093	307.690		1.305.520	2.771.449	5.070.657
<i>Servicio de asistencia técnica y comunicaciones</i>		1.115.478	3.745.379			313.092	5.173.949
<i>Plataformas Educativas</i>	67.835		357.928			543.771	969.534
<i>MEDIOS AUDIOVISUALES</i>		123.687	354.210	8.000		72.707	558.603
<i>Gastos Generales CTU</i>			65.660				65.660
TOTAL	312.740	1.680.258	4.830.866	8.000	1.305.520	5.421.821	13.559.205

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
SECRETARÍA GENERAL

<i>Artículos Presupuestarios</i>	PROGRAMA 322C					TOTAL DOTACIÓN 2014
	<i>21</i>	<i>22</i>	<i>23</i>	<i>48</i>	<i>62</i>	
<i>Actividades</i>						
<i>Asistencia Jurídica</i>		117.600				117.600
<i>Archivo General</i>		62.640			3.995	66.635
<i>Pruebas Presenciales</i>	3.000	295.000	1.100.000	364.043		1.762.043
<i>Convocatorias electorales</i>		26.700				26.700
<i>Gastos generales</i>	17.002	20.158	4.000		5.881	47.041
TOTAL	20.002	522.098	1.104.000	364.043	9.876	2.020.020

* En euros

CENTRO DE GASTO *
Ejercicio 2014
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículos Presupuestarios	PROGRAMA 322C									TOTAL DOTACIÓN 2014
	20	21	22	23	31	35	48	83	91	
<i>Actividades</i>										
Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros		1.496.437	4.961.976							6.458.413
Publicidad y Promoción Educativa	18.000		268.835	14.999						301.834
Gastos generales (Oficialía Mayor, Transportes, Comunicaciones, Reintegro de Préstamos)		240.002	3.473.478	10.000	135.000	120.000	20.795	180.000	4.421.950	8.601.225
TOTAL	18.000	1.736.439	8.704.289	24.999	135.000	120.000	20.795	180.000	4.421.950	15.361.472

* En euros

12.- PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
<u>OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</u>	24.111
<i>Gastos generales</i>	24.111
<u>CONSEJO SOCIAL</u>	150.680
<i>Gastos generales</i>	150.680
<u>RECTORADO</u>	65.697
<i>Gastos generales</i>	41.471
<i>Actos Académicos</i>	24.226
<u>VIC. FORMACIÓN PERMANENTE</u>	2.736.957
<i>Gastos generales</i>	15.484
<i>C.U.I.D.</i>	2.632.783
<i>Formación Continua</i>	63.700
<i>UNED Senior</i>	15.190
<i>UNED Abierta</i>	9.800
<u>VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO</u>	423.196
<i>Gastos generales</i>	50.000
<i>Títulos</i>	270.000
<i>Colaboración con grados</i>	54.380
<i>Tutores</i>	48.816
<u>VIC. CALIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES</u>	1.756.139
<i>Evaluación de la Calidad de la Universidad</i>	53.900
<i>Programas informáticos de soporte a los programas Aneca de la Evaluación de la Calidad Docente</i>	37.828
<i>Tutorización Telemática / TAR (FEDER)</i>	892.780
<i>Redes de Innovación</i>	101.556
<i>Gastos generales Relaciones Internacionales</i>	27.340
<i>Proyectos y Movilidad</i>	296.940
<i>Convocatoria proyectos europeos</i>	170.000
<i>Relaciones Institucionales</i>	6.000
<i>Cátedra UNESCO y Educación Ambiental</i>	39.648
<i>Centro de Estudios Migraciones y Exilios</i>	100.000
<i>Plan Iberouned</i>	12.507
<i>Programa de internacionalización y puentes</i>	17.640
<u>I.U.E.D.</u>	344.120
<i>Gastos generales</i>	147.978
<i>Curso Iberoamericano</i>	13.867
<i>Venia Docendi</i>	17.640
<i>Plan de Acogida</i>	19.600
<i>Plan de Formación del Profesorado</i>	51.940
<i>Evaluación de material impreso para títulos de grado</i>	19.600
<i>Producción materiales cursos virtuales</i>	27.815
<i>Proyecto coordinación tutorías intercampus</i>	45.680

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUANTÍA *
<u>VIC. INVESTIGACIÓN</u>	5.422.669
Gastos generales	30.000
Proyectos de Investigación	2.014.028
Plan de Promoción de la Investigación	904.148
Biblioteca	1.487.509
I.U.I.S.I.	171.241
Instituto Gutiérrez Mellado	175.000
Centro de Documentación Europea	18.135
Fondo de Posgrado	607.608
Escuela de Doctorado	15.000
<u>VIC. CENTROS ASOCIADOS</u>	35.069.006
Gastos generales	301.250
Financiación para gastos de funcionamiento CCAA	33.313.080
FEDER	695.470
Cursos de Verano	147.000
Extensión Universitaria	71.540
Ciudadanía Española en el Exterior	292.040
Cooperación al Desarrollo- Guinea	147.000
Deportes	43.120
Actividades culturales	58.506
<u>VIC. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</u>	17.426.978
Fondo de Contingencia y gastos generales	400.000
Fondo Extraordinario por Objetivos para Departamentos, Facultades y Escuelas	464.611
Rectorado	309.506
Campus Norte	838.778
Humanidades	1.398.042
Las Rozas	9.950.169
Varios	783.718
Editorial UNED	3.032.154
CSEV	250.000
<u>VIC. ESTUDIANTES</u>	1.837.410
Gastos generales	345.900
Centros Penitenciarios	463.000
C.O.I.E.	484.400
Representación de Alumnos	217.186
Unidis	66.241
Curso de Acceso	98.000
Selectividad	162.683
<u>VIC. MEDIOS Y TECNOLOGÍA</u>	13.559.205
Gastos Generales	65.660
Equipamientos y Sistemas	1.720.803
Licencias, aplicaciones y desarrollos	5.070.657
Servicio de asistencia técnica y comunicaciones	5.173.949
Plataformas Educativas	969.534
Medios Audiovisuales	558.603
<u>SECRETARÍA GENERAL</u>	2.020.020
Gastos generales	47.041
Convocatorias electorales	26.700
Asistencia Jurídica	117.600
Archivo General	66.635
Pruebas Presenciales	1.762.043
<u>ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</u>	15.361.472
Gastos generales (Oficialía Mayor, Comunicaciones, Reintegro de Préstamos)	8.601.225
Publicidad y Promoción Educativa	301.834
Arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y suministros	6.458.413
TOTAL	96.197.660

* En euros

13.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Contenido.

El presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Contienen:

1. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 2. Vigencia.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 3. Regulación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia conforme a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre por el que se aprueban sus Estatutos, goza de autonomía presupuestaria, lo que le permite la elaboración, aprobación, modificación y gestión de sus Presupuestos.

No obstante la Universidad está sujeta, por su propia naturaleza y como ente público, a las exigencias derivadas de las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de

diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, de sus Estatutos, a las leyes anuales de presupuesto y al resto de disposiciones legales que regulan los entes públicos que le sean directamente aplicables.

En este contexto, se considera preciso contar con unas bases presupuestarias que sirvan de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

Esta normativa aportará una mayor seguridad jurídica, tanto a los gestores como a la comunidad universitaria.

Artículo 4. Estructura del presupuesto de gastos.

En los estados de gastos del presupuesto se aplicarán las clasificaciones orgánica, funcional desagregada en programas y económica:

1. La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por centros de gastos, estableciéndose, además, una distribución por objetivos en el caso de los centros de gasto centralizados, siempre que sea posible.
2. La clasificación funcional agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de mayo de 2013 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
3. La clasificación económica, por la que se agrupan los créditos en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, según la clasificación que figura en la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica.
4. En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

En los créditos para operaciones financieras se distinguirán las de activos financieros y las de pasivos financieros.

Artículo 5. Estructura del presupuesto de ingresos.

1. Las partidas presupuestarias de Ingresos figuran ordenadas en función de su naturaleza económica y siguiendo la clasificación descrita en la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Presupuestos y en la Orden de 31 de mayo de 2013, antes mencionada.
2. Los ingresos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por disposición expresa se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 6. Prórroga.

Si el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 7. Vinculación.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el presupuesto inicial o a la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que incumplan esta limitación.
3. Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los siguientes créditos:

- a) los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
- b) los destinados a arrendamiento de edificios y otras construcciones.
- c) los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- d) los créditos que establezcan subvenciones nominativas.
- e) los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio
- f) los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 8. Reconocimiento de obligaciones.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 - b) El Rector, o persona en quien tenga delegada la autorización del gasto, podrá determinar, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente.
En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.
3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurren los siguientes requisitos:
 - a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.

b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 9. Modificaciones de crédito.

9.1. Normas generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) El centro o centros de gastos afectados a nivel de las correspondientes clasificaciones orgánicas.
- b) Programa o programas de gastos afectados.
- c) Estructura funcional afectada a nivel de programa.
- d) Códigos económicos afectados al nivel de especificación con que aparezcan en presupuesto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el estado de ingresos, deberán indicar el código económico afectado.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias, deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan las repercusiones cuantitativas y cualitativas en el programa y las razones de la modificación.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Transferencias
- b) Generaciones
- c) Ampliaciones
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- e) Incorporaciones.

9.2. Normas estatutarias.

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de capital, así como de gastos corrientes a gastos de capital, serán autorizadas por el Rector si no superan el 5 por ciento de los créditos totales del capítulo afectado o por el Consejo de Gobierno cuando superen el citado porcentaje pero no sobrepasen el del 15 por ciento.
2. El resto de modificaciones presupuestarias serán aprobadas por el Rector o por el Consejo de Gobierno según los mismos porcentajes del apartado anterior.
3. Dichos porcentajes se aplicarán computando acumulativamente las modificaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario.
4. Cuando las modificaciones excedan de los porcentajes señalados, sea de una vez o acumulativamente, o se trate de transferencias de créditos de gastos de capital a gastos corrientes, serán autorizados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

9.3. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de créditos que supongan el traspaso de dotaciones entre distintos centros de gastos de la Universidad (transferencias o traspasos internos) serán autorizadas por el Rector o persona en quien delegue.
2. Las transferencias de créditos que afecten a los centros de gastos de los cursos de PFP y EA serán autorizadas por el Rector, o persona en quien delegue, a propuesta del director del curso correspondiente.
3. Las transferencias de créditos no minorarán los créditos extraordinarios o los créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

9.4. Generación de crédito.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones del Estado y de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
2. Enajenación de bienes y prestación de servicios.
3. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
4. Ingresos procedentes de trabajo de carácter científico, técnico, artístico y cursos, regulado en el artículo 83 de la LOU.
5. Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de ingresos.
6. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

9.5. Créditos ampliables.

Tendrán la condición de créditos ampliables los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de ley que debidamente explicitados que se relacionen en el estado de gastos de los presupuestos de la Universidad.

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe/a del Servicio de Contabilidad.
- b) Se declaran ampliables hasta una suma igual de las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
 - Los trienios derivados del cómputo de servicios reales prestados a la Administración.
 - Los destinados al pago de retribuciones al personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.
 - Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.

- Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita para el personal de la Universidad.
- Anticipos reintegrables al personal.

9.6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la UNED algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través del resto de modificaciones previstas en el artículo 9.1 de estas normas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicada al presupuesto o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

9.7. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente, los saldos de crédito que se indican:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizadas, respectivamente en el último mes y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio y que, por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Créditos para operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 53.2 a) y e) de la Ley General Presupuestaria.

Los saldos de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan.

Artículo 10. Compromisos de gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de las cargas financieras del endeudamiento y de los arrendamientos de inmuebles.

CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 11. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del Gerente, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia del Rector a propuesta del Gerente.

Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos.

Por la propia naturaleza del derecho, el Rector, a propuesta del Gerente podrá autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

Artículo 12. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

1. Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible.
2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.
3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra la Universidad como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.
4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago.
La Tesorería realiza el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

Artículo 13. Responsabilidades en la ejecución del gasto.

Serán nulas las decisiones de los órganos universitarios que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

La Gerencia está obligada a poner en conocimiento del Consejo de Gobierno y Consejo Social todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

Artículo 14. Habilitación de fondos.

Las Habilitaciones de Investigación, Personal y Material para el desarrollo de sus funciones, podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente del ordenador de pagos. Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

Las Habilitaciones de Investigación y de Material gestionarán las provisiones de fondos recibidas, con el carácter de anticipos de caja fija o pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

Artículo 15. Habilitación de fondos descentralizados.

A los administradores de las distintas Facultades o Escuelas les corresponderá la habilitación de fondos que tengan el carácter de descentralizados. A tal efecto, se efectuarán los correspondientes nombramientos de habilitados para que actúen como depositarios de provisiones de fondos, con el carácter de anticipos de caja fija o de pagos a justificar, según se establezca en las normas de procedimiento presupuestario de la Universidad.

Artículo 16. Gestión de las provisiones de fondos a los Habilitados de Investigación, Material y Administradores de Facultad o Escuela.

1. Salvo autorización expresa del Vicerrector de Coordinación y Planificación, a excepción de fondos bibliográficos, de correos y de los cursos de Formación Continua, los pagos que se efectúen con cargo a provisión de fondos no podrán exceder de 5.000 euros.
2. Los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetas al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria.

3. El plazo de rendición de cuentas será de tres meses. El Gerente, a propuesta del órgano gestor del crédito, podrá, excepcionalmente, ampliar este plazo a un máximo de seis meses.
4. En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, se llevará a cabo la aplicación a presupuesto de la cuenta por el Gerente.
5. Con cargo a provisiones de fondos efectuados solo podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio presupuestario.
6. Se mantiene la vigencia de la cuantía individual, aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de Abril de 2007 como bases de convocatorias de ayudas de formación para el profesorado de los Departamentos, que no puede ser superior a 3.000 euros anuales. Este límite cuantitativo se aplicará tanto si la ayuda se gestiona conforme a las citadas bases, o bien como indemnización por razón de servicio.

Artículo 17. Gestión descentralizada de la investigación.

El Rector a propuesta del Gerente y previo informe favorable del Vicerrectorado de investigación, podrá autorizar la gestión descentralizada de los proyectos de investigación mediante la técnica de anticipo de caja fija efectuando a favor del Administrador de la Facultad o Escuela donde radique el departamento a que esté adscrito el investigador principal del proyecto; todo ello, atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Corresponderá a la Gerencia, en la esfera de su competencia, la ordenación ulterior del procedimiento en todo cuanto sea preciso, adoptando las medidas de todo tipo que sean necesarias.

Artículo 18. Gestión de los gastos de los cursos de Formación Permanente.

Los gastos de los cursos de Formación Permanente serán autorizados por el director de los mismos, conforme a la memoria del presupuesto presentado, con el límite de los ingresos que correspondan al curso. El abono de estos gastos será realizado por las habilitaciones de las Facultades y Escuelas o, en su caso, por la entidad gestora de los mismos.

A estos fondos, aprobados dentro del plan de gastos de cada curso, le son de aplicación las presentes normas con las excepciones en ellas contempladas expresamente.

Artículo 19. Centros de la UNED en el extranjero.

La UNED remitirá a los centros en el extranjero los fondos necesarios para su funcionamiento en la forma y cuantías que presupuestariamente se determinen.

Los responsables de los fondos justificarán los gastos realizados con periodicidad semestral y, en todo caso, el último día hábil del ejercicio económico.

Los perceptores de estas órdenes de pago estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 79.5 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 20. Centros Asociados.

Las transferencias y subvenciones a los Centros Asociados se realizan a través del Vicerrectorado de Centros Asociados, de acuerdo con las presentes normas y restantes disposiciones que le sean de aplicación.

Es obligación de los centros beneficiarios justificar ante los órganos correspondientes de la Universidad, como institución pública concedente, la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad de los Centros Asociados de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que los Centros Asociados tienen atribuidas.

Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del centro los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora.

Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso, deberán, atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y a la normativa comunitaria y nacional que regulan los gastos subvencionables de los programas operativos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional .

Artículo 21. Normas de contratación.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por lo previsto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

1. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.
2. El Rector está facultado para celebrar en nombre y representación de la UNED los contratos en que intervenga la Universidad y le corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
3. Los suministros o servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 euros (IVA excluido) tienen la consideración de contrato menor y la factura sirve de documento contractual. Para el caso de las obras la cifra es de 50.000 euros (IVA excluido).
4. Cuando un gasto se prevea que va a ser reiterado a lo largo del ejercicio presupuestario y las cuantías superen los límites exigidos para ser considerados gastos menores, se realizará el correspondiente procedimiento de adjudicación.

La Gerencia llevará un libro de registro y seguimiento de los contratos que celebre la Universidad.

Artículo 22. Inventario.

Es competencia del Gerente elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Universidad, así como mantener su sistema contable.

Artículo 23. Ayudas y/o subvenciones.

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito.

El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

Artículo 24. Actividades no regladas.

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberán ser autorizadas conforme a las normas establecidas a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto de las actividades tendrá como límite los ingresos realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos del curso que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo Social al respecto, compensen a la Universidad y a aquellas unidades que determine el Consejo Social.

Personal

Artículo 25. Gastos de personal.

Las retribuciones del personal docente funcionario, laboral, así como interinos y contratados, durante el ejercicio 2014, se ajustarán a lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y demás normativa que le sea de aplicación.

Las retribuciones del personal contratado de administración y servicios se ajustarán a lo establecido en el convenio colectivo vigente.

Desde los centros de gasto no se pueden firmar contratos o compromisos con el personal, sea eventual o temporal, cualquiera que sea su forma de financiación.

Artículo 26. Prohibición de ingresos atípicos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos en las presentes normas y en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la LOU, o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

Artículo 27. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. En las comisiones de servicio, los documentos que han de acompañar la justificación son:
 - a) Orden de comisión de servicios firmada por la autoridad que la propone y autoriza, en su caso.
 - b) Certificado de asistencia
 - c) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
 - d) Liquidación realizada por el gestor, acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.
2. Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán, si se ha utilizado un medio de transporte público, con los billetes o pasajes originales; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo y, si estos se hubieran extraviado, se justificarán conforme dispone la Orden Ministerial de 8 de Noviembre de 1994. En caso de utilización de vehículo propio, se indemnizará al comisionado en las cuantías vigentes para el ejercicio 2014.
3. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hosteleros con los requisitos exigidos por la legislación vigente; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. Si el establecimiento hostelero se contrata a través de una agencia de viajes, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia unida al documento acreditativo de la prestación del servicio de alojamiento por la empresa hostelera correspondiente.
4. El uso de las clases superiores en transporte o de superior cuantía por alojamiento a las previstas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo y Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1994, y cualquier otro gasto (peajes, garaje, taxis, etc.) deberán autorizarse expresamente.

5. Asimismo el Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 101 de los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre puede aprobar con carácter excepcional para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional cuantías adicionales a las dietas establecidas para alojamiento.
6. La normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio será asimismo de aplicación análoga a quien careciendo de vínculo estatutario o laboral con la Universidad, se encuentre en situación de becario, (excepto los becarios predoctorales, de proyectos de investigación y aquellos que se rijan por su normativa específica) quien ostente representación en los órganos universitarios, tutor, colaborador de proyecto de investigación o figuras afines, cuando la actividad sea imputable a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto de gastos de la UNED, así como a conferenciantes externos que impartan cursos, asistan a congresos, reuniones, simposiums y similares.

La cuantía de las indemnizaciones para el personal funcionario y contratado figura en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006) y la del personal de administración y servicios laboral se regirá por su convenio colectivo.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Artículo 28. Desarrollo de las normas de ejecución.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Rector por las disposiciones de aplicación, el Gerente de conformidad con los artículos 107 y 225 de los Estatutos podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución.

Disposición final única.

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en las presentes normas.

ANEXO II



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNED (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA) Y FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS LABORALES SALUDABLES.

En Madrid, a 11 de marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), creada por Decreto 2310/1972 de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22). Tiene su domicilio a efecto de notificaciones en la calle de Bravo Murillo nº 38, 28015 Madrid.

Actúa en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley 6/2001, el art. 99 de los Estatutos de la UNED y el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, de nombramiento (BOE del 6 de julio).

De otra, D. DAVID PEÑA ALONSO, Subdirector General de Relaciones Institucionales de FREMAP, Entidad autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social como Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 61, y con domicilio en Ctra. Pozuelo a Majadahonda km 061 28220 Madrid, en nombre y representación de dicha Entidad.



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

Las partes, en la representación que ostentan de sus respectivas entidades, se reconocen recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente acuerdo de colaboración y,

EXPONEN

Que es deseo de las partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de los fines comunes referidos a la promoción de Entornos Laborales Saludables, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en ambas entidades y una mayor eficacia en su gestión, contribuirá a obtener mejores resultados en los programas y en las acciones a emprender, todo ello para el beneficio de ambas partes y, en definitiva, del desarrollo de la salud las personas que las constituyen y por ende de sus organizaciones, con los conceptos definidos en la declaración contenida en el Anexo I.

Que, sobre la base de estos antecedentes, ambas partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

Objeto.- El presente Convenio Marco tiene por misión regular el marco de la colaboración entre la UNED (UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA) y FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el desarrollo de una actuación conjunta con el fin de la mejora y promoción de la salud de los trabajadores.



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

SEGUNDA:

Ámbito de actuación.- Para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula anterior, ambas partes planificarán programas, que contribuyan a la generación de conocimiento para la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos laborales, mediante acciones específicas, tales como:

1. La ejecución de acciones de información, investigación, estudio y divulgación orientadas a la constitución de unos Espacios Laborales Saludables, así como a la colaboración en la definición del objeto y alcance de dicho espacio.
2. El diseño de métodos y contenidos de los programas y las herramientas divulgativas que pudieran ser de aplicación en sectores y subsectores de la actividad de la Universidad.
3. El intercambio de experiencias profesionales en materia de prevención y salud.
4. La realización de eventos en materia de prevención y salud, tales como seminarios, conferencias y congresos, como estrategia para la difusión de conocimientos.
5. La publicación de los resultados de los diferentes proyectos de I+D+i que se desarrollen al amparo del presente acuerdo.
6. El desarrollo de acciones de apoyo mutuo en la realización de actividades de promoción de la seguridad y salud laboral.
7. El intercambio en lo referente a fondo bibliográfico y documental.
8. El diseño, desarrollo y mantenimiento de un punto de encuentro por medio de una plataforma Web, como herramienta fundamental para la colaboración entre las partes firmantes de este acuerdo.
9. Cuantas otras actividades sean consideradas de interés por mutuo acuerdo, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen sus fines.

TERCERA:

Financiación.- El presente Convenio Marco no implica financiación de ningún tipo pues no genera costes económicos para ninguna de las partes.



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

CUARTA:

Periodo de Vigencia.- El presente Convenio Marco entrará en vigor al día siguiente de su firma y estará en vigor por un año , si bien las partes podrán acordar de mutuo acuerdo su prórroga por períodos anuales, con un preaviso de dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

QUINTA:

Desarrollo del Convenio.-El Convenio Marco se desarrollará, de acuerdo con los programas de actuación que se determinen de mutuo acuerdo entre las partes y en función de sus intereses.

SEXTA:

Comisión de Seguimiento.- Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio Marco, se crea una Comisión Paritaria de Seguimiento, integrada por el personal designado por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) así como por los representantes de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o personas en quienes ambas organizaciones deleguen.

Dicha Comisión, tendrá a su cargo las funciones conducentes al seguimiento del logro de los objetivos propuestos.

Igualmente, será competencia de esta Comisión, valorar el cumplimiento del Convenio, proponer acciones con juntas para ello y resolver las posibles situaciones de conflicto que puedan derivarse del desarrollo e interpretación del mismo.

SEPTIMA:

Colaboración entre los firmantes.- Las partes que suscriben el presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el área específica de la prevención de riesgos laborales, y la promoción de entornos laborales saludables.



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

OCTAVA:

Naturaleza del Convenio.- De conformidad al art.4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE del 16) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) el presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando excluido de su ámbito de aplicación.

Según establece el art. 4.2 del citado texto legal, el convenio marco se regirá por sus normas especiales, aplicándose los principios del TRLCSP para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

NOVENA:

Fuero Jurisdiccional.- En el supuesto de que las controversias no pudieran ser solucionadas por la Comisión Paritaria de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta, y de acuerdo con el art. 21 del TRLCSP, en relación con el art. 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC).

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Rector Magnífico de Universidad

Subdirector General de RRLL FREMAP



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

ANEXO I



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

Declaración para la promoción de Entornos Laborables Saludables

La importancia de salvaguardar la salud de todas las personas que prestan sus servicios en la empresas y entidades donde están integradas, siendo esta un objetivo de alto interés compartido, hace necesario establecer un acuerdo para la promoción de “Entornos Laborales Saludables” que contribuyan a construir una mejor salud de todas las personas en las organizaciones.

Para ello, se toma como referencia, ampliando su alcance y contenido, la definición y modelo establecidos por la Organización Mundial de la Salud:

- Un Entorno Laboral Saludable es aquel en el que los trabajadores y directivos colaboran para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los componentes de la empresa o entidad, así como la sostenibilidad del espacio de trabajo.
- Para su implantación y desarrollo, se requiere tener en consideración las siguientes dimensiones de la salud:
 - Los parámetros biológicos aceptables para las personas.
 - Los elementos cognitivos de los individuos.
 - Los aspectos psíquicos que estructuraran su personalidad.
 - Los elementos del ámbito social donde se integran los individuos.

Así mismo, con objeto de mantener un criterio unificado para la promoción y construcción de la salud de los individuos en el trabajo, debe considerarse que:

- El disponer de entornos laborables saludables, entendidos como un elemento significativo de la salud de los individuos, es un derecho humano fundamental.
- La salud requiere de un bienestar biológico, cognitivo, mental y social, e incluso medioambiental, que debe sobrepasar la mera ausencia de enfermedad o de discapacidad.
- Para el control de ciertos riesgos para la salud de las personas derivados del trabajo, es necesario implementar criterios y hábitos que solo son eficaces desde un enfoque sistémico y transversal.



Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades
Profesionales de la Seguridad Social Número 61

- Además, para lograr una promoción eficaz y eficiente de la salud en el trabajo, es necesario desarrollar políticas integrales e integradoras, en las que se incorporen aspectos que van más allá del mero ámbito físico del mismo.
- El modelo mundial de la OMS sobre Entornos Laborables Saludables, ofrece un marco flexible y adaptable, para que las entidades interesadas puedan implementarlos en sus políticas y sus sistemas de gestión.
- De acuerdo con el modelo de la OMS, un Entorno Laboral Saludable requiere que todos los componentes de la organización colaboren y asuman un conjunto de valores y principios éticos, dirigidos a preservar y promocionar la salud de todo su personal.

ANEXO III

MANUALES GRADO

Título: **DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS ASISTIDO POR ORDENADOR**

AUTORES: GIL ORTEGO, Rosario (Coordinadora) y VVAA

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

ETSII

Título: **PROCESOS ESTOCÁSTICOS**

Autores: Vélez Ibarrola, Ricardo / Prieto Rumeau, Tomás

Departamento Estadística e Investigación Operativa

Facultad de Ciencias

Título: **TEATRO ESPAÑOL: SIGLOS XVIII - XXI**

Autor: Romera Castillo, José Nicolás

Departamento Literatura Española

Facultad de Filología

Título: **POLÍTICA SOCIAL EUROPEA**

Autor: Alonso Seco, José María

Departamento S. Sociales y Fundamentos Histórico Jurídicos

Facultad de Derecho

Título: **INFLACIÓN Y CRECIMIENTO. CUESTIONES RESUELTAS**

Autores: Rasines García, Luis Alberto/ Escobedo López, María Isabel

Departamento Análisis Económico

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Título: **PERSPECTIVAS ANTROPOLÓGICAS SOBRE GUINEA ECUATORIAL**

Autores: Aranzadi, Juan Ramon / Moreno, Paz

Departamento: Antropología Social y Cultural

Facultad de Filosofía

Título: **DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS. BLOQUE TEMÁTICO II: SUPERVISIÓN**

Autores: Martín Rodríguez, Eustaquio (Coordinador) / Santoveña Casal, Sonia

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Título: **EVALUACIÓN DE CENTROS Y PROFESORES**

Coordinador: Martín Rodríguez, Eustaquio

Autores: Angulo Rasco, José Félix / Fernández Sierra, Juan / Fernández Larragueta, Susana

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Título: **FÍSICA NUCLEAR Y DE PARTICULAS**

Autores: Willliart Torres, Amalia / Antonio Ferrer Soria / María Shaw Martos

Departamento Física de los Materiales

Facultad de Ciencias

Título: **PROCESOS Y HERRAMIENTAS PARA LA SEGURIDAD DE REDES**

Autores: Alzórriz Almendáriz, Ignacio / Castro Gil, Manuel-Alonso/ Díaz Oroueta, Gabriel / Sancristobal Ruiz, Elio

Departamento Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

E.T.S. I. Informática

Título: **QUÍMICA HETEROCÍCLICA**

Autores: Barthélemy González, Concepción / Cornago Ramírez, M^a Del Pilar / Esteban Santos, Soledad

Departamento Química Orgánica y Bio-Orgánica

Facultad de Ciencias

Título: **NORMAS DE CONTABILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA (Sólo ebook)**

Autores: Bejarano Vázquez, Virginia / Corona Romero, Enrique

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Título: **ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS (Sólo ebook)**

Autores: Bejarano Vázquez, Virginia / Corona Romero, Enrique/González García, José Ramón

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Título: **ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA. PROBLEMAS RESUELTOS**

Autores: Martínez García, Ernesto / Williard Torres, Amalia

Departamento Matemáticas Fundamentales / Física de los Materiales

Facultad de Ciencias

Título: **HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SOCIAL**

Editores: Alejandro Tiana Ferrer/Miguel Somoza Rodríguez/Ana María Badanelli Rubio

Autores: Miryam Carreño/Jean-Louis Guereña/Julio Lancho/Kira Mahamud
Angulo/Cecilia Cristina Milito Barone/Feliciano Montero/Irene Palacio Lis/Cándido Ruiz
Rodrigo/Elena Vidal Sevillano

Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada

Facultad de Educación

**Título: ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
EN DIDÁCTICAS ESPECIALES**

Coordinadores: Antonio Medina Rivilla / Blas Campos Barrionuevo / Lourdes Pérez
Sánchez

Autores: M^a Concepción Domínguez Garrido/ Antonio Medina Rivilla/ Antonia Blanco
Pesqueira/ Ramón Pérez Pérez/ María Concepción Medina/ Blas Campos Barrionuevo.
Genoveva Leví Orta/ Eduardo Ramos Méndez/ Lourdes Pérez Sánchez /Javier Cachón
Zagalaz / Eufrasio Pérez Navío/ María Luisa Zagalaz Sánchez /Pilar Lago Castro.

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Título: PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Autor: Ricardo Pellón (coordinador)/ Miguel Miguéns / Cristina Orgaz / Nuria Ortega y
Vicente Pérez.

Departamento Psicología Básica I

Facultad de Psicología

Título: HISTORIA ANTIGUA II. EL MUNDO CLÁSICO. HISTORIA DE ROMA

Autores: Javier Cabrero Piquero / Pilar Fernández Uriel

Departamento Historia Antigua

Facultad de Geografía e Historia

MÁSTER

Título: **TEXTOS LITERARIOS Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL**

Autor: Romera Castillo, José Nicolás

Departamento Literatura Española

Facultad de Filología

CUADERNO DE PRÁCTICAS

Título: **ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE EMPRESA**

Autores: Martín Martínez, Víctor Manuel / Rodrigo Moya, Beatriz / Rodríguez Carrasco, José Manuel

Departamento: Organización de Empresas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Título: **EXPRESSIONS ET COMPAGNIE**

Autor: José María Aresté Pifarré

Departamento de Filología Francesa

Facultad de Filología

[Formato epub](#)

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Título: **FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA SOCIEDAD DIGITAL: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Autores: Goig Martínez, Rosa María / Santoveña Casal, Sonia / Beatriz Tasende Mañá/Ángel Barbas Coslado/Marcos Román González/ María Paz Trillo Miravalles / Raúl Santiago Campión/Marta López-Jurado Puig

Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Facultad de Educación

Título: COOPERACIÓN HISPANOARGENTINA EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. EL IMPULSO DE LA UNIVERSIDAD: UNED, UCASAL, UB EN EL MARCO DE LAS ACCIONES AECID

Coordinadora: López Gálvez, Marta Natalia

Departamento de Derecho Romano

Facultad de Derecho

Título: EDUCACIÓN SOCIAL. REFERENCIAS EN BASES DE DATOS

Coordinadora: Lebrero Baena, María Paz

Autores: Quicios, M.P./Moreno, A. / López, A. M.

Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

Facultad de Educación

Título: EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS.REFLEXIONES, EXPERIENCIAS, PROPUESTAS

Coordinadora: Ana Martín Cuadrado

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Título: LA HISTORIA DEL DERECHO EN PALABRAS, LOCUCIONES Y AUTORIDADES (Solo e-pub)

Autoras: Pérez Marcos, Regina María / Sánchez González, María Dolores del Mar

Departamento Historia del Derecho

Facultad de Derecho

Título: **30 CUESTIONES CLAVE EN LA EXTRANJERÍA** (Sólo ebook)

Autora: González Rabanal, Miryam de la Concepción

Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública

Facultad de Derecho

Título: **APRENDIZAJE, DESARROLLO Y PRÁCTICAS**

Autores: Carriedo López, Nuria/ Corral Íñigo, Antonio

Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación

Facultad de Psicología

Título: **ANIMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL**

Coordinadores: Sarrate Capdevila, María Luisa / González Olivares, Ángel Luis

Otros autores: M^a Rocío Cárdenas Rodríguez / Sara de Miguel Badesa / Inés Gil Jaurena / Rosa M^a Goig Martínez / Fernando López Noguero / Patricia Mata Benito / José Vicente Merino Fernández

Departamento Teoría de la Educación y P. Social

Facultad de Educación

Título: **ATENCIÓN TEMPRANA (DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)**

Autoras: Ibáñez López, Pilar / Mudarra Sánchez, María José

Departamento Mide II (OEDIP)

Facultad de Educación

Título: **LA INNOVACIÓN CONTINUA EN EL ÉXITO EMPRESARIAL**

Autores: López Eguillaz, Máxima J. / Bermejo Ruiz, José Manuel

Departamento Organización de Empresas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Título: **ACOGIMIENTO FAMILIAR: MANUAL PRÁCTICO**

Coordinadora: Rodríguez Muñoz, María de la Fe

Departamento Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico

Facultad de Psicología

Título: **FRONTERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DIDÁCTICA**

Coordinadores: Antonio Medina Rivilla/ Agustín de la Herrán Gascón / María Concepción Domínguez Garrido,

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Título: **LA ESPAÑA CUBISTA. VISIONES DESDE LA ESCUELA**

Autor: Agustín Escolano

Colección MANES

Facultad de Educación

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS DE LA SALUD

Título: **ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA VIDA ACTIVA: EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE**

Coordinadora: Calvo Bruzos, Socorro-Coral y varios autores.

Departamento Química Inorgánica y Química Técnica

Facultad de Ciencias

Título: **PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD**

Autor: Villar Álvarez, Fernando / Sarría Santamera, Antonio

Departamento de programas de la Salud

Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III

SIN BARRERAS

Título: **GUÍA PARA LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON LA ESPASTICIDAD**

Coordinadora: Tecglen, Claudia

Cofinanciación: UNIDIS 45% - CONVIVES 55%

MANUALES GRADO

Título: DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS ASISTIDO POR ORDENADOR

AUTORES: GIL ORTEGO, Rosario (Coordinadora) y VVAA

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

ETSII

Costes: 7.957,46 euros; páginas 732; tirada: 500 ejemplares; PVP: 50,60 euros

Título: PROCESOS ESTOCÁSTICOS

Autores: Vélez Ibarrola, Ricardo / Prieto Rumeau, Tomás

Departamento Estadística e Investigación Operativa

Facultad de Ciencias

Costes (solo impresión autor entrega pdf): 3.779,13 euros; páginas 456, tirada: 500 ejemplares; PVP: 34,03 euros

Título: TEATRO ESPAÑOL: SIGLOS XVIII - XXI

Autor: Romera Castillo, José Nicolás

Departamento Literatura Española

Facultad de Filología

Costes: 3.389,16 euros; páginas 368; tirada: 750 ejemplares; PVP: 19,80 euros

Título: POLÍTICA SOCIAL EUROPEA

Autor: Alonso Seco, José María

Departamento S. Sociales y Fundamentos Histórico Jurídicos

Facultad de Derecho

Costes: 6.205 euros; páginas 416; tirada: 500 ejemplares; PVP: 40 euros

Título: INFLACIÓN Y CRECIMIENTO. CUESTIONES RESUELTAS

Autores: Rasines García, Luis Alberto/ Escobedo López, María Isabel

Departamento Análisis Económico / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Costes: 4.847,69 euros; páginas 392; tirada: 1000 ejemplares; PVP: 22 euros

Título: **PERSPECTIVAS ANTROPOLÓGICAS SOBRE GUINEA ECUATORIAL**

Autores: Aranzadi, Juan Ramon / Moreno, Paz

Departamento: Antropología Social y Cultural

Facultad de Filosofía

Costes: 2.686,18 euros; páginas 288; tirada: 500 ejemplares; PVP: 15,60 euros

Título: **DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS. BLOQUE TEMÁTICO II: SUPERVISIÓN**

Autores: Martín Rodríguez, Eustaquio (Coordinador) / Santoveña Casal, Sonia

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Costes: 2.029,57 euros; páginas 180; tirada 500 ejemplares; PVP: 12 euros

Título: **EVALUACIÓN DE CENTROS Y PROFESORES**

Coordinador: Martín Rodríguez, Eustaquio

Autores: Angulo Rasco, José Félix / Fernández Sierra, Juan / Fernández Larragueta, Susana

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Costes: 3.195,25 euros; páginas 340; tirada: 500 ejemplares; PVP: 14,56 euros

Título: **FÍSICA NUCLEAR Y DE PARTICULAS**

Autores: Willliart Torres, Amalia / Antonio Ferrer Soria / María Shaw Martos

Departamento Física de los Materiales

Facultad de Ciencias

Costes: 3.224,02 euros; páginas 520; tirada 500 ejemplares; PVP: 37,50 euros

Título: **PROCESOS Y HERRAMIENTAS PARA LA SEGURIDAD DE REDES**

Autores: Alzórriz Almendáriz, Ignacio / Castro Gil, Manuel-Alonso/ Díaz Oroueta, Gabriel / Sancristobal Ruiz, Elio

Departamento Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

E.T.S. I. Informática

Costes: 10.325,88 euros; páginas 680; tirada: 500 ejemplares; PVP: 50 euros

Título: **QUÍMICA HETEROCÍCLICA**

Autores: Barthélemy González, Concepción / Cornago Ramírez, M^a Del Pilar / Esteban Santos, Soledad

Departamento Química Orgánica y Bio-Orgánica

Facultad de Ciencias

[En producción debido a la complejidad de la edición no se puede presupuestar hasta pruebas](#)

Título: **NORMAS DE CONTABILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA (Sólo ebook)**

Autores: Bejarano Vázquez, Virginia / Corona Romero, Enrique

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Costes: 3.874,31 euros; páginas 448; solo ebook; PVP: 15 euros](#)

Título: **ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS (Sólo ebook)**

Autores: Bejarano Vázquez, Virginia / Corona Romero, Enrique/González García, José Ramón

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

[Costes: 4.285,11 euros; páginas 536; solo ebook; PVP: 20 euros](#)

Título: **ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA. PROBLEMAS RESUELTOS**

Autores: Martínez García, Ernesto / Willliart Torres, Amalia

Departamento Matemáticas Fundamentales / Física de los Materiales

Facultad de Ciencias

[Costes: 1.649,98; páginas 140; tirada: 500 ejemplares; PVP: 14,25 euros](#)

Título: **HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SOCIAL**

Editores: Alejandro Tiana Ferrer/Miguel Somoza Rodríguez/Ana María Badanelli Rubio

Autores: Miryam Carreño/Jean-Louis Guereña/Julio Lancho/Kira Mahamud

Angulo/Cecilia Cristina Milito Barone/Feliciano Montero/Irene Palacio Lis/Cándido Ruiz Rodrigo/Elena Vidal Sevillano

Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada

[Costes: 2.121,92 euros; páginas 276 páginas; tirada: 500 ejemplares; PVP: 18 euros](#)

Título: ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN DIDÁCTICAS ESPECIALES

Coordinadores: Antonio Medina Rivilla / Blas Campos Barrionuevo / Lourdes Pérez Sánchez

Autores: M^a Concepción Domínguez Garrido/ Antonio Medina Rivilla/ Antonia Blanco Pesqueira/ Ramón Pérez Pérez/ María Concepción Medina/ Blas Campos Barrionuevo. Genoveva Leví Orta/ Eduardo Ramos Méndez/ Lourdes Pérez Sánchez /Javier Cachón Zagalaz / Eufrasio Pérez Navío/ María Luisa Zagalaz Sánchez /Pilar Lago Castro.

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Costes: 2.695,85 euros; páginas 320; tirada: 500 ejemplares; PVP: 23 euros

Título: PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Autor: Ricardo Pellón (coordinador)/ Miguel Miguéns / Cristina Orgaz / Nuria Ortega y Vicente Pérez.

Departamento Psicología Básica I

Facultad de Psicología

En producción, a la espera de completar el original para su valoración

Título: HISTORIA ANTIGUA II. EL MUNDO CLÁSICO. HISTORIA DE ROMA

Autores: Javier Cabrero Piquero / Pilar Fernández Uriel

Departamento Historia Antigua

Facultad de Geografía e Historia

Costes: 19.126,70 euros; páginas 608; tirada: 3000 ejemplares; PVP: 30 euros

MÁSTER

Título: TEXTOS LITERARIOS Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL

Autor: Romera Castillo, José Nicolás

Departamento Literatura Española

Facultad de Filología

Costes: 3.451,03 euros; páginas 324; tirada: 500 ejemplares; PVP: 15 euros

CUADERNO DE PRÁCTICAS

Título: **ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE EMPRESA**

Autores: Martín Martínez, Víctor Manuel / Rodrigo Moya, Beatriz / Rodríguez Carrasco, José Manuel

Departamento: Organización de Empresas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Costes: 450,89 euros; páginas 150; solo e-bok; PVP: 6,75 euros

Título: **EXPRESSIONS ET COMPAGNIE**

Autor: José María Aresté Pifarré

Departamento de Filología Francesa

Facultad de Filología

Formato epub. Presupuesto 1200 euros

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Título: FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA SOCIEDAD DIGITAL: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Autores: Goig Martínez, Rosa María / Santoveña Casal, Sonia / Beatriz Tasende Mañá/Ángel Barbas Coslado/Marcos Román González/ María Paz Trillo Miravalles / Raúl Santiago Campión/Marta López-Jurado Puig

Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Facultad de Educación

Costes: 2.984 euros; páginas 268; tirada: 500 euros; PVP: 16 euros

Título: COOPERACIÓN HISPANOARGENTINA EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. EL IMPULSO DE LA UNIVERSIDAD: UNED, UCASAL, UB EN EL MARCO DE LAS ACCIONES AECID

Coordinadora: López Gálvez, Marta Natalia

Departamento de Derecho Romano

Facultad de Derecho

Financian costes 100 %; [distribución gratuita itunes university](#)

Título: EDUCACIÓN SOCIAL. REFERENCIAS EN BASES DE DATOS

Coordinadora: Lebrero Baena, María Paz

Autores: Quicios, M.P./Moreno, A. / López, A. M.

Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

Facultad de Educación

[Entregan archivo maquetado para su distribución gratuita itunes university](#)

Título: EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS. REFLEXIONES, EXPERIENCIAS, PROPUESTAS

Coordinadora: Ana Martín Cuadrado

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

[Entregan archivo maquetado para su distribución gratuita itunes university](#)

Título: **LA HISTORIA DEL DERECHO EN PALABRAS, LOCUCIONES Y AUTORIDADES (Solo e-pub)**

Autoras: Pérez Marcos, Regina María / Sánchez González, María Dolores del Mar

Departamento Historia del Derecho

Facultad de Derecho

Presupuesto 900 euros, glosario e-pub

Título: **30 CUESTIONES CLAVE EN LA EXTRANJERÍA** (Sólo ebook)

Autora: González Rabanal, Miryam de la Concepción

Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública

Facultad de Derecho

Costes: 415,29 euros; páginas 100, solo ebook; PVP: 5,38 euros

Título: **APRENDIZAJE, DESARROLLO Y PRÁCTICAS**

Autores: Carriedo López, Nuria/ Corral Íñigo, Antonio

Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación

Facultad de Psicología

Costes: 1.710,98 euros; páginas 168; tirada: 500 ejemplares; PVP: 9 euros

Título: **ANIMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL**

Coordinadores: Sarrate Capdevila, María Luisa / González Olivares, Ángel Luis

Otros autores: M^a Rocío Cárdenas Rodríguez / Sara de Miguel Badesa / Inés Gil Jaurena / Rosa M^a Goig Martínez / Fernando López Noguero / Patricia Mata Benito / José Vicente Merino Fernández

Departamento Teoría de la Educación y P. Social

Facultad de Educación

Costes: 1.697,37 euros; páginas 356; tirada: 500 ejemplares; PVP: 15 euros

Título: **ATENCIÓN TEMPRANA (DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)**

Autoras: Ibáñez López, Pilar / Mudarra Sánchez, María José

Departamento Mide II (OEDIP)

Facultad de Educación

Costes: 2.928,65 euros; páginas 360; tirada 500 ejemplares; PVP: 15 euros

Título: **LA INNOVACIÓN CONTINUA EN EL ÉXITO EMPRESARIAL**

Autores: López Eguillaz, Máxima J. / Bermejo Ruiz, José Manuel

Departamento Organización de Empresas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Costes: 1.320,05 euros; páginas 211; solo ebook; PVP: 8 euros

Título: **ACOGIMIENTO FAMILIAR: MANUAL PRÁCTICO**

Coordinadora: Rodríguez Muñoz, María de la Fe

Departamento Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico

Facultad de Psicología

Costes: 2.164,44 euros; páginas 280; tirada: 250 euros; PVP: 22 euros

Título: **FRONTERAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DIDÁCTICA**

Coordinadores: Antonio Medina Rivilla/ Agustín de la Herrán Gascón / María Concepción Domínguez Garrido,

Departamento Didáctica Organización Escolar y Didácticas Especiales

Facultad de Educación

Presupuesto ebook 1.969,98 euros.

Título: **LA ESPAÑA CUBISTA. VISIONES DESDE LA ESCUELA**

Autor: Agustín Escolano

Colección MANES

Facultad de Educación

Costes: 5.826,33euros; tirada: 500 ejemplares; Coedición 50% Universidad de Valladolid

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS DE LA SALUD

Título: **ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA VIDA ACTIVA: EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE**

Coordinadora: Calvo Bruzos, Socorro-Coral y varios autores.

Departamento Química Inorgánica y Química Técnica

Facultad de Ciencias

Costes: 13.507,52 euros; páginas 820; tirada: 1.500 ejemplares; PVP: 50 euros

Título: **PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD**

Autor: Villar Álvarez, Fernando / Sarría Santamera, Antonio

Departamento de programas de la Salud

Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III

Costes: 6.009, 84 euros; páginas 872; tirada 500 ejemplares; PVP: 40 euros

SIN BARRERAS

Título: **GUÍA PARA LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON LA ESPASTICIDAD**

Coordinadora: Tecglen, Claudia

Cofinanciación: UNIDIS 45% - CONVIVES 55%

ANEXO IV

FICHA BÁSICA

Datos de identificación del título	Denominación del título	POLITICAS SOCIALES, GESTIÓN PÚBLICA Y DEPENDENCIA
	Universidad coordinadora	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
	Otros participantes	Universidades: Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Valencia (UV), Universidad de Castilla-La Mancha (UCML), Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Universidad del País Vasco (UPV). Instituciones : Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Confederación de Cáritas Diocesanas (CÁRITAS), Agencia de Evaluación del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas (AEVAL).
	Tipo de enseñanza	<input type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales <input checked="" type="checkbox"/> a distancia
	Nº de plazas ofertadas	100 plazas en el primer año 60 plazas en el segundo año
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	60 créditos

<p>Justificación del título</p>	<p>En sociedades dinámicas y heterogéneas como las de nuestro entorno se están planteando nuevos desafíos y también nuevas oportunidades. Los cambios socio-demográficos, como es el envejecimiento de la población, junto a las transformaciones sociales que en paralelo se producen, obligan a las instituciones públicas y a la sociedad civil a abordar temas clave, entre los que destaca el aumento de la dependencia y su correspondiente impacto en las necesidades y demandas sociales y a las que las Políticas Sociales han de dar respuesta.</p> <p>El interés científico-técnico principal del presente Máster es proporcionar a los estudiantes una conexión, estructurada y coherencia, entre los estudios básicos de Grado, ya realizados, y los temas fundamentales de la realidad social. Esta aproximación permite una especialización profesional, docente e investigadora actualizada en el campo del Trabajo Social y los Servicios Sociales, así como en el desarrollo de la necesaria implicación de la gestión pública en el diseño, planificación y evaluación de las Políticas sociales.</p> <p>Este plan de estudios surge con la finalidad de cubrir una laguna en los estudios de postgrado en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas, al tratar de adecuar y actualizar los conocimientos básicos de los estudios de grado a la realidad social cambiante, que hacen necesario profundizar en los marcos teóricos desarrollados respecto a las <i>Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia</i>, así como avanzar metodológicamente en el análisis de estos fenómenos emergentes y en las técnicas disponibles, prestando atención especial al estudio de la Dependencia. Se complementa esta formación con la puesta en práctica del conocimiento adquirido a través de las prácticas en instituciones y organizaciones, que este master ofrece al alumnado.</p>
<p>Objetivos del plan de estudios</p>	<p>Formar a investigadores y profesionales en el ámbito de las Políticas Sociales y la Gestión Pública, priorizando la formación especializada en el estudio de la Dependencia, y profundizando para ello en el conocimiento acumulado sobre temas claves en nuestras sociedades, formando al alumno en las aproximaciones metodológicas pertinentes, que permitan llevar a cabo la realización de estudios e investigaciones en materia de Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia, así como a abordar el diseño de planes, programas, proyectos y su evaluación en los diferentes ámbitos de las instituciones públicas y otras organizaciones dedicadas a la implementación de políticas sociales. Esta formación avanzada permitirá el desarrollo académico, científico y profesional de los egresados en cualquier de las dos modalidades de titulación ofrecidas.</p>

<p>Perfil de acceso de los estudiantes</p>	<p>Será requisito mínimo para matricularse en este Máster Universitario que el solicitante de plaza esté en posesión del título de Licenciado y Graduado de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo Social - Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas - Derecho - Sociología - Ciencias Políticas y de la Administración - Antropología <p>En general, el perfil de acceso de los estudiantes se corresponde con el área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Se podrán admitir títulos equivalentes según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por la comisión del correspondiente Máster y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente de la UNED.</p>
<p>Planificación de la enseñanza</p>	<p>Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El Máster Universitario Oficial se desarrolla en dos periodos cuatrimestrales a lo largo de un curso académico. Su estructura está conformada en 8 módulos por cada una de las dos especialidades en la que se divide el postgrado. Estos estudios dan la opción de elegir entre dos modalidades de titulación que comprenden un conjunto de 39 asignaturas, de las cuales 7 asignaturas son comunes a los dos itinerarios propuestos.</p> <p>A partir de un núcleo común de asignaturas obligatorias (Módulo I, además de las Prácticas y el Trabajo fin de curso), entre el resto de las asignaturas optativas se distinguen algunas que se recomienda cursar (*) según la especialidad elegida por el alumno dentro del Máster.</p> <p>Las asignaturas son valoradas en 5 créditos ECTS, según lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanzas Superiores (EEES), salvo las correspondientes a las prácticas en instituciones y el trabajo fin de máster, correspondientes a 10 créditos cada una. El plan de estudios se describe sintéticamente a continuación</p>

MODALIDADES DE TITULACIÓN

ITINERARIO EN POLÍTICAS SOCIALES Y DEPENDENCIA

Módulo I

Fundamentos Teóricos de la Gestión Pública y de las Políticas Sociales

- Fundamentos teóricos del Trabajo Social y de la Gestión Pública
- Distribución de las competencias en las Políticas Públicas.

Módulo II

Contexto y Bases de las Políticas Sociales

- Política social en el ámbito internacional *
- Políticas Sociales Sectoriales *
- Políticas Sociales y Población *
- Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales

Módulo III

Políticas Sociales y Áreas de Bienestar

- Políticas Educativas
- Políticas de Empleo y Estados de Bienestar
- Sistemas de Pensiones y Envejecimiento
- Salud Pública
- Gasto Social

Módulo IV

Dependencia y Políticas Intergeneracionales

- Política social y discapacidad

- Patrimonio y accesibilidad: regulaciones y prácticas
- Políticas de Infancia
- De la Dependencia a la Autonomía. Las transiciones de los Jóvenes a la Vida Adulta.
- Género, Trabajo y Familia.

Módulo V

Otras Áreas de la Política Social

- Cooperación al Desarrollo
- La inmigración y las políticas de identidad contemporáneas
- Multiculturalidad y Derechos Humanos
- Iniciativa Social, Tercer Sector y Voluntariado
- Mediación social
- Ética y deontología profesional

Módulo VI

Evaluación de Políticas Públicas y Sociales

- Las Políticas Públicas La Evaluación de las Políticas
- Proceso de evaluación I (Celia Casillas y Mónica Macías, AEVAL)
- Proceso de evaluación II
- Proyectos, Evaluación y Difusión de Conocimientos en Ciencias Sociales

Módulo VII

Prácticas

- Prácticas en instituciones

Módulo VIII

Trabajo Fin de Máster

- Trabajo de Fin de Máster

Módulo I

Fundamentos Teóricos de la Gestión Pública y de las Políticas Sociales

- Fundamentos teóricos del Trabajo Social y de la Gestión Pública
- Distribución de las competencias en las Políticas Públicas

Módulo II

Desarrollo Histórico de las Competencias Públicas.

- Técnicas de Investigación
- Oficio público: conceptualización, evolución y consolidación de su estatuto *
- Instituciones representativas y parlamentarias. Evolución histórica*
- Evolución y competencias del Estado social y la organización territorial*

Módulo III

La Seguridad Pública. Formación de sus Instituciones

- Administración de Justicia
- Instituciones públicas de seguridad y orden público e Instituciones penitenciarias

Módulo IV

Funciones Culturales de Gestión Pública

- Políticas de información y documentación en la gestión pública.
- Medios de comunicación y gestión pública.
- Propiedad intelectual: regulación jurídica.
- Formación de las competencias públicas en educación y acción social*

Módulo V

Gestión Pública y Sectores Sociales Específicos

- Minorías étnicas y marginación social
- Diversidad cultural en España y en la gestión pública
- Libertad de conciencia y biomedicina

Módulo VI

Evaluación de Políticas Públicas y Sociales

- Las políticas públicas
- La evaluación de las políticas
- Proceso de evaluación I
- Proceso de evaluación II (Javier Rico Callado, AEVAL).
- Informe de evaluación

Módulo VII

Prácticas

- Prácticas en instituciones
-

Módulo VIII

- **Trabajo Fin de Máster**
- Trabajo de Fin de Máster

Personal académico

CARMEN ALEMÁN BRANCHO	Catedrática de Universidad	UNED
REMEDIO MORÁN MARTÍN	Catedrática de Universidad	UNED
CONSUELO MAQUEDA ABREU	Catedrática de Universidad	UNED
ROSA GÓMEZ REDONDO	Catedrática de Universidad (acreditada – Profesora Titular)	UNED
ADORACION CASTRO JOVER	Catedrática de Universidad	UPV
JORGE BENEDICTO	Catedrático de Universidad	UNED
LUIS A. CAMARERO RIOJA	Catedrático de Universidad	UNED
JULIO IGLESIAS DE USSEL	Catedrático de Universidad	UCM
MANUEL ARENILLAS SÁEZ	Catedrático de Universidad	URJC - INAP
PEDRO TENORIO SÁNCHEZ	Catedrático de Universidad	UNED
NARCISO MARTÍNEZ MORAN	Catedrático de Universidad	UNED
ENRIQUE MARTINEZ RUIZ	Catedrático de Universidad	UCM
JORGE GARCÉS FERRER	Catedrático de Universidad	UV
FERNANDO CASAS MÍNGUEZ	Catedrático de Escuela Universitaria	UCLM
ELISA CHULÍA RODRIGO	Profesora Titular de Universidad	UNED
ANTONIO FARJAS ABADÍA	Profesor Titular de Universidad	UNED
JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	Profesor Titular de Universidad	UNED
FANNY CASTRO-RIAL GARRONE	Profesora Titular de Universidad	UNED

TERESA REGUERO GARCIA	Profesora Titular de Universidad	UNED
PEDRO A. TAMAYO LORENZO	Profesor Titular de Universidad	UNED
FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ	Profesor Titular de Universidad	UCM
ISABEL VILLASEÑOR RODRÍGUEZ	Profesora Titular de Universidad	UCM
TERESA JURADO GUERRERO	Profesora Titular de Universidad	UNED
MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZÁLEZ RABANAL	Profesora Titular de Universidad	UNED
PILAR MUNUERAGÓMEZ	Profesora Titular de Universidad	UCM
JAVIER GARCÍA MARTÍN	Profesor Titular de Universidad	UPV
ASUNCION MERINO HERNANDO	Profesora Titular de Universidad	UNED
ISTVAN SZASZDI LEÓN-BORJA	Profesor Contratado Doctor	UV
CLARIBEL DE CASTRO SÁMCHÉZ	Profesora Contratada Doctora	UNED
PEDRO FERNANDEZ SANTIAGO	Profesor Contratado Doctor	UNED
ROSA PEÑASCO VELASCO	Profesora Contratada Doctora	UNED
ANA LUACES GUTIERREZ	Profesora Contratada Doctora	UNED
SALVADOR PEREZ	Profesor Contratado Doctor	UNED
JULIA RAMIRO VAZQUEZ	Ayudante (Doctora)	UNED

RODRÍGUEZ	Ayudante (Doctor)	UNED
CARMEN MADRIGAL	Ayudante	UNED
JOSÉ MARÍA ALONSO SECO	Profesor Asociado	UNED
EDUARDO GUTIERREZ	Profesor Asociado	UCM
ANTONIO F. VALLEJOS IZQUIERDO	Profesor colaborador	UNED
AINA FAUS BERTOMEU	Becaria FPI-MICINN (Doctoranda)	UNED
BLAS MEDINA ÁVILA	Abogado (Doctor)	UNED
BEGOÑA CONSUEGRA CANO	Técnico en accesibilidad Lda. en Geografía e Historia Diplomada en Trabajo Social	ONCE-UCM-UNED
KAREN VILACOBIA	Prof. de Secundaria Doctora	UNED
*PROFESIONALES QUE CONSTITUYEN EL EQUIPO DOCENTE	CARLOS ADIEGO SAMPER; JAVIER RICO CALLADO; MÓNICA MACÍA; MARIA LUISA MERINO CUESTA	(ANEP / AEVAL)

<p>Recursos materiales y servicios</p>	<p>Los recursos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y especialmente los correspondientes al Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos, inscritos en las infraestructuras y medios propios de la UNED. Es de destacar al respecto, los recursos y servicios especializados en la formación on-line, así como la innovación docente en nuevas tecnologías aplicadas a la investigación. Además, se cuenta con la colaboración de las instituciones que a través de convenio con la UNED ofrecen recursos para la realización de prácticas.</p>
<p>Calendario de implantación</p>	<p>CURSO 2014 - 2015</p>

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela

Coordinador Académico

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Derecho	28027801	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Rosa María Gómez Redondo		Coordinadora de máster		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		01390947E		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Alejandro Tiana Ferrer		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		02182398C		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Mercedes Gómez Adanero		Decana de la facultad		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		50797262Z		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Bravo Murillo, 38		28015	Madrid	913986009
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
vrector-investigacion@adm.uned.es		Madrid		913987406

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Madrid, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia				
Especialidad en Gestión Pública				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Trabajo social y orientación	Derecho	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Nacional de Educación a Distancia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		10
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
30	10	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		30
Especialidad en Gestión Pública		30

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
100		60	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0	
RESTO DE AÑOS	10.0	30.0	
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	10.0	50.0	
RESTO DE AÑOS	10.0	30.0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Será requisito mínimo para matricularse en *Máster Universitario en Políticas Sociales, Gestión Pública y Dependencia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia* que el estudiante esté en posesión del título de Licenciado y/o Graduado de las siguientes titulaciones:

- Trabajo Social
- Ciencias Jurídicas y Administración Pública
- Derecho
- Sociología
- Antropología
- Ciencias Políticas y de la Administración

Se podrán admitir títulos equivalentes según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por la comisión del correspondiente Máster y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el Máster no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El proceso de selección de los estudiantes en el programa tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Titulación académica (hasta 7 puntos).
- Adecuación de la titulación por la que se accede al programa (hasta 3,5 puntos). Se consideran preferentes a los graduados en Trabajo Social, a los graduados/licenciados en Ciencias Jurídicas y de la Administración y a los graduados/licenciados en Derecho, así como los graduados/licenciados en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración.

Expediente académico (hasta 3,5 puntos).

- Currículum Vitae (hasta 3 puntos).
- Experiencia profesional. Se valorará positivamente con una puntuación de hasta 1,5 a aquellos estudiantes que presenten un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el programa con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente (hasta 1,5 puntos).
- Formación complementaria. Otros títulos de posgrado no universitarios en materia de Políticas Sociales, Gestión Pública y/o Dependencia (hasta 0,5 puntos).
- Conocimiento de idiomas. Se valorará preferentemente a aquellas personas que tengan un conocimiento intermedio y/o avanzado del inglés (hasta 1 puntos). El conocimiento en idiomas podrá ser demostrado a través de la presentación de un título y/o a través de otros procesos de evaluación establecidos por la comisión de Máster (prueba oral, escrita, etc.).

En cada una de las fases de reparto de las plazas únicamente se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que cumplan y hayan demostrado documentalmente los requisitos planteados y los méritos aludidos. Junto a la solicitud de acceso al programa, el estudiante deberá aportar copia de la titulación académica y su currículum vitae normalizado.

Junto a la solicitud, el/la candidato/a deberá adjuntar un carta de motivación, en la que se exponga las razones por las que desea cursar el máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

1. Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2. Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED.

3. Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4. Cursos 0.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos alumnos. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia>, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos.

5. Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

6. aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

7. El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
 - Titulaciones.
 - Estudios de posgrado.
 - Cursos de formación.
 - Becas, ayudas y premios.
 - Estudios en el extranjero.
- Empleo:
 - Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
 - Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
 - Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

8. Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

9. Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

10. Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

11. La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

12. La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

13. UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

14. Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MASTER

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos.

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.
2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

3.1. Serán objeto de reconocimiento:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.
- b) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.

3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.
2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.
- 2.- El reconocimiento de los créditos se realizara conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.
2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Máster.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos .

Artículo 8- Definición .

1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Máster cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos.

Artículo 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación.

Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los períodos de matrícula anual.

5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

NOTA SOBRE TÍTULOS EXTRANJEROS

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a este Programa previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante se podrán admitir, sin la preceptiva homologación, previa comprobación, alumnos que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	
Interacción con el profesorado	
Seminarios presenciales y/o virtuales	
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
<p>La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros, comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.</p> <p>Las prácticas se plantean a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Aula Virtual. 3. Prácticas presenciales/ en línea. 4. Asignación de tutores: cada estudiante tendrá asignado un Tutor Académico miembro del Equipo Docente del Prácticum., un Profesional-Tutor en el centro de prácticas. La Comisión del Prácticum coordinará y supervisará los convenios de colaboración para la realización de las prácticas, y asimismo, realizará un seguimiento de los alumnos en coordinación con los centros de prácticas, velando por la calidad de los procesos. 5. Tutorías en línea y telefónica. 6. Evaluación continua y sumativa. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual. 9. Material para el profesional-tutor del centro de prácticas.</p> <p>El Trabajo Fin de Máster se plantea a través de la metodología general de la UNED. Se combinan distintos recursos metodológicos: 1. Materiales de estudio; 2. Participación y utilización de las herramientas del Aula Virtual; 3. Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, su supervisión y para velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación del tutor/a se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión del Máster; 4. Tutorías en línea y telefónica; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación; 6. Defensa Pública.</p>	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Pruebas de evaluación a distancia	
Examen/s	
Trabajo/s individuales y/o grupales	
Participación activa en el/los foro/s específico/s	
Trabajo final	
Defensa Pública	
Sistema de evaluación continua	
5.5 NIVEL 1: MÓDULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL TRABAJO SOCIAL, LA GESTIÓN PÚBLICA Y LAS POLÍTICAS SOCIALES	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Fundamentos teóricos del Trabajo Social y de la Gestión Pública	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral	

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura se espera que los estudiantes dominen un marco teórico dinámico y flexible que les permita comprender los retos del trabajo social, de la gestión pública y de las políticas sociales; así como reflexionar sobre los cambios que deben ponerse en marcha para mejorar su desempeño. La mejor manera de entender la dinámica actual y aportar soluciones acertadas es dominar las bases conceptuales que sustentan los objetivos de las organizaciones públicas y su vinculación con el entramado social.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos más relevantes en el desarrollo del Trabajo Social. 2. Modelos y métodos innovadores en Trabajo Social. 3. La intervención profesional del Trabajador Social. 4. Estado Social y de Derecho en España. Principios fundamentales. 5. Naturaleza y crisis de la Gestión Pública. 6. Aproximación clásica y de la Nueva Gestión Pública a la Administración pública. 7. Gobernanza y Administración Pública. 8. Hacia una nueva Teoría de la Administración y de la Gestión Pública. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguna		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	55	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	15	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	10	80
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	5.5
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	4.5
NIVEL 2: Distribución de las competencias en las Políticas Públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Definir el concepto de competencia, distinguiendo su significado en el ámbito de la formación reglada del que tiene en la gestión de los recursos humanos en organizaciones públicas y privadas. Describir las técnicas más habituales de detección de competencias y elaboración de diccionarios o marcos competenciales. Describir el uso que se hace de las competencias en la gestión y administraciones públicas de los países anglosajones y en algunas de los países continentales. Describir el uso que se hace de las competencias en algunas CCAA, la AGE y algunos ayuntamientos, y el impacto que ha tenido en la gestión de los recursos humanos y el funcionamiento de estas administraciones españolas. Valorar el uso de las competencias como herramienta de gestión en las administraciones públicas, en particular las españolas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Qué son y para qué sirven las competencias profesionales: el concepto de competencia. <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo histórico del concepto de competencia. - Las competencias como herramienta de gestión de los recursos humanos. Elaboración de diccionarios de competencias. Las competencias en las políticas y administraciones públicas. <ul style="list-style-type: none"> - Uso de las competencias en las administraciones públicas anglosajonas: Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Canadá, etc. - Uso de las competencias en las administraciones continentales: Bélgica y Francia. Las competencias y gestión en las administraciones públicas españolas. <ul style="list-style-type: none"> - El descubrimiento de las competencias por las Comunidades Autónomas: Cataluña, Andalucía, País Vasco, etc. - Las competencias en algunos Ayuntamientos. - Las competencias en la Administración General del Estado. Balance: el presente y el futuro de las competencias en la gestión de las administraciones públicas españolas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Leer inglés.</p> <p>Generales de acceso al máster.</p> <p>Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.</p> <p>Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	37.5	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	25	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	7.0
Participación activa en el/los foro/s específico/s	0.0	3.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II. CONTEXTOS Y BASES DE LAS POLÍTICAS SOCIALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Política Social en el Ámbito Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos específicos sobre las principales orientaciones y tendencias que vertebran la política social internacional, los analice, fomente una reflexión crítica sobre ellos y los compare con las tendencias de la política social española y europea, ya estudiadas en los cursos de Grado. Su objetivo es, asimismo, que el alumno sea capaz de seleccionar los principales documentos internacionales y recursos bibliográficos en los que se reflejan las directrices mundiales sobre política social.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos humanos y política social internacional. 2. Principales instrumentos normativos internacionales. 3. Modelos básicos de la política social internacional: europeos, americanos y derivados. 4. Política de empleo. 5. Política de seguridad social. 6. Situación de la política social internacional: fortalezas, debilidades, necesidades y carencias. 7. Política en materia de salud y servicios sociales. 8. Política en materia de vivienda. 9. Política social internacional en materia de pobreza y exclusión social. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	100	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	12	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	6.5	0
Interacción con el profesorado	4	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	2.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistema de evaluación continua	0.0	2.5
Examen/s	0.0	7.5
NIVEL 2: Políticas Sociales Sectoriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura se dirige a ofrecer conocimientos avanzados sobre las políticas sociales sectoriales, fomentando la reflexión crítica y académica de los estudiantes. Por ello, se pretende que, al finalizar la asignatura, el alumno/a sea capaz de analizar, interpretar y expresar, también de forma escrita, las cuestiones más relevantes que atañen al ámbito de las políticas sociales sectoriales. De manera que, se potencie la capacidad de este/a para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.) y su habilidad para informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso, situación o proceso social, en general, y sobre las políticas sociales sectoriales, en particular.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Introducción. Concepto y enfoques sobre la política social. <ul style="list-style-type: none"> ¿Políticas universales o focalizadas? Políticas a largo y corto plazo. Las políticas sociales sectoriales en las estrategias internacionales. <ul style="list-style-type: none"> Redistribución internacional y justicia social. Entre lo global y lo regional. Líneas de acción, sectores y prioridades críticas. Políticas sociales sectoriales en contextos nacionales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Leer inglés		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	25.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	25	0
Interacción con el profesorado	10	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	15
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	6.0
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	2.5
Participación activa en el/los foro/s específico/s	0.0	1.5

NIVEL 2: Políticas Sociales y Población

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos en materia de población como base para la planificación, con el objeto de su aplicación profesional y/o académica. Se pretende que el alumno/a sea capaz de interpretar/analizar/sintetizar las políticas demográficas, así como evaluar situaciones y supuestos respecto a su implementación y efectos.</p> <p>Es un objetivo fundamental que el alumno/a desarrolle su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes de naturaleza variada (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases demográficas en la planificación social: el análisis poblacional. 2. Políticas sociales en los fenómenos demográficos de Fecundidad, Mortalidad y Migraciones. 3. Los desafíos del futuro en la población y la política social. 4. El papel regulador de la política social en el equilibrio población-sociedad. 5. Envejecimiento demográfico, mayores y población anciana. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Conocimientos de inglés o francés a nivel de lectura y conocimientos informáticos a nivel de usuario, ambos recomendables para la búsqueda bibliográfica y exploración de fuentes internacionales en el seguimiento del curso.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	2	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	3	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	2.5
Examen/s	0.0	5.0
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	2.5
NIVEL 2: Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Formación en el manejo de instrumentos estadísticos y analíticos para la promoción, desarrollo y seguimiento de políticas sociales. Habilitará para la búsqueda de información en el ámbito de las estadísticas sociales y para la lectura y tratamiento analítico de ésta. Permitirá la comprensión de indicadores y la producción de éstos en el marco de la implementación de políticas sociales. Habilitará para el análisis y la elaboración de informes técnicos en ámbito de la investigación social centrada en políticas sociales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes de información. 2. Producción de datos. 3. Indicadores e índices. 4. Análisis estadístico. 5. Técnicas de seguimiento. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguna		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	25	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	62.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	12.5	100
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	19	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	6	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa Pública	0.0	3.0
Trabajo final	0.0	7.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO III. POLÍTICAS SOCIALES Y ÁREAS DE BIENESTAR		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Políticas Educativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Las orientaciones necesarias para el desarrollo del trabajo personal están expuestas en el capítulo octavo del temario de la asignatura. En la asignatura se les aporta contenidos, conocimientos y un marco general de entendimiento de la realidad social, pero en estas fases de la formación del estudiante su labor estudiantil debe incluir la construcción de conocimientos, la elaboración de una posición personal ante la cultura y, en este caso, la educación y la política social. Debe demostrar autonomía personal en el manejo de los instrumentos de creación de la cultura y la ciencia y desenvolvimiento en la presentación pública de lo producido. Así mismo debe demostrar un producto escrito aceptable. Dado que nos encontramos en una fase histórica de rápida transformación de la realidad, se busca que el alumno no tenga ninguna dificultad en la actualización de propuestas legales reguladoras del trabajo social en el campo de la educación, ni en el reconocimiento autónomo de las transformaciones sociales que se van produciendo en este campo determinado. Por ello se orienta la evaluación hacia la producción personal del alumno, exigiendo la búsqueda de fuentes primarias y su elaboración propia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos teóricos de la política social y educación. 2. La construcción del sistema de enseñanza en España. Proceso histórico. Modelos educativos. Liberalismo y sistema de enseñanza. 3. Política social comunitaria y educación. 4. Política social nacional y educación. Propuestas del gobierno nacional. Áreas de acción. 5. Política social de las Comunidades autónomas y educación. Estructuración de funciones de las administraciones del Estado. 6. La educación institucionalizada. La acción social en la Escuela, institutos y universidades. La educación no formal y la política social. 7. Tendencias internacionales de la educación contemporánea. Problemática de la educación. 8. Orientaciones para el trabajo bibliográfico o de investigación aplicada sobre el área de estudio. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguno		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	80	0

Interacción con el profesorado	12	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	16.5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	16.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0,0	10,0
NIVEL 2: Políticas de Empleo y Estados de Bienestar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar las principales tendencias actuales en materia de empleo y política social. Conocer el impacto de los regímenes de bienestar y las políticas sociales en el respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Reflexionar sobre la globalización económica, política, ideológica, cultural y sus consecuencias. Desarrollar la autocrítica y la sensibilidad histórica. Desarrollar nuevos modos de ver la realidad, definir los problemas y los conflictos. Capacitar para analizar la naturaleza de los mecanismos que vehiculan las políticas sociales y las consecuencias de cada uno de ellos en términos de resultados y efectos sobre la desigualdad.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Estados de Bienestar y política social. Tipos de regímenes de Estados de bienestar y Políticas de Empleo: desmercantilización y política social.
2. Modelo social europeo y Estados de bienestar . Tratados de Lisboa y estrategia de la Europa 2020.
3. Globalización , crisis y Estados de Bienestar en la Unión Europea. Del pleno empleo a la flexiseguridad.
4. Capitalismo y Estados de Bienestar. Pleno empleo y Estados de bienestar. Estados de Bienestar y seguridad social.
5. Las Reformas en el Estado. De Estado de bienestar al Estado de Trabajo Schumpeteriano.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Leer inglés, francés u otro idioma.

Cumplir con los requisitos generales de acceso al máster.

Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	25	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	50	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	25	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales,

bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0

NIVEL 2: Sistemas de Pensiones y Envejecimiento

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia	
--	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende ofrecer a los estudiantes los conocimientos necesarios para entender la lógica de los sistemas de pensiones de reparto y capitalización, con especial atención a las pensiones vitalicias que perciben los mayores (jubilación y, en gran medida, viudedad). Una vez adquiridos estos conocimientos específicos, los estudiantes podrán emprender el estudio de casos concretos, es decir de sistemas de pensiones nacionales, como los que operan en diferentes países europeos. Aunque la atención se centrará en España, la perspectiva analítica es comparativa. Los estudiantes no se familiarizarán solo con las cuestiones técnicas y económico-financieras relacionadas con los sistemas de pensiones y su evolución durante los últimos años, sino también con las vertientes sociales y políticas del problema de su sostenibilidad. Para superar la asignatura los estudiantes habrán de ser capaces de analizar datos demográficos, fiscales y del mercado de trabajo en relación con la provisión de pensiones en economías que se han transformado sustantivamente con el desarrollo de las nuevas tecnologías y la globalización.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Demografía y políticas públicas: el envejecimiento de la población europea, logro social y problema político
2. Los sistemas de pensiones en el marco de los Estados del bienestar europeos
3. Las pensiones en España I: los inicios y el desarrollo expansivo del sistema
4. Las pensiones en España II: las reformas racionalizadoras de los años ochenta y noventa
5. Las pensiones en España III: la crisis económica y la adaptación forzada del sistema

5.5.1.4 OBSERVACIONES

A los estudiantes que se matriculen en esta asignatura se les supone capacidad de búsqueda y manejo de datos empíricos en internet. Se valora el conocimiento de alguna lengua oficial de la Unión Europea aparte del español. Los estudiantes capaces de leer documentos en otra lengua tendrán acceso a materiales específicos sobre los sistemas de pensiones de otros países y podrán trabajar sobre ellos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	40	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	10	0
Interacción con el profesorado	5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de

Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	2.0
Examen/s	0.0	8.0

NIVEL 2: Salud Pública

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia	
--	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al superar la asignatura se espera que el estudiante: Disponga de una comprensión profunda de cómo las formas de organización social y económica afectan la salud de las personas, y de grupos; Sea capaz de evaluar críticamente la literatura científica y de salud pública que aborda las causas socio-económicas de la enfermedad; Sea capaz de identificar y medir los factores sociales y económicos clave, como la raza, situación en el mercado laboral, género, y estatus socioeconómico que afectan a la distribución de la salud; Sea capaz de diseñar estrategias de investigación que proporcionen respuestas a preguntas críticas para la formulación de políticas públicas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Qué es la Epidemiología Social. Introducción a la metodología. Breve historia de la Epidemiología social.
2. Indicadores de la posición socio-económica. Medición de la pobreza. Medición de las desigualdades en salud.
3. Condiciones laborales y salud. Impacto del desempleo, y de la jubilación, en la salud.
4. Cohesión social, capital social y salud.
5. Comportamientos saludables en el contexto social.
6. Salud y políticas sociales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Junto con los requisitos previos que los generales del Máster, para esta asignatura se espera que los estudiantes dispongan de habilidades básicas de análisis y de razonamiento crítico, así como un nivel básico de estadística.

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	25	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	25	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas, 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en el/los foro/s específico/s	0.0	5.0
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0

NIVEL 2: Gasto Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los principales componentes del gasto social Analizar los objetivos que se persiguen con el mismo Ver qué factores determinan su comportamiento</p> <p>Determinar la previsible evolución del mismo</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de Gasto Social. 2. Objetivos del mismo. 3. Análisis de sus principales componentes. 4. Determinación de las variables relevantes para su evolución. 5. Retos y previsible evolución. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Conocimiento de los conceptos básicos que se abordan en el módulo en el que se inscribe esta asignatura de Políticas sociales y áreas de bienestar.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	62.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	2	100
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10.5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
Examen/s	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV. DEPENDENCIA Y POLÍTICAS INTERGENERACIONALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Política Social y Discapacidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura se dirige a fomentar la reflexión crítica de los estudiantes sobre, la necesidad de generar políticas sociales de igualdad y solidaridad para con las personas con discapacidad, que se adapten a las normativas españolas y a las que firme nuestro país. Pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos y/o avanzados en materia de Política Social y Discapacidad, con el objeto de su aplicación profesional y/o académica.</p> <p>Se pretende que el alumno/a sea capaz de interpretar/analizar/sintetizar las diferentes medidas tomadas en torno a la discapacidad, así como evaluar situaciones y supuestos de su no aplicación, debiendo para ello desarrollar su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.).</p> <p>Al finalizar la asignatura, el alumno/a habrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer los marcos teóricos del objeto de estudio Saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos Que el alumno sepa utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos (informes) y presentaciones. Que los alumnos aprendan a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes o estrategias de intervención. Saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso, situación o proceso social, relacionado con la materia de estudio. Saber formular cuestiones de investigación (objetivos, hipótesis y metodología). Realizar previsiones sobre los procesos sociales emergentes en base a argumentaciones científicas. Detectar y excluir prejuicios y estereotipos, así como analizar su impacto social en la intervención. Desarrollar análisis de métodos de investigación y/o intervención social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de política social.-Política social e ideología. 2. Concepto de Discapacidad. 3. Legislación española en materia de discapacidad. 4. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. como marco orientador de las legislaciones y políticas de discapacidad.-El derecho a ser catalogado como persona y no sólo como persona con discapacidad. Derecho a vivir con independencia y formar parte de la comunidad. 5. Política Social, transversalidad y discapacidad. 6. Autonomía, dependencia e integración. 7. Restaurar la visibilidad y dar la voz a los actores principales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Conocimiento previo de los conceptos básicos que se abordan en la asignatura.</p> <p>Generales de acceso al máster.</p>		

Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.

Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	12.5	0
Interacción con el profesorado	6.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	6.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	5.5	0

Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	6.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Mayores y Personas Dependientes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El principal objetivo de esta asignatura, una vez que el alumnado se acerque y tome conciencia de la peculiar problemática que afecta a Mayores y personas con discapacidad, es, fundamentalmente, la investigación de métodos, terapias alternativas y tratamientos no farmacológicos, tendientes a facilitar y fundamentalmente mejorar, la vida de este vulnerable colectivo.</p> <p>Hacer hincapié en el beneficio ya constatado científicamente, de terapias alternativas como la música, las terapias asistidas con animales o la conocida como abrazoterapia, es una de las grandes secciones de esta materia.</p> <p>Sin embargo, investigar sobre tratamientos aún no constatados científicamente como beneficiosos, tales como la llamada terapia con olores, u otras terapias alternativas que aún están en fase de experimentación, también.</p> <p>Por último y puesto que para poder cuidar, hay que cuidarse a uno mismo, la tercera gran sección de esta materia, está destinada a las terapias alternativas y los tratamientos no farmacológicos que ayudan al cuidador que cuida a nuestros mayores y discapacitados, ya que, sin lugar a dudas, el cuidador es el gran héroe en cualquier tipo de dependencia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

1. Mayores y discapacitados: colectivos especialmente vulnerables en tiempos de crisis.
2. Medicina humanista y empatía: el ser incompleto en los protocolos, terapias y tratamientos convencionales en mayores y discapacitados.
3. Es hora de integrar
 - Hemisferio izquierdo y hemisferio derecho.
 - Terapias convencionales y terapias alternativas.
 - Cuerpo, mente, emoción y espíritu.
4. Las terapias alternativas. Conceptos y clases
 - Terapias alternativas caseras para tiempos de crisis.
 - Terapias para el cultivar el aspecto físico del ser.
 - Terapias para cultivar el aspecto mental del ser.
 - Terapias para cultivar el aspecto emocional del ser.
 - Terapias para cultivar el aspecto espiritual del ser.
5. Las terapias de los siete sentidos.
 - Terapias que viajan por los cinco sentidos: vista, olfato, gusto, oído y tacto.
 - El sentido común y el sentido del humor.
6. Cuidarse para cuidar.
7. Conclusión: dar y recibir.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Conocimiento previo de los conceptos básicos que se abordan en la asignatura.

Generales de acceso al máster.

Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	35	0

Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	35	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	20	0
Interacción con el profesorado	5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	20	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en el/los foro/s específico/s	0,0	2,5
Trabajo final	0,0	5,0
Trabajo/s individuales y/o grupales	0,0	2,5
NIVEL 2: Patrimonio y Accesibilidad: Regulaciones y Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Finalizada esta asignatura, los estudiantes deben haber aprendido las características de los diferentes tipos de discapacidad, los requisitos de accesibilidad de cada uno de ellas para acceder al Patrimonio Histórico, la legislación española, europea y estadounidense sobre el tema, así como a programar exposiciones y visitas accesibles y diseñar los materiales alternativos necesarios.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La relación entre el patrimonio y las personas con discapacidad. 2. Usuarios con discapacidad visual grave 3. Percepción y discapacidad visual grave 4. Diseñar una exposición accesible. Campos de intervención. 5. Recursos y herramientas que facilitan la accesibilidad 6. Diseñar una visita accesible. Actividades. 7. Diseñar un proyecto de accesibilidad a un museo u otro espacio cultural 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
requisitos de acceso generales de Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	40.5	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	42.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	2	100
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen/s	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Género, Trabajo y Familia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura se dirige a fomentar la reflexión crítica de los estudiantes sobre, la necesidad de generar políticas sociales de igualdad en las que el factor género sea el pilar sobre el que pivote dicha reflexión, y en la que se valore el factor trabajo y la familia como ámbitos de igualdad y solidaridad e inclusión, así mismo que las políticas encaminadas a dichos fines se adapten a las normativas españolas y a las que firme nuestro país.		

Pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos y/o avanzados en materia de Política sobre género, trabajo y familia, con el objeto de su aplicación profesional y/o académica.

Se pretende que el alumno/a sea capaz de interpretar/analizar/sintetizar las diferentes medidas tomadas en torno a la discapacidad, así como evaluar situaciones y supuestos de su no aplicación, debiendo para ello desarrollar su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.).

Al finalizar la asignatura, el alumno/a habrá de:

Conocer los marcos teóricos del objeto de estudio

Saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos

Que el alumno sepa utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos (informes) y presentaciones.

Que los alumnos aprendan a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes o estrategias de intervención.

Saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso, situación o proceso social, relacionado con la materia de estudio.

Saber formular cuestiones de investigación (objetivos, hipótesis y metodología).

Realizar previsiones sobre los procesos sociales emergentes en base a argumentaciones científicas.

Detectar y excluir prejuicios y estereotipos, así como analizar su impacto social en la intervención.

Desarrollar análisis de métodos de investigación y/o intervención social.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La sociedad, costumbres, valores y actitudes morales.
2. El género.
3. El feminismo y la lucha por la igualdad.
4. El trabajo marco conceptual de partida.
5. Trabajo por cuenta ajena.
6. Trabajo por cuenta propia.
7. El crecimiento y las prioridades de la Comisión Europea
8. Crecimiento y el empleo.
9. Creación de empleo a través de reformas estructurales e inversiones orientadas al crecimiento.
10. Mercados más flexibles, dinámicos e inclusivos y empleo de mejor calidad.
11. Flexibilidad del mercado de trabajo según propuestas de la Unión Europea
12. Economía y empleo en España.
13. Empleo y lucha contra la exclusión social.
14. Familia, género y trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Conocimiento previo de los conceptos básicos que se abordan en la asignatura.

Generales de acceso al máster.

Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.

Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	12.5	0
Interacción con el profesorado	6.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	6	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	6	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	6.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Políticas de Infancia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura se dirige a ofrecer conocimientos avanzados sobre las políticas de infancia, fomentando la reflexión crítica y académica de los estudiantes. Por ello, se pretende que, al finalizar la asignatura, el alumno sea capaz de analizar, interpretar y expresar, también de forma escrita, las cuestiones más relevantes que atañen al ámbito de las políticas para la infancia. De manera que, se potencie la capacidad de este/a para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes y su habilidad para informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso, hecho o proceso social, en general, y sobre las políticas de infancia, en particular.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: El enfoque de las políticas culturales de la infancia. 2. La infancia como una categoría moderna y socialmente construida. 3. Los niños/as y adolescentes como (nuevos) sujetos de ciudadanía. 4. La evolución histórica de las políticas para la infancia. De las políticas de protección infantil a la Convención de los derechos del Niño de 1989. 5. Aproximación y análisis de las nuevas políticas para la infancia en el siglo XXI. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Leer inglés		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	20	0
Interacción con el profesorado	10	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	15
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	6.0
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	2.5
Participación activa en el/los foro/s específico/s	0.0	1.5
NIVEL 2: De la Dependencia a la Autonomía. Las transiciones de los Jóvenes a la Vida Adulta		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de interpretar la complejidad de las transiciones de los jóvenes a la vida adulta, las implicaciones que de la misma se derivan y las transformaciones que se están produciendo en la sociedad actual. Ser capaz de aplicar los contenidos de la asignatura sobre la condición juvenil y la situación social de los jóvenes a realidades y entornos concretos. Haber adquirido los instrumentos prácticos que capaciten al alumnado para encontrar literatura académica y estadísticas oficiales sobre juventud.</p> <p>El/la estudiante habrá aprendido a manejar la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y del Centro de Investigaciones Sociológicas y podrá crear cuadros estadísticos sencillos según sus necesidades de conocimiento e investigación sobre los temas tratados en la asignatura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La juventud en un contexto de incertidumbre. 2. El concepto de transición juvenil: la interrelación de procesos socioeconómicos, políticos e institucionales. 3. Las transiciones escuela-trabajo. 4. Las transiciones residenciales y familiares. 5. Las transiciones a la ciudadanía. 6. Jóvenes, familia e intercambios intergeneracionales. 7. La acción del Estado en materia de juventud. Políticas sociales y políticas de juventud. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Leer inglés.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	55	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	19	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	6.5	0
Interacción con el profesorado	6.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	6.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	12.5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	19	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas, 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

5.5 NIVEL 1: MÓDULO V. OTRAS ÁREAS DE LA POLÍTICA SOCIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ética y Deontología Profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura se dirige a fomentar la reflexión crítica de los estudiantes sobre la ética y deontología profesional y pretende que el alumno adquiera los conocimientos científicos básicos y/o avanzados en materia de deontología, con el objeto de su aplicación práctica en la vida profesional.</p> <p>Se pretende que el alumno/a sea capaz de interpretar, analizar y sintetizar los conocimientos de deontología pública y profesional, así como evaluar situaciones y supuestos de conductas con marcado carácter deontológico.</p> <p>Resulta esencial que el alumno/a desarrolle su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.) para la preparación y aprendizaje de la materia, así como para realización de trabajos de investigación y que conozca los marcos teóricos del objeto de estudio.</p> <p>Al finalizar la asignatura, el alumno/a habrá de adquirir los conocimientos y la capacitación suficiente para distinguir las conductas éticas, las conductas jurídicas y las conductas enmarcadas en los diferentes códigos deontológicos, así como su alcance y obligatoriedad.</p> <p>Otros resultados de aprendizaje a adquirir por el alumno son:</p> <p>Que el alumno sepa utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos (informes) y presentaciones.</p> <p>Saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso, situación o proceso social.</p> <p>Saber formular cuestiones de investigación (objetivos, hipótesis y metodología).</p> <p>Detectar y excluir prejuicios y estereotipos, así como analizar el impacto social de los comportamientos humanos.</p> <p>Desarrollar análisis de métodos de investigación y/o adquirir los conocimientos y destrezas suficientes para elaborar un código deontológico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Deontología profesional y Códigos Deontológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones básicas sobre ética. - Ética, Deontología y Derecho. 		

- Deontología Profesional y Códigos deontológicos.
- Códigos deontológicos de los servidores públicos.
- 2. Responsabilidad por el incumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
- Derechos y deberes derivados del ejercicio profesional de los servidores públicos.
- El incumplimiento de los deberes de los abogados en el ejercicio de su profesión.
- Diferentes ámbitos de responsabilidad de los servidores públicos por el incumplimiento de sus deberes.
- Derechos Humanos y servicio público.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Generales de acceso al máster.
- Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.
- Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	40	0
Interacción con el profesorado	10	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	5	0

Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	2.5
Trabajo final	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	2.5
NIVEL 2: Cooperación al Desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con esta asignatura se pretende que el alumno adquiera los conocimientos esenciales en materia de cooperación al desarrollo, a fin de poder, en un futuro, adentrarse en esta materia en su vida profesional.</p> <p>Se pretende ofrecer a los alumnos la posibilidad de conocer los diferentes mecanismos que existen para la cooperación al desarrollo. La perspectiva que se pretende dar a la asignatura será eminentemente internacional, por lo que se analizarán, principalmente, los sistemas internacionales de cooperación al desarrollo. Concretamente, nos referiremos al sistema de Naciones Unidas y al sistema de la Unión Europea. Asimismo, se abordará el estudio de la labor en materia de cooperación realizada, no sólo por las organizaciones internacionales gubernamentales, sino también por las organizaciones no gubernamentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

1. Introducción al desarrollo y la cooperación internacional
2. La cooperación al desarrollo: ámbitos y sectores de actuación
3. El sistema internacional de cooperación para el desarrollo
4. España y la cooperación al desarrollo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se exige ningún requisito específico para cursar la asignatura, si bien sería interesante que el estudiante poseyese conocimientos de inglés o francés, ya que algunos de los documentos que se utilizarán se encuentran únicamente en estos idiomas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	25	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	12.5	0
Interacción con el profesorado	12.5	0

Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Mediación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante conoce y comprende las claves de la mediación a través de la historia de la implementación de la mediación con la trascendencia jurídica de la aplicación de la mediación en contextos sociales, así como sus posibilidades en personas en situación de discapacidad o dependencia, inmigración, organizaciones sociales, etc.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos claves en mediación social. 2. Mediación en situaciones de dependencia. Características y Conflictos 3. Mediación con personas con discapacidad. Contextos y posibilidades de cambio. 4. Mediación Comunitaria. Buenas prácticas. 5. Mediación intercultural: Salud escolar. 6. Mediación en las organizaciones sociales. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguna.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	25	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	25	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	5	0
Interacción con el profesorado	5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	12.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	2.5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0

NIVEL 2: Iniciativa Social, Tercer Sector y Voluntariado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia	
--	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura se dirige a fomentar la reflexión crítica de los estudiantes los aspectos que inciden en las distintas iniciativas sociales que se desarrollan en nuestro país desde el Tercer Sector de Acción Social y el Voluntariado

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos y/o avanzados en materia de Voluntariado, Tercer Sector y la acción social que desarrolla, con el objeto de su aplicación profesional y/o académica.

Que el alumno/a desarrollen su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar recursos bibliográficos y/u otras fuentes (estadísticas, documentales, datos, indicadores, etc.) con el objeto de poder construir marcos teóricos que le permitan desarrollar líneas de investigación dentro del campo de la asignatura.

Al finalizar la asignatura, el alumno/a habrá de adquirir un mayor conocimiento del desarrollo social que realiza el Voluntariado y el Tercer Sector en nuestro país.

Que los alumnos aprendan a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes o estrategias de intervención.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Aproximación a la Protección Social en España

2. Tercer Sector en España
3. Voluntariado y participación social.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Conocimiento previo de los conceptos básicos que se abordan en la asignatura.
Generales de acceso al máster.
Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	35	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	35	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	20	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	20	0

Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa Pública	0.0	3.0
Trabajo final	0.0	7.0
NIVEL 2: La Inmigración y las Políticas de Identidad Contemporáneas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura se propone desarrollar la capacidad de reflexión crítica de los estudiantes, en torno asuntos relevantes en el estudio de la inmigración contemporánea, entre otros, las políticas de identidad y diferencia que se activan tanto en el seno de las comunidades inmigrantes como en el imaginario de las sociedades receptoras.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoques para estudiar la inmigración. 2. La asimilación y sus alternativas. 3. Las políticas de la diferencia: exclusión, xenofobia, racismo. 		

4. Políticas de identidad y sentidos de pertenencia.
5. La perspectiva transnacional y el reto del multiculturalismo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Leer inglés

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	2	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	3	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de

Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0

NIVEL 2: Multiculturalidad y Derechos Humanos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia	
--	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El término "sociedad multicultural" se puede concebir al menos en dos sentidos: en sentido meramente descriptivo, o en sentido prescriptivo. En el primer sentido, nos limitamos a reconocer que en las actuales sociedades occidentales coexisten culturas no solo distintas sino en algunos sentidos contrapuestas, de manera cada vez más cercana. Este es el sentido en el que no hay nada que objetar a la sociedad multicultural. Quizás debía de hablarse más bien de sociedad plural. Pero el término "multiculturalismo" o "sociedad multicultural" suele ir unido o vinculado a la concepción prescriptiva o ideológica, es decir, a la postura política que pretende sostener la perfecta identidad de todas las culturas que se confrontan en nuestros días y la necesidad o conveniencia de mantenerlas incólumes o incluso acentuar sus diferencias. Pues bien, sin perjuicio de considerar que la coexistencia de varias culturas debe ser valorada positivamente, esto no puede llevarnos a abdicar de dos principios que, aunque hayan sido alumbrados por la cultura occidental, deben considerarse conformes a la razón humana y una conquista de la Humanidad en general. Me refiero a la universalidad de los derechos humanos y a la distinción, con cooperación, de lo político y lo religioso. Desde esta perspectiva se afronta el estudio de la asignatura.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Origen y concepto del multiculturalismo.
2. Multiculturalismo e integración.
3. Problemática del multiculturalismo.
4. Multiculturalismo y Estado.
5. Concepto y desarrollo de los derechos humanos.
6. Contenidos de los derechos humanos.
7. Límites a los derechos humanos.
8. Libertad de comunicación pública y sociedad multicultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Generales de acceso al máster.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	2.5
Trabajo final	0.0	7.5
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II. DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS COMPETENCIAS PÚBLICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Oficio Público: Conceptualización, Evolución y Consolidación de su Estatuto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El objeto de esta materia es elaborar una síntesis del Oficio Público entonces y ahora, insertarla en la Historia y en el presente de la Administración y sin acotar en el tiempo y en el espacio, pretendo, y en ello está el interés del tema, establecer una teoría general que ayude a comprender y a resolver los problemas que sin duda han originado las figuras del funcionario y de la gestión pública.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Concepto y naturaleza del Oficio. Diferentes denominaciones y la naturaleza jurídica que estos tienen con el poder. 2. Análisis de la evolución histórico-jurídica. Designación, las formas y requisitos exigidos, su diversa clasificación y su ejercicio a lo largo del tiempo. 3. Nacimiento de la moderna función pública con el Estatuto de Bravo Murillo y su evolución posterior. 4. Ley de la Función Pública (2 de agosto de 1984). Clasificación de los grupos que se forman, los órganos de gestión; sus derechos individuales y colectivos y su situación administrativa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguno		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	60	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	55	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	10.0

NIVEL 2: Instituciones Representativas y Parlamentarias. Evolución histórica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes que estudien esta asignatura habrán aprendido a diferenciar la naturaleza jurídica de las diferentes formas de asamblearismo político, desde los primeros consejos asesores romanos y su evolución hasta la convocatoria de Cortes. Sabrán diferenciar la naturaleza jurídica de las Cortes históricas y la evolución que tienen en los diferentes reinos y a contrastar éstas con las Cortes constitucionales, su naturaleza, competencias y organización de la Administración derivada de los nuevos principios jurídicos que las informan.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes y metodología. 2. Órganos asesores. Evolución histórica y competencias 3. El origen de las Cortes históricas. Naturaleza y competencias 4. Diferencias entre las Cortes de los diferentes reinos 5. El cambio constitucional: Cámaras, competencias y evolución 6. Transformación de la Administración y gestión en el constitucionalismo 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales del Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	17	0
Interacción con el profesorado	8.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Evolución y competencias del Estado Social y la Organización Territorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Los estudiantes que cursen esta asignatura, habrán comprendido la diferencia que existe entre la consideración generacional clásica que ha entendido los derechos sociales como derechos tardíos, sólo reconocidos en la segunda mitad del s. XX (tras haberlo sido los derechos civiles y políticos), y la que se ha tratado en esta asignatura de poner de manifiesto cómo sólo en un contexto histórico más amplio, al que no fue ajeno la definición federal/unificadora de los Estados liberales desde la última parte del s. XIX, resulta posible estudiar adecuadamente el Estado social en relación a la organización territorial que debía hacerlo efectivo.

Desde esta perspectiva, deben haber comprendido por una parte, el análisis de la evolución comparada del Estado social y el modelo territorial federal en Europa a lo largo del siglo XX y, por otra, determinar las especificidades del modelo español de 1978 respecto al contexto europeo descrito. La perspectiva histórica así definida, les permite analizar las atribuciones competenciales hoy atribuidas a las Comunidades Autónomas en materia social en un contexto que permita explicar mejor las líneas de evolución que en la actualidad parecen registrar.

Los dos principios básicos que han debido aprender a la hora de analizar el *Estado social autonómico*, son, por una parte, la consideración de que España, tal y como hoy es definido el Estado social, no ha existido nunca al margen de las Comunidades Autónomas; por otra parte, habrán comprendido que la organización territorial del Estado presenta un carácter instrumental respecto al Estado social, de modo que los principios de solidaridad y cooperación no sólo orientan el funcionamiento estatal actual sino el futuro, más allá de las distintas disimetrías estatutarias, que las actuales propuestas de reformas estatutarias parecen proponer.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Estado democrático y Estado social de derecho en Europa: la construcción del modelo en el primer tercio del s. XX.
2. Tras la Segunda Guerra Mundial: Estado social y federalismo. El paradigma alemán.
3. El modelo español de la Transición: Estado social y comunidades autónomas: la actualización de los derechos históricos.
4. El Estado social autonómico: sanidad, inmigración y trabajo.
5. Estado social y propuestas federales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los generales para el acceso al Máster

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0

Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	17	0
Interacción con el profesorado	8.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Técnicas de Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Razonar y comprender:		

Que la administración y los procesos de gestión, desde el origen de las civilizaciones, han tenido la necesidad de organizar y controlar las actividades del proceso administrativo.
Que el nacimiento de la administración y gestión pública moderna es del siglo XIX, cuando su finalidad es ya la libertad de los hombres y se convierte como dice Julián María en "la cadena que enlaza todas las partes del Estado".
Que debemos reflexionar sobre las nuevas corrientes de sustituir la administración y gestión pública por la privada y de reducir la Administración y el Estado, dando más libertad y competencias a la Sociedad Civil.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Administración y Gestión en sus fuentes. Documentación procedente de organizaciones e instituciones. Utilidad para el estudioso y el especialista sobre sus funciones, personal y funcionamiento. Análisis de:

- Un Ministerio (Administración Central)
- Un Parlamento autonómico: Administración territorial
- Un Ayuntamiento: Administración local

2. La Administración y la Seguridad. Normativas y funciones de las instituciones implicadas. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Policías autonómicas
- Policías locales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguno

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	40	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	10	100
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	35	0

Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: MÓDULO III. LA SEGURIDAD PÚBLICA. FORMACIÓN DE SUS INSTITUCIONES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Administración de Justicia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En cualquier formación social surgen tensiones políticas que reclaman medidas para conseguir la paz social; un tema que siempre ha preocupado históricamente, con mayor énfasis en unas épocas que en otras: no tenemos más que pensar en las fases que el derecho común desarrollará en la Península desde el siglo XIII al XVIII, cuando lo gubernativo y lo judicial funcionaban conjuntamente y pasar luego a detenernos en el constitucionalismo español con el nacimiento de la división de poderes y por tanto del desarrollo del poder judicial. Por tanto, el Derecho (la Cultura jurídica) fue y es el instrumento empleado para la consecución de estos objetivos de pacificación y de prevención de los conflictos para garantizar la gobernabilidad.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La Justicia del Antiguo Régimen. - La justicia de la administración de justicia, según los criterios justo o injusto. - Las desigualdades políticas o de ciudadanía desigual. - La administración de justicia como responsabilidad del gobierno.</p>		

- Raíces romanas y germánicas de los sistemas occidentales y su evolución
- 2. La Justicia Constitucional (siglos XIX- XXI).
- Cánones formales y su ruptura.
- Su función:
- Como garantía.
- Como legitimadora del Estado de Derecho.
- Como elemento de transformación jurídica.
- Organos especializados.
- Riesgos de la justicia constitucional
- Convivencia entre la justicia ordinaria y la justicia constitucional

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	65	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	20	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0

NIVEL 2: Instituciones Públicas de Seguridad y Orden Público e Instituciones Penitenciarias

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

Lenguas en las que se imparte

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Gestión Pública	
---------------------------------	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta materia tiene como finalidad mostrar las diferentes formas en que se ha atendido la defensa de la seguridad y el orden público y cómo ha ido evolucionando hasta adquirir la complejidad que tiene en la actualidad, donde se distinguen tres niveles de actuación diferentes a cargo del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los municipios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Primeras instituciones de seguridad mantenedoras del orden público en España.
 - hermandades.
 - cofradías de diversa naturaleza que surgen en las ciudades.
 - colaboración vecinal.
 - bandos de buen gobierno que emiten los ayuntamientos.
- Configuración del sistema de seguridad en los siglos XVIII y XIX.
 - Desde el mosaico institucional que se crea en el siglo XVIII hasta la creación de la Policía, de la Guardia Civil y de los Carabineros.
- Seguridad en el Estado de las Autonomías.
 - las fuerzas de seguridad del Estado.
 - las fuerzas de seguridad autonómicas, con las fuerzas existentes en Cataluña, País Vasco y Navarra.
 - las fuerzas municipales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	10	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV. FUNCIONES CULTURALES DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: Políticas de Información y Documentación en la Gestión Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes de esta asignatura conocerán los conceptos básicos de las políticas de información y documentación en la gestión y Administración pública, así como sus bases normativas desde la Constitución de 1978 y su desarrollo, tanto en la Administración central como autonómica y local, hasta la legislación europea.</p> <p>Asimismo, tendrán conocimiento de las políticas de fomento de lectura y desarrollarán su capacidad de reflexión sobre asuntos relevantes para el conocimiento de la realidad actual en dichas políticas públicas, sus logros y deficiencias.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Introducción y definiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de Políticas de información y documentación en las administraciones públicas españolas. - Tipos de Políticas de información y documentación. - Elementos que conforman las Políticas de información y documentación <p>2. Bases normativas, administrativas e institucionales de las políticas de información y documentación en las Administraciones Públicas españolas en materia de Archivos y Bibliotecas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes. - La Constitución de 1978. - El Plan IDOC 1983/86. - Legislación europea. - Legislación estatal. - Legislación autonómica. - Legislación local. <p>3. Políticas de fomento de la lectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes. - Planes de fomento de la lectura. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	62.5	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	6.5	0
Interacción con el profesorado	2.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	4	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0

Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Medios de Comunicación y Gestión Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes de esta asignatura aprenderán los conceptos básicos de las políticas de públicas sobre medios de comunicación (Televisión, radio, internet, etc.).</p> <p>Dicho conocimiento se referirá tanto a la intervención y gestión de las Administraciones públicas sobre estos medios, como a su promoción, legislación y el reflejo del Derecho especialmente en el cine.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas públicas y medios de comunicación. Promoción cultural 2. Intervención de las Administraciones en los medios de comunicación: legislación estatal y autonómica. 3. Medios de comunicación social: <ul style="list-style-type: none"> - Televisión. - Radio. - Otros medios. 3. Las relaciones entre el Derecho y el cine: <ul style="list-style-type: none"> - El Derecho cinematográfico. - Los estudios de Derecho y Cine. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	37.5	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	12.5	0
Interacción con el profesorado	6	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	6.5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	8.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas; 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0

Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Propiedad Intelectual: Regulación Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura se propone proporcionar al alumno conocimientos relativos sobre qué es la propiedad intelectual, cuándo y cómo se impetra la intervención y gestión de la Administración Pública; el Registro de la Propiedad Intelectual, como cauce y organismo público necesario para el conocimiento por la Administración y por los particulares de la existencia de derechos de propiedad intelectual protegibles; el asociacionismo privado -asociaciones y fundaciones- para la gestión privada de la explotación y protección de la propiedad intelectual; y, por último, el reproche penal, los delitos contra la propiedad intelectual y la lucha contra el plagio y la piratería.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La propiedad intelectual. Conceptos. 2. El reconocimiento del derecho de propiedad intelectual y las competencias públicas, fiscalizadoras y protectoras. Normativa vigente. 3. El Registro de la Propiedad Intelectual. 4. Colaboraciones privadas en la protección pública de la propiedad intelectual. Asociaciones y Fundaciones. 5. Delitos contra la propiedad intelectual. Lucha contra la piratería. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	17	0
Interacción con el profesorado	8.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Formación de las Competencias Públicas en Educación y Acción Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El enfoque y alcance de esta asignatura se orienta a que, de forma específica, el alumno sea capaz al finalizar la misma de lograr los siguientes objetivos generales:</p> <p>Identificar los diferentes criterios asistenciales a lo largo de la historia. Analizar las diferentes instituciones de beneficencia a lo largo del tiempo. Cambio en la Concepción de la Educación en el siglo XX: abierta y obligatoria. Exponer el cambio de concepción de beneficencia pública a servicios sociales en el siglo XX.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Educación en la España romana y visigoda. 2. La Educación en la Edad Media: Creación de las Universidades. 3. La Educación en la Edad Moderna: La Iglesia y Ayuntamientos. El siglo XVI y la polémica sobre la pobreza: El poder predominante de la Iglesia. (primeras intervenciones de los poderes públicos, influencia reforma protestante, Las casas de Misericordia) 4. Las reformas educativas de Carlos III, germen del actual sistema educativo. La Ilustración: Centralización de la acción social. 5. La Educación durante la Guerra Independencia: Las Cortes de Cádiz, (Informe Quintana, 1813). 6. La Educación en la España Isabelina. (Ley Moyano (1857). 7. La Educación en el siglo XX: (Creación Ministerio de Educación (1990), La II República, Franquismo, España de la democracia. La intervención estatal siglo XX: transformación de la beneficencia pública al bienestar social. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Generales de acceso al máster.</p> <p>Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.</p> <p>Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	60	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	25	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	10	0
Interacción con el profesorado	5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	20	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO V. GESTIÓN PÚBLICA Y SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Minorías Étnicas y Marginación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Cuando el estudiante curse esta asignatura, habrá captado las estrategias represivas, tanto legales como institucionales del Estado moderno hacia los grupos sociales marginales, que en esencia pertenecían al colectivo de los pobres y vagabundos, así como la necesidad del estudio de las grandes minorías que evidencian las grandes incoherencias jurídicas y sociológicas de entramado económico y político español.</p> <p>Así mismo habrá aprendido a comparar las soluciones que tenía el Estado para la exclusión social, especialmente en el S. XVIII y S. XIX, cuando las nuevas ideas derivadas del liberalismo francés y de los economistas de la Inglaterra victoriana incidían sobre la separación de los miserables y ociosos del resto de la población para ser reeducados y transformados en ciudadanos útiles cuando esto fuera posible.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Peregrinos, pobres y vagabundos. Una realidad inquietante en el reinado de los Reyes Católicos. La solución final para los marginados: persecución o internamiento. 2. Después de la expulsión de los judíos y de los gitanos. Conversos y gitanos, objetos de represión. Dos grupos étnicos diferentes. 3. El extranjero pobre, sospecha y patronazgo. 4. La Ilustración y el Despotismo Ilustrado ante el problema gitano. La Gran Redada Gitana como precedente de la Expulsión de los Jesuitas. 5. La prostitución en la España Moderna, y el negocio legal de las mancebías. 6. ¿Los que no son católicos?, la lucha por la libertad de cultos y los cementerios no sacramentales. 7. La Ley de Vagos y Maleantes y sus precedentes inmediatos. La productividad social del calabozo a la Cárcel Modelo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE2 - Comprender la naturaleza y evolución histórico-social de las Políticas Sociales, la Gestión Pública y la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	17	0
Interacción con el profesorado	8.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Trabajo final	0.0	5.0
NIVEL 2: Diversidad Cultural en España y en la Gestión Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes que cursen esta asignatura aprenderán a: Conocer, identificar y presentar alternativas a los mecanismos legales y administrativos vigentes de gestión de la diversidad cultural de la sociedad española. Desarrollar e innovar estrategias y políticas socio-culturales de gestión dirigidas a la potenciación de la autonomía de los individuos y de los colectivos que conforman la diversidad cultural de la sociedad española.</p> <p>Crear y fomentar sistemas o elementos de oportunidades de integración de los individuos pertenecientes a las colectividades que conforman la diversidad cultural de la sociedad española que incrementen la percepción de sus competencias personales y sociales y autonomía frente a las Administraciones Públicas competentes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad cultural y sociedad española contemporánea. 2. Marco general de gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea. 3. Cuestiones que plantea la gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea. 4. Organización administrativa y políticas públicas en materia de gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los requisitos generales de acceso al Máster. Esta asignatura está abierta a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en las cuestiones que plantea la gestión de la diversidad cultural de la sociedad española.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE5 - Promover la integración socio-política y cultural de colectivos sociales susceptibles a los diferentes procesos de desigualdad y marginación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	25	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	25	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	25	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	75	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistema de evaluación continua	0.0	10.0

NIVEL 2: Libertad de Conciencia y Biomedicina

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes que cursen esta asignatura deberán haber comprendido las implicaciones que las distintas intervenciones de los profesionales en el ámbito biomédico pueden tener en la libertad de conciencia de los usuarios a lo largo de su vida, así como los conflictos que la libertad de conciencia de los profesionales puede plantear en el ejercicio de su actividad profesional. En el desarrollo del curso se habrán tenido que aprender a manejar y analizar tanto los distintos niveles normativos como la jurisprudencia existente al respecto.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de conciencia y objeción de conciencia. Bioderecho, Derecho Biomédico y Bioética. 2. Consentimiento informado. 3. El principio de la vida: Reproducción asistida, aborto, contracepción y maternidad subrogada. 4. El fin de la vida: Voluntades anticipadas. Encarnizamiento terapéutico, eutanasia. 5. El inicio de la vida en las religiones monoteístas: Catolicismo, judaísmo, Islam. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los generales de acceso al Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	50	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	30	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	17	0
Interacción con el profesorado	8.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	4.5	0
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	15	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO VI. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Las Políticas Públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia	
Especialidad en Gestión Pública	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
La asignatura tiene por objetivo familiarizar al estudiante con los conceptos y elementos clave del estudio y análisis de las políticas públicas.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>1. Introducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto, origen y necesidad de las Políticas Públicas: Diferentes corrientes en el análisis de políticas públicas. - Elementos de una política pública. Políticas Públicas, modelos de participación ciudadana y las TIC: Gobierno Abierto y Administración Electrónica. <p>2. Los problemas sociales y su conversión en problemas públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción social de los problemas. Problemas Sociales y Problemas Públicos. - Inclusión de un problema público en la Agenda de Gobierno. <p>3. Elaboración de políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solución de los problemas públicos y decisión. - Programación de una política pública. Actores, recursos y acuerdos para la implementación de una política pública. - Presupuesto y Políticas Públicas. <p>4. La implementación de las políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Implementación de Políticas Públicas. - La planificación como instrumento para la implementación de Políticas Públicas. - Implementación de las acciones de gobierno y administración electrónica. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Leer inglés, francés u otro idioma.</p> <p>Generales de acceso al máster.</p> <p>Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.</p> <p>Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.	
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.	
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.	
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento	
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida	

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	19	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	15.5	0
Interacción con el profesorado	15.5	0
Seminarios presenciales y/o virtuales	75	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
NIVEL 2: La Evaluación de las Políticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura tiene por objetivo familiarizar a los participantes con los conceptos y elementos clave de la evaluación de políticas públicas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El curso establece los fundamentos de la evaluación desde sus orígenes a nuestros días y su papel en las administraciones públicas y en el contexto de la gobernanza, con especial énfasis en el enfoque de evaluación de políticas públicas. Antecedentes. Fundamentos académicos y multidisciplinariedad. La evaluación y los Organismos internacionales. Paradigmas, perspectivas y enfoques. Institucionalización de la evaluación en España. Elementos que conforman la evaluación, lógica y tipologías.</p> <p>Se trata de proporcionar una panorámica general y un lenguaje común sobre la evaluación que alcanzarán un desarrollo más concreto a través del módulo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Leer inglés, francés u otro idioma.</p> <p>Generales de acceso al máster.</p> <p>Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.</p> <p>Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	37.5	0
Interacción con el profesorado	5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
NIVEL 2: Proceso de Evaluación I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura tiene por objetivo familiarizar al estudiante con los conceptos y elementos clave de la primera fase de un proceso de evaluación (I). También el manejo de herramientas para analizar los encargos de evaluación y para reconstruir la lógica de las intervenciones públicas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El proceso de evaluación I incorpora las primeras fases de una evaluación. La asignatura contempla cómo abordar un encargo de evaluación, cómo realizar una primera delimitación del objeto y el alcance de una evaluación así como la definición de los objetivos, utilidad y justificación de una evaluación. Posteriormente aborda la reconstrucción de la lógica de la intervención (desde la identificación del problema público que la origina, sus causas y sus efectos y las intervenciones públicas desarrolladas para solucionarlo a nivel nacional e internacional hasta un análisis del grado de implementación de la intervención y de sus sistemas de seguimiento y evaluación. Incorpora también un apartado relativo al análisis de la lógica formal del instrumento (Plan, Programa o proyecto) a través del que se despliega la intervención.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Leer inglés, francés u otro idioma.</p> <p>Generales de acceso al máster.</p> <p>Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.</p> <p>Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	37.5	0
Interacción con el profesorado	5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
NIVEL 2: Proceso de Evaluación II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
Especialidad en Gestión Pública		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura tiene como objetivo adquirir formación teórica y práctica en planificación y diseño de la evaluación. Los alumnos adquirirán habilidades en metodología de evaluación.		

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Las singularidades de la evaluación en cuanto a proceso investigador
2. Estrategia metodológica. En primer lugar a través de la construcción de preguntas, la matriz de evaluación, y la selección de indicadores. En segundo lugar la selección de herramientas para la recopilación de información, el análisis de la información y el tratamiento de datos.
3. Estrategia organizativa. Dirección y gestión de la evaluación, términos de referencia y estrategia de comunicación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Leer inglés, francés u otro idioma.
- Generales de acceso al máster.
- Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.
- Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.

CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.

CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.

CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	37.5	0
Interacción con el profesorado	5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	12.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales,

bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0

NIVEL 2: Informe de Evaluación

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Gestión Pública	
---------------------------------	--

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura tiene por objetivo familiarizar al estudiante con las especificidades y conocimientos que requieren los informes de evaluación de políticas públicas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura se centra en el producto final de la evaluación: el Informe. Estructura. Criterios generales de calidad de cualquier informe y los específicos de los informes de evaluación. Herramientas para la detección de errores a evitar y capacitación en la elaboración de informes de evaluación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Leer inglés, francés u otro idioma.
- Generales de acceso al máster.
- Conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.
- Habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	70	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	37.5	0
Interacción con el profesorado	5	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual. lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación a distancia	0.0	5.0
Sistema de evaluación continua	0.0	5.0
NIVEL 2: Proyectos, Evaluación y Difusión de Conocimientos en Ciencias Sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Políticas Sociales y Dependencia		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber formular cuestiones de investigación (objetivos, hipótesis y metodología). Realizar previsiones sobre los procesos sociales emergentes en base a argumentaciones científicas. Detectar y excluir prejuicios y estereotipos, así como analizar su impacto social en la intervención. Desarrollar análisis de métodos de investigación y/o intervención social. Que el alumno sepa utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos (informes) y presentaciones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Propuesta del tema de investigación. Los pilares del proyecto: Marco Teórico y Metodología. Desarrollo del proyecto y resultados obtenidos. La difusión del conocimiento aportado. El artículo científico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Conocimientos de inglés y/o francés a nivel de lectura y conocimientos informáticos a nivel de usuario y de gestión de información en el campo virtual		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		

CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	60	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	22	0
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	3	0
Realización de las diferentes pruebas de evaluación, tanto continua, como presencial	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La materia se plantea a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web, textos obligatorios, materiales audiovisuales, bibliografía básica y complementaria, etc.; 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías presenciales en el centro asociado: interacción con el profesorado 4. Tutorías en línea y telefónicamente, participación en los foros: comunicación e interacción con el profesorado; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua, pruebas presenciales, ejercicios de autoevaluación. 6. Trabajo en grupo. 7. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema, elaboración de esquemas, realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 8. Defensa pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen/s	0.0	1.5
Trabajo final	0.0	6.0
Trabajo/s individuales y/o grupales	0.0	2.5
5.5 NIVEL 1: MÓDULO VII. PRÁCTICAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas en Instituciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	

ECTS NIVEL 2		10
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En el marco de la gestión pública y de las organizaciones dirigidas al desarrollo de políticas sociales, se pretende que el alumno/a ponga en práctica su capacidad para explorar, seleccionar y ordenar los recursos teóricos y metodológicos adquiridos en la actividad profesional en instituciones y en organizaciones no gubernamentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La diversidad de actividades desarrolladas tanto en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas como en Cáritas Diocesanas y otras organizaciones ofrece un escenario idónea para que los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas en las que han sido formados durante el curso como, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marco y relaciones institucionales. 2. Relaciones interinstitucionales. 3. Actividades técnicas y profesionales. <p>La realización de estas actividades se lleva a cabo a través de la orientación, guía, apoyo y seguimiento de los diferentes tutores asignados por la institución donde se desarrolla la actividad de forma presencial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Criterios generales del Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.		
CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	20	0
Realización de trabajos de forma individual y/o en grupo, relacionados con la asignatura	100	80
Participación en foros y en los medios facilitados a través de la plataforma virtual	25	0
Interacción con el profesorado	100	80
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las prácticas se plantean a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos basados en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Aula Virtual. 3. Prácticas presenciales/ en línea. 4. Asignación de tutores: cada estudiante tendrá asignado un Tutor Académico miembro del Equipo Docente del Prácticum., un Profesional-Tutor en el centro de prácticas. La Comisión del Prácticum coordinará y supervisará los convenios de colaboración para la realización de las prácticas, y asimismo, realizará un seguimiento de los alumnos en coordinación con los centros de prácticas, velando por la calidad de los procesos. 5. Tutorías en línea y telefónica. 6. Evaluación continua y sumativa. 7. Trabajo en grupo. 8. Trabajo individual. 9. Material para el profesional-tutor del centro de prácticas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MODULO VIII. TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que los estudiantes sean capaces de buscar, ordenar, caracterizar y sistematizar los conocimientos e informaciones necesarios para elaborar el marco epistemológico y metodológico que permita realizar el análisis de un caso, situación o proceso social determinado.</p> <p>Que los alumnos sepan formular sus conclusiones partiendo de supuestos contrastables basados en los resultados obtenidos a través del estudio realizado.</p> <p>Por tanto, mediante la asignatura de trabajo de fin de máster, se busca que los estudiantes desarrollen sus capacidades para el diseño investigaciones, proyectos, planes y programas en materia de políticas públicas y sociales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de esta asignatura se estructuran sobre las distintas partes que constituyen un trabajo de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Índice y resumen. Introducción: presentación de la investigación y justificación del objeto de estudio. Marco teórico, hipótesis y supuestos de investigación. Objetivos. Metodología: fuentes, métodos y técnicas de investigación. Presentación y discusión de los resultados. Conclusiones. Bibliografía. Anexos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Debido a la diversidad y a la optatividad ofrecida por el máster, los trabajos de fin de máster podrán inscribirse en distintas líneas de investigación, tratando temas diversos en el marco de las políticas sociales y las administraciones públicas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Planificar y organizar (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización de las tareas, etc.) la actividad profesional e investigadora.		
CG2 - Promover el juicio crítico, el pensamiento creativo e innovador, así como potenciar los procesos analíticos en la consecución de los diferentes trabajos.		
CG3 - Promocionar el compromiso ético y la ética profesional como base de la intervención y de la práctica profesional.		
CG4 - Habilitar el manejo de bases de datos, herramientas y recursos de conocimiento		
CG5 - Desarrollar capacidades para redactar informes y documentos formales, conociendo el lenguaje científico para comunicar con la precisión requerida		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer en profundidad el ámbito de las Políticas Sociales, de la Gestión Pública y de la Dependencia.

CE3 - Adquirir formación especializada (conocimientos y herramientas) dirigida al desarrollo profesional y la realización de estudios e investigaciones en materia de Política Social, Gestión Pública y Dependencia.

CE4 - Desarrollar capacidades de diseño y asesoramiento en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades en los diferentes ámbitos de la Política social y de la Gestión Pública.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio autónomo del estudiante del material básico y complementario	150	0
Interacción con el profesorado	40	50
Seminarios presenciales y/o virtuales	10	50
Búsqueda y selección de bibliografía específica de apoyo y/o datos e indicadores sociales	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El Trabajo Fin de Máster se plantea a través de la metodología general de la UNED. Se combinan distintos recursos metodológicos: 1. Materiales de estudio; 2. Participación y utilización de las herramientas del Aula Virtual; 3. Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, su supervisión y para velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación del tutor/a se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión del Máster; 4. Tutorías en línea y telefónica; 5. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación; 6. Defensa Pública.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo final	0.0	7.5
Defensa Pública	0.0	2.5

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	2	100	30
Universidad Rey Juan Carlos	Catedrático de Universidad	2	100	30
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Otro personal docente con contrato laboral	2	0	15
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2	0	15
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor colaborador Licenciado	2	0	15
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	17	100	30
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2	0	15
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	2	100	30
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Titular	2	100	25
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de Universidad	2	100	30
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	2	100	20
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	4	100	30
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	7	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Ayudante	6	67	18
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	11	100	20
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular	20	100	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %

90	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información, en la mejora del desarrollo del plan de estudios en el Máster, se llevará a cabo en función de los procedimientos generales establecidos por la UNED.

La evaluación del progreso en el Máster se llevará a cabo sobre la base de las competencias generales y específicas del Máster. Para una especificación de las características del proceso de evaluación se recomienda acudir al apartado ¿Planificación de las enseñanzas?, donde se detalla cada uno de los procedimientos.

En síntesis, el progreso y los resultados de aprendizaje se evaluarán en función de cuatro elementos principales:

- Los procedimientos generales establecidos por la UNED.
- El sistema de evaluación específico de cada una de las Especialidades y materias que componen el Máster.
- El desarrollo y evaluación de las Prácticas en Instituciones.
- El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster.

El progreso y los resultados de aprendizaje de este Máster se evaluarán al igual que el resto de las enseñanzas oficiales de la UNED en función de los procedimientos habituales en la enseñanza a distancia.

La valoración del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje señalados para cada una de las asignaturas que componen el Máster, vinculados al desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales del Máster, se valorarán a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas, capacidades o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación sea coherente con dichos resultados. De esta manera, los resultados de aprendizaje alcanzados podrán valorarse a través de:

- Distintas pruebas de autoevaluación, evaluación en línea, de corrección automática, evaluaciones presenciales, etc.
- Protocolos de evaluación diseñados para estimar el logro de los distintos resultados de aprendizaje previstos, a partir de las actividades de aprendizaje planteadas en el plan de cada asignatura. Estos protocolos estarán a disposición de los estudiantes, así como de los responsables de la evaluación continua con la colaboración de los Profesores Tutores, en los casos en los que están previstos.
- Informe final de las Prácticas en Instituciones.
- Evaluación del desarrollo y la defensa presencial del Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, está previsto recoger la opinión de los estudiantes a través de encuesta en línea, acerca de su valoración sobre si este Máster les ha permitido obtener los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias del título. La aplicación de estos procedimientos de valoración en diversos momentos y sobre diferentes producciones de los estudiantes nos permiten evaluar el progreso en el desarrollo de los aprendizajes de este Máster y, finalmente, el resultado definitivo de los mismos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2014
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se trata de un máster de nueva implantación por lo que no existe ningún procedimiento de adaptación.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50797262Z	Mercedes	Gómez	Adanero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Obsipo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decana@der.uned.es	913986164	913986044	Decana de la facultad

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02182398C	Alejandro	Tiana	Ferrer
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrector-investigacion@adm.uned.es	913986009	913987406	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01390947E	Rosa María	Gómez	Redondo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Obispo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rgomez@poli.uned.es	661933096	913988069	Coordinadora de máster

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : AAA9AA6F4134D32E35867F1F4D8F1254FF41D3C4

Código CSV : 117961641651059433845087

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

HASH SHA1 : 8D9D2E902805398AF5C6A3A1182BB3F4243AC2B3

Código CSV : 117961677628914948592068

Ver Fichero: SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

BO
R
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLAN DE ESTUDIOS.pdf

HASH SHA1 : 604F71DBFA86572F94F13C0A9F693ECC2F948DF9

Código CSV : 117961582136876858738088

Ver Fichero: PLAN DE ESTUDIOS.pdf

BR
O
R
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 : 2643AB08A53C89E4C2A4BCC9B3B6008D7B44586B

Código CSV : 117856788044604964259161

Ver Fichero: PERSONAL ACADÉMICO.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RRHH.pdf

HASH SHA1 : BA21800D54526E85EFDE2443BE7AD30F17EFA989

Código CSV : 117900508474793683354554

Ver Fichero: OTROS RRHH.pdf

BRIBBDDORR

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES.pdf

HASH SHA1 : 5ECC2C9787895E339F01636D224FB302B22BDFC8

Código CSV : 117900792508353328732027

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS.pdf

HASH SHA1 : 8BDC3E1D585A037AB1BF1124B505F0ECA6F59C08

Código CSV : 116808174234495294075033

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 : D2D89C2EB461DA4B859B2FE657ACF61D30852610

Código CSV : 117869824271168076228365

Ver Fichero: CONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN.pdf

BO
R
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXO V


F I C H A B Á S I C A

Datos de identificación del título	Denominación del título	MASTER EN PROTOCOLO
	Universidad coordinadora	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
	Otros participantes	
	Tipo de enseñanza	<input type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales X a distancia
	Nº de plazas ofertadas	30
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	90
Justificación del título	<p>El Master en protocolo surge a raíz de la conversión del título propio de “Master en Protocolo”, que empezó a impartirse en la UNED hace diez años y en el que en la actualidad se contabilizan más de 1.000 alumnos egresados. Estos estudios se iniciaron al tiempo que surgía en la sociedad una necesidad de especialización y titulación para profesionales del sector del protocolo, que carecían de la formación universitario necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En la actualidad la implantación del título como oficial responde las nuevas necesidades de las instituciones públicas y privadas existentes en nuestro país de profesionales encargados de la dirección de técnicas de protocolo en la mejora de las comunicación y las relaciones públicas de empresas y corporaciones. La reciente aprobación del primer Grado Oficial Protocolo en la UCJC y los trámites de la misma titulación en otra Universidad privada, ponen de relieve la elevada demanda de este tipo de estudios. De la misma manera dicha universidad ya tiene aprobado un Master oficial,</p> <p>tiene desde hace tiempo, vinculado a la Facultad de Comunicación. Conscientes de que el protocolo es una ciencia transversal que muestra varias puntos de conexión con el Derecho, la Comunicación, la Psicología y las Relaciones públicas, consideramos que deben existir en Universidades públicas como la UNED, que pasaría a ser la primera Universidad pública en implantar este postgrado en el sector, que impartan un título de postgrado que oriente la especialización profesional e investigadora en esta nueva ciencia en nacimiento y sin ubicación precisa.</p> <p>Su adscripción a la Facultad de Derecho, es consciente, ya que bajo el término protocolo entendemos la “regla ceremonial y diplomática establecida por decreto o costumbre” (R.A.E), de lo que se deduce que en</p>	

	<p>sentido estricto sólo podemos considerar protocolo aquellas normas aplicables a las ceremonias públicas y a la ordenación de autoridades e instituciones de Estado en ceremonias no oficiales. No obstante el término admite hoy en día otras definiciones que hacen que en sentido amplio existan otros ámbitos de actuación que por similitud acuden al protocolo como técnica comunicacional. La investigación jurídica en protocolo es algo universalmente admitido y en amplias vías de desarrollo por ser su fundamento esencial, como se demuestra en los grupos de investigación que actualmente funcionan, y el volumen de tesis en curso de realización.</p>
Objetivos del plan de estudios	<p>El objetivo general es desarrollar el protocolo tanto en su ámbito profesional general como en las ramas específicas del mismo, comprender las acciones y fases precisas para desarrollar actos públicos y proporcionar una formación profesional y especializada de las tareas y competencias propias de la Dirección de un Departamento de protocolo, partiendo del conocimiento de las corporaciones e instituciones públicas o privadas existentes y del conocimiento y manejo de la legislación existente.</p>
Perfil de acceso de los estudiantes	<p>Grado o licenciatura en Ciencias Sociales y Jurídica con carácter general, pero pueden ser admitidos estudiantes de cualquier grado o licenciatura con necesidades de adquirir este tipo de conocimiento.</p>
Planificación de la enseñanza	<p>Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Parte general (30 créditos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Epistemología del protocolo.(5 créditos obligatoria) 2. Historia del ceremonial y del protocolo (5 créditos obligatoria). 3. Herramientas del protocolo: escritas, verbales y tecnológicas (5 créditos obligatoria). 4. Técnicas de organización de actos (5 cred. Obligatoria). 5. Protocolo y comunicación institucional (5 créditos obligatoria) 6. Derecho nobiliario y derecho premial español (5 créditos obligatoria). <p>Parte especial (60 créditos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Instituciones político-administrativas (5 créditos obligatoria). 8. Protocolo oficial en España (5 créditos obligatoria). 9. Los organismos internacionales y su protocolo (5 créditos obligatoria) 10. La diplomacia: protocolo oficial internacional y ceremonial diplomático (5 créditos obligatoria). 11. Ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas (5 créditos obligatorio). 12. Protocolo y ceremonial militar (5 créditos obligatoria) 13. Protocolo y ceremonial académico y universitario 14. Protocolo en el deporte y en otros espectáculos públicos (5 créditos obligatoria) 15. Etiqueta, ceremonial y sus sociales interculturales (5 créditos obligatoria) 16. Trabajo fin de master (10 créditos obligatorio)
Personal académico	

	El curso contará con profesores pertenecientes a la UNED, profesores de otras universidades públicas y privadas, investigadores y colaboradores profesionales pertenecientes a otros ámbitos de la administración o a empresas.
Recursos materiales y servicios	Contamos con los recursos materiales y servicios propios de la UNED, y de la metodología a distancia.
Calendario de implantación	Contamos con que se implante durante el curso 2014-2015, ofertando el primer año 60 créditos y en el 2015-2016, los alumnos cursarán los 30 créditos restantes.

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela

P.A.


Coordinador Académico



IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Derecho	28027801
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Protocolo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Protocolo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M ^a Dolores del Mar Sánchez González		Profesora Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50421064G	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Alejandro Tiana Ferrer		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02182398C	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Mercedes Gómez Adanero		Decana Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50797262Z	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo 38		28015	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vrector-investigacion@adm.uned.es		Madrid	913986009

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Madrid, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Protocolo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Nacional de Educación a Distancia

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	80	10

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	55.0
RESTO DE AÑOS	30.0	45.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2º Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.

CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.

CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/ 2010 (BOE de 3-7-2010):

Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Por otro lado, y siguiendo la disposición adicional cuarta del mismo RD:

1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del real decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Para acceder a este postgrado, los estudiantes han de ser licenciados o graduados, por tanto, no se admiten diplomados.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a las enseñanzas del máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español o de uno expedido por una institución de educación superior del espacio europeo de educación superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de máster.

Los estudiantes extranjeros que posean un título extranjero homologado podrán acceder al programa.

Los titulados de sistemas educativos ajenos al espacio europeo de educación superior pueden acceder al máster sin necesidad de homologación de sus títulos previa comprobación por parte de la UNED de que los mismos acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios españoles.

Los estudiantes que sin haber homologado un título extranjero acrediten una formación equivalente a la exigida en nuestro país para licenciarse o graduarse podrán acceder a los estudios del máster, previa autorización del Rectorado de la UNED, sin que la admisión suponga homologación del título.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto por cada título
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos por cada uno que no haya conducido al título de doctor
- 4.- Master oficial 0,5 puntos por cada Master
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.
- 6.- Haber realizado el Máster título propio en Protocolo de la UNED: 1 punto
- 7.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,75 puntos por cada título
- 8.- Haber realizado un Máster título propio en protocolo por otras Universidades públicas o privadas: 0,50 puntos por cada título.
- 9.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,25 puntos por cada título
- 10.- Haber desempeñado tareas profesionales relacionadas con el protocolo: hasta 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

Aunque no están previstas pruebas de acceso adicionales, los aspirantes procedentes de otras lenguas que no sea el español, necesitarán acreditar un conocimiento de la lengua española correspondiente al nivel B1 Del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

1.- Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2.- Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de **guías de apoyo**:

- **Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.**
- **Orientaciones para la Planificación del Estudio.**
- Técnicas de estudio.
- **Preparación de Exámenes en la UNED.**

3.- Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4.- Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos alumnos. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia>, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

5.- Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

6.- aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

7.- El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección **web** del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.

- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:

- Titulaciones.
- Estudios de posgrado.
- Cursos de formación.
- Becas, ayudas y premios.
- Estudios en el extranjero.

• Empleo:

- Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
- Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
- Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación

8.- Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula

9.- Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

10.- Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

11.- La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario ¿Gutiérrez Mellado¿. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

12.- La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

13.- UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura**, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

14.- Representación de estudiantes

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MASTER

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos.

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.
2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

3.1. Serán objeto de reconocimiento:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.
- b) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.

3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.
2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.
- 2.- El reconocimiento de los créditos se realizará conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.
2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Máster.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.
3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos. Artículo 8.- Definición

1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Máster cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos.

Artículo 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación.

Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los periodos de matrícula anual.

5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

NOTA SOBRE TÍTULOS EXTRANJEROS

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a este Programa previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante se podrán admitir, sin la preceptiva homologación, previa comprobación, alumnos que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividades prácticas realizadas		
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas		
Prueba de evaluación		
Participación en foros		
Defensa pública ante un tribunal del TFM		
Realización del trabajo de fin de master		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de evaluación		
Trabajo		
Participación en foros		
Defensa pública ante un tribunal del TFM		
trabajo final de master		
Pruebas prácticas		
5.5 NIVEL 1: Parte General		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Epistemología del protocolo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>En esta asignatura los alumnos estudiarán los fundamentos y bases conceptuales del protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprenderán a localizar, manejar y procesar la bibliografía necesaria para la elaboración de trabajos de investigación. - Aprenderán a localizar y consultar fondos documentales. - Adquirirán los conocimientos y técnicas necesarios para la elaboración de un trabajo de investigación en protocolo. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>I. Fundamentos antropológicos del protocolo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rito, ceremonia y protocolo. 2. Ritos de paso, ritos iniciáticos, ceremonias laicas. <p>II. Fundamentos estéticos y formales del protocolo.</p> <p>III. Fundamentos sociales y morales de la ceremonia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El hombre con ser ritual. 2. Ceremonia, protocolo y sociabilidad. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Se recomienda tener conocimientos de alguna lengua extranjera moderna, preferiblemente inglés, necesaria para el manejo de la bibliografía extranjera.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.	
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)	
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.	
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.	
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes	
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.	
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.	
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones	
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	31	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	75	0
Participación en foros	19	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizarán las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo	0.0	100.0
NIVEL 2: Historia del ceremonial y del protocolo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura Historia del ceremonial y del protocolo, los alumnos estudiarán cómo ha evolucionado el ceremonial hasta llegar a conformar el protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distinguirán el ceremonial del protocolo. -Analizarán la evolución histórica del ceremonial y del protocolo. -Adquirirán conocimientos comparados de la evolución del ceremonial y del protocolo. -Conocerán la evolución jurídica de la normativa sobre ceremonial y protocolo en España. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rito y ceremonia en la Edad Antigua. 2. El ceremonial en la Edad Media <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Ceremonial en lo reinos europeos 2.2. Ceremonial en Castilla y en Aragón 3. Del uso de Borgoña al protocolo español: etiqueta y ceremonial en la Edad Moderna <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Siglos XVI y XVII: Etiquetas de Borgoña 3.2. Siglo XVIII: recepción de embajadores y nacimiento de la simbología nacional. 4. Siglos XIX y XX: El Protocolo de Estado. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Siglo XIX: De las etiquetas de José Napoleón I a las reformas de Isabel II. 4.2. Siglo XX: evolución del protocolo hasta la actualidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
Participación en foros	19	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Herramientas del protocolo: escritas, verbales y tecnológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura HERRAMIENTAS DEL PROTOCOLO: ESCRITAS, VERBALES Y TECNOLÓGICAS, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprenderán a utilizar las herramientas precisas para que el protocolo cumpla con sus objetivos. - Distinguirán entre los diferentes tipos de comunicación: escrita, verbal, no verbal. - Adquirirán competencias para el uso de las Nuevas Tecnologías aplicadas al protocolo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. HERRAMIENTAS ESCRITAS</p> <p>1.1. La comunicación escrita.</p> <p>1.2. La documentación protocolaria.</p> <p>1.2. Documentación imprescindible para organizar un acto o evento.</p> <p>1.3. Documentación sobre eventos organizados para públicos externos.</p> <p>1.4. Documentación específica de ciertos aspectos específicos del protocolo</p> <p>1.5. Los discursos.</p> <p>2. HERRAMIENTAS VERBALES</p> <p>2.1. La comunicación oral.</p> <p>2.2. El Orador.</p> <p>2.2. El discurso.</p> <p>2.3. Recursos audiovisuales.</p> <p>3. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS</p> <p>3.1. Networking definición, objetivos y características.</p> <p>3.2. La gestión de contactos.</p> <p>3.3. Las redes de contacto, tipos y características.</p> <p>3.4. Redes sociales y profesionales como canal de comunicación.</p> <p>3.5. Cómo crear una red de contactos profesionales.</p> <p>4. COMUNICACIÓN NO VERBAL</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		

Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Técnicas de organización de actos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ACTOS, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán la estructura y organización del sistema educativo universitario español y de las reales academias. - Distinguirán las simbología asociada al ceremonial universitario. - Aprenderán a utilizar la normativa referente a universidades y academias en la realización de actos y ceremonial. <p>-Adquirirán los conocimientos precisos para el desarrollo de cualquier ceremonia universitaria o acto académico tanto solemnes como no solemnes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La organización de actos en la gestión de la comunicación organizacional. 2. Técnicas de organización de actos. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Titularidad y clasificación de los actos. 1.2. Anfitrionazgo. 1.3. Precedencias. 1.4. Presidencias. 1.5. Banderas. 1.6. Tipos de mesas. 		

1.7. Sistemas de colocación y ordenación de invitados: sistema del reloj y sistema cartesiano.
3. Preparación y desarrollo de actos: actos preparatorios, actos de desarrollo, actos finales.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Protocolo y comunicación institucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aprenderán lo que es la comunicación institucional. -Conocerán la importancia de la imagen y la identidad corporativa y su proyección en los actos organizados institucional o corporativamente. -Adquirirán habilidades para conseguir una correcta proyección en los medios de comunicación de los actos protocolarios. -Manejarán las técnicas precisas para conectar con los medios de comunicación y lograr alcanzar mensajes en la realización y difusión de los actos y eventos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Identidad y cultura corporativa de las instituciones.		

- 1.1. La identidad propia.
- 1.2. La imagen visual.
- 1.3. Cultura corporativa.
- 2. Imagen e identidad corporativas.
 - 2.1. Elementos visuales de la identidad.
 - 2.2. Realidad institucional.
 - 2.3. Manuales y libros de estilo.
- 3. Patrocinio y reputación corporativa.
- 4. Comunicación institucional y actos/oficiales.
 - 4.1. Gabinetes de comunicación y gabinetes de protocolo
- 5. Protocolo y medios de comunicación.
 - 5.1. Los medios en los actos
 - 5.2. Ruedas de prensa

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de las diferentes líneas de argumentación.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Derecho nobiliario y premial español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura DERECHO NOBILIARIO Y DERECHO PREMIAL, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán la estructura y organización de las representaciones diplomáticas: embajadas y consulados. - Distinguirán las pautas esenciales para la organización y presentación de Cartas Presenciales. - Conocerán la precedencia de las representaciones extranjeras en España y de España en el extranjero. - Aprenderán la normativa referente a embajadas y cuerpo consular. - Aprenderán a organizar los diferentes tipos de actos relacionados con la diplomacia y su protocolo: fundamentalmente visitas de Estado y visitas oficiales. - Estudiarán las normas de precedencias de los países europeos y americanos con los que se entablan frecuentes relaciones diplomáticas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La nobleza y sus títulos: nobleza titulada y nobleza intitulada 2. Derecho nobiliario: concesión, uso de títulos y sucesión 3. Los tratamientos nobiliarios 4. Ordenes nobiliarias y militares 5. Corporaciones nobiliarias: Reales Maestranzas, Hermandades y Cofradías 6. Recompensas honoríficas: derecho premial <ol style="list-style-type: none"> a) Las Ordenes al mérito y sus clases b) Insignias y condecoraciones: colocación c) Ordenes y condecoraciones civiles d) Ordenes y condecoraciones militares 7. Otras distinciones honoríficas: Comunidades Autónomas, entes locales, entes privados... 8. Los uniformes 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
10		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con el Trabajo de FIN DE MASTER, los alumnos se iniciarán en las tareas de investigación, así como a la puesta en práctica de sus conocimientos, mediante la aplicación a un caso concreto de una metodología y unas técnicas adecuadas, al objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar un tema de investigación relevante donde plasmar los conocimientos adquiridos. • Demostrar el conocimiento y manejo de la herramientas y técnicas adecuadas para desarrollar su trabajo, así como una investigación adecuada al objetivo propuesto. • Elaborar por escrito y defender públicamente un trabajo estructurado de forma conveniente, con un planteamiento correcto, unos objetivos y una metodología diferenciada y la exposición de unas conclusiones o resultados. • Debatir y defender coherentemente ante un tribunal las argumentaciones realizadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo de fin de master puede consistir bien en el desarrollo de un acto o evento, bien en un trabajo de investigación original sobre alguna de las materias cursadas en el master, a propuesta del estudiante al profesor asignado como tutor, que será aceptado o rechazado por éste y redirigido a la persona del equipo docente adecuada para su dirección.</p> <p>La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.</p> <p>A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.</p> <p>La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Defensa pública ante un tribunal del TFM	25	0
Realización del trabajo de fin de master	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

trabajo final de master	0.0	75.0
Defensa pública ante un tribunal del TFM	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Parte Especial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Instituciones Político-administrativas en España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura Instituciones político-administrativas en España, los alumnos estudiarán cómo están conformadas las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distinguirán las instituciones político-administrativas de la Administración del Estado. -Analizarán la estructuración y funcionamiento de la administración pública en España. -Conocerán la estructura político-administrativa de España. <p>-Aprenderán a relacionarse institucionalmente con los organismos públicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado español, la constitución y los poderes. 2. El Tribunal Constitucional. 3. La Monarquía y la Casa Real 4. El poder legislativo: Cortes generales y organismos dependientes. 5. El poder ejecutivo: El gobierno y organismos dependientes 6. El poder judicial 7. Administración Pública de España: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Administración central 7.2. Administración periférica: autonómica, territorial y local 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Será indispensable el manejo de la legislación básica sobre la material y demostrar que saben localizarse las normas aplicables a cada organismo.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento		

(competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.

CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.

CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.

CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología virtual de la enseñanza a distancia

Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional

Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina

Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos

Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------

Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Protocolo oficial en España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura Instituciones político-administrativas y Administración pública en España, los alumnos estudiarán cómo están conformadas las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distinguirán las instituciones político-administrativas de la Administración del Estado. -Analizarán la estructuración y funcionamiento de la administración pública en España. -Conocerán la estructura político-administrativa de España. <p>-Aprenderán a relacionarse institucionalmente con los organismos públicos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Simbología oficial española: bandera, escudo e himno. Simbología oficial de las Comunidades Autónomas. 2. Protocolo Casa Real Española. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Honores y precedencias. 2.2. Simbología real. 2.3. Indumentaria real. 3. Protocolo en la Administración Central. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Protocolo en el Tribunal Constitucional 3.2. Protocolo y ceremonial parlamentario 3.3. Protocolo en el gobierno y en la Administración general del Estado 4. Protocolo en el poder judicial 5. Protocolo en la Administración periférica. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Protocolo en la administración autonómica 5.2. Protocolo en la administración local 		

6. Las precedencias: RD 2099/1983 de 4 de agosto sobre Ordenación general de Precedencias

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC: en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.

CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.

CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.

CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Los organismos internacionales y su protocolo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura los organismos internacionales y su protocolo, los alumnos estudiarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocerán las diferentes organizaciones internacionales existentes. -Comprenderán su estructura organizativa y funcionamiento. -Aprenderán a relacionarse institucionalmente con los organismos internacionales. -Distinguirán las diferentes formas ceremoniales de las organizaciones internacionales. <p>-Conocerán el protocolo de cada uno de ellos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La Unión europea.</p> <p>1.1. Historia.</p>		

- 1.2. Organización.
- 1.3. Protocolo.
- 1.4. Ordenación de precedencias.
- 1.5. Bandera, símbolo e himnos de la UE.
- 2. La ONU
 - 2.1. Historia.
 - 2.2. Organización.
 - 2.3. Protocolo en la ONU
 - 2.4. Ordenación de precedencias.
- 3. La OTAN
 - 3.1. Historia y organización.
 - 3.2. Protocolo.
 - 3.3. Bandera.
- 4. Organizaciones en el marco iberoamericano: OEA, MERCOSUR, y cumbres iberoamericanas.
- 5. Las precedencias en los organismos internacionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.
- CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)
- CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.
- CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.
- CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes
- CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.
- CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
- CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones
- CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura ceremonial y protocolo en la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, los alumnos estudiarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distinguirán las estructuras de la Santa Sede y su organización política. -Distinguirán entre Estado Vaticano, Santa Sede e Iglesia Católica. -Conocerán el Protocolo del Estado Vaticano. <p>-Diferenciarán el ceremonial de la Iglesia católica del de otras confesiones religiosas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Iglesia católica y su organización. 2. La Santa Sede y su gobierno. 3. Protocolo vaticano. 4. Ceremonial pontificio y condecoraciones. 5. Tratamientos religiosos. 6. Actos religiosos oficiales de la Iglesia y su ceremonial 7. Precedencia de las autoridades eclesiásticas 8. Actos religiosos de otras comunidades religiosas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.

CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.

CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática

CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.

CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología virtual de la enseñanza a distancia

Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional

Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina

Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos

Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0

NIVEL 2: Protocolo y empresa: ceremonial corporativo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura PROTOCOLO Y EMPRESA: EL CEREMONIAL CORPORATIVO, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprenderán a distinguir entre los distintos tipos de actos corporativos. - Distinguirán entre la normativa protocolaria del estado y la aplicable a las empresas. - Conocerán las características precisas para la elaboración de un manual de protocolo en la empresa. - Comprenderán y diferenciarán la gestión de los públicos organizacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los actos corporativos: tipologías, estilos directivos y sistemas ceremoniales. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Los actos corporativos. Actos propios, actos ajenos y actos patrocinados. 1.2. Estilos directivos y modelos de relaciones públicas. 1.3. Sistemas ceremoniales abiertos y cerrados. 1.4. Presidencias y precedencias en diversos tipos de actos. 2. Normativa protocolaria de aplicación en los actos de empresa en España <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Normativa de aplicación en todo el Estado español, en las Comunidades Autónomas y en la Administración Local. 3. La gestión de los públicos organizacionales <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La gestión proactiva del universo institucional. 3.2. Públicos internos y organigrama corporativo. 3.3. Públicos externos: personalidades y autoridades. 3.4. Marcadores ceremoniales del liderazgo: honores y precedencias. 4. El manual de ceremonial corporativo <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Elaboración y contenidos 5. Ordenación de símbolos de entidades organizadoras y patrocinadoras <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Tipologías de patrocinadores 5.2. Criterios de ordenación espacial y gráfica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.</p>		
<p>CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación</p>		

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
NIVEL 2: Protocolo y ceremonial militar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura PROTOCOLO Y CEREMONIAL MILITAR, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán la estructura y organización de las Fuerzas Armadas en España. - Analizarán la representación institucional de las Fuerzas Armadas en España, así como de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado. - Aprenderán a distinguir el ceremonial de los actos públicos de carácter militar. - Distinguirán entre la normativa protocolaria del estado y la aplicable a las Fuerzas Armadas. - Conocerán los tratamientos, distintivos, uniformes y precedencias en los actos militares. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura y organización de las Fuerzas Armadas 2. Representación institucional de las FAS 3. Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado 4. Saludos y presentaciones 5. Honores militares y su rendición 6. Tratamientos militares 7. Los Uniformes militares 8. Precedencias en los actos militares 9. Actos públicos de carácter militar <ol style="list-style-type: none"> a) Actos solemnes b) Juramento ante la bandera c) Entrega de bandera o estandarte a unidades militares. d) Entrega de mando 10. Ceremonial marítimo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.		
CG2- Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)		
CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.		
CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.		
CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes		
CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.		
CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0

Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Protocolo académico y universitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura CEREMONIAL Y PROTOCOLO ACADÉMICO Y UNIVERSITARIO, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán la estructura y organización del sistema educativo universitario español y de las reales academias. - Distinguirán las simbología asociada al ceremonial universitario. - Aprenderán a utilizar la normativa referente a universidades y academias en la realización de actos y ceremonial. - Adquirirán los conocimientos precisos para el desarrollo de cualquier ceremonia universitaria o acto académico tanto solemnes como no solemnes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad: estructura y composición 2. Simbología y ceremonial universitario 3. Distintivos y Patronos 		

4. La música en los actos
5. El traje académico
6. Las Precedencias.
7. Las aperturas de curso
8. Investidura de Doctores
9. Tomas de posesión
10. Investiduras de Doctor Honoris Causa
11. Ceremonial en las Reales Academias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.

CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: Protocolo en le deporte y en otros espectáculos públicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En la asignatura PROTOCOLO EN EL DEPORTE Y EN OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, los alumnos:

- Conocerán los principales organismos deportivos nacionales e internacionales así como su funcionamiento.
- Conocerán el protocolo olímpico, su historia y la organización de las villas olímpicas.
- Recordarán las distinciones honorarias y premiaciones deportivas.
- Manejarán la legislación deportiva relacionada con la realización de actos públicos.
- Aprenderán a diseñar protocolariamente actos deportivos nacionales e internacionales, así como entregas de premios y galardones.
- Estudiarán las principales ceremonias de apertura y premiación, desfiles y discursos, así como la organización de palcos, campeonatos.
- Analizarán diferentes tipos de espectáculos públicos para los que es preciso un ceremonial y protocolo especial

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Los espectáculos deportivos
 - a) Carta Olímpica, Carta europea del Deporte y Ley del Deporte
 - b) Organización deportiva: el Consejo Superior de Deportes y la Asamblea General del Deporte
 - c) Actividades y representaciones deportivas internacionales
 - d) Entidades deportivas
 - e) Régimen jurídico del deportista
 - f) Protección de la práctica deportiva
 - g) Eventos internacionales
 - h) Eventos nacionales
 - i) Entregas de premios
 - j) Actos de homenaje
2. Espectáculos públicos
 - a) Taurinos
 - b) Hípicos
 - c) futbolísticos.
 - d) musicales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0

NIVEL 2: Etiqueta, ceremonial y usos sociales interculturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En la asignatura ETIQUETA, CEREMONAL Y USOS SOCIALES INTERCULTURALES, los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán los usos sociales nacionales e internacionales. - Conocerán los diferentes modelos de negociación existentes. - Adquirirán competencias específicas referentes a indumentaria y vestimenta. - Aprenderán a comportarse en una sociedad globalizada en el respeto de tradiciones y valores culturales diferentes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo social <ol style="list-style-type: none"> a) Normas de cortesía b) Normas de relaciones c) La indumentaria y la vestimenta d) Las presentaciones e) Actos sociales informales f) Actos sociales formales: bodas, funerales... g) Actos del ámbito familiar 2. Usos sociales internacionales <ol style="list-style-type: none"> a) Diferentes calendarios b) Tratamientos c) Saludos d) Espacio personal e) gastronomía 		

- f) Indumentaria
- g) Papel de la mujer
- h) Usos y costumbres multiculturales
- 3. Modelos de negociación internacional.
 - a) Modelo oriental
 - b) Modelo norteamericano
 - c) Modelo europeo
 - d) Modelo africano

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)

CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes

CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones

CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE3 - Conocer las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.

CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades prácticas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0
NIVEL 2: La diplomacia: protocolo oficial internacional y ceremonial diplomático		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En la asignatura LA DIPLOMACIA: PROTOCOLO OFICIAL INTERNACIONAL Y CEREMONIAL DIPLOMÁTICO, los alumnos:		

- Conocerán la estructura y organización de las representaciones diplomáticas: embajadas y consulados.
- Distinguirán las pautas esenciales para la organización y presentación de Cartas Presenciales.
- Conocerán la precedencia de las representaciones extranjeras en España y de España en el extranjero.
- Aprenderán la normativa referente a embajadas y cuerpo consular.
- Aprenderán a organizar los diferentes tipos de actos relacionados con la diplomacia y su protocolo: fundamentalmente visitas de Estado y visitas oficiales.
- Estudiarán las normas de precedencias de los países europeos y americanos con los que se entablan frecuentes relaciones diplomáticas

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. PROTOCOLO OFICIAL INTERNACIONAL
 - 1.1. Protocolo y precedencias en los países europeos
 - 1.2. Protocolo y precedencias en América del Norte e Iberoamérica
 - 1.3. Protocolo y precedencias en los países asiáticos
 - 1.4. Protocolo y precedencias en los países musulmanes
2. DIPLOMACIA Y CEREMONIAL DIPLOMÁTICO
 - 2.1. La diplomacia y sus funciones
 - 2.2. El cuerpo diplomático: categorías, selección y nombramiento
 - 2.3. Representación diplomática: embajadas y consulados
 - 2.4. Designación de representantes
 - a) Las Cartas credenciales
 - b) El personal diplomático
 - c) El cuerpo consular
 - 2.5. Obligaciones protocolarias: visitas de estado y visitas oficiales
 - 2.6. Sistemas de precedencias
 - a) Precedencias de representaciones extranjeras en España
 - b) Precedencias de representantes españoles en el Extranjero

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de la diferentes líneas de argumentación.
- CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información, expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación)
- CG3 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en su caso, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.
- CG4 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.
- CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes
- CG6 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y esperar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG7 - Saber preparar y resolver situaciones reales o problemas y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.		
CG8 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen las soluciones		
CG9 - Conocer los usos sociales normativos y no normativos en la sociedad multicultural		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Saber aplicar las técnicas propias del protocolo en todo tipo de actos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.		
CE2 - Conocer y distinguir el protocolo de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.		
CE4 - Distinguir condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc. y adquirir los conocimientos necesarios en vexilología y premiación.		
CE6 - Adquirir los conocimientos básicos en el área de la comunicación institucional y el funcionamiento de los medios de comunicación en su relación con las instituciones.		
CE7 - Conocer el ceremonial nacional e internacional, así como la práctica diplomática		
CE8 - Determinar la estructura logística y estructura organizativa de todo tipo de eventos.		
CE9 - Planificar, organizar, estructurar y gestionar un departamento de protocolo; y organizar y gestionar equipos.		
CE5 - Obtener un conocimiento experto y profundo en determinadas áreas de especialización dentro del Protocolo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades practicas realizadas	19	0
Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas	31	0
Prueba de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología virtual de la enseñanza a distancia		
Utilización de la legislación relacionada con la disciplina tanto a nivel nacional como internacional		
Consulta a texto completo de contenidos relacionados con la disciplina		
Desarrollo de actividades prácticas mediante las que el alumno plasme sus conocimientos teóricos		
Búsqueda, manejo y tratamiento de bibliografía donde analizaran las doctrinas más relevantes sobre la materia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación	0.0	75.0
Pruebas prácticas	0.0	25.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Personal Docente contratado por obra y servicio	6	80	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Visitante	16	80	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Otro personal funcionario	5	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	11	100	18
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	39	100	25
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	17	100	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios en el Máster se llevará a cabo en función de los procedimientos generales establecidos por la UNED.</p> <p>La evaluación del progreso en el Máster se llevará a cabo sobre la base de las competencias generales y específicas del Máster. Para una especificación de las características del proceso de evaluación se recomienda acudir al apartado "Planificación de las enseñanzas", donde se detalla cada uno de los procedimientos.</p> <p>En síntesis, el progreso y resultados de aprendizaje se evaluarán en función de tres elementos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos generales establecidos por la UNED. - El sistema de evaluación específico de cada una de las materias que componen el Máster - El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster. <p>El progreso y resultados de aprendizaje de este Máster se evaluarán al igual que el resto de las enseñanzas oficiales de la UNED en función de los procedimientos habituales en la enseñanza a distancia.</p>		

La valoración del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje señalados para cada una de las asignaturas que componen el Máster, vinculados al desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales del Máster, se valorarán a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación sea coherente con dichos resultados. De esta manera, los resultados de aprendizaje alcanzados podrán valorarse a través de:

- Distintas pruebas de autoevaluación, evaluación en línea, de corrección automática, evaluaciones presenciales, etc...
- Protocolos de evaluación, o rúbricas, diseñados para estimar el logro de los distintos resultados de aprendizaje previstos, a partir de las actividades de aprendizaje planteadas en el plan de actividades de cada asignatura. Estos protocolos estarán a disposición de los estudiantes, así como de los responsables de la evaluación continua con la colaboración de los Profesores Tutores).
- Evaluación del desarrollo y la defensa presencial del Trabajo Fin de Máster.
- Asimismo, está previsto recoger la opinión de los estudiantes a través de encuesta en línea, acerca de su valoración sobre si este Máster les ha permitido obtener los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias del título. La aplicación de estos procedimientos de valoración en diversos momentos y sobre diferentes producciones de los estudiantes nos permiten evaluar el progreso en el desarrollo de los aprendizajes de este Máster y, finalmente, el resultado definitivo de los mismos

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No hay proceso de adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50797262Z	Mercedes	Gómez	Adanero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Obispo Trejo nº 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secretariadecanato@der.uned.es	913986111	913986044	Decana Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02182398C	Alejandro	Tiana	Ferrer
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrector-investigacion@adm.uned.es	913986009	913986009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50421064G	Mª Dolores del Mar	Sánchez	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Obispo Trejo nº 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

mdmsanchez@der.uned.es	913988049	913986168	Profesora Titular de Universidad
------------------------	-----------	-----------	----------------------------------

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.2 JUSTIFICACION.pdf

HASH SHA1 : 538D2EF337FE23B79DB7E90275FCD1DFFD666AB1

Código CSV : 111642233259719114174341

Ver Fichero: 2.2 JUSTIFICACION.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 sistemas de info previo.pdf

HASH SHA1 : 219BA834374A2A3825DF8CD53A820AE2F9700830

Código CSV : 109964735061765919264549

Ver Fichero: 4.1 sistemas de info previo.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5 1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.pdf

HASH SHA1 : B7CF88DDACC03E9DFD65CB69AE8DDC88BE20CAF0

Código CSV : 109964751383074669987024

Ver Fichero: 5 1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

HASH SHA1 : 106DD119410CF9ED7E871A283BF4B53AA8D1B32D

Código CSV : 109964772004609290385775

Ver Fichero: APARTADO 6 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6-2 Otros RR-HH.pdf

HASH SHA1 : 8D1CFAE15B4EE00BB8AC71EFFB82B81CA4203B8B

Código CSV : 109964781679045134739519

Ver Fichero: 6-2 Otros RR-HH.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.1 Justificación de los medios materiales.pdf

HASH SHA1 : FA255C3D057D070AC5DF6EF703767BBC008089B6

Código CSV : 109964803589680886736453

Ver Fichero: 7.1 Justificación de los medios materiales.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS.pdf

HASH SHA1 : FA5CAE5DFE2EBDD74B8093134030C4828EDC70C9

Código CSV : 109964827805415923344745

Ver Fichero: 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1 : A6FA0C0AB76D4DDEA065953221A57608E988C05C

Código CSV : 109964851908605654480165

Ver Fichero: 10. CRONOGRAMA.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXO VI

FICHA BÁSICA

Datos de identificación del título	Denominación del título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
	Universidad coordinadora	UNED
	Otros participantes	
	Tipo de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales <input checked="" type="checkbox"/> a distancia
	Nº de plazas ofertadas	50
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	90
Justificación del título	El presente título se justifica para la formación de graduado/as y licenciado/as en Psicología que puedan ejercer la profesión sanitaria denominada Psicólogo General Sanitario, según se recoge en la Disposición adicional séptima sobre la Regulación de la Psicología en el ámbito sanitario, de la ley, 33/2011, General de Salud Pública de 4 de octubre, BOE 240 de 5 de octubre de 2011 y en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE 14 de junio de 2013.	
Objetivos del plan de estudios	El Máster en Psicología General Sanitaria tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes como profesionales competentes en el ámbito de la Psicología de la Salud, con un perfil genérico y con formación en las competencias reseñadas en las directrices propias de la profesión sanitaria: Psicólogo General Sanitario. Esta preparación está inspirada en el enfoque científico-profesional, que asume que una buena preparación como profesional implica la adquisición de competencias tanto profesionales como de investigación.	
Perfil de acceso de los estudiantes	Solamente podrán acceder a este Posgrado los estudiantes que hayan obtenido la licenciatura en Psicología o el grado de esta misma disciplina. La orden ECD/1070/2013 que regula este Máster señala (en el apartado c) como "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.	

Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.

Planificación de la enseñanza

TIPO DE MATERIA	MÓDULOS	MATERIA
Obligatoria 36 ECTS	Básico: Los fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria	La psicología general sanitaria en el Sistema Nacional de Salud
		Personalidad, procesos sociocognitivos y salud
	Específico: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la salud. Intervención en Psicología de la Salud. Entrenamiento en habilidades básicas de Psicólogo General Sanitario.	Habilidades básicas del psicólogo general sanitario
		Estrategias de investigación en Psicología de la Salud
		Promoción y prevención de la salud: Evaluación e intervención
		Intervención en personas mayores
		Intervención en adultos
Intervención en niños y adolescentes		
Optativas (elegir 12 ECTS)	Comunicación terapéutica Intervención en alteraciones del desarrollo Intervención psicológica en enfermedades y trastornos crónicos Intervención neuropsicológica Intervención psicológica en violencia de pareja Peritaje psicológico Prevención e intervención de problemas psicológicos asociados al ámbito laboral Promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual Psicofarmacología clínica Terapia de familia	
Prácticas Externas 30 ECTS		
Trabajo fin de Máster 12 ECTS		
Total 90 ECTS		

Personal académico

El título será impartido por profesores de la Facultad de Psicología de la UNED, 37 de los 39, tienen el título de doctor, lo que supone un porcentaje próximo al 95%. La práctica totalidad de los mismos tienen una vinculación permanente y dedicación a tiempo completo (38 de los 39, lo que supone el 97,44%). Se señalan, a continuación el número de profesores por categoría académica:

- Catedrático de Universidad: 8 (20,51%)
- Titular de Universidad: 21 (53,85%)
- Titular de Escuela: 1 (2,56%)
- Contratado Doctor: 4 (10,26%)
- Ayudante Doctor: 1 (2,56%)
- Ayudante: 1 (2,56%)
- Colaborador: 2 (5,13%)
- Asociado: 1 (2,56%)

Recursos materiales y servicios	Básicamente las infraestructuras y equipamientos disponibles son los existentes en los distintos departamentos de la Facultad de Psicología que participan en el Máster y, especialmente, la de aquellos que asumen la mayor parte de su carga docente.			
Calendario de implantación	Inicio del Máster: curso 2014-2015 ¹			
	Primer año		Segundo año	
	Primer semestre (2014)	Segundo semestre (2015)	Tercer semestre (2015)	Cuarto semestre (2016)
	Total de créditos: 25 Obligatorios	Total de créditos: 23 (11 Obligatorios y 12 Optativos)	Total de créditos: 30 Prácticas Externas	Total de créditos: 12 Trabajo Fin de Máster

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela




Coordinador Académico



¹ El calendario propuesto está sujeto a la recepción del correspondiente informe favorable de la solicitud de verificación del Título.
Acta del Consejo de Gobierno de la UNED de 17 de diciembre de 2013

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Psicología	28031762
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Psicología General Sanitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
Sí		Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pilar Quirós Expósito		Secretaria del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		06956186C	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Alejandro Tiana Ferrer		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02182398C	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Miguel Ángel Santed Germán		Decano de la Facultad de Psicología de la UNED y Coordinador del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29085287Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo 38		28015	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vrector-investigacion@adm.uned.es		Madrid	913988146

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos		
RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Psicología	Salud
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Psicólogo General Sanitario
RESOLUCIÓN	Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013	
NORMA	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013	

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Nacional de Educación a Distancia

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos	
------------------	--

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	36	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28031762	Facultad de Psicología

1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
14		15	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	48.0	48.0
RESTO DE AÑOS	36.0	48.0	48.0
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2º Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios.
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Solamente podrán acceder a este Posgrado los estudiantes que hayan obtenido la licenciatura en Psicología o el grado de esta misma disciplina. La orden ECD/1070/2013 que regula este Máster señala (en el apartado c) como "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".

De acuerdo con la orden ECD/1070/2013 los criterios empleados para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster serán los siguientes

Para los Graduados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos y de Psicobiología
- Itinerarios, Menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticum y Trabajo Fin de Grado, en ambos casos cuando hayan sido realizados en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Materias vinculadas a las áreas docentes de Psicología Básica (procesos psicológicos) y Metodología de las Ciencias del Comportamiento que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio

Para los Licenciados en Psicología, se validarán como créditos sanitarios los correspondientes a:

- Materias vinculadas a las áreas docentes de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y de Psicobiología
- Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Prácticum realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- Materias vinculadas a las áreas docentes de Psicología Básica (procesos psicológicos) y Metodología de las Ciencias del Comportamiento que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio.

Los estudiantes que no hayan superado los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster no serán admitidos en el programa

La Comisión de Coordinación del Máster será la encargada de valorar las solicitudes de los candidatos que cumplan los criterios de acceso, así como de seleccionarlos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de admisión:

- Nota media en el expediente académico de acceso (70%). Se dará prioridad a aquellos estudiantes que hayan cursado el Itinerario o la Mención en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud.
- Estudiantes que hayan realizado sus estudios de licenciatura o grado con la metodología de educación a distancia (20%).
- Formación de posgrado universitario: máster, especialista y doctorado (5%).
- Experiencia profesional (5%)

El procedimiento de admisión de los programas de oficiales de Posgrado se coordina desde el Negociado de Posgrado/Tercer Ciclo donde se reciben las solicitudes y se comprueba el cumplimiento de los requisitos formales y la titulación de acceso.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED.

aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección [web](#) del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,26914355&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
 - Titulaciones.
 - Estudios de posgrado.
 - Cursos de formación.
 - Becas, ayudas y premios.
 - Estudios en el extranjero.
- Empleo:
 - Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED.
 - Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
 - Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el **identificador de usuario** que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario „Gutiérrez Mellado“. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura**, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

4.4. SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MASTER

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, "introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos".

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.
2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

3.1. Serán objeto de reconocimiento:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.
- b) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.

3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.
2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.
- 2.- El reconocimiento de los créditos se realizara conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.
2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Master.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos.

Art. 8- Definición.

1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Art. 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos.

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Master cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos..

Art. 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación. Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los periodos de matrícula anual.

5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El programa no admitirá estudiantes que no hayan superado los 90 créditos sanitarios previos y, por consiguiente, no se facilitan complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Estudio del material teórico y práctico
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual
Búsqueda individual y colaborativa de información
Análisis y discusión de artículos de investigación
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos
Análisis de protocolos de evaluación
Diseño y evaluación de programas de intervención
Participación en sesiones clínicas o comunicación con otros profesionales implicados o aplicaciones de programas en grupo
Aprendizaje basado en la solución de problemas
Utilización del role-playing para la práctica de destrezas aprendidas
Redacción de informes
Debate y participación en los foros
Realización de pruebas de autoevaluación
Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos sobre salud mental
Asistencia a centro de prácticas externas
Trabajo individual del estudiante
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).
La realización de prácticas externas conlleva la supervisión de los responsables de docencia del centro externo. La Comisión Coordinadora de las Prácticas Externas realizará un seguimiento de los estudiantes en coordinación con los centros de prácticas, velando por la calidad de los procesos. El estudiante realizará además distintas actividades, tanto dirigidas (sesiones clínicas, seminario de casos), como autónomas (elaboración de la memoria de prácticas, presentación oral de trabajos, lectura de artículos e informes de interés, estudio personal).
La realización del TFM seguirá la metodología general de la UNED, basada en los siguientes elementos: 1) Materiales de estudio. 2) Participación y utilización de las herramientas del Aula Virtual. 3) Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación de tutor se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión de Coordinación del Máster. 4) Tutorías en línea y telefónica. 5) Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación y del TFM.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen On-Line
Examen presencial
Evaluación Continua
Elaboración de un diseño de investigación
Ejercicios de autoevaluación
Ensayos o comentarios sobre artículos científicos
Trabajo colaborativo

Elaboración de informes		
Resolución de problemas y casos clínicos		
Asistencia y participación en actividades programadas		
Memoria de las prácticas realizadas		
Informe del supervisor del Centro de Prácticas		
Memoria del Trabajo Fin de Máster		
Informe del tutor sobre el seguimiento del Trabajo Fin de Máster		
Presentación oral y defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Módulo Básico: Los fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La psicología general sanitaria en el Sistema Nacional de Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de tomar decisiones motivadas en torno a los aspectos deontológicos y éticos implicados en casos concretos de la actividad profesional y/o científica. • Saber obtener y valorar los recursos científicos y profesionales para el ejercicio profesional, con especial atención a fuentes bibliográficas, guías clínicas y otros recursos públicos disponibles. • Valorar críticamente los recursos disponibles a través de las TIC para la mejora de la salud, desde una perspectiva psicológica. • Ser capaz de planificar la puesta en marcha de una actividad profesional, en algunas de sus versiones disponibles, atendiendo a los requisitos económicos, fiscales y legales para su inicio y mantenimiento 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal de la actividad del psicólogo general de la salud, en su ejercicio privado y su papel en relación con el Sistema Nacional de Salud. 2. Aspectos deontológicos, bioéticos y legales del ejercicio profesional de la psicología de la salud. 3. Papel de las TIC en la evaluación, prevención y tratamiento psicológico de diversos trastornos, con especial atención al uso de aplicaciones Web. 4. Referencias y recursos profesionales y científicos (fuentes bibliográficas, guías clínicas, etc.) 5. Asociaciones profesionales nacionales y europeas. Estándares y vías de certificación y acreditación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	12.5	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	7	0
Análisis de protocolos de evaluación	7	0
Diseño y evaluación de programas de intervención	7	0
Redacción de informes	4	0
Debate y participación en los foros	6	0
Realización de pruebas de autoevaluación	1.5	0
Trabajo individual del estudiante	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Examen On-Line	25.0	30.0
Examen presencial	40.0	50.0
Evaluación Continua	25.0	30.0
NIVEL 2: Personalidad, procesos sociocognitivos y salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Recabar información actualizada en las fuentes bibliográficas adecuadas. • Integrar la información procedente de diferentes estudios y/o distintos marcos teóricos. • Saber identificar y formular problemas de investigación en el contexto de su ejercicio profesional, aplicando el método científico. • Analizar e interpretar resultados de investigación, relacionándolos con el contexto teórico en el que se encuadren los estudios empíricos analizados como materiales del curso, y comunicarlos a la comunidad profesional y científica. • Mostrar capacidad para el estudio, desarrollo e innovación en el ámbito de la psicología de la salud. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al estudio de las relaciones entre los factores psicosociales y la salud <ol style="list-style-type: none"> a. Tipos de relaciones: directas y/o mediadas b. El estrés y sus consecuencias c. Mecanismos explicativos 2. Personalidad y salud <ol style="list-style-type: none"> a. Factores de vulnerabilidad b. Factores protectores 3. Moduladores psicosociales relevantes para la salud <ol style="list-style-type: none"> a. Estrategias de afrontamiento b. Apoyo social disponible y satisfacción con el mismo 4. Prevención y Promoción de conducta saludable <ol style="list-style-type: none"> a. Introducción: Problemática. b. Acercamiento estructural c. Acercamiento procesual I: Modelos Motivacionales d. Acercamiento procesual II: Modelos Secuenciales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	20	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	5.5	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	12	0
Debate y participación en los foros	6	0
Realización de pruebas de autoevaluación	1.5	0
Trabajo individual del estudiante	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ensayos o comentarios sobre artículos científicos	30.0	40.0
Examen On-Line	30.0	35.0

Examen presencial	30.0	35.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Específico: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la salud. Intervención en Psicología de la Salud. Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Habilidades básicas del psicólogo general sanitario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir las habilidades básicas del ejercicio del psicólogo general sanitario. • Conocer las situaciones difíciles que se desencadenan en el curso de una intervención. • Conocer e identificar los elementos clave (facilitadores/inhibidores) de una intervención clínica, en sus diferentes fases: entrevista, intervención, alta y seguimiento. • Desarrollar la actitud y habilidad de escuchar y atender a los contenidos relevantes aparecidos en el curso de la intervención, y mostrar sensibilidad y capacidad de análisis. • Desarrollar la habilidad de evaluar, explorar y entender los significados personales desde los que el paciente se construye a sí mismo, a los demás, su problemática y su relación con el mundo, así como las influencias de las construcciones socioculturales. • Entender la necesidad de crear, fomentar y mantener una alianza terapéutica con el paciente, así como de evaluar las dificultades y problemas de la misma. • Ser capaz de distinguir entre las propias metas y las del cliente y mantener una actitud abierta a la negociación. • Mantener un nivel de exigencia y promoción de excelencia profesional así como una actitud crítica hacia cualquier modelo de intervención, y hacia el propio trabajo. • Ser capaz de identificar sus propias capacidades y competencias profesionales, así como sus debilidades de cara a su desarrollo profesional continuo. • Conocer los estándares éticos y deontológicos de la profesión en el ámbito terapéutico y valorar e identificar las características diferenciadoras del comportamiento profesional orientado hacia la excelencia profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos teóricos y prácticos de esta materia se refieren al análisis, identificación y desarrollo de recursos, estrategias y habilidades de resolución de situaciones difíciles y problemáticas, en relación a los distintos agentes y durante las diferentes fases del proceso psicoterapéutico, como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario: Relación terapéutica, comunicación, empatía y estilos terapéuticos. <ol style="list-style-type: none"> a. Recepción y definición del encuadre terapéutico. b. Análisis de la demanda, acogida o derivación. c. Generación de hipótesis clínicas, verificación de supuestos, formulación de casos. d. Selección y aplicación de instrumentos y técnicas de intervención. e. Planificación de intervención, aplicación y seguimiento. f. Identificación, análisis y manejo de situaciones difíciles. g. Entrevista de devolución de información y elaboración de informes. h. Desarrollo del análisis crítico. Conocimiento de estándares éticos y deontológicos, necesidades de supervisión clínica y trabajo personal del terapeuta. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	25	0
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual	5	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	5	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	10	0

Utilización del role-playing para la práctica de destrezas aprendidas	5	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	30.0	40.0
Ejercicios de autoevaluación	10.0	20.0
Evaluación Continua	30.0	40.0
Resolución de problemas y casos clínicos	20.0	10.0
NIVEL 2: Estrategias de investigación en Psicología de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Identificar, seleccionar y acceder a los recursos de información que respondan a sus necesidades concretas. Realizar un análisis crítico de las fuentes de información adecuadas a sus necesidades. Desarrollar el interés tanto por la investigación teórica como aplicada tomando conciencia de la importancia de la metodología en la adquisición del conocimiento científico, así como de la diversidad metodológica existente para abordar los distintos problemas. Planificar una investigación identificando problemas y necesidades y ejecutar cada uno de sus pasos (diseño, medición, procesamiento de los datos, análisis de datos, modelado, informe). Interpretar los resultados de investigaciones previas y ponerlos en relación con los actuales. Comparar los resultados obtenidos mediante distintos procedimientos e interpretar las causas de las diferencias. Combinar diferentes técnicas de análisis para resolver problemas metodológicos desde nuevas y diferentes perspectivas. Representar e integrar datos provenientes de la investigación empírica mediante resúmenes, tablas, gráficos. 		

- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica.
- Diseñar, desarrollar y, en su caso, supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Metodología de Investigación en Psicología de la salud
 - a. Conceptos previos y/o básicos
 - b. Hipótesis y/o objetivos de estudio o investigación
 - c. Metodología de investigación: Diseño
 - d. Muestreo
 - e. Fuentes de información de los sujetos
 - f. Análisis
2. Epidemiología
 - a. Introducción a la epidemiología
 - b. Usos de la epidemiología
 - c. Variable epidemiológica
 - d. Fuentes de variabilidad epidemiológica
 - e. Principales medidas en epidemiología
 - f. Proceso de causalidad en la relación de variables.
3. Clasificación de los diseños epidemiológicos
 - a. Descriptivos
 - b. Experimentales o de intervención
 - c. De Cohorte
 - d. De casos y controles
 - e. De encuesta
 - f. Ecológicos o de conglomerado
4. Los ensayos controlados
 - a. Selección de participantes y tamaño de la muestra
 - b. Asignación aleatoria
 - c. Exposición a los diferentes tratamientos
 - d. El enmascaramiento
 - e. Análisis de datos.
 - f. Aspectos éticos
5. El Meta-análisis en el ámbito de la Psicología de la Salud
 - a. Características y objetivos del Meta-análisis
 - b. Fases de un Meta-análisis
 - c. La codificación y sus problemas. Fiabilidad de la codificación
 - d. Obtención del tamaño del efecto: estadísticos más adecuados
 - e. El informe meta-analítico: Criterios de calidad
 - f. El Meta-análisis y la práctica clínica basada en la evidencia

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	35	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	40.0	60.0
Elaboración de un diseño de investigación	40.0	60.0

NIVEL 2: Promoción y prevención de la salud: Evaluación e intervención

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir un concepto de salud integral en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- Conocer diferentes modelos de programas de promoción y de educación para la salud psicológica individual, grupal y comunitaria.
- Conocer la forma de evaluar los programas de promoción y prevención de la salud.
- Saber las técnicas de comunicación con otros profesionales y las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma.
- Ser capaz de identificar los factores psicosociales relacionados con la promoción y prevención de la salud
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual, grupal y comunitaria.
- Diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción
 - a. Definición de salud desde la perspectiva biopsicosocial
 - b. Prevención primaria, secundaria y terciaria
 - c. Educación, promoción y prevención
 - d. Niveles de actuación (individual, grupal y comunitario)
2. Evaluación de los programas de intervención individual, grupal y comunitaria
 - a. Instrumentos de evaluación
 - b. Evaluación de efectividad y eficacia de los programas
3. Programas de promoción de conductas y estilos de vida saludables
 - a. Áreas de intervención: estilo de vida saludable, sueño y descanso, ocio sano, revisiones médicas, autocuidado, salud dental, exposición solar segura, adherencia al tratamiento.
 - b. Intervención individual, grupal y comunitaria
4. Programas de prevención en salud mental.
 - a. Áreas de intervención: problemas emocionales subclínicos y problemas de adaptación a situaciones y cambios vitales.
 - b. Intervención individual, grupal y comunitaria
5. Programas de promoción de bienestar psicológico
 - a. Áreas de intervención: emociones positivas, autoestima, relaciones interpersonales positivas, afrontamiento adaptativo y proactivo
 - b. Intervención individual, grupal y comunitaria

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	20	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	9.5	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	10	0
Diseño y evaluación de programas de intervención	15	0
Utilización del role-playing para la práctica de destrezas aprendidas	8	0
Debate y participación en los foros	10	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2.5	0
Trabajo individual del estudiante	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	50.0	60.0
Evaluación Continua	20.0	25.0
Resolución de problemas y casos clínicos	20.0	25.0

NIVEL 2: Intervención en personas mayores

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos respecto a los cambios psicológicos más relevantes que se producen a lo largo del ciclo de la vida, en general, y durante la vejez, en particular.
- Adquirir conocimientos para analizar y diferenciar las distintas perspectivas teóricas propuestas para explicar el proceso de envejecimiento y los cambios asociados al desarrollo biopsicosocial de las personas mayores y sus implicaciones en el ámbito profesional y de la investigación.
- Saber aglutinar los conocimientos generales de otras materias (psicología evolutiva, evaluación, intervención, psicopatología, personalidad, etc.) para conseguir explicaciones más completas e intervenciones más eficaces.
- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de envejecimiento integral y acorde con las directrices establecidas por la OMS.
- Conocer el perfil sociodemográfico de la población mayor dentro de la evolución demográfica de la Unión Europea y España.
- Asumir el valor de la explicación científica para erradicar los estereotipos, principales mitos y actitudes dominantes en la sociedad sobre la vejez y el envejecimiento.
- Saber hacer un análisis crítico de los distintos diseños y metodologías aplicadas en la investigación sobre la vejez, y detectar sus limitaciones para valorar el auténtico alcance de los cambios psicológicos asociados al envejecimiento.
- Adquirir la capacidad de seleccionar y administrar las baterías de pruebas psicológicas multidimensionales utilizadas de manera general en la evaluación psicológica de personas mayores sin y con patologías.
- Aplicar, en las actuaciones psicológicas relacionadas con la evaluación y la intervención psicológica en la vejez, los funcionamientos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, con la consiguiente implementación de pautas de confidencialidad de la información y respeto de la protección de los datos personales de los pacientes.
- Adquirir conocimientos profesionales y de investigación para el desarrollo de tareas de evaluación, intervención psicológica y/o investigación con las personas mayores sanas, con deterioro cognitivo o con otras psicopatologías en distintos ámbitos y circunstancias, acorde con la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Saber diseñar, planificar y desarrollar una investigación científica en el ámbito del envejecimiento mediante la aplicación del método científico.
- Conocer los principales aspectos del ambiente que inciden de manera específica en el bienestar psicológico y el rendimiento cognitivo de las personas con demencia, así como las bases para poder diseñar programas de intervención cognitiva en personas en los diferentes estadios de demencia.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios y desarrollar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable y el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Seleccionar y aplicar instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito del envejecimiento y saber ordenar temporalmente las fases de la intervención.
- Conocer los objetivos, principios y niveles de una Plan General de Intervención.
- Conocer las técnicas de evaluación e intervención más adecuadas para identificar y rehabilitar disfunciones asociadas a las personas mayores, así como para prevenirlas y promocionar una vejez activa.
- Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a las alteraciones más importantes que se produce en el funcionamiento cognitivo, afectivo y social en las personas mayores.
- Conocer las diferencias entre envejecimiento normal y patológico e identificar la sintomatología de sospecha del deterioro cognitivo y otros trastornos psicológicos en las personas mayores.
- Adquirir destrezas de evaluación e intervención en los trastornos de ansiedad y depresión.
- Conocer y diferenciar los principales procesos de demencia y sus consecuencias, así como saber diseñar y aplicar programas específicos de intervención en demencias, que facilite la generalización a situaciones de la vida cotidiana.
- Adquirir conocimientos teóricos y procedimentales para la promoción de un envejecimiento activo en las personas mayores.
- Conocer los conceptos más relevantes de intervención con el fin de facilitar un envejecimiento competente y una mayor calidad de vida.
- Conocer las variables, factores y procesos que inciden en el envejecimiento activo y diseñar y desarrollar programas de intervención individual y grupal para promover estilos positivos de envejecimiento.
- Asesorar e intervenir en el ámbito familiar de la persona mayor tanto normal como enferma.
- Conocer y gestionar recursos materiales, personales y sociales de atención a las personas mayores y su familia.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Aspectos conceptuales básicos de la vejez y el envejecimiento.
 - a. Introducción al concepto y definición de vejez y envejecimiento.
 - b. El envejecimiento de la población: panorámica sociodemográfica.
 - c. Dimensiones del envejecimiento humano.
 - d. Desarrollo y envejecimiento.
2. Funcionamiento psicológico (cognitivo y emocional) y envejecimiento.
 - a. Patrones de cambio (desarrollo y declive) y estabilidad en el funcionamiento psicológico a lo largo del ciclo de la vida.
 - b. Memoria y envejecimiento.
 - c. El funcionamiento intelectual en la vejez.
 - d. El funcionamiento afectivo y emocional en la vejez.
 - e. Vejez y sabiduría.
3. Evaluación e intervención en la vejez.
 - a. La evaluación en la vejez.
 - b. Principales instrumentos para la evaluación en la vejez.
 - c. La intervención psicológica en la vejez.
 - d. Planes Generales de Intervención.
4. Evaluación e intervención en los trastornos asociados a la vejez.
 - a. Evaluación e intervención en los trastornos asociados a las demencias en la vejez.
 - b. Evaluación e intervención de los trastornos de ansiedad en la vejez.
 - c. Evaluación e intervención en los trastornos afectivos en la vejez: la depresión.
 - d. Evaluación e intervención en la dependencia.
5. Promoción del envejecimiento activo y la calidad de vida en la vejez.
 - a. Introducción conceptual.
 - b. Propuestas teóricas acerca del envejecimiento activo.
 - c. Predictores de envejecimiento activo.
 - d. Programas de promoción del envejecimiento activo.
 - e. Hacia una política de promoción del envejecimiento activo
 - f. La calidad de vida en la vejez.

6. Evaluación e intervención en el ámbito de los cuidadores informales.
 - a. Introducción.
 - b. Consecuencias del estrés asociado al cuidador de personas mayores dependientes en el entorno familiar.
 - c. Evaluación de las necesidades de los cuidadores informales.
 - d. Intervención para el cuidado de los cuidadores informales.
 - e. Prevención e intervención del maltrato a las personas mayores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2- Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	32	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	20	0
Debate y participación en los foros	10	0
Realización de pruebas de autoevaluación	3	0
Trabajo individual del estudiante	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Continua	40.0	70.0
Elaboración de informes	30.0	60.0

NIVEL 2: Intervención en adultos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, aplicar y valorar la eficacia de procedimientos y programas de tratamiento psicológico de los distintos trastornos del estado de ánimo, ansiedad y problemas relacionales, en los niveles individual, familiar y de grupo. • Desarrollar las habilidades pertinentes para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas empíricamente validadas en población adulta. • Diseñar, desarrollar y, en su caso, supervisar el plan de intervención psicológica, en función del diagnóstico y de las variables de tipo individual y social que concurren en cada caso y de acuerdo con el objetivo de la intervención. • Identificar en qué casos existe la necesidad de reajuste o adaptación y/o mejora de la propia intervención. Saber diseñar e implementar los reajustes o mejoras requeridos. • Saber buscar, obtener y procesar información relevante de modo autónomo, y ser capaz de aplicar este proceso a trastornos, problemas y alteraciones de índole psicológica en personas adultas en situaciones complejas o poco conocidas. • Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Evaluación y tratamiento: <ol style="list-style-type: none"> a. De los Trastornos del Estado de Animo. b. De los Trastornos de Ansiedad. c. De los Trastornos del Comportamiento Alimentario. d. En Adicciones con y sin sustancias. e. En Trastornos Psicóticos. f. En Trastornos de la Personalidad. g. De los trastornos por somatización. h. De los trastornos del sueño. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs	
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.	
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.	
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.	
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.	
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.	
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.	
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.	

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	40	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	10	0
Debate y participación en los foros	12	0
Realización de pruebas de autoevaluación	3	0
Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos sobre salud mental	5	100
Trabajo individual del estudiante	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	25.0	40.0
Ejercicios de autoevaluación	20.0	25.0
Ensayos o comentarios sobre artículos científicos	20.0	25.0
Resolución de problemas y casos clínicos	20.0	25.0

NIVEL 2: Intervención en niños y adolescentes

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer los principales trastornos mentales y problemas psicológicos que ocurren durante la infancia y la adolescencia, sus características clínicas, los modelos de clasificación, y las técnicas y procedimientos para su evaluación, y diagnóstico psicopatológico. Conocer las características etiológicas y etiopatogénicas de los principales trastornos mentales y problemas psicológicos característicos de la infancia y la adolescencia, en relación tanto con los factores causales como con los procesos que actúan como mantenedores de los mismos. Saber integrar las actividades de evaluación y diagnóstico clínicos de los principales trastornos mentales de la infancia y la adolescencia, así como también conocer los principales protocolos empleados para el diagnóstico y la evaluación psicopatológica. Conocer los factores de riesgo y vulnerabilidad psicopatológica infantojuvenil, y conocer su relación etiológica y epidemiológica con los diversos trastornos. Conocer la forma de llevar a cabo actividades de detección de factores de riesgo de psicopatologías características de la infancia y la adolescencia, al igual que las acciones para la prevención de las mismas. Conocer y saber aplicar las principales técnicas de intervención que han demostrado su eficacia en los trastornos más frecuentes en la infancia y la adolescencia. Identificar los principales trastornos mentales y problemas psicológicos que ocurren durante la infancia y la adolescencia. Integrar las actividades de evaluación y diagnóstico clínicos de los principales trastornos mentales de la infancia y la adolescencia. Detectar los factores de riesgo de psicopatologías características de la infancia y la adolescencia. Aplicar las principales técnicas de intervención que han demostrado su eficacia en los trastornos más frecuentes en la infancia y la adolescencia. Definir los objetivos y metas, planificar y elaborar el plan de una intervención psicológica, en función del propósito de la misma, en los diversos trastornos infanto-juveniles. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Trastornos externalizados: <ol style="list-style-type: none"> Trastornos del comportamiento perturbador. Trastorno de déficit de atención e hiperactividad. Trastornos emocionales: <ol style="list-style-type: none"> Trastornos de ansiedad. Trastornos depresivos. Conducta adictiva en la infancia y la adolescencia: <ol style="list-style-type: none"> Abuso de sustancias. Las nuevas adicciones. Adicción a las nuevas tecnologías. Situaciones de desprotección y riesgo y problemas de salud: <ol style="list-style-type: none"> El maltrato infantil. El abuso sexual infantil. Bullying. Trastornos de las funciones corporales básicas: <ol style="list-style-type: none"> Trastornos de la eliminación: enuresis y encopresis. Trastornos del sueño. Problemas y trastornos de la alimentación. Problemas de las relaciones padres-hijos: <ol style="list-style-type: none"> Problemas cotidianos del comportamiento infantil. Escuela de padres. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	35	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Diseño y evaluación de programas de intervención	15	0
Debate y participación en los foros	12	0

Realización de pruebas de autoevaluación	3	0
Trabajo individual del estudiante	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	60.0	70.0
Ejercicios de autoevaluación	15.0	20.0
Resolución de problemas y casos clínicos	15.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comunicación terapéutica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las bases teóricas e identificar en la práctica las características diferenciales de la comunicación psicoterapéutica. • Conocer las bases teóricas e identificar en la práctica los recursos técnicos específicos aportados a la comunicación terapéutica por las distintas líneas de tratamiento. • Desarrollar la capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico necesarios para valorar y respetar los recursos de comunicación psicoterapéutica abordados en la asignatura, con independencia de la línea de intervención de la que tales recursos provengan. • Desarrollar la capacidad de aplicar en la práctica, y cuando la situación lo requiera, cualquiera de los recursos técnicos específicos de comunicación terapéutica adecuados para esa situación, con independencia de la línea de intervención en que se originaron tales recursos. • Modular adecuadamente sus comunicaciones en función de los contextos específicos en que transcurran sus comunicaciones terapéuticas concretas, haciendo uso correcto de las pautas establecidas como eficaces en dichos contextos. • Gestionar información de fuentes diversas de información especializada en comunicación terapéutica. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de esta materia se articulan en tres grandes bloques temáticos:

1. Conceptos básicos: características diferenciales de la comunicación psicoterapéutica; características estructurales; dimensiones de la comunicación psicoterapéutica; variables interpersonales; macrocategorías discursivas clave en comunicación terapéutica y marcadores discursivos clave en comunicación terapéutica.
2. La comunicación y la interacción como recursos transversales del proceso terapéutico: la comunicación en el proceso terapéutico a la luz de las distintas líneas de intervención; recursos técnicos específicos de comunicación; retóricas y comunicación de emociones.
3. Pautas para la comunicación en contextos psicoterapéuticos específicos: crisis y emergencias, duelo, comunicación de y frente a diagnósticos graves, uso del teléfono, etc.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	40	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	10	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que

podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	60.0	70.0
Examen On-Line	15.0	20.0
Evaluación Continua	15.0	20.0

NIVEL 2: Intervención en alteraciones del desarrollo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las propuestas actuales para definición y clasificación de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y de los Trastornos de la Comunicación (TC).
- Conocer y saber aplicar los principales instrumentos/técnicas de evaluación e intervención en los TEA y en los TC.
- Identificar cuándo una persona presenta un trastorno incluido en los TEA y en los TC.
- Aplicar instrumentos para la detección temprana.
- Diseñar programas de evaluación adaptados al momento evolutivo de la persona con TEA y TC y al contexto de evaluación.
- Elaborar informes de evaluación.
- Diseñar programas de intervención para objetivos determinados y planificar la intervención en diferentes áreas y contextos de desarrollo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Detección temprana, diagnóstico y evaluación del desarrollo en los TEA.
 - a. Vigilancia del desarrollo (valorar factores prenatales y perinatales de riesgo de presentar un TEA; los motivos de preocupación de la familia; los parámetros de desarrollo socio-comunicativos; y la presencia de señales de alerta).
 - b. Instrumentos para la detección específica.
 - c. Clasificación y Evaluación Diagnóstica: propuestas clasificatorias (DSM-IV y V) y descripción y análisis de instrumentos útiles para el diagnóstico.
 - d. Recursos e instrumentos para la valoración de distintas áreas de desarrollo en diferentes contextos.
 - e. Cuestiones formales y de contenido a tener en cuenta en el informe en este tipo de trastornos.
2. El proceso de intervención en los TEA.
 - a. Análisis crítico de diferentes tratamientos utilizados en los TEA.
 - b. Objetivos y características generales de la intervención.
 - c. Intervención en áreas específicas: comunicación, lenguaje, comportamiento y desarrollo social.
3. Contextos de desarrollo e intervención en los TEA.
 - a. Intervención familiar.
 - b. Intervención en contexto educativo.

4. Los Trastornos de la Comunicación (TC).
 - a. Propuestas de la DSM IV y cambios introducidos en la DSM V.
 - b. Algunos problemas de las clasificaciones actuales.
 - c. El Trastorno de la Comunicación Social y los TEA.
5. Evaluación e intervención en los TC.
 - a. Factores prenatales y perinatales de riesgo y señales de alerta.
 - b. Objetivos del proceso de evaluación.
 - c. Recursos e instrumentos para la valoración de los componentes implicados en el desarrollo de la comunicación y del lenguaje.
 - d. Programas y procedimientos de intervención.
 - e. Estrategias para la intervención en el ámbito familiar y escolar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	25	0
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	60.0	70.0
Evaluación Continua	30.0	40.0

NIVEL 2: Intervención psicológica en enfermedades y trastornos crónicos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los aspectos conceptuales básicos de la enfermedad crónica, así como las características de los principales trastornos de dolor crónico, de los trastornos cardiovasculares y de las enfermedades inflamatorias intestinales.
- Conocer y saber utilizar las principales técnicas de evaluación psicológica en este tipo de enfermedades y trastornos.
- Conocer y saber aplicar las técnicas de intervención que han demostrado su eficacia en los principales trastornos de dolor crónico, trastornos cardiovasculares y en las enfermedades inflamatorias intestinales.
- Ser capaz de diseñar y aplicar la intervención psicológica en este tipo de enfermedades y trastornos, definiendo los objetivos y metas y planificando la intervención y en función de dichos objetivos.
- Saber utilizar diferentes fuentes documentales y mostrar dominio de las estrategias necesarias para acceder a la información

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción al concepto de enfermedad crónica: aspectos psicológicos implicados en la enfermedad crónica.
2. Intervención psicológica en dolor crónico y enfermedades reumatológicas: cefalea tensional y migraña, lumbalgia, fibromialgia y otros problemas de dolor crónico.
3. Intervención psicológica en los trastornos cardiovasculares: hipertensión esencial y cardiopatía isquémica.
4. Intervención psicológica en la enfermedad inflamatoria intestinal: enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.		
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio del material teórico y práctico	50	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	70.0	80.0
Elaboración de un diseño de investigación	20.0	30.0
NIVEL 2: Intervención neuropsicológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los distintos síndromes neuropsicológicos y su relación con lesiones o disfunciones en estructuras y/o sistemas cerebrales concretos. • Saber utilizar los métodos y técnicas de evaluación y diagnóstico neuropsicológico. • Elaborar programas de intervención y/o rehabilitación para pacientes con daño cerebral adquirido, a partir de los resultados obtenidos en la evaluación neuropsicológica. • Valorar el resultado final de los programas de intervención y/o rehabilitación neuropsicológicas aplicados a los pacientes con daño cerebral adquirido. • Conocer las estrategias de evaluación neuropsicológica de las funciones cognitivas. • Saber inferir las estructuras cerebrales afectadas por daño cerebral adquirido a partir de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación neuropsicológica. • Conocer la aplicación de las técnicas de neuroimagen al diagnóstico y la rehabilitación neuropsicológicos. • Saber relacionar las lesiones o disfunciones cerebrales con las alteraciones del funcionamiento cognitivo, emocional y conductual del paciente en su vida cotidiana. • Conocer los fundamentos para diseñar procedimientos de intervención y rehabilitación personalizados, a partir del perfil de déficits del paciente y de las capacidades preservadas. 		

- Saber elaborar programas de adaptación sensorial, motora y cognitiva para mejorar la funcionalidad de los pacientes en su vida cotidiana

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Principios de la rehabilitación neuropsicológica.
2. Introducción a las técnicas de neuroimagen en neuropsicología clínica.
3. Etiología del daño cerebral adquirido.
4. Procedimientos de evaluación y diagnóstico neuropsicológico.
5. Rehabilitación neuropsicológica de las funciones cognitivas superiores: atención, percepción, memoria, lenguaje, planificación y control de la acción, funciones ejecutivas.
6. Intervención neuropsicológica en el envejecimiento y las demencias.
7. Tecnologías aplicadas a la rehabilitación neuropsicológica.
8. Aspectos asistenciales, éticos y legales de la práctica clínica en neuropsicología.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.		
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	25	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	5	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	5	0
Análisis de protocolos de evaluación	5	0
Diseño y evaluación de programas de intervención	10	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	60.0	70.0
Ejercicios de autoevaluación	15.0	20.0
Resolución de problemas y casos clínicos	15.0	20.0
NIVEL 2: Intervención psicológica en violencia de pareja		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el marco de actuación del psicólogo de la salud dentro del contexto de la violencia de género. • Conocer los distintos tipos de modelos teóricos sobre el maltrato dirigido hacia la pareja y sobre la permanencia de las víctimas en convivencia prolongada con la persona que les agrede. • Conocer los principales instrumentos de evaluación empleados dentro de este contexto. • Conocer los principales estudios tipológicos sobre hombres que agreden a su pareja, de manera que les permita tener una herramienta más para el diagnóstico y el diseño de la intervención psicológica. • Conocer los principales tratamientos psicológicos empíricamente validados dirigidos a las víctimas de violencia de pareja y a quienes agreden. • Saber orientar y dirigir a cada persona al ámbito asistencial adecuado. • Tener una visión comprensiva de cada caso y a formular hipótesis sobre el origen del problema y las posibles soluciones. • Ser capaz de conocer y diagnosticar adecuadamente a cada paciente. • Ser capaz de diseñar y aplicar protocolos de tratamiento psicológico según cada caso y del contexto de intervención (ambulatorio, penitenciario, etc.). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos conceptuales de la violencia de pareja y modelos teóricos sobre el maltrato. 2. Estrategias de evaluación dentro del ámbito de la violencia de pareja. 3. Consecuencias psicopatológicas y estrategias de afrontamiento en las víctimas de violencia de pareja. 4. Tipologías de personas violentas contra su pareja. 5. Intervención psicológica con víctimas de violencia de pareja. 6. Intervención psicológica con personas que agraden a su pareja. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.		

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	20	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	7	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	8	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	34.0	34.0
Ejercicios de autoevaluación	33.0	33.0
Trabajo colaborativo	33.0	33.0
NIVEL 2: Peritaje psicológico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las principales problemáticas forenses en las que un psicólogo clínico puede ser requerido para testificar, asesorar e informar a la Administración de Justicia. • Ser capaz de actuar bajo criterios éticos y deontológicos en la implicación y participación con la Administración de Justicia. • Ser capaz de aplicar los criterios profesionales, técnicos, deontológicos y legales en la actuación del psicólogo clínico en su participación y colaboración en procesos judiciales. • Ser capaz de planificar y realizar un proceso de evaluación desde una perspectiva forense que permita el asesoramiento y la información clínica requeridas por la Administración de Justicia. • Ser capaz de formular posibles hipótesis contrastables que den respuesta a las peticiones de asesoramiento o cuestiones psico-legales solicitadas por un Tribunal, Juzgado o Fiscalía. • Ser capaz de planificar, aplicar y valorar correctamente los procedimientos de evaluación aplicados a situaciones de evaluación forense. • Ser capaz de organizar la información obtenida de acuerdo a criterios técnicos y deontológicos: integrar resultados dentro de una formulación teórica y formular conclusiones. • Saber diseñar diferentes procedimientos de evaluación válidos y fiables. • Ser capaz de elaborar informes orales y escritos y ratificarlos ante un Tribunal, Juez o Fiscal de forma adecuada y precisa. • Dada una problemática legal (p.ej., imputabilidad, invalidez, rehabilitación, etc.) conocer las implicaciones psicológicas y clínicas (p.ej., estado mental, pronóstico, credibilidad, etc.) para la toma de decisiones de un Tribunal. • Conocer y actuar acorde a principios deontológicos en ámbitos periciales específicos a los que un psicólogo clínico puede ser llamado a participar. • Resolver adecuadamente dilemas éticos en los que colisiona el propio código deontológico del psicólogo clínico con la petición formulada por la Administración de Justicia. • Ante una petición de asesoramiento y/o ayuda por parte de la Administración de Justicia, implementar un proceso de evaluación capaz de formular hipótesis y contrastarlas adecuadamente. • Elaborar un informe acorde a las condiciones técnicas y deontológicas que la comunidad científica ha establecido para responder a un requerimiento concreto de la Administración de Justicia. • Defender y ratificar en juicio oral con habilidades comunicativas adecuadas un informe previamente elaborado.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al peritaje psicológico: aspectos conceptuales. 2. El proceso de evaluación en el peritaje: el psicólogo en el contexto judicial. Consideraciones científicas sobre la validez y fiabilidad de las medidas: escalas de control. 3. Informe pericial: estructura y ratificación. Consideraciones legales y deontológicas sobre el peritaje. 4. Principales problemáticas para las que el psicólogo puede ser requerido: guardia, custodia y protección a la infancia; evaluación de la imputabilidad; evaluación del daño, invalidez e incapacidad; evaluación de la criminalidad y asesoramiento a los órganos y servicios jurídicos.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	20	0
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Redacción de informes	5	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	50.0	60.0
Evaluación Continua	20.0	25.0
Ejercicios de autoevaluación	20.0	25.0

NIVEL 2: Prevención e intervención de problemas psicológicos asociados al ámbito laboral

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una comprensión detallada de los problemas psicológicos asociados al contexto laboral que influyen en la salud de los individuos • Conocer en profundidad los factores desencadenantes, mediadores y consecuentes de los problemas derivados del trabajo que influyen en la salud psíquica de los individuos. • Diseñar y desarrollar un programa de prevención o de intervención individual para solucionar problemas asociados al estrés laboral y otros problemas laborales. • Realizar actividades de promoción y educación para incrementar la adaptación del individuo a su trabajo. • Favorecer el desarrollo y puesta en práctica de forma individual de la capacidad para resolver conflictos y problemas asociados a la salud laboral. • Promover el desarrollo de habilidades de cooperación con otros profesionales. • Identificar y conocer las diferentes técnicas de intervención a nivel individual relevantes para la salud laboral. • Aplicar diferentes programas de intervención en salud laboral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrés laboral. Concepto. 2. Factores desencadenantes del estrés en las organizaciones. 3. Consecuencias de los estresores vinculadas a la organización y al puesto. 4. Variables interpersonales como desencadenantes del estrés. 5. Intervenciones orientadas a la mejora de las habilidades interpersonales para el manejo de conflictos en el ámbito laboral. 6. El síndrome del burnout. 7. Relaciones problemáticas: el mobbing. 8. Análisis de casos prácticos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	25	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	60.0	70.0
Asistencia y participación en actividades programadas	30.0	40.0

NIVEL 2: Promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y valorar la eficacia de procedimientos y programas de intervención en el ámbito de la salud sexual. • Diseñar, desarrollar y supervisar programas y acciones de promoción, prevención e intervención en el ámbito de la salud sexual de acuerdo con los diversos objetivos de ayuda, mejora y terapia sexológica. • Adquirir conocimientos validados científicamente sobre la sexualidad humana y el funcionamiento sexual normal y problemático. • Conocer en profundidad los factores biológicos y psicológicos y sociales asociados a los problemas de salud sexual • Saber adecuar las propias actitudes de acuerdo con los conocimientos actuales sobre la sexualidad humana. • Saber aplicar las acciones necesarias para la atención y la intervención psicológica y sexológica en el caso de problemas sexuales (disfunciones sexuales, parafilias, transexualidad, abusos y agresiones sexuales). • Saber implantar programas de educación para la salud sexual y de promoción de la salud sexual. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sexualidad humana y salud 2. El proceso de sexuación 3. La respuesta sexual humana 4. Actitudes sexuales 5. Educación para la salud sexual y la promoción de la salud sexual 6. Tratamientos sexológicos: la atención psicológica en disfunciones sexuales 7. Ayuda sexológica en casos de parafilia y transexualidad 8. Abusos y agresiones sexuales: abordaje sexológico 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	25	0
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiantes dispondrán en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	50.0	60.0
Evaluación Continua	40.0	50.0

NIVEL 2: Psicofarmacología clínica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los fundamentos de la psicofarmacología clínica. • Conocer los efectos que, sobre la evaluación e intervención psicológica, tienen la administración de los principales psicofármacos. • Conocer las relaciones (interacción, secuenciación y combinación) de la intervención psicológica y el uso de psicofármacos. • Ser capaz de planificar y valorar correctamente los tratamientos aplicados, incluido el componente psicofarmacológico sugerido en esos tratamientos. • Ser capaz de formular hipótesis contrastables sobre la persistencia de problemas psicopatológicos susceptibles de ser tratados, en parte, con psicofármacos, a partir de la recogida y análisis de la información de que disponga el terapeuta. • Ser capaz de familiarizarse con las estrategias de investigación que se utilizan en psicología relacionadas, entre otras, con la psicofarmacología. • Conocer los efectos psicológicos asociados a la administración del fármaco: expectativas, placebo y efectos conductuales de reforzamiento. • Ser capaz de identificar problemas y necesidades relacionadas con un tratamiento psicofarmacológico. • Saber comunicarse con los profesionales de la salud en relación con la concurrencia de psicofármacos e intervenciones psicológicas. • Saber establecer un protocolo, en colaboración con otros profesionales, que permita la mejor combinación entre psicofármacos e intervención psicológica. • Saber diseñar estrategias dirigidas a potenciar el efecto conductual del fármaco. • Aplicar estrategias que potencien la adherencia o seguimiento del paciente del tratamiento psicofarmacológico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos básicos en psicofarmacología: <ol style="list-style-type: none"> a. Principios de farmacocinética y farmacodinamia. b. El efecto placebo; interacciones a nivel farmacocinético y farmacodinámico entre fármacos y otras sustancias. c. Efecto de los psicofármacos sobre los parámetros examinados en los análisis clínicos. d. Farmacoeconomía y su efecto en la prescripción de psicofármacos. 2. Tratamientos psicofarmacológicos: <ol style="list-style-type: none"> a. De los trastornos de ansiedad. b. Del estado de ánimo. c. De la conducta alimentaria. d. Del sueño. e. De los relacionados con el uso de sustancias. f. De la esquizofrenia y otros estados psicóticos. g. De la personalidad. h. De la cognición y por déficit de atención con hiperactividad y otros del desarrollo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.		
CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.		
CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.		
CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.		
CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.		
CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.		
CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.		
CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.		
CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.		
CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.		
CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	20	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos sobre salud mental	5	100
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	50.0	60.0
Evaluación Continua	20.0	25.0
Resolución de problemas y casos clínicos	20.0	25.0
NIVEL 2: Terapia de familia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Describir adecuada y razonadamente los conceptos básicos y los principios teóricos sobre los que se sustenta la Terapia de Familia (TF). • Identificar el momento del ciclo vital en que está una familia dada, y distinguir en un caso concreto si se trata de una crisis normativa o no normativa, tanto si es del sistema familiar como de un subsistema. • Poder evaluar en una demanda concreta, el funcionamiento de la familia, sus fortalezas y sus disfunciones. • Planificar adecuadamente un tratamiento concreto, incluyendo las habilidades necesarias, las estrategias y las intervenciones adecuadas para llevarlo a cabo. • Conocer las intervenciones para propiciar la colaboración de la familia y el establecimiento de la alianza terapéutica e identificar problemas que dificulten lo anterior y proponer intervenciones para solventarlos en casos concretos. • Planificar adecuadamente una mediación familiar concreta, incluyendo las habilidades necesarias, las estrategias y las intervenciones adecuadas para llevarla a cabo. • Evaluar adecuadamente el resultado de una intervención concreta en TF o en mediación familiar. • Identificar y responder a cuestiones deontológicas y legales en diferentes supuestos concretos de la práctica de TF. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Familia, ciclo vital y crisis 2. El concepto de sistema 3. Principales tradiciones y conceptualizaciones en terapia de familia 4. Evaluación del sistema familiar <ol style="list-style-type: none"> a. La demanda b. El paciente designado c. La interacción familia d. Las familias de origen e. Fortalezas y disfunciones 5. Intervención <ol style="list-style-type: none"> a. Planificación del tratamiento b. La alianza terapéutica: el manejo de la comunicación c. Estrategias e intervenciones d. Intervenciones en disfunciones específicas e. La mediación familiar <ol style="list-style-type: none"> i. Ámbito de aplicación ii. Normativa iii. Estrategias de mediación 		

f. Evaluación de la intervención.

6. La persona del terapeuta: habilidades personales y profesionales en TF
7. Cuestiones deontológicas y legales en TF

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material teórico y práctico	30	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	20	0
Debate y participación en los foros	8	0
Realización de pruebas de autoevaluación	2	0
Trabajo individual del estudiante	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las distintas materias han sido diseñadas siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia, de modo que el estudiante podrá abordar su estudio de manera autónoma. Para ello contará con un amplio conjunto de materiales y recursos didácticos a los que podrá acceder mediante la utilización de la plataforma virtual de la UNED. Los estudiante dispondrá en dicha plataforma virtual de herramientas tales como foros de consulta que permitirán al equipo docente guiar, orientar y asesorar ante las dudas que le puedan ir surgiendo a lo largo del estudio, foros para relacionarse con el resto de compañeros matriculados en las distintas materias, así como otras herramientas relacionadas con la autoevaluación y el seguimiento de las actividades programadas durante el curso (lectura de artículos científicos, elaboración de informes, análisis de casos, etc.).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen presencial	50.0	60.0
Resolución de problemas y casos clínicos	40.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Tener capacidad para desarrollar de forma autónoma trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología Sanitaria, vinculados a las habilidades y competencias mencionados anteriormente. 		

- Tener capacidad de llevar a cabo análisis de necesidades y problemas de pacientes con distintos trastornos y problemas psicológicos y de salud, demostrando la capacidad de realizar evaluaciones adecuadas al paciente y a su contexto, de proponer intervenciones y de realizar informes.
- Ser capaces de utilizar diferentes tecnologías y métodos de gestión de información dentro de los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario.
- Demostrar un dominio de la comunicación oral y escrita tanto en contextos profesionales, como en la relación con el paciente y su familia.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que, en su caso, derive de la práctica del ejercicio profesional

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los estudiantes llevarán a cabo actividades asistenciales que luego deberán realizar profesionalmente como psicólogo general sanitario, incluyendo evaluación e intervención psicológica, sesiones clínicas, seminarios de casos y elaboración de informes. Las prácticas externas se desarrollan en centros o servicios sanitarios autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de las distintas comunidades autónomas y que cumplen con los requisitos establecidos en la Orden ECD/1070/2013.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los supervisores de los centros de prácticas externas serán designados por los responsables de docencia del centro externo, y deberán cumplir los requisitos de capacitación exigidos para este máster.

Los supervisores de los centros externos y los profesores de la Facultad responsables del máster y de las prácticas se coordinarán a efectos de programar los objetivos, desarrollo y sistema de evaluación.

Desde la Facultad se velará por el cumplimiento de los objetivos y el adecuado aprendizaje de los estudiantes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Búsqueda individual y colaborativa de información	10	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	10	100
Análisis de protocolos de evaluación	15	100
Diseño y evaluación de programas de intervención	10	100
Participación en sesiones clínicas o comunicación con otros profesionales implicados o aplicaciones de programas en grupo	15	100
Aprendizaje basado en la solución de problemas	10	100
Redacción de informes	30	0
Debate y participación en los foros	5	0
Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos sobre salud mental	5	100
Asistencia a centro de prácticas externas	600	100
Trabajo individual del estudiante	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La realización de prácticas externas conlleva la supervisión de los responsables de docencia del centro externo. La Comisión Coordinadora de las Prácticas Externas realizará un seguimiento de los estudiantes en coordinación con los centros de prácticas, velando por la calidad de los procesos. El estudiante realizará además distintas actividades, tanto dirigidas (sesiones clínicas, seminario de casos), como autónomas (elaboración de la memoria de prácticas, presentación oral de trabajos, lectura de artículos e informes de interés, estudio personal).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en actividades programadas	10.0	15.0
Memoria de las prácticas realizadas	30.0	35.0
Informe del supervisor del Centro de Prácticas	50.0	60.0

5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de integrar la actividad práctica realizada con los conocimientos teóricos cursados durante el Máster. • Diseñar y/o aplicar un programa de intervención o investigación en el ámbito de la psicología general sanitaria en un contexto real de tal modo que pueda evaluarse empíricamente su eficacia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo de fin de máster tiene como objetivo enfrentar al estudiante con un caso práctico de investigación, evaluación y/o intervención relacionado con las actividades desarrolladas en los módulos de prácticas externas o con las líneas de investigación propias del profesorado del máster. Para adjudicar los trabajos de fin de máster a los supervisores y profesores, se tendrán en cuenta tanto las propuestas de los propios estudiantes como las líneas de trabajo ofrecidas por el profesorado</p> <p>Podrán tener contenidos de tres modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos de revisión teórica sobre aspectos fundamentales de la Psicología Sanitaria. 2. Trabajos empíricos relacionados fundamentalmente con la evaluación e intervención psicológica en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología sanitaria. 3. Trabajos de investigación aplicada a aspectos relacionados con evaluación, intervención psicológica y promoción de la salud. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Haber cursado los 78 créditos correspondientes a la totalidad del Máster, con excepción de los propios al trabajo final a que se refiere esta materia.</p> <p>Evaluación y calificación</p> <p>Para la evaluación de los trabajos fin de Máster, se seguirán las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la UNED, de 24 de junio de 2008 como desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de TICs		
CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio y análisis del material audiovisual proporcionado en el curso virtual	15	0
Búsqueda individual y colaborativa de información	50	0
Análisis y discusión de artículos de investigación	40	0
Análisis y revisión de casos prácticos y supuestos clínicos	15	0
Análisis de protocolos de evaluación	15	0
Diseño y evaluación de programas de intervención	15	0
Participación en sesiones clínicas o comunicación con otros profesionales implicados o aplicaciones de programas en grupo	15	0
Aprendizaje basado en la solución de problemas	10	0
Redacción de informes	70	0
Debate y participación en los foros	5	0
Trabajo individual del estudiante	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La realización del TFM seguirá la metodología general de la UNED, basada en los siguientes elementos: 1) Materiales de estudio. 2) Participación y utilización de las herramientas del Aula Virtual. 3) Asignación de tutor/a: a cada estudiante le será asignado individualmente un/a Tutor/a, para orientarle durante la realización del trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación de tutor se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión de Coordinación del Máster. 4) Tutorías en línea y telefónica. 5) Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas, interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación y del TFM.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria del Trabajo Fin de Máster	50.0	60.0
Informe del tutor sobre el seguimiento del Trabajo Fin de Máster	15.0	20.0
Presentación oral y defensa pública del Trabajo Fin de Máster	25.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2.6	100	2,6
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Contratado Doctor	10.2	100	10,2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor colaborador Licenciado	5.1	0	5,2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Ayudante	2.6	100	1,5
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	53.8	100	53,3
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	20.5	100	20,3
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.6	100	4,3
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Ayudante Doctor	2.6	100	2,6
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	35	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>El procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios en el Máster se llevará a cabo en función de los procedimientos generales establecidos por la UNED.</p> <p>La evaluación del progreso en el Máster se llevará a cabo sobre la base de las competencias generales y específicas del Máster. Para una especificación de las características del proceso de evaluación se recomienda acudir al apartado "Planificación de las enseñanzas", donde se detalla cada uno de los procedimientos.</p> <p>En síntesis, el progreso y resultados de aprendizaje se evaluarán en función de tres elementos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos generales establecidos por la UNED. • El sistema de evaluación específico de cada una de las materias que componen el Máster. • El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster. <p>El progreso y resultados de aprendizaje de este Máster se evaluarán al igual que el resto de las enseñanzas oficiales de la UNED en función de los procedimientos habituales en la enseñanza a distancia.</p>		

La valoración del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje señalados para cada una de las asignaturas que componen el Máster, vinculados al desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales del Máster, se valorarán a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación sea coherente con dichos resultados. De esta manera, los resultados de aprendizaje alcanzados podrán valorarse a través de:

- Distintas pruebas de autoevaluación, evaluación en línea, de corrección automática, evaluaciones presenciales, etc.
- Protocolos de evaluación, o rúbricas, diseñados para estimar el logro de los distintos resultados de aprendizaje previstos, a partir de las actividades de aprendizaje planteadas en el plan de actividades de cada asignatura. Estos protocolos estarán a disposición de los estudiantes, así como de los responsables de la evaluación continua con la colaboración de los Profesores Tutores).
- Evaluación del desarrollo y la defensa presencial del Trabajo Fin de Máster.
- Asimismo, está previsto recoger la opinión de los estudiantes a través de encuesta en línea, acerca de su valoración sobre si este Máster les ha permitido obtener los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias del título. La aplicación de estos procedimientos de valoración en diversos momentos y sobre diferentes producciones de los estudiantes nos permiten evaluar el progreso en el desarrollo de los aprendizajes de este Máster y, finalmente, el resultado definitivo de los mismos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Al ser un máster de nueva implantación no existe procedimiento de adaptación.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29085287Q	Miguel Ángel	Santed	Germán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Juan del Rosal 10	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato.psi@adm.uned.es	913986201	913986234	Decano de la Facultad de Psicología de la UNED y Coordinador del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02182398C	Alejandro	Tiana	Ferrer
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrector-investigacion@adm.uned.es	913986009	913988146	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
06956186C	Pilar	Quirós	Expósito
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Juan del Rosal 10	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pquiros@psi.uned.es	913988248	913986234	Secretaria del Máster

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificación del título propuesto.pdf

HASH SHA1 : 6C3C264ACE669006C32C19712C055F2C35F405FB

Código CSV : 118544746220347728272309

Ver Fichero: Justificación del título propuesto.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Sistemas de información previa a la matriculación.pdf

HASH SHA1 : 2DD6CF6D12CF2B388BDAA4FF26790054989C4D8E

Código CSV : 118489863061767512868566

Ver Fichero: Sistemas de información previa a la matriculación.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS_uned.pdf

HASH SHA1 : ED3AD7B5870603C93B159174077EE27EAA3B254F

Código CSV : 118544868868131006269982

Ver Fichero: DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS_uned.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 5A6DC70FE6C0F9B6A98B2A39EA00CCA4CEE3D665

Código CSV : 118544882981964086519298

Ver Fichero: Personal académico.pdf

UNED

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : 5B870B0B772C62CB78E793E018EA0EB47397B939

Código CSV : 110845054979920289329018

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA UNED.pdf

HASH SHA1 : 6F26388B62A91988EEA0A33CE132611F2EEF804E

Código CSV : 118544902894399903017488

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA UNED.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : B720D7F7D6A09A0C1440B2882B65C5AC7CC379E9

Código CSV : 118544958807998848737261

Ver Fichero: Resultados previstos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : 7E4CE1634DC33274222EB762DB427E59B533A217

Código CSV : 118544995993482671497735

Ver Fichero: Cronograma de implantación.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXO VII

PLAN PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN UNED 2014.

Programa	Convocatorias	Destinatarios	Dotación
Potenciación de los recursos humanos	Periodos sabáticos para estancia en Centro de Investigación	Profesores permanentes	100.000,00
	Periodos sabáticos por coordinación y gestión de Proyecto Europeo de más de 200.000 €	Profesores permanentes	
	Ayudas para la formación de Personal Investigador: 11 Ayudas por facultad/escuela (203.808 €) ¹ + renovaciones de convocatorias anteriores (107.348 € en fase de beca) + renovaciones de convocatorias anteriores (en fase de contrato: 3 y 4 año) ²	Estudiantes admitidos en un Programa de Doctorado de la UNED	311.156,00
	Ayudas para la formación de Personal Investigador: 5 Ayudas para Grupos de Investigación (92.640 €) ¹ + 1 ayudas cofinanciadas al 50% (9.264) ^a + renovaciones de convocatorias anteriores (57.100 € en fase de beca) + renovaciones de convocatorias anteriores (en fase de contrato: 3 y 4 año) ³	Estudiantes admitidos en un Programa de Doctorado de la UNED	159.004,00
	4 Contratos Postdoctorales	Doctores	140.000,00
	Ayudas para estancias breves Personal Investigador en Formación	Personal Investigador en Formación	60.000,00
	Ayudas para estancias en otros centros de investigación	Personal Docente e Investigador contratado	24.000,00
Equipamiento y mantenimiento de laboratorios	Mantenimiento de equipos y laboratorios de investigación o personal técnico de laboratorio	Departamentos, Facultades/Escuelas y Grupos de Investigación	150.000,00
Divulgación resultados investigación	Publicación en revistas especializadas	Profesores de la UNED	12.000,00
	Ayudas para la organización de Congresos	Profesores de la UNED	20.000,00
Apoyo a los jóvenes investigadores	11 Proyectos de Investigación (hasta 4.000 € x proyecto)	Profesores ayudantes doctores y contratados doctores que no hayan sido IP de proyectos	44.000,00
Acciones Especiales	Premio Banco Santander		30.000,00
TOTAL PLAN PROMOCION INVESTIGACION 2014			1.050.160,00

¹ Incluido en este importe la cuota patronal de la Seguridad Social

² El importe de las renovaciones en fase de contrato asciende a 341.972 €

³ El importe de las renovaciones en fase de contrato asciende a 140.624 €

^a La cofinanciación debe provenir preferentemente de la aportación de empresa/institución o fondos de proyectos de investigación

* Si se sumara al total del Plan Promoción los importes ² y ³ el Plan ascendería a 1.532.756 €

ANEXO VIII

CONVENIO MARCO DE INVESTIGACIÓN ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA (UNAB)

Entre los suscritos a saber, de una parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad regulada por el Decreto < N°> de <FECHA>, en adelante **UNED** con dirección de domicilio principal <DIRECCIÓN> en la ciudad Madrid (Madrid, España), representada en este acto por <nombre del rector>, titular del documento de identificación <No>, de nacionalidad <>, obra en su carácter de Rector, y, por otra parte, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, personería jurídica reconocida mediante Resolución 32 84 de diciembre 21 de 1956 expedida por el Ministerio de Justicia, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga (Santander, Colombia), quien en adelante se llamará **UNAB**, representada por **ALBERTO MONTOYA PUYANA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 5.560.268 de Bucaramanga, quien obra en su carácter de Rector designado por la Junta Directiva de la Institución, en uso de las atribuciones que le confieren según Acta No.263 del 28 de noviembre de 2006, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE INVESTIGACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que para todos los efectos legales, las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso, ni ellos ni los establecimientos que representan, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley.
2. Que las partes tienen mutuo interés en unir sus esfuerzos y experiencias con el fin de desarrollar e estudios, evaluaciones, trabajos de investigación, actividades de extensión, intercambio y desarrollo en áreas de interés común, y han evaluado la conveniencia de celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

CONVENIO ESPECIFICO DE INVESTIGACIÓN

- Objeto:

El presente convenio tiene por objeto establecer una alianza formal de investigación entre el Departamento de Sociología I adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, representado por Luis Alfonso Camarero Rioja y Alejandro Almazán. Por otra parte, la Facultad de Comunicación Social y Artes audiovisuales de la UNAB, representada por Marciano Favian Venté Alarcón, para desarrollar de manera conjunta durante los próximos veintiún 21 meses el proyecto de investigación titulado: ‘Las redes sociales como nuevo espacio del diálogo de agentes: La construcción virtual de la realidad social’.

- Descripción del programa de actividades a desarrollar:

La descripción del programa a desarrollar se evidencia en **anexo 1**, presentado en la parte final del presente convenio.

- Responsabilidades comunes y propias a cada una de las partes.

De acuerdo con el cronograma de actividades (**anexo 1**) y el objeto de estudio de la presente investigación, cada una de las partes se compromete a desarrollar las actividades citadas en el mismo.

De esta manera, será responsabilidad común:

- Respetar los plazos presentados en el cronograma.
- Presentar mensualmente los resultados parciales del desarrollo de la investigación.

- Facilitar información, bibliografía, etc. que permita complementar y agilizar el desarrollo de la investigación.
- Dado que uno de los retos de la presente investigación tiene que ver con un desarrollo metodológico en el estudio de las redes sociales, se considera responsabilidad común el hecho de informar con antelación entre las partes, los cambios metodológicos que precise dicho proyecto.
- Los resultados que arroje la investigación y su posterior publicación mediante un libro.
- El correcto y respetuoso manejo metodológico de los datos recogidos en el desarrollo de la investigación.

Por otra parte, los investigadores vinculados a la UNAB asumen como responsabilidad propia:

- Vigilar que las directrices, plazos, cronograma y objetivo de la convocatoria, se ciña a lo establecido en la misma.
 - Gestionar y negociar ante la Dirección de Investigaciones, cualquier inconveniente (plazos, productos, publicaciones) que surja durante el desarrollo de la investigación.
 - Presentar en los plazos estipulados el informe sobre el proceso y resultados (parciales y finales) de la investigación. Correspondientes al desarrollo del mismo en la ciudad de Bucaramanga.
 - Mantener informados a los investigadores de la UNED de cualquier cambio (metodológico, administrativo) que afecte el desarrollo del proyecto.
-
- Valor e estimado del convenio, con especificación de los recursos económicos que se asumen conjunta y/o individualmente. Asimismo el valor de los recursos técnicos y económicos aportados por cada una de las partes.

Recursos humanos, técnicos y económicos presentados por la UNAB:

El total de los recursos humanos, técnicos y económicos se representa en un total de 40.906.125

(cuarenta millones novecientos seis mil ciento veinticinco pesos).

- Régimen jurídico de los conocimientos y de las invenciones desarrolladas en el marco del convenio específico de cooperación conjunta.
 1. Propiedad de los resultados: Será compartida en proporción a los aportes, toda vez que los resultados producto del análisis del fenómeno se presentarán en un libro como producto final.
 2. Los resultados serán registrados conjuntamente y la proporción de los costos asumidos por las partes.
 3. Los derechos económicos y de explotación de dichos resultados serán en proporción a los aportes.
 4. Se respetará la confidencialidad durante el desarrollo de la investigación y la posterior publicación de los resultados se podrá hacer, sí y sólo sí, ambas partes se autorizan entre sí.

- Comité Coordinador:

Este comité estará integrado por dos investigadores: Por una parte, Marciano Favian Venté Alarcón, profesor investigador del presente proyecto que representa a la UNAB. Por otra parte, Luis Alfonso Camarero Rioja, profesor investigador que representa a la UNED. Ambos en representación de cada una de las partes, estarán encargados de hacer el respectivo seguimiento al desarrollo del proyecto en cada una de las ciudades en donde se desarrollará el mismo.

Entendiendo así que Marciano Favian Venté Alarcón identificado con cédula de ciudadanía número 91487582, expedida en la ciudad de Bucaramanga, será el encargado de coordinar las actividades concernientes a la investigación que se desarrollen en la ciudad de Bucaramanga (Colombia), durante los próximos veintiún (21) meses de investigación. En este mismo sentido, Luis Alfonso Camarero Rioja, identificado con documento nacional de identidad (DNI) español número DNI: 16261380N, expedido en Madrid, será el encargado de coordinar las actividades concernientes a la investigación enunciadas anteriormente en la ciudad de Madrid (España). Así mismo y como atribución fundamental, el comité coordinador debe mantener una comunicación fluida y constante que permita

resolver en el menor tiempo posible las dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la investigación.

CLAUSULA SEGUNDA

DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tendrá un líder o investigador principal que para la presente investigación y en representación de la UNAB será Marciano Favian Venté Alarcón, identificado con cédula de ciudadanía número 91.487.582, expedida en la ciudad de Bucaramanga.

CLAUSULA TERCERA

AREAS DE COOPERACION

Las partes se comprometen a ejecutar el objeto del presente convenio en el área acordada en la cláusula primera, en donde se estipula el objeto del presente convenio de investigación.

CLAUSULA CUARTA

PROPIEDAD INTELECTUAL

1. La propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación pertenecerá a quienes hicieron parte del equipo investigador, pero la UNAB, podrá darle la utilización que considere pertinente, mencionando en forma expresa el nombre y la autoría del equipo investigador que en ella participó. Los derechos patrimoniales serán de exclusiva propiedad de las partes que intervienen en el presente contrato: UNAB y UNED. La posibilidad de tramitar solicitud de patentes y registros y en general el proceso de protección de resultados de la investigación, cuando a ello hay lugar, queda al arbitrio de la UNAB y la UNED, quienes podrán hacerlo o no, pero respetando siempre la propiedad intelectual en los términos aquí establecidos. No obstante lo anterior, entre las partes se podrá acordar participaciones económicas especiales y específicas, dependiendo de los resultados de la explotación económica de la investigación.

2. En el caso de los proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante convenios especiales de cooperación conjunta entre las partes, antes de la iniciación de los trabajos deberán fijarse las condiciones y proporciones de las obligaciones y los derechos sobre propiedad, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos. Estas obligaciones o derechos también pueden posteriormente ser sometidos a negociación entre las partes.

3. Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las partes.

PARÁGRAFO: Lo dispuesto en el presente convenio no podrá contravenir las disposiciones internas de las partes en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales sobre Derechos de Autor.

CLAUSULA QUINTA

RECONOCIMIENTO

Reconocimiento a los investigadores: Cada institución mantendrá a sus investigadores las políticas de reconocimientos, bonificaciones y de asignación académica a la investigación.

CLAUSULA SEXTA

CONFIDENCIALIDAD

1. Los conocimientos que de manera directa o indirecta se adquirieran por las partes obligadas de acuerdo con los términos de este contrato, y en virtud del desarrollo del objeto contratado y que por su naturaleza constituyen información reservada, se mantendrá por éstas en total y absoluta confidencialidad, por lo cual se abstendrán de cualquier divulgación, revelación indebida o utilización directa o indirecta en beneficio propio o de terceros, salvo que en forma expresa y es crita en que conste los límites de divulgación, se autorice por el titular del derecho.

2. En todos los casos de publicación o divulgación de los resultados de un proyecto o de una investigación en cualquier forma, debidamente autorizados, por cualquier medio y en cualquier lugar, deberán figurar los nombres de los autores que hayan participado en el proyecto y cuyo aporte técnico y científico al desarrollo logrado así lo amerite.

PARÁGRAFO 1: Cualquiera violación a la confidencialidad además de considerarse falta grave para el investigador que la hubiese cometido, dará lugar al pago de daños y perjuicios a cargo de quien o quienes la hubieren quebrantado y a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA. **PARÁGRAFO 2:** Lo anterior no obsta para que en caso de conductas presuntamente delictivas, ellas sean puestas en conocimiento de las autoridades penales para su investigación.

CLAUSULA SÉPTIMA

PLAZO

El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que oficialmente quede aprobado y tendrá una duración de veintiún (21) meses, pero se podrá prorrogar con autorización de la Dirección de Investigaciones de la UNAB.

CLAUSULA OCTAVA

COMPROMISORIA

Para resolver todo conflicto o controversia que no hubiese sido resuelto por las partes en cuanto a interpretación y alcances del Acuerdo y las obligaciones y responsabilidades de las partes, o cualquier diferencia que se presente en el desarrollo o terminación de este Acuerdo, será sometida a un proceso arbitral el cual se desarrollará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con sujeción a la ley vigente y los estatutos y reglamentos de dicho centro. Para efectos de la constitución del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas: i) Será conformado por un solo árbitro. ii) La designación de árbitro se hará de consuno por las partes, y en caso de que no exista el acuerdo o alguna o ambas no asistan al acto de su designación lo hará el director de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. iii) El árbitro en todo caso será designado de la lista existente en la Cámara de Comercio mencionada. iv) El asunto será fallado en derecho.

CLAUSULA NOVENA

MODIFICACIÓN

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Los cambios acordados formarán parte integrante del presente convenio.

CLAUSULA DÉCIMA

TERMINACIÓN

Las partes podrán dar por terminado el presente convenio por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo.
- En caso de sobrevenir graves motivos posteriores a la celebración del convenio, que determinen la inconveniencia para alguna de las partes o para el cumplimiento de su objetivo.

CLAUSULA DÉCIMOPRIMERA

VISIBILIDAD DEL CONVENIO

Salvo autorización escrita de las partes, las mismas no podrán utilizar los nombres, emblemas, o sellos oficiales, con fines publicitarios ni de ninguna otra índole. Tampoco podrán con los mismo fines, divulgar la relación que surge de este convenio. En el caso que se autorice el uso de emblemas de las partes se dará cumplimiento a las suposiciones legales vigentes y a la Reglamentación Interna de las mismas.

CLAUSULA DÉCIMOSEGUNDA

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La supervisión del presente proyecto de investigación la efectúa la Dirección de Investigaciones de la UNAB.

CLAUSULA DÉCIMOTERCERA

DOMICILIO

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales, las partes señalan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga y Madrid. Las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Parte	Dirección	Teléfono	Ciudad	e-mail
UNAB	Avenida 42 No. 48- 11	(7) 6463111	Bucaramanga	<i>mvente@unab.edu.co</i>
UNED	<i>Calle Obispo Trejo 2 C.P. 28040</i>	+34 913987073	Madrid	<i>almazan@poli.uned.es</i>

PARÁGRAFO: Si alguna de las partes cambia de dirección deberá en forma escrita manifestarlo a las otras dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a su ocurrencia.

En señal de acuerdo con los términos anteriores, firmamos el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada una de las partes, en Bucaramanga (Santander), a los

<fecha >,



Firmado,

POR LA <INSTITUCION>,

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
BUCARAMANGA,

(Nombre)

ALBERTO MONTOYA PUYANA

(Cargo)

Rector

ANEXOS

1. Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Análisis de las redes sociales seleccionadas para la investigación	████████████████████					...	
Especificación de los hechos sociales de actualidad que funcionarán como excusa en la investigación			████████████████████			...	
Definir los ítems precisos, asociados a la recolección de información en las redes sociales				██			
Actividad	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14
Recolección de las etiquetas asociadas al problema en cuestión en las redes sociales seleccionadas para el análisis.	██						
Análisis de los resultados de la información recogida				██			
Actividad	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21
Conclusiones finales	██						



de la investigación. Redacción del informe final. Preparación del documento final para su posterior impresión.							
---	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO IX

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

REUNIDOS

De una parte D. **ALEJANDRO TIANA FERRER**, Rector Magnífico de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, en adelante UNED, en representación de la UNED, con domicilio social en calle Bravo Murillo 38, Madrid y CIF: Q-2818016-D.

De otra parte, D. **JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ RUBIO** Alcalde-Presidente del Excmo. **Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**, en representación del **AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**, con domicilio social en Plaza Mayor 1, Las Rozas, provincia de Madrid y CIF: P2812700 I.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22)).

La UNED reconoce como funciones esenciales de su actividad "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22)) añadiendo en su apartado segundo que "para el adecuado cumplimiento de estas funciones, la UNED adoptará en cada momento las medidas que mejor puedan contribuir a la actualización del conocimiento, mediante la investigación y su aplicación a una enseñanza de calidad"

SEGUNDO: Que el AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID es una institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, que actúa en el ejercicio de las

competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Que, entre otros fines, se encuentran los contemplados en este convenio como la colaboración con otras instituciones para el mejor cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas.

TERCERO: Que la UNED y el Ayuntamiento de LAS ROZAS DE MADRID están interesados en colaborar, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las materias relacionadas con Servicios Sociales, Emprendimiento y Empleo, y en aquellos otros temas en que la UNED sea requerida por el Ayuntamiento.

Dentro de la competencia de ambas Partes, se formaliza el presente Convenio de Colaboración (en adelante, el “Convenio”) con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Establecer una colaboración que permita mejorar el intercambio de conocimientos científicos-técnicos, las oportunidades de colaboración y el aprovechamiento de los recursos personales y materiales que poseen ambas instituciones.

SEGUNDA.- Facilitar la apertura de vías de comunicación entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre áreas de interés y posible innovación en los siguientes ámbitos:

- a) Atención a la integración de personas mayores, familias, menores y colectivos en riesgo de exclusión, especialmente en relación al Mantenimiento de la Capacidad Cognitiva y la psico-estimulación para enfermos e Alzheimer
- b) Emprendimiento y formación profesional para el empleo y el autoempleo sobre la base de metodologías y servicios desarrollados por investigadores de la UNED
- c) Otros temas de interés para el Ayuntamiento

TERCERA.- Entre las modalidades de colaboración de interés para ambas partes en los ámbitos científicos, técnicos y culturales se pueden señalar las que a continuación se relacionan:

- a) Fomentar la investigación y la divulgación científica a través proyectos y doctorados sobre áreas de interés mutuo.
- b) Facilitar, promover y acercar la realización de programas de Master y Doctorado entre los profesionales del Ayuntamiento de Las Rozas.
- c) Facilitar la prestación de servicios de asesoramiento científico-técnico y apoyo tecnológico, en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- d) Utilización común de los medios técnicos, equipamiento, bibliotecas, material gráfico y audiovisual de ambas partes, para el desarrollo de actividades que lo requieran.
- e) Organización de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades de divulgación, siendo de interés preferente para el Ayuntamiento de Las Rozas las siguientes actuaciones por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:
 - 1.- Realización de cursos de verano.
 - 2.-Facilitar el acceso a toda persona acreditada por el Ayuntamiento para asistir o participar en cursos y seminarios de pre o postgrado organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- f) Cuantas otras actividades sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo

CUARTA.- Para cada proyecto de actuación se formalizará un Convenio Específico, que se adjuntará como Anexo a este Acuerdo Marco, los proyectos deberán contener entre otros los siguientes aspectos:

- a) Definición del objeto del acuerdo o convenio incluyendo los objetivos y ámbitos materiales del régimen de colaboración.
- b) Razones o circunstancias que motivan la colaboración.
- c) Descripción del plan de trabajo, incluyendo distintas fases del mismo.
- d) En caso de Proyectos de Tesis Doctorales estas deberán estar aprobadas por la comisión del departamento y centros correspondientes.
- e) Medios disponibles.
- f) Tipo de financiación previsto.
- g) En caso de existir obligaciones económicas, se indicará la parte que las asuma, su cuantía y la partida presupuestaria con cargo a la que se financia.
- h) Normas para la coordinación, ejecución, seguimiento y, en su caso, publicación del proyecto y/o programa.
- i) Mecanismos de seguimiento de la ejecución del contenido del convenio, bien mediante el intercambio de información o la elaboración de documentos de

evaluación, bien mediante la creación de comisiones mixtas de coordinación y seguimiento.

- j) El Ayuntamiento y la UNED podrán realizar campañas de difusión de los distintos proyectos contemplados en los Acuerdos Específicos a este Convenio.

En la publicidad que, a través de cualquier medio, el Ayuntamiento o la UNED haga sobre las actuaciones derivadas de la aplicación del presente Convenio, se hará constar expresamente que aquellas se realizan en virtud del Convenio realizado entre ambas instituciones debiendo figurar los logotipos de las mismas.

La identificación corporativa se determinará por el Ayuntamiento y la UNED, en los órganos de coordinación y seguimiento creados en virtud del presente Convenio

- k) Plazo de vigencia, entrada en vigor, posibilidad de prórrogas, forma y plazos de denuncia y solución de controversias se estará al contenido del Convenio Marco.

QUINTA.- El presente Acuerdo Marco de colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años prorrogables por periodos iguales de común acuerdo, salvo que exista denuncia expresa de alguna de las partes por escrito y con antelación no inferior a tres meses a la fecha en que pudiera dar por finalizado.

SEXTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su srt.4.1.c) . Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación y cumplimiento del Convenio, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, si bien con carácter previo a la vía Judicial , los conflictos y discrepancias que puedan surgir en la interpretación , ejecución y efectos del convenio, puedan ser solucionados por una Comisión Mixta paritaria, acudiéndose como último recurso al Juzgado de lo Contencioso, solo en aquellos casos en los que no haya habido acuerdo en el seno de dicha Comisión.

SEPTIMA.- En la comunicación de los posibles datos de carácter que puedan transmitirse las partes, en virtud de presente convenio, respetarán la normativa sobre protección de datos de carácter personal que resulte aplicable.

OCTAVA.-

Se establecen como personas de contacto y referencia a efectos de este Convenio y mientras permanezca vigente a:

Concejalía de Servicios Sociales

Mercedes Nofuentes Caballero

Tlfs: 91 6376099/7263/7295

e-mail: mnofuentes@lasrozas.es

Vicerrectorado de Investigación

Sixto Jansa Anadón

Tlfs: 91 3989690

e-mail: sjansa@pas.uned.es

Cada una de las partes adquiere el compromiso de comunicar al otro cualquier cambio en los datos de las personas de contacto con el fin de que éstos se encuentren siempre actualizados.

NOVENA.- De común acuerdo queda derogado el Convenio anterior entre la UNED y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 3 de junio de 2004.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a..... de2013

Por la UNED

Por el AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Ignacio Fernández Rubio

ANEXO X

**CONVENIO MARCO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

En Toledo, a 18 de diciembre de 2013

De una parte, D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por Decreto 73/2011, de 27 de junio (D.O.C.M. núm. 122, de 27 de junio de 2011), en representación de dicha Consejería, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en virtud Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. núm. 133, de 9 de julio)

De otra parte, D. Ricardo Mairal Uson, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución del Rectoral de XXXXXXXXXX.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para el otorgamiento del presente convenio, a cuyos efectos

EXPONEN

I. Que la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha tiene competencia exclusiva en materia de Patrimonio Histórico y fomento de la cultura, según se establece en el artículo 31.1, apartados 16º y 17º de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla – La Mancha. Que el artículo 3 apartado tercero de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha faculta a *la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a adoptar las medidas necesarias para facilitar su colaboración con las demás Administraciones Públicas, así como con instituciones públicas o privadas. Fomentará intercambios culturales y promoverá la celebración de convenios y acuerdos en beneficio de l Patrimonio Cultural castellano-manchego.* Le corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de

lo dispuesto en el Decreto 124/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, diseñar y ejecutar la política regional en materia cultural, la programación y ejecución de la política regional en materia de patrimonio histórico, y en particular, a la Dirección General de Cultura las funciones de propuesta y gestión de los programas de protección, conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

II. Que la UNED es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía, según se establece en el artículo 1 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, que configura entre sus funciones generales, la realización del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la de servir a la sociedad a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la tecnología y de la cultura, y de la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas.

Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, reconoce y regula la posibilidad de colaboración en materia de investigación con entidades públicas y privadas, y que dicha colaboración ha sido recogida en el artículo 83 de sus Estatutos.

III.- Que, por tanto, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la UNED tienen campos de interés común en el ámbito de la Investigación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

POR TODO ELLO, deciden concertar el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es el establecimiento del marco de colaboración general que permita el desarrollo posterior de acciones concretas entre ambas instituciones, en materia de patrimonio arqueológico.

SEGUNDA.- DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO

Este Convenio Marco se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante contratos o convenios específicos, que contemplen las actuaciones a llevar a cabo.

Estos contratos o convenios específicos tendrán que ser informados previamente a su firma, al menos, por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED, y por la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

La formalización de los contratos o convenios específicos que se planteen al amparo del presente Convenio Marco queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria, y se deberán ajustar a la previa tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos y de gestión económico – presupuestaria de la UNED y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

TERCERA.- CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS POSTERIORES

Los contratos o convenios específicos mencionados en la cláusula anterior, deberán contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- A) Tipo de contrato o convenio.
- B) Descripción detallada de la actividad que constituye el objeto del contrato o convenio.
- C) Descripción del plan de trabajo, que incluirá los objetivos, las fases y la cronología de su desarrollo.
- D) Determinación, en su caso, de quien ostente la condición de Director o Investigador Principal, así como del personal de la UNED que se integre en el equipo de trabajo.
- E) Presupuesto total y medios materiales y humanos, tanto propios como externos que requiera la ejecución de este contrato o convenio, especificando las aportaciones y destino de estos fondos.
- F) Establecimiento, en su caso de las responsabilidades en que puedan incurrir las partes para el caso de incumplimiento.
- G) En el caso de que el trabajo de investigación fuera susceptible de producir como resultado, ya como objetivo final, ya como instrumento para su desarrollo, una invención susceptible de protección mediante la concesión de títulos de propiedad intelectual, se deberá

especificar a cuál de las partes corresponderá la titularidad de los citados derechos.

H) Previsión de que la propiedad de los bienes inventariables adquiridos con cargo al presupuesto del contrato o convenio corresponderá a la Universidad.

QUINTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Para el seguimiento del presente Convenio Marco se constituirá una Comisión Mixta, que programará el desarrollo de las actuaciones a que se refieren los apartados de la cláusula anterior.

Esta Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año o cuando lo solicite una de las partes y elevará informes y propuestas a los órganos de gobierno de la Universidad y a la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

Estará formada por el Director General competente en materia de patrimonio cultural o, la persona en quien delegue, y por el Vicerrector competente en materia de Investigación, o la persona en quien delegue.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extendiendo su eficacia a las actuaciones objeto de este convenio que se hayan desarrollado desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

El convenio podrá ser prorrogado por anualidades sucesivas por acuerdo expreso de las partes.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Son causas específicas de resolución del presente Convenio las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en el Convenio Marco.
- Cualquier causa sobrevenida que haga imposible la realización del objeto del Convenio.

NOVENA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente convenio tiene naturaleza administrativa.



Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre por la Comisión Mixta.

En su defecto, será competente el orden la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio en prueba de conformidad, en cuatro ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar mencionados arriba.

Vicerrectorado de Investigación



El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Fdo. Marcial Marín Hellín

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fdo. Ricardo Mairal Usón

ANEXO XI

4.5 Curso de adaptación para el acceso de titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

4.5.1 Justificación y adecuación de competencias

Comenzamos analizando la correspondencia entre los dos tipos de créditos que se consideran en cada una de las titulaciones. La titulación de graduado o graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Información imparte 240 créditos ECTS repartidos en 4 cursos. Por su parte, la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (ITI de Gestión) consta de 181 de los antiguos créditos que se reparten a lo largo de tres cursos. De acuerdo con esto podemos considerar equivalente la carga correspondiente a ambos tipos de créditos en estas dos titulaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información, un titulado en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, deberá cursar un mínimo de 60 créditos adicionales para completar los 240 créditos ECTS y garantizar la adquisición de las competencias asociadas a este título de Grado.

El curso de adaptación que se propone será aplicable de forma general a todos los titulados en Ingeniería Técnica de Gestión de otras universidades españolas que compartan la misma troncalidad. Hay que tener en cuenta que todos los planes de estudio correspondientes a Ingeniería Técnica en Informática de Gestión se diseñaron basándose en las directrices publicadas en el Real Decreto 1460/1990, que establecía las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que condujesen a la obtención del mencionado título, donde se especificaban asimismo los créditos mínimos asociados a horas lectivas.

El diseño del curso de adaptación propuesto se ha basado en la comparación entre las materias troncales de la ITI de Gestión y las materias del título de Grado detalladas en el punto 5 de la memoria. Dicha comparación se plasma en la tabla adjunta. En la confección de esta tabla sólo se han considerado las materias del Grado con contenidos impartidos en asignaturas de carácter obligatorio (Formación Básica y Obligatorias), que son los asociados a las competencias específicas del título, que se debe garantizar que adquieren todos los titulados. Dichas materias están incluidas en la primera columna de la tabla, mientras que los créditos ECTS asociados de carácter obligatorio se especifican en la segunda columna.

En la tercera columna de la tabla se hace referencia a las competencias específicas del título que desarrolla cada una de las materias, las cuales están enumeradas en el punto 3 de la memoria. Cabe mencionar que la denominación FB hace referencia al bloque de formación básica y se desglosa en seis competencias. Por su parte BC hace referencia al bloque común de la rama de Informática y se desglosa en 18 competencias. Finalmente las competencias BETi se refieren al bloque de competencias específicas de Tecnologías de la Información y se desglosa, a su vez, en 7 competencias. Se comprueba que las materias enumeradas permiten desarrollar todas las competencias específicas del título de Grado.

En las columnas cuarta y quinta se presentan las materias troncales del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y los créditos asociados. Estas materias se han ordenado de forma que se relacionen directamente con las materias afines correspondientes al Grado, con el fin de facilitar la comparación y detectar los complementos de formación requeridos para desarrollar todas las competencias específicas del título de Grado.

En el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Gestión se especifica de forma detallada el contenido asociado a cada materia troncal, que se ha omitido para simplificar la tabla, pero que se incluye en documento adjunto. Del mismo modo, en el punto 5 de la memoria se detalla el contenido de las materias asociadas al Grado, información ésta que ha sido imprescindible para identificar las lagunas formativas.

En la sexta columna se presentan las asignaturas que se propone que formen parte del curso de adaptación de complementos formativos, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA OBTENER EL GRADO EN ING. En TECNOLOGÍAS DE LA INF. a partir de I.T.I DE GESTIÓN

Grado / MATERIAS	Créd. OB.	Competencias	Ing.Técnica / Materias troncales	ECTS≈ equivalentes	COMPLEMENTO FORMATIVO	Créd.
Fundamentos Físicos	12	FB.2	Estructura y tecnología de computadores	9	Fundamentos físicos de las TI	6
Fundamentos Matemáticos	18	FB.1, FB.3	Fundamentos matemáticos de la informática	18	no se requiere	-
			Estadística	9		
Fundamentos de Programación	18	FB5, BC1, BTEti2, BTEti3	Estructura de datos y de la información	12	Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos	6
			Estructura y Tecnología de Computadores	9		
Ingeniería de Computadores	18	FB4, FB5, BC6, BC7, BC9, BC14	Metodología y tecnología de la programación	15	Ingeniería de Computadores II Procesamiento Paralelo	12
Metodología de la Programación y Algoritmia	12	FB3, FB4, BC1, BC6, BC7, BC8,			no se requiere	-
Lenguajes de Programación	12	FB4,FB5,BC1,BC6,BC7, BC8,BC9, BTEti2			Autómatas, Gramáticas y Lenguajes Lenguajes de Programación y Procesadores	12
Gestión de Empresas Informáticas	6	FB6,BC2, BTEti1	Técnicas de organización y gestión empresarial	12	no se requiere	-
Redes y Comunicaciones	6	BC2, BC4, BC5, BC11, BTEti2, BTEti4,,BTEti6			Redes y comunicaciones	6
Sistemas Operativos	12	FB4,FB5,BC1,BC5, BC10	Sistemas Operativos	6	no se requiere	-
Gestión Avanzada de la Información y del Conocimiento	12	BC1BC6,,BC7,BC8, BC13, BC15,		6	Introducción a la Inteligencia Artificial	6
Sistemas de Información	12	FB3,FB4,BC11,BC12, BC13, BTEti2, BTEti5, BTEti7	Estructura de datos y de la información	12	Gestión de bases de datos	6
Ingeniería del Software	24	FB3, BC1, BC2, BC3, BC16	Ingeniería del software de gestión	12	Calidad de Software	6
Tecnologías web y Aplicaciones Distribuidas	18	BC2, BC13, BC14, BTEti3, BTEti5, BTEti6	-		Aplicaciones Distribuidas	6
Seguridad y Auditoria de la Información	12	BC1, BC2, BC4, BC6, BTEti1, BTEti3, BTEti5, BTEti7			Consultoría y Auditoria	6
Interacción Hombre-máquina	6	BC1, BC17, BTEti3, BTEti3, BTEti6			Ingeniería de Factores Humanos en Sistemas Informáticos	6
Ética y Legislación	6	FB1,BC18	-		Ética y Legislación(2)	6
Proyecto Fin de Grado	18		Proyecto Fin de carrera		Proyecto Fin de Grado	18

- **Materia de Fundamentos Físicos.**

Esta materia está compuesta en el grado de Ingeniero en Tecnologías de la Información de las asignaturas de:

- Fundamentos Físicos de las Tecnologías de la Información, y
- Fundamentos de Sistemas Digitales

La competencia específica de esta materia,

- “FB.2 Comprensión y dominio de los conceptos básicos de campos y ondas y electromagnetismo, teoría de circuitos eléctricos, circuitos electrónicos y fotónicos, y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.”

queda parcialmente cubierta por la materia troncal de *Estructura y Tecnología de Computadores* (Unidades funcionales. Memoria, procesador, periferia, lenguajes máquina y ensamblador, esquema de funcionamiento. Electrónica. Sistemas digitales. Periféricos.) de 9 créditos.

Para cubrir los temas específicos de física de esta competencia se requiere cursar la asignatura de *Fundamentos Físicos de las Tecnologías de la Información*, de 6 créditos.

Tras cursar esta asignatura hay una correspondencia de 12 créditos de la materia en ambos estudios.

- **Materia de Fundamentos Matemáticos.** Esta materia de grado se compone de las asignaturas:

- Lógica y Estructuras Discretas,
- Fundamentos Matemáticos, y
- Estadística.

Las competencias de esta materia, FB1, FB3, quedan cubiertas por las materias troncales de ITI de Gestión de *Fundamentos matemáticos de la informática (Algebra, Análisis matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos)* de 18 créditos y por la de *Estadística (Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados)* de 9 créditos. De hecho, los 18 ETCs de la materia en el grado se correspondería con 27 créditos en la Ingeniería de Gestión. Estos créditos adicionales permiten desarrollar en mayor profundidad, como se puede ver en las descripciones del plan de estudios, temas que requieren otras materias que se apoyan en formalismos matemáticos, como la Teoría de Automatas y el cálculo de complejidad de algoritmos.

- **Materia de Fundamentos de Programación.** En el grado esta materia se compone de las asignaturas de :

- Fundamentos de Programación,
- Programación Orientada a Objetos
- Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos

Las competencias de esta materia, FB5 y BC1, se cubren por la materia troncal de *Estructura de datos y de la información* (Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmo de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos), de 12 créditos.

Para cubrir las competencias BTEti2 y BTEti3, que hacen énfasis en el diseño:

BTEti.2 Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar, evaluar, explotar y mantener las tecnologías de hardware, software y redes, dentro de los parámetros de coste y calidad adecuados.

BTEti.3 Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.

se requiere cursar la asignatura de *Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos*. Incluyendo esta asignatura se alcanza la equivalencia de 18 créditos entre las dos titulaciones.

- **Ingeniería de Computadores.** Esta materia se compone de las asignaturas:
 - Ingeniería de Computadores I
 - Ingeniería de Computadores II
 - Procesamiento Paralelo

Las competencias FB4, FB5, BC6, FC7 y BC9 de esta materia, se cubren parcialmente por la materia troncal de *Estructura y tecnología de computadores* (Unidades funcionales. Memoria, procesador, periferia, lenguajes máquina y ensamblador, esquema de funcionamiento. Electrónica. Sistemas digitales. Periféricos.) de 9 créditos.

Sin embargo, para incluir el estudio de arquitecturas avanzadas (RISC, Superescalares, vectoriales, etc.) se requiere cursar la asignatura de *Ingeniería de Computadores II*.

Para cubrir la competencia:

BC.14 Conocimiento y aplicación de los principios fundamentales y técnicas básicas de la programación paralela, concurrente, distribuida y de tiempo real.

Se requiere cursar la asignatura de *Procesamiento Paralelo*.

Tras cursar estas asignaturas a las 18 créditos de la materia en el grado se corresponden con 21.

- **Metodología de la Programación Y Algoritmia**
 - Estrategias de Programación Y Estructuras de Datos
 - Programación y Estructuras de Datos Avanzadas

Las competencias de esta materia, FB3, FB4, BC1, BC6, BC7 y BC8, se cubren por la materia troncal de *Metodología y Tecnología de la programación* (Diseño de algoritmos, análisis de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas), de 15 créditos.

Para esta materia hay una correspondencia aproximada de 18 a 15 créditos entre ambas titulaciones.

- **Lenguajes de Programación.** Esta materia se compone de las asignaturas:
 - Autómatas, Gramáticas y Lenguajes
 - Lenguajes de Programación y Procesadores

Las competencias de esta materia, FB4, FB5, BC1, BC6, BC7, BC8, BC9 y BTEti2, no están cubiertas por materias troncales en la ITI de Gestión. Por tanto se requiere cursar las asignaturas correspondientes. En la asignatura de *Autómatas, Gramáticas y Lenguajes*, se introducen la teoría de autómatas y lenguajes formales, fundamental para estudiar el diseño de compiladores y procesadores de lenguajes. En la asignatura de *Lenguajes de Programación y Procesadores*, se introducen los conceptos básicos de la compilación de lenguajes de programación, así como los principales paradigmas de programación. Esto incluye programación Orientada a Objetos, lenguajes de marcado y lenguajes de script. De esta forma esta asignatura también complementa las competencias de otras materias como *Tecnologías web*.

- **Gestión de Empresas Informáticas.** Esta materia se compone de una única asignatura con el mismo nombre de la materia. Las competencias de la materia, FB6, BC2, BTEti1, quedan cubiertas por la materia troncal de técnicas de organización y gestión empresarial (El sistema económico y la empresa. Técnicas de administración y técnicas contables), de 12 créditos.
- **Redes y Comunicaciones.** Esta materia incluye una única asignatura obligatoria que lleva el mismo nombre que la materia:
 - Redes y comunicaciones,

Para cubrir las competencias de esta materia, BC2, BC4, BC5, BC11, BTEti2, BTEti4,,BTEti6, se requiere cursar dicha asignatura de *Redes y comunicaciones*, quedando así los créditos equiparados en ambas titulaciones.

- **Sistemas Operativos**

- Sistemas Operativos
- Ampliación de Sistemas Operativos

Las competencias de esta materia, FB4, FB5, BC1, BC5, BC10, se cubren con la materia troncal *Sistemas Operativos* (Organización, estructura y servicio de los Sistemas Operativos. Gestión y administración de memoria y procesos. Gestión de entrada-salida. Sistemas de ficheros).

- **Gestión Avanzada de la Información y del Conocimiento**

- Fundamentos de Inteligencia Artificial
- Ingeniería y Gestión del conocimiento

Para cubrir las competencias de esta materia, BC6, BC7, BC15, BC17, BTEc1, BTEc4, BTEc5, BTEc6, se requiere cursar la asignatura de *Fundamentos de Inteligencia Artificial*.

- **Sistemas de Información.** Esta materia se compone de las asignaturas obligatorias:

- Bases de Datos
- Gestión de Bases de Datos

Las competencias de esta materia, FB3, FB4, BC11, BC12, BC13, BTEti2, se cubren parcialmente por la materia troncal de *Estructura de datos y de la información* (Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmo de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos), de 12 créditos (que también contribuyen a cubrir las competencias de la materia de Fundamentos de programación).

Para cubrir las competencias:

BTEti.5 Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.

BTEti.7 Capacidad de comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.

se requiere cursar la asignatura de *Gestión de bases de datos*.

- **Ingeniería del Software.** Esta materia se compone de

- Introducción a la Ingeniería del Software
- Calidad de Software
- Sistemas de Información en las Organizaciones
- Gestión de Procesos

Las competencias de esta materia, FB3, BC1, BC2, BC3, BC16 se cubren por la materia troncal de *Ingeniería del Software de gestión* (Diseño, propiedades y mantenimiento del software de gestión. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones de gestión) de 12 créditos.

Sin embargo, es necesario estudiar los temas correspondientes a parámetros de calidad del software, por lo que se requiere cursar la asignatura de *Calidad de Software*, que también sirve de complemento al desarrollo del Proyecto Fin de Grado. Dicho proyecto contribuye a equiparar la intensidad de las competencias para esta materia.

- **Tecnologías Web y aplicaciones distribuidas:**

- Aplicaciones Distribuidas
- Tecnologías web

- Tecnologías y Programación Integrativas

Para cubrir las competencias de esta materia, BC2, BC13, BC14, BTEti3, BTEti5, BTEti6, especialmente las BTEti3, BTEti5, BTEti6, que se refieren específicamente a las tecnologías de web, incluyendo Internet:

BTEti.3 Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.

BTEti.5 Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.

BTEti.6 Capacidad de concebir aplicaciones y servicios basados en tecnologías de red, incluyendo Internet, web, comercio electrónico, multimedia, servicios interactivos y computación móvil.

se requiere cursar la asignatura de *Aplicaciones Distribuidas*. En esta asignatura incluye diversos modelos de comunicación en red, incluyendo el cliente-servidor y protocolo HTTP y Servicios web. De esta forma cubre todas las competencias de la materia, que también se ven reforzadas por la asignatura de *Lenguajes de Programación y Procesadores*, de la materia de *Lenguajes de Programación*, que como se ha descrito, incluye lenguajes de marcado.

- **Seguridad y Auditoría de la Información:**

- Procesos y herramientas de gestión de la seguridad de redes
- Consultoría y Auditoría

Para cubrir las competencias de esta materia, BC1, BC2, BC4, BC6, BTEti1, BTEti3, BTEti5, BTEti7, especialmente BTEti5, y BTEti7:

BTEti.5 Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.

BTEti.7 Capacidad de comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.

se requiere cursar la asignatura de *Consultoría y auditoría*. Las competencias de la asignatura de *Procesos y herramientas de gestión de la seguridad de redes* quedan también cubiertas por las asignaturas de *Redes y comunicaciones*, y *Aplicaciones Distribuidas*.

- **Interacción Hombre-Máquina:**

- Ingeniería de Factores Humanos en Sistemas Informáticos

Esta materia se compone únicamente de una asignatura con el mismo nombre, que es necesario cursar, para cubrir las competencias correspondientes: BC1, BC17, BTEti3, BTEti3, BTEti6.

- **Ética y Legislación.** Las competencias de esta materia:

- “*BC.1 Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar, aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a los principios éticos y a la legislación y normativa vigente.*”
- “*BC.18 Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.*”

no estaban recogidas explícitamente en ninguna de las materias troncales de los antiguos planes por lo que se considera necesario cursar la asignatura de 6 ECTS que lleva el mismo nombre que la materia.

- **Proyecto Fin de Grado:** es necesario realizar un Proyecto Fin de Grado de 18 ETCs, para obtener la titulación de Grado y adquirir las competencias correspondientes:
 - *“PFG. Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto de ingeniería técnica en informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas, particularmente las específicas del perfil tecnológico de Computación.”*

4.5.2 Plan de estudios del curso de adaptación

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el apartado anterior, la propuesta final del plan de estudios del curso de adaptación que deben cursar los Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión, para obtener el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información¹, es el siguiente:

1er Sem.	2do. Sem.
Fundamentos físicos de las TI	Autómatas, Gramáticas y Lenguajes
Redes y comunicaciones	Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos
Ingeniería de Computadores II	Lenguajes de Programación y Procesadores
Procesamiento Paralelo	Fundamentos de IA
Calidad del Software	Consultoría y Auditoría
Aplicaciones Distribuidas	Ética y Legislación
Gestión de bases de datos	TFG
Ingeniería de Factores Humanos en Sistemas de Información	TFG
	TFG

La estructura por cursos y semestres es la siguiente:

¹ Todas las asignaturas recogidas en la tabla se imparten en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática.

ASIGNATURA	Curso en que se imparte en la titulación de Grado	Semestre
<i>Fundamentos físicos de las TI</i>	<i>1er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Ingeniería de Computadores II</i>	<i>2º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Redes y comunicaciones</i>	<i>2º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Procesamiento Paralelo</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Calidad del Software</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Aplicaciones Distribuidas</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Ingeniería de Factores Humanos en Sistemas de Información</i>	<i>4º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Autómatas, Gramáticas y Lenguajes</i>	<i>1er curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Lenguajes de Programación y Procesadores</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Fundamentos de IA</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Consultoría y auditoría</i>	<i>3er curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Ética y Legislación</i>	<i>4º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Proyecto Fin de Grado</i>	<i>4º curso</i>	<i>2º semestre</i>

4.5.3 Reconocimiento de créditos del curso de adaptación

Como se ha mencionado en el punto 4.5.1, el diseño del curso de adaptación propuesto se ha basado en la comparación entre las materias troncales de la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión y las materias obligatorias del título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los estudios de I.T.I de Gestión incluían materias obligatorias propuestas por cada universidad y materias optativas que podrían, en algunos casos, cubrir alguno de los complementos formativos que se especifican en la tabla. Por tanto, se podrá convalidar alguna de las asignaturas incluidas en el curso de adaptación si se justifica que efectivamente la materia cursada en la titulación previa cubre las competencias asociadas al título de Grado. El reconocimiento total de créditos, no excederá en ningún caso los 42 créditos.

4.5.4 Requisito de nivel B1 de inglés

Para la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Información se exige el nivel B1 de inglés, que garantiza que el futuro graduado:

“Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones e trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes”. Lo cual le permitirá o facilitará la lectura de textos técnicos en inglés que será necesario para el desempeño de su profesión.

La garantía de esa competencia constará en el Suplemento Europeo al título y se proporcionará a través de la Acreditación del nivel de inglés mediante diploma del Centro Universitario de Idiomas de la UNED (CUID), Escuela Oficial de Idiomas u otros Centros reconocidos que puedan proporcionar la certificación adecuada.

4.5.5 Número de plazas ofertadas

En relación con la admisión de estudiantes al curso de adaptación, se establece un límite de 500 nuevos estudiantes. Para establecer esta cifra se ha tenido en cuenta que en la E.T.S.I Informática de la UNED han estado matriculados una media de 15000 estudiantes entre los años 2000 y 2008. En el curso 2012/2013 se matricularon 5000 alumnos entre los dos grados de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Por tanto la Escuela tiene recursos humanos y técnicos para llegar a atender a otros 5000 alumnos adicionales, siempre que estuvieran repartidos en los distintos cursos. Por ello se ofertan anualmente 500 plazas para este curso puente.

4.5.5 Modalidad de enseñanza-aprendizaje, profesorado y recursos materiales

La modalidad de enseñanza – aprendizaje será *a distancia*. El profesorado y los recursos materiales se corresponden con los descritos en los apartados 6 y 7, dado que el plan de estudios del curso de adaptación se ha configurado en base a asignaturas que, a su vez, forman parte del plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática. Los estudiantes del curso de adaptación cursarán las materias en las mismas condiciones que el resto de los alumnos del Grado.

4.5.6 Calendario de adaptación

Teniendo en cuenta el cronograma de implantación de la titulación de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información expuesto en el apartado 10.1, en el curso 2014/15, se podrán cursar todas las asignaturas del curso de adaptación.

ANEXO PROVISIONAL: con asignaturas troncales y obligatorias de la ITI de Gestión-UNED

Grado / MATERIAS	Créd. OB.	Competencias	Ing.Técnica / Materias troncales-Obligatorias	ECTS≈ equivalentes	COMPLEMENTO FORMATIVO	Créd.
Fundamentos Físicos	12	FB.2	Física	6	no se requiere	
			Estructura y Tecnología de computadores I	6		
Fundamentos Matemáticos	18	FB.1, FB.3	Álgebra	6	no se requiere	-
			Análisis	6		
			Lógica Matemática	6		
			Matemática Discreta	6		
			Estadística I	6		
			Estadística II	6		
Fundamentos de Programación	18	FB5, BC1, BTEti12, BTEti3	Programación I	6	Diseño de Aplicaciones Orientadas a Objetos	6
			Programación II	6		
Ingeniería de Computadores	18	FB4, FB5, BC6, BC7, BC9, BC14	Estructura y Tecnología de Computadores II	6	Ingeniería de Computadores II	12
					Procesamiento Paralelo	
Metodología de la Programación y Algoritmia	12	FB3, FB4, BC1, BC6, BC7, BC8,	Estructuras de Datos y Algoritmos	6	no se requiere	-
			Programación III	6		
Lenguajes de Programación	12	FB4,FB5,BC1,BC6,BC7, BC8,BC9, BTEti2			Autómatas, Gramáticas y Lenguajes Lenguajes de Programación y Procesadores	12
Gestión de Empresas Informáticas	6	FB6,BC2, BTEti1	Introducción a la economía de empresa	6	no se requiere	-
			Introducción a la contabilidad	6		
Redes y Comunicaciones	6	BC2, BC4, BC5, BC11, BTEti2, BTEti4,,BTEti6	Redes		no se requiere	-
Sistemas Operativos	12	FB4,FB5,BC1,BC5, BC10	Sistemas Operativos		no se requiere	-
Gestión Avanzada de la Información y del Conocimiento	12	BC1BC6,,BC7,BC8, BC13, BC15,		6	Introducción a la Inteligencia Artificial	6
Sistemas de Información	12	FB3,FB4,BC11,BC12, BC13, BTEti23, BTEti5, BTEti7	Bases de Datos	6	No se requiere	-
			Sistemas de Gestión de Bases de datos	6		
Ingeniería del Software	24	FB3, BC1, BC2, BC3, BC16	Ingeniería del Software	6	Calidad de Software	6
			Ingeniería del Software de gestión	6		
			Gestión comercial	6		
Tecnologías web y Aplicaciones Distribuidas	18	BC2, BC13, BC14, BTEti3, BTEti5, BTEti6	-		Aplicaciones Distribuidas	6
Seguridad y Auditoria de la Información	12	BC1, BC2, BC4, BC6, BTEti1, BTEti3, BTEti5, BTEti7			Consultoría y Auditoria	6
Interacción Hombre-máquina	6	BC1, BC17, BTEti3, BTEti3, BTEti6			Ingeniería de Factores Humanos en Sistemas Informáticos	6
Ética y Legislación	6	FB1,BC18	-		Etica y Legislación(2)	6
Proyecto Fin de Grado	18	Acta del Consejo de Gobierno de la UNED de 17 de diciembre de 2013	Proyecto Fin de carrera		Proyecto Fin de Grado	18

4.5 Curso de adaptación para el acceso de titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

4.5.1 Justificación y adecuación de competencias

Comenzamos analizando la correspondencia entre los dos tipos de créditos que se consideran en cada una de las titulaciones. La titulación de graduado o graduada en Ingeniería Informática imparte 240 créditos ECTS repartidos en 4 cursos. Por su parte, la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (ITI de Sistemas) consta de 181 de los antiguos créditos que reparten a lo largo de tres cursos. De acuerdo con esto podemos considerar equivalente la carga correspondiente a ambos tipos de créditos en estas dos titulaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener el título de Grado en Ingeniería Informática, un titulado en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, deberá cursar un mínimo de 60 créditos adicionales para completar los 240 créditos ECTS y garantizar la adquisición de las competencias asociadas a este título de Grado.

El curso de adaptación que se propone será aplicable de forma general a todos los titulados en Ingeniería Técnica de Sistemas de otras universidades españolas que compartan la misma troncalidad. Hay que tener en cuenta que todos los planes de estudio correspondientes a Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas se diseñaron basándose en las directrices publicadas en el Real Decreto 1461/1990, que establecía las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que condujesen a la obtención del mencionado título, donde se especificaban asimismo los créditos mínimos asociados a horas lectivas.

El diseño del curso de adaptación propuesto se ha basado en la comparación entre las materias troncales de ITI de Sistemas y las materias del título de Grado detalladas en el punto 5 de la memoria. Dicha comparación se plasma en la tabla adjunta. En la confección de esta tabla sólo se han considerado las materias del Grado con contenidos impartidos en asignaturas de carácter obligatorio (formación básica y obligatorias), que son los asociados a las competencias específicas del título, que se debe garantizar que adquieren todos los titulados. Dichas materias están incluidas en la primera columna de la tabla, mientras que los créditos ECTS asociados de carácter obligatorio se especifican en la segunda columna.

En la tercera columna de la tabla se hace referencia a las competencias específicas del título que desarrolla cada una de las materias, las cuales están enumeradas en el punto 3 de la memoria. Cabe mencionar que la denominación FB hace referencia al bloque de formación básica y se desglosa en seis competencias. Por su parte BC hace referencia al bloque común de la rama de Informática y se desglosa en 18 competencias. Finalmente las competencias BETc se refieren al bloque de competencias específicas de Computación y se desglosa, a su vez, en 7 competencias. Se comprueba que las materias enumeradas permiten desarrollar todas las competencias específicas del título de Grado.

En las columnas cuarta y quinta se presentan las materias troncales Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y los créditos asociados ECTS equivalentes. Estas materias se han ordenado de forma que se relacionen directamente con las materias afines correspondientes al Grado, con el fin de facilitar la comparación y detectar los complementos de formación requeridos para desarrollar todas las competencias específicas del título de Grado.

En el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Sistemas se especifica de forma detallada el contenido asociado a cada materia troncal, que se ha omitido para simplificar la tabla, pero que se incluye en documento adjunto. Del mismo modo, en el punto 5 de la memoria se detalla el contenido de las materias asociadas al Grado, información ésta que ha sido imprescindible para identificar las lagunas formativas.

En la sexta columna se presentan las asignaturas que se propone que formen parte del curso de adaptación de complementos formativos, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA OBTENER EL GRADO EN ING. INFORMÁTICA a partir de I.T.I DE SISTEMAS

Grado / MATERIAS	Créd. OB.	Competencias	Ing.Técnica / Materias troncales	ECTS≈ equivalentes	COMPLEMENTO FORMATIVO	Créd.
Fundamentos Físicos	12	FB.2	Fundamentos físicos de la informática		Fundamentos de Sistemas Digitales	6
Fundamentos Matemáticos	18	FB.1, FB.3	Fundamentos matemáticos de la informática	18	no se requiere	-
			Estadística	6		
Fundamentos de Programación	12	FB5, BC1	Estructura de datos y de la información	12	no se requiere	
Ingeniería de Computadores	18	FB4, FB5, BC9, BTEc1	Estructura y tecnología de computadores	15	no se requiere	-
Metodología de la Programación y Algoritmia	18	FB3, FB4, BC1, BC6, BC7, BC8, BTEc1, BTEc3	Estructura de datos y de la información	12	Programación y Estructuras de Datos Avanzadas	6
Lenguajes de Programación	24	FB4,FB5,BC1,BC6,BC7, BC8,BC9, BTEc1, BTEc2	Teoría de autómatas y lenguajes formales	9	Teoría de los lenguajes de programación Procesadores de Lenguajes I	12
Gestión de Empresas Informáticas	6	FB6,BC2	-		Gestión de Empresas Informáticas	6
Redes y Conexión de Dispositivos	18	BC1, BC2, BC4, BC5, BC9,BC11,BC14,BTEc3	Redes	6	Sistemas Distribuidos	6
Sistemas Operativos	12	FB4,FB5,BC1,BC5, BC10	Sistemas Operativos	6	Diseño y administración de S.O	6
Sistemas Inteligentes	18	BC6,BC7,BC15,BC17, BTEc1, BTEc4, BTEc5, BTEc6, BTEc7			Fundamentos de Inteligencia Artificial	12
					Aprendizaje automático	
Sistemas de Información	12	FB3,FB4,BC12,BC13, BC14, BTEc3, BTEc7	Estructura de datos y de la información	12	No se requiere	
Ingeniería del Software	18	BC1, BC2, BC3, BC4 BC16			Introducción a la ingeniería del software	12
					Diseño del software	
Sistemas en Tiempo Real	6	BC5, BC8, BC14	-		Sistemas en Tiempo Real	6
Ética y Legislación	6	FB1,BC18	-		Ética y Legislación	6
Proyecto Fin de Grado	18		Proyecto Fin de carrera		Proyecto Fin de Grado	18

Total 96

- **Materia de Fundamentos Físicos.**

Esta materia está compuesta en el grado de Ingeniero en Informática de las asignaturas de:

- Fundamentos Físicos de la Informática, y
- Fundamentos de Sistemas Digitales

La competencia específica de esta materia, FB2:

“Comprensión y dominio de los conceptos básicos de campos y ondas y electromagnetismo, teoría de circuitos eléctricos, circuitos electrónicos y fotónicos, y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.”

queda parcialmente cubierta por la materia troncal de ITI de Sistemas de *Fundamentos Físicos de la Informática*. Se requiere cursar la asignatura de *Fundamentos de Sistemas Digitales* para completar las competencias correspondientes a circuitos.

Tras cursar dicha asignatura se tiene una correspondencia de 12 créditos en ambos estudios para esta materia.

- **Materia de Fundamentos Matemáticos.** Esta materia de grado se compone de las asignaturas:

- Lógica y Estructuras Discretas,
- Fundamentos Matemáticos, y
- Estadística.

Las competencias de esta materia, FB1, FB3, quedan cubiertas por las materias troncales de ITI de Sistemas de *Fundamentos matemáticos de la informática (Algebra, Análisis matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos)* de 18 créditos y por la de *Estadística (Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos aplicados)* de 6 créditos. De hecho, los 18 ETCs de la materia en el grado se correspondería con 24 créditos en la ITI de Sistemas. Estos créditos adicionales permiten desarrollar en mayor profundidad, como se puede ver en las descripciones del plan de estudios, temas que requieren otras materias que se apoyan en formalismos matemáticos, como la Teoría de Autómatas y el cálculo de complejidad de algoritmos.

- **Materia de Fundamentos de Programación.** En el grado esta materia se compone de las asignaturas de :

- Fundamentos de Programación, y
- Programación Orientada a Objetos

Las competencias de esta materia, FB5 y BC1, se cubren por la materia de *Estructura de datos y de la información* (Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmo de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos), de 12 créditos.

Para esta materia hay una correspondencia de 12 créditos en ambos estudios.

- **Metodología de la Programación Y Algoritmia**

- Estrategias de Programación Y Estructuras de Datos
- Programación y Estructuras de Datos Avanzadas
- Complejidad y Computabilidad.

Las competencias de esta materia, FB3, FB4, BC1, BC6, BC7, BC8, se cubren por la materia troncal de *Metodología y Tecnología de la programación* (Diseño de algoritmos, análisis de algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de programas: Descomposición modular y documentación. Técnicas de verificación y pruebas de programas), de 12 créditos.

Para cubrir las competencias

“BTEc1: Capacidad para tener un conocimiento profundo de los principios fundamentales de la computación y saberlos aplicar para interpretar, seleccionar, valorar, modelar, y crear nuevos conceptos, teorías, usos y desarrollos tecnológicos relacionados con la informática.”

Y “BTEc3: Capacidad para evaluar la complejidad computacional de un problema, conocer estrategias algorítmicas que puedan conducir a su resolución y recomendar, desarrollar e implementar aquella que garantice el mejor rendimiento de acuerdo con los requisitos establecidos.”

se requiere cursar la asignatura de *Programación y estructuras de datos avanzadas*, en la que se imparten estructuras de datos avanzadas, como montículos y grafos, y esquemas de algorítmicos de programación.

Tras cursar esta asignatura hay una correspondencia entre los 18 créditos de la materia en el grado y en la ITI de Sistemas.

- **Ingeniería de Computadores.** Esta materia se compone de las asignaturas:

- Ingeniería de Computadores I
- Ingeniería de Computadores II
- Ingeniería de Computadores III

Las competencias de esta materia, FB4, FB5, BC9, BTEc1, se cubren por la materia troncal de *Estructura y tecnología de computadores* (Unidades funcionales. Memoria, procesador, periferia, lenguajes máquina y ensamblador, esquema de funcionamiento. Electrónica. Sistemas digitales. Periféricos.) de 15 créditos.

Los 18 créditos de la materia en el grado se corresponden aproximadamente con los 15 de la materia troncal de ITI de Sistemas.

- **Redes y Conexión de Dispositivos.** Esta materia se componen de las asignaturas de :

- Redes de Computadores,
- Sistemas Distribuidos,
- Seguridad

Parte de las competencias de esta materia se cubren por la materia troncal de *Redes*(Arquitectura de redes. Comunicaciones), de 6 créditos. Quedarían así cubiertas las competencias BC1, BC2, BC4, BC5, BC9, BTEc3. Quedarían pendientes de cubrir las competencias:

- “BC.11 Conocimiento y aplicación de las características, funcionalidades y estructura de los Sistemas Distribuidos, las Redes de Computadores e Internet y diseñar e implementar aplicaciones basadas en ellos.”
- “BC.14 Conocimiento y aplicación de los principios fundamentales y técnicas básicas de la programación paralela, concurrente, distribuida y de tiempo real.”

Para cubrir estas competencias es necesario cursar la asignatura de *Sistemas Distribuidos*.

Los 18 ETCs de esta materia en el grado se corresponderían con 12 entonces, aunque estos están complementados con contenidos de otras materias como Sistemas Operativos.

- **Ingeniería del Software.** Esta materia se compone de

- Introducción a la Ingeniería del Software
- Diseño Software.
- Gestión de Proyectos Informáticos

Para cubrir las competencias de esta materia, BC1, BC2, BC3, BC4, BC16, se requieren cursar las asignaturas de *Introducción a la ingeniería del software*, y de *Diseño del software*, en la que se imparten los temas correspondientes a *patrones de diseño*. El desarrollo del proyecto fin de grado que incluye el curso puente contribuye a equiparar la intensidad de las competencias para esta materia.

- **Lenguajes de Programación.** Esta materia se compone de las asignaturas:

- Autómatas, Gramáticas y Lenguajes
- Teoría de los Lenguajes de Programación

- Procesadores de Lenguaje I
- Procesadores de Lenguaje II

Las competencias FB4, FB5, BC1, BC6, BC7, BC8 y BC9 de esta materia, están cubiertas por la materia troncal de *Teoría de autómatas y lenguajes formales* (Máquinas secuenciales y autómatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones recursivas. Gramáticas y Lenguajes formales. Redes neuronales), de 9 créditos.

Para cubrir la competencia

“BTEc1: Capacidad para tener un conocimiento profundo de los principios fundamentales de la computación y saberlos aplicar para interpretar, seleccionar, valorar, modelar, y crear nuevos conceptos, teorías, usos y desarrollos tecnológicos relacionados con la informática.”

se requiere cursar la asignatura de *Teoría de los lenguajes de programación*, en la que se estudian y comparan los distintos paradigmas de programación.

Para cubrir la competencia

“ BTEc2: Capacidad para conocer los fundamentos teóricos de los lenguajes de programación y las técnicas de procesamiento léxico, sintáctico y semántico asociadas, y saber aplicarlas para la creación, diseño y procesamiento de lenguajes.”

se requiere cursar la asignatura de *Procesadores de Lenguaje I*.

Los 24 ETCs de la materia en el grado se corresponden así aproximadamente con los 21 créditos de la ITI de Sistemas más el curso puente.

Sistemas de Información. Esta materia se compone de las asignaturas:

- Bases de Datos
- Sistemas de Bases de Datos

Las competencias FB3, FB4, BC12, BC13, BC14, BTEc3, BTEc7 de esta materia se cubren por la materia troncal de *Estructura de datos y de la información* (Tipos abstractos de datos. Estructura de datos y algoritmo de manipulación. Estructura de información: Ficheros, bases de datos), de 12 créditos.

La competencia:

- “BTEc.7 Capacidad para conocer y desarrollar técnicas de aprendizaje computacional y diseñar e implementar aplicaciones y sistemas que las utilicen, incluyendo las dedicadas a extracción automática de información y conocimiento a partir de grandes volúmenes de datos.”

está también cubierta en la materia de *Sistemas Inteligentes*, que se describe a continuación.

- **Sistemas Inteligentes**

- Fundamentos de Inteligencia Artificial
- Aprendizaje Automático y
- Ampliación de Sistemas Inteligentes

Para cubrir las competencias BC6, BC7, BC15, BC17, BTEc1, BTEc4, BTEc5 y BTEc6 de esta materia se requiere cursar la asignatura de *Fundamentos de inteligencia artificial*.

Para cubrir la competencia:

“BTEc.7 Capacidad para conocer y desarrollar técnicas de aprendizaje computacional y diseñar e implementar aplicaciones y sistemas que las utilicen, incluyendo las dedicadas a extracción automática de información y conocimiento a partir de grandes volúmenes de datos.”

se requiere cursar la asignatura de *Aprendizaje Automático*.

Las competencias de la asignatura de *Ampliación de Sistemas Inteligentes*, que recoge algunas técnicas específicas como Algoritmos evolutivos y sistemas multiagentes, están básicamente cubiertas en las otras asignaturas de la materia.

- **Sistemas Operativos**

- Sistemas Operativos
- Diseño y Administración de Sistemas Operativos

Las competencias de esta materia, FB4, FB5, BC1, BC5, BC10, se cubren parcialmente con la materia troncal de *Sistemas Operativos* (Organización, estructura y servicio de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de ficheros), de 6 créditos.

Para reforzar la competencia

“BC10: Conocimiento de las características, funcionalidades y estructura de los Sistemas Operativos y diseñar e implementar aplicaciones basadas en sus servicios.”

se requiere cursar la asignatura de *Diseño y Administración de Sistemas Operativos*, en la que se estudian temas avanzados como algoritmos de planificación y de control de procesos. Con los 6 créditos de esta asignatura hay una correspondencia de 12 créditos entre el grado y la titulación tras cursar el curso puente.

- **Sistemas en Tiempo Real.** Esta materia se compone únicamente de una asignatura con el mismo nombre, que es necesario cursar para cubrir las competencias correspondientes: BC5, BC8 y BC14.

- **Gestión de Empresas Informáticas.** Esta materia se compone de una única asignatura con el mismo nombre de la materia que requiere ser cursada para alcanzar las competencias correspondientes, FB6 y BC2.

- **Ética y Legislación.** Las competencias de esta materia:

- *“BC.1 Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar, aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a los principios éticos y a la legislación y normativa vigente.”,*
- *“BC.18 Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.”*

no estaban recogidas explícitamente en ninguna de las materias troncales los antiguos planes por lo que se considera necesario cursar la asignatura de 6 ECTS que lleva el mismo nombre que la materia.

- **Proyecto Fin de Grado:** es necesario realizar un Proyecto Fin de Grado de 18 ECTS, para obtener la titulación de Grado y adquirir las competencias correspondientes:

- *“PFG. Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto de ingeniería técnica en informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas, particularmente las específicas del perfil tecnológico de Computación.”*

4.5.2 Plan de estudios del curso de adaptación

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el apartado anterior, la propuesta final del plan de estudios del curso de adaptación que deben cursar los Ingenieros Técnicos en Informática de Sistemas, para obtener el título de Grado en Ingeniería Informática¹, es el siguiente:

1er Sem.	2do. Sem.
Fundamentos de Sistemas Digitales	Teoría de los lenguajes de programación

¹ Todas las asignaturas recogidas en la tabla se imparten en el plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática.

Programación y Estructuras de Datos Avanzadas	Introducción a la ingeniería del software
Diseño y administración de sistemas operativos	Fundamentos de Inteligencia Artificial
Gestión de Empresas Informáticas	Sistemas en Tiempo Real
Sistemas Distribuidos	Ética y Legislación
Procesadores de Lenguajes I	PFG
Aprendizaje Automático	PFG
Diseño Software	PFG

La estructura por cursos y semestres es la siguiente:

ASIGNATURA	Curso en que se imparte en la titulación de Grado	Semestre
<i>Fundamentos de Sistemas Digitales</i>	<i>1er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Programación y estructuras de datos avanzadas</i>	<i>2º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Gestión de Empresas Informáticas</i>	<i>2º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Teoría de los lenguajes de programación</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Introducción a la ingeniería del software</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Fundamentos de inteligencia artificial</i>	<i>2º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Diseño y administración de sistemas operativos</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Sistemas Distribuidos</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Procesadores de Lenguajes I</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Diseño Software</i>	<i>3er curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Sistemas en Tiempo Real</i>	<i>3er curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Aprendizaje Automático</i>	<i>4º curso</i>	<i>1er semestre</i>
<i>Ética y Legislación</i>	<i>4º curso</i>	<i>2º semestre</i>
<i>Proyecto Fin de Grado</i>	<i>4º curso</i>	<i>2º semestre</i>

4.5.3 Reconocimiento de créditos del curso de adaptación

Como se ha mencionado en el punto 4.5.1, el diseño del curso de adaptación propuesto se ha basado en la comparación entre las materias troncales de la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y las materias obligatorias del título de Grado en Ingeniería Informática. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los estudios de I.T.I de Sistemas incluían materias obligatorias propuestas por cada universidad y materias optativas que podrían, en algunos casos, cubrir alguno de los complementos formativos que se especifican en la tabla. Por tanto, se podrá convalidar alguna de las asignaturas incluidas en el curso de adaptación si se justifica que efectivamente la materia cursada en la titulación previa cubre las competencias asociadas al título de Grado. El reconocimiento total de créditos, no excederá en ningún caso los 36 créditos.

4.5.4 Requisito de nivel B1 de inglés

Para la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática se exige el nivel B1 de inglés, que garantiza que el futuro graduado:

“Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes”. Lo cual le permitirá o facilitará la lectura de textos técnicos en inglés que será necesario para el desempeño de su profesión.

La garantía de esa competencia constará en el Suplemento Europeo al título y se proporcionará a través de la Acreditación del nivel de inglés mediante diploma del Centro Universitario de Idiomas de la UNED (CUID), Escuela Oficial de Idiomas u otros Centros reconocidos que puedan proporcionar la certificación adecuada.

4.5.5 Número de plazas ofertadas

En relación con la admisión de estudiantes al curso de adaptación, se establece un límite de 500 nuevos estudiantes. Para establecer esta cifra se ha tenido en cuenta que en la E.T.S.I Informática de la UNED han estado matriculados una media de 15000 estudiantes entre los años 2000 y 2008. En el curso 2012/2013 se matricularon 5000 alumnos entre los dos grados de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Por tanto la Escuela tiene recursos humanos y técnicos para llegar a atender a otros 5000 alumnos adicionales, siempre que estuvieran repartidos en los distintos cursos. Por ello se ofertan anualmente 500 plazas para este curso puente.

4.5.5 Modalidad de enseñanza-aprendizaje, profesorado y recursos materiales

La modalidad de enseñanza – aprendizaje será *a distancia*. El profesorado y los recursos materiales se corresponden con los descritos en los apartados 6 y 7, dado que el plan de estudios del curso de adaptación se ha configurado en base a asignaturas que, a su vez, forman parte del plan de estudios del Grado en Ingeniería Informática. Los estudiantes del curso de adaptación cursarán las materias en las mismas condiciones que el resto de los alumnos del Grado.

4.5.6 Calendario de adaptación

Teniendo en cuenta el cronograma de implantación de la titulación de Grado en Ingeniería Informática expuesto en el apartado 10.1, en el curso 2014/15, se podrán cursar todas las asignaturas del curso de adaptación,

ANEXO PROVISIONAL: con asignaturas obligatorias de ITISistemas-UNED

Grado / MATERIAS	Créd. OB.	Competencias	Ing.Técnica / Materias troncales y obligatorias	ECTS≈ equivalentes	COMPLEMENTO FORMATIVO	Créd.
Fundamentos Físicos	12	FB.2	Fundamentos Físicos de la Informática	6	no se requiere	
			Electrónica Digital	6		
Fundamentos Matemáticos	18	FB.1, FB.3	Álgebra	6	no se requiere	-
			Análisis	6		
			Estadística	6		
			Lógica Matemática	6		
			Ampliación de Matemáticas	6		
Fundamentos de Programación	12	FB5, BC1	Programación I	6	no se requiere	
			Programación II	6		
Ingeniería de Computadores	18	FB4, FB5, BC9, BT Ec1	Estructura y Tecnología de Computadores I	6	no se requiere	-
			Estructura y Tecnología de Computadores II	6		
			Estructura y Tecnología de Computadores III	6		
Metodología de la Programación y Algoritmia	18	FB3, FB4, BC1, BC6, BC7, BC8, BC9, BTEc1, BTEc2	Estructuras de Datos y Algoritmos	6	no se requiere	-
			Programación III	6		
Lenguajes de Programación	24	FB4,FB5,BC1,BC6,BC7, BC8,BC9, BTEc1, BTEc2	Teoría de Autómatas I	6	Procesadores de Lenguajes I	6
			Teoría de Autómatas II	6		
			Lenguajes de Programación	6		
Gestión de Empresas Informáticas	6	FB6,BC2	-		Gestión de Empresas Informáticas	6
Redes y Conexión de Dispositivos	18	BC1, BC2, BC4, BC5, BC9,BC11,BC14,BTEc3	Redes		Sistemas Distribuidos	6
Sistemas Operativos	12	FB4,FB5,BC1,BC5, BC10	Sistemas Operativos I	6	no se requiere	
			Sistemas Operativos II	6		
Sistemas Inteligentes	18	BC6,BC7,BC15,BC17, BTEc1, BTEc4, BTEc5, BTEc6, BTEc7	Introducción a la Inteligencia Artificial	6	Aprendizaje Automático	6
Sistemas de Información	12	FB3,FB4,BC12,BC13, BC14, BTEc3, BTEc7	Bases de Datos	6	No se requiere	
Ingeniería del Software	18	BC1, BC2, BC3, BC4 BC16	Ingeniería del Software	6	Diseño de Software	6
Sistemas en Tiempo Real	6	BC5, BC8, BC14	-		Sistemas en Tiempo Real	6
Ética y Legislación	6	FB1,BC18	-		Ética y Legislación	6
Proyecto Fin de Grado	18		Proyecto Fin de carrera		Proyecto Fin de Grado	18

Total

60

ANEXO XII

Motivación:

- Con el Reglamento actual de PFG, es el estudiante el que decide cuándo proceder a la defensa de éste.
- El estudiante puede defender y aprobar el PFG aun cuando tenga créditos pendientes.
- La calificación del PFG sólo se incorpora a las actas cuando ha superado todos los créditos de la titulación, excepto los del propio PFG.
- Con el Reglamento actual un estudiante que tenga aprobado el PFG pero no apruebe los créditos restantes en la convocatoria extraordinaria de diciembre del curso siguiente pierde la calificación del PFG y debe hacer uno nuevo, desde el principio.
- Esta situación va a dar lugar a numerosas reclamaciones.
- El objetivo de esta modificación es evitar al estudiante tener que realizar un nuevo PFG cuando ya ha aprobado uno... al menos durante un plazo razonable. Además de ser mejor para el estudiante, evitaremos las previsibles reclamaciones.

Texto antiguo:

8.4 La calificación final del PFG sólo se incorporará a actas, y por tanto al expediente académico del estudiante, una vez que los servicios administrativos tengan constancia fehaciente de que se han superado el resto de créditos del Plan de Estudios.

En caso de no tener todas las asignaturas restantes aprobadas, la nota obtenida en el PFG no se guardará para cursos sucesivos, salvo en lo relativo a la convocatoria extraordinaria de exámenes de fin de carrera de diciembre, según lo dispuesto en el Artº 6.4 de este Reglamento.

Texto modificado:

8.4 La calificación final del PFG sólo se incorporará a actas, y por tanto al expediente académico del estudiante, una vez que los servicios administrativos tengan constancia fehaciente de que se han superado el resto de créditos del Plan de Estudios.

Si no se han superado todos los créditos, la calificación del PFG sólo se mantendrá durante el curso académico siguiente, durante el cual dicha calificación será custodiada por la Comisión de PFG correspondiente. Durante este periodo la calificación sólo se incorporará a las actas si el estudiante ha superado todos los créditos pendientes y ha satisfecho los requisitos relativos a matriculación que la UNED haya establecido para este supuesto.

Pasado este periodo, si el estudiante no ha superado todos los créditos la calificación obtenida en el PFG perderá vigencia, debiendo el estudiante someterse de nuevo a todo el procedimiento de desarrollo del PFG.

ANEXO XIII

NORMATIVA SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA UNED

Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012.

Modificado en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012.

Informado favorablemente en COA de 10 de diciembre de 2013

Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III (Art. 12), dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que "(3) estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado", añadiendo en otro apartado (7) que "El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título",

Al no establecerse en el citado Real Decreto ninguna otra disposición sobre la elaboración, evaluación y defensa se hace necesario que la Universidad, en el ejercicio de su autonomía, establezca una serie de criterios y procedimientos orientativos que propicien la homogeneidad en la organización de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) de los títulos de Grado impartidos por la UNED, sin perjuicio de las posibles adaptaciones a realizar por las Facultades o Escuelas para responder a las particularidades de cada titulación de acuerdo con su memoria de verificación.

1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Esta normativa contiene las directrices generales relativas a la definición, realización, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG incluidos en los diferentes planes de estudio de Grado impartidos por la UNED.

1.2 El contenido de esta normativa se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la UNED que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otros, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

1.3 En el caso de los títulos de Grado interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la UNED, siempre que no se establezca lo contrario en el convenio específico suscrito entre las Universidades participantes.

1.4 Cada Facultad o Escuela podrá desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada uno de los títulos de Grado que se impartan en su Centro. Las normas específicas que establezcan los Centros, además de su aprobación por las respectivas Juntas de Facultad o Escuela, deberán ser informadas favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica, que verificará su adecuación a la presente normativa general.

1.5 Esta normativa general y, en su caso, las normativas específicas que pudieran aprobar las Facultades o Escuelas deberán ser hechas públicas en las páginas web de los Centros

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1 El TFG es un trabajo académico original y autónomo, orientado a poner de manifiesto la adquisición integrada de las competencias vinculadas al título del Grado, que cada estudiante realizará bajo la tutela de un profesor del equipo docente del TFG, que actuará como tutor académico. El TFG podrá ser individual o de grupo, según se determine en la normativa de cada Facultad o Escuela y de forma específica para cada línea de trabajo.

2.2 Los objetivos y las características del TFG y la carga de trabajo necesaria para cumplirlos por parte de los estudiantes deberán ser coherentes con el nivel de formación de Grado y ajustarse al número de créditos ECTS que le correspondan en el plan de estudios de la titulación.

2.3 El contenido y tipo del TFG se ajustará a lo estipulado en la guía docente de la asignatura, en la que se recogerá su especificidad en relación con la titulación de Grado así como sus características y requisitos, pudiendo ser trabajos de revisión e interpretación bibliográfica, trabajos de reflexión e indagación teórica, trabajos de análisis empírico, trabajos experimentales, proyectos de ingeniería u otro tipo de trabajo académico, según se considere en la normativa particular de cada Facultad/Escuela.

2.4 Los TFG corresponderán a alguna de estas modalidades, según se contemple en la normativa específica de cada Facultad o Escuela:

- a) Línea de trabajo general. Los estudiantes son asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Facultad/Escuela, para el desarrollo de su trabajo en alguna de las líneas temáticas de trabajo (LT) propuestas por la Facultad o Escuela
- b) Específica. El estudiante realiza una propuesta concreta de TFG que debe contar con el acuerdo explícito de un profesor que se compromete a tutorizarlo y la aprobación de la Comisión de TFG correspondiente.

2.5 A efectos organizativos, el TFG tiene el carácter de asignatura del plan formativo del Grado, con equipo docente, guía de estudio, curso virtual y TAR si la Comisión lo solicita y las condiciones presupuestarias lo permiten.

2.6 El TFG se podrá realizar en instituciones externas a la UNED, mediante la firma de los correspondientes convenios.

2.7 El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual; en consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado. Su posible publicación en el repositorio digital de la UNED deberá contar con autorización expresa del autor.

3.- ORGANIZACION ACADÉMICA DEL TFG

3.1 Todas las titulaciones contarán con una Comisión de TFG que será la responsable de coordinar todos los aspectos relativos a la organización académica del TFG dentro del título, velando por su correcto desarrollo y tratando de resolver los problemas que puedan surgir en relación con los TFG.

3.2 La Comisión de TFG podrá ser asimilada en sus funciones por la Comisión Coordinadora del Grado, ser una subcomisión de ésta o ser creada *ad hoc* con este fin. En cualquier caso, estará presidida por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela o en quien delegue y deberán formar parte de ella, al menos el Coordinador del Grado, un representante de cada uno de los departamentos con docencia en el TFG y uno de sus miembros actuará como secretario.

3.3 La Comisión de TFG desarrollará su labor en consonancia y dentro del marco general de actuación de la Comisión de Coordinación del Título, atendiendo las posibles sugerencias y recomendaciones que ésta realice. En concreto, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- coordinar el sistema de asignación de líneas de TFG y de tutores académicos, revisando cada curso su funcionamiento;
- coordinar la distribución de las propuestas de TFG entre los diferentes departamentos implicados y aprobar las propuestas específicas presentadas por los estudiantes;
- hacer pública en la fecha establecida la oferta de las líneas de trabajo de TFG;
- garantizar que los estudiantes disponen de la información pertinente sobre criterios de asignación y las normas básicas sobre estructura, características, estilo, extensión, entrega y defensa de los TFG;
- coordinar el trabajo de realización de la guía de estudio de la materia TFG, siendo la responsable última de su elaboración;
- determinar las competencias a evaluar, y los criterios de evaluación del trabajo y del ejercicio de defensa;
- gestionar las actas de la asignatura;

- resolver las reclamaciones de los estudiantes, asumiendo en el caso de los TFG las funciones de la Comisión de Revisión de Calificaciones, para lo cual convocará a la sesión al representante de estudiantes de la Comisión coordinadora del Grado.
- aquellas otras que le asigne la normativa específica de la Facultad o Escuela.

3.4 La tutela de los TFG se distribuirá entre todos los departamentos con docencia en el Grado correspondiente, según los criterios que se establezcan en las normativas específicas de las Facultades/Escuelas -entre los que deben contemplarse los relativos al número de profesores y la carga docente-, y la planificación del curso académico realizada por la Comisión TFG.

3.5 Cada Departamento establecerá los criterios específicos a seguir para la distribución de los TFG entre sus profesores, respetando las normas de asignación de docencia aprobadas por el Consejo de Gobierno. En la reglamentación específica de cada Facultad o Escuela se podrá establecer un número máximo de trabajos a tutelar por cada profesor para evitar una excesiva concentración de los mismos que pudiera afectar a la calidad de la labor de tutorización académica.

3.6 Todos los profesores que tutelen TFG formarán parte del equipo docente encargado del TFG del título.

3.7 La asignatura TFG tendrá carácter anual o semestral según esté establecido en el Plan de Estudios del título. No obstante, a efectos organizativos la asignación de línea de TFG y de tutor académico, así como la activación de los recursos informativos para el estudiante se realizará a principios de curso para las asignaturas anuales y con anterioridad al inicio del periodo lectivo en las semestrales.

4.- TUTORIZACIÓN O TUTELA ACADÉMICA DE LOS TFG

4.1 El TFG tiene que ser realizado bajo la tutela académica de un profesor que actuará como tutor académico del TFG. El tutor académico será responsable de asesorar, asistir y orientar al estudiante en la realización del TFG; supervisará su desarrollo, velando por el cumplimiento de los objetivos fijados, y participará en la correspondiente evaluación y calificación del TFG en los términos que el procedimiento de evaluación y defensa aplicable al caso contemplen.

4.2 Como norma general, los tutores académicos de los TFG serán profesores de los Departamentos con docencia en el título de Grado en el que esté matriculado el estudiante. La Comisión de TFG podrá autorizar que un profesor perteneciente a un Departamento de la UNED sin docencia en el Grado pueda ejercer las labores de tutela académica, siempre a petición del estudiante.

4.3 la Comisión de TFG podrá autorizar, especialmente cuando el TFG se realice en una entidad externa, que el trabajo cuente con dos tutores académicos, uno de los

cuales necesariamente deberá impartir docencia en la titulación donde se encuentre matriculado el estudiante.

4.4 Todos los profesores de los Departamentos que impartan docencia en una titulación de Grado están obligados a aceptar la tarea de tutorización de TFG, de acuerdo con lo que se determine en el correspondiente reparto de docencia.

4.5 La labor de orientación, asesoramiento y supervisión corresponde al tutor académico si bien podrá contar con el apoyo de profesores-tutores de los Centros Asociados, si las condiciones organizativas y presupuestarias de la universidad lo permiten y así se considera en la línea concreta. Esta labor de seguimiento del TFG se realizará durante el correspondiente periodo de docencia de la asignatura TFG, estableciéndose de forma explícita las tareas o actividades que el estudiante tiene que realizar a lo largo del curso, que podrán servir como elemento de evaluación continua de la marcha del trabajo y ser tenidas en cuenta en la calificación del TFG.

5.- ASIGNACION DE LÍNEA DE TFG Y DE TUTOR/A ACADÉMICO

5.1 Las líneas de TFG ofertadas por la Facultad/Escuela estarán relacionadas con las competencias fundamentales y los contenidos formativos del título de Grado.

5.2 Cada Facultad/Escuela hará pública en su página web, antes del 15 de junio, la oferta de líneas de TFG para el curso siguiente, la previsión aproximada del número máximo de estudiantes que podrán realizar el TFG en cada una de las líneas y las condiciones para su realización. A partir de aquí y a través de los procedimientos y plazos que se detallen en cada caso, los estudiantes harán llegar a la Facultad/Escuela una lista priorizada con sus preferencias.

5.3 Cada Facultad o Escuela determinará el procedimiento concreto a seguir para la asignación de TFG entre los estudiantes que lo soliciten. Este procedimiento tratará de conjugar las preferencias expresadas por los estudiantes con las necesidades organizativas y de reparto entre las distintas líneas ofrecidas. El criterio básico de asignación, además de las preferencias expresadas por el estudiante, será el expediente académico (número de créditos superados y/o calificaciones). Los criterios de asignación deberán ser públicos y claros para los estudiantes.

5.4 Cuando se trate de un TFG de carácter específico, tal y como está contemplado en el apartado 2.4, el estudiante tendrá que presentar su propuesta ante la Comisión de Coordinación de TFG con el visto bueno de un profesor que será el encargado de su tutela académica. La Comisión será la responsable de la aprobación de la propuesta de TFG, cuya resolución será comunicada al estudiante informándole de las opciones disponibles.

5.5 Las normativas específicas de cada Facultad o Escuela podrán contemplar, si lo consideran viable, los procedimientos, los requisitos y los plazos en el curso académico matriculado para que el estudiante pueda solicitar el cambio de línea o tutor académico.

6.- MATRÍCULA

6.1 Para que el estudiante pueda matricularse en el TFG tendrá que tener superados previamente al menos 180 créditos del título y matricularse en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios (en el periodo ordinario de matrícula).

6.2 La matrícula del TFG se realiza en los mismos plazos y condiciones que el resto de asignaturas de Grado.

6.3 La matrícula da derecho a dos convocatorias de defensa en el mismo curso académico (la ordinaria que le corresponda según semestre y la de septiembre).

6.4 El estudiante podrá solicitar acudir a la convocatoria de exámenes extraordinarios de diciembre para la entrega y defensa del TFG, siempre que cumpla los requisitos generales que regulan esta convocatoria y que se haya producido el proceso de realización tutorizada del trabajo durante el periodo lectivo del curso anterior.

6.5. Cuando el estudiante hubiera superado la defensa del TFG, pero no todas las asignaturas requeridas para la obtención del título, se conservará su calificación durante el curso siguiente. En este caso, el estudiante tendrá que volver a matricularse en todas las asignaturas pendientes, aunque la matrícula del TFG será gratuita y no se tendrá en cuenta a los efectos de cumplir el límite de asignaturas de los exámenes extraordinarios de diciembre.

6.6. Las situaciones extraordinarias que puedan resultar de dudosa interpretación o merecer consideración excepcional serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

7.- ENTREGA Y DEFENSA

7.1 Como criterio general la decisión sobre la entrega y defensa de los TFG corresponde al estudiante. No obstante, las normativas específicas de Facultades/Escuelas podrán establecer criterios o requisitos mínimos para acceder a la defensa.

7.2 Una vez finalizado el trabajo, el estudiante debe enviarlo a su tutor académico para su valoración, según determine la normativa de la Facultad/Escuela o el procedimiento aplicable al caso.

7.3 La defensa de los TFG es obligatoria y podrá ser escrita u oral según se contemple en las normativas específicas aplicables a la Titulación. Consistirá en la realización de un ejercicio en el que el estudiante tendrá la oportunidad de justificar los aspectos fundamentales del trabajo realizado.

7.4. En el caso de defensa por escrito, el ejercicio de defensa del TFG se llevará a cabo en las fechas establecidas en el calendario de Pruebas Presenciales, funcionando a estos efectos como una asignatura más del plan de estudios. La valoración del ejercicio de defensa podrá ser realizada por el tutor académico del trabajo o por otro profesor del equipo docente del TFG asignado a tal fin por la Comisión de TFG.

7.5 En el caso de defensa oral el estudiante presentará el trabajo (de forma presencial o por medios telemáticos) ante una comisión evaluadora y se someterá a las preguntas que ésta considere oportunas. Dicha comisión será la encargada de la evaluación de la defensa, será nombrada por la Comisión de TFG, de acuerdo con lo que establezca la normativa de la Facultad/Escuela y estará compuesta al menos por dos profesores, uno de los cuales puede ser el tutor académico del trabajo. La defensa del TFG se llevará a cabo en las fechas establecidas por la Comisión de TFG de cada Titulación

8.- EVALUACION DEL TFG

8.1 La evaluación de TFG estará orientada a comprobar y constatar mediante su calificación el grado de adquisición y dominio, demostrado por el estudiante, de las competencias asociadas al título de Grado cursado.

8.2 La evaluación del trabajo se comunicará por el tutor académico del TFG o la Comisión evaluadora a la de TFG mediante un informe modelo –en el que además de la calificación otorgada se recogerá información básica sobre los aspectos críticos de la evaluación el trabajo, la realización de las tareas o actividades de la evaluación continua u otros elementos relevantes.

8.3 En el caso de defensa por escrito la evaluación del TFG corresponde al tutor académico del TFG, que tendrá en cuenta el proceso de realización (con los posibles elementos de evaluación continua), el contenido final del TFG y el ejercicio de defensa, si bien podrá participar e incidir en la calificación final de TFG otro profesor del equipo docente del TFG asignado por la Comisión para la valoración del ejercicio de defensa, si la normativa de la Facultad así lo contempla y en los términos que se indiquen.

8.4 En el caso de la defensa ante Comisión evaluadora, ésta tendrá en cuenta para la calificación final del TFG la memoria presentada por el estudiante, la presentación de defensa y las respuestas a las preguntas formuladas, así como el informe del tutor académico del trabajo, que incluirá una propuesta de calificación.

8.5 La calificación final del TFG sólo se incorporará a actas, y por tanto al expediente académico del estudiante, una vez que los servicios administrativos tengan constancia fehaciente de que se han superado el resto de créditos del Plan de Estudios, con las condiciones establecidas en el punto 6.5.

8.6 La calificación final se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0- 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

8.6 En el caso de que el estudiante hubiera obtenido la calificación final de sobresaliente, el tutor académico del TFG o la Comisión evaluadora podrá proponer la mención de "Matricula de Honor". La Comisión de TFG, a la vista de los informes recibidos, adjudicará las menciones, aplicando los criterios legales sobre la matrícula global de la asignatura.

8.7 En caso de decidir la calificación final de suspenso, el tutor académico del TFG o la Comisión evaluadora, si es el caso, hará llegar a el estudiante un informe explicativo de las causas de tal decisión, con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo.

8.8. En caso de discrepancia de criterios el estudiante podrá elevar a la Comisión de TFG la solicitud de revisión de la calificación de acuerdo con el procedimiento y los plazos que se establezcan a tal efecto.

ANEXO XIV

CURSO DE ADAPTACIÓN:

Grado en Educación Social

Información a aportar

12 de Diciembre de 2013

A.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Modalidad de enseñanza

La metodología de enseñanza a utilizar en el curso de adaptación es la propia de la UNED. Se utilizará la modalidad de enseñanza a distancia, combinando la enseñanza virtual y la presencial.

La UNED cuenta con una de las plataformas educativas más avanzadas y, a través de ella, se materializarán todos los procesos de enseñanza virtual. Por su parte, la enseñanza presencial se llevará a cabo en los Centros Asociados, a través de las tutorías presenciales, en su caso, como el resto de asignaturas. Se pueden consultar las diferentes modalidades de tutorías de la UNED en la Memoria del Grado de Educación Social, a través del siguiente [enlace](#).

Además, cada uno de los equipos docentes de las diferentes asignaturas del curso (las mismas que del grado) podrá establecer los requisitos metodológicos que considere oportunos.

Nº plazas ofertadas para el curso

Según los datos disponibles (en la memoria del Grado de Educación Social y el portal estadístico de la UNED) el número de matriculados en la Diplomatura de Educación Social en la Facultad de Educación de la UNED, entre los años 2003-2008, fue incrementándose desde 9.400 hasta 11.559 estudiantes. Por su parte, desde la implantación del Grado de Educación Social hasta el curso actual (2009-2014) el número de estudiantes matriculados ha crecido progresivamente hasta alcanzar un total –en los cinco cursos- de 22.174 estudiantes.

Teniendo en cuenta esta tendencia y el número de estudiantes matriculados en cada curso académico, la Comisión Académica de la Facultad establecerá la cifra de plazas que estime oportuno.

Para el próximo curso 2014/15, se ofertarán 200 plazas.

Normativa de Permanencia

A tenor de la carga lectiva de este curso (60 ECTS) se considera que es posible su realización en un curso académico.

No obstante, no existe límite temporal para su realización más allá del establecido por la normativa sobre permanencia general en el Grado de Educación Social.

Nº total créditos curso adaptación

60 ECTS

Centro dónde se impartirá

Facultad de Educación UNED / Centros asociados.

B JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Los cursos de adaptación son específicos y están desarrollados por la universidades para facilitar la adaptación entre las antiguas titulaciones, según la ordenación académica anterior (diplomados, ingenieros y arquitectos técnicos, licenciados, arquitectos e ingenieros) y las nuevas titulaciones, según las nuevas ordenaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (grados y máster).

En el caso que nos ocupa se persigue, igualmente, favorecer la actualización profesional para avanzar y consolidar la formación continua de los diplomados en educación social.

A tal fin se ha diseñado un Curso de Adaptación para aquellos diplomados en Educación Social, de cualquier universidad, que deseen obtener el título de Grado. La superación de este curso, constituido, única y exclusivamente por una selección de asignaturas del actual Plan de Estudios de la titulación de Grado de Educación Social por la UNED, permitirá que los citados diplomados obtengan el título de Graduado/a en Educación Social.

Este curso busca ofrecer la posibilidad de obtener el título de Grado en un único curso académico, con la misma duración que los demás admitidos en primer curso y sin ocupar plazas destinadas a estos.

Para la elaboración de la propuesta del curso recogida en el presente documento, nos apoyamos en las directrices marcadas por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación recogidas, con fecha 20 de Noviembre de 2009, en el Informe sobre el acceso a títulos oficiales de Grado desde los de Diplomatura, Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica correspondientes a la anterior ordenación. En dicho informe se recoge la posibilidad de ofertar cursos puente o cursos de adaptación para que los titulados y tituladas de la anterior ordenación puedan obtener el título de Grado una vez superado el itinerario curricular diseñado a tal efecto por la universidad, debiéndose incluir en la memoria del plan de estudios de Grado.

También se han seguido las directrices establecidas en el Capítulo III, artículos 12, 13 y 14, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y más concretamente, en los relativo al diseño de los títulos de graduado, al reconocimiento de créditos en el grado y al acceso a las enseñanzas de grado.

Así mismo, tendremos en cuenta las modificaciones llevadas a cabo del documento citado en el párrafo anterior, y que se recogen en el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio, de 29 de Octubre.

Tal y como se indica en la memoria del Título de Grado de Educación Social, este grado ha goza de una gran **demanda** entre los futuros profesionales.

La labor desempeñada por los titulados en Educación Social para la mejora dela sociedad es, actualmente, incuestionable. Las nuevas necesidades y demandas sociales, hacen de esta formación uno de los perfiles profesionales más necesarios y más solicitados.

“El título de Grado en Educación Social tiene como finalidad proporcionar la formación profesional básica, a la vez que la madurez intelectual y humana, a través de la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para desarrollar acciones de intervención y mediación socioeducativa en diferentes escenarios, con la finalidad de favorecer la integración de los individuos y colectivos, e impulsar el desarrollo de la comunidad, incorporándose, así, a la vida activa con responsabilidad y competencia profesional. Además, como graduados de esta universidad, serán capaces de gestionar y planificar su actividad

profesional, de gestionar procesos de calidad e innovación, de utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas de la sociedad del conocimiento, de trabajar en equipo y de promover una cultura de paz a través del fomento de los derechos humanos, los principios democráticos, el principio de igualdad y el de accesibilidad universal. Este título de Grado capacita a los estudiantes para acceder a los estudios de Master y Doctorado” (Palabras de D. José Luis García Llamas, Decano de la Facultad de Educación, en la presentación del título a la Comunidad Universitaria, en la apertura del curso académico 2013-13).

Todos aquellos estudiantes que se animen a cursar el grado de Educación Social y, por consiguiente, las asignaturas propuestas para el curso de adaptación, podrá beneficiarse de una **metodología** innovadora que sigue la **modalidad de Educación a Distancia** para la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias:

- Adaptando los estudios a su horario personal.
- Desarrollando un papel activo en la elaboración de su propia información y formación.
- Pudiendo acceder a la enseñanza, aunque sus horarios de trabajo no se lo permitan.
- Optimizando su aprendizaje significativo.
- Incrementando la calidad del aprendizaje, al hacer buen uso de las ayudas didácticas y métodos audiovisuales.
- Ahorrando tiempo y dinero, al no tener que desplazarse a la institución educativa.
- Contactando con los profesores/as-tutores/as y equipos docentes siempre que lo necesite y considere necesario, a través de diferentes medios.

A través de las diferentes lecturas, tareas, trabajos y pruebas, el estudiante obtendrá las competencias necesarias para un óptimo desenvolvimiento profesional futuro.

C ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Perfil de Ingreso

Podrán solicitar admisión en el curso de adaptación quienes estén en posesión del título de Diplomado en Educación Social por cualquier Universidad Española y deseen obtener el Grado correspondiente en Educación Social.

Esta vía específica de acceso al Grado de Educación Social exige, como requisito indispensable, tener completamente finalizados los estudios de Diplomatura en Educación Social y estar en posesión del título que así lo acredite.

Admisión de estudiantes

Anualmente, dentro de los plazos fijados por la UNED, se establecerá un periodo de admisión de estudiantes para cubrir el número de plazas a ofertadas en cada curso académico. Este número será establecido por la Comisión Académica de la Facultad de Educación.

El próximo curso académico 2014-15 se proponen 100 plazas para el curso de adaptación.

En caso de que la demanda fuera superior al número de plazas ofertadas, se establecerán los siguientes criterios específicos para la selección de estudiantes. Tras un procedimiento de preinscripción en el que el estudiante deberá aportar la documentación solicitada, el orden de prelación se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico de la titulación que habilita para el acceso al curso de adaptación.

En el caso específico de Diplomados en Educación Social por la UNED, se concederá un punto adicional en la ponderación de su solicitud. Así mismo, se reservará un cupo especial del 5% de plazas para solicitantes con discapacidad debidamente acreditada. Las plazas del cupo de discapacidad que no se adjudiquen, pasaran al cupo general.

La solicitud de admisión al curso de adaptación para la Diplomatura de Educación Social, será tramitada por el Negociado correspondiente de la Facultad de Educación que lleva a cabo el procedimiento ordinario de admisión al Grado de Educación Social.

La Comisión de Curso de adaptación, por delegación de la Comisión Académica de la Facultad, será la encargada de valorar las solicitudes de admisión a dicho curso. Dicha Comisión estará formada por representantes de cada Departamento y presidida por el Decano/a o persona en quien delegue.

Transferencia y Reconocimiento de créditos

Los supuestos de transferencia y reconocimiento de créditos, incluido el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, serán los establecidos y actualmente vigentes para los estudiantes del Grado de Educación Social de la UNED, conforme la normativa general y específica aprobada al respecto por su Consejo de Gobierno y por la Junta de la Facultad de Educación.

En la página web del Grado de Educación Social de la Facultad de Educación puede consultarse la información sobre criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23615389&_dad=portal&_schema=PORTAL

D COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

A continuación se presenta una tabla comparativa entre las características de la Diplomatura en Educación Social (que da acceso al Curso de Adaptación) y el Grado de Educación Social con objeto de apreciar tanto las asignaturas troncales de la antigua diplomatura como las asignaturas de Formación Básica y Obligatorias más específicas del Grado de Educación Social.

Tabla comparativa Diplomatura de Educación Social-Grado de Educación Social

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL			GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		
Asignatura	Carácter	Créditos	Asignatura	Carácter	ECTS
Psicología del desarrollo	Troncal	10	Psicología del desarrollo	Formación básica	6
Comunicación educativa y cultura popular	Obligatoria	5	Comunicación y educación	Formación básica	
Sociología y antropología social	Troncal	5	Sociedad del conocimiento, tecnología y educación	Formación básica	
Educación permanente	Troncal	10	Derechos humanos y educación	Formación básica	
			Estadística aplicada a la educación	Formación básica	
Teoría de la educación	Obligatoria	5	Teoría de la educación	Formación básica	
			Historia de la educación	Formación básica	
			Pedagogía diferencial	Formación básica	
			Bases del aprendizaje y educación	Formación básica	
Didáctica General	Troncal	10	Didáctica general	Formación básica	
Diseño de programas de desarrollo social y cultural	Obligatoria	5	Diseño de programas de desarrollo social y cultural	Obligatoria	
Pedagogía social	Obligatoria	5	Pedagogía social	Obligatoria	
			Diagnóstico en educación social	Obligatoria	
Génesis y situación de la educación social	Obligatoria	5	Génesis y situación de la educación social en Europa	Obligatoria	
Pedagogía de la diversidad	Obligatoria	5	Diversidad e igualdad en educación	Obligatoria	
Programas de animación sociocultural	Troncal	10	Animación sociocultural	Obligatoria	
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Troncal	5	Medios, tecnología y recursos para la intervención socioeducativa	Obligatoria	
Teorías e instituciones contemporáneas de la educación	Troncal	5	Corrientes e instituciones contemporáneas de la educación	Obligatoria	
Métodos de investigación en educación social	Obligatoria	5	Métodos de investigación en educación social	Obligatoria	
Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación	Troncal	10	Discapacidad y contextos de intervención	Obligatoria	
Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación	Troncal	10	Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social	Obligatoria	
Orientación familiar	Obligatoria	5	Mediación y orientación familiar	Obligatoria	
			Educación ambiental	Obligatoria	
			Política comparada de la educación social	Obligatoria	
			Asesoramiento y consulta en educación social	Obligatoria	

Tabla comparativa Diplomatura de Educación Social-Grado de Educación Social (Continuación)

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL			GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		
Asignatura	Carácter	Créditos	Asignatura	Carácter	ECTS
Educación para la salud	Obligatoria	5	Educación para la salud	Obligatoria	6
Evaluación de agentes y ámbitos de intervención socioeducativa	Obligatoria	5	Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos	Obligatoria	
			Deontología profesional	Obligatoria	
Psicología social y de las organizaciones	Troncal	10	Organización y gestión de instituciones y programas de intervención socioeducativa	Obligatoria	
Evaluación de programas en educación social	Troncal	5	Evaluación de programas e instituciones de educación social	Obligatoria	
Prácticum I	Troncal	15	Prácticas profesionales I	Obligatoria	
			Prácticas profesionales II		
Prácticum II	Troncal	20	Prácticas profesionales III	Obligatoria	
			Prácticas profesionales IV		
			Prácticas profesionales V		
			Trabajo final de grado	Obligatoria	6

ASIGNATURAS DE CARÁCTER OPTATIVO

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL		GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		
Asignatura	Créd-	Asignatura	Créd.	Itinerario
		Educación, economía y desarrollo	6	Itinerario 1
Educación de personas adultas	5	Educación de personas adultas y mayores		Itinerario 1
Educación de personas mayores	5			
Currículo y organización de instituciones para la educación de personas adultas	5			
		Investigación-acción y sistematización de prácticas en educación social		Itinerario 1
		El educador social en contextos sociolaborales		Itinerario 1
		Estrategias didácticas en contextos desfavorecidos		Itinerario 2
Educación y trabajo de la mujer	5	Construcción sociocultural de género		Itinerario 2
		Social Justice and Education		Fuera de itinerario
		Infancia, adolescencia y juventud en dificultad social		Itinerario 2
		Historia de la educación no formal e informal	Itinerario 2	
		Educación vial	Itinerario 1	
Orientación comunitaria	5	Orientación comunitaria	Itinerario 2	

ASIGNATURAS DE CARÁCTER OPTATIVO (Continuación)

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL		GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		
Asignatura	Créd.	Asignatura	Créd	Itinerario
		Formación y desarrollo profesional del educador social	6	Itinerario 1
		Didácticas específicas en contextos no formales		Itinerario 2
		Educación a Distancia		Fuera de itinerario
		Evaluación de Políticas y Sistemas Educativos		Fuera de itinerario
		Educación Intercultural		Fuera de itinerario
		Orientación Profesional y Personal		Fuera de itinerario
		Dirección y Supervisión de Centros Formativos		Fuera de itinerario
		Diagnóstico y Educación de los Más Capaces		Fuera de itinerario
		Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones		Fuera de itinerario
		Elaboración de Planes y Programas para la Formación del Profesorado en Didácticas Específicas		Fuera de itinerario
		Assessment and Education of Emotional Intelligence		Fuera de itinerario
		International Education: Politics and Policies		Fuera de itinerario
		Schools for All		Fuera de itinerario

Procedimiento reconocimiento de créditos por experiencia profesional

Para el reconocimiento de créditos a través de la experiencia adquirida por vía laboral (RCEL-ES) cada curso académico se abre una convocatoria específica cuyas **bases y cronograma**, para el curso 2013/14 pueden consultarse en el siguiente enlace ubicado en la web de la Facultad de Educación:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,31650275&_dad=portal&_schema=PORTAL

El proceso de reconocimiento de aprendizajes adquiridos por vía laboral en el nivel universitario es un derecho individual que lleva desarrollándose en otros países europeos desde hace años. Por esta vía se permite el reconocimiento de la experiencia laboral como ampliación de los posibles reconocimientos de créditos, coherentes con los conocimientos y destrezas relacionados con el ámbito profesional desempeñado, de cara a la consecución de un título oficial de Grado. Para ello, se debe garantizar un procedimiento de evaluación que garantice el rigor al fundamentarse en criterios y evidencias contrastadas.

Requisitos que deben cumplir los estudiantes que soliciten reconocimiento por experiencia laboral

Antes de iniciar ese proceso de reconocimiento de créditos, el estudiante debe estar matriculado en el Grado en Educación Social, y estar en posesión de los documentos que acreditan las horas de trabajo desempeñadas, para las que solicita el reconocimiento de créditos. En particular, este proceso se inicia

una vez que el estudiante acredite 4.500 horas en las que, al menos, el 30% se desarrolle en una misma actividad y/o función profesional en el perfil profesional específico de esta titulación. A partir de este requisito, se aplicará el siguiente cómputo:

Horas de experiencia laboral /Nº ECTS objeto de reconocimiento

4.500 horas 6 ECTS

6.000 horas + 6 ECTS = 12 ECTS

7.500 horas + 12 ECTS = 24 ECTS

9.000 horas + 12 ECTS = 36 ECTS

No se reconocerán actividades profesionales cuya finalización sea anterior al 1 de octubre de 2005 (se computa la actividad profesional desarrollada en los últimos 8 años).

Asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento

La Facultad de Educación, teniendo en cuenta la naturaleza práctica de la experiencia adquirida, concede prioridad para este reconocimiento a las asignaturas pertenecientes a la materia de Prácticas Profesionales, que serán reconocidas en su caso, según el orden que se establece en el plan de estudios, de acuerdo a la experiencia y formación adquirida por cada solicitante en un entorno laboral. Si esta/s asignatura/s estuvieran ya reconocidas, se procederá de igual modo con el resto de asignaturas del plan de estudios.

No obstante, con relación a las asignaturas objeto de reconocimiento se tendrá en cuenta que la Comisión creada al efecto otorgará el reconocimiento únicamente de aquellas asignaturas cuyo contenido resulte coherente y suficientemente acreditado con las funciones.

Así, se aplica la correspondiente **normativa** de ampliación del reconocimiento de créditos en los Grados, de acuerdo a la L. O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre), modificada por la L.O. 4/2007 de 12 de abril (BOE .13 abril), y al R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, que establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE, 3 julio 2010).

Trabajo Fin de Grado de Educación Social (6 ECTS)

En ningún caso puede ser objeto de reconocimiento el Trabajo Fin de Grado (RD 861/2010).

El Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo que el estudiante pueda poner de manifiesto el grado de dominio de las competencias específicas asociadas al título, así como de las competencias genéricas que la UNED propone para todos sus estudiantes.

Su evaluación permitirá al equipo docente la comprobación de tal dominio. Esta asignatura se sitúa, por ello, en el segundo cuatrimestre del segundo ciclo, en el que el estudiante está finalizando los contenidos teóricos y prácticos de las enseñanzas de Grado en Educación Social, con una carga de 6 ECTS.

(Para mayor información sobre el Trabajo Fin de Grado, véase apartado D)

Planificación temporal del Curso de Adaptación

El Curso de Adaptación tendrá una carga lectiva de 60 ECTS (10 asignaturas) de los cuáles, únicamente serán obligatorios 6 ECTS, correspondientes a la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

En consecuencia, el estudiante deberá cursar –además del Trabajo Fin de Grado- nueve asignaturas optativas que suponen un total de 54 ECTS (6 ECTS por cada asignatura). Para ello, se le ofrecerán 12 asignaturas optativas (72 ECTS).

Semestre	Total ECTS ofertados	Asignatura	ECTS
1	42 ECTS	Historia de la educación	6
		Sociedad del conocimiento, tecnología y educación	
		Derechos humanos y educación	
		Diagnóstico en educación social	
		Educación ambiental	
		Política comparada de la educación social	
		Deontología profesional	
2	36 ECTS	Bases del aprendizaje y educación	6
		Estadística aplicada a la educación	
		Pedagogía diferencial	
		Asesoramiento y consulta en educación social	
		Evaluación de programas e instituciones de educación social	
		Trabajo Fin de Grado (obligatoria)	

Materias

A continuación, se indican las asignaturas seleccionadas para el Curso de Adaptación (estas asignaturas serían las mismas que actualmente se vienen impartiendo dentro del Grado de Educación Social).

DENOMINACIÓN: Historia de la Educación

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Historia de la Educación, en el marco general del Plan de Estudios de los grados de Pedagogía y Educación Social, está incluida - como ya se ha indicado- en la materia principal número tres. Por su misma naturaleza, se trata de una disciplina llamada a actualizar especialmente tres tipos de competencias: las genéricas de la UNED, las específicas de grado, y un tercer bloque de competencias que hemos considerado propias de la Historia de la Educación.

En las llamadas **competencias genéricas** de la UNED, la Historia de la Educación pretende responder a dos objetivos básicos: Desarrollar procesos cognitivos superiores y desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social.

En el marco de las llamadas **competencias específicas** de grado, la Historia de la Educación buscará sobremanera un objetivo marco: Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

Y en las llamadas **competencias propias de la asignatura**, la Historia de la Educación puede y debe proporcionar a los alumnos -si su enfoque y ejecución son correctos- una visión más clara y una comprensión más profunda de los problemas teóricos y prácticos de la Educación. Cuatro serían sus virtualidades principales: a) descubrir la operatividad real del pasado pedagógico en la realidad cultural presente; b) comprender las virtualidades prospectivas que encierra la historia, pues para saber a dónde se va conviene sobremanera saber de dónde se viene; c) liberar a la teoría y a la práctica educativas de pasados errores y de enfoques o planteamientos que la experiencia ha revelado como estériles o escasamente útiles; y d) la Historia de la Educación está llamada a contribuir a la creación y afianzamiento de actitudes y hábitos morales e intelectuales para potenciar la labor técnica, científica y moral de los futuros especialistas en educación.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

La asignatura Historia de la Educación se compone de ocho temas con los siguientes descriptores:

TEMA 1: ESCUELA Y EDUCACIÓN EN LAS ANTIGUAS CULTURAS ORIENTALES

Caracterización de las Antiguas Culturas Orientales.- La educación en la antigua India: el Contexto histórico, el concepto de educación, la figura del educador o maestro, la condición de discípulo, el fin de la educación, el contenido y las fuentes, recursos didácticos e instituciones. La educación en la antigua China: contexto histórico, concepto de educación, fin y objetivos de la educación, contenido y fuentes de la formación, figura y función del educador. La educación en el antiguo Egipto: contexto histórico, figura y función del educador, fuentes y contenido de la formación, aprendizaje de contenidos y recursos didácticos, instituciones educativas. La educación en el antiguo pueblo hebreo: contexto histórico, concepto de educación, fin y objetivos de la educación, contenido y fuentes de la educación, figura y función del educador, instituciones educativas. Resumen.- Bibliografía complementaria.

TEMA 2: ESCUELA Y CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN GRECORROMANA Y PALEOCRISTIANA

Contexto histórico; Paideia arcaica; Paideia espartana, Paideia ateniense; Paideia helenística.- Estructura curricular.- Contenidos de la educación: educación familiar, educación física, educación artística, primeras letras, educación literaria y científica, formas superiores de enseñanza.- Resumen.- Bibliografía complementaria.- Escuela y currículo en la educación romana: Contexto histórico.- Concepto de educación.- Objetivos y contenido.-Instituciones educativas: la familia; la institución escolar.- Resumen.- Bibliografía complementaria.- Educación paleocristiana : Contexto histórico .- Paideia paleocristiana.- Características y contenido de la paideia cristiana.- Instituciones educativas.- Resumen.- Bibliografía complementaria .

TEMA 3: CURRÍCULO Y TRANSMISIÓN DEL SABER EN LA EDAD MEDIA

Contexto histórico: Carácter teocéntrico, síntesis fe-razón, ciencia-teología, enciclopedismo escolástico.- Concepto de educación.- Objetivos de la educación y fuentes del saber.- Contenidos del saber: ciencias sermoniales, ciencias prácticas, ciencias mecánicas, ciencias médicas, ciencias teóricas, la Teología cima del saber.- La educación cortesana: educación en la primera infancia, contenidos educativos, la figura del noble ideal.- Métodos de aprendizaje: el sentido de la memoria, transmisión del conocimiento.- Las instituciones docentes.- Resumen.- Bibliografía complementaria .

TEMA 4: EL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO EN LA EDAD MODERNA: HUMANISMO, REALISMO E ILUSTRACIÓN.

El Humanismo pedagógico: Contexto histórico: Origen y evolución del Humanismo pedagógico, la integración de los clásicos en la educación cristiana.- Concepción antropológica: el discurso retórico sobre la dignidad humana, la naturaleza caída y redimida, el nuevo enfoque del tema del hombre.- El concepto de educación: factores del perfeccionamiento humano, las diferencias individuales, las etapas del proceso formativo, los agentes de la educación. Los padres y los pedagogos, los estudios, la figura del

preceptor o maestro, la cultura.- El fin de la educación.- Los contenidos de la educación: las buenas letras y los estudios de humanidad, las artes liberales, el plan de estudios humanístico, los cursos gramaticales, el curso de retórica, las artes del Quadrivium, la Filosofía Moral y la Historia.- Barroco, Disciplinarismo y Realismo pedagógico. Contexto social, cultural y pedagógico.- Concepto y fines de la educación.- Los contenidos de la educación.- Ilustración y Modernidad: Bases para la secularización de la cultura: El contexto histórico de la modernidad ilustrada.- Concepto de Ilustración.- Singularidad geográfica.- Características: el racionalismo, el naturalismo, la felicidad y el mito del progreso, la religión natural, la secularización de la cultura, la educación.- Resumen.- Bibliografía complementaria

TEMA 5: EL MOVIMIENTO DE ESCUELA NUEVA, LA ESCUELA MODERNA DE FREINET Y LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL.

Introducción.- Antecedentes, contexto histórico, desarrollo organizativo e ideario de la escuela nueva: la Escuela Nueva dentro de la pedagogía contemporánea; constitución y desarrollo organizativo de la escuela nueva; ideario y características de la Escuela Nueva; características de la escuela progresiva norteamericana y la pedagogía de Dewey.- La escuela moderna de Célestin Freinet.- La ruptura del movimiento Freinet y las diversas tendencias de la pedagogía institucional.- Resumen.- Bibliografía complementaria.

TEMA 6: LA EDUCACIÓN SOCIALISTA Y EL MOVIMIENTO ANTIAUTORITARIO EN PEDAGOGÍA

Introducción.- La Educación Socialista: La educación en Marx y Engels; las experiencias educativas de Makarenko; la propuesta pedagógica de Gramsci; la escuela capitalista al servicio de la reproducción social; la teoría educativa de Suchodolski.- Los principios del movimiento antiautoritario y sus principales figuras: la pedagogía libertaria en Leon Tolstoi; la escuela moderna de Ferrer Guardia; la experiencia de Summerhill; la no directividad de Rogers.- Resumen.- Bibliografía complementaria.

TEMA 7: LAS TEORÍAS PERSONALISTAS EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Introducción. La concepción personalista de Emmanuel Mounier.- El personalismo educativo en Sujomlinski.- La pedagogía de la conciencia y el método crítico en Freire: "Yo, Paulo Freire"; ideario educativo de Freire: alfabetización y concientización; la teoría de la comunicación educativa; educación bancaria y educación liberadora; el método crítico y dialógico para la educación liberadora.- La experiencia de la Escuela de Barbiana.- Resumen.- Bibliografía complementaria.

TEMA 8: ESCUELA ÚNICA, TEORÍAS DE LA DESESCOLARIZACIÓN Y NEOLIBERALISMO EDUCATIVO

Introducción.- El desarrollo de la Escuela Única en Europa: características fundamentales de la Escuela Única; la escuela unificada alemana; el movimiento de Les Compagnons en Francia; la enseñanza secundaria para todos en Inglaterra; la Escuela Única en España.-El plan Langevin-Wallon; la enseñanza comprensiva; la educación como inversión. Las teorías de la desescolarización: causas de la aparición de las teorías de la desescolarización; el aula sin muros de McLuhan; la desescolarización de la sociedad en Illich; la alternativa educativa de Reimer; la deseducación obligatoria de Goodman; las alternativas globales: Coombs y Faure; la desescolarización en la práctica: el movimiento internacional de John Holt.- El neoliberalismo y las teorías de la postmodernidad: el neoliberalismo educativo ; las teorías de la postmodernidad y la educación.- Resumen.- Bibliografía complementaria.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

Asignatura: Historia de la Educación	% ECTS
<p>Trabajo con contenidos teóricos. Trabajo que realiza el estudiante para preparar el estudio del contenido teórico en interacción con los equipos docentes y/ o los profesores tutores de forma presencial o a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de las orientaciones - Lectura de los materiales impresos, recomendados y complementarios. - Visualización y audición de materiales audiovisuales - Solución de dudas de forma presencial/en línea. 	25 %
<p>Trabajo con contenidos prácticos realizado en interacción con el equipo docente y/ o el profesor tutor de forma presencial o mediada por tecnologías de distinto tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en tutorías presenciales y/ o virtuales en las que se desarrollan actividades prácticas - Visualización o audición de materiales para la realización de actividades prácticas que pueden ir desde problemas, ejercicios prácticos, simulaciones, estudio de casos, etc. - Solución de dudas de forma presencial y/ o en línea - Revisión de las prácticas con los docentes. 	15 %
<p>Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas y el estudio de contenidos teóricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Trabajo con contenidos teóricos</u> - Estudio de los temas - Participación en grupos de estudio - Interacción con los compañeros en el foro - Preparación de los exámenes de contenido teórico - Realización de los exámenes de contenido teórico - Revisión personal de los exámenes - <u>Trabajo con contenidos prácticos</u> - Resolución de problemas - Elaboración de informes, ensayos, trabajos diversos, etc. - Autoevaluación de las prácticas - Trabajo de grupo - Trabajo colaborativo con elaboración de un/os producto/s - Autoevaluación del grupo 	60 %
	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura Historia de la Educación será evaluada mediante el examen presencial y a través de las pruebas de evaluación continua de carácter voluntario. El examen presencial constará de dos partes. En la primera parte se propondrá el desarrollo de un tema amplio del programa a elegir entre dos. En la segunda parte del examen el alumno deberá realizar un comentario de texto a elegir entre dos propuestos, sacados respectivamente de los libros mencionados más arriba, es decir un fragmento de V. de Beauvais (Tratado sobre la formación de los hijos de los nobles) y otro de G.M. de Jovellanos (Antología de escritos pedagógicos). Los alumnos que tengan aprobada la asignatura Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación (TICE) de la Diplomatura de Educación Social de la UNED, sólo tienen que estudiar los cuatro primeros capítulos del temario oficial. En la evaluación del tema a desarrollar se tendrán muy presentes cuatro requisitos: a) en qué medida el alumno identifica correctamente la cuestión que se le plantea y responde con precisión a ella y no a otras cuestiones ajenas; b) qué información posee acerca del tema y cuál es la cantidad, precisión y exactitud de la misma; c) cuál es el grado de elaboración y asimilación personal de la información que posee; y d) comprobar el orden, claridad y precisión que requiere toda comunicación, ya sea oral o escrita.

Para la realización del comentario, en primer lugar conviene hacer una breve introducción en la que se especifique cómo se va a plantear el comentario; a continuación resulta útil contextualizar al autor y la época en la que se ubican las ideas del texto; en tercer lugar es necesario discriminar las ideas nucleares o sus puntos fundamentales; y, finalmente, todo comentario que se precie debe incluir la valoración, significado o sentido de las ideas. Esta última tarea, siempre difícil y compleja, suele sustanciarse en tres aspectos clave: primero explicar las ideas del texto a la luz del pensamiento del autor y del contexto de la época; segundo, analizar —si es posible— las distintas influencias recibidas por el autor; y, tercero, valorar su incidencia en la posteridad. En los comentarios de texto es importante evitar dos defectos habituales: la paráfrasis, que consiste en repetir más o menos bien y en términos distintos lo que expresa el texto, y el subjetivismo exagerado que da opiniones, ideas, divagaciones o comentarios que nada o muy poco tienen que ver con lo expresado en el texto. Dicho todo ello, conviene concluir que en el comentario se evaluará especialmente cómo el alumno ha planteado el análisis del texto, cómo desarrolla su capacidad creativa y analítico-sintética, y cómo se enfrenta a la lectura, análisis y valoración de una fuente primaria.

Pruebas de Evaluación Continua

Las pruebas de evaluación continua tienen un carácter totalmente voluntario. Se proponen tres pruebas o actividades de evaluación continua: dos comentarios de texto y un trabajo de investigación.

Los dos comentarios de texto deberán realizarse respectivamente de los dos libros siguientes: (uno de cada libro)

- BEAUVAIS, V., *Tratado sobre la formación de los hijos de los nobles*. Introducción, estudio preliminar, traducción y notas de I. Adeva y J. Vergara. Madrid, UNED-BAC, 2011.

- JOVELLANOS, G.M. de, *Antología de escritos pedagógicos*. Edición, introducción y notas de O. Negrín Fajardo. Madrid, Sanz y Torres, 2010.

Estos comentarios serán seleccionados, propuestos y evaluados por el tutor de cada Centro Asociado.

Por su parte el trabajo de investigación deberá realizarse sobre una de las lecturas incluidas en el libro:

- NEGRÍN FAJARDO, O. y VERGARA CIORDIA, J.: *La educación como dimensión práctica. Una respuesta histórica*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2010.

Este trabajo se remitirá al profesorado de la sede central a través de la plataforma aLF en los plazos previstos, y será evaluado por el TAR de Historia de la Educación. Existen dos modalidades de evaluación: responder a un cuestionario, o bien la realización de un trabajo escrito no superior a 15 folios. En la evaluación de este trabajo escrito se tendrán presentes tres requisitos: la contextualización del tema de estudio, la descripción y explicación de sus partes principales y secundarias, terminando con una valoración personal sobre su significado y el interés que le ha suscitado. Valor de las PEC en la calificación final Con cada uno de los dos comentarios podrá obtenerse hasta 0,25 puntos. Con la realización de los dos comentarios de forma satisfactoria podrá obtenerse hasta 0,5 puntos en total. Con la realización de la tercera actividad voluntaria (trabajo escrito o respuesta al cuestionario) podrá obtenerse hasta 0,5 puntos. La calificación total de las tres actividades voluntarias (los dos comentarios y el trabajo de investigación) podrá suponer un incremento en la nota final de hasta 1 punto, que se sumará a la calificación del examen, siempre que se obtenga 5 puntos como mínimo en la prueba presencial.

DENOMINACIÓN: Sociedad del conocimiento, tecnología y Educación

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias genéricas de los Grados (UNED)

La asignatura ayuda a desarrollar, sobre todo, la competencia genérica: “Desarrollar procesos cognitivos superiores”, la competencia genérica: “Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación”, y la competencia genérica: “Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento”.

Competencias específicas del grado de Educación Social.

Ayuda a desarrollar la competencia: “Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario”, y la competencia: “Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa”

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Índice de contenidos.

1. Sociedad del Conocimiento. Ana Sacristán.
2. Alfabetismos antiguos y nuevos. Ana Sacristán
3. Ciberespacio y redes. Ana Sacristán.
4. Identidades digitales: límites poco claros. Dolors Reig y Gabriela Fretes.
5. ¿Qué dice la Red de ti? Genís Roca.
6. Sociedad conectada en la blogosfera. Sonia Santoveña.
7. Remix: La nueva escritura popular. Michele Knobel y Colin Lankshear.
8. Aprender a leer en la red: Recursos para leer. Daniel Cassany.
9. Aprender a escribir en la Red: Recursos para escribir. Daniel Cassany.
10. TIC e innovación en la educación escolar española. Estado y perspectivas. Carlos Sigalés, Josep M. Mominó y Julio Meneses.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

Asignatura: Sociedad del conocimiento, Tecnología y Educación	% ECTS
<p>Trabajos teóricos en interacción con el Equipo Docente y los Profesores-Tutores Trabajo que realiza el estudiante para preparar el estudio del contenido teórico en interacción con los equipos docentes y/ o los profesores tutores de forma presencial o a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de las orientaciones de la Guía Pública -Estudio de las orientaciones, contenidos y comentarios de la Guía de Estudio, divididos por capítulos correspondientes al programa de la asignatura. -Consulta, conocimiento y participación en los distintos foros de contenidos del Curso Virtual. - Visualización de las videoclases grabadas por el profesorado de la asignatura y por autores del libro de estudio obligatorio. -Visualización de materiales audiovisuales colgados en los distintos foros de contenidos del Curso Virtual. -Consulta bibliográfica sobre la actividad de evaluación continua. -Consulta y conocimiento de los términos incluidos en el glosario de la asignatura. -Planteamiento de dudas y explicación de contenidos en las tutorías presenciales. -Planteamiento de dudas y lectura de las explicaciones del profesorado en el Curso Virtual. 	25 %
<p>Trabajos con contenidos prácticos en interacción con el Equipo Docente y los Profesores-Tutores realizado en interacción con el equipo docente y/ o el profesor tutor de forma presencial o mediada por tecnologías de distinto tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y selección de enlaces hipertextuales relevantes en relación con contenidos de la asignatura. -Adquisición de práctica en el manejo de distintos recursos para leer en la Red, expuestos en la parte teórica. -Resolución de los ejercicios de autocomprobación evaluativa incluidos en cada uno de los temas del programa. -Tareas de autocorrección de dudas planteadas en el foro y resueltas por el equipo docente 	10 %

<p>Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Consulta de bibliografía complementaria pertinente. -Búsqueda, consulta y selección de ejemplos adecuados en Internet para la realización de una etnografía virtual en relación con la actividad de evaluación continua. -Tareas de observación, registro de datos y descripción en relación con la actividad de evaluación continua. -Elaboración de una metodología de análisis para la realización de la actividad de evaluación continua. -Elaboración de diarios de campo para la observación. -Elaboración de una interpretación propia de lo observado. -Redacción del informe final de investigación. -Preparación de los exámenes de contenido teórico -Realización de los exámenes de contenido teórico -Revisión personal de los exámenes 	65 %
TOTAL	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen consistirá en una prueba tipo test.

****Importante:** Las pruebas presenciales de Reserva, Centros penitenciarios, América y Guinea y cualquier otro examen de carácter especial, como la convocatoria de Diciembre, constarán de dos temas de desarrollo a elegir entre los tres que se propongan. Cada una de las preguntas valdrá 5 puntos. Para superar el examen será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

En la evaluación final de la asignatura se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba presencial y la lograda en las actividades de evaluación continua voluntarias, que se sumarán siempre y cuando el examen esté calificado con, al menos, un aprobado 5. La suma de las notas de las actividades y la del examen totalizará 10 puntos.

DENOMINACIÓN: Derechos Humanos y Educación**Nº DE CRÉDITOS ECTS**

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Esta asignatura pretende contribuir a la adquisición de dos tipos de competencias, por un lado las llamadas **Competencias generales o genéricas** que debe alcanzar todo universitario de nivel de grado, como pueden ser:

- La gestión y planificación de la actividad profesional.
- El desarrollo de procesos cognitivos superiores.
- El uso de las herramientas de la sociedad del conocimiento.

y **Competencias específicas** del título y la asignatura en concreto como pueden ser:

- El desarrollo de actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológico y el compromiso social en el respeto a los derechos humanos.
- El fomento del desarrollo de actitudes acordes con los derechos humanos y los principios sociales y democráticos.
- El diagnóstico de situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de las acciones socioeducativas; la promoción de la dinamización cultural y social en la defensa de los derechos humanos.
- Promoción de procesos de dinamización cultural y social.
- Realización de estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas en general y en especial en derechos humanos.
- La comprensión de los referentes teóricos, socioculturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación en general y en la educación de los derechos humanos en particular.
- Se trata de identificar el planteamiento de problemas educativos e indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa de los derechos humanos.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

El contenido de la asignatura se basa en tres aspectos importantes: por un lado el alumno debe conocer distintos aspectos generales, fundamentales y la contextualización sobre derechos humanos, para lo que proponemos los cuatro primeros temas. El segundo aspecto importante es la fundamentación desde un punto de vista ético y transversal de los derechos humanos, así como su dimensión social, para ello presentamos los temas del quinto al décimo. Y por último su dimensión educativa y social que se reflejaría en los últimos cuatro temas.

Así el contenido se dividirá en los dos libros marcados como básicos dentro de la bibliografía. El contenido de los once primeros temas están recogidos en el libro "Derechos Humanos, Educación y Sociedad", y el contenido de los temas 12, 13 y 14 se encuentra dentro del libro "La educación de los derechos humanos a través del ciberespacio". Siguiendo estas pautas el temario será el siguiente:

Tema 1.- Carácter pluridimensional y fundamentación de los Derechos Humanos.

Tema 2.- Historia de su nacimiento. Etapas del proceso de consolidación.

Tema 3.- Naturaleza, características y funciones de los derechos humanos.

Tema 4.- La Declaración universal de los derechos humanos de 1948

Tema 5.- Los valores y la ética como principios universales e inspiradores de los derechos humanos.

Tema 6.- El Derecho a la Educación y a la cultura

Tema 7.- Los derechos humanos y la educación para la ciudadanía como garantía social.

Tema 8.- Derechos humanos y multiculturalidad, un reto ante la diversidad social.

Tema 9.- Los derechos humanos y la educación para la paz como base de una convivencia pacífica.

Tema 10.- El derecho a la formación y al trabajo como pilar de la igualdad de oportunidades y el desarrollo individual y de los pueblos.

Tema 11.- Los derechos humanos en la práctica educativa: su dimensión organizativa y metodológica

Tema 12.- Los derechos humanos en contextos educativos y sociales

Tema 13.- Los derechos humanos, Internet y las tecnologías

Tema 14.- Los Derechos Humanos y Discriminación social: Niños, mujeres y discapacitados

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

El estudio de los Derechos Humanos es una temática que precisa de una interiorización y reflexión personal sobre el tema y una reflexión también social. En esta asignatura pretendemos que los pedagogos y los educadores sociales se involucren en la problemática de los derechos humanos; para ello propondremos una serie de actividades y realizaremos una planificación del estudio dividido en dos tipos de actividades:

- **Actividad voluntaria general:** es voluntaria pero tiene peso en la nota final, será evaluada por los profesores tutores de los centros asociados y aparecerá especificada en el apartado "Tareas" de la plataforma virtual al inicio de curso.
- **Actividades voluntarias de autoaprendizaje:** no tienen peso en la nota final, son voluntarias, son autoevaluables y corresponden a cada uno de los temas de estudio de esta asignatura.

Dentro de las actividades voluntarias de autoaprendizaje existen dos apartados: por un lado, un trabajo individual del alumno, imprescindible para conseguir los objetivos de aprendizaje; y por otro, y también muy importante, el trabajo grupal que se aconseja realizar en las tutorías siempre que sea posible.

En el trabajo individual o autónomo del alumno, hay que distinguir dos apartados: por un lado una parte teórica donde el alumno deberá estudiar y consultar los materiales didácticos, libro de texto o documentos para tal efecto que serán motivo de las pruebas presenciales, y una parte práctica donde realizará actividades de aprendizaje individualizadas de carácter voluntario y no evaluable como pueden ser pruebas de evaluación a distancia, pruebas de autoevaluación, comentarios de textos, mapas conceptuales, etc., todos ellos relacionados con los contenidos de los distintos temas que forman la asignatura.

Este trabajo individual, tiene como objetivo que el alumno adquiera una serie de conocimientos sobre derechos humanos y que interiorice y reflexione sobre la dinámica y problemática de los mismos. Pretendemos fomentar, a través de distintas actividades, la consecución de competencias como:

- El conocimiento y la comprensión de los temas tratados.
- El pensamiento creativo.
- El razonamiento crítico.
- Procesos de análisis y síntesis.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Comunicación y expresión escrita
- Uso adecuado de las TIC
- Búsqueda de información relevante
- Evaluación del trabajo propio.

La segunda parte del trabajo del alumno responde al trabajo en grupo. En esta pretendemos que el alumno comparta reflexiones y conocimientos con otros alumnos; para ello se realizarán distintas actividades en grupo como se ha indicado anteriormente. Con esto pretendemos desarrollar competencias como:

- Iniciativa y motivación
- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Comunicación y expresión oral
- Coordinación con el trabajo de los otros
- Habilidad para coordinar grupos de trabajo
- Tanto en el trabajo individual como en grupo con las distintas actividades que realizan los alumnos se potenciará:
- Capacidad de innovación
- Aplicación de medidas de mejora.

Además del desarrollo de las competencias señaladas anteriormente consideramos importantísimo, tal y como hemos indicado anteriormente, el desarrollo de las actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social, así como el fomento de actitudes acordes con los derechos humanos y los principios democráticos. Para ello, en todo momento, a través de las distintas actividades, ya sean grupales o individuales, se impulsará el compromiso ético (trabajos sin plagios), la ética profesional y los valores democráticos.

Tanto el trabajo individual como en grupo dentro de las actividades voluntarias de autoaprendizaje estará guiado y supervisado por el profesor tutor de los centros asociados o por las aulas AVIP, así como con el asesoramiento del equipo docente de la sede Central a través del curso virtual.

La distribución de las actividades para el trabajo del alumno será la siguiente:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica
Trabajos con contenidos teóricos : <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de materiales didácticos 	10% Lectura comprensiva de cada uno de los temas, subrayados	15% Búsqueda de materiales y documentos de ampliación para las actividades propuestas
Realización de actividades prácticas : <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de problemas • Comentarios de textos • Trabajo en grupo 		15% Resolución de problemas, trabajos en grupo en tutorías o red, sobre las actividades propuestas en el temario
Trabajo autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de contenido teórico. • Pruebas de evaluación a distancia. • Realización de actividades. • Preparación para las pruebas presenciales. 	50% Estudio profundo de los temas que componen el temario y será objeto de las pruebas presenciales	10% Realización de las pruebas de evaluación a distancia, ejercicios de autoevaluación, mapas conceptuales, comentarios de textos, resúmenes, pruebas de ensayo, esquemas y demás actividades básicas para la preparación de las pruebas presenciales.
TOTAL	60%	40%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará de dos formas distintas: por un lado, la evaluación continua, voluntaria, y por otro, la final y sumativa.

La **evaluación continua** se llevará a cabo a través de la realización de una **actividad voluntaria**, llamada actividad general, más la realización de una prueba presencial. Esta actividad general se evaluará dentro de la plataforma virtual, por lo que los alumnos deben colgar el documento en la fecha señalada. Por otro lado, los alumnos dispondrán en la plataforma aLF de una serie de **ejercicios de autoevaluación** que les permitirá conocer su progreso en la asignatura promoviendo de esa forma su juicio crítico. Así mismo, este seguimiento contribuirá a mejorar su motivación al mostrarles sus avances, a la vez que les facilitará el desarrollo de su autorregulación. A través de la actividad general, que es voluntaria su realización, el estudiante podrá obtener hasta un punto que se le sumará en la calificación final. Los ejercicios o actividades de autoevaluación no tendrán ponderación en la calificación final. La nota máxima que los alumnos podrán alcanzar realizando la prueba presencial será de un 9, pero gracias a la actividad general, cuya nota máxima es de un punto, la calificación final puede ser de hasta un 10.

La **evaluación sumativa o final** consiste en una prueba final presencial que tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en los centros que la UNED pone a disposición del alumno para este tipo de pruebas. La nota máxima que los alumnos podrán alcanzar realizando solo la prueba presencial será de un 9 en la calificación final.

El tipo de examen o prueba final que se realizará en todos los centros de la UNED (centros asociados, centros penitenciarios o centros en el extranjero) será tipo test de 30 preguntas y la fórmula que se aplicará en la evaluación del mismo se encontrará en el apartado de preguntas frecuentes de la plataforma aLF. La calificación final será la resultante de la nota de la prueba presencial más la nota de la actividad general voluntaria.

DENOMINACIÓN: Diagnóstico en Educación Social

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Como asignatura integrada en el plan formativo del Grado de Educación Social, Diagnóstico en Educación Social contribuirá a la adquisición de las siguientes **competencias genéricas** de la UNED, correspondientes al Grado de Educación Social:

- “Desarrollar procesos cognitivos superiores”; ya que debe ser capaz de analizar y sintetizar de forma rigurosa la información obtenida a través del diagnóstico, comprender las peculiaridades de poblaciones y contextos de modo que pueda tomar decisiones de intervención socioeducativa fundamentadas tras reconocer críticamente sus ventajas y desventajas.
- “Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores”; ya que tanto en procesos de recogida y devolución de información diagnóstica –como la entrevista y el informe diagnóstico- debe mostrar empatía, escucha activa en sus interacciones, así como conocer y adaptar la información técnica y el lenguaje utilizado al nivel y características de sus interlocutores.
- “Desarrollar actitudes éticas de acuerdo a la deontología profesional”; ya que tanto en la aplicación de pruebas e instrumentos diagnósticos como en la custodia y el uso de la información diagnóstica, además de conocer la legislación pertinente, debe asumir el compromiso de respetar la deontología profesional y de prestar un servicio social.

La asignatura Diagnóstico en Educación Social contribuye de forma esencial a la adquisición de las siguientes **competencias específicas** del Grado de Educación Social:

- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.
- Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

Efectivamente, la asignatura Diagnóstico en Educación Social puede aportar elementos formativos fundamentales para el desarrollo de estas competencias, pues conlleva la preparación del estudiante en el proceso a seguir hasta llegar a la formulación de un diagnóstico socioeducativo capaz de determinar qué aspectos inciden en los procesos de aprendizaje de individuos y grupos – muy especialmente dificultades de aprendizaje y necesidades formativas- que interactúan en contextos con diversos potenciales formativos. Tal diagnóstico constituye un referente necesario para justificar decisiones de intervención a distintos niveles.

Asimismo, esta asignatura pretende capacitar al estudiante en el dominio de ciertos aspectos metodológicos implicados en la elaboración de recursos de exploración diagnóstica necesarios para la obtención de información que oriente adecuadamente acciones socioeducativas en diversos contextos .

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Los contenidos de Diagnóstico en Educación Social se organizan en torno a los siguientes bloques temáticos:

I. Fundamentos teóricos.

Dentro de este primer bloque se presentan los fundamentos conceptuales del diagnóstico hasta su configuración como disciplina científica, se establecen sus elementos constitutivos, se define el concepto y se analiza detalladamente el proceso a seguir en el Diagnóstico en Educación Social, incluyendo la elaboración y presentación del informe diagnóstico. También se revisan los modelos diagnósticos más apropiados para el desarrollo de esta disciplina, así como las referencias del código deontológico que deben ser tenidas en cuenta en toda actuación diagnóstica. Estos contenidos se relacionan fundamentalmente con los resultados de aprendizaje identificados con los números 1, 2, 3, 4 y 10.

II. Técnicas e instrumentos del Diagnóstico en situaciones socioeducativas complejas.

Este bloque temático responde a la necesidad de que el estudiante conozca el marco metodológico del Diagnóstico en Educación Social. En él se describen las principales técnicas e instrumentos diagnósticos con diverso grado de estandarización (observación, cuestionarios, entrevistas, pruebas estandarizadas, técnicas para la recogida de información grupal...), ofreciendo criterios para la elaboración y selección de instrumentos diagnósticos de calidad. Estos contenidos se relacionan fundamentalmente con los resultados de aprendizaje 5, 6, 7 y 8.

III. Diagnóstico socioeducativo aplicado a diversos contextos.

En este bloque temático se presentan inicialmente las principales variables personales y sociales a considerar en el diagnóstico socioeducativo para pasar a describir su aplicación en los contextos escolar, familiar, laboral y sociocomunitario.

Respecto a cada uno de estos contextos se consideran aspectos específicos de su proceso diagnóstico, identificando algunos de los problemas socioeducativos más frecuentes en ellos así como las técnicas e instrumentos de recogida de información más adecuadas que permitan adoptar las decisiones de intervención socioeducativa más pertinentes. Estos contenidos se relacionan fundamentalmente con el resultado de aprendizaje 9.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

La asignatura de Diagnóstico en Educación Social tiene asignados 6 créditos ECTS, equivalentes a 150 horas (cada crédito europeo equivale a 25 horas de trabajo del estudiante). La distribución temporal de las actividades de aprendizaje del estudiante se ha previsto de la siguiente manera:

- *Trabajo con contenidos teóricos: 15 horas (10%)*
 - Consulta de materiales didácticos: Lectura de la Guía de Estudio y de otros materiales –impresos y/o audiovisuales- recomendados y complementarios.
 - Solución de dudas.

- *Realización de actividades de apoyo y refuerzo: 15 horas (10%)*
 - Pruebas de Autoevaluación. Voluntarias, no calificables. Su finalidad es facilitar la autorregulación del aprendizaje. Están disponibles en esta Guía y en aLF. Una vez contestadas, el estudiante podrá consultar las soluciones de esta prueba, facilitadas también en la plataforma aLF.
 - Prueba de Evaluación a Distancia. Obligatoria, calificable. El estudiante realizará individualmente esta prueba bajo la supervisión del Profesor-Tutor, ya sea de forma presencial (en el Centro Asociado) y/o a través del espacio virtual de la asignatura. Deberá entregar esta Prueba al Profesor-tutor que tenga asignado, antes de la fecha límite fijada por el Equipo Docente (Véase apdo. específico de la PED en esta Guía).
 - Participación en las tutorías en las que se desarrollan actividades prácticas.
 - Solución de dudas.

- *Trabajo autónomo del estudiante: 120 horas (80%)*
 - Estudio de los contenidos teóricos.
 - Interacción académica con los compañeros en el foro virtual de la asignatura.
 - Preparación y realización de las Pruebas Presenciales.

Cada estudiante deberá diseñar su propio plan de trabajo personal para abordar el estudio del Diagnóstico en Educación Social. Se aconseja al estudiante ponerse en contacto con el Tutor que le corresponda, quién podrá orientarle sobre su plan de trabajo personal y la preparación de la materia. A continuación el Equipo Docente propone un Plan de Trabajo que incluye la relación de las tareas fundamentales que tendrá que realizar el estudiante a lo largo del curso (*aproximadamente 13 semanas*). Las tareas están ordenadas en función de los Bloques Temáticos de esta asignatura de modo puedan lograrse los resultados de aprendizaje previstos en ella:

BLOQ. TEMA	TAREAS	SEM	RESULT. APRENDIZAJE X BLOQUES
I. Fundamentos Teóricos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso y manejo del espacio virtual de la asignatura. ▪ Lectura de la Guía de Estudio. ▪ Realización de la Prueba de Autoevaluación sobre la Guía de Estudio. 	1	1. Reconocer la necesidad del diagnóstico para la fundamentación de las actuaciones socioeducativas de calidad. 2. Identificar los principales modelos del DES. 3. Definir las fases del proceso de DES. 4. Identificar los rasgos característicos de los modelos de Diagnóstico socioeducativo. 10. Mostrar espíritu crítico, rigurosidad científica y respeto a la deontología profesional en la aplicación del diagnóstico.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio: Tema 1. Conceptos fundamentales, modelos y guías deontológicas del DES. <ul style="list-style-type: none"> • Realización voluntaria de la Prueba de Autoevaluación • Realización voluntaria de Actividades Recomendadas 	2	
II. Técnicas e instrumentos del Diagnóstico en situaciones socioeducativas complejas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio: Tema 2: Pruebas estandarizadas, técnicas de observación y autoinformes. ▪ Realización voluntaria de la Prueba de Autoevaluación ▪ Realización voluntaria de Actividades Recomendadas 	3, 4	5. Comprender la metodología del conocimiento diagnóstico en Ed. Social. 6. Conocer las principales técnicas e instrumentos del Diagnóstico en situaciones socioeducativas complejas. 7. Evaluar la aplicación de recursos diagnósticos a diferentes problemáticas socioeducativas en función de diversos criterios (pertinencia, características técnicas). 8. Elaborar instrumentos diagnósticos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio: Tema 3: Análisis de necesidades socioeducativas y técnicas grupales <ul style="list-style-type: none"> • Realización voluntaria de la Prueba de Autoevaluación • Realización voluntaria de Actividades Recomendadas <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la elaboración de la Prueba de Evaluación a Distancia 	5, 6	
III. Diagnóstico socioeducativo aplicado a diversos contextos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio: Tema 4: El diagnóstico socioeducativo aplicado a los contextos escolar y familiar <ul style="list-style-type: none"> • Realización voluntaria de Prueba de Autoevaluación • Realización voluntaria de Actividades Recomendadas 	7	9. Aplicar el diagnóstico al conocimiento de sujetos y grupos en diversos contextos de interacción (educativa, familiar, laboral y sociocomunitaria) para tomar decisiones de intervención socioeducativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio: Tema 5: El diagnóstico socioeducativo aplicado al contexto laboral. <ul style="list-style-type: none"> • Realización voluntaria de Prueba de Autoevaluación • Realización voluntaria de Actividades Recomendadas 	8	
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio: Tema 6: El diagnóstico socioeducativo aplicado al contexto sociocomunitario. <ul style="list-style-type: none"> • Realización voluntaria de Prueba de Autoevaluación • Realización voluntaria de Actividades Recomendadas 	9	
	<ul style="list-style-type: none"> • Finaliza la elaboración de la Prueba de Evaluación a Distancia y se entrega al tutor/a (obligatoria). 	10, 11	
Todos los Bloques	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación de Pruebas Presenciales 	12, 13	Todos los resultados

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En esta asignatura hay establecidos tres niveles de evaluación:

- Las **Pruebas de Autoevaluación** (para facilitar la auto-regulación del aprendizaje por parte del estudiante),
- Una **Prueba de Evaluación a Distancia** obligatoria (actividad de aplicación de conocimientos en diversos contextos –educativo, familiar, laboral, sociocomunitario- en los que es preciso detectar necesidades de carácter socioeducativo) y

-La **Prueba Presencial** obligatoria que el estudiante debe realizar en las sedes del Centro Asociado designados por la UNED a tal efecto.

El formato de la Prueba Presencial será de prueba objetiva sobre contenidos de la asignatura. Se realizará sin material y será corregida por el Equipo Docente de la Sede Central. Para aprobar la asignatura de Diagnóstico en Educación Social, el estudiante debe alcanzar una calificación mínima de cinco tanto en la Prueba Presencial como en la Prueba de Evaluación a Distancia obligatoria.

Para más detalles sobre los procedimientos de evaluación, los estudiantes -ya matriculados- podrán consultar la Guía de Estudio de Diagnóstico en Educación Social publicada en el Curso Virtual (plataforma aLF) de esta asignatura.

DENOMINACIÓN: Educación Ambiental

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

En el Grado de Educación Social la asignatura está integrada en la materia nº 3: Claves para la acción socioeducativa. Contribuye a la consecución de sus objetivos.

Se trata de una asignatura obligatoria, de tercer curso de carrera, que se imparte durante el primer semestre del curso académico. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, equivalente a 150 horas de trabajo efectivo del estudiante. La Educación Ambiental no es una disciplina que tan sólo busque conseguir que los estudiantes adquieran nuevos conocimientos. Tiene una meta más ambiciosa: busca ampliar la capacidad de las personas para ver y reconocer el medio que les rodea, las relaciones que se producen en él y, sobre todo, para pasar de ese reconocimiento a un compromiso decidido y activo. Pretende que los estudiantes, futuros egresados, lleguen a estar capacitados para integrar la dimensión ambiental en su quehacer profesional y puedan responder, mediante la educación, a las diversas problemáticas ambientales locales y globales.

Por otra parte, la obtención de los siguientes resultados de aprendizaje permitirá la adquisición de las correspondientes competencias específicas del Grado de Educación Social:

Temas	Resultados de Aprendizaje	Competencias específicas del Grado
1	Comprender los fundamentos y evolución de la Educación Ambiental Conocer el modelo de la Educación Ambiental.	Nº 1.- Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
2	Comprender los valores éticos que fundamentan la Educación Ambiental y la contribución de ésta a la resolución de los problemas socio-educativos. Justificar con argumentos la necesidad de la Educación Ambiental en las sociedades actuales.	Nº 2. Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional. Nº 20.- Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
3	Interpretar la realidad desde un punto de vista sistémico. Relacionar los contenidos teóricos del tema con la problemática ambiental actual y sostenibilidad.	Nº 3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
4	Diseñar propuestas educativas contextualizadas en el ámbito de la Educación Ambiental.	Nº 5. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
5	Reconocer los principales problemas ambientales y sus interrelaciones. Analizar, de manera crítica, la crisis ambiental. Detectar problemas ambientales tanto locales como globales.	Nº 1.- Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación. Nº 2. Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional. Nº 3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
6	Explicar el modelo de la Agenda 21 Identificar en la realidad procesos de Agenda 21 Analizar, de manera crítica, las propuestas concretas de Agenda 21 Justificar con argumentos la necesidad de la Agenda 21 en diferentes contextos	Nº 5. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario. Nº 10. Promover procesos de dinamización cultural y social.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

Esta asignatura está diseñada para que los aprendizajes se produzcan de forma secuenciada y paulatina. La lectura y estudio de los materiales necesita tiempo; al igual que la asimilación de los conocimientos nuevos. Por ello, la mejor manera de abordar el proceso formativo es tras una buena planificación del trabajo. Es aconsejable que cada estudiante organice el tiempo de estudio según su disponibilidad y personalice el cronograma, evitando siempre acumular estudio y actividades al final del curso. A continuación se ofrecen algunas pautas que pueden facilitar la organización del trabajo. Es importante que cada estudiante

conozca su forma de trabajar, detecte sus puntos fuertes y débiles, y planifique su trabajo teniéndolos en cuenta. Es conveniente distribuir el tiempo entre: a) el estudio de los materiales, b) el acceso al curso virtual, c) las tutorías, d) la participación en los foros, e) la realización de actividades y f) aquellas otras tareas que cada estudiante considere necesarias para el mejor aprovechamiento de la asignatura. Le ofrecemos un calendario de trabajo orientativo que podrá adaptar a sus propias necesidades e intereses, en función de sus prioridades y posibilidades, teniendo en cuenta las numerosas fiestas que se encuentran en este cuatrimestre. Así, los 6 créditos ECTS se distribuyen conforme los siguientes porcentajes:

Asignatura: Educación Ambiental	% ECTS
<p>Trabajo con contenidos teóricos. Trabajo que realiza el estudiante para preparar el estudio del contenido teórico en interacción con los equipos docentes y/ o los profesores tutores de forma presencial o a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de las orientaciones - Lectura de los materiales impresos, recomendados y complementarios. - Visualización y audición de materiales audiovisuales - Solución de dudas de forma presencial/en línea. 	25 %
<p>Trabajo con contenidos prácticos realizado en interacción con el equipo docente y/ o el profesor tutor de forma presencial o mediada por tecnologías de distinto tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en tutorías presenciales y/ o virtuales en las que se desarrollan actividades prácticas - Visualización o audición de materiales para la realización de actividades prácticas que pueden ir desde problemas, ejercicios prácticos, simulaciones, estudio de casos, etc. - Solución de dudas de forma presencial y/ o en línea - Revisión de las prácticas con los docentes. 	15 %
<p>Trabajo autónomo con las actividades de aprendizaje previstas y el estudio de contenidos teóricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Trabajo con contenidos teóricos</u> - Estudio de los temas - Participación en grupos de estudio - Interacción con los compañeros en el foro - Preparación de los exámenes de contenido teórico - Realización de los exámenes de contenido teórico - Revisión personal de los exámenes - <u>Trabajo con contenidos prácticos</u> - Resolución de problemas - Elaboración de informes, ensayos, trabajos diversos, etc. - Autoevaluación de las prácticas - Trabajo de grupo - Trabajo colaborativo con elaboración de un/os producto/s - Autoevaluación del grupo 	60 %
	100%

Por su parte, el cronograma de trabajo establecido para esta asignatura es el siguiente:

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
1ª semana	Lectura de la Guía Didáctica Planificación el trabajo del curso. Localización de bibliografía	Tema 2	Tema 4	Actividad 2
2ª semana	Tema 1	Tema 3	Tema 5	Reforzar los temas 1,2,3
3ª semana	Actividad 1	Tema 3	Tema 5	Reforzar los temas 4,5,6
4ª semana	Tema 2	Tema 4	Tema 6	EXAMEN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En esta asignatura la calificación final es el resultado de sumar dos notas parciales:

La correspondiente a las actividades realizadas a lo largo del curso permite lograr hasta dos puntos.

El resultado de la prueba presencial (examen), hasta ocho puntos. El examen presencial consistirá en una prueba objetiva de elección múltiple.

Observaciones:

La nota mínima para superar la asignatura es de 5 puntos.

Es requisito imprescindible para que sea efectiva la suma de las notas parciales que la puntuación del examen sea igual o superior a 4 puntos.

DENOMINACIÓN: Política Comparada de la Educación Social
--

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

La asignatura pertenece al Grado en Educación Social y es obligatoria para los que desean obtener este Grado. Mediante los conocimientos y el análisis que proporciona contribuye al logro de las **competencias genéricas** para los grados de la UNED, en particular desarrollar procesos cognitivos superiores y promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

Por otro lado, contribuye igualmente en paralelo al logro de las **competencias específicas** del grado en Educación Social. Lo hace principal aunque no exclusivamente en la primera competencia: comprender los referentes históricos, socio-culturales y comparados políticos que constituyen al ser humano como protagonista de la educación; la segunda: identificar problemas socioeducativos; y la tercera: diagnosticar situaciones complejas.

El aumento en nuestra época de las relaciones de todo tipo entre naciones y entre personas, lo que es sin duda alguna positivo y una riqueza para todos, pero también el incremento de la inestabilidad internacional y las actitudes negativas hacia el otro, lo cual es evidentemente negativo y un peligro para la humanidad, hace necesario que los educadores sean conocedores de esas realidades cada vez más presentes.

No se puede hablar hoy día de una educación “nacional”, es decir, para una población como si ésta fuera homogénea, para un país como si fuese posible la autarquía, para una cultura como si no hubiera ninguna más, para una forma de vida como si fuese general y eterna.

El educador social ha de conocer y comprender al menos básicamente lo que ocurre en contextos diferentes al otro lado de las fronteras del país donde vive. No sólo porque así conoce y comprende mejor su propio contexto, sino porque en su trabajo diario ha de ayudar a sus educandos a conocer y comprender el mundo en el que viven. Si bien es cierto que la vida en una sociedad democrática e interdependiente de otras requiere de ciudadanos que dispongan al menos de información y conocimientos básicos sobre el mundo en general, también lo es que aquellos ciudadanos que están llamados a educar al resto han de disponer además de esos conocimientos ampliados y de una capacidad de análisis que les permita orientar a los demás a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relativos a la paz y al progreso de todas las naciones del mundo.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Tema 1. El conflicto palestino.

Tema 2. Educación en los territorios ocupados de Palestina.

Tema 3. El conflicto del Sahara Occidental.

Tema 4. Educación en los campamentos de refugiados saharauis.

Tema 5. Educación y ocupación militar en Iraq.

Tema 6. Educación y desarrollo en Guinea Ecuatorial.

Tema 7. Educación de refugiados.

Tema 8. Investigación en política comparada de la educación social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

La preparación de esta asignatura se realiza, fundamentalmente, mediante un trabajo de estudio de los textos propuestos y se complementa con otros relacionados con los contenidos que el estudiante tenga a su alcance. Dicho de otro modo, la preparación se basa sobre todo en el estudio de un conjunto de textos, porque no es razonable pensar que la gran mayoría de los que han se han matriculado en la misma, tenga la oportunidad de abordar in situ, es decir, en los países que se incluyen en el temario los problemas de que se ocupa la asignatura.

No obstante, los que por la razón que sea hayan tenido o tengan la posibilidad de viajar a alguno de esos países, o visitar algún organismo internacional en el que mantener un contacto algo más que ocasional con esos países y sus gentes, así como aquellos que por su formación y experiencia previas hayan estudiado con alguna profundidad aspectos relevantes de esos países, pueden incorporar a su estudio aquellos conocimientos y materiales de todo tipo que tengan a mano.

No está de más señalar que el estudio de textos mencionado más arriba, no se refiere principal ni mucho menos exclusivamente a leer y aprender de memoria unos textos, sino a analizarlos, a comparar su contenido con el que ofrecen otros y a confrontar sus datos con otras fuentes.

También a reflexionar sobre lo que aportan y a discernir entre las explicaciones que se transmiten por diferentes medios sobre lo que ocurre en esos países las que más se acercan a la realidad. También a cuestionar lo que se sabe sobre los temas tratados en la

asignatura, a elaborar explicaciones diferentes a las que se ofrecen habitualmente, a desarrollar propuestas alternativas a las que prevalecen en relación con las soluciones planteadas a los problemas abordados en los textos de estudio.

No se trata de repetir lo que se lee, sino de comprenderlo mediante el análisis e interpretarlo a la luz de los conocimientos adquiridos en otras materias cursadas a lo largo del grado y por otros medios y experiencias personales.

Esto se lleva a cabo mediante una lectura atenta de los textos, acompañada de una ampliación de información y de una reflexión crítica sobre lo leído, de una comparación con otros textos e informaciones a partir de otras fuentes y de un esfuerzo intelectual por desechar el conocimiento superficial y buscar el más profundo y de difícil acceso.

Aunque se trata de un trabajo mayoritariamente personal, no hay por qué despreciar el trabajo en grupo. En caso de unir éste al personal, los integrantes han de compartir conocimientos y fuentes, pero sobre todo participar en discusiones organizadas acerca de los elementos más importantes y aquellos que presentan mayor dificultad.

La participación, como oyente o ponente, en actividades relacionadas con los temas de la asignatura, también se convierte en una forma útil y asequible de adquirir nuevos conocimientos, contrastar juicios, compartir experiencias, resolver dudas y observar tendencias y actitudes relativas al objeto de estudio.

No hay que olvidar que los asuntos de que se ocupa esta asignatura, aunque algunos sean centenarios, se siguen desarrollando en la actualidad, lo cual tiene sus ventajas e inconvenientes para el estudioso de los mismos. Entre las primeras se puede citar precisamente la posibilidad de actualizar datos constantemente, así como de compararlos con el pasado. Entre los segundos está la dificultad de mantenerse al día en conocimientos y en que los adquiridos se quedan pronto superados por los nuevos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará por medio de las pruebas presenciales organizadas por la UNED. Igualmente, tal y como estipula la normativa de la UNED, la prueba presencial (en enero/febrero en la convocatoria ordinaria y en septiembre en la extraordinaria para las materias semestrales) tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en los centros asociados de la UNED. La calificación final es numérica y corresponde a la puntuación –entre 0 y 10- obtenida en la prueba presencial. De acuerdo con los objetivos marcados, la prueba consiste en un ejercicio escrito sobre uno de los dos temas propuestos, a elegir por el estudiante. Se ha de desarrollar en un folio por las dos caras. En la primera se presenta un esquema, diagrama o mapa conceptual del tema propuesto en el examen. En la segunda se desarrolla el mismo tema.

DENOMINACIÓN: Deontología Profesional
--

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

La asignatura "Deontología profesional" se integra en la Materia Principal del Grado de Educación Social: "Claves para la acción socioeducativa". Está situada en el 4º curso del plan de estudios del Grado de Educación Social, cuando ya los estudiantes han cursado la mayor parte de las asignaturas del título, pues se orienta a que los futuros profesionales puedan protagonizar la tarea, que ya conocen de manera teórica, y están a punto de asumir profesionalmente, de modo más consciente y personal.

Esta asignatura contribuye a que el alumno pueda adquirir las siguientes **competencias genéricas** de los Grados de la UNED:

- Gestionar y planificar la actividad profesional
- Desarrollar procesos cognitivos superiores
- Comunicarse de forma escrita y oral en todas las dimensiones de la actividad profesional con todo tipo de interlocutores
- Trabajar en equipo
- Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
- Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con la deontología profesional
- Promover actitudes acordes a los Derechos Humanos y los principios democráticos.

Asimismo, fomenta la adquisición de las siguientes **competencias específicas** del Grado de Educación Social y de la materia "Claves para la acción socioeducativa" en la que se integra:

- Comprender los referentes teóricos, históricos, socioculturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

1. Consideraciones previas a la elaboración de una deontología profesional
2. La educación y los profesionales de la educación
3. El núcleo moral del acto educativo
4. La ética del quehacer educativo
5. La deontología profesional en el ámbito de la educación
6. Problemáticas ético-laborales en el desempeño de las profesiones educativas
7. Estudio de casos prácticos. La deontología educativa en la pantalla

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

La "Deontología profesional" es una asignatura de carácter obligatorio del Grado de Educación Social de la UNED. Tiene asignados 6 créditos ECTS, y se cursa en el 1er semestre del 4º curso. Con esta asignatura se desea ayudar a los futuros Educadores Sociales para que asuman de manera consciente y responsable el compromiso ético que es inherente al ejercicio de su profesión.

El estudio de Deontología Profesional a distancia. El estudio a distancia es una de las cuestiones que pueden resultar más complejas para los alumnos. Sin embargo, lo que a primera vista puede ser un motivo de preocupación pronto se convierte en un horizonte de posibilidades. La trayectoria y experiencia de la UNED así lo atestiguan. En este sentido y para familiarizar a los alumnos con la educación a distancia la UNED ha puesto en marcha, dentro de los OCW (Open Course Ware1), un curso específico sobre el estudio a distancia. Este tipo de cursos son de libre acceso y no precisan de matrícula ni tutorización. Para facilitar el estudio de la materia se recomienda, si no se ha cursado aun, la realización del Curso de Entrenamiento en competencias para el estudio autorregulado a distancia [<http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/competencias-genericas-en-informacion/>].

Se empleará la metodología específica de la Enseñanza a Distancia: estudio de materiales didácticos, participación en el curso virtual (realización de actividades y de ejercicios de evaluación, intervención en el foro de la asignatura, etc.), videoconferencias, y otros medios de tele-aprendizaje.

De modo orientativo, las diferentes actividades de aprendizaje que debe realizar el alumno pueden distribuirse de la siguiente manera:

- Estudio y trabajo autónomo: 60%
- Participación en el curso virtual y realización de pruebas de evaluación continua: 25%
- Trabajo en equipo: 15%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de esta Asignatura responde a las exigencias que promueve el proceso de Bolonia: un modelo centrado en la evaluación continua como instrumento para un proceso formativo de calidad. Este modelo de evaluación permite recoger evidencias no sólo de la adquisición de conocimientos, sino también de valores, actitudes y destrezas, todos ellos componentes ineludibles de una formación en competencias.

En consecuencia la calificación final de la Asignatura es el resultado de integrar en ella las notas que el estudiante va consiguiendo por los diversos medios de evaluación que el equipo docente ha previsto: la prueba presencial (8 puntos), y las pruebas de evaluación continua PEC (2 puntos). Las indicaciones para el desarrollo del examen y de las PEC se indicarán en la II Parte de la Guía.

Teniendo en cuenta las circunstancias particulares de los estudiantes de la UNED, de los dos instrumentos de evaluación mencionados tan solo uno, el examen, será obligatorio.

DENOMINACIÓN: Bases del aprendizaje y de la educación
--

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Bases del Aprendizaje y Educación es una asignatura de formación básica común a las Titulaciones de Grado impartidas por la Facultad de Educación de la UNED. La asignatura tiene carácter cuatrimestral, con una asignación de 6 créditos ECTS, y está ubicada, dentro de la organización temporal de los Planes de Estudio de estas Titulaciones de Grado, en el segundo semestre del primer curso.

Respecto de las **competencias genéricas** que a través de los grados en Educación se pretende que logren sus estudiantes, la asignatura contribuye, principalmente, a la adquisición de aquellas en las que están más involucradas las materias en las que se integra, como son:

- Desarrollar procesos cognitivos superiores.
- Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.
- Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores.
- Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento.
- Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con principios deontológicos y el compromiso social.
- Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

Respecto del Grado en Educación Social, la asignatura forma parte de la materia Intervención Socioeducativa en Diversos Contextos. De este modo, Bases del Aprendizaje y Educación colabora, de manera más directa, a la adquisición de aquellas **competencias específicas** del Grado a cuyo desarrollo contribuye de una forma esencial dicha materia. Estas competencias son las siguientes:

- Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.
- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

El programa de la asignatura se organiza en torno a las siguientes unidades temáticas:

I. Educación y aprendizaje.

Dentro de esta primera unidad temática se presenta el aprendizaje como elemento nuclear de la educación, se describen las estructuras y procedimientos cerebrales subyacentes al aprendizaje, y se explica la naturaleza del aprendizaje y cómo tiene lugar su producción.

II. Condicionantes del aprendizaje.

En esta segunda unidad temática se presentan los principales condicionantes del aprendizaje, como son la estimulación ambiental, la atención, la emoción, el sueño, la alimentación y el ejercicio físico. Respecto de cada uno de ellos se exponen sus características y los efectos que tienen sobre el aprendizaje.

III. Aprendizaje y ciclo vital.

Esta tercera unidad temática está dedicada a presentar las características del aprendizaje en las distintas etapas del ciclo vital (infancia, adolescencia, adultez) a partir de las estructuras y procedimientos del aprendizaje presentes en cada una de esas etapas. También se presentan las vías de promoción del aprendizaje en cada una de las etapas y el papel de la educación al respecto.

IV. Aprendizajes específicos.

En esta cuarta unidad temática se abordan las peculiaridades del aprendizaje de la lengua y de las matemáticas. En relación con el aprendizaje de la lengua se tratan los componentes del lenguaje, los períodos sensibles en el aprendizaje de la lengua, los procesos de lectura y escritura, las estructuras y procedimientos subyacentes al aprendizaje de la lectura, y las dificultades de

aprendizaje de la lectura. En relación con el aprendizaje de las matemáticas, se tratan las estructuras y procedimientos subyacentes al aprendizaje de las matemáticas, y las dificultades de aprendizaje de las matemáticas.

V. El aprendizaje en el razonamiento, la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Finalmente, esta quinta unidad temática aborda el papel del aprendizaje en el razonamiento, la resolución de problemas y la toma de decisiones. Previamente, se trata la naturaleza de estos procesos y las estructuras y procedimientos subyacentes a cada uno de ellos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

En concreto, las actividades formativas previstas para los estudiantes de la asignatura son las siguientes:

- **Trabajo con contenidos teóricos**

Este es el trabajo que realiza el estudiante para preparar los contenidos de la asignatura en interacción con los equipos docentes y/o los profesores tutores de forma presencial o a distancia. Esto incluye:

- Lectura de las orientaciones.
- Lectura de los materiales impresos.
- Visualización y audición de materiales audiovisuales.
- Solución de dudas de forma presencial/en línea.
- Revisión de los exámenes con los docentes.

A este primer bloque de actividades se reserva el 25% de los 6 créditos ECTS de la asignatura, que equivale a unas 37 horas de trabajo.

- **Realización de actividades prácticas**

Este es el trabajo que realiza el estudiante en interacción con el equipo docente y/o el profesor-tutor de forma presencial o mediada por tecnologías de distinto tipo. Esto incluye:

- Participación en tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas.
- Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas planteadas.
- Visualización o audición de materiales para la realización de actividades prácticas.
- Realización de las actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.
- Solución de dudas de forma presencial/en línea.
- Revisión de las actividades prácticas con los profesores.

A este segundo bloque de actividades se reserva el 15% de los 6 créditos ECTS de la asignatura, que equivale a unas 22 horas de trabajo.

- **Trabajo autónomo**

Este es el trabajo que realiza el estudiante de manera autónoma en relación con las distintas actividades de aprendizaje previstas. Esto incluye:

- Estudio de los temas.
- Participación en grupos de estudio.
- Interacción con los compañeros en el foro virtual de la asignatura.
- Preparación de los exámenes.
- Realización de los exámenes.
- Revisión personal de los exámenes.

A este tercer bloque de actividades se reserva el 60% de los 6 créditos ECTS de la asignatura, que equivale a unas 90 horas de trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes tiene lugar a tres niveles:

Pruebas de autoevaluación.

Tienen el formato de prueba objetiva y están disponibles en el curso virtual y en la Guía de estudio de la asignatura. Tienen como objeto facilitar al estudiante información sobre el nivel de aprendizaje logrado conforme va avanzando en el estudio de la asignatura. Son de carácter optativo.

Pruebas de Evaluación a Distancia.

Son dos pruebas que el estudiante realiza en casa a través del curso virtual de la asignatura durante las fechas que el equipo docente indicará en el citado curso virtual. Consta de dos partes: la primera, en el formato de prueba objetiva, y, la segunda, de prueba de ensayo. Las calificaciones de las Pruebas de Evaluación a Distancia formarán parte del Informe Tutorial, que se expresará en una calificación de 0 a 10.

Prueba Presencial.

Se trata de una prueba obligatoria que el alumno ha de realizar en los locales del Centro Asociado designados por la UNED a tal efecto. El formato será de prueba objetiva e irá en la línea de la parte objetiva de las Pruebas de Evaluación a Distancia. Se realizará sin material y será corregida por el Equipo Docente de la Sede Central. Para la fecha y hora exacta de la prueba presencial ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre), el alumno ha de consultar los horarios oficiales de exámenes de la UNED.

Calificación Final.

Para aprobar la asignatura es preciso alcanzar una calificación mínima de 5 en la Prueba Presencial. A partir de aquí, la calificación final consiste en la media ponderada de la calificación obtenida en la Prueba Presencial y en el Informe Tutorial.

La Prueba Presencial aporta 2/3 y el Informe Tutorial 1/3. Esto significa que para alcanzar el aprobado sobre la base sólo de la Prueba Presencial se requiere una calificación mínima de 7,5 en dicha prueba.

DENOMINACIÓN: Estadística aplicada a la Educación

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

De las ocho grandes **competencias genéricas** de la UNED, las ligadas especialmente a nuestra materia y asignatura son las siguientes:

- Desarrollar procesos cognitivos superiores
- Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.
- Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores
- Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento.
- Trabajar en equipo.
- Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social

Incluimos a continuación una reformulación de las competencias específicas. Dado que la asignatura es de formación básica, el profesorado entiende que se trata, por una parte, de contribuir a identificar planteamientos y problemas educativos y socioeducativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa y, por otra, de elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados pedagógicos y socioeducativos.

Ahora bien, la asignatura debe servir al logro de las siguientes **competencias específicas**, concreción de las anteriores, cada una de las cuales será objeto de actividades específicamente diseñadas al respecto:

- Interpretar y valorar la utilización de la Estadística en los informes de investigación.
- Utilizar adecuadamente, en términos técnicos y éticos, la Estadística en el tratamiento y análisis de datos.
- Seleccionar las técnicas estadísticas adecuadas a problemas e hipótesis, aplicarlas correctamente e interpretar críticamente sus resultados, tanto desde la perspectiva estrictamente técnica como pedagógica y socioeducativa..

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

La asignatura, de carácter semestral, presenta 14 temas, organizados en tres unidades didácticas:

Primera Unidad didáctica: conceptos básicos

La primera unidad didáctica se dedica al estudio de los planteamientos generales de la asignatura. Conocer, comprender y asumir su carácter instrumental es muy importante para situarla en el papel que le corresponde.

- La Estadística en el proceso de investigación pedagógica empírica.
- Problema, hipótesis / objetivos, variables y datos. Niveles de medida

Segunda Unidad didáctica: análisis y tratamiento de datos

La segunda unidad didáctica tiene por objeto el estudio del análisis y tratamiento de los datos recogidos en el marco del proceso de investigación para tratar de resolver el problema que la origina, dando respuesta a las preguntas en que se concreta, alcanzando los objetivos o metas propuestas o sometiendo a contraste las hipótesis planteadas por el investigador con la o las más adecuadas para su resolución.

- Organización de los datos. análisis exploratorio de datos
- Reducción de datos. Medidas descriptivas básicas y representaciones gráficas.
- Medidas individuales.
- Relación entre variables. Las correlaciones. La regresión.

Tercera Unidad didáctica: aplicaciones de la Estadística

Por último, la tercera unidad didáctica, se centra en algunas de las aplicaciones de la Estadística a problemas y situaciones propias de los profesionales de la Educación.

- Aplicaciones de la correlación: fiabilidad y validez de las medidas
- Modelos estadísticos y probabilidad. La curva normal de probabilidades.
- Los baremos o normas. Muestreo. Aplicaciones.

- Estimación de parámetros. Errores de estimación.
- Introducción al contraste de hipótesis: la prueba t para el contraste de medias en los diseños de dos grupos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

Pedagógicamente hablando, lo importante no es la actividad del profesor, la enseñanza, sino el aprendizaje del alumnado. De hecho, una enseñanza que no dé lugar al correspondiente aprendizaje no puede ser considerada como tal. Ahora bien, en la medida en que lo importante es el aprendizaje, el protagonismo pasa del profesor al alumno, al que nadie va a poder sustituir en su proceso de formación académica y personal. Desde esta perspectiva, la figura del profesorado es coherente con una concepción de la docencia como profesión de ayuda: profesores y tutores tenemos como función fundamental ayudar al alumno a lograr los objetivos de la asignatura, a alcanzar un dominio razonable de las competencias, a evidenciar con éxito los resultados del aprendizaje.

Sobre la base de estos principios, a los profesores nos corresponde fundamentalmente el diseño del curso y la elaboración de los materiales didácticos, además de la evaluación, en sus dos modalidades: formativa y sumativa; en tales materiales encontrará el alumno la información precisa para llevar adelante su proceso de formación. Del mismo modo, sabrá cómo y cuándo comunicarse con el equipo docente y con su tutor, de qué tipo de ayudas dispone, qué modalidades de evaluación formativa y sumativa deberá realizar.

El equipo docente pone a disposición del alumnado unos documentos de extraordinario valor y gran utilidad: la Guía de estudio, las actividades y las pruebas de evaluación continua.

En el primero de ellos, el alumno va a encontrar toda la información necesaria, genérica y para cada una de las unidades y temas del temario, para poder llevar adelante su trabajo con posibilidades de éxito.

Las actividades han sido diseñadas por el equipo docente para el logro de las competencias. Por su parte, las pruebas a distancia - para las que recibirá más adelante las respuestas correctas por parte de su tutor- permitirán al estudiante el autocontrol de su proceso de aprendizaje y la toma a tiempo de decisiones adecuadas.

Estos documentos, junto a los materiales didácticos elaborados ad hoc, y las Orientaciones para el tutor, constituyen el conjunto de ayudas previas al aprendizaje. Durante el curso académico, en el curso virtual encontrarán nuevas ayudas, tanto genéricas destinadas a todo el alumnado- como personalizadas, en respuesta a las consultas de los estudiantes.

Estas ayudas durante el proceso de aprendizaje serán prestadas, en ocasiones, por el tutor de cada alumno y, en otras, por los profesores de la Sede central, bien en los foros, bien en las sesiones de charla, bien a través del correo electrónico o la videoconferencia, bien por medio del teléfono.

Hasta aquí, una breve concreción de la metodología propia de la UNED que pueden utilizar los alumnos de la asignatura en su trabajo autónomo.

Ahora bien, dado que, entre las competencias genéricas de la UNED se encuentra la del trabajo en equipo, se recomienda al alumnado integrarse en grupos de trabajo. Sus actividades podrán ser las mismas que las llevadas a cabo en forma independiente; sin embargo, hay unas actividades específicas para el trabajo cooperativo y que se concretan en la realización del trabajo obligatorio, llevado a cabo bajo la tutela y supervisión del propio tutor.

Este trabajo se realizará preferentemente en pequeños grupos, cada uno de los cuales tendrá en el curso virtual su correspondiente foro para el intercambio de ideas, propuestas y aportaciones, además de para la resolución de las dudas que surjan.

En definitiva: una metodología destinada a promover el trabajo autónomo, tutelado y apoyado por profesores y tutores, y a desarrollar la capacidad para el trabajo cooperativo, alcanzando así no sólo los objetivos académicos sino de capacitación para trabajar junto a otras personas en el logro de metas comunes.

De este modo le recomendamos hacer una lectura activa y reflexiva sobre cada uno de los temas, así como la elaboración de esquemas o mapas conceptuales y la realización de las actividades que le proponemos a continuación:

Actividades: Unidad didáctica I

- Lea la presente GUÍA DE ESTUDIO hasta este punto de la misma.
- Lea las orientaciones de la Unidad didáctica I.
- Realice el estudio de cada uno de los capítulos.
- Cumplimente las actividades propuestas y contraste sus respuestas con las ofrecidas por el equipo docente. Envíe el trabajo realizado a su tutor. Este punto es voluntario.

Actividades: Unidad didáctica II

- Lea las orientaciones de la Unidad II
- Realice el estudio de cada uno de los capítulos que la integran.
- Cumplimente las actividades propuestas y contraste sus respuestas con las ofrecidas por el equipo docente. Envíe el trabajo realizado a su tutor. Este punto es voluntario

- Realice la primera prueba de evaluación a distancia correspondiente a los capítulos 1 a 7 y envíesela a su profesor tutor. Contraste posteriormente sus respuestas con las ofrecidas por el profesor tutor. Consulte con el tutor las dudas que le hayan surgido. Este punto es voluntario

Actividades: Unidad didáctica III

- Lea las orientaciones de la Unidad III
- Proceda a estudiar los aspectos teóricos de los temas de esta unidad.
- Comience, junto a sus compañeros de grupo, y bajo supervisión de su tutor, la planificación del trabajo obligatorio, e inicie su desarrollo. Este trabajo debe poner de relieve el nivel de logro de las competencias propias de la asignatura.
- Si desea realizarlo individualmente, comuníquese a su profesor tutor.
- Cumplimente las actividades propuestas y contraste sus respuestas con las ofrecidas por el equipo docente. Envíe el trabajo realizado a su tutor. Este punto es voluntario
- Realice la segunda prueba de evaluación a distancia sobre los temas 8 a 12. Este punto es voluntario.
- Concluya el trabajo obligatorio y entréguelo a su tutor -junto a sus compañeros, o de modo individual- para su supervisión y control. Una copia del trabajo debe ser remitida al equipo docente por correo postal
- Realice la prueba presencial

Distribución de la Actividad Didáctica:

Actividad en interacción con el Equipo Docente	60 %
Actividades de ejercicio autónomo del estudiante	25 %
Actividad de carácter práctico	15 %

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura cuenta con dos modalidades de evaluación: formativa y sumativa.

Evaluación formativa

Se concreta en dos tipos de actuaciones:

- Actividades. Incluidas en la web del curso, para cada uno de los temas que integran el programa. Las actividades, además de representar una oportunidad para ejercitarse en el logro de los objetivos, permiten al alumnado comprobar sus niveles de logro. Son autoevaluables, lo que implica que el alumnado deberá realizarlas y contrastar sus respuestas con las ofrecidas por los profesores unos días más tarde.
- Pruebas de evaluación continua. También son voluntarias y autocorregibles. Estas pruebas, una vez realizadas, deben ser subidas a la plataforma aLF para que los respectivos profesores tutores procedan a su supervisión.
- La realización de las actividades y de las pruebas de evaluación continua, una vez superada la prueba presencial, contribuyen a la mejora de la calificación final.

Evaluación sumativa

La perspectiva sumativa de la evaluación consta de dos partes que hay que superar y que no son compensatorias: una prueba presencial y un trabajo práctico obligatorio.

La prueba presencial, concreción fundamental de la evaluación sumativa, es obligatoria. Será una prueba objetiva de alternativa múltiple (3 opciones de respuesta, una sola correcta) con dos partes: una parte teórica y otra práctica, esta última basada en uno o más problemas. Ambas partes deberán superarse por separado para poder aprobar la prueba. El examen añade una parte voluntaria de desarrollo.

El trabajo obligatorio, a realizar preferentemente en grupo, se realizará a partir de un enunciado que colgará el equipo docente en la plataforma aLF. Los profesores tutores orientarán a los estudiantes sobre su realización, supervisarán la formación de los grupos y podrán autorizar su realización individual en casos justificados.

Los criterios básicos para la valoración de estas pruebas (trabajo y prueba presencial) son los siguientes:

- Nivel de dominio, precisión y claridad de la expresión escrita.
- Dominio del vocabulario técnico de la asignatura.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas.

- La corrección del planteamiento de los problemas, la justificación de los procesos, la exactitud de los cálculos y la adecuada interpretación.
- La valoración de los resultados atendiendo a las actitudes y valores de compromiso con la verdad y el rigor metodológico.
- Corrección ortográfica y sintáctica.
- La calificación tanto de la prueba presencial como del trabajo obligatorio en la convocatoria de junio se mantiene hasta la de septiembre en el caso de que uno de los dos no hay sido superado en junio, pero NO se mantiene para el curso académico siguiente.

DENOMINACIÓN: Pedagogía Diferencial

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Respecto a las **Competencias genéricas**, que todo graduado ha de adquirir a lo largo de sus estudios en la UNED, los conocimientos que se adquirirán en Pedagogía diferencial propician:

- “Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos”(competencia genérica nº8) y
- “Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores”(competencia genérica nº4).

El desarrollo de estas dos competencias genéricas unidas a las específicas del título favorece asimismo la capacitación para “Trabajar en equipo” (competencia genérica nº6) al desarrollar la empatía con las personas y grupos con los cuales ha de intervenir y compatibilizar los intereses individuales con los grupales.

Nuestra asignatura proporcionará fundamentalmente los conocimientos científicos y pedagógicos necesarios para el desarrollo de las **competencias específicas** :

13. Formar agentes de intervención socioeducativa.
3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

Dejando el abordaje de las otras competencias al resto de asignaturas de la Materia “Mediación socioeducativa” en la que se ubica nuestra asignatura.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Los contenidos de aprendizaje se agrupan en torno a ocho grandes temas:

1.- De la Pedagogía diferencial a la atención a la diversidad.

En el estudio del tema o capítulo 1 se trata de reflexionar sobre el qué y el cómo de la diversidad en educación atendiendo a su reconocimiento y articulación en los diversos contextos escolares y sociales en el marco de la educación para todos y de la escuela y la sociedad inclusivas. La diversidad es la norma, lo natural, en todo contexto educativo y social y debe ser reconocida como tal sin ser prejuzgada. No debe estar reñida con la equidad. Diversidad, igualdad de oportunidades y excelencia en la educación constituyen, al mismo tiempo, las bases y la exigencia de una sociedad democrática. Tras su estudio, el alumno debe tener claro cómo ha ido emergiendo la Pedagogía diferencial como disciplina, qué tipos de diferencias o grupos humanos han ido siendo objeto de consideración a lo largo de la historia de la educación, qué ha ido diciendo la investigación educativa sobre la emergencia y logros de grupos diferenciales objeto de educación, cómo se ha ido articulando la diversidad o las diferencias individuales y grupales en el marco de la escuela y cómo se articula en la actualidad la diversidad humana en educación tanto a nivel global como diferenciando entre los países más y menos desarrollados.

2.- Diversidad cultural y educación.

La creciente pluralidad de nacionalidades, lenguas y culturas en las aulas despierta un interés cada vez mayor en el profesorado para poder atender educativamente a los estudiantes. La construcción de la identidad individual y colectiva del alumnado en un contexto multicultural, supone un gran reto para la educación.

Una vez realizada la lectura del segundo capítulo del texto básico, el alumno/a comprobará que se hace necesaria una delimitación conceptual pues este campo, que ha emergido con fuerza, presenta con frecuencia una confusión terminológica que conduce a una cierta imprecisión conceptual. Mientras unos autores definen claramente el término “multicultural”, otros con la misma seguridad aplican la misma definición al término “intercultural” y viceversa. En la exposición del tema abordamos el pensamiento y las definiciones de varios autores con la intención de presentar al estudiante las diferentes tendencias o enfoques, así como un breve recorrido histórico desde los primeros “ensayos” de educación intercultural o intergrupales surgidos a finales de la Segunda Guerra Mundial, hasta la actualidad. Se reflexiona asimismo sobre la respuesta que la educación ha dado a los problemas derivados de multiculturalismo, a la luz de los diversos paradigmas relacionados con los movimientos de revitalización étnica que se desarrollaron como consecuencia de la visión asimilacionista que proponía una sociedad monocultural. Finalmente se presentan una serie de modelos y programas educativos agrupados según los diversos enfoques.

3.- Factores sociales y educación.

A lo largo del tema se ofrecen principios y normas para pautar la educación en contextos específicos a partir del conocimiento de las necesidades educativas de los grupos desde su propia experiencia personal y cultural. Comenzaremos describiendo algunos

indicadores de clase social, para luego analizar con mayor detenimiento las diferencias según el origen social en variables como la inteligencia, la personalidad, el lugar de residencia y el lenguaje. Es innegable que la familia constituye el primer entorno de socialización del individuo y por ello los estilos de crianza y educación de los hijos son también un factor que analizaremos con el objetivo de examinar si existen diferencias en ellos según el origen social de los padres. De este modo se pretende que el estudiante adquiera los conocimientos y destrezas necesarias para valorar las características y principios subyacentes en cuanto a la distribución de las diferencias humanas en relación con la educación y en cuanto al peso de los factores ambientales como condicionantes importantes del desarrollo personal y grupal. La educación compensatoria se presenta como una de las soluciones más extendidas para lograr la igualdad de acceso a la educación. Es decir, pretende que al final del proceso educativo compensador, los alumnos en desventaja social rindan igual que los no desaventajados. El estudiante debe conocer y valorar las posibilidades y límites de la educación compensatoria y la evaluación sobre sus resultados.

4.- La educación especial. Análisis y desarrollos desde la perspectiva de la inclusión.

Este capítulo analiza la respuesta dada por la sociedad y la escuela a las personas con algún tipo de discapacidad y cómo ha ido configurándose en nuestro país desde el último tercio del siglo XX, fecha en la que se promulgaron leyes con enorme impacto para la educación e integración laboral de estas personas. En el capítulo 1 se había esbozado el tema, en este se desarrolla el estado de la cuestión en el momento actual, los retos que plantea, las dificultades y prejuicios existentes, las modalidades que adopta en los países desarrollados y en la Unión Europea y la concreción de la educación especial en España. Una vez estudiado el tema, el alumno conocerá los principales factores de diferenciación humana como capacidad, estilos cognoscitivos y de aprendizaje, rendimiento académico, personalidad, etc., y comprenderá en qué medida dichas diferencias afectan a los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos determinados, contextos que pueden ser casi determinantes para la evolución e integración de estas personas. Estudiará dos enfoques básicos para atender a estas necesidades. Por un lado, el desarrollo de la educación especial, como primera respuesta en el tiempo, a las diferencias de rendimiento y capacidad, sus formas o modelos de intervención y su eficacia; por otro lado, la educación inclusiva como materialización más reciente del principio de igualdad de oportunidades. Por último conocerá los recursos que ofrece la comunidad para la integración social y laboral de las personas con necesidades educativas especiales.

5.- Diversidad, Alta capacidad y Educación inclusiva.

La preocupación de la educación por las personas con alta capacidad intelectual no es nueva. Ya a finales del XVI, el médico español Huarte de San Juan (1530-1592) abordó su estudio en la obra Examen de ingenios. Sin embargo, por extraño que pueda parecer, estos alumnos han ido encontrando resistencias en el reconociendo explícito de su capacidad dentro los sistemas educativos escolares, si bien han venido siendo objeto de atención de manera más o menos encubierta con las consecuencias de tal fenómeno. En este tema introductorio se realiza una síntesis sobre los principales hitos en el desarrollo de los conceptos de superdotación y talento, se ofrecen algunos modelos teóricos como los de Renzulli, Mönks, Tannenbaum, Gagné, Stanley y Sternberg, se esbozan los modelos de diagnóstico e intervención educativa surgidos en torno a este tipo de alumnos y se analizan las modulaciones que produce el género en la manifestación y desarrollo de la alta capacidad, exponiendo investigaciones al respecto como los resultados del estudio longitudinal de Terman, el desarrollo evolutivo de las chicas y los chicos más capaces y los estudios sobre alumnas y alumnos con extrema capacidad matemática, entre otros. Aspecto este último que pretende mostrar, por una parte, la heterogeneidad de los superdotados y, por otra, ofrecer una mirada complementaria al tema 8 dedicado a la educación y la equidad desde la perspectiva del género, todo ello contemplado desde sus implicaciones para el sistema educativo.

6.- Sexo, género y equidad educativa social.

Se trata de reflexionar y debatir sobre el para qué y el cómo de la educación para promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, sean niños, jóvenes o adultos. Asimismo se trata de hacer visibles las prácticas educativas y sociales que sustentan y reconocen la desigualdad existente entre los géneros y promover y apoyar propuestas innovadoras que aspiran a superarla fomentando la equidad y la autonomía de las personas más allá del sexo o género.

7.- Maduración personal, edad y educación.

Al nombrar la edad como criterio de análisis, nuestro objetivo es caracterizar su significado educativo a fin de encontrar principios, normas, que optimicen el logro de los objetivos de la educación a lo largo del ciclo vital. El término básico que define esta variable es el de desarrollo. Es claro que el nivel de desarrollo y maduración personal es un factor de diferencias. Podemos incluso decir que hasta cierto punto “determina”, junto con otros factores, el grado en que se dan los rasgos comunes, los rasgos específicos y la peculiar interacción entre todos ellos. En la medida en que el desarrollo va conformando los distintos niveles, y en la medida en que esos niveles sean cualitativa y pedagógicamente distintos, tendremos diferentes niveles en la educación y distintas formas de educar. El desarrollo es un proceso individual. Puede ser impulsado o debilitado por las interacciones del sujeto con el medio o medios donde el desarrollo acontece.

Estudiaremos en este tema las diferencias en el ritmo de desarrollo humano, diferencias que dan lugar a etapas de la vida constituidas por periodos o fases definidas a lo largo del ciclo vital. Estas etapas conforman un tipo de intervención educativa diferenciada, comenzando por los objetivos, según se encuentren los educandos en una u otra etapa de su desarrollo. Nos referimos a criterios de diferenciación educativa como son el nivel, la etapa, el ciclo, el grado o el curso, si bien es verdad que, bajo estos agrupamientos homogeneizadores, subyacen diferencias individuales que requieren un tratamiento individualizado más allá de los tratamientos grupales. Analizaremos todos estos conceptos y posteriormente veremos cómo quedan reflejados en la Ley Orgánica de Educación vigente en nuestro país.

8.- Características personales y educación individualizada.

En los temas anteriores hemos abordado características que diferencian a unos grupos de otros, estudiando en cada uno un criterio de análisis. Sin embargo, a nadie se le escapa que las diferencias entre los individuos, dentro de cada grupo son, a veces, tan acusadas o más como entre los grupos mismos. El sujeto de la educación, por otra parte, es siempre el ser individual. Por lo tanto, el carácter diferencial de la Pedagogía debe residir, en último término, en la consideración del educando como ser personal, individual. Hemos constatado que las diferencias están también en los grupos y en sus contextos, por ende, la educación debe contemplar tales diferencias diseñando y llevando a cabo modos diferentes de educación, exigidos por la naturaleza y características de los grupos humanos significativamente diversos, desde la perspectiva pedagógica. Sin embargo, el carácter diferencial de la pedagogía se deriva de la exigencia de individualizar la educación en cualquier grupo que se considere. Trataremos de explicar en un primer momento las diferencias individuales significativas para la educación, a continuación estudiaremos el concepto de educación individualizada, en tercer lugar analizaremos dos modelos que la investigación respalda como válidos y finalmente dedicaremos unas líneas a valorar los modelos de individualización.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

Como todas las asignaturas de nuestro Plan de Estudios, tiene una carga de 6 ECTS, lo que equivale a 150 horas de trabajo del estudiante. Es semestral y se sitúa en el 2º semestre del primer curso.

Estas 150 horas habrán de repartirse entre: la lectura de los materiales de estudio, la profundización en los mismos a través de la reflexión y el trabajo personal, el acceso al curso virtual y participación en foros, la realización de las actividades propuestas, las consultas al Profesor-Tutor y los desplazamientos al Centro Asociado, las evaluaciones formativas y las Pruebas Presenciales.

Para la consecución de los objetivos se plantea una metodología que combina el estudio de contenidos teóricos y su aplicación práctica en actividades y ejercicios. Al realizarse el estudio de la asignatura a distancia, los soportes fundamentales para superarla son la bibliografía básica, la presente Guía y la Guía de Estudio que encontrarán colgada en la plataforma aLF una vez que se matricule en aquella.

Además podrá encontrar en dicha plataforma virtual documentos de consulta para cada tema, actividades optativas, y foros para la comunicación con compañeros, profesores tutores y profesores del Equipo docente.

Asimismo y con la finalidad de desarrollar las competencias de trabajo colaborativo a distancia, de comunicación y respeto por las opiniones de los demás, se podrían plantear grupos de trabajo para la realización de algunas actividades.

La tutoría a distancia ejercida a través del curso virtual facilitará el trabajo y la comunicación de los grupos con sus tutores y reforzará los contenidos aprendidos.

El estudiante realizará de forma autónoma el estudio individual y las actividades de autoevaluación que encontrará tras cada unidad de aprendizaje. Para ello contará con un material básico impreso y con documentación complementaria que podrá encontrar en la página de la asignatura en la plataforma virtual.

Dadas estas herramienta resaltamos la importancia del trabajo personal del estudiante apoyado en las consultas a las profesoras, a los tutores de los Centros asociados, al Tutor de apoyo en Red (TAR) y a otros compañeros (es muy recomendable apoyarse y apoyar a otros compañeros).

El cronograma orienta sobre el tiempo que se debe dedicar al estudio, así como a las actividades, y señala la fecha de entrega de las mismas. Es muy recomendable ajustarse a las fechas en el desarrollo de los temas y de las actividades optativas para una buena ejecución del curso.

SEMANA	TEMA	ACTIVIDADES	TIEMPO PREVISTO	ENTREGA
febrero 10 horas	Tema 1	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 hora	
febrero – marzo 10 horas	Tema 2	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 horas	
marzo 10 horas	Temas 1 y 2	Repaso y afianzamiento de los temas 1 y 2 Actividades optativas	3 horas Foros, Tutoria, 2h 5 horas	
marzo 10 horas	Tema 3	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 horas	
marzo 10 horas	Tema 4	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 horas	
VACACIONES DE SEMANA SANTA (MARZO-ABRIL)				
abril – abril 10 horas	Temas 3 y 4	Repaso y afianzamiento de los temas 3 y 4 Actividades optativas	2 horas Foros, Tutoria, 2h 5 horas	
abril 10 horas	Tema 5	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y	2 horas 1 hora 5 horas	

Curso de Adaptación

		asimilación Autoevaluación	2 horas	
abril 10 horas	Tema 6	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 horas	
abril 10 horas	Temas 5 y 6	Repaso y afianzamiento de los temas 5 y 6 Actividades optativas	3 horas Foros, Tutoría, 2h 5 horas	Envío de actividad optativa nº 1 a través de la plataforma: Fecha límite: Abril
abril –mayo 10 horas	Tema 7	Lectura del tema Lectura material complementario Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 2 horas 1 hora 4 horas 1 hora	Envío de actividad optativa nº 2 a través de la plataforma: Fecha límite: Mayo
mayo 10 horas	Tema 8	Lectura del tema Foros: dudas y contactos Estudio del tema: resumen, esquema y asimilación Autoevaluación	2 horas 1 hora 5 horas 2 horas	
mayo 10 horas	Temas 7 y 8	Repaso de los temas 7 y 8 Revisión final de las actividades optativas	5 horas 5 horas	
mayo 10 horas	EXÁMENES			
mayo -junio 10 horas				

junio	EXÁMENES			
septiembre	EXÁMENES (si no se ha presentado o ha suspendido en los exámenes de junio)			

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes combinará los resultados de la evaluación continua o formativa y la evaluación final o sumativa. La evaluación continua pretende orientar al alumno sobre su propio proceso de aprendizaje y comprende tanto las actividades de autoevaluación que puede realizar el estudiante, como la evaluación tutorial y la evaluación del equipo docente.

La evaluación continua es realizada por los Profesores Tutores de los Centros Asociados y se materializa a través de las calificaciones e informes que, sobre cada uno de los alumnos tutelados, envían a los profesores de la Sede Central. Esta evaluación se apoya en la relación presencial y virtual establecida entre alumnos y tutores y tendrá en cuenta la calidad de las actividades desarrolladas por los alumnos, actividades que propone el equipo docente de la asignatura a través de la plataforma digital.

La realización de estas actividades de evaluación continua es de carácter voluntario, si bien son recomendables pues ayudan a fijar y orientar el aprendizaje y, si están bien realizadas, tienen un peso de hasta 1'5 puntos en la evaluación final. La puntuación obtenida en la evaluación continua se sumará a la calificación obtenida en la Prueba Presencial, siempre que en esta última se haya alcanzado la calificación mínima de 5 puntos.

La evaluación final o sumativa se apoya fundamentalmente en la valoración de la Prueba Presencial, o examen escrito, que debe realizar el alumno en la sede que determine el Centro Asociado de la UNED al que pertenece, salvo excepción, en las fechas fijadas para ello por la UNED en el calendario general del curso. Esta prueba es determinante para aprobar o suspender la asignatura. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo 5 la nota mínima para superar el examen.

La Prueba Presencial, de dos horas de duración, consta de dos partes:

1ª: 20 preguntas de tipo test. Tiene como finalidad poner de manifiesto el conocimiento de los contenidos básicos de la asignatura.

2ª: Desarrollo de un tema, a elegir entre dos propuestos. Debe contener un esquema que organice los contenidos e ideas a desarrollar. El alumno debe sintetizar, relacionar, desarrollar, concluir,..., el tema planteado, evidenciando tanto sus conocimientos del mismo como su capacidad expresiva, su competencia para organizar la exposición y la fundamentación en argumentos de autoridad.

Es preciso aprobar cada una de las dos partes del examen para superar la prueba presencial.

Una vez conseguida una puntuación de 5 como mínimo, en la prueba presencial, se le sumará la puntuación obtenida en la Evaluación Continua, hasta un máximo de 1'5 puntos.

La calificación final puede ser conocida por los estudiantes a través de la Secretaría virtual.

DENOMINACIÓN: Asesoramiento y consulta en Educación Social

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

El logro de estos objetivos se reflejará en el desarrollo de las siguientes competencias específicas:

- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
- Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- Formar agentes de intervención socioeducativa.
- Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
- Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas, agentes, ámbitos y estrategias de intervención socioeducativa.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

El contenido de la asignatura se estructura en seis temas:

Tema 1.-Tipos de intervención socioeducativa. Desarrollo comunitario.

Se abordan algunos de los enfoques y tipos de intervención en el ámbito social: trabajo social, psicología comunitaria, educación social, centrándonos en los de mayor aplicación y adecuación desde una perspectiva preventiva, educadora y de transformación social. Se hace especial énfasis en el enfoque del desarrollo comunitario, el concepto y proceso de la mediación, describiendo sus ventajas y las características del mediador/a.

Tema 2.-Modelo de Asesoramiento y Consulta.

Se analiza el modelo de consulta o asesoramiento, término más utilizado en nuestro país, introduciéndose el concepto de consulta y los rasgos esenciales que caracterizan este modelo, los tipos de consulta y el rol del consultor. Así mismo se describe el papel del profesional de la educación social como un agente de cambio dentro del modelo de asesoramiento y consulta colaborativa.

Tema 3.-Proceso y técnicas de Asesoramiento y Consulta.

Se presenta una visión global del proceso de asesoramiento y las distintas fases de su diseño y desarrollo, en concreto del asesoramiento colaborativo en educación social, analizando y valorando algunas de las distintas estrategias y técnicas más usuales en dicho proceso.

Tema 4.-Desarrollo de habilidades de autogestión.

Incluye algunas aproximaciones al estudio de la autogestión y sus implicaciones en el desarrollo de habilidades para el trabajo y para la vida. El propósito de este tema es incrementar los propios recursos del educador para mejorar cualquier habilidad o competencia, a partir de la utilización de un modelo concreto: el DBM® Self-Managing Model. Con ello se invita al lector a participar en un ejercicio reflexivo acerca de su propia práctica.

Tema 5.-Trabajo colaborativo.

Se aborda un tema esencial para cualquier profesional en ejercicio: el trabajo colaborativo. La intervención socio-educativa requiere que distintos profesionales trabajen en equipos interdisciplinarios, por lo que el desarrollo de competencias para trabajar de forma colaborativa resulta esencial. Por otra parte, el desarrollo y actividades de esta asignatura fomenta el trabajo en grupos, por lo que será de gran utilidad conocer las premisas básicas en las que se asienta el aprendizaje cooperativo y su aplicación en entornos virtuales.

Tema 6.-Evaluación de la intervención socioeducativa.

Se profundiza en un aspecto siempre presente en la intervención socio-educativa que acompaña tanto a los proyectos como a las actuaciones específicas: la evaluación de la intervención socioeducativa. Aquí se analiza el proceso de evaluación de proyectos o intervenciones desde el diseño de las mismas, la evaluación procesual y la evaluación final. Se presentan algunas técnicas e instrumentos de evaluación, criterios e indicadores adecuados a cada fase, así como un modelo de informe de evaluación de un proyecto y su utilidad práctica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

- Estudiar la bibliografía disponible en las carpetas correspondientes, accediendo a través del icono “Documentos”, para preparar los 6 temas de la asignatura, siguiendo las indicaciones facilitadas en ese sentido. Se recomienda realizar un esquema-resumen de los contenidos de cada tema, y redactar un ensayo con las reflexiones personales que suscite su lectura.
- Dos actividades de evaluación continua (obligatorias) disponibles en Entrega de Tareas (menú de la izquierda), o accediendo a través del icono de “Tareas”. El procedimiento y orientaciones para su realización se encuentra en dicha herramienta, como enunciado de la actividad.
- Actividades optativas que encontrarán los alumnos en una carpeta identificada como tal, en el icono de “Tareas” y con materiales complementarios en Documentos.

Todas las orientaciones para el estudio del material obligatorio y para realizar las actividades obligatorias y optativas, se encuentran en el espacio virtual dedicado a esta asignatura, en las carpetas de documentos correspondientes a cada tema, y en los enunciados de las actividades, en la herramienta de entrega de trabajos (Tareas).

A continuación se resume el proceso a seguir para el estudio de esta asignatura, indicando el tipo de actividades a realizar, a quién y cómo entregarlas, y las fechas de realización o de entrega:

Actividad	Entrega	Fecha
Lectura de las dos partes de la guía de la asignatura		Al comienzo de curso en febrero
Estudio del dossier elaborado por el equipo docente y alojado en “Documentos”, realizando un resumen de cada tema y una reflexión personal.	Al Equipo Docente a través de la herramienta de entrega de tareas.	Durante el cuatrimestre.
1ª Actividad obligatoria de evaluación continua	Profesor/a tutor/a en el espacio de entrega de tareas	30 de marzo
2ª Actividad obligatoria de evaluación continua	Profesor/a tutor/a en el espacio de entrega de tareas	11 de mayo
Prueba presencial	En el Centro Asociado donde realice los exámenes. Estos se envían a la Sede Central y serán evaluados por el Equipo Docente	Consultar fechas de examen en las convocatorias de Junio y Septiembre

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de esta asignatura se derivará de la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua realizadas por los estudiantes, y de la obtenida en la prueba presencial. Las actividades de evaluación continua suponen un 30% de la nota final, y el 70% restante le corresponde a la prueba presencial.

La prueba presencial consta de dos partes: la 1ª parte está formada por cuestiones breves y la 2ª parte es un caso práctico.

Tanto para las actividades como para la prueba presencial, los criterios de evaluación serán: adecuación a lo requerido, rigor y originalidad, pertinencia en los contenidos y en las aportaciones personales.

DENOMINACIÓN: Evaluación de programas e instituciones de Educación Social

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

El título de Grado en Educación Social tiene como finalidad proporcionar la formación profesional básica, a la vez que la madurez intelectual y humana, a través de la adquisición de los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar acciones de intervención y mediación socioeducativa en diferentes escenarios de convivencia entre grupos sociales, con la finalidad de favorecer la integración y la participación de los individuos y colectivos, además de impulsar el desarrollo de la comunidad, incorporándose, de esta forma a la vida activa con responsabilidad y competencia profesional.

Además, como graduados de la UNED, serán capaces de gestionar y planificar su actividad profesional, de gestionar procesos de calidad e innovación, de utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas de la sociedad del conocimiento, de trabajar en equipo y de promover una cultura de paz a través del fomento de los derechos humanos, los principios democráticos, el principio de igualdad y el de accesibilidad universal. Este título de Grado capacita a los estudiantes para acceder a los estudios de Máster y Doctorado.

Competencias específicas del Grado de Educación Social:

1. Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
2. Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.
3. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
4. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.
5. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
6. Gestionar y coordinar entidades y equipamientos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.
7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
8. Dirigir y coordinar planes y programas socioeducativos.
9. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
10. Promover procesos de dinamización cultural y social.
11. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
12. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
13. Formar agentes de intervención socioeducativa.
14. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
15. Asesorar en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.
16. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas, agentes, ámbitos y estrategias de intervención socioeducativa.
17. Supervisar centros, planes, programas y proyectos socioeducativos.
18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.
19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.
20. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

El programa de la asignatura se organiza en torno a tres unidades didácticas, cada una de las cuales agrupa a varios temas:

Unidad didáctica I: Precisiones conceptuales.

Tema 1. La investigación evaluativa en Educación Social

Tema 2. Evaluación. Concepto y funciones de la evaluación pedagógica.

Tema 3. La información: técnicas e instrumentos. Criterios y referencias para evaluar.

Tema 4. Los estándares para la investigación evaluativa.

Unidad didáctica II. El proceso de la evaluación de programas y de instituciones de Educación Social.

Tema 5. Necesidades, carencias y demandas. La evaluación de necesidades.

Tema 6. El programa y el planeamiento de la evaluación.

Tema 7. Los momentos en la evaluación de programas.

Tema 8. Modelos para la evaluación de programas.

Tema 9. La evaluación de instituciones.

Tema 10. Modelos para la evaluación de instituciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

La siguiente tabla recoge los dos momentos principales del desarrollo de la evaluación continua, para que el estudiante lo tenga en cuenta en el desarrollo de la asignatura y pueda planificar mejor su trabajo durante el segundo semestre del curso.

EVALUACIÓN CONTINUA	Actividades	Dedicación	Ponderación en la calificación
Actividad 1: Obligatoria	Prueba de Evaluación Continua (PEC)	10 h	10 %
Actividad 2. Optativa	Trabajo práctico	15 h	Hasta 1 punto

La siguiente distribución pretende aproximarse, lo máximo posible, al periodo académico del segundo semestre de un curso académico, además de contemplar la dificultad intrínseca de alguno de los temas que componen la asignatura.

Unidades Didácticas	Actividades de aprendizaje	Actividades de evaluación continua
1. Precisiones conceptuales Período referencial de trabajo: 10 de febrero a 3 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura de la Guía de la asignatura ▪ Estudio de los contenidos de los temas ▪ Consulta de la bibliografía de referencia 	Actividades recomendadas en los temas
2. El proceso de la evaluación de programas e instituciones de Educación Social Período referencial de trabajo: 4 de marzo a 13 de abril	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de los contenidos de los temas ▪ Consulta de la bibliografía de referencia 	Prueba de evaluación continua. Fecha límite de entrega: 30 abril La entrega se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma virtual de la asignatura
3. Las fuentes de información. Técnicas de recogida y análisis. El informe en la evaluación de programas e instituciones de Educación Social Período referencial de trabajo: 14 de abril a 15 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio de los contenidos de los temas ▪ Consulta de la bibliografía de referencia 	Actividad: trabajo optativo Fecha límite de entrega: 12 mayo La entrega se llevará a cabo exclusivamente a través de la plataforma virtual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura contempla la prueba de evaluación a distancia, la prueba presencial, el informe del profesor-tutor donde se recogerán datos sobre el desarrollo de las actividades voluntarias de los temas y el trabajo práctico.

Prueba de evaluación a distancia

La asignatura tiene prevista la realización de una prueba de evaluación a distancia que se colocará en la página WEB, según el calendario que se fije en la Guía de estudio. Transcurrido un tiempo adecuado para su resolución se incorporarán las correspondientes soluciones. Su valor en la ponderación de la nota final será del 10%.

Trabajo práctico

Los estudiantes podrán realizar un trabajo práctico voluntario, que se tendrá en cuenta para la calificación final de la asignatura. Este trabajo tendrá una valoración de 1 punto, que sumará al resto de las calificaciones. Si bien, solamente se tendrá en cuenta una vez alcanzada la calificación mínima en las pruebas obligatorias. Aunque no será precisa su realización para alcanzar la máxima puntuación. Se podrá presentar en la primera quincena de junio o la primera quincena de septiembre, según la convocatoria elegida. Aunque la temática general se centrará en la evaluación de algún programa de intervención educativa, bien sobre la base de una propuesta real o simulada. Pudiendo optar por la evaluación de alguna institución social o educativa. Las especificaciones concretas del mismo se fijarán en la Guía de estudio de la asignatura.

Prueba presencial

El examen presencial se celebra en los Centros Asociados de la UNED, tanto en la convocatoria de junio como de septiembre y tendrá una duración de dos horas. En el mismo se abordarán cuestiones teóricas vinculadas al programa de contenidos desarrollado en la asignatura (definición de conceptos, respuesta a cuestiones objetivas, preguntas cortas, esquemas). Además de otras cuestiones de tipo práctico y aplicado sobre la evaluación de los programas y de las instituciones, bien sobre casos reales o simulados. Para alcanzar la calificación de aprobado será necesario contestar a un mínimo en cada una de las partes. En la Guía de estudio se concretará de forma más detallada este proceso de evaluación continua y final para la asignatura.

DENOMINACIÓN : Trabajo Fin de Grado
--

Nº DE CRÉDITOS ECTS

6

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Tal como se indicó anteriormente el Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo que el estudiante pueda poner de manifiesto el grado de dominio de las competencias específicas asociadas al título, así como de las competencias genéricas que la UNED propone para todos sus estudiantes.

Como culminación de estos estudios, el Trabajo de Fin de Grado supone una oportunidad para reflexionar sobre los conocimientos tanto teóricos como prácticos y sobre la experiencia obtenida en las prácticas en contextos profesionales, aplicando la formación adquirida a un proyecto en el que deberá quedar constancia del nivel adquirido por el estudiante en competencias genéricas tales como la gestión del trabajo autónomo y autorregulado, la gestión de los procesos de comunicación e información, el trabajo en equipo, la defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos y su compromiso ético, así como en aquellas competencias específicas del Grado en Educación Social directamente relacionadas con la función socioeducativa que haya seleccionado para la realización del mismo.

En suma, las competencias específicas de esta titulación que el estudiante ha de mostrar, en un nivel generalista propio del título de Grado, son las referidas a:

- La contextualización de su trabajo describiendo los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, políticos, comparados, normativos, etc, pertinentes.
- La planificación, diseño, gestión, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos socioeducativos en el contexto elegido para su desarrollo.
- El diagnóstico, prevención, asesoramiento, mediación e intervención con personas o grupos en situaciones de riesgo, desigualdad o discriminación
- La selección, desarrollo y/ o utilización de los medios, recursos educativos requeridos.

Además, es importante no olvidar el nivel de desempeño que todo estudiante logrará al finalizar esta materia, que debe mostrar el nivel de Grado exigido para esta titulación. Por lo que este Trabajo Fin de Grado deberá alcanzar siempre la capacidad de:

- Comprender conocimientos de su área de estudio, sabiéndolos aplicar en la práctica profesional.
- Elaborar y defender argumentos.
- Resolver problemas dentro de un área socioeducativa determinada.
- Reunir e interpretar datos relevantes.
- Emitir valoraciones debidamente fundamentadas en criterios relevantes y adecuados.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a diferentes actores.
- Presentar un alto grado de autonomía en el estudio, la resolución de problemas, el diseño de proyectos, etc

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Esta materia, como indica expresamente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, está orientada a la evaluación de todas las competencias asociadas al título, por lo que debe realizarse en la fase final del plan de estudios. Constituye, por tanto, un requisito imprescindible haber superado o tener reconocidos, al menos, 180 créditos de la formación teórica y práctica del título de Educación Social para poder matricularlo, y haber concluido las enseñanzas de Grado antes de presentar el Trabajo de Fin de Grado a su defensa.

Los estudiantes del Curso de Adaptación, al igual que los estudiantes del Grado de Educación Social pues se propone la misma asignatura para ambos, deberán realizar este trabajo en una de las líneas que a este fin propone la Facultad y que están directamente relacionadas con las funciones profesionales que un Graduado en Educación Social puede ejercer en el ámbito profesional. En concreto, estas líneas se centran, de forma prioritaria, en:

- El diseño, desarrollo y evaluación de programas y proyectos socioeducativos.
- Gestión y dirección de instituciones y recursos socioeducativos.
- Desarrollo y promoción sociocultural.

- Mediación social, cultural y educativa.
- Análisis de diferentes contextos socioeducativos.
- Formación de agentes de intervención socioeducativa.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (CONTENIDO EN ECTS, METODOLOGÍA, COMPETENCIAS, % TIPO DE TRABAJO)

La modalidad de Educación a Distancia se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados tanto por los docentes de la Sede Académica como de los 59 Centros Asociados. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa. Asimismo, además de los encuentros regulares presenciales en los Centros Asociados, contamos actualmente con recursos que facilitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de las tecnologías digitales propias de la Sociedad del Conocimiento y de otras tecnologías que la UNED viene utilizando de forma tradicional como la radio, la televisión o la videoconferencia.

Las competencias de esta materia requieren un componente formativo de naturaleza teórica - práctica y de otro de naturaleza eminentemente práctica en la proporción que se indica para que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales implicadas.

Actividades formativas 'Trabajo Fin de Grado	Materia teórico-práctica
<p>Trabajo con contenidos teórico - prácticos. Actividades que realiza el estudiante para preparar el Trabajo de Fin de Grado en interacción con los equipos docentes y/ o los profesores tutores, bien en tutorías presenciales, bien mediado por tecnologías:</p> <p>Estudio de las orientaciones</p> <p>Estudio de los materiales impresos, recomendados y complementarios</p> <p>Visualización, audición y análisis crítico de materiales audiovisuales</p> <p>Solución de dudas de forma presencial y/o en línea.</p> <p>Participación en seminarios presenciales y/ o virtuales en los que se desarrollan orientaciones, resolución de problemas, etc.</p> <p>Realización de ejercicios prácticos</p>	25%
<p>Trabajo autónomo dirigido a la elaboración del Trabajo Fin de Grado:</p> <p>Planificación del trabajo</p> <p>Búsqueda y selección de la documentación necesaria</p> <p>Lectura y análisis crítico de la documentación que fundamentará el trabajo</p> <p>Definición del problema de la investigación</p> <p>Diseño de la investigación</p> <p>Elaboración del trabajo</p> <p>Análisis crítico del propio trabajo.</p> <p>Revisión personal de las correcciones realizadas por el equipo docente</p> <p>Defensa del Trabajo de Fin de Grado</p>	75%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la naturaleza de esta materia, a lo largo del semestre se proponen actividades de aprendizaje que servirán de base para la evaluación continua de esta asignatura, como es la propuesta de: la definición del problema de la investigación, la elaboración del marco teórico, la definición del planteamiento metodológico, la elaboración de los instrumentos necesarias para la recogida de la información, el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas, etc. Todas estas pruebas exigen un trabajo

complementario del estudio personal, que fomentará la práctica de aquellas habilidades y destrezas incluidas entre los objetivos de esta materia.

Evaluación final: se llevará a cabo mediante la defensa final, ya sea oral o escrita, de forma presencial o a través de medios telemáticos.

La calificación final del estudiante ponderará, conforme a los criterios fijados por el equipo docente, los resultados de los distintos tipos de evaluación desarrollados a lo largo de la asignatura. De esta forma se podrá evaluar no sólo los conocimientos alcanzados, sino también las habilidades y destrezas desarrolladas a través de las actividades que integran la evaluación continua y el producto final de la investigación, así como las actitudes generadas y afianzadas por ese mismo medio.

--

E PERSONAL ACADÉMICO

Los equipos docentes que impartirán las asignaturas de este Curso de Adaptación al Grado de Educación Social serán los mismos que los que imparten actualmente el Título de Grado en Educación Social. Por tanto, se garantiza plenamente la cobertura docente y del personal de administración y servicios para la impartición de este Curso de Adaptación. La Universidad Nacional de Educación a Distancia, por su especificidad metodológica docente y por su propia estructura de poseer una extensa red de centros asociados permiten también una atención directa y presencial al estudiante, coordinada a su vez con el profesorado de la Sede Central, máxime cuando las asignaturas ofertadas en el presente Plan de Estudios poseen todas un carácter, tanto en su origen como en su configuración en Planes de Estudios anteriores, de troncalidad y obligatoriedad. Esta circunstancia garantiza la cobertura docente y administrativa del Curso de Adaptación, ya que desde la implantación de los Grados en la Facultad de Educación, se viene desarrollando con normalidad la atención a sus estudiantes. Dada también la progresiva extinción de las titulaciones antiguas, como la licenciatura en Pedagogía y la Diplomatura de Educación Social, los equipos docentes concentran su actividad en los nuevos Grados, desapareciendo de forma paulatina la coexistencia con los antiguos planes de estudio.

F RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y los servicios, así como la infraestructura institucional de que dispone la Universidad Nacional de Educación a Distancia para impartir este Curso de Adaptación, al igual que en la formulación anterior relativa a los recursos humanos, serán los mismos que los que se emplean para impartir el Título de Grado en Educación Social. Para una descripción detallada de las mismas se puede acudir a la memoria presentada del Título de Grado de Educación Social. Habría que resaltar por su importancia y significación en la enseñanza implementada por nuestra Universidad, el uso generalizado por la comunidad de estudiantes, profesores de la plataforma virtual aLF, que es un instrumento metodológico muy potente que viene mostrando su eficacia desde hace ya varios años.

G CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En el curso académico 2014-2015 se ofertarán la totalidad de las asignaturas que conforman este Curso de Adaptación.

ANEXO XV

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CURSOS DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

FACULTAD DE DERECHO

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 10 de diciembre de 2013

Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN							
NOMBRE DEL CURSO	DIRECTOR CURSO, ORGANIZADORES O SOLICITANTES DE LOS CRÉDITOS	Nº DE HORAS	Nº CTOS	Nº ECTS	INFORME DE RECONOCIMIENTO	PARTICIPACIÓN DE PROFESORES SEDE CENTRAL	FACULTAD / ESCUELA / INSTITUTOS O TIPOS DE CURSOS
<p>"JORNADAS SOBRE PERSPECTIVAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA"</p> <p>A celebrar en el ámbito de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED.</p> <p>Días 15 y 16 de enero de 2014.</p>	<p>-Mercedes Gómez Adanero. (Directora de la Escuela de Práctica Jurídica) y solicitante del reconocimiento de los créditos)</p>	20	--	1	<p>FAVORABLE</p> <p>VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO</p>	SÍ	<p>ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA</p> <p>DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>

ANEXO XVI

Transformación de plaza de profesor titular de escuela universitaria en profesor titular de universidad
 (Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007).

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 10 diciembre de 2013

Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	FACULTAD / ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
Emilia Carmena Yáñez	Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico	Ciencias	21/10/2013

ANEXO XVII

Dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014
Aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014

PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Psicología	Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	"Prácticas externas en psicología (Grado en Psicología); "Interacción social y desarrollo cognitivo" (Máster en Intervención psicológica en el desarrollo y la educación), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Evaluación de la comprensión lectora a través de inferencias y modelos de computacionales de la comprensión lectora.	1 PAYD
	Psicología social de las organizaciones	Psicología social	"Psicología social", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Aspectos psicosociales de la estigmatización.	1 PAYD
Derecho	Trabajo social	Trabajo social y servicios sociales	"Modelos de trabajo social con grupos" (Grado en). Líneas de investigación: Métodos de evaluación; Intervención y valoración en trabajo social con grupos desde la perspectiva del empowerment.	1 PAYD
ETSI Informática	Informática y automática	Ingeniería de sistemas y automática	"Ingeniería de computadores II" (Grado en Ingeniería informática y Grado en Ingeniería de tecnología de la información) ; "Arquitectura e ingeniería de computadores" (Grado en Ingeniería Informática); "Procesamiento paralelo" (Grado en Ingeniería de tecnologías de la información"; "Sistemas empotrados (Máster en ingeniería de sistemas de control), con la metodología de la enseñanza a distancia..	1 PAYD

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Filosofía	Antropología social y cultural	Antropología social y cultural	"Antropología parentesco I"; "Antropología parentesco II", "Conocimiento etnográfico: antropología del parentesco" (Grado en Antropología social y cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
			"Antropología cognitiva y simbólica II"; "Etnografía y prácticas introductorias al trabajo de campo" (Grado en Antropología social y cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
Filología	Filologías extranjeras y sus lingüísticas	Filología inglesa	"Literatura inglesa II: ilustración, romanticismo y época victoriana"; "Comentario de textos literarios en lengua inglesa" (Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
ETSI Informática	Ingeniería de software y sistemas informáticos	Lenguajes y sistemas informáticos	"Desarrollo de líneas de productos de software mediante enfoque generativo" (Master en Ingeniería de software y sistemas informáticos); "Fundamentos de programación" (Grado en Informática), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PCD

ANEXO XVIII

Tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesorado contratado

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 10 de diciembre de 2013

Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2013

PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Ciencias	Física Matemática y de Fluidos	Biología celular	"Biología I"; Toxicología ambiental"; " Salud pública" ; (Grado e CC. Ambientales); "Biología" (Grado en Físicas), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PAYD

ANEXO XIX

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION, EN EL AMBITO DEL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, ENTRE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y EL CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

En Madrid, a de de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José Ramón Urquijo Goitia, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC), actuando en nombre y representación de este Organismo, de conformidad con las competencias que tiene delegadas por la Resolución de 12 de julio de 2012 de la Presidencia del CSIC (BOE de 19 de julio de 2012). Organismo con sede en Madrid, calle de Serrano 117; 28006-Madrid; y NIF: Q-2818002-D.

DE OTRA PARTE, El Excmo. Sr. Vicerrector de la UNED, D. Miguel Ángel Sebastián Pérez, en nombre y representación de la UNED, con domicilio en la Ciudad Universitaria, s/n, 28040 de Madrid y con NIF Q-2818016-D, en su función de Vicerrector de Coordinación y Planificación, en virtud del nombramiento mediante Resolución de Rectorado de 25 de julio de 2013 (BOE 06/08/12), de la UNED, por la que se delegan competencias en determinados órganos de esta Universidad.

El CSIC y el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la UNED, en adelante denominados "las partes", declaran hallarse debidamente facultados y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente Convenio, y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula, en su artículo 34.1, la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir convenios de colaboración sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de actividades, entre otras, de divulgación científica y tecnológica.

SEGUNDO.- Que el CSIC es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, con naturaleza jurídica de Agencia Estatal, que tiene por objeto el fomento, la

coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance de conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

Igualmente, el CSIC se ha fijado entre sus objetivos estratégicos incentivar el interés por la ciencia de la sociedad española a través de la Vicepresidencia Adjunta de Organización y Cultura Científica y coordinar las iniciativas desarrolladas en este sentido

Tiene entre sus funciones, de acuerdo con el artículo 5, letras h) y p), de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, “Fomentar la cultura científica en la sociedad” y “Colaborar en la actualización de conocimientos en ciencia y tecnología del profesorado de enseñanzas no universitarias”. Asimismo, trabaja activamente con las instituciones académicas en el desarrollo de iniciativas que favorezcan el acercamiento de los estudiantes a la ciencia y la investigación.

El CSIC actúa de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos; en su Estatuto; y de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

TERCERO.- Que, por su parte la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) es una universidad pública de ámbito estatal creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

Para el desarrollo de sus funciones, la UNED ha creado el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV), el cual ofrece una variada selección de soportes y formatos en plena convergencia tecnológica, con el fin de apoyar las tareas docentes e investigadoras del profesorado, facilitando a los estudiantes el acceso a contenidos, medios y servicios audiovisuales que les puedan ser útiles en sus actividades académicas, y para la transmisión, difusión o adquisición de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales.

Desde el CEMAV se ofrecen todos aquellos servicios de diseño y producción de contenidos audiovisuales para los distintos medios de comunicación y difusión: radio y audio, televisión y vídeo, videoconferencias.

Para el desarrollo de sus funciones y actividades, el CEMAV cuenta con una importante infraestructura tecnológica de medios técnicos para la producción de contenidos audiovisuales como estudios de radio, plató de TV, cámaras de vídeo, salas de edición y equipamiento informático para infografías 3D y 2D.

CUARTO.- Que ambas entidades han firmado el 21 de noviembre de 2007 un convenio marco de colaboración con el fin de aunar esfuerzos y establecer, según su cláusula segunda, normas

de actuación que encaucen y desarrollen, dentro de un marco preestablecido, actuaciones conjuntas para la organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, las partes formalizan el presente convenio específico, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre las partes para el intercambio de material audiovisual, información y asesoramiento recíproco en la gestión y ejecución de proyectos audiovisuales relacionados con el fomento de la cultura científica, así como en la difusión por los canales propios de cada institución de aquellos contenidos de interés para dar a conocer el conocimiento científico generado en el seno de ambas instituciones.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo la colaboración objeto de este convenio, las partes se comprometen a la realización de las siguientes actividades:

El CSIC se compromete a realizar las siguientes tareas:

- Cesión de material audiovisual de centros e investigadores/as del CSIC para la producción de contenidos por parte del CEMAV emitidos en el Canal UNED (<http://www.canal.uned.es>), así como en los espacios de RTVE en los que CEMAV provee contenidos: Es.uned, programa semanal emitido por la 2 y TVE Internacional, así como en la web de rtve.es (<http://www.rtve.es/uned>).
- Difusión desde los canales del CSIC, en especial desde la plataforma Cienciatk (<http://www.cienciatk.csic.es>) de los contenidos de carácter divulgativo producidos por CEMAV que cumplan los requisitos de difusión establecidos en dicha plataforma.
- Colaboración en la difusión, a través de la producción de programas audiovisuales de diverso formato, de proyectos de investigación desarrollados de forma conjunta entre el CSIC y la UNED.
- Información y asesoramiento en la producción de cuantos materiales de divulgación científica puedan resultar de interés para ambas instituciones.
- Colaboración en iniciativas de formación de interés para ambas instituciones.

Por su parte, CEMAV se compromete a realizar las siguientes tareas:

- Cesión de material audiovisual producido por CEMAV o cedido al CEMAV, siempre que se cuente con la pertinente autorización, para la elaboración de contenidos por parte CSIC de uso público y con fines divulgativos.

- Uso de sus instalaciones y equipamiento para la producción y postproducción de contenidos audiovisuales relacionados con proyectos de investigación con participación de investigadores de UNED y CSIC.
- Difusión de los contenidos anteriormente citados en el Canal UNED (<http://www.canal.uned.es>), así como en los espacios de RTVE en los que CEMAV provee contenidos (<http://www.rtve.es/uned>).
- Información y asesoramiento en la producción de cuantos materiales de divulgación científica puedan resultar de interés para ambas instituciones.
- Colaboración e iniciativas de formación de interés para ambas instituciones.

TERCERA.- Es responsabilidad de cada una de las partes solicitar y obtener las correspondientes autorizaciones de derechos de toda índole, que pudieran resultar necesarias en la producciones a difundir.

CUARTA.- Cada una de las partes viene obligada a financiar la ejecución de las actividades a las que se comprometen conforme lo dispuesto en la cláusula anterior, no existiendo para este convenio dotación económica específica.

QUINTA.- Ambas instituciones se comprometen a destacar su mutua colaboración en cuantos medios se utilicen, respetando en todo caso las directrices de imagen externa que se indiquen por ambas partes.

Las partes se comprometen a dar la máxima difusión posible de las actividades desarrolladas de forma conjunta a través de sus canales habituales y, en especial, a través de Internet u otros soportes electrónicos y la utilización de enlaces en las páginas de ambas instituciones, con especial énfasis en las redes sociales así como en aquellas plataformas de noticias en las que participen.

Las partes se comprometen a citar siempre a la otra institución como colaboradora de todos aquellos contenidos en los que exista cesión de imágenes o en los que se realicen de forma conjunta.

SEXTA.- Se creará una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, formada por un máximo de dos representantes de cada una de las partes.

Esta comisión se reunirá siempre que sea necesario, o a requerimiento de cualquiera de las partes, y le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- o acordar la concreción de las actividades a llevar acabo en cumplimiento de este convenio, sin perjuicio de lo especificado en la cláusula tercera
- o hacer una evaluación de los proyectos y contenidos que se desarrollen y elaboren de forma conjunta

- y todas aquellas otras funciones que se deriven de este convenio

A falta de normas propias, la comisión de seguimiento se regirá por lo establecido para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, y tendrá una duración de cinco años, prorrogable, de manera tácita, por periodos iguales. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá en todo momento formular denuncia escrita ante la otra con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración del plazo convenido o de alguna de sus prórrogas.

OCTAVA.- Serán causas de extinción del presente Convenio las siguientes:

- El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- La resolución, instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra.

En caso de resolución anticipada del Convenio, las partes quedarán obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

NOVENA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, queda fuera de la regulación de dicha Ley, cuyos principios, no obstante, se aplicarán, en defecto de normas específicas, en la resolución de las dudas o lagunas que pudieran presentarse.

Cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo de las partes y, en su defecto, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DÉCIMA.- Ambas partes se comprometen a intentar solventar amistosamente las diferencias que pudieran suscitarse en aplicación del Convenio, a través de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Agencia Estatal Consejo Superior
de Investigaciones Científicas

Por el Vicerrector de Coordinación y
Planificación

Fdo.: José Ramón Urquijo Goitia

Fdo.: D. Miguel Ángel Sebastián Pérez

ANEXO XX

CURSO 2013-2014.- PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZAS REGLADAS (asignaturas del segundo semestre).

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2013-2014 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

1. Los equipos docentes de las asignaturas de Grado con **al menos 100 accesos de estudiantes.**
2. Los equipos docentes del resto de asignaturas, es decir, todas aquellas asignaturas de licenciatura y diplomatura en las que durante el curso 2012-13 hayan accedido **al menos 100 estudiantes.**
3. En asignaturas con menos de 100 accesos de estudiantes podrá solicitarse un TAR, agrupando asignaturas hasta alcanzar dicho mínimo. Para la baremación de estas solicitudes, se tendrá en cuenta el número total de accesos de las asignaturas agrupadas.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED.- Se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2013.

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2013-2014 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (del 8 al 19 de enero de 2014)
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (del 20 al 23 de enero de 2014)
3. Envío de solicitudes por parte de los tutores (del 24 de enero al 5 de febrero de 2014)
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (del 6 al 16 de febrero de 2014)
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (del 17 de febrero al 2 de marzo de 2014)
6. Alta en los cursos virtuales y en la Comunidad de TAR.

REQUISITOS: podrán realizar las funciones de TAR (ANEXO I de la presente convocatoria):

- **Uno de los integrantes del equipo docente**, marcando esta opción en el formulario de solicitud. El IUED lo notificará por correo electrónico al responsable de la asignatura.

- **Un profesor tutor en activo**, es decir, **que esté dado de alta** en un centro Asociado en el curso académico en el que se van a desempeñar dichas funciones. En el caso de que, una vez iniciado el curso, no tuviese nombramiento o éste le fuese retirado, se comprometerá a notificar esta situación a la secretaria del IUED (infotar@adm.uned.es).

Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso. Este requisito es también imprescindible.

- **Becarios de investigación**, las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos desempeñarán las funciones en las mismas condiciones económicas que los equipos docentes. Si no estuviesen dados de alta en la aplicación de secretarías accederán con las claves de asignatura.

En el curso 2013-2014 se podrá ser TAR de dos asignaturas anuales, o de cuatro semestrales.

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de TAR o de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar dos informes, uno por cada semestre. *La entrega de este informe o informes será condición imprescindible para percibir las ayudas previstas. No se admitirá ningún informe fuera del plazo fijado, según acuerdo aprobado en la Comisión de Metodología de 27 de febrero de 2012.*

1.- Tramitación de solicitudes (del 8 al 19 de enero de 2014)

Recuerde imprimir la confirmación de entrega ("From Confirmation") que le aparecerá en pantalla una vez realizado el envío del Formulario, ya que será su justificante de entrega. En el caso de no aparecer esta confirmación, no se habría enviado correctamente la solicitud.

Las solicitudes se presentarán del 8 al 19 de enero de 2014.

Es importante tener en cuenta a la hora de realizar las solicitudes de TAR, lo siguiente:

- En cualquiera de los casos arriba citados, el equipo docente deberá cumplimentar los formularios en el plazo indicado, **aún cuando se desee**

continuar con el mismo TAR, será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas. Para mantener el TAR del curso pasado éste ha de cumplir el requisito de ser tutor en activo durante el curso 2013-2014.

- Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.
- Se ha diseñado un nuevo formulario para facilitar y agilizar la remisión y recepción de las solicitudes de los equipos docentes. En el formulario se ha incluido en el apartado correspondiente, el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico, en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por orden alfabético.

Se accede a los Formularios en el siguiente enlace:

ENLACE

2.- Baremación de las solicitudes (del 20 al 23 de enero de 2014)

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Su baremación se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de las nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso. **También se tendrá en cuenta la carga docente media del equipo docente.**

3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (del 24 de enero al 5 de febrero de 2014)

A través de la **Comunidad General de Tutores** (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los profesores tutores **que estén en activo el presente curso 2013-2014** y que cuenten con la experiencia adecuada para la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas.

4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (del 6 al 16 de febrero de 2014)

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a

seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente. **Este alta facilita automáticamente el acceso al curso virtual.**

En el caso de seleccionar a un profesor tutor que no sea de la asignatura, el equipo docente deberá asegurarse de que éste cuenta con los conocimientos necesarios para asumir la corrección de las PEC que hayan quedado pendientes de corregir por los tutores encargados de las mismas.

En el plazo indicado, los equipos docentes remitirán a la **Secretaría del IUED** la relación de solicitantes seleccionados indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual nos pondremos en contacto en su momento con el responsable de la asignatura.

El alta de los tutores TAR seleccionados por el Equipo Docente se llevará exclusivamente en la Secretaría del IUED y NO en la Secretaría de los Departamentos, por lo que ya no es necesario la entrega de ningún documento en la misma. Cualquier alta realizada en la Secretaría del Departamento no se considerará válida.

En el caso de continuar con el mismo TAR, también deberá enviarse el formulario para que en la Secretaría del IUED se proceda a dar de alta al tutor como TAR en la aplicación de Secretarías en este curso académico 2013-14.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en 2 asignaturas anuales o 4 semestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del IUED procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez dado de alta, se le notificará al interesado mediante correo electrónico, su selección como TAR de la asignatura.

5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (del 17 de febrero al 2 de marzo de 2014)

Los criterios generales de selección son:

- Experiencia como tutor de la asignatura.
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

No obstante, el equipo docente podrá establecer criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 17 de febrero y el 2 de marzo de 2014.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

6.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y Comunidad TAR

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (Comunidad de Docentes TAR y Comunidad de TAR). **La presentación de los informes de actividad, necesarios para la tramitación de las ayudas, se llevará a cabo a través de estas Comunidades en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.**

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR, la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos y adquisición de fondos bibliográficos, de material fotográfico y de video.
- 2.- También podrán utilizarse los fondos en gastos de asistencia a congresos, traducción de artículos y trabajos científicos, para su publicación
- 2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes reciban el complemento sean tutores en activo de algún Centro Asociado.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2013-14 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros. El 20% restante se distribuirá en la parte variable.

Para el próximo curso el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma:

número	remuneración	total
Remuneraciones TAR Centros Asociados (15%)		700000
Remuneración CVs Coordinación convocatoria	65 3000	105000 195000 3000 1003000

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red .- El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red, **se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo**, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura. En ningún caso el cálculo de este importe variable podrá hacer que la cantidad del complemento supere los 2600 euros.

ANEXO I. Funciones de los TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de Junio de 2006.

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de auto evaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT y aLF, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas de los TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- 1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)
 - Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar

- 2.- EN RELACION CON CONTENIDOS
 - Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
 - Añadir enlaces a páginas de interés
 - Enlaces a programas de radio
 - Fe de erratas de los materiales didácticos . *Revisión de enlaces existentes en el curso
 - Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
 - Creación de glosarios

- 3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN
 - Utilización de salas de Chat
 - Recopilación de mensajes de foros

- 4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES
 - Elaboración de ejercicios tipo PED
 - Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
 - Actividades voluntarias para preparar el examen
 - Coordinación de prácticas presenciales
 - Creación de exámenes virtuales

- 5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2013-2014. (Asignaturas del segundo semestre)

Esta convocatoria tiene por finalidad apoyar a los equipos docentes que vayan a tener una sobrecarga de trabajo extraordinaria por causa de la concurrencia de dos planes de estudio.

Por ello, se podrá solicitar la ayuda de tutores de apoyo en red para asignaturas en extinción de este segundo semestre, siempre que estén virtualizadas, cuenten con más de 300 solicitudes de matrícula y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Para ver el número de matrículas de su asignatura puede acudir al siguiente enlace, pinchando en estadísticas de matrícula:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1346664&_dad=portal&_schema=PORTAL

- El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR, bien de tutores que hubiesen solicitado serlo, **siempre que sean tutores en activo de un Centro Asociado en el presente curso académico 2013-14.**

- Al igual que en la convocatoria ordinaria de los TAR, los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Se recuerda que la suma total de asignaturas entre TAR normales, refuerzo y extinción no puede superar las cuatro cuatrimestrales o dos anuales.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija de 330 euros, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, siempre que accedan al menos 75 estudiantes.

Presentación de solicitudes (A partir del 8 de enero de 2014)

El equipo docente rellenará y enviará el formulario que aparece en la siguiente dirección:

Recuerde imprimir la confirmación de entrega (“From Confirmation”) que le aparecerá en pantalla una vez realizado el envío del Formulario, ya que será su justificante de entrega. En caso de no aparecer esta confirmación no se habría enviado correctamente la solicitud.

Enlace al formulario

La secretaría del IUED tramitará el alta en la aplicación de Secretarías. No hay que entregar ningún documento en la Secretaría del Departamento, ya que cualquier alta realizada desde el mismo no será tenida en cuenta.

Una vez dado de alta se notificará al interesado mediante correo electrónico.

CONVOCATORIA DE Tutores de Apoyo en Red de Refuerzo para las Asignaturas del Segundo Semestre con un 75 % Más de Solicitudes de Matrícula respecto a la Matrícula Prevista (Curso Académico 2013-2014).

Se hace pública en el formulario la relación de asignaturas del segundo semestre que podrán solicitar un TAR de refuerzo al haber superado las matrículas solicitadas en un 75% de las matrículas previstas en la memoria de verificación del Grado.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, que se dividirá con el TAR principal.

En el caso de que el equipo docente haya asumido las funciones de TAR, el TAR de refuerzo deberá ser necesariamente un profesor tutor siempre que éste sea tutor en activo en un Centro Asociado en el presente curso académico.

Si la asignatura cuenta ya con un tutor TAR, no integrante del equipo docente, **dado** que la aplicación de Secretarías sólo permite que un tutor sea dado de alta en una asignatura, el TAR de refuerzo no será registrado en la aplicación de Secretarías. El IUED mantendrá el registro de tutores de refuerzo con el fin de darles de alta en la Comunidad TAR y proceder a la tramitación de los pagos correspondientes.

El TAR de refuerzo colaborará con el TAR de la asignatura en la atención a los foros de consultas generales y demás tareas asignadas al TAR. Para ello utilizará su acceso como profesor tutor, no siendo necesario disponer de perfil de administrador para llevar a cabo dicha tarea. Los dos TAR de la asignatura procurarán coordinarse para garantizar la atención a los estudiantes.

Designación del TAR de refuerzo.

Para la selección de un TAR de refuerzo, los equipos docentes podrán anunciarlo en el foro de coordinación tutorial con el fin de conocer qué tutores estarían dispuestos a desarrollar dicha función. A partir de estas solicitudes, el equipo docente procederá a seleccionar a uno de los tutores solicitantes.

Entrega de informes de actividad.

Para percibir las ayudas, los TAR de refuerzo entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad correspondiente de aLF

Presentación de solicitudes (A partir del 8 de enero de 2014)

Es obligatorio rellenar el formulario siguiente:

Recuerde imprimir la confirmación de entrega ("From Confirmation") que le aparecerá en pantalla una vez realizado el envío del Formulario, ya que será su justificante de entrega. En el caso de no aparecer esta confirmación no se habría enviado correctamente la solicitud.

ENLACE AL FORMULARIO

ANEXO XXI



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (UPS), ECUADOR

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

Y de otra el Padre Javier Herrán Gómez, sdb, Rector de la Universidad Politécnica Salesiana (en adelante UPS) y el Dr. Jeffrey Zuñiga Ruilova, en su calidad de Secretario General-Procurador de la misma, actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1 Naturaleza jurídica: que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

1.2 Fines: que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la



comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

1.3 Domicilio legal: la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7º PI., 28015 Madrid (España).

2. DECLARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (UPS)

2.1 Naturaleza jurídica: La “UPS” es una entidad de Educación Superior, de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, de conformidad con lo dispuesto en su Ley de creación promulgada en el Registro Oficial N° 499 de fecha 5 de agosto de 1994.

2.2 Fines: la “UPS”, de conformidad con lo previsto en su Estatuto, le corresponde el servicio de la Educación Superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, y que dentro de sus atribuciones se encuentran las de establecer relaciones con otras instituciones académicas, culturales o científicas, ecuatorianas o extranjeras.

2.3 Domicilio legal: la “UPS”, señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, la sede del Rectorado, Avenida Turuhua yco 3-69 y Calle Vieja, Cuenca-Ecuador.

EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.

c.- Que en tanto que las Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.

d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.



e.- Que atiendan al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La colaboración de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de grado o posgrado, doctorado, y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
2. El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente, estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de los miembros de la comunidad universitaria de ambas instituciones.
3. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.



4. La realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
5. El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
6. La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
7. La realización de ediciones conjuntas de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
8. La organización de foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.) y otras actividades de extensión universitaria.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA: Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA: Para la coordinación del presente Convenio Marco y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

QUINTA: El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

SEXTA: Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el



momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA: Situaciones Imprevistas, lo no previsto en este Convenio Marco, o las dudas que puedan surgir sobre su interpretación serán resueltas de mutuo acuerdo y entendimiento entre la “UNED” y la “UPS” con el mismo espíritu de colaboración y buena fe que las animó a suscribirlo. En caso de controversias derivadas de la ejecución de este Convenio, las partes se sujetan a la utilización de procesos de Mediación y Arbitraje determinada en la ley del país donde se surja la controversia.

En Cuenca, a de diciembre de 2013, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

Por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Por la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SALESIANA**

Javier Herrán Gómez, sdb

Rector

D. Alejandro Tiana Ferrer

Rector

Dr. Jeffrey Zuñiga Ruilova

Secretario General-Procurador

ANEXO XXII

**CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN UNIVERSITARIA
ENTRE la UNIVERSIDAD NACIONAL de EDUCACIÓN a DISTANCIA
(ESPAÑA) y la UNIVERSIDAD de CONGRESO (ARGENTINA)**

REUNIDOS

De una parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, representada por el Rector Alejandro Tiana Ferrer, y de otra, la UNIVERSIDAD de CONGRESO, representada por el Rector Lic. Francisco José Piñón, actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación que se desarrolla con arreglo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

La Universidad de Congreso declara:

1. Ser una universidad argentina de gestión privada autorizada por Decreto Nacional No. 2377, del 28 de Diciembre de 1994 (folios 918 al 921), para prestar servicio educativo público de conformidad con la Ley de Ed. Superior No. 24521 y el D.576 PEN.
2. Que de conformidad con lo previsto en la legislación y normativa nacional le compete el servicio de educación superior universitaria en las funciones docencia, investigación y extensión, y que dentro de sus atribuciones se encuentran las de establecer relaciones con otras instituciones académicas, culturales o científicas, locales, regionales, nacionales e internacionales, en cumplimiento de la reglamentación nacional vigente así como de la propia estatutaria y del proyecto institucional.
3. Que el Lic. Francisco José Piñón L.E. 7.795.652 tiene el carácter de Rector de la U.C., según consta en el Acta del Consejo de Administración No. 188, del 1 de Junio de 2012, homologada por el Consejo Académico Universitario, y se encuentra investido de las facultades necesarias para la firma del presente convenio, según lo dispuesto en el Estatuto Académico Universitario (inciso m) artículo 8º, y como tal ejerce individualmente su representación legal y judicial.

4. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones la sede rectoral ubicada en Avenida Colón Nº 90 de la Ciudad Mendoza (C.P.5500) en la República Argentina, y cuya página web es www.ucongreso.edu.ar

La Universidad Nacional de Educación a Distancia declara:

1. Que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011
2. Que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.
3. Que D. Alejandro Tiana Ferrer, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio), relativo a su nombramiento.
4. Que señala como su domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España) y que su página electrónica es: www.uned.es

Ambas partes declaran:

1. Que la complementación mutua sirve a su respectivo desarrollo institucional, incrementando su capacidad docente, de investigación, tecnológica y cultural;
2. Que de esta manera, se da cumplimiento a la responsabilidad social del conocimiento de la cual participan en alto grado ambas instituciones;
3. Que incorporan a la firma del presente convenio toda la documentación requerida por la autoridad nacional y las autoridades institucionales para su legitimación;
4. El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).
5. Que se reconocen mutuamente como personas capaces para la celebración del presente convenio, en cumplimiento de las leyes y normas



nacionales, jurisdiccionales y estatutarias de ambos, de conformidad y con ajuste a las respectivas legislaciones de los países sedes de ambas universidades, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este acuerdo se establece para desarrollar programas de estudios conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación de acuerdo con los términos que se desarrollan en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- Estas actividades se concentrarán preferentemente en los siguientes campos:

- a) Facilitación de información por parte de ambos u observancia al pedido de una de ellas en lo concerniente a planes de estudio, administración y planificación docente.
- b) Intercambio de material didáctico y bibliográfico.
- c) Estancias de profesores por períodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en el desarrollo de programas de docencia común.
- d) Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común pudiendo, en tales casos, recurrir a fuentes de financiación externa para el desarrollo de los mismos, previo acuerdo de ambas partes.
- e) Colaboración en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información, docentes, investigadores, personal administrativo y técnico.
- f) Intercambio de alumnos con materias homologadas de cursado, por un período de 6 meses y máximo 1 año, con pago del arancel de su colegiatura en la Universidad de origen.
- g) Asistencia de graduados a cursos de postgrado o especialización, doctorado y programas de extensión.
- h) Dar facilidad para el uso de equipo de laboratorio, así como asistencia en el uso del mismo.
- i) Orientación académica de los estudiantes, con el fin de que participen en seminarios y otros programas de complementación.
- j) Organización de conferencias, seminarios y cursos sobre problemas que puedan interesar a ambas partes o a cada una de las universidades.
- k) Elaboración de programas y planes de estudios conjuntos.
- l) Otras actividades de cooperación que se acuerden entre ambas partes.

TERCERA. Asimismo, ambas universidades se comprometen de forma mutua a:



- a) Prestar facilidades de acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales a los profesores, investigadores, graduados y estudiantes visitantes de la contraparte.
- b) La institución de acogida proporcionará asistencia en la búsqueda de alojamiento y en el establecimiento de contactos con los miembros del cuerpo docente del programa correspondiente.
- c) Los estudiantes que realizan intercambios tendrán derecho a todos los privilegios que normalmente se otorgan a los estudiantes de la institución de destino.

CUARTA.- Ambas instituciones concuerdan en abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o áreas de estudio que cada una oferte.

QUINTA.- El personal técnico, administrativo y docente que ofrezcan ambas instituciones para las actividades mencionadas habrá de ser aceptado por ambas partes bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas.

SEXTA.- Los participantes en los intercambios contemplados en el presente acuerdo serán nombrados por la institución de origen y aceptados por la institución de destino y será responsabilidad de cada persona que se acoja a este intercambio cubrir sus pólizas de accidente y enfermedad en el extranjero.

SÉPTIMA.- Para cada programa o proyecto concreto deberá ser desarrollado un convenio específico, acorde al cumplimiento de las leyes nacionales, jurisdiccionales y estatutarias vigentes. Este documento debe incluir la siguiente información:

1. El origen, la naturaleza y la descripción del programa-proyecto.
2. Los nombres de los responsables y los participantes de cada institución.
3. La duración del programa-proyecto.
4. Los recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión, según lo expuesto en la cláusula 10^o del presente Convenio.
5. Las previsiones realizadas para el alojamiento y la participación de los invitados en actividades universitarias, etc.

Estos convenios específicos deberán contar con la aprobación de los Rectores y Gobierno Colegiado de cada Universidad.

OCTAVA.- En caso de programas de estudio conjuntos o de movilidad estudiantil, el profesorado de las áreas académicas pertinentes establecerá procedimientos para la transferencia de créditos y los procedimientos de reconocimiento de estudios, según la ley vigente en ambos países y las normas estatutarias, para garantizar y facilitar la validez en la institución de origen de los estudios cursados en la institución de



destino.

Este sistema deberá describirse en el respectivo convenio específico de intercambio y ser aprobado por las correspondientes autoridades académicas de ambas universidades.

NOVENA.- Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este acuerdo estará a disposición de ambas partes, a menos que se establezcan otras normas. Las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes existentes entre cada inventor y su institución. Los acuerdos establecidos sobre el uso de patentes deberán tener el consentimiento de todos los co-inventores.

DÉCIMA.- Los derechos intelectuales que se originen de trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecen a ambas partes.

En aquellas iniciativas en las que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

En los casos abarcados por la presente cláusula, las instituciones obrarán de acuerdo con las normas impositivas vigentes, nacionales o jurisdiccionales de ambos países

DECIMOPRIMERA.- Ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante las respectivas instituciones oficiales, como los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores de cada país y jurisdicción, Consejos de Investigación Científica y Técnica y similares: organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de bien público o asociaciones privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

DECIMOSEGUNDA.- Cada Rector nombrará en un plazo no mayor de tres meses un comité, comisión o persona responsable que coordine y revise las actividades que se llevan a cabo en el marco del acuerdo. Cada una de las dos universidades elaborará anualmente un informe de actividades que será remitido a la otra parte contratante.

Todas estas actividades deberán ser aprobadas por ambos rectores, que designarán a los responsables de la ejecución de los correspondientes proyectos.

DECIMOTERCERA.- El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.

DECIMOCUARTA.- El convenio tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de su ratificación por las autoridades correspondientes, pudiendo ser prorrogado de forma automática por períodos anuales. No obstante, cualquiera de las partes podrá



denunciar el presente convenio mediante comunicación escrita a la otra, con seis meses de anticipación, sin que la denuncia afecte a las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las universidades signatarias. En tales circunstancias, deberán acordarse los términos en que el convenio va a ser interrumpido; ninguna reclamación, obligación o compensación será admisible tras dicho acuerdo. Dicha comunicación deberá dirigirse al domicilio registrado en el presente convenio por correo certificado.

DECIMOQUINTA.- Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este convenio queda sujeta a los principios de derecho vigentes en la legislación de ambos signatarios, de conformidad y con ajuste a las respectivas legislaciones de los países sede de ambas universidades.

Y para que conste y en señal de conformidad, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor. Las dos copias tienen el mismo valor.

Por la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA
El Rector

Por la
UNIVERSIDAD de CONGRESO
El Rector

Alejandro Tiana Ferrer

Lic. Francisco José Piñón

Madrid, España
a de de 2013

Mendoza, Argentina
a de de 2013

ANEXO XXIII



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y Alliance to Renew Co-operation among Humankind (ARCHumankind)

18 de diciembre de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE Doña Rosario Domingo Navas, en calidad de **Vicerrectora de Calidad e Internacionalización**, nombrada por Resolución del Rector de la UNED de 15 de julio de 2013 por la que se establecen las competencias de las Áreas de Dirección y en virtud del Art. 5 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero (Bici 8 DE ENERO DE 2007)

DE OTRA D. Paulo Casaca en calidad de **Director General de Alliance to Renew Co-operation among Humankind** (en adelante ARCHumankind), con CIF nº 831.084.518 y domicilio social en Av. Des Arts 19, 1210 Bruselas

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

Que con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios de la UNED, y al amparo de la normativa vigente por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y para el mejor cumplimiento de los objetivos de formación planteados en el nuevo marco de ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, reguladas por el Real Decreto 1393/2007 (BOE de 30 de octubre).

ACUERDAN

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se registrá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de Grado (o equivalentes de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones) o conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

SEGUNDA: Proyecto formativo objeto de las prácticas a realizar por el estudiante.

En un anexo a este convenio, se presentará un proyecto formativo consensuado por las entidades firmantes de este convenio en el que al menos se contemplarán los siguientes elementos:

- Ámbito en el que se desarrollan las prácticas.



- Horas de estancia del estudiante.
- Competencias que va a desarrollar.
- Plan de actividades previsto para el desarrollo de dichas competencias.

TERCERA: Compromisos de las partes

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

En el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

CUARTA: Cobertura de riesgos

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

- A) Del presente convenio no derivará para **ARCHumankind** ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UNED.
- B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, las posibles contingencias producidas durante el periodo de prácticas estarán cubiertas asimismo por una póliza de seguro de accidentes, cuyos gastos correrán a cargo de la UNED.

QUINTA: Selección de los estudiantes

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la UNED, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas por **ARCHumankind**.

SEXTA: Formación y Evaluación

Formación

La entidad firmante y, en su caso, cada una de las entidades colaboradoras dependientes a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará/n un Tutor de prácticas (profesional de la entidad colaboradora). Si el estudiante está cursando enseñanzas de Grado (o equivalente de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones) la UNED, a través de su centro asociado, designará un profesor tutor. Si las prácticas están incluidas en un Máster Universitario, la UNED designará, a través de la Comisión de Coordinación del Título de Máster, un profesor responsable de Prácticas del Título. Ambos serán los encargados del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UNED reconocerá mediante un certificado la condición de "Tutor de prácticas" a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. La UNED podrá



establecer las compensaciones que considere oportunas por la realización de dicha función. Asimismo, los Tutores de prácticas (profesional de la entidad colaboradora) de **ARCHumankind**, podrán acogerse a los beneficios recogidos en la resolución del Consejo de Gobierno del 27 febrero del 2008.

Evaluación

El Tutor de prácticas (profesional de la entidad colaboradora) emitirá un informe, diseñado a tal efecto, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas, con el fin de que se incorpore, en los términos establecidos y junto al resto de documentación necesaria, al proceso de evaluación. La calificación final será responsabilidad exclusiva del equipo docente de Prácticas

SÉPTIMA: Régimen de permisos y requisitos de las prácticas

El horario, actividades a realizar, régimen de permisos y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de la entidad colaboradora, **ARCHumankind y la UNED**.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas en las Prácticas de la Titulación que esté cursando el estudiante.

OCTAVA: Rescisión anticipada

ARCHumankind podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

NOVENA: Derechos y deberes de los estudiantes

Los establecidos por la normativa vigente por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios además de los establecidos de común acuerdo por los representantes de la entidad colaboradora. **ARCHumankind y la UNED**.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

DÉCIMA: NATURALEZA DEL CONVENIO

De acuerdo con el art. 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE del 16) este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está excluido de su ámbito de aplicación, rigiéndose por sus normas especiales, aplicándose, no obstante, los principios de esta Ley supletoriamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2).

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

UNDÉCIMA: Protección de Datos de Carácter Personal.

Las Entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre (BOE del 14), de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD);



y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (BOE del 19) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

DUODÉCIMA: Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR, P.D.

(Resolución del Rector de la UNED de 15 de julio de 2013)

La Vicerrectora de Calidad e Internacionalización

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Dña. Rosario Domingo Navas

Fdo.: D. Paulo Casaca



ANEXO. PROYECTO FORMATIVO PARA LAS PRÁCTICAS DE GRADO / MÁSTER

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad:	
Dirección:	Población:
Teléfono:	E-mail:
Nombre y Apellidos del contacto:	
Cargo:	
Representante de la Entidad Firmante del Convenio:	
Nombre:	
Cargo:	
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD FIRMANTE	
Rector/a <input type="checkbox"/>	
Por delegación del Rector:	
Decano/a de la Facultad de	
Director/a de la Escuela de.....	
Director/a Centro Asociado de	
Fecha de firma del Convenio:	
ENSEÑANZAS OFICIALES QUE INCLUYEN LAS PRÁCTICAS	
Grado de	Facultad de
Máster de	Facultad de
ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD	
DEPARTAMENTO / ÁMBITO DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Departamento/ámbito:• Funciones y Tareas del departamento / ámbito donde se realizan las prácticas:• Usuarios a los que se dirigen las actividades de este departamento / ámbito:• Profesionales que trabajan en el departamento:	
COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE	
<i>Este apartado recogerá una síntesis de las competencias contempladas para esta materia en la titulación. Se señalarán aquellas que de forma prioritaria podrán desarrollar los estudiantes en esta entidad.</i>	
ACTIVIDADES OFRECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	
<i>Este apartado recogerá las actividades "tipo" y de carácter general en las que los estudiantes podrán participar para desarrollar las competencias señaladas en el apartado anterior. La concreción de estas actividades se realizará posteriormente en los Planes de Práctica /PIP cuando cada estudiante se incorpore a la entidad.</i>	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL	
<ul style="list-style-type: none">▪ N° de horas de estancia en el centro:	



- Distribución temporal:

ANEXO XXIV



MEMORÁNDUM DE CONVENIO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (ESPAÑA)

I. GENERALES

A. Partes del Convenio

Este Memorándum de Convenio es entre La Universidad de Sonora, Hermosillo, México (a partir de este momento), "LA UNISON" y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (a partir de este momento "UNED"). Se refiere colectivamente a las dos instituciones como las "Partes del Convenio" en el Memorándum de Convenio.

B. Propósito del Convenio

En un esfuerzo por incrementar la cooperación en la investigación y la educación, las Partes del Convenio después de la aprobación por sus autoridades responsables, acuerdan firmar este Memorándum sobre cooperación académica.

El presente Memorándum de Convenio Internacional tiene para la "UNED" naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

C. Formas de Colaboración

Las partes del Convenio se esforzarán en promover la colaboración a través de una amplia gama de estrategias, las cuales, en los pasos iniciales de esta cooperación, incluirán:

1. Intercambio de docentes y otros investigadores y especialistas técnicos a corto plazo y, en la medida que el financiamiento y otras circunstancias lo permitan, visitas a largo o plazo;
2. Diseño de proyectos de investigación mancomunados, incluyendo el desarrollo de propuestas formales para financiar tales investigaciones;
3. Puede ser factible que el Diseño de programas de Intercambio de Estudiantes sea implementado con financiamiento externo para el apoyo parcial o total de los mismos.

II. TÉRMINOS DEL CONVENIO

A. Áreas de Concentración Inicial

Las partes del Convenio acuerdan desarrollar programas mancomunados en áreas de mutuo interés. Reconociendo la importancia de los primeros pasos prácticos basados en una definición de prioridades institucionales con partidas para la investigación y desarrollo de programas, las partes convienen en implementar investigaciones mancomunadas, a través de intercambio de docentes y especialistas técnicos.

B. Actividades en Apoyo del Convenio

Las partes del Convenio reconocen la importancia de ciertas actividades complementarias en apoyo de estas áreas de investigación y colaboración técnica. Entre ellas se destaca , cuando sea pertinente

1. El intercambio regular de publicaciones relevantes y de información generada por las partes del Convenio;
2. y sujeto a las leyes y políticas institucionales aplicables, comunicación regular sobre tecnologías necesarias para posibilitar y realzar las áreas sustantivas de colaboración a que se refiere la sección II.A.

C. Intercambio de Docentes

Los intercambios entre docentes y especialistas técnicos generalmente serán conducidos bajo los siguientes lineamientos:

1. Las partes del Convenio deben - por un tiempo que será determinado, de acuerdo con cada caso y después de un acuerdo mutuo - invitar miembros del personal de la otra parte para visitas con miras a realizar labores de docencia y/o investigación. Los docentes visitantes deberán tener el suficiente dominio del idioma de instrucción, si ellos son invitados a enseñar.
2. Si, y hasta donde haya suficientes fondos para estos propósitos específicos a disposición de las partes del Convenio, los gastos de viaje deberán ser otorgados por la institución de origen y los costos de estadía por la institución anfitriona. De otro modo los gastos deben ser compensados totalmente por sus respectivas instituciones de origen. La disponibilidad de financiamiento de la institución receptora, se determinará cuando se haga la invitación.
3. Las partes del convenio deberán emprender esfuerzos para captar recursos externos para el intercambio de docentes y/o investigadores.
4. Las partes del convenio se informarán mutuamente con regularidad acerca de los programas curriculares ofrecidos por cada uno, y especialmente acerca de los seminarios de investigación, congresos científicos, conferencias y simposios organizados por cada uno. Las partes intercambiarán documentos y publicaciones que emanen de estos procedimientos.
5. Cada docente participante del intercambio debe someter una certificación de cobertura de seguro de salud durante el período de intercambio como lo requiera la ley federal o estatal correspondiente. Se entiende que la institución anfitriona no se responsabiliza por proporcionar servicios de salud o seguro médico para los estudiantes/docentes/investigadores visitantes.
6. Los docentes de intercambio deberán responsabilizarse por obtener las visas necesarias y de acatar todas las leyes de inmigración y regulaciones del país de la institución receptora. La institución receptora debe cooperar con esas diligencias; pero no tendrá responsabilidad alguna acerca del otorgamiento de visas, permisos o aprobaciones.

7. De resultar cualquier colaboración entre personal docente y de investigación en una posible propiedad intelectual, las partes del Convenio se deberán reunir inmediatamente a través de representaciones designadas y buscar un entendimiento justo y equitativo sobre la propiedad y otros intereses de propiedad que puedan surgir. Cualesquiera discusiones deberá esforzarse en preservar la armonía y la continuidad de relaciones entre las partes.

D. Intercambio de Estudiantes

- 1- Las partes acuerdan el intercambio de estudiantes por el término de 6 meses o un año académico, o el equivalente del mismo. Se anticipa que la fase de intercambio de este programa dará inicio según calendario escolar de cada Institución. El número de estudiantes intercambiados por año será aproximadamente igual para los de grado y postgrado; desequilibrios menores pueden ser ajustados solamente a través de un periodo de dos años para los estudiantes de postgrado.
- 2- Ninguna de las partes del acuerdo exigirá matrícula u otras tasas de estudiantes invitados. Los estudiantes del intercambio pagarán la colegiatura y cuotas normales en su institución de origen. Sin embargo, puede haber otros impuestos fortuitos requeridos por la institución huésped (certificados especiales, tasas de secretaría, cursos adicionales voluntarios fuera de la oferta formal, etc).
- 3- Transporte y costos de vida, de acomodación y seguros de salud y otros costos de estudio (por ej. Contribuciones a la organización social de estudiantes) serán solventados por los estudiantes invitados o la institución de origen. Se requiere que los estudiantes invitados participen en el plan estudiantil de salud ofrecido o aprobado por la institución de origen. Las partes del acuerdo emprenderán esfuerzos para localizar alojamiento a dichos estudiantes.
- 4- La institución de origen propondrá a los estudiantes que califiquen para el intercambio a la Universidad de origen al menos en los 6 meses anteriores al comienzo del siguiente año académico.
- 5- Los estudiantes invitados serán registrados como estudiantes de tiempo completo en la institución huésped. Esta, se reserva el derecho de rechazar candidatos a causa de existir restricciones en la admisión dentro de una disciplina académica. En este caso, la institución de origen puede proponer extra candidatos o sugerir un curso de estudio alternativo para sus estudiantes.
- 6- Los estudiantes invitados tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás estudiantes de la institución huésped. Los estudiantes que deseen rendir los exámenes finales ordinarios o inscribirse en un programa de grado en la Universidad Huésped deben haberse sometido a los procedimientos normales de admisión de esa institución.
- 7- Los programas de intercambio de estudiantes anticipados entre las partes del convenio deben ser abiertos a estudiantes de grado y postgrado. Estos programas serán desarrollados de acuerdo a las siguientes líneas generales:
 - a. Los logros académicos en la Universidad Huésped serán reconocidos por la Universidad de origen de acuerdo a valores y procedimientos de aquella. Las Especificaciones de cada curso de estudio del estudiante de intercambio deben ser clarificadas y mutuamente acordadas previo al comienzo de la experiencia del estudiante de intercambio.

- b. La respectiva Universidad huésped designará una facultad o miembro de grupo que sea familiar con las equivalencias del curso, quien proveerá guía a los estudiantes de intercambio.
 - c. Los estudiantes de intercambio deben enfrentar los criterios de admisión de la Universidad huésped. Los estudiantes anticipados enviarán sus calificaciones a la Universidad huésped y clarificarán el programa académico para su estadía con el miembro de facultad designado en la institución huésped. La aceptación formal de cada estudiante de la institución huésped debe preceder la inscripción en la misma.
- 8- Los estudiantes de intercambio serán responsables de obtener cualquier visa necesaria y del mismo modo acatar todas las leyes de inmigración y regulaciones del país de la institución receptora. Esta, cooperará en tales esfuerzos, pero no tendrá ninguna responsabilidad de asegurar la provisión de ninguna visa, permiso o aprobación.
- 9- Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a toda regulación, regla o valores de conducta académica o personal de los estudiantes de la institución huésped. Aquellos que violasen cualquier regulación o regla están sujetos a una expulsión del programa de la institución, y de ser así, deberán inmediatamente regresar a su país de origen.

E. Otras Actividades en Apoyo de la Colaboración

Bajo este convenio, ambas partes se esforzarán para promover la comunicación administrativa y académica con el propósito de buscar un aumento de colaboración que pueda resultar en más convenios de trabajo específico.

III. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

A. Elaboración de este Memorandum

1. La intención de las partes del Convenio es que las provisiones generales contenidas en este memorándum sean traducidas en programas específicos de actividades tan expeditamente como el financiamiento y otras capacidades de implementación que lo permitan. Se establecerán tales programas en memorándum de ejecución aprobados por oficiales operacionales designados por ambas instituciones. Ningún memorándum de ejecución puede introducir enmiendas o contradecir las cláusulas del presente Memorándum de Convenio. Los memorándums de ejecución que se implementen para todos los programas, deben incluir provisiones de seguros para cubrir la responsabilidad que surja de la acción u omisión de agentes u oficiales y/o empleados de cada institución. Los acuerdos para intercambios de docentes e investigaciones mancomunadas deben incluir provisiones específicas sobre posibles propiedades intelectuales que resulten del programa.
2. Nada en la versión inicial de este memorándum deberá ser interpretado como restricción del desarrollo de futuros programas no mencionados en este documento.

B. Personal Administrativo Responsable

1. Las partes del Convenio estarán representadas en la negociación formal o renegociación de este memorándum por el Rector de "LA UNISON" y por el Rector de la "UNED" designados.

2. Cualquier parte puede cambiar sus representantes mediante una notificación escrita al oficial operacional designado de la otra parte.

3. “LA UNISON” declara:

- a. Que es una institución pública dedicada a la educación, investigaciones y excelencia cultural con su propia personalidad y capacidad jurídica, según la Ley Orgánica No. 4 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 26 de noviembre del 1991.
- b. Tiene como su propósito impartir grados de licenciatura, maestría y doctorado para desarrollar profesionales que son útiles para la sociedad.
- c. “LA UNISON” declara como su dirección:

UNIVERSIDAD DE SONORA

Avenida Rosales y Boulevard Luis Encinas Johnson, Apartado Postal No. 336 y 106, Código Postal 83000, Hermosillo, Sonora, México

4. La “UNED” declara:

- a. Que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/ 1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobado por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.
- b. que son fines de la “UNED”: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.
- d. La “UNED” declara como su dirección:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Rectorado,

c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

C. Otras Provisiones

1. Nada en este memorándum creará obligaciones que no puedan ser invalidadas por decisiones unilaterales que reflejen circunstancias financieras u otras que afecten cualquiera de las partes del Memorándum de este Convenio.
2. Este memorándum se establece por una duración inicial de cinco (5) años desde la fecha de la firma. Después de este período inicial, este memorándum deberá ser reexaminado y el programa ajustado, de ser considerado necesario, basándose en un Memorándum de Convenio mutuo sobre una valoración del programa por las autoridades de “LA UNISON” y la “UNED”. Después del período inicial de cinco años, el memorándum deberá ser revisado y renegociado por otro período de cinco años, a menos de ser terminado por una de las partes del Convenio por escrito dentro del período mencionado en el siguiente párrafo.

3. Este memorándum puede ser terminado por cualquiera de las partes del Convenio previa notificación de 90 días antes de finalizar el respectivo año académico. No obstante, cualquier participante corriente del memorándum retendrá su estado previamente acordado hasta el final del año académico en el cual la terminación del memorándum ocurra.

Fecha:

Fecha:

Por la "UNED":

Por "LA UNISON":

Dr. Alejandro Tiana Ferrer
Rector

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector

ANEXO XXV

CENTRO ASOCIADO	CONCEPTO	Capítulo IV	FEDER Capítulo VII	NO FEDER Capítulo VII
TRANSFERENCIAS GENERALES ⁽¹⁾				
LA PALMA	Equipamiento mobiliario			15.000,00 €
MADRID	Tutores Másteres Oficiales	248.066,00 €		
MADRID	Tutores Másteres Abogacía	22.768,10 €		
MADRID	Tutores Másteres Formación Profesorado	99.108,20 €		
PONTEVEDRA	Participación Salón educación Edugal 2013	6.793,60 €		
TENERIFE	Fondos bibliográficos	3.500,00 €		
TRANSFERENCIAS EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO ⁽¹⁾				
CAMPO DE GIBRALTAR- ALGECIRAS	Equipamiento AVIP 1 +		4.265,71 €	
CANTABRIA	Equipamiento AVIP 1+			10.600,00 €
CEUTA	Equipamiento AVIP 1+ e informático		55.000,00 €	
GERONA	Equipamiento AVIP 1			20.000,00 €
HUELVA	Equipamiento AVIP 1+		4.162,40 €	
LA PALMA	Equipamiento AVIP 1+		5.300,00 €	
LA SEU D'URGELL	Equipamiento AVIP 1			20.000,00 €
MADRID	Aula AVIP 1+ (Las Tablas)			4.800,53 €
MADRID	Equipamiento Red Wifi (aula Pozuelo de Alarcón)			3.102,62 €
MELILLA	Equipamiento AVIP 1+ (3 aulas)		11.849,20 €	
OURENSE	Equipamiento informático		10.365,39 €	
PLASENCIA	Equipamiento AVIP 1+ (2 aulas Plasencia y Cáceres)		9.924,42 €	
RED DE CENTROS ³	Equipamiento AVIP		50.000,00 €	
RED DE CENTROS ³	Equipamiento valija virtual		41.500,00 €	28.500,00 €
RED DE CENTROS ³	Equipamiento y desarrollo aplicaciones Administración-E		93.000,00 €	
TALAVERA DE LA REINA	Equipamiento AVIP 1+		3.891,77 €	
TORTOSA	Equipamiento AVIP 1			20.000,00 €
TRANSFERENCIAS MENORES DE 3.000 € ⁽²⁾				
ALMERÍA	Tutores Prácticum I y II	589,44 €		
BAZA	Tutores Prácticum I y II	589,44 €		
CÁDIZ	Tutores Prácticum I y II	1.178,88 €		
CAMPO DE GIBRALTAR- ALGECIRAS	Tutores Prácticum I y II	884,16 €		
CANTABRIA	Tutores Prácticum I y II	1.900,00 €		
CÓRDOBA	Tutores Prácticum I y II	589,44 €		
GERONA	Equipamiento informático	2.203,40 €		
JAÉN	Tutores Prácticum I y II	589,44 €		
MÁLAGA	Tutores Prácticum I y II	589,44 €		
MOTRIL	Tutores Prácticum I y II	884,16 €		
PLASENCIA	Obras (válvulas termostáticas radiadores)	2.613,00 €		
SEVILLA	Tutores Prácticum I y II	1.473,60 €		
TOTAL		394.320,30 €	289.258,89 €	122.003,15 €

1. Para aprobación del Consejo de Gobierno

2. Para conocimiento del Consejo de Gobierno

3. Adquisiciones de equipamiento informático para la totalidad o para un conjunto de Centros acogidos a FEDER o NO FEDER.

ANEXO XXVI

CENTROS	40%	20%	40%	TOTAL
	1ª parte	2ª parte	3ª parte	2014
A CORUÑA	347.873	173.937	347.873	869.684
ALBACETE	192.460	96.230	192.460	481.151
ALMERÍA	125.127	62.564	125.127	312.819
ALZIRA-VALENCIA	629.786	314.893	629.786	1.574.464
ASTURIAS	294.766	147.383	294.766	736.914
ÁVILA	52.771	26.385	52.771	131.927
BARBASTRO	103.958	51.979	103.958	259.895
BARCELONA	677.368	338.684	677.368	1.693.420
BAZA	40.219	20.109	40.219	100.547
BERGARA	130.414	65.207	130.414	326.035
BIZKAIA	245.118	122.559	245.118	612.794
BURGOS	82.773	41.387	82.773	206.933
CÁDIZ	278.837	139.419	278.837	697.093
CALATAYUD	399.746	199.873	399.746	999.366
CAMPO DE GIBRALTAR	91.019	45.510	91.019	227.548
CANTABRIA	222.407	111.203	222.407	556.016
CARTAGENA	384.721	192.361	384.721	961.803
CASTELLÓ-VILA-REAL	110.298	55.149	110.298	275.744
CERVERA	73.710	36.855	73.710	184.275
CEUTA	56.167	28.084	56.167	140.418
CIUDAD REAL- Lorenzo Luzuriaga	198.692	99.346	198.692	496.731
CÓRDOBA	188.234	94.117	188.234	470.584
CUENCA	38.896	19.448	38.896	97.241
DENIA	99.965	49.983	99.965	249.914
ELCHE	330.476	165.238	330.476	826.191
FUERTEVENTURA	29.423	14.712	29.423	73.558
GIRONA	76.864	38.432	76.864	192.160
GUADALAJARA	157.262	78.631	157.262	393.156
HUELVA	67.011	33.506	67.011	167.528
INST. EE. FISCALES	91.275	45.637	91.275	228.187
JAÉN	107.376	53.688	107.376	268.439
LA PALMA	25.404	12.702	25.404	63.509
LA RIOJA	96.875	48.438	96.875	242.188
LA SEU D ' URGELL	21.619	10.809	21.619	54.046
LANZAROTE	43.910	21.955	43.910	109.774
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	278.697	139.348	278.697	696.742
LES ILLES BALEARS	348.558	174.279	348.558	871.395
LUGO	94.615	47.307	94.615	236.537
MADRID	2.712.557	1.356.279	2.712.557	6.781.393
MADRID-SUR	468.055	234.028	468.055	1.170.138
MÁLAGA	419.714	209.857	419.714	1.049.284
MELILLA	55.397	27.698	55.397	138.492
MÉRIDA	180.588	90.294	180.588	451.471
MOTRIL	141.929	70.965	141.929	354.823
OURENSE	97.551	48.775	97.551	243.877
PALENCIA	212.978	106.489	212.978	532.445
PAMPLONA	280.963	140.481	280.963	702.407
PLASENCIA	113.754	56.877	113.754	284.386

PONFERRADA	151.719	75.860	151.719	379.298
PONTEVEDRA	356.760	178.380	356.760	891.899
RAMÓN ARECES	47.088	23.544	47.088	117.720
SEGOVIA	48.941	24.471	48.941	122.354
SEVILLA	436.705	218.353	436.705	1.091.763
SORIA	41.181	20.591	41.181	102.953
TALAVERA DE LA REINA	118.243	59.122	118.243	295.608
TENERIFE	252.468	126.234	252.468	631.171
TERUEL	27.786	13.893	27.786	69.465
TORTOSA	75.947	37.974	75.947	189.868
TUDELA	53.687	26.843	53.687	134.217
VITORIA-GASTEIZ	90.355	45.178	90.355	225.888
ZAMORA	106.574	53.287	106.574	266.434
TOTAL	13.325.631	6.662.816	13.325.631	33.314.078
Nota.- Fuente: Estadística de alumnos OK curso 2012/2013 de fecha 26/09/2013				
CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS:				
Primera parte: antes del 15 de febrero.				
Segunda parte: antes del 31 de agosto.				
Tercera parte: antes del 31 de diciembre.				

ANEXO XXVII

Actividades que solicitan subvención

Con fecha de concesión 28 de noviembre de 2013

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El arte de la segunda mitad del S.XX. Desde el Expresionismo Abstracto hasta los años 60.	del lunes 9 de diciembre de 2013 al martes 14 de enero de 2014	1	0,5	10	2	• Pérez Sánchez Yolanda	Historia del Arte	28 de noviembre de 2013	4982	Es el tercer curso para el que piden subvención.Presupuesto: 880 / 30%: 264 / 70%: 185	440,00 €	185,00 €	185,00 €
Cómo manejar la ansiedad ante los exámenes	del jueves 9 al viernes 10 de enero de 2014	1	0,5	10	0	• Amor García Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4983	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 2000 / 30%: 600 / 60%: 360	600,00 €	360,00 €	360,00 €
Ciclo: Las frases de los filósofos	del viernes 14 de febrero al viernes 16 de mayo de 2014	1	0,5	10	2	• Ostalé García Julio	Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia	28 de noviembre de 2013	5022	Es el quinto curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 2560 / 30%: 768 / 60%: 461	768,00 €	461,00 €	461,00 €

Almería

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Práctica Jurídica Procesal Laboral, XXX Curso de Práctica Jurídica	del lunes 17 de febrero al lunes 3 de marzo de 2014	4	2	30	10	• Serrano Maíllo Alfonso	Derecho Penal	28 de noviembre de 2013	4208	Es el primer curso para el que solicitan subvención.presupuesto: 2400 / 30%: 720 / 80%: 576	1.600,00 €	576,00 €	576,00 €
Práctica Jurídica Procesal Administrativa, XXX Curso de Práctica Jurídica	del jueves 6 al jueves 20 de marzo de 2014	4	2	30	10	• Serrano Maíllo Alfonso	Derecho Penal	28 de noviembre de 2013	4209	Es el segundo curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 2400 / 30%: 720 / 70%: 504	1.600,00 €	504,00 €	504,00 €

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Práctica Jurídica Procesal Penal, XXX Curso de Práctica Jurídica	del lunes 24 de marzo al miércoles 9 de abril de 2014	4	2	40	15	• Serrano Maíllo Alfonso	Derecho Penal	28 de noviembre de 2013	4211	Es el tercer curso para el que solicitan subvenciónPresupuesto: 3200 / 30%: 960 / 70%: 672	2.200,00 €	672,00 €	672,00 €

Campus Noroeste

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Creación de sitios web basados en la plataforma Joomla	del martes 11 al jueves 20 de febrero de 2014	2	1	16	4	• Ortega Fernández Francisco	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	28 de noviembre de 2013	4970	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3.340 / 30%: 1002 / 70%: 701	1.002,00 €	701,00 €	701,00 €

Cartagena

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Iniciación a los mercados financieros y a la operativa en bolsa	del viernes 8 de noviembre de 2013 al viernes 10 de enero de 2014	3	1.5	28	2	• De la Fuente Sánchez Damián	Economía de la Empresa y Contabilidad	28 de noviembre de 2013	4373	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención.Presupuesto: 3700 / 30%: 1110 / 60%: 666	3.000,00 €	666,00 €	666,00 €
Los sucesos cantonales en Cartagena. Memorial Ángel Márquez	del viernes 29 de noviembre al domingo 1 de diciembre de 2013	2	1	21	0	• Marín Arce José María	Hª Contemporánea	28 de noviembre de 2013	4957	Es el quinto curso que solicita subvención:presupuesto: 3600 / 30%: 1080 / 60%: 648	1,04 €	648,00 €	648,00 €

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Las TIC como herramientas para docencia	del lunes 17 de febrero al lunes 24 de marzo de 2014	2	1	20	0	• Cardona Andújar José	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4984	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3270 / 30%: 981 / 60%: 589	1.000,00 €	589,00 €	589,00 €
Educación y Trabajo Social en el Ámbito Penitenciario	del miércoles 19 al sábado 22 de febrero de 2014	2	1	20	0	• Sarrate Capdevila María Luisa	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	28 de noviembre de 2013	4987	Es el quinto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 5450 / 30%: 1635 / 60%: 981	1.550,00 €	981,00 €	981,00 €
Técnicas de comunicación y marketing político para campañas electorales	del lunes 24 al viernes 28 de febrero de 2014	2	1	20	0	• Cotarelo García Ramón	Ciencia Política y de la Administración	28 de noviembre de 2013	4990	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 5050 / 30%: 1515 / 50%: 758	1.750,00 €	758,00 €	758,00 €
Mejora de la convivencia e intervención en problemas de conducta	del miércoles 19 de marzo al miércoles 9 de abril de 2014	2	1	20	0	• Cardona Andújar José	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4986	Es el sexto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 3750 / 30%: 1125 / 50%: 563	1.450,00 €	563,00 €	563,00 €

Cuenca

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Cuenca y su tierra en tiempos de Alfonso VIII	del jueves 6 de marzo al jueves 8 de mayo de 2014	2	1	18	2	• Romero Sáiz Miguel	Hª Medieval	28 de noviembre de 2013	5027	Es el primer curso para el que piden subvención:Presupuesto: 4000 / 30%: 1200 / 80%: 960	1.000,00 €	960,00 €	960,00 €

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
VI CICLO DE CINE ETNOGRÁFICO Y ANTROPOLÓGICO	del miércoles 12 de marzo al miércoles 2 de abril de 2014	1	0.5	12	0	• Fernández Moreno Nuria	Antropología Social y Cultural	28 de noviembre de 2013	4929	Es el segundo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2310 / 30%: 693 / 70%: 485	693,00 €	485,00 €	485,00 €

Dénia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Español. Taller de conversación y cultura española. Intermedio	del martes 15 de octubre de 2013 al martes 4 de febrero de 2014	3	1.5	30	0	• Aragonés González Mónica	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	28 de noviembre de 2013	4328	Es el tercer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 1400 / 30%: 420 / 70%: 294	500,00 €	294,00 €	294,00 €
La Marina Alta: Visió d'una comarca. Noves aportacions	del viernes 14 de marzo al sábado 5 de abril de 2014	3	1.5	28	2	• Ivars Cervera Joan	Filología Clásica	28 de noviembre de 2013	4977	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 3800 / 30%: 1140 / 60%: 684	1.140,00 €	684,00 €	684,00 €
Ocio inclusivo; un ocio para todos y todas	del lunes 7 al jueves 10 de abril de 2014	2	1	18	2	• Aguinaga Roustán Josune	Sociología III	28 de noviembre de 2013	4976	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 3800 / 30%: 1140 / 50%: 570	1.140,00 €	570,00 €	570,00 €

Girona

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
INTRODUCCIÓN A LA CONSERVACIÓN – RESTAURACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO EMPAPADO DE AGUA	del sábado 22 al domingo 23 de marzo de 2014	1	0.5	15	4	• San Nicolás Pedraz Pilar	Prehistoria y Arqueología	28 de noviembre de 2013	4956	Es el primer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2720 / 30%: 816 / 80%: 653	700,00 €	653,00 €	653,00 €

La Rioja

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Viticultura y Enología	del viernes 8 de noviembre al sábado 21 de diciembre de 2013	4	2	60	15	• López Eguilaz Máxima Juliana	Organización de Empresas	28 de noviembre de 2013	4369	Es el segundo curso para el que piden subvención: Presupuesto: 13300 / 20%: 2660 / 70%: 1862 - solicitan 300 se le dan 300	300,00 €	300,00 €	300,00 €
Automatización Industrial mediante el Autómata Programable CP1L de Omron	del lunes 11 de noviembre al lunes 16 de diciembre de 2013	4	2	50	10	• López Eguilaz Máxima Juliana	Organización de Empresas	28 de noviembre de 2013	4370	Es el tercer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 5300 / 30%: 1590 / 70%: 1113 solicitan 300 se les da 300	300,00 €	300,00 €	300,00 €
Automatización Industrial mediante el Autómata Programable CP1L de Omron.	del lunes 13 de enero al lunes 10 de febrero de 2014	4	2	60	15	• López Eguilaz Máxima Juliana	Organización de Empresas	28 de noviembre de 2013	4371	Es el primer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 5300 / 30%: 1590 / 80%: 1272 - como solicitan 300 se les dan los 300	300,00 €	300,00 €	300,00 €
XIV Curso de Lengua y Cultura Españolas para Estudiantes Japoneses	del lunes 24 de febrero al sábado 8 de marzo de 2014	4	2	60	10	• Casado Fresnillo Celia	Lengua Española y Lingüística General	28 de noviembre de 2013	5026	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 4500 / 30%: 1350 / 60%: 810 solicitan 700 se le conceden 700	700,00 €	700,00 €	700,00 €

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Aplicaciones informáticas de Bases de Datos Relacionales"	del martes 10 al martes 17 de diciembre de 2013	2	1	20	0	• Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	28 de noviembre de 2013	4968	Es el octavo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 2500 / 30%: 750 / 50%: 375	700,00 €	375,00 €	375,00 €
"El arte de la segunda mitad del siglo xx (ij). El arte entre los años 60 y los 80"	del jueves 13 de febrero al jueves 13 de marzo de 2014	1	0,5	12	0	• Pérez Sánchez Yolanda	Historia del Arte	28 de noviembre de 2013	4997	Es el noveno curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 900 / 30%: 270 / 50%: 135	270,00 €	135,00 €	135,00 €
"El Modelo de Organización Territorial a Debate"	del martes 11 de marzo al martes 8 de abril de 2014	2	1	12	8	• Torres Del Moral Antonio	Derecho Constitucional	28 de noviembre de 2013	4932	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3958 / 30%: 1187 / 50%: 594	1.187,00 €	594,00 €	594,00 €

Madrid

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Segundas Jornadas II Seminario Internacional: "Centenario Paul Ricoeur: Tiempo, Dolor, Justicia"	del lunes 2 al jueves 5 de diciembre de 2013	3	1,5	32	0	• Oñate y Zubia Teresa	Filosofía	28 de noviembre de 2013	4952	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 2710 / 30%: 813 / 70%: 569	1.050,00 €	569,00 €	569,00 €

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción Práctica de Programación Java	del miércoles 5 al miércoles 12 de marzo de 2014	3	1.5	20	10	• Rodríguez Artacho Miguel	Lenguajes y Sistemas Informáticos	28 de noviembre de 2013	4985	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 50%: 120	200,00 €	120,00 €	120,00 €
Cine y Psicología	del viernes 14 de marzo al viernes 4 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• Pérez Fernández Vicente]	Psicología Básica I	28 de noviembre de 2013	5020	Es el quinto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 500 / 30%: 150 / 60%: 90	125,00 €	90,00 €	90,00 €
Vida cotidiana en la Antigüedad clásica y en la Edad Media (I)	del miércoles 26 al jueves 27 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	• Bailón García Marta	Historia Antigua	28 de noviembre de 2013	5016	Es el sexto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 400 / 30%: 120 / 50%: 60	120,00 €	60,00 €	60,00 €

Motril

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO MARÍTIMO,OIT,2006. IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES	11 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• ALONSO-OLEA GARCÍA D.ª Belén	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4960	Es el primer curso para el que solicitan subvenciónpresupuesto: 6008 / 20%: 1202 / 80%: 961	2.000,00 €	961,00 €	961,00 €

Málaga

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Arte prehistórico en Málaga	del viernes 3 al martes 7 de enero de 2014	2	1	20	0	• Mas Cornellà Martí	Prehistoria y Arqueología	28 de noviembre de 2013	4961	Es el primer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 5933 / 30%: 1780 / 80%: 1424 - solicitan 774 se le concede	773,85 €	774,00 €	774,00 €

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El medio ambiente en Galicia: ordenación del territorio y legislación	del martes 11 al martes 25 de febrero de 2014	2	1	20	0	• Doval Adán Antonio	Geografía	28 de noviembre de 2013	5014	Es el segundo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2100 / 30%: 630 / 70%: 441	630,00 €	441,00 €	441,00 €

Plasencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
PROGRAMACIÓN BÁSICA EN JAVA	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	2	1	10	10	• González Boticario Jesús	Inteligencia Artificial	28 de noviembre de 2013	5017	Es el séptimo curso para el que piden subvención: Presupuesto: 1800 / 30%: 540 / 50%: 270	540,00 €	270,00 €	270,00 €
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS: APLICACIÓN EN JAVA	del viernes 7 al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	10	10	• González Boticario Jesús	Inteligencia Artificial	28 de noviembre de 2013	5018	Es el octavo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 1800 / 30%: 540 / 50%: 270	540,00 €	270,00 €	270,00 €
AUTOCOACHING. DESARROLLO PERSONAL, EMPODERAMIENTO Y CAMBIO	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Izquierdo Martínez Ángel	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	5019	Es el quinto curso para el que solicitan subvención: presupuesto: 1700 / 30%: 510 / 60%: 306	510,00 €	306,00 €	306,00 €

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	3	1.5	15	15	• Fernández Hernando Pilar	Ciencias analíticas	28 de noviembre de 2013	5023	Es el sexto curso para el que piden subvención:Presupuesto: 3960 / 30%: 1188 / 50%: 594	1.160,00 €	594,00 €	594,00 €
TERAPIA EMOCIONAL	del viernes 13 al sábado 14 de diciembre de 2013	2	1	10	10	• Boticario Boticario Consuelo	Ciencias analíticas	28 de noviembre de 2013	4923	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 2000 / 30%: 600 / 70%: 420	600,00 €	420,00 €	420,00 €
LA SALUD Y LAS EMOCIONES	del viernes 7 al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	10	10	• Boticario Boticario Consuelo	Ciencias analíticas	28 de noviembre de 2013	4924	Es el cuarto curso para el que piden subvención.Presupuesto: 2000 / 30%: 600 / 60%: 360	600,00 €	360,00 €	360,00 €

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Desarrollo de Competencias Personales y Profesionales.	del jueves 12 al viernes 13 de diciembre de 2013	1	0.5	10	0	• Izquierdo Martínez Ángel	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4361	Es el primer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1703 / 30%: 511 / 80%: 409	1.192,00 €	409,00 €	409,00 €

Teruel

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CURSO DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DIRECTIVOS: COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y CRAS	del lunes 13 de enero al lunes 31 de marzo de 2014	4	2	15	45	• FERNÁNDEZ PÉREZ Mª DOLORES	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4927	Es el primer curso para el que se concede subvención:Presupuesto: 5000 / 30%: 1500 / 80%: 1200	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Herramientas de mediación sistémica	del miércoles 11 de diciembre de 2013 al jueves 9 de enero de 2014	3	1.5	30	0	• Fernández Rodríguez Luis J. • Ruiz Fernández Mª Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4928	Es el quinto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 3505 euros / 30%: 1052 / le correspondería el 60%: 631	1.051,00 €	631,00 €	631,00 €
Geoestrategia y comercio en la China actual	del viernes 20 al sábado 21 de diciembre de 2013	1	0.5	10	0	• Gavari Starkie Elisa	Historia de la Educación y Educación Comparada	28 de noviembre de 2013	4935	Es el sexto curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 1820 / 30%: 546 / 50%: 273	546,00 €	273,00 €	273,00 €
Supervisión de Casos en Terapia Familiar Breve - 2014	del sábado 18 de enero al sábado 18 de octubre de 2014	3	1.5	32	0	• Burgaleta Sáez Rosa • Ruiz Fernández Mª Ángeles • Yáñez Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	5003	Es el décimo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 5045 / 30%: 1514 / 50%: 757	1.513,00 €	757,00 €	757,00 €
Temas de Antropología: una introducción a la ciencia del hombre	del martes 11 de febrero al martes 13 de mayo de 2014	2	1	26	0	• Perales Díaz José Antonio	Antropología Social y Cultural	28 de noviembre de 2013	5004	Es el noveno curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 1820 / 30%: 546 / 50%: 273	546,00 €	273,00 €	273,00 €
Economía emocional y del comportamiento	del miércoles 12 de febrero al miércoles 14 de mayo de 2014	2	1	26	0	• Calvo González José Luis	Análisis Económico I	28 de noviembre de 2013	5002	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 1820 / 30%: 546 / 50%: 273	546,00 €	273,00 €	273,00 €
"Invertir con éxito". Curso de iniciación a la bolsa (2ª Edición)	del martes 18 de febrero al jueves 20 de marzo de 2014	2	1	20	0	• Martín García Rodrigo	Economía de la Empresa y Contabilidad	28 de noviembre de 2013	5001	Es el octavo curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 1600 / 30%: 480 / 50%: 240	480,00 €	240,00 €	240,00 €

Zamora

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CURSO DE AGENTE DE DE MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA	del jueves 13 de febrero al viernes 10 de octubre de 2014	4	2	25	25	• Méndez Zaballos Laura	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4991	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3990 / 30%: 1197 / 70%: 838	1.197,00 €	838,00 €	838,00 €
CURSO DE AGENTE DE DE MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN	del viernes 7 de marzo al viernes 10 de octubre de 2014	4	2	25	25	• Méndez Zaballos Laura	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4992	Es el tercer curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3990 / 30%: 1197 / 70%: 838	1.197,00 €	838,00 €	838,00 €
CURSO DE AGENTE DE DE MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA	del viernes 28 de marzo al viernes 10 de octubre de 2014	4	2	25	25	• Méndez Zaballos Laura	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4993	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 3990 / 30%: 1197 / 60%: 718	1.197,00 €	718,00 €	718,00 €
CURSO DE AGENTE DE DE MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO	del viernes 25 de abril al viernes 10 de octubre de 2014	4	2	25	25	• Méndez Zaballos Laura	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4994	Es el primer curso para el que piden subvención:presupuesto: 3947 / 30%: 1184 / 80%: 947	1.197,00 €	947,00 €	947,00 €

SUBVENCIONES SUPERIORES A 3.000 € EN UN ÚNICO CENTRO

Centro Asociado	Título curso	Importe	% que le corresponde	Fechas de celebración
Zamora	Curso de agente de mediación social e intercultural en el ámbito del derecho	947 €	80%	15 de abril al 10 de octubre de 2014
Zamora	Curso de agente de mediación social e intercultural en el ámbito de la economía	838 €	70%	13 de febrero al 10 de octubre de 2014
Zamora	Curso de agente de mediación social e intercultural en el ámbito de la educación	838 €	70%	7 de marzo al 10 de octubre de 2014
Zamora	Curso de agente de mediación social e intercultural en el ámbito de la psicología	718 €	60%	28 de marzo al 10 de octubre de 2014
TOTAL				3.341 €

ANEXO XXVIII

Actividades que no solicitan subvención

Con fecha de concesión 28 de noviembre de 2013

Albacete

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Un Dialogo necesario para la buena práctica profesional	del lunes 24 al jueves 27 de febrero de 2014	1	0.5	19	0	• SERRANO TARRAGA DOLORES	Derecho Penal	28 de noviembre de 2013	5013		-	-	-

Alzira - Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Las claves de una comunicación eficaz	del jueves 13 al jueves 27 de febrero de 2014	2	1	20	0	• Saül Gutiérrez Luis Ángel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4933		-	-	-
AUTOCOACHING. DESARROLLO PERSONAL, EMPODERAMIENTO Y CAMBIO	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	1	0.5	10	0	• Izquierdo Martínez Ángel	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4356		-	-	-
REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN	del lunes 24 de febrero al sábado 1 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	• Andión Herrero María Antonieta	Lengua Española y Lingüística General	28 de noviembre de 2013	4950		-	-	-

Barbastro

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis de casos de alumnos con necesidades educativas especiales: Evaluación, diagnóstico, orientación e intervención	del viernes 22 de noviembre al martes 3 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• Anaya Nieto Daniel	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	28 de noviembre de 2013	4921		-	-	-
Social Media & Community Manager	del viernes 22 al sábado 23 de noviembre de 2013	1	0,5	10	0	• Duro Carralero Natividad	Informática y Automática	28 de noviembre de 2013	4362		-	-	-
Violencia y Centros Escolares	del viernes 13 al sábado 14 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• Ramírez Aísa Elías	Historia de la Educación y Educación Comparada	28 de noviembre de 2013	4936		-	-	-

Barcelona

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Antropología y contextos urbanos	del lunes 13 de enero al lunes 9 de junio de 2014	4	2	60	15	• Moreno Feliu Paz	Antropología Social y Cultural	28 de noviembre de 2013	5010		-	-	-
Curso Práctico de Técnicas de Relajación	del sábado 8 de febrero al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	20	0	• Guillén Robles Félix	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4943		-	-	-
Abordaje psicológico de los problemas sexuales y de pareja	del sábado 15 de marzo al sábado 12 de abril de 2014	3	1,5	20	10	• Guillén Robles Félix	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4944		-	-	-

Calatayud

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Seminario de Inicio a la Entrevista Motivacional	del martes 19 al jueves 21 de noviembre de 2013	1	0,5	8	2	• Sanz Aparicio M ^a . Teresa	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4922		-	-	-

Campus Noroeste

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Funciones de las imágenes mentales en la intervención para la salud"	del martes 10 al miércoles 11 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• Amor García Ángeles	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4974		-	-	-
El duelo, la muerte y el morir.	del viernes 10 al viernes 17 de enero de 2014	2	1	8	17	• Prieto Arroyo José Luís	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4975		-	-	-
La nueva dimensión del E-Learning: Tecnologías de la Información y de la comunicación de última generación para la enseñanza. Utilización Didáctica.	del sábado 11 al sábado 18 de enero de 2014	1	0,5	10	0	• Gromaz Campos Manuel	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4969		-	-	-
Dinámica de grupos en el contexto educativo	del viernes 17 al viernes 31 de enero de 2014	2	1	8	17	• Platas Ferreiro M ^a Lydia	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	28 de noviembre de 2013	4954		-	-	-
Aproximación a la arqueología paleolítica aplicada a la Península Ibérica	del martes 11 al miércoles 12 de febrero de 2014	2	1	8	17	• Álvarez Alonso David	Prehistoria y Arqueología	28 de noviembre de 2013	4971		-	-	-
Taller de escritura en Internet. Del comentario político a la creación literaria	del viernes 14 al lunes 17 de febrero de 2014	2	1	8	17	• Freire López Ana María	Literatura y Teoría de la Literatura	28 de noviembre de 2013	4996		-	-	-

Cantabria

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso "La Educación para el Desarrollo desde el ámbito municipal"	del miércoles 27 de noviembre al viernes 13 de diciembre de 2013	3	1,5	15	15	• Guijarro Garvía Marta	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	28 de noviembre de 2013	4958		-	-	-
Historia de Cantabria (Siglos XII-XIX)	del miércoles 12 de febrero al miércoles 14 de mayo de 2014	2	1	20	0	• Castilla Soto Josefa	Hª Moderna	28 de noviembre de 2013	5005		-	-	-

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Estructura y conocimiento del sistema de Protección de menores	del martes 26 de noviembre al miércoles 4 de diciembre de 2013	2	1	25	0	• Rivero Expósito Mª del Prado	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4934		-	-	-
Intervención Psicoeducativa en Centros de Protección de Menores	del martes 11 al miércoles 19 de febrero de 2014	2	1	25	0	• Rivero Expósito Mª del Prado	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4949		-	-	-
La Integración familiar: acogimiento y adopción	del martes 29 de abril al jueves 8 de mayo de 2014	2	1	25	0	• Rivero Expósito Maria Prado	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4972		-	-	-

Girona

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
El Peritaje Psicológico	del viernes 1 de noviembre de 2013 al martes 30 de septiembre de 2014	4	2	20	40	• Guirado Serrat Angel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4272		-	-	-
Neuropsicopedagogía del Aprendizaje y la Conducta (Quinta edición)	del lunes 16 de diciembre de 2013 al domingo 9 de febrero de 2014	4	2	50	0	• Guirado Serrat Angel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4941		-	-	-
SEGURIDAD SOCIAL	del martes 14 de enero al jueves 20 de marzo de 2014	4	2	60	0	• Alzaga Ruiz Iciar	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4284		-	-	-
Legislación Laboral y Hoja de Salarios (Nueva edición)	del martes 4 de febrero al jueves 10 de abril de 2014	4	2	60	0	• Alzaga Ruiz Iciar	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4256		-	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Nueva edición)	del lunes 10 de febrero al lunes 17 de marzo de 2014	3	1,5	30	0	• Tejerizo López José Manuel	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4266		-	-	-
Neuropsicopedagogía del Aprendizaje y la Conducta (Sexta edición)	del lunes 17 de febrero al domingo 13 de abril de 2014	4	2	50	0	• Guirado Serrat Angel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4942		-	-	-
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN. Introducción Práctica.	del sábado 22 de febrero al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	15	5	• Guirado Serrat Angel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4268		-	-	-
IMPUESTO DE SOCIEDADES	del miércoles 19 de marzo al lunes 28 de abril de 2014	3	1,5	33	0	• Tejerizo López José Manuel	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4267		-	-	-
Introducción a la Práctica de la Psicología	del sábado 22 de marzo al sábado 12 de abril de 2014	2	1	15	5	• Guirado Serrat Angel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4308		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
SEGURIDAD SOCIAL (Nueva edición)	del martes 22 de abril al jueves 3 de julio de 2014	4	2	60	0	• Alzaga Ruiz Iciar	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4325		-	-	-
I.V.A.	del miércoles 30 de abril al miércoles 18 de junio de 2014	4	2	45	0	• Tejerizo López José Manuel	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4326		-	-	-

Lanzarote

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Los derechos económicos, sociales y culturales en la actualidad	del lunes 28 de octubre al miércoles 6 de noviembre de 2013	2	1	20	0	• Betancort Cabrera Irene	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	28 de noviembre de 2013	4345		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
¿ Qué está pasando con las personas inmigrantes en España?	del viernes 10 al sábado 11 de enero de 2014	1	0,5	10	0	• Gutiérrez Resa Antonio	Trabajo Social	28 de noviembre de 2013	4931		-	-	-
La Psicología en el ring de la Ciencia	del viernes 10 al sábado 11 de enero de 2014	1	0,5	10	0	• Pérez Fernández Vicente	Psicología Básica I	28 de noviembre de 2013	4930		-	-	-
LEY DE TRANSPARENCIA	del viernes 14 al viernes 28 de febrero de 2014	2	1	10	10	• Linde Paniagua Enrique	Derecho Administrativo	28 de noviembre de 2013	4135		-	-	-
Repercusiones psicológicas en el niño de las relaciones familia y escuela	del viernes 14 al sábado 15 de febrero de 2014	1	0,5	10	0	• Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4217		-	-	-
Como potencias las capacidades intelectuales	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	1	0,5	10	0	• García Rodríguez Beatriz	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4128		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Emprender es posible. Curso de creación de empresas	del viernes 21 al sábado 22 de febrero de 2014	1	0,5	10	0	• González Arias Julio	Economía de la Empresa y Contabilidad	28 de noviembre de 2013	4240		-	-	-
La Seguridad en la Red: Verdades, mentiras y consecuencias	del viernes 7 al sábado 8 de marzo de 2014	2	1	10	10	• Díaz Orueta Gabriel	Ing. Eléctrica, Electrónica y de Control	28 de noviembre de 2013	4153		-	-	-
Violencia machista y respuesta penal: un problema de salud global en el siglo XXI	del viernes 7 al sábado 8 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Martínez Quintana Violante	Sociología III	28 de noviembre de 2013	4218		-	-	-
La persuasión indirecta y la expresión artística como recursos de intervención psicoterapéutica	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Rojí Menchaca Begoña	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4154		-	-	-
Recursos administrativos y nuevas técnicas garantizadoras para los ciudadanos	del viernes 14 al sábado 15 de marzo de 2014	2	1	10	10	• Linde Paniagua Enrique	Derecho Administrativo	28 de noviembre de 2013	4136		-	-	-
¿Religión sin Dios?	del viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Fraijó Nieto Manuel	Filosofía y Filosofía Moral y Política (Actualmente negociado de Asuntos Económicos)	28 de noviembre de 2013	4286		-	-	-
Problemas de comportamiento en la infancia	del viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Comeche Moreno Mª Isabel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4087		-	-	-
Criminología: el rol de los cuerpos y fuerzas de seguridad en el control y prevención del delito	del viernes 28 al sábado 29 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Serrano Maíllo Alfonso	Derecho Penal	28 de noviembre de 2013	4197		-	-	-
Introducción a la Psicoterapia y la Intervención Social	del viernes 28 al sábado 29 de marzo de 2014	1	0,5	10	0	• Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4137		-	-	-
Evaluación e intervención en la violencia infanto-juvenil (Nueva edición)	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	1	0,5	10	0	• Carrasco Ortiz Miguel Ángel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	4104		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La memoria humana desde una aproximación neurocientífica: funcionamiento normal y alterado, evaluación e intervención.	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• Mayas Arellano Julia	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4216		-	-	-
¿Cuándo se convierten las emociones en patológicas?	del viernes 11 al sábado 12 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4223		-	-	-
Del esplendor del judaísmo a la persecución de la Inquisición	del viernes 11 al sábado 12 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• Maíz Chacón Jorge	Hª Medieval	28 de noviembre de 2013	4281		-	-	-
NOVEDADES TRIBUTARIAS EN IRPF, IS E IVA	del miércoles 23 de abril al domingo 4 de mayo de 2014	2	1	10	10	• Tejerizo López José Manuel	Derecho de la Empresa	28 de noviembre de 2013	4967		-	-	-
Arte, pensamiento y ciencias sociales en tiempos revueltos.	del viernes 25 al sábado 26 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• Claramonte Arrufat Jordi	Filosofía y Filosofía Moral y Política (Actualmente negociado de Asuntos Económicos)	28 de noviembre de 2013	4288		-	-	-
La atención a los enfermos de Alzheimer	del viernes 25 al sábado 26 de abril de 2014	1	0.5	10	0	• García Rodríguez Beatriz	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	4130		-	-	-
Inteligencia emocional en el trabajo.	del viernes 2 al sábado 3 de mayo de 2014	1	0.5	10	0	• Moriano León Juan Antonio	Psicología Social y de las Organizaciones	28 de noviembre de 2013	4316		-	-	-
Estrés y máximo rendimiento	del viernes 9 al sábado 10 de mayo de 2014	2	1	10	10	• Pérez-Llantada Rueda Mª Carmen	Metodología Ciencias del Comportamiento	28 de noviembre de 2013	4962		-	-	-
Las reinas-faraón mujeres con poder en el Egipto Faraónico	del viernes 9 al sábado 10 de mayo de 2014	1	0.5	10	0	• Vázquez Hoys Ana María	Historia Antigua	28 de noviembre de 2013	4966		-	-	-
La problemática de la dislexia y su atención psicoeducativa	del viernes 13 al sábado 14 de junio de 2014	1	0.5	10	0	• Quintanal Díaz José	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	28 de noviembre de 2013	4246		-	-	-

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Comunicación en Lengua de Signos - Nivel Inicial 2ª fase"	del lunes 17 de febrero al miércoles 9 de abril de 2014	4	2	65	0	• Platas Ferreiro María Lidya	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4999		-	-	-
"Mediación Familiar"	del jueves 20 al viernes 21 de febrero de 2014	2	1	10	15	• Platas Ferreiro Mª Lydia	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II	28 de noviembre de 2013	4953		-	-	-
Inglés para fines turísticos	del miércoles 12 de febrero al miércoles 9 de abril de 2014	2	1	20	0	• Samaniego Fernández Eva	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	28 de noviembre de 2013	4998		-	-	-

Madrid

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la Terapia Gestalt (Nueva edición)	del jueves 20 al viernes 28 de febrero de 2014	1	0.5	10	0	• Saúl Gutiérrez Luis Ángel	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	28 de noviembre de 2013	5000		-	-	-
MARCA PERSONAL 2.0 Y EMPLEO (Tercera edición)	del lunes 24 de febrero al sábado 15 de marzo de 2014	4	2	0	40	• Duro Carralero Natividad	Informática y Automática	28 de noviembre de 2013	4939		-	-	-
Introducción a la creación de sitios web con Joomla (Tercera edición)	del jueves 27 de febrero al martes 4 de marzo de 2014	2	1	6	14	• Duro Carralero Natividad	Informática y Automática	28 de noviembre de 2013	4940		-	-	-
Autocoaching. Desarrollo Personal, Empoderamiento y Cambio	del miércoles 5 al jueves 6 de marzo de 2014	1	0.5	10	0	• Izquierdo Martínez Ángel	Psicología Evolutiva y de la Educación	28 de noviembre de 2013	4945		-	-	-

Melilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
ALIMENTOS, CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	del lunes 11 al miércoles 13 de noviembre de 2013	4	2	35	15	• Fernández Hernando Pilar	Ciencias analíticas	28 de noviembre de 2013	4925		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Desarrollando aplicaciones con Android (3ª edición)	del lunes 4 de noviembre al martes 24 de diciembre de 2013	3	1.5	0	30	• Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	28 de noviembre de 2013	4372		-	-	-
Modelado en 3D con Blender	del lunes 4 al viernes 29 de noviembre de 2013	3	1.5	30	0	• Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	28 de noviembre de 2013	4366		-	-	-
Internet, Redes Sociales y Web 2.0 (Nueva edición)	del martes 12 al jueves 21 de noviembre de 2013	2	1	20	0	• Ruipérez García Pablo	Sistemas de Comunicación y Control	28 de noviembre de 2013	4364		-	-	-
LENGUA ITALIANA INTERACTIVA EN EL MARCO EEES	del jueves 5 de diciembre de 2013 al viernes 16 de mayo de 2014	2	1	25	0	• BARTOLOTTA SALVATORE	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	28 de noviembre de 2013	5015		-	-	-

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Sensibilización y formación en perspectiva de género, igualdad de oportunidades y prevención de la violencia.	del lunes 2 al lunes 16 de diciembre de 2013	2	1	20	0	• FELIZ MURIAS TIBERIO	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4947		-	-	-
Curso Cata de Vinos: Ribeiros do Avia y Ribeiros do Miño	del martes 10 al miércoles 18 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• Carballo Rodríguez Julia	Ciencias analíticas	28 de noviembre de 2013	4988		-	-	-
Taller práctico de derecho de los consumidores	del lunes 16 al jueves 19 de diciembre de 2013	1	0,5	10	0	• Candal Jarrin Ignacio Santiago	Derecho Civil	28 de noviembre de 2013	4963		-	-	-
English Conversation Workshop	del lunes 10 de febrero al lunes 28 de abril de 2014	2	1	20	0	• de Prada Creo Elena	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	28 de noviembre de 2013	4955		-	-	-

Ponferrada

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Mediación en asuntos civiles y mercantiles	del martes 22 de octubre al sábado 14 de diciembre de 2013	4	2	60	0	• Ballesteros Velázquez Belén	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	28 de noviembre de 2013	4368		-	-	-
“Educación Cívico-Tributaria” (Tercera edición)	del lunes 11 de noviembre al lunes 2 de diciembre de 2013	1	0,5	12,5	3	• Vega Núñez Jorge	Análisis Económico I	28 de noviembre de 2013	4938		-	-	-
“La arquitectura de los jardines como espectáculo durante el Renacimiento y Barroco”	del lunes 18 de noviembre al lunes 16 de diciembre de 2013	2	1	12	8	• Soto Caba Victoria	Historia del Arte	28 de noviembre de 2013	4199		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Nutrición-Alimentación y Salud	del martes 26 de noviembre de 2013 al martes 11 de febrero de 2014	2	1	20	0	• Ron Pedreira Antonio	Química Inorgánica y Química Técnica	28 de noviembre de 2013	4926		-	-	-
A STEP FURTHER: KEEP ON TALKING	del martes 10 de diciembre de 2013 al martes 29 de abril de 2014	3	1.5	30	0	• Rodríguez López Beatriz	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	28 de noviembre de 2013	4973		-	-	-
Lengua de signos. Nivel 1	del jueves 12 de diciembre de 2013 al jueves 24 de abril de 2014	3	1.5	30	0	• Pino Juste Margarita	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	28 de noviembre de 2013	4946		-	-	-

Talavera de la Reina

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Diferentes Aplicaciones en el Manejo de las Emociones	del viernes 14 al sábado 29 de marzo de 2014	4	2	40	0	• Menéndez Balaña Francisco-Javier	Psicología Básica II	28 de noviembre de 2013	5007		-	-	-
Marca personal 2.0 y empleo		4	2	0	40	• Duro Carralero Natividad	Informática y Automática	28 de noviembre de 2013	5006		-	-	-
Técnicas de comunicación y marketing político para campañas electorales	del lunes 17 al lunes 24 de marzo de 2014	2	1	20	0	• Cotarelo García Ramón	Ciencia Política y de la Administración	28 de noviembre de 2013	5009		-	-	-
Introducción a la mediación desde una perspectiva multidisciplinar	del jueves 3 al viernes 4 de abril de 2014	2	1	20	0	• Ponce de León Romero Laura	Trabajo Social	28 de noviembre de 2013	5008		-	-	-

Tortosa

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Gestión de Equipos de Trabajo: Cómo hacer que las cosas sucedan	del miércoles 15 al viernes 17 de enero de 2014	2	1	18	2	• Lisbona Bañuelos Ana	Psicología Social y de las Organizaciones	28 de noviembre de 2013	5021		-	-	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Jornadas "Otra economía está en marcha"	del viernes 15 al sábado 16 de noviembre de 2013	3	1.5	15	15	• Ruza Paz-Curbera Cristina	Economía Aplicada e Hª Económica	28 de noviembre de 2013	4367		-	-	-

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles	del lunes 20 de enero al sábado 22 de marzo de 2014	4	2	35	25	• García Llamas José Luis	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	28 de noviembre de 2013	4964		-	-	-

ANEXO XXIX

ACTIVIDADES PROPUESTAS A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (CON SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ DERECHO ADMINISTRATIVO

Título Actividad: EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO Y SU DESARROLLO Y APLICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Director: Sr. D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor

Realización: 23 y 24 de octubre de 2013

Facultad: Derecho

Lugar: Madrid

Horas: 10 formación presencial

Registro nº: 644

Subvención solicitada: 1.020 €

Propuesta de subvención: 735 €

1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA - SEMINARIO PERMANENTE SOBRE LITERATURA Y MUJER (SIGLOS XX Y XXI) – FACULTAD DE FILOLOGÍA

Título Actividad: VII COLOQUIO DEL SEMINARIO PERMANENTE SOBRE LITERATURA Y MUJER (SIGLOS XX Y XXI): LAS EDADES DE LA MUJER

Director: Sra. D^a Margarita Almela Boix

Realización: 12, 13 y 14 de marzo de 2014

Facultad: Filología

Lugar: Salón de actos de la Facultad de Económicas UNED

Horas: 25 formación presencial

Registro nº: 647

Subvención solicitada: 1.500 €

Propuesta de subvención: 960 €

2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

▪ PSICOLOGÍA BÁSICA I

Título Actividad: IV CURSO DE FORMACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN DEMENCIAS
NEURODEGENERATIVAS

Director: Sra. D^a Herminia Peraita Adrados
Realización: 24 – 28 de febrero de 2014
Facultad: Psicología
Lugar: Unidad de investigación proyecto Alzheimer (UIPA). Fundación Reina Sofía
Horas: 20 formación presencial
Registro n^o: 645
Subvención solicitada: 2.000 €
Propuesta de subvención: 1.260 €
2 CTO. LIBRE CONF. – 1 ECTS

▪ DECANATO DE PSICOLOGÍA

Título Actividad: II JORNADA DE INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO EN PSICOLOGÍA

Director: Sra. D^a Fania Herrero González
Realización: 19 de diciembre de 2013
Facultad: Psicología
Lugar: Salón de actos de la Facultad de Psicología
Horas: 10 formación presencial
Registro n^o: 646
Subvención solicitada: 300 €
Propuesta de subvención: 240 €
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ GRUPO DE INVESTIGACIÓN “DERECHOS HUMANOS, BIOÉTICA Y MULTICULTURALISMO” (CURSO
GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN UNED)

Título Actividad: ADOLESCENTES Y SALUD INTEGRAL

Director: Sra. D^a Ana María Marcos del Cano
Realización: 18-19 febrero, 4-18 de marzo y 1 de abril de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Centro Asociado de Vitoria-Gasteiz
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia)
Registro n^o: 649
Subvención solicitada: 1.650€
Propuesta de subvención: 1.155 €
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2^a planta
28015, Madrid

Tel: 91 398 75 53 / 90 86
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

ANEXO XXX

ACTIVIDADES PROPUESTAS A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (SIN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS

Título Actividad: APRENDER INGLÉS A TRAVÉS DE LA VITICULTURA Y DE LA ENOLOGÍA

Director: Sra. D^a Margarita Goded Rambaud
Realización: diciembre de 2013 a junio de 2014
Facultad: Filología
Lugar: Sede Central UNED
Horas: 75 (10 formación presencial y 65 a distancia)
Registro n^o: 643
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

▪ PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS

Título Actividad: PUESTALDÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD. ACTUALIZACIÓN 2015

Director: Sr. D. Miguel Ángel Vallejo Pareja
Realización: 1 de octubre de 2014 al 31 de julio de 2015
Facultad: Psicología
Lugar: virtual
Horas: 60 virtual
Registro n^o: 642
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

▪ PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Título Actividad: DESARROLLO, NEONATOLOGÍA Y PREMATURIDAD

Director: Sra. D^a Purificación Sierra García y Sra. D^a María López Maestro
Realización: 14 y 15 de marzo de 2014
Facultad: Psicología
Lugar: C. A. Jacinto Verdaguer – Madrid
Horas: 10 formación presencial
Registro n^o: 648
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

ANEXO XXXI

Curso de iniciación a la escalada y actividades verticales

INICIACIÓN A LA ESCALADA EN SUPERFICIE ARTIFICIAL

Sábado 28 de septiembre de 2013

De 9:00 a 11:00:

Lugar: Aula Florentino Sanz de la Facultad de Educación

De 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00

Lugar: Polideportivo Municipal La Maso. CALLE MASO, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 MADRID

Domingo 29 de septiembre de 2013

De 9:00 a 14:00

Lugar: Polideportivo Municipal La Maso

15:00 a 18:00

Lugar: Urbanización Los Arroyos (El Escorial)

INICIACIÓN A LA ESCALADA EN SUPERFICIE NATURAL

Sábado 5 de Octubre de 2013

De 10:00 a 18:00 horas

Lugar: Embalse de Navalmedio

Domingo 6 de octubre de 2013

De 10:00 a 18:00 horas

Lugar: Peñalara

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS

Curso de de extensión universitaria

Título actividad: " Curso de iniciación a la escalada y actividades verticales"

Fecha Realización: 28 y 29 de septiembre, 5 y 6 de octubre de 2013

Lugar: Zarzalejo (Madrid)

Horas: 10 horas

Registro: nº

Créditos: 1,5 ECTS ó 3 de libre configuración

Curso Académico: 2013-2014

ANEXO XXXII

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS

RUTA AMBIENTAL

Titulo actividad: "Ruta ambiental por las machotas"

Fecha Realización: 30 de noviembre de 2013

Lugar: Zarzalejo (Madrid)

Horas: 10 horas

Registro: nº

Créditos: 0,5 ECTS ó 1 de libre configuración

Curso Académico: 2013-2014

ANEXO XXXIII



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE CEUTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNED CEUTA.

En la Ciudad de Ceuta, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Ciudad de Ceuta, en virtud de las facultades que le atribuye la L.O. 1/95 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Ceuta.

El segundo, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

MANIFIESTAN

Primero.- Que las instituciones a la que representan consideran como un objetivo de gran importancia la promoción educativa y cultural de todos los vecinos de Ceuta.

Segundo.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia constituye un importante medio para conseguir el objetivo mencionado.

Tercero.- Que a tal fin fue creado el Centro Universitario UNED Ceuta que ha venido funcionando en Ceuta en virtud de diversos Convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Ceuta y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuarto.- Que el objeto de adecuar esta colaboración al ordenamiento jurídico vigente y a las nuevas circunstancias surgidas en cuanto al reconocimiento de Ceuta como ente autonómico, ambas partes confluyen en la conveniencia de suscribir un nuevo Convenio.

Por todo lo expuesto, en el marco normativo de la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1317/95, de 21 de julio, sobre régimen de



convenios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con los Centros a la misma, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración de las dos partes firmantes en el desarrollo y mantenimiento del Centro Universitario UNED Ceuta.

Segunda.- La Ciudad de Ceuta sufragará todos los gastos que se originen por el funcionamiento del Centro. Dichos gastos comprenderán los de personal, los de funcionamiento, conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones y materiales, los de desplazamiento de Profesores-Tutores u otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a los desplazamientos de profesores de ésta para participar en Seminarios y Convivencias en el Centro.

Tercera.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia aportará al Centro la subvención prevista en el Real Decreto 1317/95 para Centros o cualquier otra que permita la legislación vigente.

Cuarta.- Las entidades firmantes se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos las cantidades necesarias para subvencionar las actividades del Centro. Estas cantidades se incrementarán o disminuirán anualmente en el mismo porcentaje que resulte del índice de precios al consumo.

Quinta.- El Centro no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por enseñanzas regladas, ni podrá imponer a éstos ningún tipo de actividades complementarias por las que hayan de efectuar cualquier desembolso. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades no autorizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia que proporcionen enseñanza a los alumnos de esta Universidad.

Sexta.- El ámbito territorial del Centro Universitario UNED Ceuta será la propia ciudad de Ceuta.

Séptima.- El Centro dependerá académicamente de la Sede Central y ajustará su actuación a las directrices y recomendaciones de ésta.

En el orden académico y docente el Centro quedará plenamente incorporado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, bajo cuya dirección actuará, debiendo someter su plan de actividades a los órganos correspondientes de la misma. El Centro Universitario UNED Ceuta dependerá directamente del Rectorado de la UNED y de él recibirá las instrucciones oportunas, quedando sometido a la



legislación de la misma y directrices del Rectorado, Junta de Gobierno, Directores de Departamentos y demás órganos directivos de la citada Universidad, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Octava.- El Centro se encuentra ubicado en la segunda planta el Campus Universitario de Ceuta en la Calle Juana Campoy, s/n. En estos locales, que estarán destinados exclusivamente al Centro, deberán mantenerse las instalaciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente propia del mismo; en particular: una biblioteca, que responda a las normas establecidas con carácter general por la UNED; laboratorios adaptados a las pautas fijadas por la UNED para la realización de las prácticas por los estudiantes; locales apropiados para la realización de las pruebas presenciales; locales adecuados para la utilización de medios audiovisuales; locales especialmente preparados para que los estudiantes y profesores puedan reunirse libremente y sistemas de comunicación suficientes para que los estudiantes puedan realizar consultas con la Sede Central.

Cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro deberá ser previamente aprobado por la UNED. En el caso de que las necesidades del Centro así lo requieran, deberán ampliarse los locales del mismo. Los nuevos locales deberán contar, en todo caso, con la previa aprobación de la UNED.

El Centro no podrá abrir dependencias distintas de las establecidas en la presente cláusula, ni delegaciones o extensiones, sin que sean previamente autorizadas por la Universidad.

Novena.- Para la gestión del presente Convenio se constituirá un Consorcio, con personalidad jurídica propia, que será la entidad titular del Centro frente a particulares y otros organismos públicos o privados.

Los Estatutos del Consorcio serán aprobados por la UNED y por la Ciudad de Ceuta y en ellos se determinarán los fines del mismo y composición del mismo, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

Décima.- La organización académica y los órganos de gobierno y administración del Centro Universitario UNED Ceuta se establecerán en un Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROFCA) elaborado y aprobado por el Consorcio de conformidad con las directrices que establezca la Junta del Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a la que será remitido para su ratificación definitiva. En el ROFCA se regularán el Claustro académico y el Consejo del Centro, así como la selección, nombramiento y funciones del Director, Coordinadores, Profesores-Tutores y Secretario.

En todo caso, quedará asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria del Centro en los órganos colegiados. Los miembros de estos órganos serán elegidos democráticamente.



Undécima.- El Centro Universitario UNED Ceuta contará, al menos, con el número, mínimo de Profesores-Tutores que fije la UNED, atendiendo al número y dificultad de las asignaturas que se impartan en el Centro y al número de alumnos matriculados en ellas. Estos Profesores-Tutores deberán cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando en todo caso, lo establecido en materia de incompatibilidades.

Duodécima.- El Centro podrá organizar un Servicio de Orientación Pedagógica, cuya función consistirá fundamentalmente en aconsejar a los alumnos, antes de formalizar su matrícula y a la vista de sus posibilidades reales de tiempo, sobre la forma de planificar sus estudios.

Al comienzo del curso deberá organizarse una reunión con los nuevos estudiantes para explicarles las peculiaridades de la UNED y los medios que ésta y el Centro ponen a su disposición para dirigir y apoyar sus estudios.

Decimotercera.-

En el Centro Universitario de la UNED en Ceuta se impartirán los siguientes cursos y carreras de la UNED: las titulaciones que oferta la UNED en el momento de la firma del presente convenio:

- Curso de Acceso Directo para mayores de 25 y 45 años
- Titulaciones de licenciatura, ingeniería y diplomatura anteriores a la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), hasta la extinción de sus respectivos planes
- 27 titulaciones de Grado EEES:
 - Antropología Social y Cultural
 - Estudios Ingleses. Lengua, Literatura y Cultura
 - Filosofía
 - Geografía e Historia
 - Historia del Arte
 - Lengua y Literatura Españolas
 - Ciencias Ambientales
 - Física
 - Matemáticas
 - Química
 - Psicología
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
 - Ciencia Política y de la Administración
 - Derecho
 - Economía
 - Educación Social
 - Pedagogía
 - Sociología



- Trabajo Social
- Turismo
- Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería en Tecnologías de la Información
- Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Mecánica

- Idiomas ofertados en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)
Además de estas titulaciones, el Centro podrá colaborar con la Sede Central en el desarrollo de prácticas y pruebas presenciales de títulos de Master, Doctorado, Cursos de Formación Continua y otros que la UNED contemple en su oferta de formación

Para que el Centro se haga cargo de la tutorización de otros cursos y carreras no mencionados en el presente Convenio, será precisa la solicitud expresa del Consorcio y la previa autorización de la Universidad, la cual sólo será concedida previa justificación de que el Centro cuenta con medios suficientes para hacerse cargo de esas nuevas enseñanzas.

De igual forma, a petición del Consorcio, la UNED podrá autorizar la supresión de algunos de los cursos o carreras detallados en el párrafo de esta cláusula. En tal supuesto, la extinción se efectuará de forma gradual, suprimiendo un curso completo cada año.

Decimocuarta.- El Centro sólo podrá desarrollar aquellas actividades académicas que expresamente le sean autorizadas por el Rectorado de la UNED. Podrá, sin embargo, programar todo de tipo de actividades culturales, notificándolo previamente al Rectorado de la UNED, quien deberá dar su aprobación en el plazo de un mes para que puedan ser realizadas.

Decimoquinta.- El régimen económico y la contabilidad del Centro serán determinados por el Consorcio en sus Estatutos. La elaboración de los presupuestos del Consorcio se ajustará a los modelos que, con carácter general, establezca la UNED para todos los Centros.

Tanto la Ciudad de Ceuta como la UNED podrán en cualquier momento, fiscalizar e inspeccionar la marcha económica del Centro. A estos efectos el Centro deberá remitir sus cuentas anuales para su control y examen por parte de los órganos competentes de la Ciudad, quien, a la vista de las mismas, propondrá al Consorcio su aprobación o desestimación. La aprobación de las cuentas anuales por parte del Consorcio en contra de la propuesta de la Ciudad podrá conllevar la revisión de la aportación de ésta al Consorcio.



Decimosexta.- La denuncia del presente Convenio por cualquiera de las partes deberá ser notificada a la otra parte con un año de antelación mínimo.

El Centro deberá permitir que los estudiantes que inicien sus estudios en él puedan terminarlos, siempre que sigan un ritmo normal de trabajo. Esto es, en caso de denuncia del Convenio, la extinción del Centro se producirá gradualmente, suprimiendo los cursos que vayan superando los últimos estudiantes que iniciaron su carrera con él.

Decimoséptima.- El Consorcio se disolverá por algunos de los siguientes motivos:

- Por disposición legal.
- Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.
- Por insuficiencia de medios económicos.
- Por acuerdo de las entidades firmantes del presente Convenio.
- Por pérdida de vigencia del presente Convenio.

Decimooctava.- El presente Convenio no sólo obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según naturaleza, sean conformes a la buena fe y a la Ley.

Decimonovena.- Quedan sin efecto los anteriores Convenios suscritos entre las entidades firmantes.

Vigésima.- La vigencia del presente Convenio es de tres años, prorrogable tácitamente por periodos iguales.

Y con todos los antecedentes expresados y sujeción a los mismos queda establecido entre las partes comparecientes el presente Convenio de colaboración, extendiéndose por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

El Excmo. Rector Magnífico
De la UNED

El Excmo. Sr. Presidente
de la Ciudad de Ceuta

Alejandro Tiana Ferrer

Juan Jesús Vivas Lara

ANEXO XXXIV



NORMATIVA ELECTORAL DE CONVOCATORIA DEL CLAUSTRO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE LA PROVINCIA DE BARCELONA COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO

TÍTULO I: ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO

Art. 1 Convocatoria.

Las elecciones al Claustro del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona serán convocadas por el Director, oído el Consejo de Dirección. Las elecciones se regirán por la presente norma aprobada en la sesión de la Junta Rectora de 17 de octubre de 2013.

Art. 2 El Claustro está integrado por representantes de los profesores-tutores, de los estudiantes y del personal de administración y servicios, según lo establecido en el art. 11 del Reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

Son miembros natos del Claustro, el director/a del Centro que lo presidirá y convocará, la Dirección Adjunta y la Gerencia. El secretario/a del Centro, que lo será del Claustro, con voz pero sin voto. El/la representante del profesorado tutor del Centro, el/la delegado/a de estudiantes del Centro y el/la representante del personal de administración y servicios del Centro.

Art. 3 La votación será directa, con un sistema mayoritario simple y listas abiertas, pudiéndose votar, como máximo, el número total de los representantes elegibles por cada estamento y a una sola vuelta.

No se admitirá en modo alguno la delegación de voto, y el voto por correo deberá estar en poder de la correspondiente mesa electoral con antelación al momento de la votación.

El Centro Asociado podrá establecer el voto electrónico manteniendo las mismas condiciones descritas en el punto anterior y salvaguardando los principios de voto libre, directo y secreto.

Art. 4 Junta Electoral.

- 1) Se constituirá una Junta Electoral, que estará integrada por un Presidente, que será el/la directora/a del Centro Asociado, el/la secretario/a, que actuará en calidad de tal de la Junta Electoral, con voz pero sin voto, y tres vocales, uno por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria: profesorado tutor, estudiantes y personal de administración y servicios.
- 2) Corresponde a la Junta Electoral la organización y supervisión del proceso electoral, en concreto, la elaboración del Censo, la resolución de las reclamaciones contra el mismo, la proclamación de candidaturas y, en general, cualquier cuestión que se derive de las elecciones a las que se refiere la presente reglamentación.
- 3) La sede de la Junta Electoral será la del Centro Asociado.

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Art. 5 Son electores los que figuren en el Censo electoral de cada estamento.

- a) En el estamento del profesorado-tutor: Constituyen el censo electoral en el Centro Asociado todo el profesorado tutor que cuente con la venia docendi y esté ejerciendo la función tutorial en el Centro en el momento de celebrarse las elecciones.
- b) En el estamento de alumnos: Constituyen el censo electoral todos los estudiantes matriculados en el Centro Asociado en el momento de celebrarse las elecciones.
- c) En el estamento de personal de administración y servicios: Constituyen el censo electoral todas aquellas personas que prestan sus servicios en el Centro mediante contrato laboral y los funcionarios que estén adscritos al Centro en el momento de celebrarse las elecciones.

Art. 6 Son elegibles por cada sector los que, formando parte de cualesquiera de los censos electorales mencionados en el artículo anterior, presenten su candidatura conforme a lo establecido en la presente reglamentación y sean proclamados candidatos por la Junta Electoral de forma definitiva.

Art. 7 Censo Electoral.

- 1) El Censo Electoral de cada estamento estará expuesto en el tablón de anuncios del Centro Asociado, indicando exclusivamente el número del Documento Nacional de Identidad y, en ningún caso, podrá figurar el nombre y apellidos o cualquier otra información de carácter personal.

Normativa electoral de convocatoria del claustro del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona complementaria al reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado

El plazo de reclamaciones sobre admisión o exclusiones del Censo será de cinco días a partir de la fecha de su exposición.

- 2) Las reclamaciones a las que alude el párrafo anterior se formularán ante la Junta Electoral del Centro mediante escrito razonado dirigido a su Presidente.
- 3) Las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas, serán notificadas de forma fehaciente a los interesados y pondrán fin a la vía administrativa.
- 4) Terminado el período de reclamaciones, la Junta Electoral procederá a la elevación a definitivo de cada Censo Electoral.
- 5) Los Censos electorales definitivos se harán públicos con una antelación mínima a la fecha de las elecciones de quince días.
- 6) En caso de un proceso electoral electrónico, se mantendrán los plazos y los pasos descritos en los puntos anteriores.

Art. 8 Convocatoria de las elecciones.

- 1) La convocatoria de las elecciones contendrá:
 - a) El plazo de presentación de candidaturas.
 - b) Los requisitos y formalidades para la presentación de candidaturas.
 - c) La fecha de la proclamación provisional de los candidatos.
 - d) El plazo de presentación de reclamaciones.
 - e) La fecha de proclamación definitiva de candidatos
 - f) La fecha de votación.
 - g) El lugar donde se efectuará la votación.
 - h) La forma y plazos para efectuar el voto por correo.
 - i) La fecha de proclamación provisional del resultado electoral.
 - j) El plazo de posibles impugnaciones al resultado.

Normativa electoral de convocatoria del claustro del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona complementaria al reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado

- k) La fecha de proclamación de los/las representantes elegidos/as.
- 2) La convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios del Centro.
- 3) Si el voto es electrónico deberán cumplirse los plazos y etapas descritas en punto anterior.

Art. 9 Presentación de candidatos.

- 1) Podrán presentar su candidatura las personas que tengan la condición de elegibles por figurar en los censos electorales a que se refiere el art. 7.
- 2) La candidatura se presentará en el Registro del Centro, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la convocatoria, o bien, a través del sistema previsto en el voto electrónico.

El escrito, firmado por el candidato, deberá contener:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Sector por el que se presenta como candidato.

Las candidaturas serán individuales a efectos de votación y escrutinio.

Art. 10 Reclamaciones a la Proclamación Provisional.

- 1) En el plazo de cuatro días a partir de la proclamación provisional de candidatos/as, podrán presentarse ante la Junta Electoral, las reclamaciones sobre posibles exclusiones de proclamación o subsanarse los posibles errores o defectos existentes.
- 2) Los acuerdos de la Junta Electoral, en las materias a que hace referencia el artículo anterior, ponen fin a la vía administrativa.

Art. 11 Mesas Electorales.

- 1) El número de mesas electorales será determinado por la Dirección del Centro. Como mínimo se establecerá una en cada sede del Centro y podrá incrementarse el número en función del Censo, así como constituir mesas en las Aulas Universitarias del Centro.
- 2) Cada una de las Mesas tendrá tres urnas, en las que se depositarán los votos por los electores de cada uno de los sectores que participen en el proceso electoral.

Normativa electoral de convocatoria del claustro del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona complementaria al reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado

- 3) Las mesas electorales estarán integradas por un miembro de cada uno de los sectores que participen en el proceso electoral, designados por sorteo público realizado por la Junta Electoral, entre los que figuren como electores en el correspondiente Censo, excluidos los candidatos proclamados y los integrantes de la Junta Electoral.
Será Presidente de la Mesa el representante nombrado por el sector de Profesorado Tutor, siendo elegido por sorteo el Secretario de la mesa entre los representantes de los otros dos estamentos.
- 4) Cada miembro titular de las mesas tendrá su respectivo suplente, designado del mismo modo que el titular.
- 5) La Junta Electoral nombrará a los miembros de las mesas electorales, tanto a los titulares como a los suplentes, notificándoles individualmente su designación. La composición de las mesas electorales se hará pública en los tabloneros de anuncios del Centro.
- 6) El cargo de miembro de una Mesa Electoral es obligatorio para todos los nombrados. Las causas que se aduzcan para la exclusión habrán de ser motivadas y aceptadas por la Junta Electoral, en resolución dictada al efecto, que pondrá fin a la vía administrativa.
- 7) El día de la votación, las mesas electorales se constituirán a las 17 horas con presencia de todos sus miembros titulares y suplentes, quedando válidamente constituidas con presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. En el caso de que no hubiese número suficiente de miembros para constituir una mesa, tal circunstancia será inmediatamente comunicada a la Junta Electoral, que procederá de inmediato a la designación de las personas que hayan de integrar la referida mesa para su válida constitución.
- 8) Las mesas electorales estarán abiertas desde las 17,30 hasta las 21 horas del día de la votación.
- 9) A la hora de apertura de las mesas electorales, sus Presidentes extenderán la correspondiente Acta de constitución firmada por todos los interventores que lo soliciten, los miembros de la mesa y, por último, por el Presidente.
- 10) Se consignarán en la referida Acta los nombres y apellidos de todos sus integrantes, con el DNI, haciendo constar quienes actúan en calidad de Presidente y de Secretario.

Si el proceso se realiza mediante voto electrónico, no será necesaria la constitución de mesas electorales y el procedimiento será el establecido por la Junta Electoral.

Art. 12 Las papeletas de votación estarán impresas y en ellas figurarán los nombres de los candidatos proclamados por orden alfabético.

El nombre de cada candidato irá precedido de un cuadro donde cada elector señalará con una cruz el candidato o candidatos a los que otorgue su voto, con el límite señalado en el Art. 3.

Art. 13 La votación.

El derecho de voto se acreditará por la inscripción en las listas del censo electoral de cada sector y la identificación del votante.

Las mesas vigilarán el correcto desarrollo de la votación y tendrán competencias para resolver cuantas cuestiones se planteen durante la misma.

Art. 14 El Escrutinio.

- 1) Terminada la votación, el Presidente de la Mesa declarará iniciado el acto de escrutinio, que será público.
- 2) Se levantará la correspondiente Acta por duplicado, detallando los votos válidos, en blanco o nulos.
- 3) Serán consideradas nulas aquellas papeletas en las que se señalen un número mayor de candidatos de los que corresponda votar a cada elector conforme a lo establecido en el Art. 3.1) de la presente reglamentación.
- 4) En igual sentido, se estimarán nulas las papeletas que presentan cualesquiera interpolaciones, alteraciones o rayaduras.
- 5) Para cada estamento constarán por separado las abstenciones.
- 6) Terminado el escrutinio, se procederá a la destrucción de todas las papeletas sobre las que no se hayan presentado alegaciones, que se unirán al Acta,
- 7) El Acta será firmada por la mesa. Un ejemplar será colocado en el tablón de anuncios de cada serie electoral.
- 8) Finalizado el escrutinio, el Presidente de la mesa entregará al de la Junta Electoral, antes de las 14 horas del día siguiente, el Acta duplicada del escrutinio.

Art. 15 Proclamación provisional de los candidatos electos.

- 1) La Junta Electoral, recibidas las Actas de las mesas electorales, realizará la proclamación provisional de los candidatos electos, abriéndose un plazo de 48 horas para la presentación de reclamaciones, que se harán por escrito ante dicha Junta.
- 2) En caso de que se produzca un empate en el número de sufragios entre varios candidatos, se procederá a sorteo entre ellos para determinar el electo.

Art. 16 Proclamación definitiva de los candidatos electos.

- 1) En el plazo de cuatro días a partir de la presentación de reclamaciones, la Junta Electoral deberá resolverlas y proclamará definitivamente los candidatos que resulten elegidos como miembros del Claustro del Centro Asociado de la UNED provincia de Barcelona.
Las resoluciones de la Junta Electoral sobre las reclamaciones presentadas ponen fin a la vía administrativa.

Normativa electoral de convocatoria del claustro del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona complementaria al reglamento de organización y funcionamiento del Centro Asociado

- 2) La Junta Electoral, a través de su Presidente, publicará los resultados electorales en el tablón de anuncios y la página web del Centro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- La mención a los plazos señalados por días que se hace en la presente normativa se entenderá siempre referida a días hábiles.

En todo lo no recogido en este Reglamento, será de aplicación el Reglamento Electoral de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2005 (Bici de 5 de septiembre de 2005).

SEGUNDA- Será normativa supletoria de esta reglamentación la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA- Si la dirección del Centro, oído el Consejo de Dirección, establece el voto electrónico, la Junta Electoral determinará la normativa y el procedimiento para asegurar dicho voto, respetando los principios de neutralidad, confidencialidad, seguridad, integridad del voto y disociación de datos entre voto y votante y asegurara los plazos establecidos en esta norma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

Esta normativa será aprobada por la Junta Rectora del Centro y se adjuntará como anexo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro para su posterior elevación al Consejo de Gobierno de la UNED y aprobación definitiva por este órgano, entrando en vigor al día siguiente de la misma.

ANEXO XXXV

ANEXO AL DOCUMENTO APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009 SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS TUTORES O COLABORADORES DE APOYO EN RED DEL CUID.

El presente Anexo tiene como objeto actualizar el punto 1. Incentivos y punto 3. Previsión económica par el Curso académico 2013/14.

1. Incentivos: Asignación económica y criterios del cálculo de las remuneraciones.

Remuneración de los TAR: Fijo anual de 1.000 €

En la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 3 de julio de 2013 se aprobó la subida de 3 euros en las matrículas destinados a cubrir los gastos de TAR. Así el importe recaudado por matrícula es de 28.317 euros.

2. Previsión económica curso 2013-14.

Alemán	Árabe	Francés	Inglés	Chino	Portugués	Ruso	Italiano	Español	Japonés
2 TAR	2 TAR	3 TAR	7 TAR(2 B1)	2 TAR	1 TAR	2 TAR	2 TAR	1 TAR	2 TAR

EN TOTAL = 24 TAR

Número de matrículas del curso 2012-2013

13.498 estudiantes matriculados.

Si tenemos en cuenta que los ingresos obtenidos por el número de estudiantes matriculados, supone una recaudación de 28.317.

Los gastos previstos, por tanto, serían de **24.000€ más el variable por número de entradas.**

ANEXO XXXVI



**ANEXO III AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN
MATERIA DE FORMACIÓN SUSCRITO POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y
TIMBRE, EL 29 DE OCTUBRE DE 2011.**

**PRECIOS DE MATRÍCULA PARA LOS CURSOS DE
IDIOMAS DEL CUID. CURSO ACADÉMICO 2013 – 2014.**

El presente Anexo tiene como objeto estipular que los precios de matrícula serán los aprobados por el Consejo de Gobierno para cada curso académico como estudiantes UNED y como precio convenio para las convocatorias extras de exámenes.

Para la Convocatoria 2013-2014:

Precio matrícula: 217 €

Madrid, Octubre 2013

Por la UNED

Por la Fábrica Nacional de Moneda
y Timbre- Real Casa de la Moneda

Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer
Rector

Sr. D. Jaime Sánchez Revenga
Presidente

ANEXO XXXVII



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE (CÁMARA DE ALICANTE)

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra, D. José Enrique Garrigós Ibáñez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante (Cámara de Alicante), de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Alicante, aprobado por resolución de 26 de mayo de 2002, del Conseller de Innovación y Competitividad: “al Presidente le corresponde la ejecución de los acuerdos de la Cámara, así como representar a la Cámara en todas sus actuaciones jurídicas”. Fue elegido Presidente de la Corporación en la Sesión Consultiva del Pleno celebrada el día 24 de mayo de 2010, cargo que ostenta en la actualidad.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento



(art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: La Cámara de Alicante es una Corporación de Derecho Público y ámbito provincial, intermediaria entre las empresas y la Administración, que desarrolla un amplio conjunto de actividades orientadas al progreso de las empresas de la provincia de Alicante y, de forma particular, está interesada en programas de formación especializados, con el objeto de mejorar el nivel de conocimiento de las personas que se integrarán en las empresas mejorando con ello el nivel de competitividad de las mismas.

TERCERO: Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de Formación Permanente, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la realización de actividades de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.
- f) En los convenios específicos de desarrollo del presente Convenio Marco se concretarán las responsabilidades de cada parte en materia de protección de datos, así como la determinación del carácter de responsable de fichero o encargado de tratamiento que en cada caso corresponda.



TERCERA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

CUARTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

QUINTA: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.



Cámara
Alicante

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Cámara de Alicante

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Enrique Garrigós Ibáñez

ANEXO XXXVIII



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE (CÁMARA DE ALICANTE), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Enrique Garrigós Ibáñez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, en adelante Cámara de Alicante,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante (Cámara de Alicante), de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Alicante, aprobado por resolución de 26 de mayo de 2002, del Conseller de Innovación y Competitividad. Fue elegido Presidente de la Corporación en la Sesión Consultiva del Pleno celebrada el día 24 de mayo de 2010, cargo que ostenta en la actualidad.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio



SEGUNDO: Que la Cámara de Alicante es una Corporación de Derecho Público y ámbito provincial, intermediaria entre las empresas y la Administración, que desarrolla un amplio conjunto de actividades orientadas al progreso de las empresas de la provincia de Alicante y, de forma particular, está interesada en programas de formación especializados, con el objeto de mejorar el nivel de conocimiento de las personas que se integrarán en las empresas mejorando con ello el nivel de competitividad de las mismas.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el xx de xxxxx de xxxx.

SEGUNDA: La UNED y la Cámara de Alicante organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Diploma de Experto Profesional en Marketing Online y Redes Sociales, de 15 ECTS. Precio del crédito: 131,33 euros.

Directora: Sagrario Rubido Crespo, del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y DDEE de la Facultad de Educación.

Fecha de inicio: marzo de 2014 y fecha de finalización: julio de 2014

TERCERA: Obligaciones de las partes. Por parte de la Cámara de Alicante:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Dispondrá las instalaciones necesarias para el adecuado desarrollo del curso en sus sesiones presenciales.
- d) Aportará tres profesores colaboradores para el curso, que impartirán su docencia tanto a nivel presencial como en la plataforma online.
- e) Organizará las conferencias de especialistas en los contenidos del curso, a impartir en las sesiones presenciales.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y DDEE de la Facultad de Educación de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:



- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.



Asimismo, todo el personal de Cámara de Alicante que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: La Cámara de Alicante mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en el Curso que se desarrolle al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, UNED y Cámara de Alicante.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.



Cámara
Alicante

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por Cámara de Alicante

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Enrique Garrigós Ibáñez

ANEXO XXXIX



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de otra D. J. Ignacio Calderón Balanzategui, Director General de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, en adelante FAD,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), en calidad de Director General de la FAD, según resulta de la escritura pública autorizada el día 22 de febrero de 1993 por el Notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo con el número 755 de su protocolo.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, FAD, es una institución privada, sin ánimo de lucro, no confesional e independiente de toda filiación política, de carácter benéfico-asistencial, y dotada de status consultivo con categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La FAD,



cuya Presidencia de Honor ostenta Su Majestad La Reina, tiene como misión fundamental la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo que impidan o dificulten el desarrollo personal y social de los adolescentes, en España y en Latinoamérica

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto desarrollar el Convenio Marco suscrito el 16 de mayo de 2013, en relación a las actividades de formación ofertadas por la UNED.

SEGUNDA: FAD asume los siguientes compromisos:

- Centralizar las solicitudes de matrícula de los estudiantes según las indicaciones y con pleno cumplimiento a lo establecido en el reglamento de de Estudios de formación Permanente y presentarlas conjuntamente al amparo de este Convenio, dentro de los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la UNED.
- El pago de la obligación económica de FAD se realizará hasta el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de matrícula del Curso académico vigente. La UNED expedirá factura justificativa de la contraprestación con expresión del número e identidad de los alumnos matriculados.
- FAD abonará 200€ por alumno inscrito en concepto de precio público de matrícula, hasta un total de 161 alumnos en los siguientes cursos, dentro del Programa de Formación del Profesorado:
 - **INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EDUCACIÓN**
 - **VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
 - **VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
 - **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS INNOVADORES**
 - **LA PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA**
 - **FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL USO DE LA WEB 2.0**
 - **FORMACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA EN CONTEXTOS DIVERSOS Y VULNERABLES**
 - **REDES SOCIALES Y EDUCACIÓN**



- **APRENDER A ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS 2.0**
- **PIZARRA DIGITAL: UN RECURSO TECNOLÓGICO EDUCATIVO PARA EL SIGLO XXI**
- **EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA EN SU DIMENSIÓN HISTÓRICA**
- **PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL**

La UNED asume los siguientes compromisos:

- Tramitar las solicitudes de matrícula recibidas al amparo del presente Convenio.
- Emitir una factura con el detalle del nº de alumnos por curso matriculado al finalizar el plazo de matrícula aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad

TERCERA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al



igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Asimismo, todo el personal de la FAD que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

QUINTA: La FAD mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).



En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **XX** de **XXXX** de **2013**.

Por la UNED

Por la FAD

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: J. Ignacio Calderón Balanzategui

ANEXO XL

CONTRATO Nº 080/13 QUE CELEBRAN ENTRE SÍ, POR UN LADO, EL ESTADO DE PIAUÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DA FAZENDA Y, POR OTRO LADO, LA EMPRESA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - UNED, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - IEF, Y LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (FUNDACION UNED).

El Estado de Piauí, a través de la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí, CNPJ nº 06.553.556/0001-91, sita en la Av. Pedro Freitas, s/n, Bloque "C", Centro Administrativo, São Pedro, Teresina-PI, en adelante denominada simplemente CONTRATANTE, en este acto representada por su Secretario, Don Antônio Silvano Alencar de Almeida, RG n.º 146820 SSP/PI, CPF 054.311.153-91, y, por otro lado, como CONTRATADAS, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - UNED**, institución de derecho público, con domicilio en la Calle Bravo Murillo nº 38 – Madrid - España, en este acto representada, en los términos previstos en sus estatutos, por su Magnífico Rector Don Alejandro Tiana Ferrer, titular del documento de identidad nº 2182398C, en adelante denominada UNED, el **INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - IEF**, órgano autónomo, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, con domicilio en la Avenida Cardenal Herrera Oria nº 378 – Madrid – España, en este acto representado, en los términos previstos en el Real Decreto 507/2012, de 9/03/2012 por su Director General Don José Antonio Martínez Álvarez, titular del documento de identidad nº 05369247N, en adelante denominado simplemente IEF; y la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDACIÓN UNED)**, organización de naturaleza fundacional docente y cultural perteneciente al sector público estatal, sin ánimo de lucro, con duración indefinida y domicilio en la calle Francisco de Rojas nº 2 2º - derecha de Madrid – España, en este acto representada, en los términos que constan en la escritura pública número 2.705, autorizada el 5 de septiembre de 2012 ante el notario Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, por Don Francisco Carmelo Manchón Gómez y Doña María del Pilar Muñoz Martínez, titulares, respectivamente, de los documentos de identidad nºs 26480202A y 05255024F, en adelante denominada FUNDACIÓN UNED, quienes dijeron, en presencia de los testigos que firman al final, que por el presente instrumento celebran un contrato para la prestación de servicios consistentes en la realización de un curso que tiene por finalidad la capacitación a distancia en "Gestión de la Administración Tributaria Moderna" con el título de PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a la vista de que no se exige licitación, con fundamento en el artículo 25, apartado II, de la Ley Federal nº 8.666/93, del Expediente nº 0066.000.01641/2013-2, con sometimiento a las normas de la Ley Federal nº 8.666/93 y a las cláusulas y condiciones siguientes, que recíprocamente otorgan y aceptan:

CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de servicios consistentes en la realización de un curso que tiene como finalidad la capacitación a distancia en "Gestión de la Administración Tributaria Moderna" con el título de PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para la Auditora Fiscal de la Hacienda del Estado Adriana Gírio Matos, con una carga horaria total de 1.500 (mil quinientas) horas, en el marco del Proyecto PRODAF, del PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS FISCOS EN BRASIL – PROFISCO y realizándose los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, que forma parte de este contrato como Anexo I, y del Calendario del curso de las CONTRATADAS, que forma parte de este contrato como Anexo II.

§ 1º El objeto contractual ejecutado deberá alcanzar el fin al que se destina, con la eficacia y la calidad requeridas.

§ 2º El régimen de ejecución de este contrato es el de contrato por precio total.

§ 3º En caso de que exista contradicción entre las disposiciones de la propuesta indicada en el cuerpo de esta cláusula y las disposiciones de este contrato, prevalecerán las disposiciones del último instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA – DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El objeto de este contrato deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA de las CONTRATADAS, Anexo I de este contrato, y con el Calendario del curso de las CONTRATADAS, que forma parte de este contrato como Anexo II, corriendo por cuenta de las CONTRATADAS los gastos en materia de seguros, transporte, tributos, costes laborales y de la seguridad social, resultantes de dicha ejecución.

CLÁUSULA TERCERA – DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CONTRATADAS

Sin perjuicio del íntegro cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – Anexo I, de las establecidas en cláusulas específicas de este instrumento y de las establecidas por ley, en especial las definidas en los textos legales federal y estatal sobre licitaciones, las CONTRATADAS se obligan:

1. A ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la Cláusula Segunda;
2. A cumplir los plazos establecidos en las Cláusulas Sexta y Octava;
3. A ejecutar los servicios contratados con la participación directa de los integrantes de su cuerpo técnico, indicados en la PROPUESTA DE CURSO;
4. A mantener durante la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las demás obligaciones asumidas, todas las condiciones de habilitación y cualificación que determinaron su contratación;

5. A velar por la correcta utilización de las informaciones, datos y elementos necesarios para la realización de los servicios;
6. A suministrar, cuando así lo solicite la CONTRATANTE, informes y evaluaciones parciales sobre los trabajos en curso;
7. A guardar secreto de todo cuanto sea pertinente respecto a los trabajos desarrollados, salvo si la CONTRATANTE le autoriza, expresamente, a actuar de otro modo;
8. A poner en conocimiento de la CONTRATANTE, de forma inmediata y por escrito, cualquier irregularidad que verifique durante la ejecución de los servicios;
9. A ejecutar nuevamente servicios, siempre que la CONTRATANTE lo solicite, cuando los ejecutados no se ajusten a las técnicas y procedimientos que les sean de aplicación.

CLÁUSULA CUARTA – DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Constituyen obligaciones de la CONTRATANTE:

1. Efectuar el pago del precio estipulado para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Quinta, Séptima y Octava;
2. Facilitar a las CONTRATADAS las informaciones, datos y otros elementos pertinentes, relativos a su campo de actividad y necesarios para la ejecución del objeto del contrato, dentro del plazo acordado entre las partes;
3. Indicar los miembros de su cuerpo funcional encargados de hacer el seguimiento del desarrollo de los trabajos que constituyen el objeto del contrato;
4. Fiscalizar los servicios.

CLÁUSULA QUINTA - DEL PRECIO

Las CONTRATADAS se obligan a ejecutar los servicios objeto de este contrato por el precio fijo y no reajutable de **29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos)**, equivalente a **9.785,76 € (nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro)** convertidos al tipo de cambio vigente en la fecha de la firma de este Contrato, en el que se incluyen todos los costes directos e indirectos, así como las cargas, beneficios y gastos indirectos (BDI) y demás gastos, cualquiera que sea su naturaleza.

§ 1º De común acuerdo entre las CONTRATADAS, la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí efectuará los pagos a nombre de la FUNDACIÓN UNED.

§ 2º Los precios contratados permanecerán fijos, no siendo susceptibles de reajuste.

§ 3º El importe al que se refiere el cuerpo de esta cláusula se pagará en 16 cuotas mensuales de **1.867,86 R\$ (Mil ochocientos sesenta y siete Reales con ochenta y seis céntimos)**, equivalente a **611,61 € (Seiscientos once Euros con sesenta y un céntimos)**.

CLÁUSULA SEXTA - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los servicios es de 16 (dieciséis) meses contados a partir de la fecha de inicio que se dará el 30 de septiembre de 2013, según la PROPUESTA DEL CURSO de las CONTRATADAS.

PÁRRAFO ÚNICO

Cualquier modificación de la duración de las actividades previstas en este instrumento deberá formalizarse por medio de Modificación Contractual, previa manifestación favorable de las partes, quedando claro que el ajuste sólo se prorrogará en los supuestos previstos en el § 1º del art. 57, de la Ley Federal nº 8.666/93.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DEL IMPORTE DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS

El importe total del presente contrato asciende a 29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos), corriendo el gasto a cuenta del *Elemento de Despesa* (partida del gasto) nº 33903983, ejecutada en el *Projeto de Classificação Funcional*: 13101.04122902.277, en la *Fonte de Recursos PRODAF/BID*.

CLÁUSULA OCTAVA – DE LOS PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante presentación del Certificado de Ejecución de los Servicios firmado por el Gestor, al que se refiere la cláusula novena.

§ 1º Los pagos se efectuarán mensualmente, en el plazo de 30 (treinta) días contado a partir de la presentación de la nota fiscal/factura sin correcciones.

§ 2º Los pagos efectuados fuera de los plazos fijados en el cuerpo de esta cláusula se incrementarán con los intereses de demora que se devenguen, a razón de un 0,5% (cero coma cinco por ciento) al mes, calculándose a prorrata respecto del retraso que se haya producido.

§ 3º Los pagos se realizarán mediante la operación de cambio que se efectuará en la siguiente cuenta: IBAN: ES64 0049 0001 52 2411438841, Banco Santander, Plaza de Canalejas 128014 - Madrid.

§ 4º En los importes que anteceden se encuentran incluidos los honorarios profesionales, gastos sociales, laborales y todos los demás gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

CLÁUSULA NOVENA – DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios se efectuará una vez que el representante de la CONTRATANTE, Don Francisco Edson Marques, Gestor encargado de firmar los Certificados de Ejecución de los Servicios en los términos del cuerpo de la cláusula

octava, de conformidad con los artículos 73 y 74, de la Ley Federal nº 8.666/93, compruebe su conformidad.

PÁRRAFO ÚNICO

En caso de que la CONTRATANTE rechace los servicios, total o parcialmente, las CONTRATADAS se obligan a rehacerlos de acuerdo con lo ajustado y sin efectuar ningún cobro adicional a la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA – DE LAS PENALIZACIONES

Si las CONTRATADAS no cumplieren las obligaciones asumidas, total o parcialmente, la CONTRATANTE podrá aplicar las sanciones previstas en los artículos 86 y 87, de la Ley Federal nº 8.666/93.

PÁRRAFO ÚNICO

La multa se aplicará sola o junto con las demás sanciones y/o rescisión contractual que correspondan y se descontará de los pagos a efectuar o, incluso, si fuere el caso, se cobrará judicialmente.

CLÁUSULA UNDÉCIMA – DE LA RESCISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL CONTRATANTE

El contrato podrá ser rescindido en la forma, por los motivos y con las consecuencias previstas en los artículos 77 a 80 y 86 a 88, de la Ley Federal nº 8.666/93.

PÁRRAFO ÚNICO

Las CONTRATADAS reconocen, desde este momento, los derechos de la CONTRATANTE en los casos de rescisión administrativa, previstos en el artículo 79 de la Ley Federal nº 8.666/93.

CLÁUSULA DUODÉCIMA – DE LOS INCREMENTOS O SUPRESIONES DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 1º, de la Ley Federal nº 8.666/93, las CONTRATADAS, con observancia de los límites legales establecidos para ello, se obligan a aceptar los incrementos o las supresiones de los servicios.

PÁRRAFO ÚNICO

La posible modificación se formalizará, obligatoriamente, mediante Modificación Contractual del presente contrato, con observancia de las disposiciones de la Ley Federal nº 8.666/93.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA – DE LA SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se prohíbe a las CONTRATADAS la subcontratación total o parcial del objeto de este contrato, así como su cesión o transmisión, total o parcial.



CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – DE LOS GESTORES DEL CONTRATO

La gestión técnica y administrativa del presente contrato se efectuará por D. José Manuel Guirola López, representante de la UNED, D. Manuel Díaz Corral, representante del IEF, y por D. Francisco Edson Marques, representante de la SECRETARIA DA FAZENDA DO ESTADO DO PIAUÍ.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - DISPOSICIONES FINALES

Queda acordado, además, que:

I – Se consideran partes integrantes del presente contrato, como si en él estuviesen transcritas:

- a) la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – Anexo I;
- b) el CALENDARIO del curso, Anexo II;

II – A las omisiones del presente contrato le serán de aplicación las disposiciones de la Ley Federal N° 8.666/93, y las normas reglamentarias.

III – Para dirimir cualesquiera diferencias que se deriven del presente contrato y que no hayan sido resueltas en vía administrativa, será competente el foro de la Comarca de Teresina.

Y, por así haberlo acordado las partes, firman el presente instrumento en 04 (cuatro) ejemplares de igual tenor y valor, junto con dos testigos.

Teresina (PI), 30 de septiembre de 2013.

ANTONIO SILVANO ALENCAR DE ALMEIDA
SECRETARIO DE HACIENDA

ALEJANDRO TIANA FERRER
Rector de la UNED

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Director General del IEF

FRANCISCO CARMELO MANCHON GOMEZ
Fundación UNED

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ MARTÍNEZ
Fundación UNED



GOBIERNO DEL ESTADO DE PIAUÍ
SECRETARIA DA FAZENDA

TESTIGOS:

NOMBRE:
RG:

NOMBRE:
RG:

NADA MÁS contiene el documento.-----



ANEXO I – ACTA DE REFERENCIA

1. OBJETO

Contratación de un curso de gestión con las competencias necesarias para el nuevo modelo de la Administración Tributaria Moderna.

2. JUSTIFICACIÓN

Necesidad de formación de personal (gestores y ejecutores) debido al rápido cambio de modelo en la obtención y en el tratamiento de información procedente de las nuevas tecnologías de la información, sobre todo con la aparición de la Factura Electrónica, y a la significativa pérdida, por jubilación, de cuadros capacitados en gestión.

Hay que destacar que la modalidad de enseñanza a distancia es la más adecuada, considerando que el público objetivo está constituido por gestores o asesores que desempeñan funciones muy importantes en el ámbito de la Administración Tributaria de la SEFAZ. Así, la metodología de la enseñanza a distancia, con flexibilidad de horarios, con la utilización de una plataforma virtual, a través de internet, permite que esos funcionarios puedan llevar a cabo las actividades del curso, sin perjuicio de las importantes tareas que desempeñan en la *Secretaria da Fazenda* del Estado de Piauí.

Dicho curso expone y estudia en su contenido programático varias experiencias internacionales exitosas en esa y otras áreas de la administración tributaria, favoreciendo el estudio de casos y la reflexión sobre la adopción de una gestión tributaria estratégica, eficiente y eficaz. El curso, que en su modalidad latinoamericana se denomina “Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”, ya está en su décima edición y está destinado a alumnos de todo el mundo, sobre todo a los oriundos de países de lengua española y, en general, a funcionarios de las Administraciones Tributarias.

Teniendo en cuenta que cada edición de dicho curso consta de sólo 30 plazas para todos los países de América Latina, estando destinadas, sobre todo, a las administraciones tributarias de gobiernos centrales, las entidades patrocinadoras de España han creado una nueva versión del curso para atender las demandas de las administraciones tributarias de los estados brasileños y, especialmente, para atender a la *Secretaria da Fazenda* del Estado de São Paulo, dada la urgente necesidad que tiene de formación de cuadros cualificados de funcionarios. La nueva versión propuesta tiene pequeñas adaptaciones en el contenido programático que atiende las demandas de las Administraciones Tributarias brasileñas.



3. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO PROPUESTO

3.1. Nombre: PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. Entidad Promotora: UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) e IEF (Instituto de Estudios Fiscales), con el apoyo del CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico).

3.3. Contenido Programático:

* **Módulo 0 – Manejo de Herramientas de la Plataforma Virtual.**

* **Módulo I – Seminario Presencial en São Paulo – SP**

* **Módulo II – Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal**

Tema 1: El Marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos.

Tema 2: Hacienda Pública: Presupuesto y Gasto Público.

Tema 3: Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición.

Tema 4: Política Fiscal y Reformas Fiscales.

* **Módulo III – Figuras impositivas**

Tema 1: La imposición sobre la renta (personas físicas y jurídicas)

Tema 2: Imposición sobre la riqueza.

Tema 3: Imposición sobre el consumo, con especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 4: Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa: el IPVA y el ITCD de los Estados.

Tema 5: Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: el ICMS.

* **Módulo IV – Los sistemas tributarios, los procesos de integración y de descentralización fiscal**

Tema 1: Federalismo fiscal.

Tema 2: Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal.

Tema 3: Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal.

Tema 4: Modelo tributario en Brasil.

* **Módulo V – Tributación internacional**

Tema 1: Introducción a la Tributación Internacional: Convenios bilaterales. Tributación de los no residentes. Análisis de la Tributación de las distintas categorías de rentas.

Tema 2: Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Tributación internacional en el ámbito brasileño.

Tema 3: Tributación del Comercio Electrónico y del Comercio exterior.

* **Módulo VI – Dirección Pública**

Tema 1: Planificación y Sistemas de comunicación para la dirección.

Tema 2: La planificación y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.

Tema 3: Política de Recursos Humanos. Las políticas de calidad y la gestión del cambio.

Tema 4: La función y las habilidades directivas.

* **Módulo VII – La administración de los Sistemas Tributarios (I)**

Tema 1: Módulos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas: La experiencia internacional.



ESTADO DO PIAUÍ
SECRETARIA DA FAZENDA

Tema 2: Código Tributario y Procedimiento de Gestión (I).

Tema 3: Código Tributario y Procedimiento de Gestión (II).

Tema 4: El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia.

Tema 5: Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (I).

Tema 6: Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (II): La experiencia brasileña: el SPED y la Factura Electrónica.

* **Módulo VIII – La administración de los sistemas tributarios (II)**

Tema 1: El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos.

Tema 2: El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos.

Tema 3: Procedimientos de recaudación y cobro coactivo. La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria.

Tema 4: La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria.

Tema 5: La administración de sistemas tributarios: La experiencia brasileña: el domicilio tributario electrónico, el contencioso electrónico, las nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y de servicios que tributan por el ICMS.

* **Módulo IX – Proyecto de Investigación – Trabajo de Conclusión del Curso.**

* **Módulo X – Seminario Presencial en Madrid.**

3.4. Lugar de realización:

- Parte a distancia: modalidad EAD con utilización de plataforma virtual (utilización de internet).
- Parte presencial: Seminarios Presenciales en São Paulo y en Madrid.

Lugar del seminario en São Paulo: *Secretaria da Fazenda* del Estado de São Paulo, en el Edificio de la Sede, situado en la Avenida Rangel Pestana, 300 – Centro São Paulo – SP, CEP: 01017-000.

Lugar del seminario en Madrid: Instalaciones físicas facilitadas por la UNED – Universidad Nacional de Educación a Distancia o por el IEF – Instituto de Estudios Fiscales.

3.5. Plazo para su realización:

El curso tiene una duración aproximada de 14 meses o 1.500 horas de educación, estando estructurado del modo siguiente:

- * 01 semana destinada al Seminario Presencial en São Paulo.
- * 31 semanas destinadas al estudio de 31 temas (Módulos II al VIII).
- * 10 semanas de recuperación.
- * 02 semanas destinadas al Seminario Presencial en Madrid – España (conclusión del curso).

El curso consta de un total de 60 créditos ECTS. Los así llamados créditos ECTS han sido establecidos en el espacio educativo de la Unión Europea y representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos de l programa de estudios, objetivos éstos que deben especificarse, preferiblemente, en términos de resultados de aprendizaje y de las competencias que se deben adquirir.



ESTADO DO PIAUÍ
SECRETARIA DA FAZENDA

Planificar con el ECTS consiste, por lo tanto, en especificar la carga de trabajo para que el estudiante realice el conjunto de actividades que constituyen la propuesta docente.

En el sistema ECTS, se entiende por carga total de trabajo del estudiante el número total de horas de trabajo que éste dedica a las tareas que le son encomendadas para alcanzar los objetivos de su programa de estudios.

En las horas totales de estudio medidas por un crédito ECTS se incluyen no sólo las horas de clase, teóricas y prácticas, sino también las horas de estudio, las horas dedicadas a la realización de seminarios, de trabajos, individuales o en grupo, de prácticas o proyectos, a la resolución de ejercicios, a la consulta de bibliografía y las necesarias para la preparación y la realización de pruebas de evaluación.

El crédito europeo ECTS, por lo tanto, mide el volumen o carga total del trabajo de aprendizaje del estudiante para alcanzar los objetivos previstos en el Plan de Estudios, y cada crédito se corresponde con una carga de trabajo del estudiante de 25 a 30 horas.

De esta forma, el presente curso, dado que está estructurado en 60 créditos ECTS, comprende 1.500 horas (60 créditos x 25 horas por crédito) de dedicación por parte del alumno.

3.6. Público objetivo:

Número total de participantes: 24 (veinticuatro) Agentes Fiscales de Renta.

Los participantes indicados deberán tener, al menos, 05 (cinco) años de ejercicio en el servicio público y no cumplir los requisitos legales para jubilarse en los próximos 05 (cinco) años. Los candidatos indicados serán seleccionados por las entidades patrocinadoras según la formación académica, la experiencia profesional y el perfil del candidato.

3.7. Adaptación del contenido programático a las necesidades de las Administraciones tributarias brasileñas:

Debido a las necesidades específicas de las Administraciones Tributarias de los Estados Brasileños, el contenido programático de dicho curso prevé la inclusión o adaptación de los siguientes temas:

- Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa: El IPVA y el ITCDD de los Estados.
- Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: El ICMS.
- Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Tributación Internacional en el ámbito del Estado Brasileño.
- La planificación y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.



ESTADO DO PIAUÍ
SECRETARIA DA FAZENDA

- La Administración de sistemas tributarios: La experiencia brasileña (domicilio electrónico, contencioso electrónico, nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y servicios que tributan por el ICMS).

Los temas desarrollados o adaptados especialmente para atender las demandas de las Administraciones Tributarias brasileñas que darán a cargo de la *Fundação Getúlio Vargas – FGV* tras la firma, entre dicha entidad y las entidades españolas, de un convenio específico con esa finalidad.

3.8. Formación y perfil del cuerpo docente:

Tanto las entidades españolas patrocinadoras del curso, como la entidad brasileña con la que se firme el convenio, sin costes para la *SEFAZ/Piauí*, la *Fundação Getúlio Vargas – FGV*, velarán por la calidad del cuerpo docente, designando, para la elaboración del material de estudio y el desarrollo de las actividades didácticas, siempre que sea posible, profesores con un notorio conocimiento académico y el título de doctorado, máster o especialista universitario). Además, se valorará la experiencia profesional en el ejercicio de actividades de gestión o ejecución de tareas relacionadas con la Administración Tributaria.

7. FORMA DE PAGO

El importe estipulado en el contrato de 29.885,71 R\$ (veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco reales con setenta y un céntimos), equivalente a 9.785,76 € (nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro), se pagará en 16 cuotas mensuales de 1.867,86 R\$ (Mil ochocientos sesenta y siete Reales con ochenta y seis céntimos), equivalente a 611,61 € (Seiscientos once Euros con sesenta y un céntimos), contados a partir de la fecha de inicio del curso con vencimiento

4. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

El participante deberá:

- * Aprobar el curso;
- * Informar mensualmente sobre las actividades realizadas durante el curso.



- * Contribuir a la divulgación de los conocimientos adquiridos en el curso.
- * En caso de ser elegido para el lo, asumir el desarrollo de áreas específicas para el perfeccionamiento de la Administración Tributaria, teniendo como base los conocimientos adquiridos en el curso.

5. DE LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El funcionario deberá resarcir íntegramente a las arcas públicas los gastos relativos a su participación en el curso, efectuados por la *Secretaria da Fazenda*, en cualquier concepto, en los supuestos de que:

- I – suspenda, abandone o se desvincule del curso antes de su conclusión sin motivo justificado;
- II – sea separado o dimita del servicio público.

Antes de realizar la matrícula, el candidato seleccionado deberá firmar un acta específica comprometiéndose a efectuar el resarcimiento al que se refieren los supuestos aquí previstos.

6. TITULACIÓN A OBTENER POR LOS ALUMNOS

Los alumnos que realicen las actividades previstas en los Módulos I a VI, con los índices de aprovechamiento mínimo exigido, obtendrán el título de Especialista Universitario en Hacienda y Dirección Pública de las entidades patrocinadoras de España.

Los alumnos que realicen las actividades previstas en todos los Módulos del curso con los índices de aprovechamiento mínimo exigidos, obtendrán, también, el título de Máster Internacional en Hacienda Pública, Dirección y Administración Tributaria, expedido por las entidades patrocinadoras de España y el título de (MBA) expedido por la *Fundação Getúlio Vargas – FGV* (entidad brasileña parte en el convenio).

NADA MÁS contiene el documento.-----

ANEXO III –

1ª EDICIÓN / PROGRAMA MODULAR INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(7 de Octubre de 2013 – 19 de Diciembre 2014)

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Módulo 0: Manejo de Herramientas	4 - 8 Noviembre 2013
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA Y DIRECCIÓN PÚBLICA	
Módulo I: Seminario Presencial Sao Paulo: “Tendencias de reformas en los sistemas tributarios en un entorno globalizado. Habilidades directivas aplicadas a los administradores tributarios”. COORDINADOR - José Eduardo de Paula Saran	7 – 11 Octubre 2013
Módulo II: Economía, Hacienda Pública Y Política Fiscal. COORDINADOR - José Manuel Guirola López	
Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos José Manuel Guirola López	11 – 15 Noviembre 2013
Tema 2 – Presupuesto y Gasto Público Jaime Iglesias Quintana	18 – 22 Noviembre 2013
Tema 3 - Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición José Manuel Guirola López	25 – 29 Noviembre 2013
Tema 4 – Política Fiscal y Reformas Fiscales Juan Manuel Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros	2 – 6 Diciembre 2013
Semana de Recuperación	9 – 13 Diciembre 2013
Módulo III: Figuras Impositivas	

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
COORDINADOR – Manuel J. Díaz Corral	
Tema 1 – Imposición sobre la Renta (personas físicas y personas jurídicas) Jesús E. Escribano Victorio	16 – 20 Diciembre 2013
Tema 2 - Impuestos sobre la riqueza Julio Jiménez Escobar	13 – 17 Enero 2014
Tema 3 - Impuesto sobre el consumo con especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido Ignacio Corral Guadaño	20 – 24 Enero 2014
Semana de Recuperación	27 – 31 Enero 2014
Tema 4 - Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición directa : el IPVA y el ITCD de los estados brasileños Juarez Paulo Tridapalli	3 – 7 Febrero 2014
Tema 5 - Figuras impositivas brasileñas en el ámbito de la imposición indirecta: el ICMS de los estados brasileños. Alan Martins	10 – 14 Febrero 2014
Semana de Recuperación	17 – 21 Febrero 2014
Módulo I V: Los sistemas tributarios, los procesos de integración y de descentralización fiscal. COORDINADOR - José Manuel Tránchez Martín	
Tema 1 – Federalismo fiscal. José Manuel Tránchez Martín	24 – 28 Febrero 2014
Tema 2 – Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal Domingo Carbajo Vasco	10 – 14 Marzo 2014
Tema 3 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal	17 – 21 Marzo 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Alvaro Romano	
Tema 4 - Modelo tributario en Brasil	24 – 28 Marzo 2014
Oswaldo Santos de Carvalho y Luiz Antonio Moroni Amorim	
Semana de recuperación	31 Marzo – 4 Abril 2014
Módulo V: Fiscalidad Internacional COORDINADOR - Jorge Ferreras Gutiérrez	
Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional: Convenios bilaterales. Tributación de no residentes. Análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas.	7– 11 Abril 2014
Roberta Poza Cid	
Tema 2 - Precios de transferencia y medidas antielusión. Cooperación tributaria internacional. Fiscalidad internacional en el ámbito brasileño.	21– 25 Abril 2014
Ricardo Marozzi Gregorio	
Tema 3 – Tributación del Comercio Electrónico y Comercio exterior.	28 Abril – 2 Mayo 2014
Ignacio Gonzalez	
Semana de Recuperación	5 – 9 Mayo 2014
Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria COORDINADOR – Ignacio Corral Guadaño	
Tema 1 - Planificación y sistemas de comunicación para la Dirección.	12 – 16 Mayo 2014
Esteban Roca Morales	
Tema 2 – El planeamiento y la gestión estratégica en las Administraciones Tributarias.	19 – 23 Mayo 2014
Elena Guerrero Martínez	
Semana de Recuperación	26 – 30 Mayo 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Tema 3 – Política de Recursos Humanos. Las políticas de calidad y la gestión del cambio José Antonio Bravo Calvo	2 – 6 Junio 2014
Tema 4 – La función y habilidades directivas Luis Cremades Ugarte	9 – 13 Junio 2014
Semana de Recuperación	16 – 20 Junio 2014
Módulo VII: La Administración de Sistemas Tributarios (I) COORDINADOR - Elena Guerrero Martinez	
Tema 1 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas: La experiencia internacional. Fernando Díaz Yubero	23 – 27 Junio 2014
Tema 2 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión (I) Antonio Montero Dominguez y Celia de Pablos Salgado	30 Junio – 4 Julio 2014
Tema 3 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión (II) Laura Hernández Ortega	7 – 11 Julio 2014
Semana de Recuperación	14 – 18 Julio 2014
Tema 4 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia Natalia Franco Sainz	21 – 25 Julio 2014
Tema 5 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (I) Fernando de Pablo	1 – 5 Septiembre 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Tema 6 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias (II): La experiencia Brasileña: el SPED y la factura electrónica. Marcelo Luis Alves Fernandez	8 – 12 Septiembre 2014
Semana de Recuperación	15 – 19 Septiembre 2014
Módulo VIII: La Administración de Sistemas Tributarios (II) COORDINADOR – Ignacio Fraiser Aranguren	
Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos Ángeles Fernández Pérez	22 – 26 Septiembre 2014
Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos Rafael Mancho Rojo	29 Septiembre – 3 Octubre 2014
Semana de Recuperación	6 - 10 Octubre 2014
Tema 3 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo Carmelo Hernaez Martínez	13 - 17 Octubre 2014
Tema 4 – La responsabilidad en los procedimientos con la Administración Tributaria. Manuel J. Díaz Corral	20 - 24 Octubre 2014
Tema 5 – La Administración de Sistemas Tributarios: La experiencia Brasileña: el domicilio tributario electrónico, el contencioso electrónico, las nuevas herramientas de comunicación y de control del tránsito de mercancías y de servicios tributados por el ICMS Marcelo Luis Alves Fernandez	27 - 31 Octubre 2014
Semana de Recuperación	3 - 7 Noviembre 2014
MODULO IX: Proyecto de Investigación COORDINADOR – Jesús E. Escribano Victorio	26 Noviembre 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
MODULO X: Seminario Presencial en España COORDINADOR – Jesús E. Escribano Victorio	8 – 19 Diciembre 2014

Semana Santa Española: 17 y 18 de Abril de 2014.

Carnaval: 28 de Febrero a 7 de Marzo de 2014.

NADA MÁS contiene el documento.-----

ANEXO XLI

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDACIÓN UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, de otra la Sra. D^a María del Pilar Muñoz Martínez y el Sr. D. Francisco Carmelo Manchón Gómez como apoderados de la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante Fundación UNED, con sede en la Calle Francisco de Rojas, nº 2 de Madrid, y de otra el Sr. D. José Alberto Plaza Tejera, Director Gerente de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, en adelante CECO, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y del art.99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 507/2012, de 9 de marzo (BOE de 10 de marzo) por el que se le nombra Director del mismo.

Los terceros en nombre y representación del Fundación General de la UNED, en virtud de los poderes otorgados en la escritura pública número 2705, de 5

de septiembre de 2012, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga.

Y el cuarto en nombre y representación de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), con CIF número Q2873017-D, que actúa facultado por su nombramiento realizado el 14 de febrero de 2012, mediante escritura nº 562 y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 18 del Estatuto de la Fundación, aprobado mediante escritura nº 561.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre).

Que asimismo, entre sus funciones generales, tiene la correspondiente a realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la de servir a la sociedad a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la tecnología y de la cultura, y de la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal, como de las Comunidades Autónomas (arts. 1.1 y 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), finalidades que la UNED recoge y especifica, entre otros, en el artículo 4 de sus Estatutos.

Que, en concreto, y de acuerdo sus Estatutos, la UNED debe facilitar la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra.

Que para el cumplimiento de dicha finalidad, las enseñanzas pueden ser de carácter reglado, es decir, conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, y de educación permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma.

Que asimismo, y en el ejercicio de su autonomía universitaria, la UNED está capacitada para el establecimiento de relaciones con otras instituciones para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales (art. 2 de Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), siendo función de su Consejo de Gobierno

aprobar los convenios de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas que suscriba el rector en nombre de la universidad, según sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que el IEF es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre; en el artículo 51 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

Que asimismo el IEF, de acuerdo con el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto de Organismo Autónomo (BOE del 27), modificado por Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo (BOE del 12) y por Real Decreto 256/2012, de 27 de enero (BOE del 28), artículo 3, apartados c) y d)) le corresponde ejercer, de un lado, la formación de funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo, y, de otro lado, el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias, así como que es la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública (artículos 4, 11 y 12), en apoyo al Director General del IEF, a quien le corresponde la dirección e impulso de las mencionadas funciones formativas, el desarrollo de la formación a distancia y el diseño y la elaboración del programa pedagógico estratégico a medio plazo del IEF.

Que de acuerdo con lo anterior, el IEF, a través de la Dirección de la Escuela de Hacienda Pública debe atender una amplia demanda de formación superior de funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones tributarias

y financieras, tanto españolas como de los países de América Latina, formación que requiere valerse de la reconocida eficacia de la metodología a distancia.

TERCERO: Que la Fundación UNED es una organización de naturaleza Fundacional docente y cultural perteneciente al sector público estatal, sin ánimo de lucro, de interés general en el ámbito de las funciones que le son propias a la Universidad Española en su servicio a la sociedad, la docencia el estudio y la investigación (Artículo 1 de sus Estatutos).

Que de acuerdo con el capítulo II de sus Estatutos (Artículos 7 y 9) el objeto de la Fundación UNED es diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones de docencia e investigación que, en el marco de la legislación universitaria y de sus propios Estatutos lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación a Distancia en pro del desarrollo científico, cultural, social y económico y de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española como la de aquellos países con los que mantenga actividades y relaciones de cooperación. Dichos fines podrá efectuarse, entre otros modos posibles, directamente por la Fundación, por ésta en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o alguno de los Departamentos, Facultades, Escuelas, Institutos o Centros Asociados que configuren su estructura académica y organizativa o participando y cooperando en el desarrollo de las actividades realizadas por otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que, de alguna manera, pueden servir a los fines perseguidos o resulten complementarios o coincidentes con los de la propia Fundación.

CUARTO: Que la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) es una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica tutelada por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; ICEX, España Exportación e Inversiones y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que tiene como fines de interés general, entre otros, el fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional, así como la organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para funcionarios públicos, empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.

Que CECO, desde su creación en 1976, ha formado en economía y comercio internacional a universitarios, empresarios y personal de la función pública, a

través de los distintos cursos y programas en diferentes áreas de los negocios internacionales y de administración de empresas, dando respuesta a la demanda de formación de postgrados y directivos en un contexto de internacionalización creciente de la economía española.

Dentro de la competencia de las partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar los Convenios Marco suscritos, de un lado, entre la UNED y el IEF el 20 de Diciembre de 2007 y, de otro, el firmado entre el IEF y CECO el 24 de enero de 2013.

SEGUNDA: De acuerdo con lo indicado en la anterior estipulación, la UNED, el IEF, la Fundación UNED y CECO organizarán de forma conjunta, dentro de la oferta de Formación Continua de la UNED, el siguiente **Programa Modular Internacional en Hacienda Pública y Administración Tributaria y Financiera**:

- a) Dicho Programa Modular, que es una nueva edición del que se ha venido desarrollando de forma ininterrumpida durante los últimos cursos académicos, se estructura, de acuerdo con el impreso normalizado por la UNED para la solicitud y aprobación por convocatorias anuales de sus enseñanzas de Formación Continua, en torno a las siguientes cuestiones:

a.1) Objetivos del Programa Modular:

El objetivo fundamental y general del Programa Modular es atender a la demanda de formación realizada, a las instituciones promotoras del mencionado Programa Modular (UNED-IEF-FUNDACION UNED y CECO), por las Administraciones Tributarias y Financieras Iberoamericanas, todo ello con la finalidad de fortalecer, mediante una formación de postgrado y de alto nivel, a los directivos y profesionales de dichas Administraciones como factor esencial para el desarrollo de una política económica, fiscal, presupuestaria y financiera viable, así como de una gestión y control eficaz del gasto público, todo ello orientado a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona.

Asimismo, como objetivos más específicos del Programa Modular, se pueden citar los siguientes:

a.1.1) Capacitar a profesionales iberoamericanos, preferentemente del sector público, en temas de Hacienda Pública, Administración Tributaria y Financiera, así como de Gerencia Pública, para mejorar sus capacidades en el diseño y ejecución de políticas fiscales, presupuestarias y financieras y en la gestión y control del gasto público.

a.1.2) Fomentar la investigación y el estudio en materias de Hacienda Pública, Política Fiscal, Presupuestaria y Financiera, de Gestión y Control del Gasto Público, de Gerencia pública en general y en particular de las Administraciones Tributarias y Financieras, manteniendo una colaboración estrecha y provechosa entre las organizaciones regionales de Iberoamérica e internacionales con objetivos similares.

a.1.3) Consolidar los esfuerzos ya desarrollados por distintas instancias e instituciones españolas e internacionales en el ámbito de la formación y de la capacitación en las áreas tributarias o financieras iberoamericanas y las distintas Administraciones nacionales iberoamericanas.

a.2) Destinatarios y requisitos mínimos de acceso:

El Programa Modular va dirigido al ámbito Iberoamericano. Con carácter general podrán acceder al mismo todas aquellas personas relacionadas laboral o profesionalmente, o que deseen estarlo en un futuro, con las Administraciones Financieras y/o Tributarias Iberoamericanas.

Se establece como requisito mínimo de acceso al Programa Modular estar en posesión del título de graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del Programa Modular y, en todo caso, autorizada por el Vicerrector/a responsable en la UNED de la Formación Continua. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el Programa Modular no tendrá ningún efecto sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del Director del Programa Modular, el Vicerrector/a responsable de la

Formación Continua podrá excusar del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que, no estando en posesión de la titulación mínima exigida, presenten un *curriculum vitae* de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el Programa Modular con aprovechamiento, siempre que posean los requisitos legalmente establecidos para acceder a la Universidad.

a.3) Titulaciones, módulos/contenidos, y créditos del Programa Modular:

El Programa Modular se estructura en torno a cuatro Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria (30 créditos)
- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera (30 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (60 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (60 créditos)

Los módulos (junto con sus respectivos códigos) que conforman dicho Programa Modular son los siguientes:

- Código 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (5 créditos)
- Código 002: Figuras impositivas (6 créditos)
- Código 003: La fiscalidad internacional (7 créditos).
- Código 004: La Administración de los sistemas tributarios I (7 créditos)
- Código 005: La Administración de los sistemas tributarios II (8,5 créditos)
- Código 006: La dirección de la Administración Tributaria (5 créditos).
- Código 007: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria” (5 créditos)

- Código 008: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno” (7 créditos)
- Código 009: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria (9,5 créditos)
- Código 010: Principios de Hacienda Pública (7 créditos)
- Código 011: Presupuestación y política presupuestaria (7,5 créditos)
- Código 012: La Dirección de la Administración Financiera (5 créditos)
- Código 013: La gestión financiera del gasto público (5,5 créditos)
- Código 014: La contabilidad pública y nacional (6,5 créditos)
- Código 015: El control de la actividad económica y financiera del sector público (6,5 créditos)
- Código 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera (5 créditos)
- Código 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (7 créditos)
- Código 018: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera (10 créditos)

Para obtener los Títulos antes mencionados, los alumnos deberán de cursar y superar los siguientes módulos:

- “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”: Módulos: 001- 002 - 003 - 004 - 005 -006 - 007 - 008 - 009.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria”: Módulos: 001- 002 - 003 - 004 - 007
- “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública ”: Módulos: 010 - 011- 012 - 013 - 014 -015 - 016 - 017 - 018

- “Especialista Universitario en Hacienda Pública: y Administración Financiera”: Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 016

Por otra parte, aquellos estudiantes que accedan al Programa Modular sin la titulación previamente requerida, obtendrán, en vez de los títulos antes mencionados, un certificado de aprovechamiento y superación.

Asimismo, la oferta modular del programa se plantea cerrada para cada una de las titulaciones que lo conforman. En este sentido, los alumnos, al inicio de sus estudios, deberán matricularse en todos los módulos que integran las titulaciones que desean superar.

a.4) Metodología del Programa Modular:

El Programa Modular se ha diseñado con un enfoque multidisciplinar. En él se analizan aspectos jurídicos, económicos, contables y/o cuantitativos de la Hacienda Pública en general y de las Administraciones Tributarias y Financieras en particular.

La metodología docente del Programa Modular es acorde con el modelo de formación a distancia de la UNED. De acuerdo con dicho modelo, el Programa se impartirá fundamentalmente en la modalidad de “clase virtual”, a través de Internet. No obstante, se celebrarán anualmente dos seminarios presenciales, al finalizar cada uno de los años académicos. El primero de dichos seminarios, que se celebrará en Iberoamérica al final del primer curso académico, podrá ser sustituido, siempre que no se obtengan los medios financieros necesarios para llevarlo a cabo, por una actividad a determinar que tendrá un número de créditos equivalente al previsto para el citado Seminario.

De acuerdo con lo que es habitual en las plataformas educativas, el “campus virtual” que se utiliza integra en un entorno amigable todas las herramientas necesarias para conseguir una adecuada interacción alumno-profesor. El aprendizaje de dichas herramientas es objeto de estudio en un Módulo 0 que se desarrollará con carácter previo a la impartición de los módulos virtuales y que no forma parte del currículum académico de las diferentes titulaciones del Programa Modular.

El trabajo a desarrollar por los alumnos responde a una rigurosa planificación. El Programa Modular se estructura en torno a “unidades de trabajo” o temas, normalmente de duración semanal.

La continua orientación por parte de los profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de actividades implica que, respetando la libertad individual de horario para el cumplimiento de los trabajos asignados, todos los participantes desarrollen las mismas materias, trabajos y actividades con idénticas fechas de entrega.

Las actividades a desarrollar por los alumnos son una combinación de aspectos teóricos y aplicados (esquemas de contenidos, informes, cuestionarios, debates, foros, estudios comparados, casos prácticos, pequeñas investigaciones,...) que deberán realizar de forma obligatoria.

a.5) Material didáctico del Programa Modular:

Todo el material didáctico del Programa Modular ha sido diseñado y preparado para la modalidad de enseñanza a distancia, a través de Internet.

Por otra parte, dichos materiales han sido expresamente elaborados para este Programa Modular, o proceden de otros Másteres/Maestrías promovidos, también para el entorno iberoamericano, en el ámbito docente de la Hacienda Pública y de las Administraciones Tributarias y/o Financieras por la UNED y el IEF.

Asimismo, y aunque la inmensa mayoría del amplio material didáctico virtual, que se encuentra al servicio del alumno en la plataforma educativa, es susceptible de ser impreso en cualquier momento por éste, se puede afirmar que no hay material impreso propiamente dicho.

En concreto, la plataforma educativa que se utilizará para la docencia virtual del Programa Modular será la del Instituto de Estudios Fiscales. A dicha plataforma se podrá acceder mediante Internet (www.ief.es), a través de un código individualizado para cada uno de los alumnos y profesores.

Cada tema del Programa Modular dispone de una cuidada bibliografía clasificada en básica y complementaria. No obstante, se considera que el material didáctico elaborado y virtualizado para el Programa Modular es por sí mismo suficiente para el estudio y superación de los diferentes módulos.

a.6) Atención al alumno:

La atención al alumno se llevará a cabo a través de Internet mediante una tutoría semanal (todos los días lectivos de lunes a viernes) para cada uno de los temas que integran el Programa Modular y todo ello según un calendario previamente elaborado, planificado y distribuido entre los alumnos y profesores. Asimismo, los trabajos de fin de Máster o tesinas serán dirigidos y tutorizados individualmente para cada alumno por los profesores del Programa y/o profesionales de las Haciendas Públicas de reconocido prestigio colaboradores del mismo.

No obstante, durante toda la duración del Programa Modular existirá una Secretaría Permanente del mismo en el Instituto de Estudios Fiscales/Escuela de la Hacienda Pública (Avenida del Cardenal Herrera Oria 378, 28035 Madrid), teléfonos 91 339 89 01 (despacho 127), 91 339 54 10 (despacho 212) siendo sus horarios de atención a los alumnos de lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 17 a 19 horas.

Asimismo, todos los alumnos podrán contactar respectivamente con dicha Secretaría Permanente a través de las siguientes direcciones de correos electrónicos maestria.inter@ief.minhap.es

a.7) Criterios de evaluación y calificación:

La evaluación, parte sustancial del Programa Modular, se plantea de forma continua teniéndose para ello en cuenta todas las actividades que lo conforman, los procesos individuales de aprendizaje así como cualquier otra información que sirva para establecer pautas de mejora en la acción formativa.

El aprendizaje se evaluará en función de diferentes parámetros (calidad de los trabajos presentados, intervenciones en el foro, seguimiento diario, cumplimiento de las actividades, etc.) con el fin de contrastar tanto la implicación de los alumnos en el desarrollo del Programa Modular como el grado de aprovechamiento obtenido por éstos.

Para ser calificado de apto en cada módulo, los alumnos deberán participar y superar al menos el 85% de las actividades programadas para el mismo.

Excepcionalmente, en el caso de que algún alumno no superara un módulo del título que estuviera cursando, se le propondrán ac-

tividades complementarias con un plazo improrrogable de entrega. De no llevarlo a cabo en dicho plazo, o de hacerlo con un nivel insuficiente, el módulo se le calificará como No Apto.

Con la excepción que se contempla a continuación para los seminarios presenciales, la no superación de un módulo no significará que el alumno no pueda continuar cursando los demás módulos del Programa en los que se hubiere matriculado en el correspondiente año académico y titulación.

No obstante, para que un alumno pueda asistir a los seminarios presenciales de Iberoamérica y de España y, por lo tanto, poder superar los módulos correspondientes a éstos y el del Proyecto de Investigación, deberá tener el visto bueno de su tutor de Proyecto y deberá tener superados todos los módulos previos del curso académico de que se trate.

Aquellos alumnos que no superaran en un curso académico dos o más módulos del Programa Modular no podrán continuar en el mismo, sin que ello les dé derecho a que se les reintegre ninguna cantidad de las ya abonadas al mismo.

El Proyecto de Investigación o Trabajo Fin de Máster deberá ser defendido por los alumnos ante un Tribunal (que lo calificará con la nota global de Apto o No Apto) conformado por profesores del Programa Modular y/o por profesionales de reconocido prestigio del área de conocimiento en la que se pueda enmarcar la temática del mismo.

Reunidas todas las calificaciones de las evaluaciones de los diferentes módulos y profesores, la Dirección del Programa Modular otorgará la calificación final de APTO o NO APTO para cada uno de los títulos respectivos que lo conforman.

No obstante, a petición de los alumnos, el Director Académico podrá certificar, como complemento del Apto general correspondiente a los diferentes títulos que otorga la UNED, con calificaciones alfanuméricas, todos y cada uno de los módulos cursados por los mencionados alumnos.

Por otro lado, los alumnos no podrán repetir por segunda vez un mismo módulo, es decir, matricularse por tercera vez en él.

Asimismo, no podrán permanecer en él más allá de tres cursos académicos y, si a juicio del equipo docente, se observara de un

alumno una actitud reiterada de bajo rendimiento en varios módulos, la Dirección del Programa podrá expulsarlo de este con carácter definitivo.

a.8) Duración y dedicación del Programa Modular:

La fecha prevista para el comienzo de los Máster/Maestrías es diciembre de 2013, con el desarrollo del Módulo 0. Por su parte, el segundo curso lectivo comenzará en noviembre de 2014. No obstante, estas fechas podrán modificarse a propuesta de la Dirección del Programa Modular y previa autorización del Vicerrectorado de Formación Continua.

Los dos Máster/Maestrías del Programa Modular se desarrollarán en dos cursos académicos con un valor en créditos, como antes se ha indicado, de 60.

Los dos Especialistas Universitarios del Programa Modular se desarrollarán con una equivalencia en créditos, como también antes se indicó, de 30.

a.9) Matriculación, número mínimo de alumnos y garantía de permanencia en el tiempo de la oferta del Programa Modular:

De acuerdo con la fecha establecida para el comienzo del curso la preinscripción y selección de los alumnos será, desde la aprobación de este Convenio por la UNED, hasta un mes antes de su comienzo, y el plazo para la formalización de la matrícula será, desde la finalización del período de preinscripción, hasta 10 días antes del inicio de la Maestría/Máster.

Tanto las preinscripciones, como las matrículas, con la colaboración de la UNED y el IEF se realizarán a través de la Fundación UNED (C/ Francisco de Rojas 2 -2º Derecha – 28010-Madrid-España – Teléfonos: +34 913 867 288 / +34 913 867 289 – Fax: +34 913867279 – <http://w.w.w.fundacion.uned.es>).

Si, una vez realizada la selección de los alumnos para cada una de las dos especialidades o itinerarios que conforman el Programa Modular (“Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y hacienda pública” y “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda pública”), no se matricularan en alguna de ellas 25 alumnos, esa especialidad no se iniciaría en el curso académico 2013/14.No obstante, si, una vez iniciada la docencia, el número de alumnos de una especialidad des-

cediera por debajo de esta cifra, dicha especialidad se mantendría activa académicamente hasta su finalización en el curso 2014/15.

Por otro lado, atendiendo, en primer lugar, a la complejidad de la organización del Programa Modular y, en segundo término, a su elevado coste, financiado en su mayor parte por aportaciones diferentes a los precios públicos que deben abonar los alumnos que se matriculen en él, el referido Programa Modular sólo se garantiza en cuanto a su permanencia en el tiempo, al menos con el mismo diseño en que se plantea en este convenio (tutorización, actividades, seminarios presenciales...) para el período académico 2013/2015.

De acuerdo con lo anterior, si el Programa Modular no tuviera continuación en el tiempo más allá del curso académico 2013/15, y se diera la circunstancia de que algún alumno no hubiera superado en el curso académico en que se hubiera matriculado alguno de los módulos que lo conforman, a ese alumno, de forma extraordinaria, se le podrá hacer una prueba de evaluación, también extraordinaria, para que, si la superara, pudiera alcanzar al menos alguno de los títulos que conforman el mencionado Programa Modular.

b) Equipo Docente:

El director del Programa Modular es el profesor doctor Don José Manuel Guirola López, catedrático de Economía Aplicada de la UNED, quedando el mismo adscrito al Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública y a la Facultad de Derecho de dicha universidad.

Junto al profesor Guirola, ejercerán funciones de Dirección, como directores adjuntos:

- D. Manuel José Díaz Corral, Director de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, en representación del Instituto de Estudios Fiscales.
- D. Ignacio del Río Angulo, Inspector de Hacienda Del Estado, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

- D. Jaime Iglesias Quintana, Director General de Presupuestos, en representación la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. José Carlos Alcalde Hernández, Interventor General de la Administración General del Estado, en representación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los profesores colaboradores coordinadores de los diferentes módulos del Programa Modular serán los siguientes:

- Módulo 001- T949: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración.
 - D. José Manuel Tránchez Martín (UNED)
 - D. Domingo Carbajo Vasco (Colaborador externo de la UNED)
- Módulo 002 – T950: Figuras impositivas
 - D. Manuel José Díaz Corral (Colaborador externo UNED)
- Módulo 003 – T951: La fiscalidad internacional
 - D. Néstor Carmona Fernández (Colaborador externo UNED)
- Módulo 004 – T952: La Administración de los sistemas tributarios I
 - D. Fernando Díaz Yubero (Colaborador externo UNED)
- Módulo 005 – T953: La Administración de los sistemas tributarios II
 - D.^a Dolores Bustamante Esquivias (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 006 – T954: La dirección de la Administración Tributaria
 - D. Vicente Peirats Cuesta (Colaborador extern UNED)
- Módulo 007 – T955: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria”
 - D.^a Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 008 –T956: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno”
 - D.^a Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)

- Módulo 009 - T957: Trabajo de investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria
 - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
 - Módulo 010 – T963: Principios de Hacienda Pública
 - D. José Manuel Guirola López (UNED)
 - Módulo 011 – T964: Presupuestación y política presupuestaria
 - D. Mónica Medrano Perales (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 012 – T965: La Dirección de la Administración Financiera
 - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 013 – T966: La gestión financiera del gasto público
 - D.^a Pilar Elvira Seisdedos Espinosa (Colaboradora externa UNED)
 - Módulo 014 – T967: La contabilidad pública y nacional
 - D. Zacarías Salas Grajera (Colaborador externo UNED)
 - Módulo 015 – T968: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público
 - D. José Carlos Alcalde Hernández (Colaborador externo)
 - Módulo 016 – T969: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera
 - D.^a Beatriz Molinuevo Sauca (Colaboradora externa UNED)
 - Módulo 017 – T970: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno
 - D.^a Beatriz Molinuevo Sauca (Colaboradora externa UNED)
 - Módulo 018 – T971: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera
 - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
 - D.^a María Concepción Gonzalez Rabanal (UNED)
- c) Dicho Programa Modular se desarrollará en consonancia con el Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED.

- d) Por otra parte, el Programa Modular se ha diseñado como un curso de carácter institucional con algunas de las excepciones que para ese tipo de cursos se contemplan en el Reglamento de Educación Permanente de la UNED. En concreto, las excepciones que se establecen sobre el régimen general son las que explícitamente se recogen en las estipulaciones del presente Convenio Específico de colaboración. Entre concreto, las referidas a la duración, el calendario, profesorado y régimen económico.
- e) Por último, el Programa Modular ha sido diseñado y organizado garantizando altos niveles de calidad. Asimismo, se impartirán de acuerdo con dichos estándares.

TERCERA: Las obligaciones de las partes son las siguientes:

- a) Colaborar en la organización y gestión del Programa Modular y, en concreto, en su lanzamiento y difusión, respetando específicamente todo lo recogido en la estipulación segunda. En este sentido, cualquier cambio sustancial en relación con el temario aprobado por la UNED, en las materias a impartir o en la metodología docente a aplicar deberá ser expresamente acordada por las partes y aprobada además, cuando así correspondiera por la normativa vigente, por la UNED.
- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del Programa y siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Por su parte, la UNED, además de dirigir, a través del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, la actividad docente y pedagógica del Programa, se compromete a poner a disposición del mismo la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de éste. Específicamente, y a través de su Biblioteca, se compromete a facilitar a los alumnos del Programa el uso de los servicios de Documentación y Biblioteca asimilando a dichos alumnos en ese aspecto a los de los másteres oficiales de la UNED. Asimismo, una vez realizada por la Fundación UNED la preinscripción y matriculación de los alumnos, se encargará de la matriculación oficial de los mismos en la Universidad, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas (títulos propios de la Universidad) y Certificados oficiales.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley (RLOPD):

- La UNED autoriza, expresamente, a que el IEF, la FUNDA-

CIÓN UNED y CECO accedan a la información de carácter personal contenida en los ficheros titularidad de la primera, con la única finalidad de llevar a cabo los servicios recogidos en este Convenio.

En el caso de que el IEF, la FUNDACIÓN UNED o CECO sometan a tratamiento o almacene, de cualquier modo, datos personales de los ficheros titularidad de la UNED, se comprometen a adoptar las medidas de seguridad aplicables en función de la naturaleza de la información de carácter personal, según lo dispuesto en los artículos 89 a 114 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD). Así, deberá adoptar las medidas, técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico natural. Asimismo, para el caso en que el servicio implique tratamiento de datos personales en las propias instalaciones del Encargado de Tratamiento, además de adoptar las medidas de seguridad correspondientes, elaborará un Documento de Seguridad o completará el que ya dispusiera, en su caso, identificando al Responsable de Fichero e incluyendo el/los fichero/s o tratamiento/s de datos personales que pertenece/n a éste, así como asociando” las medidas de seguridad a implantar en relación con dicho tratamiento (art. 82.2. RLOPD).

- El Responsable de Fichero (la UNED) o Tratamiento (la UNED) tendrá la facultad de exigir al Encargado de Tratamiento (IEF, Fundación UNED y CECO), prueba del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación de protección de datos, solicitando copia del Documento de Seguridad (al menos en la parte que le afecte), del informe de Auditoría, o de cualquier otro documento que estime conveniente siempre que se refiera a datos personales que trata por cuenta de aquél. En el supuesto de que no quede acreditada, a juicio del Responsable del Fichero o Tratamiento, el cumplimiento de las obligaciones que como Encargado de Tratamiento le corresponden, el primero podrá rescindir unilateralmente el Convenio.
- Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de

la información de carácter personal con un fin distinto al previsto en el presente convenio, así como su cesión o comunicación a terceros, ni siquiera para su conservación.

- En caso de que el IEF, la Fundación UNED o CECO utilizarán los datos de carácter personal para finalidades distintas a las aquí señaladas, o los cediera o comunicara a terceros, incumpliendo las estipulaciones del presente Convenio, será considerado, a todos los efectos, Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido y, especialmente, las derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la LOPD.
 - El Responsable de Fichero apodera a los Encargados de Tratamiento para que subcontrate, en nombre y por cuenta del primero, el tratamiento de los datos necesarios para la prestación de los servicios objeto de subcontratación. A estos efectos, los Encargados de Tratamiento deberán informar previamente al Responsable de Fichero de la identidad de la persona/s física/s o jurídica/s a la cual pretende él subcontratar una parte o la totalidad de los servicios objeto de este convenio, así como la descripción de los propios servicios que serían objeto de esta subcontratación. La validez del apoderamiento que el responsable en su caso otorgue (y que en tal caso deberá constar por escrito) quedará sujeta a la firma de un contrato escrito entre el Encargado de Tratamiento y el Subcontratista, que recoja términos análogos a los previstos en este Convenio con el contenido íntegro establecido en el artículo 12 de la LOPD y a la asunción expresa por el Encargado de Tratamiento en su propio nombre y el Subcontratista de una responsabilidad solidaria por cualquier incumplimiento de los términos del tratamiento por este último.
- d) Por su parte, el IEF, además de colaborar con la actividad docente y pedagógica del Programa, se ocupará de la coordinación general del mismo (coordinación del profesorado, calendarios de trabajo, secretaría docente, comunicaciones, etc.), designando para ello a uno o a varios funcionarios que trabajarán coordinadamente con la dirección académica del mismo. Además, facilitará el uso de su plataforma educativa. Asimismo, se ocupará de la elaboración y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos, en este último caso con la colaboración de la Fundación UNED que realizará, entre otras funciones, las labores de caja de los mismos.

- e) Asimismo, en el marco de esta colaboración y buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada, el IEF junto con la dirección académica del Programa, se ocupará de delimitar y concretar la posible colaboración de otras instituciones u organismos, tanto españoles como extranjeros y/o internacionales.
- f) Por su parte, la Fundación UNED, atendiendo a lo que viene siendo norma general para los cursos de Formación Continua de la UNED, y de acuerdo con el convenio de colaboración que tiene suscrito ésta con la Fundación UNED, colaborará en la actividad docente y administrativa del Programa. De acuerdo con esto último, se ocupará de la difusión del mismo y realizará su gestión económico/administrativa poniendo a disposición de los alumnos un servicio de secretaría administrativa.
- g) Por su parte, CECO, colaborará en la actividad docente, así como en la gestión del Programa Modular y en todos aquellos aspectos conducentes al buen desarrollo y ejecución del mismo.

Asimismo, se hará cargo de los pagos relativos a los Seminarios Presenciales de ambas Maestrías correspondientes al segundo año académico.
- h) Con la finalidad de conseguir la mayor cualificación posible de los alumnos, las instituciones firmantes de este Convenio buscarán la participación, presentación y/o aval de candidatos a través de las Administraciones Tributarias y/o Financieras iberoamericanas.

CUARTA: El régimen económico del Programa Modular amparado por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente para la Formación Permanente en la UNED y específicamente por lo establecido por el Reglamento de Formación Continua de 23 de enero de 2012 (BICI 15- Anexo I, de 23 de enero de 2012) y las Normas Generales de su Consejo de Gobierno para la convocatoria 2013/14. De acuerdo con ello, el Programa deberá autofinanciarse.

De acuerdo con ella, a propuesta del IEF, de la Fundación UNED y de la Dirección académica del Programa Modular, los Consejos de Gobierno y Social de la UNED ha aprobado una discriminación en los precios públicos del mismo en el sentido de que los alumnos que procedan de las Administraciones Públicas Iberoamericanas deberán abonar 28 euros por crédito en concepto de matrícula y 17,83 € por crédito en concepto de material (total 45,83 € por crédito) y los que no pertenezcan a ellas 55,55 € euros por crédito en concepto de matrícula y 36,12 € por crédito en concepto de material (total 91,67 € por crédito). Todo ello, de acuerdo con lo que se sintetiza en el siguiente cuadro:

Titulaciones/módulos	Nº de créditos	Total para los alumnos procedentes de las Administraciones Iberoamericanas	Total para los alumnos externos a las Administraciones Iberoamericanas
Título de "Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública"	60	2.749,80 € Matrícula: 1.680,00 € Material: 1.069,80 €	5.500,20 € Matrícula: 3.333,00 € Material: 2.167,20 €
Título de "Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria".	30	1.374,90 € Matrícula: 840,00 € Material: 534,90 €	2.750,10 € Matrícula: 1.666,50 € Material: 1.083,60 €
"Título de Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública"	60	2.749,80 € Matrícula: 1.680,00 € Material: 1.069,80 €	5.500,20 € Matrícula: 3.333,00 € Material: 2.167,20 €
"Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública Y Administración Financiera"	30	1.374,90 € Matrícula: 840,00 € Material: 534,90 €	2.750,10 € Matrícula: 1.666,50 € Material: 1.083,60 €
Módulo 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración	5	229,15 € Matrícula: 140 ,00 € Material: 89,15 €	458,35 € Matrícula: 277,75 € Material: 180,60 €
Módulo 002: Figuras impositivas	6	274,98 € Matrícula: 168 ,00 € Material: 106,98 €	550,02 € Matrícula: 333,30 € Material: 216,72 €
Módulo 003: La fiscalidad internacional	7	320,81 € Matrícula: 196 ,00 € Material: 124,81 €	641,69 € Matrícula: 388,85 € Material: 252,84 €
Módulo 004: La Administración de los sistemas tributarios (I)	7	320,81 € Matrícula: 196 ,00 € Material: 124,81 €	641,69 € Matrícula: 388,85 € Material: 252,84 €
Módulo 005: La Administración de los sistemas tributarios II	8,5	389,56 € Matrícula: 238 ,00 € Material: 151,56 €	779,19 € Matrícula: 472,17 Material: 307,02 €
Módulo 006: La dirección de la Administración Tributaria	5	229,15 € Matrícula: 140 ,00 € Material: 89,15 €	458,35 € Matrícula: 277,75 € Material: 180,60 €
Módulo 007: Seminario presencial en Iberoamérica: "La política fiscal y la Administración tributaria"	5	229,15 € Matrícula: 140 ,00 € Material: 89,15 €	458,35 € Matrícula: 277,75 € Material: 180,60 €
Módulo 008: Seminario presencial en España: "Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus	7	320,81 € Matrícula: 196 ,00 €	641,69 € Matrícula: 388,85 €

adaptaciones al nuevo entorno"		Material: 124,81 €	Material: 252,84 €
Módulo 009: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria	9,5	435,38 € Matrícula: 266 ,00 € Material: 169,38 €	870,87 € Matrícula: 527,73 € Material: 343,14 €
Módulo 010: Principios de Hacienda Pública	7	320,81 € Matrícula: 196 ,00 € Material: 124,81 €	641,69 € Matrícula: 388,85 € Material: 252,84 €
Módulo 011: Presupuestación y política presupuestaria	7,5	343,73 € Matrícula: 210 ,00 € Material: 133,73 €	687,53 € Matrícula: 416,63 € Material: 270,90 €
Módulo 012: La Dirección de la Administración Financiera	5	229,15 € Matrícula: 140 ,00 € Material: 89,15 €	458,35 € Matrícula: 277,75 € Material: 180,60 €
Módulo 013: La gestión financiera del gasto público	5,5	252,07 € Matrícula: 154,00 € Material: 98,07 €	504,19 € Matrícula: 305,53 € Material: 198,66 €
Módulo 014: La contabilidad pública y nacional	6,5	297,89 € Matrícula: 182,00 € Material: 115,89 €	595,85 € Matrícula: 361,07 € Material: 234,78 €
Módulo 015: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público	6,5	297,89 € Matrícula: 182,00 € Material: 115,89 €	595,85 € Matrícula: 361,07 € Material: 234,78 €
Módulo 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración Financiera	5	229,15 € Matrícula: 140 ,00 € Material: 89,15 €	458,35 € Matrícula: 277,75 € Material: 180,60 €
Módulo 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno	7	320,81 € Matrícula: 196 ,00 € Material: 124,81 €	641,69 € Matrícula: 388,85 € Material: 252,84 €
Módulo 018: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera	10	458,30 € Matrícula: 280 ,00 € Material: 178,30 €	916,70 € Matrícula: 555,50 € Material: 316,20 €

Atendiendo a dichos precios, así como al número de alumnos que se prevén se puedan matricular en él, se ha elaborado, para cada una de las dos titulaciones de Máster/Maestría, los presupuestos de ingresos y gastos que se adjuntan a este Convenio como Anexo 2.

QUINTA: Los compromisos económicos que asumen las partes en cuanto a los presupuestos antes mencionados son los siguientes:

- a) De acuerdo con la normativa vigente de la UNED, ésta en ningún caso participará en la financiación de los gastos de los presupuestos del Programa Modular, es decir, no se hará cargo de la financiación de aquellos gastos que no sean cubiertos con los ingresos procedentes de los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o por las aportaciones que llevarán a cabo el IEF, CECO o cualquier otra institución que desee colaborar en la financiación del Programa Modular. No obstante, ello no significa que la UNED no realice una importante aportación al mencionado Programa Modular, entre otras, a través de las Titulaciones que se otorgan a quienes superen sus módulos, de la Organización académica del mismo, así como de todos los demás aspectos docentes, administrativos, técnicos y físicos que conlleva la integración del mencionado Programa Modular en las enseñanzas de Formación Continua de una universidad pública nacional como es la UNED.

Por otra parte, y atendiendo a la mencionada normativa de la UNED para la Formación Continua, en el régimen económico del Programa Modular, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- ◇ Las retribuciones que le correspondan al Director del Programa Modular y al resto del profesorado de la UNED que participe en éste, los gastos derivados de los viajes y dietas a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente serán con cargo a dichos precios públicos o, cuando éstos no fueran suficientes, con las aportaciones realizadas al presupuesto por las otras instituciones, excluida la UNED, que puedan participar en el Programa.
- ◇ Que, asimismo, la UNED percibirá de los precios públicos establecidos para los alumnos del Programa, y por los conceptos regulados por su Consejo de Gobierno, los porcentajes que tiene establecidos con carácter general para todos sus cursos de Formación Continua. Dichos porcentajes son, para el curso 2013/15, los que se indican en el Anexo 2 dedicado al presupuesto.
- ◇ Que, por otro lado, las partes suscribientes podrán llevar a cabo las acciones que sean necesarias, incluidas la suscripción de posibles Convenios entre éstos y otras instituciones, para conseguir los fondos que sean necesarios (más allá de los obtenidos por los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o de los que pueda aportar con cargo a sus respectivos presupuestos) para llevar a cabo el Programa Modular.

- ◇ Que, en ningún caso el Programa Modular se podrá poner en funcionamiento sin que estén garantizados sus recursos financieros.
 - ◇ Por último, la UNED autoriza para el Programa Modular que es objeto de este Convenio una excepción en el sistema de becas que rige con carácter general para todos sus cursos de educación permanente. En concreto, y al ser los precios públicos precios políticos, es decir, que no cubren el coste unitario de la plaza por alumno, la UNED exonera al Programa de la obligación de destinar el 10 % de los ingresos por matrícula a becas.
- b) Por su parte, el IEF se compromete a asumir los compromisos económicos que se explicitan en el Anexo 2 de este Acuerdo. A dichos efectos, el IEF aportará una cantidad máxima de 61.410,44 € para la financiación del Programa, que se imputará, siempre que para ello haya crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06, con el siguiente desglose por anualidades y pagos, de acuerdo con el ritmo de financiación del Programa:
- **2013:** 2.000 € tras la presentación por parte de la Fundación UNED de la correspondiente factura, una vez firmado este Convenio. Dicha aportación se materializará antes del 31 de diciembre de 2013, una vez aprobada la propuesta técnica de realización de los trabajos.
 - **2014:** 39.606,96 € tras la presentación por parte de la Fundación UNED de la correspondiente factura así como memoria justificativa de las actividades realizadas hasta el momento. Dicha aportación se materializará antes del 31 de marzo de 2014.
 - **2015:** 19.803,48 € tras la presentación por parte de la Fundación UNED de la correspondiente factura, así como memoria justificativa de las actividades realizadas hasta el momento. Dicha aportación se materializará antes del 31 de marzo de 2015.
 - A la fecha de finalización del convenio la Fundación UNED presentará la liquidación de los gastos e ingresos previstos en el Presupuesto recogido en el Anexo 2, en caso de que existiera alguna cuantía sobrante se reintegraría en su totalidad al IEF.
- c) Por su parte, CECO financiará directamente los gastos derivados de los seminarios Presenciales de Madrid al finalizar el segundo año académico, hasta un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

- d) El resto de ingresos necesarios para la ejecución del presupuesto de gastos y desarrollo del Programa Modular procederán del importe de los precios públicos abonados por los alumnos.

SEXTA: El IEF, la FUNDACIÓN UNED y CECO mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en el Programa Modular amparado por este Convenio.

SÉPTIMA: La UNED y el IEF podrán utilizar libremente, y siempre respetando los derechos de autor a que hubiere lugar, el material expresamente elaborado desarrollado para el Programa Modular objeto de este Convenio para otros fines docentes, publicaciones, etc. No obstante, en ese caso siempre se deberá citar que la elaboración de la documentación se ha realizado para el Programa Modular objeto de este Convenio.

OCTAVA: Las partes no consideran necesario crear una comisión de coordinación específica que se encargue del seguimiento del desarrollo del convenio, si bien los equipos técnicos y responsables de ambas instituciones estarán en estrecho contacto, comunicándose o reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas.

NOVENA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y d). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

DÉCIMA: El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia inicial de dos años.

Podrá ser denunciado expresamente por alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En cualquier caso, se mantendrán hasta su finalización la edición iniciada del Programa Modular en el momento de la denuncia.

UNDÉCIMA: Este convenio es susceptible de modificación por acuerdo expreso de las partes, incluyendo la posibilidad de ampliación de su objeto así como también podrá ser resuelto por mutuo acuerdo antes de la finalización del período inicial de vigencia, sin perjuicio de la aplicación, en tal caso, de lo dispuesto en la cláusula anterior en cuanto a la continuación de las actividades que estuviesen aún pendientes de ejecución.

A instancia de cualquiera de las partes, por causa justificada, se podrán modificar los coordinadores de los módulos relacionados en este Convenio.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a de de 2013

Por la UNED

Por el IEF

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Antonio Martínez Álvarez

Por la Fundación UNED

Fdo.: María del Pilar Muñoz Martínez Fdo.: Francisco Carmelo Manchón
Gómez

Por CECO

Fdo.: José Alberto Plaza Tejero

***ANEXO 1:
PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE LOS
MÓDULOS DE LOS TÍTULOS DE
MÁSTER/MAESTRÍA
DEL PROGRAMA MODULAR***

XI EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA

(27 de enero de 2013 – 3 de julio 2015)

	PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
	MÓDULO DE CLASE VIRTUAL	
	<i>Módulo 0: Manejo de Herramientas</i>	16 - 20 diciembre 2013
	MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	<i>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (I)</i> COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN DOMINGO CARBAJO VASCO	
1^{er} BLOQUE	<i>Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</i>	3 – 7 febrero 2014
	<i>Tema 2 - Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición</i>	10 – 14 febrero 2014
	<i>Tema 3 – Política Fiscal y Reformas Fiscales</i>	17 – 21 febrero 2014
	<i>Semana de Recuperación</i>	24 - 28 febrero 2014
	<i>Módulo II: Figuras Impositivas</i> COORDINADOR – MANUEL JOSÉ DÍAZ CORRAL	
1^{er} BLOQUE	<i>Tema 1 - Impuestos sobre la Renta de las personas físicas</i>	3 - 7 marzo 2014
	<i>Tema 2 - Impuestos sobre la Renta de las personas jurídicas</i>	10 – 14 marzo 2014
	<i>Tema 3 - Impuesto sobre el capital y otros gravámenes</i>	17 – 21 marzo 2014
	<i>Tema 4 - Fiscalidad de las Operaciones Financieras</i>	24 – 28 marzo 2014
	<i>Semana de Recuperación</i>	31 marzo – 4 abril 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS		FECHA IMPARTICIÓN
2º BLOQUE	Tema 5 - Impuesto sobre el Valor Añadido	7 – 11 abril 2014
	Tema 6 - Impuesto sobre Consumos Específicos	21 – 25 abril 2014
	Tema 7 – Tributos sobre el Comercio Exterior: Derechos de Aduana	28 abril – 2 mayo 2014
	Semana de Recuperación	5 – 9 mayo 2014
2º BLOQUE	Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (II) COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN DOMINGO CARBAJO VASCO	
	Tema 4 – Los Acuerdos de Libre Comercio entre la UE y América Latina	12 – 16 mayo 2014
	Tema 5 - Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal (I)	19 – 23 mayo 2014
	Tema 6 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal	26 – 30 mayo 2014
	Semana de recuperación	2 – 6 junio 2014
	Módulo III: Fiscalidad Internacional COORDINADOR - NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	
	Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional	9 – 13 junio 2014
1º BLOQUE	Tema 2 - La Tributación de los no residentes: Análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas	16 – 20 junio 2014
	Tema 3 - Precios de transferencia.	23 – 27 junio 2014
	Semana de Recuperación	30 junio – 4 julio 2014
	Tema 4 – Medidas antielusión. Marco Fiscal de la Unión Europea: Nuevos problemas y tendencias en Fiscalidad Internacional	7 – 11 julio 2014
2º BLOQUE	Tema 5 - Cooperación administrativa tributaria internacional	14 – 18 julio 2014
	Semana de Recuperación	21 – 25 julio 2014
	Seminario Presencial Iberoamérica	22 - 26 septiembre 2014

		PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
		Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I) COORDINADOR - FERNANDO DÍAZ YUBERO	
1 ^{er} BLOQUE		Tema 1 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (I)	29 septiembre – 3 octubre 2014
		Tema 2 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (II)	6 – 10 octubre 2014
		Tema 3 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión	13 – 17 octubre 2014
		Semana de Recuperación	20 – 24 octubre 2014
		Tema 4 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia	27 - 31 octubre 2014
2 ^o BLOQUE		Tema 5 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias	3 - 7 noviembre 2014
		Semana de Recuperación	10 – 14 noviembre 2014
			Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II) COORDINADOR – DOLORES BUSTAMANTE ESQUIVIAS
1 ^{er} BLOQUE		Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (I)	17 - 21 noviembre 2014
		Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (II)	24 - 28 noviembre 2014
		Tema 3 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (I)	1 – 5 diciembre 2014
		Tema 4 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (II)	8 – 12 diciembre 2014
		Semana de Recuperación	15- 19 diciembre 2014
2 ^o BLOQUE		Tema 5 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (I)	26 enero – 30 enero 2015
		Tema 6 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (II)	2 – 6 febrero 2015
		Semana de Recuperación	9 – 13 febrero 2015

1er
BLOQUE

Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria	
COORDINADOR –VICENTE PEIRATS CUESTA	
Tema 1 - Planificación y Control de Sistemas Tributarios	16 – 20 febrero 2015
Tema 2 – La Función Directiva y la Política de Recursos Humanos	23- 27 febrero 2015
Tema 3 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio	2 – 6 marzo 2015
Semana de Recuperación	9 – 13 marzo 2015
Proyecto de Investigación	14 junio 2015
Seminario Presencial en España	29 junio - 3 julio 2015

**MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA
XI EDICIÓN**

	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
Módulo 0: Manejo de Herramientas	0	1 SEMANA	
1er CURSO ACADÉMICO			16/12 al 20/12 2013
Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y Procesos de Integración (I y II)	6	6 SEMANAS	
1º Bloque: Economía y Hacienda Pública		3	3/2 al 21/2 2014
2º Bloque: Sistemas Tributarios y Procesos de Integración		3	12/5 al 30/5 2014
Módulo II: Figuras impositivas	6	7 SEMANAS	
1º Bloque: Imposición Directa y de las Operaciones financieras		4	3/3 al 28/3 2014
2º Bloque: Imposición Indirecta		3	7/4 al 2/5 2014
Módulo III: Fiscalidad Internacional	6	5 SEMANAS	
1º Bloque: No Residentes y Precios de transferencia		3	9/6 al 27/6 2014
2º Bloque: Planificación fiscal y Medidas Anti-elusión. Cooperación administrativa tributaria internacional.		2	7/7 al 18/7 2014
Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I)	6	5 SEMANAS	
1º Bloque: Modelo de la A.T. y Código Tributario		3	29/9 al 17/10 2014
2º Bloque: Relaciones con los contribuyentes. Sistemas de información y asistencia		2	27/10 al 7/11 2014
SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROAMÉRICA	6	1	22-26 septiembre 2014
TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
2º CURSO ACADÉMICO			
Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II)	6	6 SEMANAS	
1º Bloque: Controles extensivos e intensivos		4	17/11 al 12/12 2014
2º Bloque: Recaudación y cobro coactivo		2	26/1 al 6/2 2015
Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria	5	3 SEMANAS	
Bloque único: Planificación y control. Gerencia pública.		3	16/2 al 6/3 2015
ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10		14/6/2015
SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	9	2	29/6 al 3/7 2015
TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA			

VIII EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINIS- TRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA

(27 de enero de 2014 – 3 julio 2015)

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL	
Módulo 0: Manejo de Herramientas	16 - 20 de diciembre 2013
Módulo I: Principios de Hacienda Pública	
Tema 1 – Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos. El actual marco económico internacional.	3 – 7 febrero 2014
Tema 2 – La financiación del sector público y los modelos tributarios	10 – 14 febrero 2014
Tema 3 – Las principales figuras impositivas	17 – 21 febrero 2014
Tema 4 – La adopción de las decisiones públicas. Alternativas de organización del sector público	24 – 28 febrero 2014
Semana de Recuperación	3 - 7 marzo 2014
Módulo II: Presupuestación y Política Presupues- taria	
Tema 1 – Aspectos técnico-formales de la presupuestación.	10 – 14 marzo 2014
Tema 2 – Los indicadores de la política presupuestaria.	17 – 21 marzo 2014
Tema 3 – Tendencias actuales de la presupuestación: programación plurianual, presupuestación por desempeño, reglas fiscales y otras técnicas.	24 – 28 marzo 2014
Semana de Recuperación	31 marzo – 4 abril 2014
Tema 4 – Análisis de Programas de Bienes Preferentes: Sanidad y Educación	7 – 11 abril 2014
Tema 5 – Análisis de Programas de naturaleza económica: infraestructuras y otras actividades económicas	21 – 25 abril 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Tema 6 – Análisis de prestaciones sociales	28 abril – 2 mayo 2014
Tema 7 – Efectos macroeconómicos de la política presupuestaria	5 – 9 mayo 2014
Semana de Recuperación	12 – 16 mayo 2014
Módulo III: Política comercial, diseño y evaluación de políticas públicas	
Tema 1- Las políticas de calidad y la gestión del cambio.	19 – 23 mayo 2014
Tema 2 – La función directiva y la política de Recursos Humanos	26 – 30 mayo 2014
Tema 3 – Planificación estratégica e indicadores de gestión. Sistemas de información para la dirección y evaluación de Políticas Públicas	2 – 6 junio 2014
Tema 4 – Acuerdo de libre comercio entre Unión Europea y Latinoamérica	9 - 13 junio 2014
Semana de Recuperación	16 – 20 junio 2014
Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público	
Tema 1 – Obligaciones de la Hacienda Pública y Procedimiento de ejecución del Gasto Público	23 – 27 junio 2014
Tema 2 – La Contratación en el Sector Público: Principios reguladores y su gestión	30 junio – 4 julio 2014
Tema 3 – Financiación y Endeudamiento	7 – 11 julio 2014
Semana de Recuperación	14 – 18 julio 2014
Módulo V:	
Seminario Presencial en Iberoamérica	22 – 26 septiembre 2014

PROGRAMA POR MÓDULOS	FECHA IMPARTICIÓN
Módulo VI: El Control de la Actividad Económico y Financiera del Sector Público	
Tema 1 – El control de la actividad económico y financiera del Sector Público en el marco del Poder Político	13 – 17 octubre 2014
Tema 2 – La evaluación de Políticas Públicas	20 – 24 octubre 2014
Tema 3 – El control interno: Concepto, fundamento, principios y modalidades de actuación	27 - 31 octubre 2014
Tema 4 – La Auditoría Pública	3 – 7 noviembre 2014
Semana de Recuperación	10 – 14 noviembre 2014
Tema 5 – El control externo: Concepto, fundamento y experiencias comparadas	17 – 21 noviembre 2014
Tema 6 – La función fiscalizadora de los Órganos de control externo y Régimen de Responsabilidades	24 – 28 noviembre 2014
Semana de Recuperación	1 – 5 diciembre 2014
Módulo VII: La contabilidad Pública y Nacional	
Tema 1 – Las Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en el Sistema de Contabilidad Nacional	8 – 12 diciembre 2014
Tema 2 – Principios de la contabilidad pública - Relación con las NIC	15 – 19 diciembre 2014
Tema 3 – La Organización Administrativo-Contable y la Elaboración de la Cuenta General del Estado	26 – 30 enero 2015
Tema 4 – Los Sistemas de Información Financiera: la Información Presupuestaria y la Información Contable	2 – 6 febrero 2015
Semana de Recuperación	9 – 13 febrero 2015
Módulo VIII:	
Proyecto de Investigación	14 junio 2015
Módulo IX:	
Seminario Presencial en España	29 junio – 3 julio 2015

MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA			
VIII EDICIÓN			
I CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
Módulo 0: Manejo de Herramientas		1 SEMANA	16 a 20 diciembre 2013
Módulo I: Principios de Hacienda Pública	5	4 SEMANAS	
<i>Único Bloque</i>		4	3 a 28 de febrero 2014
Módulo II: Presupuestación y Política Presupuestaria	9	7 SEMANAS	
<i>1º Bloque: Política Presupuestaria</i>		3	10 a 28 de marzo 2014
<i>2º Bloque: Presupuestación</i>		4	7 de abril a 9 de mayo 2014
Módulo III: Política comercial, diseño y evaluación de políticas públicas	4	4 SEMANAS	
<i>Único Bloque</i>		4	19 de mayo a 13 junio 2014
Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público	5	3 SEMANAS	
<i>Único Bloque</i>		3	23 de junio a 11 de julio 2014
Módulo V: SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA	6	1	22 a 26 de septiembre 2014
II CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
Módulo VI: El Control de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público	6	6 SEMANAS	
<i>1º Bloque: Control Interno y Evaluación</i>		4	13 de octubre a 7 de noviembre 2014
<i>2º Bloque: Control Externo</i>		2	17 a 28 de noviembre 2014
Módulo VII: La Contabilidad Pública y Nacional	5	4 SEMANAS	
<i>Único Bloque</i>		4	8 de diciembre al 6 febrero 2015
Módulo VIII: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	10		14 de junio de 2015
Módulo IX: SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA	9	1	29 de junio a 3 de julio 2015

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA MODULAR

Anexo II: Presupuesto de Ingresos y Gastos

A continuación se recoge el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa Modular.

Dicho presupuesto ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente en la UNED y, en concreto, atendiendo al Artículo 24 del Reglamento de Formación Permanente (Gestión Económica), así como al Acuerdo de su Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2010, sobre el régimen económico de los cursos de Formación Permanente y estructura de los ingresos y gastos de los mismos.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta, de un lado, los precios públicos del Programa Modular establecidos para el mismo por la UNED, así como el número de alumnos que se calcula que se matricularán en él, y, de otro, las aportaciones dinerarias complementarias que se prevén vayan a realizar en apoyo del Programa Modular otras instituciones, se ha elaborado el presupuesto de ingresos y gastos (Memoria Económica) que se detalla:

1.- En cuanto a sus costes, dicho presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Sus dos fases de desarrollo:

Fase de diseño:

- Elaboración, de los materiales escritos para cada módulo o unidad docente de la que se responsabilice cada profesor cuando no se dispusiera de éstos por haber sido ya realizados para otros cursos promovidos por alguna de las entidades firmantes del presente Convenio. En estos materiales se incluirán los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de estudio y trabajo para el alumno.

- Revisión y actualización de los materiales ya escritos a los que se ha hecho referencia en el punto anterior.

- La formación del profesorado en el método de enseñanza on line y la familiarización con las herramientas necesarias, así como el asesoramiento para la preparación de los materiales escritos.

- La maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.

Fase de impartición:

- Docencia de los Módulos:
 - Impartición por los profesores de los cursos o módulos virtualizados.
 - Realización de la labor de tutor, en el caso de los cursos de autoformación autorizada.
 - Impartición de las clases en los seminarios presenciales.
 - Realización de la labor de tutor para la elaboración de los proyectos de investigación.
 - Supervisión, gestión y coordinación técnica de cada módulo o título, así como asesoramiento técnico permanente a profesores y alumnos.
 - Gestión administrativa de cada título o módulo.
 - Evaluación e informe final sobre cada título o módulo.
 - Comunicaciones con entidades que aporten alumnos, envíos de material de promoción, selección de alumnos y emisión de títulos, diplomas y certificados.
 - Videoconferencias.
- Seminarios presenciales, tanto en España como en Iberoamérica:
 - Transporte de profesores
 - Alojamiento y manutención
 - Seguros
 - Conferencias y actividades académicas

b) Los importes que, de acuerdo con la normativa UNED citada y las excepciones que sobre la misma se mencionan como consecuencia de las características propias del Programa Modular objeto del presente Convenio, deberá percibir la UNED y la Fundación UNED de los pagos realizados por los alumnos que se matriculen en cada uno de los módulos que conforman el mencionado Programa Modular.

Dicho importes son un porcentaje de los precios públicos (excluida la parte destinada al material didáctico) establecidos, por créditos, por el Consejo Social de la Universidad para dicho Programa Modular.

En concreto, porcentajes mencionados son los que se indican a continuación:

A.- INGRESOS PREVISTOS

1.- Por MATRÍCULA

Número de alumnos previstos pertenecientes a las Administraciones Públicas	_____	54
Matrícula para personal al servicio de las Administraciones Públicas	_____	1.680,00 €
Subtotal público	_____	90.720,00 €
Número de alumnos previstos del Sector Privado	_____	2
Precio público para personal del Sector Privado	_____	3.333,00 €
Subtotal privado	_____	6.666,00 €
Subtotal por MATRÍCULA	_____	97.386,00 €

2.- OTROS

<u>Concepto</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cantidad</u>
Aportación a Maestrías	IEF	61.410,44 €
Aportación a Maestrías	CECO	50.000,00 €
Subtotal OTROS		111.410,44 €

3.- VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO POR LA UNED

Subtotal VENTA MATERIAL DIDÁCTICO **62.103,60 €**

0

TOTAL INGRESOS PREVISTOS (1+2+3)

270.900,04 €

**B.1.- GASTOS PREVISTOS REALIZADOS CON LOS INGRESOS
DERIVADOS DE LAS MATRÍCULAS**

UNED (del 100% los ingresos previstos por Matrícula)	97.386,00 €
3.1.- U.N.E.D. Sede Central (20%) _____	19.477,20 €
3.2.- Departamento (2,7%) _____	2.629,42 €
3.3.- Facultad (0,85%) _____	827,78 €
3.4.- Centros asociados (0,55%) _____	535,62 €
3.5.- Gestión (Fundación UNED) (5%) _____	4.869,30 €
Subtotal U.N.E.D _____	28.339,32€
3.5.- Curso (70,9%) _____	69.046,68 €

TOTAL DE GASTOS PREVISTOS (RESTO)	242.560,72 €
--	---------------------

LÍMITE DE GASTOS PREVISTOS	270.900,04 €
-----------------------------------	---------------------

B.2.- DESGLOSE DEL APARTADO GASTOS PREVISTOS DEL CURSO (*)

<u>Retribución del Director del Curso y profesores</u>	75.545,00 €
- Profesores: 62.000,00 €	
- Coordinación módulos: 6.000,00 €	
- Elaboración de materiales: 945,00 €	
- Director del curso: 6.600,00 €	
<u>Gestión técnica y administrativa</u>	28.200,00 €
- Gestión técnica: 7.200,00 €	
- Seguimiento de alumnos: 4.800,00 €	
- Coordinación curso: 6.600,00 €	
- Secretaría curso: 9.600,00 €	
<u>Reuniones y conferencias</u>	88.800,00 €
- Seminario Presencial de Iberoamérica: 20.800,00 €	
- Seminario Presencial de Madrid (España): 68.000,00 €	
<u>Gastos corrientes</u>	78.355,04 €
- UNED: 28.355,04 €	
- Proyectos de investigación: 44.400 €	
- Otros: 5.600,00 €	

TOTAL DESGLOSE DE GASTOS DEL CURSO **270.900,04 €**

DESGLOSE DEL COSTE ASUMIDO POR EL IEF

El coste asumido por el IEF con un importe máximo de 61.410,44 € representa el 99,0491% del total del coste en el concepto de Profesores que comprende exclusivamente el pago de los honorarios de acuerdo con el baremo regulado por la Resolución de 8 de enero de 2013, del IEF sobre módulos retributivos.

PROFESORES	SEMANAS	HORAS/SEMANA	€/HORA	TOTAL
ADMON. TRIB. Y HDA. PUB.	33	4	250,00	33.000,00
ADMON. FINANCIERA Y HDA. PUB.	29	4	250,00	29.000,00
TOTAL HORAS TUTORES INTERNET				62.000,00

ANEXO XLII



ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

En Madrid, a _____ de 2013

REUNIDOS

De una parte, **D. ALEJANDRO TIANA FERRER**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos de la UNED, (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE 6 de julio).

De otra, **D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES**, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombramiento efectuado por Decreto 153/2013, de 1 de octubre (BOJA nº 48 de 2 de octubre de 2013), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad.

EXPONEN

PRIMERO

Que la UNED es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuyo artículo 1.2 establece como funciones de la Universidad: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la técnica y la cultura; b) la preparación para el ejercicio de las actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

SEGUNDO

Que, por su parte, la Universidad Internacional de Andalucía es una Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.



TERCERO

Que la UNED, por su propia naturaleza, dispone de un entorno telemático que permite el aprendizaje no presencial, así como de medios materiales y humanos distribuidos por todo el territorio del Estado español, gestionados a través de los denominados Centros Asociados, en un sistema semipresencial.

CUARTO

Que la UNED ha resuelto promover a través del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (en adelante, CUID) la formación en lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros como enseñanza no reglada en sus Centros Asociados.

QUINTO

Que la Universidad Internacional de Andalucía en el desempeño de sus funciones y competencias, desea promover entre su personal de administración y servicios el aprendizaje de idiomas.

SEXTO

Que es voluntad de las Instituciones que formulan el presente Anexo, como desarrollo del convenio marco firmado el 9 de marzo de 2012, establecer cauces de colaboración para que la Universidad Internacional de Andalucía pueda ofrecer los programas de idiomas que desarrolla la UNED, a través del CUID, así como la cooperación en la realización de actividades de formación y extensión universitaria.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia referidas en el expositivo Tercero y Cuarto, han acordado suscribir el presente Anexo que llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO

El objeto del presente Anexo es fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo de programas de formación de idiomas a través del CUID para el personal de administración y servicios de la UNIA (en adelante los estudiantes).

Segunda.- OBLIGACIONES

La Universidad Internacional de Andalucía asume los siguientes compromisos:

- Centralizar las solicitudes de matrícula de los estudiantes con el método organizado a través del CUID y presentarlas conjuntamente al amparo de este Anexo, dentro de los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el CUID.
- Para la atención de estas actuaciones el ICOEC deberá identificar a través de los medios que dispone la UNED la identidad de los estudiantes acogidos a esta modalidad, a portando la información requerida por el CUID.



La UNED asume los siguientes compromisos:

- Tramitar las solicitudes de matrícula recibidas de la Universidad Internacional de Andalucía al amparo del presente Anexo.
- En la convocatoria general del Curso académico (modalidad semipresencial) los cursos de idiomas serán impartidos en los distintos Centros Asociados dependientes de la UNED por el CUID, quien organizará las tutorías de apoyo que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los cursos, respetando el número mínimo de estudiantes por grupo establecidos en la normativa del CUID.
- En la convocatoria CUID para el curso virtual o la modalidad de matrícula no presencial, los estudiantes no tendrán derecho a tutorías recibirán una enseñanza virtual y a distancia. Los estudiantes sólo acudirán a los Centros Asociados para la realización de los exámenes.
- En las convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas, la UNED acordará los lugares y fechas de celebración de los exámenes de nivel de idiomas.
- Así mismo, el CUID podrá recabar de la Universidad Internacional de Andalucía, la información necesaria para la gestión y tramitación de las actividades docentes, administrativas y económicas que sean derivadas del desarrollo del contenido concreto de la colaboración objeto del presente convenio.
- Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley (RLOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.
- A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados estudiantes que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de las entidades al fichero de la otra parte, se realizarán con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.
- En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligados a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.
- Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.
- Asimismo, todo el personal de la Universidad Internacional de Andalucía que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquella.



Tercera.- RÉGIMEN DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de facilitar el mejor aprovechamiento de los cursos, la UNED y la Universidad Internacional de Andalucía coordinarán la información respecto a la asistencia y niveles de aprovechamiento de sus estudiantes mediante las oportunas calificaciones.

Las pruebas presenciales las realizarán los estudiantes de la forma habitual en el Centro Asociado que corresponda en cada caso o en los lugares indicados en la convocatoria libre de examen.

Cuarta.- SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de los cursos y de los objetivos, la Universidad Internacional de Andalucía podrá recabar del CUID la información que sea necesaria, así como la emisión de informes y certificaciones sobre los temas que sean de interés en relación con las acciones formativas objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Así mismo se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate. Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente Convenio.

Quinta.- PRECIOS

La UNED y la Universidad Internacional de Andalucía acuerdan que el importe correspondiente al precio de matrícula será el estipulado por el Consejo de Gobierno para cada Curso Académico con la reducción correspondiente como estudiantes UNED en la convocatoria general (modalidad semipresencial), en la modalidad de matrícula no presencial (On Line) del Curso académico y convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas al amparo de este convenio.

Sexta.- PLAZO DE DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años, a partir del Curso académico 2014-2015, prorrogables por acuerdo mutuo de las partes.

Séptima.- CUESTIONES INCIDENTALES Y LITIGIOSAS

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1 c. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).



En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Como prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA UNED

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA

Fdo.: ALEJANDRO TIANA FERRER

Fdo.: EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES

ANEXO XLIII



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL POLICÍA (ADDPOL), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Jaime Mestre Sureda, Presidente de la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía, en adelante ADDPOL,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de ADDPOL en su calidad de Presidente e inscrita en fecha 5 de mayo de 2010 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con número de registro: Grupo 1, Sección 1, número nacional 595112.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio



SEGUNDO: Que ADDPOL es una institución de derecho, creada con el fin de:

- a) Facilitar y/o colaborar en la defensa de los derechos de los Policías asociados, tanto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local, frente a cualquier tipo de ataque a los mismos (derechos de los Policías asociados), ya sea por parte de terceras personas, entidades públicas o privadas, como de miembros del mismo cuerpo y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local.
- b) Informar, mediante los medios habilitados al efecto, de las actuaciones de la asociación, de sus asociados y miembros directivos.
- c) Defender como Asociación los derechos de los Policías asociados vulnerados.
- d) Cualesquiera que pudiera ser necesaria para velar por la defensa de los derechos de los asociados y fomentar la consecución de beneficios y derechos para los mismos.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2011.

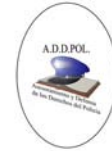
SEGUNDA: La UNED, bajo la petición de ADDPOL, organizará los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Certificado de Enseñanza Abierta “**Perito Judicial en la propiedad industrial**”, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por D^a María Paz Pous de la Flor, del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.



Certificado de Enseñanza Abierta **“Perito Judicial en el uso de la fuerza”**, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por D^a María Paz Pous de la Flor, del Departamento de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.

Certificado de Enseñanza Abierta **“Perito Judicial en los aspectos legales, jurídicos, psicopatológicos y forenses de la violencia de género e intrafamiliar”**, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por D^a María Paz Pous de la Flor, del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.

Certificado de Enseñanza Abierta **Perito Judicial en Psicopatogenia del Crimen Violento”**, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por la profesora D^a María Paz Pous de la Flor y la dirección adjunta del profesor D. Alfonso Serrano Gil, del Departamento de Derecho Penal y Criminología, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición 2^a Convocatoria: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.

Certificado de Enseñanza Abierta **“Perito Judicial en Documentoscopia”**, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por la profesora D^a Ana Isabel Luaces Gutiérrez, del Departamento de Derecho Penal y Criminología, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.



Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición 2ª Convocatoria: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.

Certificado de Enseñanza Abierta “**Perito Judicial en Balística Forense**”, del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, dirigido por la profesora D^a María Paz Pous de la Flor y la dirección adjunta del profesor D. Alfonso Serrano Gil, del Departamento de Derecho Penal y Criminología, de la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 10 ECTS, una duración de 250 horas, y un precio de 28,00 €/crédito más 40,00€/material didáctico.

Número de plazas previstas: 100.

Celebración: On Line.

Fecha prevista de impartición 2ª Convocatoria: Del 1 de mayo al 3 de noviembre de 2014.

TERCERA: ADDPOL se compromete a:

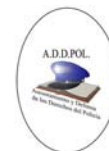
- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Civil de la UNED, la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

CUARTA: Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio.

El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará, con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los



datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de ADDPOL que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

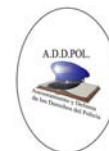
QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

SEXTA: ADDPOL mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes por parte de la UNED, el Rector o persona en quien delegue y dos por parte de ADDPOL, D. Jaime Mestre Sureda y D. Carlos Diarian Sancho.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.



Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de 20xx.

Por la UNED

Por la ADDPOL

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Jaime Mestre Sureda

ANEXO XLIV

Vicerrectorado de Formación Permanente

CAMBIOS PRODUCIDOS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2013-2014, DESPUÉS DE QUE ÉSTA FUERA APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO.

Comisión Delegada de Formación Permanente del 29 de noviembre de 2013.

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Aprender Ofimática: Word y Excel"	Modificación del equipo docente	Se sustituye por petición propia a la Directora D ^a Elena Ruiz Larrocha por D. Juan José Escribano Ródenas
Desarrollo Profesional y Personal	Diploma de Capacitación Profesional	"Gestión de Viajes de Empresa"	Ampliación del plazo de matrícula	Se amplía el plazo de matrícula hasta el 13 de enero.
Desarrollo Profesional y Personal	Diploma de Capacitación Profesional	"Análisis Informático Forense En Dispositivos Móviles"	Anulación del curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014 por problemas con colaborador externo.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de Enseñanza Abierta	"Menores e Internet"	Modificación de la información publicada y ampliación de plazo de matrícula	Se modifica la información publicada y se amplía el periodo de matrícula hasta el 13 de enero de 2014, para garantizar al difusión del material didáctico. y apertura de curso el 20 de enero de 2014.
Postgrado	Experto Universitario	"Seguridad Energética"	Modificación en la co-dirección del curso	Se da de baja al co-director del curso, D. José María Marín Quemada, al pasar a Servicios Especiales.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Comprender la Economía Internacional"	Modificación en la co-dirección del curso	Se da de baja al co-director del curso, D. José María Marín Quemada, al pasar a Servicios Especiales

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Desarrollo Profesional y Personal	Experto Profesional	"Menores de Edad e Internet"	Modificación de la información publicada y ampliación de plazo de matrícula	Se modifica la información publicada y se amplía el periodo de matrícula hasta el 13 de enero de 2014, para garantizar la difusión del material didáctico. Apertura de curso el 20 de enero de 2014.
Desarrollo Profesional y Personal	Especialista Universitario	"Cooperación y Acción Humanitaria"	Anulación del curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Especialista Universitario	"Iniciación a los Estudios sobre Paz, Seguridad y Defensa"	Anulación del curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Máster	"Psicología Legal y Profesional"	Ampliación del plazo de matrícula	Se amplía el plazo de matrícula al 13 de enero de 2014, para facilitar la matriculación de los alumnos interesados.
Desarrollo Profesional y Personal	Experto Profesional	"Economía del Trabajo"	Modificación del equipo docente	Se sustituye al Director Adjunto Prof. Bruno Estrada López por Elvira Sánchez Llopis.. y la incorporación como Prof. Colaborador externo Alejandro Inurrieta Beruete
Desarrollo Profesional y Personal	Experto Profesional	"Derecho del Trabajo"	Modificación del equipo docente	Se sustituye al Director Adjunto Prof. Bruno Estrada López por Elvira Sánchez Llopis y la incorporación como Prof. Colaborador externo Martín Gualda.
Postgrado	Máster	"Mediación en Familia, Asuntos civiles y mercantiles"	Anulación de curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

Vicerrectorado de Formación Permanente

Programa	Categoría	Denominación del Curso	Solicitud de Modificaciones	Modificación
Postgrado	Formación del Profesorado	"Francofonía: Geografía, Culturas, Actualidad, Especificidades Lingüísticas"	Anulación de curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Formación del Profesorado	"Didáctica del FLE. Actualización y Prácticas"	Anulación de curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Habilidades interculturales para el sector turístico"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Habilidades interculturales en la Empresa"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Profesorado en Educación en Igualdad en la Etapa Infantil"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Profesorado en Educación Afectiva en Igualdad para la Etapa de Secundaria"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Desarrollo Profesional y Personal	Certificado de enseñanza abierta	"Gestión Coeducativa en los Centros Educativos"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Máster	"Formación de Formadores y Formadoras en Igualdad de Género"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.
Postgrado	Máster	"Gestión de la Diversidad para la Inclusión Social y Educativa"	Anulación curso	Se anula el curso para la convocatoria 2013/2014, al no alcanzar el número mínimo de alumnos.

ANEXO XLV

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

3. Título de la actividad

Mediación Concursal

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

6. Destinatarios

Administradores concursales en ejercicio que deseen tener los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para actuar como mediadores concursales.

7. Objetivos

Proporcionar a los profesionales con dedicación a la administración concursal la formación y práctica necesaria para actuar como mediadores concursales.

8. Contenido / Programa de la actividad



A. PARTE GENERAL: LA MEDIACIÓN

A.1. LA MEDIACIÓN

- a. Concepto de Mediación y comparación con otras figuras.
- b. El conflicto
- c. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- d. La mediación: Funciones y Ventajas
- e. Modelos de Mediación

A.2. REGULACIÓN

- a. Directiva Europea
- b. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- c. La Ley de Emprendedores

A.3. EL MEDIADOR

- a. Sus funciones
- b. El estatuto del mediador
- c. Comparación con otras figuras
- d. Requisitos para actuar como mediador
- e. Características del buen mediador
- f. La confianza
- g. Deontología
- h. Especial referencia al mediador concursal

A.4. EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

- a. Las partes en el procedimiento
- b. Interacción del mediador con las partes
- c. Las fases del procedimiento
- d. El objeto del procedimiento
- e. Instrumentos en manos del mediador
- f. El acuerdo de mediación

A.5. LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN LA MEDIACIÓN

- a. Estrategias
- b. La expresión oral
- c. El lenguaje corporal

d. La generación de confianza

A.6. LA NEGOCIACIÓN EN LA MEDIACIÓN

a. Técnicas de negociación

b. La confidencialidad

c. Generación de confianza

B. PARTE DE ESPECIALIZACIÓN: LA MEDIACIÓN CONCURSAL

B.1. LA MEDIACIÓN CONCURSAL

a. Peculiaridades. El conflicto en el ámbito concursal

b. Nombramiento del mediador

c. Acuerdo extrajudicial de pagos

i. Legitimación

ii. Presupuestos

iii. Solicitud

iv. Efectos de la iniciación del expediente

v. Convocatoria y reunión de los acreedores

vi. El plan de pagos

vii. Impugnación del acuerdo

d. El concurso consecutivo

e. Los créditos de derecho público

B.2. ECONOMÍA FINANCIERA

a. Planes de viabilidad

b. Planes de refinanciación

c. Negociaciones con acreedores no financieros

d. Negociaciones con entidades financieras

C. SESIONES PRÁCTICAS PRESENCIALES

a. Aclaraciones a la aplicación práctica de la mediación concursal

b. Metodología de la mediación

c. 2 Casos prácticos de mediación concursal / Role Playing games

9. Metodología y actividades

Clases a distancia, con magistrados, profesores universitarios y profesionales en la mediación.

Todas las clases, se pueden visualizar mediante internet,

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Curso virtual (Alf)**

10. Duración

del sábado 1 de marzo al lunes 30 de junio de 2014

Desde 1/03/2014 hasta 31/06/2014

11. Acreditación

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO (25 créditos).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todo el temario

Material remitido por el equipo docente

Ninguno

13. Equipo Docente

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

14. Atención al estudiante

Las consultas se realizarán mediante el e-mail: mediacionconcurasal@cee.uned.es

Los alumnos, podrán visualizar las clases de forma directa en la facultad de CC.EE, así como de forma diferida mediante canal uned.

Teléfono de consulta: 617882488

91 398 63 82

Horario Viernes de 10:00 a 14:00 h

15. Criterios de evaluación y calificación

El alumno debe superar unos exámenes tipo test mediante internet y un caso práctico.

16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 925 €

Precio del material: 279 €

17. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 9 de septiembre de 2013 al 13 de enero de 2014

Justificación del plazo extraordinario:

Información adicional:

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

Las consultas se realizarán mediante el e-mail: mediacionconcursal@cee.uned.es

Los alumnos, podrán visualizar las clases de forma directa en la facultad de CC.EE, así como de forma diferida mediante canal uned.

Teléfono de consulta: 617882488

Otros e-mail: concursalacademico@cee.uned.es, concursaladministracion@cee.uned.es

DOCUMENTO PROGRAMA

CURSO: Mediación Concursal

A. PARTE GENERAL: LA MEDIACIÓN

A.1. LA MEDIACIÓN

- a. Concepto de Mediación y comparación con otras figuras.
- b. El conflicto
- c. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- d. La mediación: Funciones y Ventajas
- e. Modelos de Mediación

A.2. REGULACIÓN

- a. Directiva Europea
- b. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- c. La Ley de Emprendedores

A.3. EL MEDIADOR

- a. Sus funciones
- b. El estatuto del mediador
- c. Comparación con otras figuras
- d. Requisitos para actuar como mediador
- e. Características del buen mediador
- f. La confianza
- g. Deontología
- h. Especial referencia al mediador concursal

A.4. EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

- a. Las partes en el procedimiento
- b. Interacción del mediador con las partes
- c. Las fases del procedimiento
- d. El objeto del procedimiento

- e. Instrumentos en manos del mediador
- f. El acuerdo de mediación

A.5. LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN LA MEDIACIÓN

- a. Estrategias
- b. La expresión oral
- c. El lenguaje corporal
- d. La generación de confianza

A.6. LA NEGOCIACIÓN EN LA MEDIACIÓN

- a. Técnicas de negociación
- b. La confidencialidad
- c. Generación de confianza

B. PARTE DE ESPECIALIZACIÓN: LA MEDIACIÓN CONCURSAL

B.1. LA MEDIACIÓN CONCURSAL

- a. Peculiaridades. El conflicto en el ámbito concursal
- b. Nombramiento del mediador
- c. Acuerdo extrajudicial de pagos
 - i. Legitimación
 - ii. Presupuestos
 - iii. Solicitud
 - iv. Efectos de la iniciación del expediente
 - v. Convocatoria y reunión de los acreedores
 - vi. El plan de pagos
 - vii. Impugnación del acuerdo
- d. El concurso consecutivo
- e. Los créditos de derecho público

B.2. ECONOMÍA FINANCIERA

- a. Planes de viabilidad
- b. Planes de refinanciación
- c. Negociaciones con acreedores no financieros
- d. Negociaciones con entidades financieras

C. SESIONES PRÁCTICAS PRESENCIALES

- a. Aclaraciones a la aplicación práctica de la mediación concursal
- b. Metodología de la mediación
- c. 2 Casos prácticos de mediación concursal / Role Playing games

Madrid, a 2 de diciembre de 2013

Fdo.: **GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO** (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, la inclusión del curso titulado **Mediación Concursal** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Máster Universitario que imparte el Director

Master en economía

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 2 de diciembre de 2013

Fdo.: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO (director del curso)

En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso Mediación Concursal en el PROGRAMA DE POSTGRADO.

Madrid, a 2 de diciembre de 2013

Fdo.: (Director del Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)
Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Mediación Concursal

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

(Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

Contacto: gescalera@cee.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todo el temario

Material remitido por el equipo docente

Ninguno

Fdo.: **GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO** (Director - UNED) Departamento de ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Mediación Concursal

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Director: GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO

Contacto: gescalera@cee.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

ANEXO XLVI



De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente, el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las Comisiones Delegadas de Ordenación Académica y de Formación Continua, a fin de asegurar la necesaria calidad de la docencia que imparte la UNED, debe fijar el número máximo de cursos de Formación Continua en los que podrá participar y podrá dirigir o coordinar un profesor de la Universidad. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo de Gobierno aprueba la siguiente propuesta:

	Nº de cursos	
	A	B
Profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores eméritos, profesores contratados doctores y profesores colaboradores con título de doctor, en régimen de dedicación a tiempo completo, colaboradores honoríficos (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 180)*	5	3
Profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, en régimen de dedicación a tiempo parcial (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 90)*	4	2
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	5	
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	3	

A: Número máximo de cursos en cuyo equipo docente se puede formar parte.

La figura del colaborador honorífico (Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007), solo podrá tenerse en cuenta a efectos de participación como profesor UNED, no podrá ejercer tareas de Dirección de cursos.

B: Número máximo de cursos que se podrá dirigir.

*En los cursos de especialización estructurados mediante sistema de módulos, la suma de los créditos se hará computando el de todos los módulos ofertados. Cuando exista un conjunto de titulaciones dentro de una misma área, podrá nombrarse un coordinador, figura que no computará en el número de créditos de cursos que se dirige.

ANEXO XLVII

1) Propuesta de modificación del punto 6 de las reglas provisionales de funcionamiento de cursos coma ofrecidos por UNED Abierta con posible acreditación UNED-CSEV

Decía:

6. Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión de UNED Abierta**, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión estará presidida por el Rector o persona en quien delegue, que tendrá voto dirimente. Estará integrada, además, por el Director de UNED Abierta y el Vicerrector de Formación permanente, dos personas designadas por CSEV y dos profesores permanentes designados por Consejo de Gobierno, uno de ellos en representación de los decanos y directores de Escuela. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, la revisará, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, a la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno.

Ha de decir:

6. Las propuestas de cursos serán examinadas por la Comisión delegada de Formación Permanente, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.

ANEXO XLVIII

1. Concesión de créditos cursos COIE.

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS PARA CENTROS ASOCIADOS

ACTIVIDADES

Titulo actividad: **Búsqueda de Empleo 2.0 y Marca Personal**
Director: **Beatriz Tejada Carrasco**
Fecha Realización: **4 marzo a 20 abril 2014**
Lugar: **Virtual**
Horas: **75 horas**
Registro: nº **E- 111**
Créditos: **2 ECTS ó 4 de libre configuración**
Curso Académico: **2013-2014**

Titulo actividad: **Técnicas de Inserción Laboral**
Director: **Nuria Manzano Soto**
Fecha Realización: **24 a 27 maro 2014**
Lugar: **Ceuta**
Horas: **20 horas**
Registro: nº **E- 112**
Créditos: **1 ECTS ó 2 de libre configuración**
Curso Académico: **2013-2014**

Titulo actividad: **Técnicas de Estudio Autorregulado**
Director: **Nuria Manzano Soto**
Fecha Realización: **25 noviembre a 4 diciembre 2014**
Lugar: **Ceuta**
Horas: **20 horas**
Registro: nº **E- 113**
Créditos: **1 ECTS ó 2 de libre configuración**
Curso Académico: **2013-2014**

ANEXO XLIX

2. Subvención tutorías de Centros Penitenciarios.

Según el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica del Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios, en su reunión del pasado día 5 de noviembre de 2013, en aplicación del Convenio de colaboración firmado por la UNED y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se propone elevar para su aprobación por el Consejo de Gobierno las siguientes cuantías en concepto de subvención, imputables al presupuesto del Ministerio del Interior, en relación con las Tutorías y Asesores UNED impartidas en distintos Centros Penitenciarios para el Curso académico 2013-2014, a los Centros Asociados que se relacionan a continuación.

C. ASOCIADO	C. PENITENCIARIO	Nº TUT.	COSTE	DESPLAZMTO	Subtotal
PONTEVEDRA	A LAMA	3	4.056 €	550,80 €	4.606,80 €
CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	3	4.056 €	---	4.056 €
SEVILLA	SEVILLA I	2	2.704 €	272 €	2.976 €
PALENCIA	DUEÑAS- LA MORALEJA Asesor UNED	1	1.000 €	80 €	1.080 €
JAÉN	JAÉN II	3	4.056 €	---	4.056 €
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	2.704 €	---	2.704 €
MADRID SUR	MADRID VI	3	4.056 €	1.224 €	10.428 €
	Asesores UNED Madrid VI – Ocaña II	2	4.500 €	648 €	
MADRID	MADRID IV	3	5.272,80 €	792 €	23.006,80 €
	MADRID V	2	3.515,20 €	880 €	
	MADRID VII	3	5.272,80 €	1.848 €	
	Asesores UNED Madrid V – Madrid VII	2	4.750 €	676 €	
LES ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	1	1.352 €	---	2.352 €
	Asesor UNED	1	1.000 €	---	
CÁDIZ	PUERTO II	3	4.056 €	448,80 €	9.009,60
	PUERTO III	3	4.056 €	448,80 €	
CALATAYUD	ZUERA (Asesor UNED)	1	1.000 €	80 €	1.080 €

HUELVA	HUELVA (Asesor UNED)	1	1.000 €	---	1.000 €
ZAMORA	TOPAS (Tutoría)	1	1.352 €	136 €	2.943 €
	TOPAS (Asesor UNED)	1	1.375 €	80 €	
A CORUÑA	TEIXEIRO	2	2.704 €	680 €	7.474 €
	Asesor UNED	1	3.750 €	340 €	
MOTRIL	ALBOROTE	1	1.352 €	149,60 €	1.501,60 €
VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ÁLAVA	1	1.352 €	---	1.352 €
ALZIRA- VALENCIA	VALENCIA CUMPLIMTO.	3	4.056 €	408 €	6.374 €
	Asesor UNED	1	1.750 €	160 €	
TOTAL					85.999,80 €

ANEXO L

3. Primera Adenda al Convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Vodafone España para la creación de la “Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED-Fundación VODAFONE”.

“PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA PARA LA CREACIÓN DE LA “CÁTEDRA TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD UNED- FUNDACIÓN VODAFONE” de 12 de febrero de 2013

En Madrid, a 15 de diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (CIF Q-2818016-D)

D. Santiago Moreno Fernández, Director General de la Fundación Vodafone España (CIF G-81326084)

INTERVIENEN

D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante “la UNED”), cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); y de conformidad con el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

Y D. Santiago Moreno Fernández mayor de edad, con DNI n. 51.356.737-Z, actuando en nombre y representación de la Fundación Vodafone España (CIF G-81326084), con sede en Alcobendas, Avda. de Europa 1, Parque Empresarial “La Moraleja”, en su calidad de Director General, cargo para el que fue nombrado mediante acuerdo del Patronato de la mencionada Fundación en sesión celebrada el 16 de enero de 2009, elevado a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Alcobendas (Madrid) D. Manuel Rodríguez Marín en fecha 5 de febrero de 2009, obrando al número 268/2009 de su protocolo.

La FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA, está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el nº 289

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a tal fin,

EXPONEN

- I. Que con fecha de 12 de febrero de 2013 las partes suscribieron un Convenio Específico, (en adelante “el Convenio”), cuyo objeto era la creación de la “CÁTEDRA TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD UNED – FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA”, ubicada en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, que se establece como núcleo de debate, reflexión e investigación sobre la utilización de las TIC y su aplicación en el desarrollo de tecnologías para la accesibilidad, y mejora del bienestar e inclusión social de las personas con discapacidad en particular. Todo ello mediante la realización de labores de investigación, difusión, promoción, formación y apoyo al proceso legislativo y técnico que pueda generarse.
- II. Que ambas partes muestran su conformidad de acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio de 12 de febrero de 2013, en prorrogar su vigencia, introduciendo, asimismo, las modificaciones al texto del mismo según las previsiones pactadas en el presente documento, y en concreto con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA DEL CONVENIO

Ambas partes acuerdan prorrogar el “Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la

Fundación Vodafone España para la creación de la “Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED - Fundación Vodafone” de 12 de febrero de 2013, hasta el próximo 30 de diciembre de 2014, sin incremento presupuestario alguno, por imposibilidad de llevar a cabo todas las acciones inicialmente previstas.

Llegada tal fecha no se entenderá que el Convenio Marco se ha renovado nuevamente, salvo acuerdo expreso y escrito de ambas partes en tal sentido.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO

La cláusula tercera del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Vodafone España para la creación de la “Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED - Fundación Vodafone” de 12 de febrero de 2013 queda redactada de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA

La FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA colaborará en las actividades de la “CÁTEDRA TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD UNED – FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA” mediante una aportación económica de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €)**, durante el periodo de vigencia del presente Convenio de Colaboración y de acuerdo con el presupuesto establecido en el Anexo al presente Convenio.

La mencionada aportación será abonada por la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA a la UNED mediante transferencia bancaria a favor de la cuenta con titularidad de la misma nº 9000-0001-20-0250129929 (Banco de España) de acuerdo con el siguiente calendario:

- Un primer desembolso, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) dentro de los quince días siguientes de la firma del presente Convenio.
- Un segundo desembolso, por igual importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) en marzo de 2013.
- Un tercer desembolso, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en junio de 2013.
- Un cuarto desembolso, por el mismo importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en septiembre de 2013.
- Y un último pago por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000 €), una vez recibido el informe de actividades realizado por la “CÁTEDRA TECNOLOGÍA Y ACCESIBILIDAD UNED – FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA”, en diciembre de 2014 y sea aceptado por la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA.

Parte de la mencionada aportación que realiza la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA estará destinada a la contratación y participación en los planes de actuación de personas con discapacidad. En concreto se destina la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500 €) a la contratación de una persona con discapacidad que realice tareas de técnico especialista que cubra las necesidades de colectivos implicados. De igual forma, personas con discapacidad participarán en los procesos de formación establecidos con una dotación de VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

Dichas aportaciones provienen de la donación efectuada por Vodafone España, S.A.U. a la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA en cumplimiento de la medida alternativa prevista en el artículo 2.1 c) del Real Decreto 364/2005 de 8 de abril, que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, que sustituye a la obligación de reserva de 2% de su plantilla para trabajadores con discapacidad. En consecuencia, las partes reconocen que la aportación de la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA aquí prevista tiene como finalidad el desarrollo de actividades de inserción laboral o la creación de empleo a favor de personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para dichas personas. Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el referido Real Decreto 364/2005 de 8 de abril, la UNED asume el compromiso expreso de cumplir con las siguientes condiciones:

- Utilizar la aportación únicamente para las actividades previstas en este Convenio, que no tendrán en ningún caso carácter lucrativo.
- Guardar, durante el plazo de 10 años, registro e informes del uso de la aportación y emitir las correspondientes certificaciones que acrediten que la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA ha realizado la aportación, en caso de que así sea requerida por la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA.
-

La UNED deberá reembolsar a la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA la aportación aquí prevista en caso de incumplimiento por parte de la UNED de las condiciones preceptivas previstas en la presente cláusula.

En cualquier caso, la UNED emitirá al final del año fiscal, un certificado acreditativo de la aportación realizada por FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA, indicando la aportación total realizada por la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA, así como, la aportación realizada en cumplimiento de la medida alternativa prevista en el artículo 2.1 c) del Real Decreto 364/2005".

TERCERA: SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS.

En todo lo no previsto en el presente documento, seguirá siendo de aplicación a ambas partes el marco legal pactado en el "Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Vodafone España para la creación de la "Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED- Fundación Vodafone" de 12 de febrero de 2013.

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo de ampliación, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UNED

Por la FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA

D. Alejandro Tiana Ferrer

D. Santiago Moreno Fernández"

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LA ADENDA AL CONVENIO:

En contestación a la consulta formulada con carácter de urgencia por el Vicerrectorado de Estudiantes relativa a la Adenda del Convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Vodafone España para la creación de la "Cátedra Tecnología y Accesibilidad-Fundación Vodafone", cumpíeme informar lo siguiente.

ANTECEDENTES

Con la consulta se acompaña Adenda al Convenio específico suscrito en fecha 12 de febrero de 2013 entre la UNED y la Fundación Vodafone España para la creación de la Cátedra Tecnología y Accesibilidad UNED-Fundación VODAFONE, con el fin de prorrogar su vigencia; así como texto del citado Convenio específico.

Según dice en su exponendo segundo *"ambas partes muestran su conformidad de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio de 12 de febrero de 2013, en prorrogar su vigencia, introduciendo, asimismo, las modificaciones al texto del mismo"*.

Según la **cláusula primera** se acuerda prorrogar el Convenio específico suscrito el 12 de febrero de 2013 hasta el próximo 30 de diciembre de 2014 *"sin incremento presupuestario alguno, por imposibilidad de llevar a cabo las acciones inicialmente previstas"*.

En la **cláusula segunda** se prevé la modificación de la cláusula tercera del Convenio específico entre la Fundación Vodafone España y la UNED de 12 de febrero de 2013, que transcribe en los mismos términos. En la misma se especifica la forma de desembolso de las aportaciones a cargo de la Fundación Vodafone España a favor de la UNED.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Los convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas y las personas físicas o jurídicas sujetas al Derecho privado figuran contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE del 16) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) que excluye de su ámbito de aplicación en su artículo 4.1.d), siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en esta Ley; rigiéndose por sus normas administrativas especiales, y aplicándose los principios del TI-LCSP subsidiariamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2).

SEGUNDO.-La capacidad de las Universidades para celebrar convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas aparece reconocida, por otra parte, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24) de Universidades (en adelante, LOU) que especifica en su art. 2.2.j) que la autonomía de las Universidades comprende, entre otras potestades, "el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales".

Dicho precepto debe ser interpretado en relación con la disposición adicional segunda, párrafo 2 de la LOU, que encomienda al Gobierno el establecimiento de una regulación específica de la UNED, que tendrá en cuenta las especiales características de esta Universidad (...) "y su régimen de convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas".

TERCERO.-En la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) la competencia para la celebración de Convenios de colaboración con otras Entidades públicas o privadas corresponde al Rectorado, debiendo ser autorizada la firma del Convenio por el Consejo de Gobierno pues así lo establecen los arts. 83.12 y 99.o) de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22), en relación con el art. 15 de la LOU. La competencia para la autorización de los mismos corresponde como se ha visto-al Consejo de Gobierno.

CUARTO.-Entrando ya en el examen de la propuesta sometida a consulta debe señalarse que, la prórroga del Convenio específico venía prevista en su **cláusula quinta** indicando que *"el presente Convenio entrará en vigor el día de la fecha de la firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013. El convenio podrá prorrogarse anualmente si las partes lo acuerdan de forma expresa. La Fundación Vodafone España y la UNED podrán modificar el presente acuerdo por consenso, y cualquiera de ellas podrá decidir el cese de la colaboración comunicando por escrito su decisión a la otra con una antelación de 30 días"*.

A la vista de dicha disposición, la prórroga anual propuesta se considera ajustada a Derecho.

Tal es mi dictamen que gustosamente someto a cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho.

Madrid, a 13 de diciembre de 2013

ANEXO LI

CONSEJO DE GOBIERNO 17 diciembre 2013

4. Comisión organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad y calendario de exámenes de las PAU

El carácter urgente de esta propuesta se debe a la encomienda recibida por la UNED el pasado 4 de diciembre del Director del Gabinete Técnico del Secretario General de Universidades, sobre la apertura de la convocatoria de las PAU-UNED-2014, una vez ajustado el calendario de implantación de la LOMCE (BOE, 19 de diciembre).

- **Comisión Organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad curso 2013/2014**

Presidenta: D^a M^a de la Consolación Vélaz de Medrano Ureta, Vicerrectora de Estudiantes (UNED)

Vicepresidenta: D^a M^a Dolores García del Amo, Vicerrectora adjunta de Acceso a la Universidad (UNED)

Secretario: D. José Oscar Vila Chaves, Secretario de Acceso (UNED)

Vocales: D. Alfonso Villarán Adánez (Dirección General Evaluación y Cooperación Territorial, MECyD)

D^a. Rosa M^a Vegas Bodelón CIDEAD (MECyD)

D. Miguel Ángel González Uceta CIDEAD (MECyD)

Profesores Coordinadores de materias (UNED):

Materias Acceso 25/45

D^a. Nieves Baranda Leturio (Literatura)

D^a. Aurelia Carranza Márquez (Inglés)

D^a. Ángeles Estévez Rodríguez (Representante de Comentario de texto)

D^a. Gloria Morcillo Ortega (Biología)

D. Eduardo Ramos Méndez (Matemáticas)

Materias PAU

D^a. Elena Azofra Sierra (Comentario de texto)

D^a. Elena Bárcena Madera (Inglés)

D. Pedro Córdoba Torres (Física)

Materias Acceso 25/45 y PAU

D. Salvatore Bartolotta (Italiano)

Suplente: D^a. Lucía Montejo Gurruchaga (Literatura)

D^a. Olga Vila León, Vocal invitada (Jefe de Servicio de Acceso, UNED).

- **Propuesta de calendario para la realización de la PAU-Selectividad del presente curso académico 2013/1014:**

Convocatoria de junio:

- Territorio nacional: del 26 al 31 de mayo de 2014
- Territorio internacional: del 31 de mayo al 9 de junio 2014

Convocatoria de septiembre:

- Territorio nacional: 8, 9 y 10 de septiembre de 2014
- Territorio internacional: 4, 5 y 6 de septiembre de 2014

ANEXO LII

..... **MODIFICACIÓN ART. 39 RGLTO PRUEBAS
PRESENCIALES**

El Reglamento de Pruebas Presenciales, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de junio de 2011, fue modificado por este mismo órgano con fecha 23 de octubre de 2012 para dar nueva redacción, entre otros al art. 39 relativo a las incidencias surgidas en la realización de los exámenes por parte de los estudiantes.

Transcurrido un curso académico desde la modificación del citado precepto, se ha detectado que el nuevo sistema implantado introduce una variedad de posibilidades en el tratamiento y constancia de las incidencias, que puede generar desigualdades en la respuesta ante casos idénticos. En efecto, la singularidad de nuestro proceso de pruebas presenciales, la diversidad, tanto en el número como en la composición de los Tribunales, y el elevado número de estudiantes que concurren a los exámenes, genera por sí misma una importante casuística, a la que ahora se añade la valoración de las posibles irregularidades por el miembro del Tribunal que actúe en cada caso.

Todo ello aconseja fijar un procedimiento normalizado, donde la actuación de la Universidad y sus agentes ante las diversas incidencias detectadas en el desarrollo de los exámenes sea idéntica, garantizando así el derecho a la igualdad de todos los estudiantes, máxime en asuntos relativos a la potestad sancionadora.

En consecuencia, la valoración de los hechos y del comportamiento de todo estudiante incurso en la comisión de una presunta falta disciplinaria debe corresponder al Servicio de Inspección; y los miembros de los Tribunales que detecten este tipo de irregularidades deberán seguir en todo caso el procedimiento reglamentariamente establecido.

Por todo lo expuesto, esta Dirección propone la modificación del Reglamento de Pruebas Presenciales de la UNED, dando una nueva redacción, al citado art. 39, en el sentido siguiente:

Art. 39.- (Nueva redacción)

1. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.

b. Hacer constar la incidencia en el acta.

c. Expulsar del aula de examen al estudiante.

2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

ANEXO LIII

FECHAS DE EMISIÓN DE LISTADOS Y FIRMA DE ACTAS DE CALIFICACIONES DEL CURSO 2013- 2014

Convocatoria de febrero 2014:

- Fecha límite de emisión de listados: 3 de marzo de 2014.
- Fecha límite de firma de actas: 11 de marzo de 2014.

Convocatoria de junio 2014:

- Fecha límite de emisión de listados: 30 de junio de 2014.
- Fecha límite de firma de actas: 8 de julio de 2014.

Convocatoria de septiembre 2014:

- Fecha límite de emisión de listados: 1 de octubre de 2014.
- Fecha límite de firma de actas: 9 de octubre de 2014.